



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto 2399/2004, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de enero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

12

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Agujetas Muriel, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla) con carácter provisional.

12

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

13

Número formado por tres fascículos

Jueves, 27 de enero de 2005

Año XXVII

Número 18 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

13

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.

14

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.

15

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel José Terol Becerra Catedrático de Universidad.

15

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Universidad.

15

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen López Peregrín Profesora Titular de Universidad.

16

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Alarcón Cabrera Catedrático de Universidad.

16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

17

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 15 de julio de 2004 que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

18

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos, convocado por la Resolución que se cita.

19

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, convocado por la Resolución que se cita.

49

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita y por la que se acuerda la nueva convocatoria del mismo.

79

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

79

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

80

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2004 de las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

82

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), el puesto de trabajo de Secretaría Adjunta y se clasifica como Secretaría de clase segunda. 82

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 684/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 82

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/1996, interpuesto por Terrenos Industriales y Agrícolas, S.A. 83

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 21 de enero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva, encargada del servicio de recogida, tratamientos y vigilancias de residuos sólidos urbanos de los municipios incluidos en la misma mediante el establecimiento de servicios mínimos. 83

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 348/2004. 84

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 290/2004, interpuesto por doña Josefa Márquez García. 84

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 240/2004, interpuesto por Ingeniería y Servicios Técnicos Bahía, S.L. 84

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se conceden las ayudas destinadas a la realización de trabajos de estudio e investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo convocadas por la Orden que se cita. 85

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de equipamiento deportivo. 88

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004). 91

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). 91

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004). 91

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). 92

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004). 92

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004). 93

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004). 93

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2434/04, interpuesto por doña Julia de Paz Báñez, y se emplaza a terceros interesados. 94

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2435/04 interpuesto por don Juan Martínez Lianes, y se emplaza a terceros interesados. 95

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2410/04, interpuesto por don Jesús Carlos García Palomeque, y se emplaza a terceros interesados.

95

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2412/04 interpuesto por don Salvador Ciano Postigo, y se emplaza a terceros interesados.

96

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2450/04, interpuesto por doña María del Mar Soria Bonilla, y se emplaza a terceros interesados.

96

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2470/04 interpuesto por doña Leonor Prieto-Carreño Candau, y se emplaza a terceros interesados.

97

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 17 de enero de 2005, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

97

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000.

98

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMEROS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 220/2004. (PD. 197/2005).

98

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de Tercería de Dominio núm. 271/1999. (PD. 198/2005).

98

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 205/2005).

100

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obra por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 204/2005).

101

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 206/2005).

101

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 199/2005).

102

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 2004, en el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad Complementos del Gas, SL, contra resolución de 11 de junio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

103

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se notifica requerimiento de subsanación.

104

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se notifica Resolución por desistimiento.

104

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

105

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar.

105

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 105

Acuerdo de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Permanente a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia. 105

Acuerdo de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Vista del Procedimiento a doña Carmen Ouyang. 105

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Maristán Nazarí de Granada. 106

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de bases. 106

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

REAL DECRETO 2399/2004, de 30 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla.

La Constitución Española en su artículo 149.1.16.^a reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 13.21 que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16.^a de la Constitución.

Finalmente la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, procede efectuar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla.

La Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en orden a proceder al referido traspaso, ha adoptado al respecto el oportuno Acuerdo en su reunión del Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2004, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre el traspaso a la citada Comunidad Autónoma de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su reunión del día 21 de diciembre de 2004, y que se transcribe en el Anexo de este Real Decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios personales y los créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3.

Este traspaso será efectivo a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Defensa produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo

régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 2 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al departamento citado por parte del Ministerio de Defensa los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición Final Unica.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

ANEXO

Doña Pilar Andrés Vitoria y doña M.^a de la Soledad Mateos Marcos, Secretarías de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrado el día 21 de diciembre de 2004, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, en los términos que a continuación se expresan.

A) Normas constitucionales y estatutarias en que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 149.1.16.^a, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece en su artículo 13.21 que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16.^a de la Constitución.

Finalmente, la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de estas previsiones normativas, procede efectuar el traspaso de los medios personales adscritos al Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla.

B) Medios personales objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. El personal laboral adscrito a los servicios que se traspasan aparece reflejado nominalmente en la relación adjunta número 1. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en sus expedientes de personal.

2. Por los órganos competentes de la Subsecretaría de Defensa se notificará a los afectados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe este acuerdo por Real Decreto.

Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante el año 2004.

3. El personal que tenga una relación laboral con el Ministerio de Defensa y pertenezca a los grupos profesionales del área sanitaria asistencial susceptible de ser traspasado, y se halle en el momento de la efectividad del traspaso en cualquiera de las situaciones de suspensión del contrato de trabajo con derecho a reserva de su puesto, excedencia u otra de naturaleza similar con derecho a reingresar o a incorporarse a una plaza o puesto de trabajo en dichos servicios, ejercerá los derechos correspondientes a dichas situaciones ante la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el pase a alguna de aquellas situaciones se hubiera producido desde una plaza o puesto de trabajo ubicados en el Hospital Militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, sin que hubiera producido desde entonces un reingreso en el servicio activo en centros o instituciones sanitarios ubicados en el territorio de otra Comunidad Autónoma.

4. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o rectificaciones en la referida relación de personal, éstas se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

C) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. La valoración provisional, en el año base 1999, que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 5.971.389,95 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2004, que corresponde al coste efectivo anual inicialmente valorado es la que se recoge en la relación número 2.

La valoración del coste efectivo correspondiente a este traspaso se considerará definitiva una vez se apliquen los acuerdos que en materia de retribuciones se han suscrito al amparo de lo dispuesto en el Convenio Unico del personal laboral de la Administración General del Estado.

La valoración definitiva será el resultado que se obtenga de la aplicación del procedimiento establecido en el Acuerdo complementario número 2 al del Acuerdo de traspaso.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes del personal traspasado se realizará en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

E) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2005.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 21 de diciembre de 2004.- Las Secretarías de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y María de la Soledad Mateos Marcos.

RELACIÓN NÚMERO 1

Personal que se traspasa

G.P.	Categoría puesto trabajo	Especialidad	D.N.I.	Nombre	Relación con Administración
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	TRAUMATOLOGIA	28540473A	ALVAREZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	RADIOLOGIA	28505813G	ARBIZU LADRON DE GUEVARA, Mª LUISA	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA GENERAL	28687637J	ASENSIO SANCHEZ, CARMEN	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA GENERAL	28580387N	AVILES GOMEZ, Mª DOLORES	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	DERMATOLOGIA	28418561Z	BEGINES CABEZA, CONCEPCION	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ANALISIS CLINICO	28386994A	BELMONTE JIMENEZ, RAFAEL	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	PSIQUIATRIA	28350334M	BENITEZ BONE, MANUEL	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	CIRUGIA PLASTICA	28554670D	CARVAJO PEREZ, FRANCISCO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ANESTESIA Y REANIMACION	75356989L	DELGADO BORJAS, ROSARIO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	OFTALMOLOGIA	28676381G	DIAZ RUIZ, CONCEPCION	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	TRAUMATOLOGIA	28511131D	FERNANDEZ VELAZQUEZ, JOSE REYES	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ANESTESIA Y REANIMACION	12688540S	FERNANDEZ-CASTANOS MEREDIZ, Mª BREZO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ANESTESIA Y REANIMACION	30470340D	GRACIA HIDALGO, PILAR	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	REHABILITACION	28354121C	GUTIERREZ GUILLEN, AFRICA	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA INTENSIVA	14929529E	HERRERA ROJAS, DOLORES	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	CIRUGIA GENERAL	50667965T	LEAL RUILOPEZ, MANUEL	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	OFTALMOLOGIA	28447674D	LINAN MARTINEZ, ROSARIO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	PEDIATRIA	28389929V	LOPEZ-CANTI MORALES, LUIS	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	FARMACOLOGIA CLINICA	28698383H	MAIQUEZ ASUERO, M. PILAR	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	REUMATOLOGIA	28378664E	MARTINWALLS, PURIFICACION	FIJO

G.P.	Categoría puesto trabajo	Especialidad	D.N.I.	Nombre	Relación con Administración
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA GENERAL	28692820K	MARTINEZ DIMAS, Mª PILAR	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	PSICOLOGIA	31837106T	MEZQUITA FERNANDEZ DE LA CRUZ, Mª.VICTOR	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	CIRUGIA GENERAL	28441775K	MOLES MORENILLA, LUIS	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA GENERAL	28469362P	MORENO PARDO, FRANCISCO JESUS	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	NEUROLOGIA	20782532P	NAVARRO MASCAREL, GUILLERMO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ESTOMATOLOGIA	28531691F	NUÑEZ BASURTE, FRANCISCO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	28545603G	NWELATI KUSAIBATI, BASSEN	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	46118667X	PASTOR COLOMER, LUIS MIGUEL	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA GENERAL	28571798W	PEREZ MATEOS, CARMEN	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	CIRUGIA GENERAL	28403867V	QUINTA FRUTOS, RAFAEL DE	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ALERGOLOGIA	42693861L	TOLEDO PONCE, FRANCISCO J.	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	MEDICINA INTERNA	28347830P	TORRES PALAZON, LUIS	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	CIRUGIA GENERAL	31586959R	VAZQUEZ MEDINA, ANTONIO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	ANESTESIA Y REANIMACION	27905897C	VILLALVA BASABE, ALFONSO	FIJO
1	TITULADO SUPERIOR SANITAR	PEDIATRIA	17993795K	VIZAN IDOIBE, ELISA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27280885X	ABASCAL MORENTE, TERESA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28524321C	AGUILAR MADRONA, Mª GRACIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27301353P	ALBA RIVERA, Mª TERESA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28585219Z	ALBALA GUTIERREZ, CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		15931414G	ALFONSO GARCIA, PURIFICACION	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		05367244X	ALONSO RODRIGUEZ, LORETO	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		11392132W	ALVAREZ ESTEBAN, Mª JESUS	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		75383927R	ALVAREZ JAIME, SALVADORA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		75677804F	ARROYO PALMA, DOLORES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28668610F	BABIO BERNAL, RAQUEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		80114122Q	BALLESTEROS AGUILAR, ENRIQUETA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28515389N	BALLESTEROS MORILLO, CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		45074951B	BALLESTEROS VARGAS, Mª CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27286133Z	BELLIDO MARIN, FELISA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28461510E	BELTRAN FLORES, M.AUXILIADORA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28576374R	BLANCO SABORIDO, MARIANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		80022586C	BLAZQUEZ MORUNO, FLORENCIO	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		75400155Z	BORJA DIAZ, Mª CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28875710S	BORREGO IGLESIAS, ISABEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		06960054R	BRAVO ALONSO, AMELIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		24115790Z	BURGOS RODRIGUEZ, ANTONIO	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28571952H	BURGOS RODRIGUEZ, CONCEPCION	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28562162A	CABRERA ROMERO, ARACELI	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		30437139C	CALZADA RODRIGUEZ DE AUSTRIA, ROCIO DE L	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28859114W	CANAVALATE HORS, Mª CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28462989Y	CARRASCO RANGEL, TERESA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		75521123W	CARRERO CALERO, JOSEFA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		30041245W	CARRETO CLAVO, TERESA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	MATRONA	28663393B	CASTRO BORREGO, Mª CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28525761B	CHICO GALVEZ, ISABEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27279487S	CISNEROS DE LA LINDE TORRES, PILAR	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28533531F	CIVEIRA DE LA CRUZ, DOLORES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		45701630D	COLMENERO GUERRA, JULIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28564499V	CORONEL MEDINA, REYES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		24878446J	CORPAS GARCIA, ANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		31214792C	CORTES MENDEZ, CONSOLACION	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		34010154P	DIAZ CAÑETE, INMACULADA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		30400865V	DIOS MADRIGAL, Mª LUISA DE	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		34044884P	ENRIQUEZ ALONSO, JESUS MARIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	SUPERVISORA	39140629B	ESPAÑA JIMENEZ, MARIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28884883B	FLORES RUIZ, CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28874458M	FONTA VELASCO, Mª PAZ	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	MATRONA	28434313B	FRIAS DIAZ, Mª CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28685276K	GARCIA CALLE, LUISA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		52235652F	GARCIA DE LA VEGA, Mª DOLORES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28667307S	GARCIA ENRILE, ASUNCION	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28396000Q	GARCIA LOPEZ, Mª AGUILAR	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28528724F	GARCIA ORTEGA, ISABEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28442764K	GARCIA VILLADA, PILAR	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28672450Y	GARRIDO BERNAL, Mª REMEDIOS	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	SUPERVISORA	50295882B	GAUTIER GONZALEZ, CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		31236686H	GOENECHEA DOMINGUEZ, LOURDES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28714167R	GOMEZ GARCIA, ISABEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28663407W	GOMEZ GOMILA, ISABEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27236687X	GOMEZ LASSEROTT, ANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		27281929L	GONZALEZ DIEZ, PILAR	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28563087P	GONZALEZ SANCHEZ, ROSARIO	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28468678Z	GUERADO ESPINOSA, MANUEL	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		25565833E	GUERRERO RUIZ, Mª JOSE	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28570834G	GUIMAN SANCHEZ, CARMEN	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28527440B	HERNANDEZ RUIZ, Mª JOSE	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		45063373W	HERNANDEZ TORRES, CRISTINA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	SUPERVISORA	28556937E	HERRERA ALVIZ, ROSA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28561749G	HERRERA TELLEZ, PILAR	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		08783696L	HERREZUELO PERIAÑEZ, MARIA JOSE	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		25563096E	HUERTAS HIDALGO, Mª SOCORRO	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		29798787X	ILLANES VALENZUELA, JUANA MARIA	FIJO

G.P.	Categoría puesto trabajo	Especialidad	D.N.I.	Nombre	Relación con Administración
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	SUPERVISORA	75375980N	JIMENEZ DIAZ, Mª GRACIA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28671628N	LAFFON ALVAREZ, CRISTINA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		80126506A	LEON GUTIERREZ, ANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28545445F	LOPEZ CAMPOS, ANGELES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28460457G	LOPEZ CUESTA, JUANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28549301E	LUCAS RAMIREZ, JUANA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28714696R	LUCENA DE LUCENA, BEATRIZ	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		52220314X	LUCENILLA RODRIGUEZ, Mª DOLORES	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28657130G	LUQUE COSSI, Mª LUISA	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO		28563029L	MADRID GALLARDO, LUZ	FIJO
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28596801G	MANZANO SANCHEZ, INMACULADA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28599354G	MANZANO SANCHEZ, Mª JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28668921L	MAQUEDA SANCHEZ, Mª CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28444615D	MARIN TRANCOSO, MANUELA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28657283L	MARMOL NAVARRO, PILAR	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27281257Z	MARTIN BARRERA, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	45269062W	MARTIN CABRERO, Mª JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28680227D	MARTINEZ LARA, CONCEPCION	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28405224V	MARTINEZ MUÑOZ, HERMINIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28548625J	MARTINEZ TORRES, AMPARO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	07415354Q	MATITOS ALVAREZ, RAMONA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28521835H	MEDINA CORONADO, JOSEFA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28407351M	MERINO PEREZ, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	12239307H	MERRY CORONEL, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28550979K	MIER VALERO, DOLORES DE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28512998J	MILLAN BONILLA, FRANCISCA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27297988R	MOGUEL LOPEZ, Mª JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28545072W	MOHIGEFERT ALARCON, ANA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	75359064R	MOLINO FERNANDEZ, PILAR DEL	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28457904G	MONTERO SUAREZ, ASUNCION	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28579936K	MONTES VAZQUEZ, MANUEL	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28554495H	MORENO REYES, JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	31210965B	MORENO RIAÑO, Mª CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28457317S	MORILLA GONZALEZ, ROSARIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28357855M	MUÑOZ TALAVERA, ROSARIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28447390R	NAVARRO MALDONADO, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28529109R	NAVAS LEON, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28511833K	PAREJO MUÑOZ, ROCIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28537099X	PARISH LOPEZ, ADELA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28470763Y	PEDROSA CARRERA, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28536589Y	PEREIRA BERROCAL, ESPERANZA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27312435G	PEREZ ARAGON, Mª OLIVA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28546769C	PEREZ GONZALEZ, ROCIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	22525646K	PEREZ RODRIGUEZ, AFRICA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28462367M	PICAZO PORTILLO, Mª CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28569716J	PINILLOS BONAÑOS, ROSA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28537492N	POZO TRABAJO, DOLORES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	31600497S	PRIETO DIAZ, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28896993T	PUERTOLLANO CARRETO, LUIS ALBERTO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	34035729F	QUESADA PERALVAREZ, MANUELA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28858324V	QUESADA PEREZ, Mª TERESA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27300499M	RAMIREZ CURADO, AMPARO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28658446D	RAMOS GONZALEZ-SERNA, AMELIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28674497Y	REDONDO CASALS, Mª CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28669042W	RIVERA AGUILAR, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28533671D	ROBLES SEGURA, Mª PAZ	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28516652X	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27297398D	RODRIGUEZ MORILLA, FELIPE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27288002C	RODRIGUEZ MORILLA, Mª JESUS	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	05890596C	ROMERO DEL PINO, ENCARNACION	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27277797G	ROMERO FUENTES, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28536267Y	ROMERO GUZMAN, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	75393020D	ROMERO HIDALGO, ANGELES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	75393021X	ROMERO HIDALGO, JOSEFA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28683325W	RUBIO GUERRERO, Mª CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	50295451V	RUIZ DE CONEJO Y ROMERO, Mª JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28462017T	RUIZ JIMENEZ, MERCEDES	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28881922V	RUIZ LUQUE, RAFAELA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	31823079A	RUIZ MARTINEZ, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28668287Y	SALADO LORA, Mª JOSE	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	75741954X	SANCHEZ HERRERA, MONSERRAT	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	52232598N	SANCHEZ PLATA, FERNANDO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28520432H	SANCHO ROYO, TERESA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	27281719Q	SANTACRUZ GONZALEZ, ROSARIO	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28369720W	SEGURA DIAZ, MANUEL LUIS	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28538268Y	SERRANO GONZALEZ, JULIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28680003S	SUAREZ CORDERO, Mª TERESA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	50402620Y	TRIAS CHUECA, ANA MARIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	75357122Z	TRIGO SANCHEZ, CARMEN	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28905378J	VELA SANCHEZ-SUAREZ, ALICIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	30057666R	VERA VALLEJO, CESAR	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28595975Y	VERGARA SANTOS, SOFIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	28313355X	VIDAL DE VARGAS, JULIA	FIJO	
2	TITULADO MEDIO SANITARIO	05219767D	VILLAGRAN ALDEGUER, URSULA	FIJO	

G.P.	Categoría puesto trabajo	Especialidad	D.N.I.	Nombre	Relación con Administración
3	TECNICO SUP. SAN. Y ASIST	LABORATORIO	28397792Z	LOPEZ DIAZ, ROSARIO	FIJO
3	TECNICO SUP. SAN. Y ASIST	LABORATORIO	28869689C	LUQUE SANCHEZ, Mª CARMEN	FIJO
3	TECNICO SUP. SAN. Y ASIST	LABORATORIO	24899393F	VAZQUEZ BARBA, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75380517H	AGENJO AGUILAR, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28880125Z	AGUILAR OJEDA, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27284033F	ALVAREZ FERRER, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		8682652Z	APARICIO TORRES, ROSA Mª	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28655538E	ARQUES LEON, CONCEPCION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75524530M	BARBA ROMERO, Mª PEÑA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		31622423E	BARCIA SANCHEZ, GERTRUDIS	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28572296V	BARRERA LUQUE, CECILIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST	LABORATORIO (PTO. G.P. 3)	28672366Z	BEJARANO VERA, INMACULADA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28552230F	BLANCO BERNAL, ANGELES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28525564K	BORT TRIGUEROS, ANTONIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28682201M	CABALLERO DE LA TORRE, ASUNCION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28544616Y	CABALLERO RODRIGUEZ, CRISTINA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28538364X	CALVO GARCIA, ELOISA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28454564E	CANO RAPOSO, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28680296D	CANTERO VALENCIA, M.LUZ	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28352175Y	CASAS RIVERA, MERCEDES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27829236H	CONDE VILLUENDAS, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27293174V	CORONILLA MUÑOZ, PILAR	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28869231E	DIAZ DELGADO, Mª JOSE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		80031150M	DIAZ ESCARRAMAN, TRINIDAD	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28528646K	DOMINGUEZ GIL, Mª ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75337124A	ELVIRA CUENCA, ANA M.	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28585006P	ENTRENA VAZQUEZ, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28698362C	ESPAÑA-SEVILLA VARGAS, Mª TERESA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28695387N	FAJARDO HIERRO, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28461011Y	FERRARO LINAN, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75374187J	FORNET TOLEDANO, FRANCISCA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28387928V	FUENTES SALVADOR, JOSE JUSTO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28862461Z	GALINDO ORTIZ, ESPERANZA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27905849H	GARCIA QUINTERO, ANTONIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28721494Z	GONZALEZ SANCHEZ, ROCIO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28535616E	GUERRERO PALOMO, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		32025463X	GUZMAN CARREÑO, GRACIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		07825000D	HERRERO CRESPO, TERESA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		45064991X	HIDALGO CHAMIZO, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		45067198D	HIDALGO CHAMIZO, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28685942C	HIDALGO SEGOVIA, MANUELA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28852113Q	HOLGADO FERNANDEZ, ANGELES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75409665W	JIMENEZ BERLANGA, ANA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27879818T	JIMENEZ MORENO, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28728912A	JIMENEZ SANCHEZ, Mª JOSE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27287554D	JURADO CARRASCOSA, SARA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28694861S	LEYVA CORONEL, M.SALUD	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28547813Y	LEYVA CORONEL, ROCA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28403278A	LOPEZ TORRALBO, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		14918798D	LUNA CHAVEZ, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		45255731B	LUQUE PATO, PILAR	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28460976V	LUQUE PATO, SOLEDAD	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28682949V	MANCEBO HUMANES, ROSA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75532664C	MANTERO CONTIOSO, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		80120534B	MANZANO LUQUE, JUANA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST	LABORATORIO (PTO. G.P. 3)	28679020K	MARCOS ROMERO, CONCEPCION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		08678721Q	MARTIN MESA, Mª SOCORRO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28862928K	MARTIN OROPESA, FRANCISCA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28440019J	MEDINILLA RUBIO, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28542310T	MONCAYO MACHO, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28515631R	MONTERO FERNANDEZ, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28716620Q	MONTERO MIRA, Mª DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28319075A	MORENO OYOLA, SOLEDAD	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28569729A	MUÑOZ BORGES, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28567553N	MUÑOZ SUAZO, Mª DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		45067387Z	MURCIANO ENFEDDAL, PILAR	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28661063G	MUÑOZ FLYCHI, ROSARIO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		45264543Z	OSÉS MIRANDA, FRANCISCA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28558344A	OSORNO PARUGUES, Mª JOSE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28673849W	PAEZ FERNANDEZ, DOLORES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28464471Q	PIEDRAS MURILLO, INMACULADA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28704306F	PIEDRAS MURILLO, REYES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28559074C	PORRAS TEJERO, M. CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28534210L	PRIETO GUERRERO, Mª EUGENIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		30470922Q	PRIETO PEREZ-HERVADA, ALICIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27896961P	QUINTERO JIMENEZ, CRISTINA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28861017L	RAMIREZ PEREA, ROSARIO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28698451V	RAMIREZ RAMIREZ, ANGELES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28437149H	REY CATANO, CONCEPCION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28575651Z	REYES CRUZ, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28855248T	REYES LINERO, MARIANA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		52260925A	RODRIGUEZ CARRETERO, ISABEL	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST	RADIODIAGNOSTICO (PTO. G.P. 3)	28514181T	RODRIGUEZ CASTELLANO, MATILDE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27289611L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28668332M	ROMERO CUEVAS, ANA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28673878P	ROMERO RUIZ, MERCEDES	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28696500K	RUIZ SOTO, ISABEL	FIJO

G.P.	Categoría puesto trabajo	Especialidad	D.N.I.	Nombre	Relación con Admi- nistración
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST	LABORATORIO (PTO. G.P. 3)	28550292R	SALCEDO BLANCO, M. VICTORIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75404344V	SALCEDO BLANCO, ROCIO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28887606M	SAN MARTIN MUÑOZ, TERESA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		80028424Q	SANCHA MARTINEZ, JOSEFA DE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		29752748V	SANCHEZ DIAZ, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27296018D	SANCHEZ LAGUNA, AUXILIADORA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28534558E	SANTALO RIOS, Mª LUISA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27889333Q	SENRA MORENO, Mª CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27282161K	SUAREZ ROMERO, CARMEN	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		27287616W	TEJADO FRANCO, CONCEPCION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28578930G	TELLEZ GAJETE, MONTSERRAT	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28524437K	TENA SOTO, EUGENIA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28539873R	TERRERO AIBAR, ANA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		13096504M	TOBAR TOBAR, ELVIRA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28405778L	TORRALBA CARNEIRO, ROCIO	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28544820A	VALLEJO DIAZ, MARTA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		06973915Q	VALVERDE VILLAREJO, VICENTA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		75399948Z	VELAZQUEZ BUSTOS, Mª JOSE	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		28654866V	VELAZQUEZ DE CASTRO MORA, MANUELA	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST		37644791R	VILCHES OROZCO, PURIFICACION	FIJO
5	OFICIAL SANITARIO Y ASIST	29432818V	VILLANUEVA HERVAS, CONCEPCION	FIJO	

RELACIÓN NÚMERO 2

Valoración del coste efectivo correspondiente al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de medios personales adscritos al Hospital Militar de Sevilla (Euros 2004)

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio 01. Ministerio y Subsecretaría

Programa 412B. Asistencia hospitalaria de las Fuerzas Armadas

Aplicación presupuestaria	(Euros 2004)
14.01.412B.13	6.061.693,69
14.01.412B.16	1.914.889,00
Total coste efectivo	7.976.582,69

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), vistas las propuestas presentadas en plazo y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), se adjudica el puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 29 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 241, de 13 de diciembre de 2004).

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 8 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

A N E X O

DNI: 33353701K.
Apellidos: Hernández Rodríguez.
Nombre: Juan Antonio.
Código: 7124510.
Denominación del puesto: Gbte. Investigación y Métodos Est.
Consejería: Economía y Hacienda.
Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 20 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Dolores Agujetas Muriel, con DNI 08.812.053, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Agujetas Muriel, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Dolores Agujetas Muriel, funcionaria de Administración Local con habi-

litación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2005 y del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Dolores Agujetas Muriel, con DNI 08.812.053, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 9.11.2004 (BOJA núm 230, de 24.11.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 29.764.340 V.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Zaldua.
Nombre: María Adoración.
Código puesto de trabajo: 490610.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 13.10.2004 (BOJA núm 213, de 2.11.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fina la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24.203.714-D.
Primer apellido: Román.
Segundo apellido: Alvarez.
Nombre: José.
Código puesto de trabajo: 489210.
Pto. Trabajo adjud.: Secretario General de la Delegación Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 28.864.376.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: M.^a Luisa.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Organización.
Código puesto: 6511110.
Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 17 de enero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 17 de enero de 2005 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Especialistas Informáticos a:

Apellidos y nombre: Alcántara Checa, Francisco Manuel. DNI núm. 26013940, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cervillera Cortés, Rafael. DNI núm. 44284300, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Párraga Montilla, José Manuel. DNI núm. 25999086, con destino en la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 17 de agosto de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de enero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 14 de enero de 2005 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Uceda Cobas, Ana Isabel. DNI núm. 36085904, con destino en la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel José Terol Becerra Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004 (BOE de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza núm. 3/2004 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Derecho Constitucional», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel José Terol Becerra, con Documento Nacional de Identidad núm. 28.523.798-A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004 (BOE de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza núm. 1/2004 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Derecho Administrativo», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 30.056.517-W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen López Peregrín Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 8 de octubre de 2004 (BOE de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza núm. 6/2004 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen López Peregrín, con Documento Nacional de Identidad número 28.891.031-H, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Alarcón Cabrera Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 2004 (BOE de 22 de octubre de 2004), para la provisión de la plaza núm. 2/2004 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Filosofía del Derecho», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos Alarcón Cabrera, con Documento Nacional de Identidad número 27.291.851-M, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección T. Málaga.

Denominación del puesto: Inspector Territorial.

Código: 9045310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.098,48 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional:

Expte.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la

citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPÑO				
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO							
		CODIGO	Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.			
1	D. G. R. J.	SV. MEDIDAS MED. ABIERTO Y REINSERCIÓN	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 16.757,04	3					SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 9107810)													

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 15 de julio de 2004 que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Estimados total o parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, los recursos potestativos de reposición interpuestos por doña Pilar Baturone Domínguez, DNI 32.853.123; doña Enriqueta Gómez García, DNI 30.472.005; doña Yolanda Morcillo Muñoz, DNI 31.843.943; doña M.ª del Carmen Rodríguez Palma, DNI 30.519.674; y doña Gloria Torres Torres, DNI 24.161.596; contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de esta Dirección General, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE (BOJA núm. 144, de 23 de julio), y habiéndose dado traslado al citado Tribunal de los expedientes correspondientes a los aspirantes afectados, mediante Resolución de esta Dirección General de 1 de octubre de 2004, a fin de que procedieran a una nueva valoración de los méritos, dicho Tribunal ha elevado a esta Dirección General, para su aprobación, nueva relación definitiva de aspirantes que superan la fase de selección del proceso extraordinario y que modifica la aprobada mediante Resolución de 15 de julio de 2004.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, una nueva Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección

del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE -convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio)- la cual modifica y sustituye a la relación que fue aprobada por Resolución de 15 de julio de 2004.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección, la cual modifica y sustituye a la relación que fue aprobada por Resolución de 15 de julio de 2004.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección de la categoría de ATS/DUE se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede mantener el incremento de plazas ofertadas que se estableció en la citada Resolución de 15 de julio, al haber presentado don Juan Francisco Vivas Navarrete, con DNI 24.901.877, personal estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE, su renuncia a participar en el proceso selectivo, por lo que el número de plazas ofertadas pasa de 3177 a 3176.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiéndose abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Los aspirantes que ya presentaron la documentación a que hace referencia el párrafo anterior, al amparo de lo previsto en la Resolución de 15 de julio de 2004, no deberán volver a presentarla. Estarán obligados a presentar dicha documentación sólo aquellos aspirantes que figurando en la relación definitiva que ahora se aprueba no figuraban en la relación definitiva anterior.

Séptimo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos; finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 144 de 23 de julio) modificada por la de 28 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005) de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprobó la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los concursantes seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto

136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Auxiliar Administrativo y que figuran relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida o no acreditaron estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria:

Palmero Moreno, María	DNI 25.563.637
Yuani Pérez, Miguel	DNI 31.145.862

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos, ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación de expectativa de destino.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE SALUD
S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPECTATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC.EXTR.FASE SELEC.
PERS.NO SANITARIO -AUX.ADMINISTRATIVO

APELLIDOS	DNI
ABELLA GARCIA, PAULA CECILIA	033362487
ABOLAFIA PALACIOS, ANTONIA MARI	025952017
ABRIL MANSILLA, ASCENSION	028523005
ACEVEDO VAZQUEZ, AMPARO	028863470
ACOSTA CASTILLEJO, CONCEPCION	028725028
ACOSTA ROJAS, ROSARIO ISABEL	028307427
ACOSTA VIZCAINO, MERCEDES	027231523
ADROHER AUROUX, M. INMACULADA	024157037
AGREDANO CAPITAN, M. LOURDES	030506006
AGUADO CECILIA, MARIA DOLORES	030493999
AGUILA ASENSIO, ISIDRA DEL	027269981
AGUILA DURAN, ANTONIA DEL	024890448
AGUILAR GARCIA, M. JOSEFA	031226445
AGUILAR TRIANO, CARMEN	025042648
AGUILERA JAIMEZ, MARIA DOLORES	024147182
AGUILERA VIDAL, M. CARMEN	026193382
AGUT SOLIS, ROSA	028585990
AJENJO CALVO, CONCEPCION	030198318
ALAMO CARPIO, M. DEL PILAR	025993223
ALBA CAMPAÑA, M. JULIA	030487936
ALBA CLUNY, M. EUGENIA	028278815
ALBA GONZALEZ, MARIA AURORA	032856356
ALBALADEJO CARRASCO, MANUEL	024205537
ALBARRAN ROMERO, MARIA DEL CARM	027292592
ALBERTO PAJUELO, MARGARITA	052283235
ALCAIDE CACERES, ANA MARIA	030470694
ALCAIDE CASTRO, MARIA TERESA	030501757
ALCALA MORENO, ENCARNACION	030421548
ALCANTARA SANCHEZ, M. ANGELES	031252648
ALCANTUD GARCIA, JOSE LUIS	074626620
ALCAYADA ANDUJAR, ROSARIO	075424791
ALCAZAR FUENTES, MARIA DEL CARM	031251534

APELLIDOS	DNI
ALCAZAR OLIVA, MARIA DEL PILAR	028471110
ALCOCER GONZALEZ, MARIA JOSE	028350286
ALCON ROMERO, ANTONIA	028669380
ALDEA AVILA, MARIA LUISA	050679668
ALDEA GONZALEZ, PILAR	028506164
ALEJANDRE ALEJANDRE, MANUEL	028535731
ALFONSO GOMEZ, MARIA JOSEFA	028468367
ALGAR MARTOS, MARIA VICTORIA	024200285
ALGUACIL ARANA, M. CARMEN	080128756
ALHAMA CANO, JOAQUIN ENRIQUE	030499886
ALISES CAÑADAS, MARIA DEL CARME	026426300
ALMAGRO MARTINEZ, FRANCISCA	028484639
ALMAGRO RUIZ, TERESA	015765509
ALMAHANO CAMPOS, M. PILAR	025107123
ALMANSA VAZQUEZ, ROSA MARIA	027290419
ALMANZOR ELHADAD, ROSA MARIA	028857635
ALMAZAN GARCIA, JUANA	025981198
ALMAZAN MONTIEL, JUAN MANUEL	074815652
ALMEDA ZAFRA, SUSANA	024853498
ALMELA NAVARRO, MARIA PIEDAD	074613140
ALONSO HIDALGO, CARMEN MARIA	031245220
ALONSO MARTINEZ, MARIA DOLORES	024188278
ALVAREZ CASTILLO, DOLORES	027210369
ALVAREZ CASTILLO, M. LUISA	027204767
ALVAREZ CAZORLA, JOSE FRANCISCO	027503061
ALVAREZ HERRERO, MARIA ANGELES	050698523
ALVAREZ LOPEZ, ROSALIA	024146680
ALVAREZ LUQUE, ESPERANZA	034051938
ALVAREZ MUÑOZ, MONSERRAT	028591373
ALVAREZ ROSARIO, MARIA ISABEL	029749982
ALVAREZ SANCHEZ, ENCARNACION	030462116
AMADOR GUTIERREZ, M. SOLEDAD	031230200
AMADOR HERNANDEZ, JOSE	024104727
AMAYA CASTILLA, ISABEL	030478407
AMIEVA MORIÑA, ENRIQUE	027903027
ANCA GOMEZ, JOSE	031226889
ANDRES ALEN, FRANCISCO JAVIER D	028467249

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ANDREU NAVARRO, FRANCISCA	005896806	ASENJO RODRIGUEZ, ANASTASIA	027843189
ANGOSTO MILLA, MARIA ELENA	028868177	ASTETE ROMERO, ANA MARIA	025582788
ANGUITA CARO, CARMEN	030450458	ASUERO FERNANDEZ, YOLANDA	028688650
ANGUITA GARRIDO, ANA MARIA	030462669	ATENCIA CLAROS, SALVADOR	024896689
ANGULO DURAN, M. CARMEN	028872724	ATENCIA SANCHEZ, JUAN	024858303
ANGULO MENA, MARIA DOLORES	031245868	AVILA BERNAL, ISABEL	052327749
ANGULO MESTRE, MARGARITA	029479035	AVILA BERNAL, JOSE MANUEL	052321155
ANTEQUERA CORRAL, MARIA ESPERAN	024124229	AVILA MARINETTO, GLORIA	024171716
APARICIO GUERRA, MANUELA	028685024	AVILA PINTO, IGNACIO	075525427
APOLO CASTRO, JOSE ANTONIO	028728416	AVILA VERA, ISABEL	075948890
ARAGON BEDRIOMO, CARMEN	031828422	AVILES AVILES, MARIA CARMEN	074631237
ARAGON PRIETO, ANA M	050700946	AVILES MUÑOZ, FRANCISCA	025318147
ARANDA JIMENEZ, ANA MARIA	030489975	AYALA AGUIRRE, ISABEL DEL CARME	027526362
ARANDA MARTIN, ANA	024790389	AYUSO GONZALEZ, FRANCISCA	030198110
ARANGO SOLERO, M. DOLORES	024771020	AZNAR DOMINGUEZ, M. TERESA	028564751
ARAUJO DIAZ, LUZ MARIA	008915536	BACA MARTIN, ROBERTO JESUS	027488274
ARCAS DE CASTRO, CONCEPCION	028657096	BACA RODRIGUEZ, JERONIMO	027521827
ARCAS POLO, MANUEL	024298900	BAENA MARTOS, M. DEL CARMEN	028704456
ARCAS RAMIREZ, ANA MARIA	025078362	BAENA ORTIZ, ANTONIA	030471391
ARCOS AMATE, MARIA ANGELES	031630758	BAENA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	077467130
ARCOS VEGA, CARMEN	052255510	BAENA TEJADA, REMEDIOS	028565431
ARDANUY DOBARRO, M. ENRIQUETA	028540214	BAEZA AMAT, NICOLAS	027504616
ARDANUY LEON, AMADORA	080131926	BAEZA GALINDO, JUAN CARLOS	027527867
ARDOY CUADROS, LUIS	026180772	BAEZA GUTIERREZ, FRANCISCA	024148461
ARENAS RODRIGUEZ, JUANA	029758318	BAJO CRUZ, MATILDE	075701412
ARGUELLES ESTRADA, ESTRELLA DE	025311826	BAJO GARCIA, M. FELISA	029745582
ARGUELLES RIVERO, CRISTINA	025070314	BALBUENA RODRIGUEZ, MAGDALENA	028655653
ARIAS RODRIGUEZ, ANA MARIA	025087572	BALDRICH LOPEZ, MAGDALENA	028852283
ARIZA DELGADO, ANA M	030473766	BALLEN ROLDAN, M. CARMEN	052320850
ARIZA GARCIA, ANA M	031245171	BARBA LAMILLAR, MARIA JOSE	028474739
ARJONA GONZALEZ, MAGDALENA	025079553	BARBA POSTIGO, MARIA YOLANDA	033375765
ARRABAL AYALA, JOSE MARIA	075690533	BARBECHO RUIZ, LUISA	008807285
ARRABAL CORRAL, ROSA MARIA	024126144	BARBER DE VARGAS, ANTONIA MARIA	028580104
ARRIOLA CRUCES, ROSA MANUELA	031240105	BARBUDO IGLESIAS, MARIA DOLORES	030436014
ARROYO CANSINO, MARIA JOSE	030506252	BARCIELA OLIVA, M. ROCIO	052087510
ARROYO GARCIA, ANA MARIA	075537002	BAREA GARCIA, JOSEFA ANA	032033094
ARTERO SANCHEZ, MERCEDES	027266795	BAREA MOCHON, CARMEN	028677368

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
BAREA SANCHEZ, ANA MARIA	032019276	BERBEL FORNIELES, JOSE MARIA	024086949
BARRANCO ESPINAR, INMACULADA	079218575	BERDUGO CORTES, MARIA DOLORES	028692158
BARRANCO MUÑOZ, JOSE MANUEL	025106506	BERMEJO BARBA, MARIA JOSE	075538829
BARREDA PAEZ, ROCIO RESURRECCIO	029787939	BERMUDO DELGADO, CARMEN	075417401
BARRERA FERNANDEZ, MARIA SAGRAR	028716076	BERNAL BAENA, VICTORIA	024831511
BARRERA GARCIA, SOLEDAD	028867920	BERNAL BENITEZ, MANUEL	031238624
BARRERA MORALES, JOSE ANDRES	031603578	BERNAL GONZALEZ, FRANCISCA	032019000
BARRERA VALDERRAMA, ISABEL MARI	028891285	BERNAL MATEO-SIDRON, PILAR	031407357
BARRIENTOS DIAZ, MATILDE	028523409	BERNARDINO CONTRERAS, M. ASUNCIO	028468899
BARRO CONDE, MANUELA	031616199	BERNI MAESTRE, MARIA JOSEFA	030444317
BASADRE GONZALEZ, MANUELA	031325874	BERRAL PEREZ, LOURDES	080124499
BASTANTE LIDUEÑA, MIREIA	035105543	BERRENDERO BERMUDEZ DE CASTRO,	031227516
BAUTISTA IGLESIAS, M. ELENA	029765252	BERROCAL LOPEZ, SUSANA	025320321
BAZAN ROMERO, ANTONIO	031631675	BERROCAL PASTOR, PALOMA	052571887
BECERRA CORCHADO, ROSARIO	031657227	BIENVENIDO ALCON, MARIA LUISA	031255150
BEDOYA JIMENEZ, MERCEDES	025075019	BLANCA MORGADO, JESUS	025078642
BEJARANO ESCALANTE, M. CARMEN	028466350	BLANCO CAMPOS, MANUELA	075380624
BELIZON CARBALLAT, M. JESUS	032852917	BLANCO CARMONA, SUSANA	025969850
BELLIDO BERNAL, JOSE ANTONIO	052250338	BLANCO FERNANDEZ, ENCARNACION	075391890
BELLIDO DUEÑAS, JOSE PEDRO	052245959	BLANCO PESO, ENCARNACION	024295929
BELLO CASTILLO, MARIA TERESA	030511440	BLANCO ROMERO, JOSE MANUEL	025705677
BELLO MOTA, RITA	031245283	BLANCO SOTO, CANDELARIA	031615172
BELMONTE MALDONADO, MERCEDES	030451014	BLANCO TRUJILLO, M. ROSARIO CARO	030482551
BELTRAN TABARES, MARIA JOSE	030512426	BLANES ESCAMILLA, INMACULADA	027528166
BENAVENT ORTEGA, MARIA VICENTA	031653998	BLANQUEZ PEREZ, JOSE	074618454
BENAVIDES LUQUE, DOLORES	027263566	BOLAÑOS SANTIAGO, M. DOLORES	028886481
BENIGNO ORTIZ, M. NIEVES	028714832	BONET MORENO, M. ANGELES	028470749
BENITEZ ALVAREZ, DOLORES	075864140	BONET RIVILLA, M. VALLE	030517473
BENITEZ AVILES, FRANCISCA	025053157	BONILLA MORENO, ROSARIO	028861787
BENITEZ CRUZ, MARIA JOSE	033255952	BONILLO NAVARRO, RAFAEL JESUS	027496582
BENITEZ HOYOS, SUSANA	025079831	BONO MORELL, MARIA DEL MAR	027227875
BENITEZ RIVERA, JOSEFA	031249682	BORREGO BAJO, MARIA CARMEN	025053656
BENITEZ RIVERO, FRANCISCO JAVIE	028864200	BORREGO GONZALEZ, JOSE MANUEL	075807172
BENITEZ RIVERO, JOSE MANUEL	027300617	BORREGO MENDOZA, M. LUISA	028691043
BENITEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGUST	030479566	BOTE CADENAS, MARIA TERESA	026201621
BENITEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	075539214	BRAVO HEREDIA, ENCARNACION	033379633
BENITEZ SOTO, CARMEN	033356679	BRAVO JURADO, MATILDE	028864556

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
BRAVO MELENDEZ, JOSE MANUEL	025082114	CABRERA VASCO, NIEVES	028883765
BRAVO SANCHEZ, ISABEL	025064250	CACERES FLORES, JULIA	075387613
BRENES PALACIOS, MARIA PILAR	028515282	CACERES SANCHEZ, EMILIO	032849321
BRETON SANCHEZ, MARIA JOSE	031241842	CACHINERO GALLARDO, MANUELA	075007545
BRITO ROMERO, MARIA JOSE	029752549	CADENAS LOPEZ, RAFAELA	030477541
BRUNA CLIMACO, MARIA ISABEL	028385699	CADENAS MARQUEZ, M. DOLORES	052242125
BUENDIA CASTRO, ANGELES	030503292	CALA PEREZ, DOLORES	075383491
BUENO ANGULO, MERCEDES	028675732	CALDERON ROMERO, M. DEL MAR	025984858
BUENO BALBOTE, ROCIO	033377532	CALERO HERRERO, INES	075701382
BURGOS SANCHEZ, M. ANGELES	075403827	CALEZA DEL PINO, MARIA DEL CARM	029766696
BUSTILLO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	031406886	CALLE OROZCO, RAFAEL	025565718
CAÑAS GALINDO, GLORIA	030488869	CALLEJON CASTRO, M. TRINIDAD	024166574
CAÑELLAS MORILLA, M. DOLORES	025094861	CALLEJON GUERRERO, JOSEFA	027496014
CAÑIZARES CARA, MARIA JOSE	052520231	CALVENTE GUERRERO, ISABEL M	031623642
CABALLERO CAMPILLO, DOLORES	026450692	CAMACHO AMOROS, MARIA TERESA	006218934
CABALLERO COSTI, OLGA M	030490395	CAMACHO BARBOSA, MARIA JOSE	031232328
CABALLERO DIAZ, SEBASTIANA	031656307	CAMACHO CHAVES, GERMAN	029053054
CABALLERO GOMEZ, CARMEN	075416948	CAMACHO ESTEVEZ, JERONIMO	029767035
CABALLERO NAVAS, JOSE MARIA	030502857	CAMACHO RODRIGUEZ, MARIA DOLORE	027504935
CABALLERO NAVAS, M. CARMEN	030502856	CAMACHO VEGA, JACINTA	031231862
CABALLERO NAVAS, PEDRO	030513010	CAMPILLO PEREZ, MARIA TERESA	026178912
CABALLOS OLIVA, MARIA CARMEN	075384055	CAMPILLOS GOMEZ, CONCEPCION	028567193
CABANILLAS RODRIGUEZ, LUIS	029796064	CAMPOS ALONSO, MARIA MERCEDES	024296544
CABANILLAS SERNA, PILAR	028471426	CAMPOS HEREDIA, M. ENCARNACION	033361902
CABELLO ESCRIBANO, M. PILAR	045260949	CAMPOS OROZCO, MIGUEL	025317767
CABELLO GUTIERREZ, JUANA	024889832	CAMPOS PEREZ, CARMEN	025321066
CABELLO HERRERO, M. DE LOS ANGEL	028457175	CANDON BULLON, MARIA JOSE	031250618
CABELLO RODRIGUEZ, M. DOLORES	024130922	CANO BERMUDEZ, LOURDES	052552481
CABEZA AVILES, MATILDE	029753545	CANO HERNANDEZ, ROSA MARIA	025994541
CABEZA PEREZ, FRANCISCA	075739834	CANO MARIN, M. DEL CARMEN	073987550
CABEZA VICENTE, MARIA DEL CARME	029763430	CANO MARTIN, MARTA	028669057
CABRERA COBO, M. DOLORES	026002051	CANO MORA, PEDRO JOSE	036975504
CABRERA GARCIA, JUAN ANTONIO	075406569	CANO ORTEGA, CAPILLA	025868727
CABRERA PALOMO, MARIA ISABEL	030444963	CANO PLAZUELO, ADELA	031236546
CABRERA PIÑERO, INMACULADA	025095477	CANO SANCHEZ, FRANCISCA	032026064
CABRERA RUIZ, JOSE ANTONIO	031648409	CANO TAMAYO, YOLANDA	027506397
CABRERA TEJERO, MARIA JESUS	031663550		

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CANOVAS CORBELLAS, JOSE	024879511	CARRETERO LEAL, M. DEL PILAR	032030764
CANOVAS ROMERO, FRANCISCA	031647290	CARRILLO CUEVAS, ISABEL	052250868
CANTERO RUIZ, ANA MARIA	025980442	CARRILLO DIAZ, DOLORES AURELIA	024146470
CANTUESO MENDEZ, INMACULADA	030514134	CARRILLO FLORIN, VICTORIA	032023082
CAPARROS PEÑA, ANA MARIA	032031695	CARRION GONZALEZ, SUSANA	031652355
CAPOTE CARDENAS, FRANCISCO JAVI	031324795	CARRUANA MUÑOZ, ANA MARIA	026210678
CARA CARDENETE, CARMEN	074617585	CARVAJAL MARTINEZ, ANGELES	075220301
CARBALLAL RODRIGUEZ, ALEJANDRO	029778551	CASADO AHUMADA, FRANCISCO JOSE	031566667
CARCELA ROMERO, MARIA PILAR	028463165	CASADO MARQUEZ, M. INES	029053721
CARDENAS CASTRO, CARMEN	031600246	CASADO MEILAN, MANUELA	031247784
CARDENAS MARTINEZ, FRANCISCO	031623868	CASADO RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	029772684
CARDENAS VELA, FLORENCIA	026198878	CASARES COBOS, EMILIO	031583949
CARDERO RIVAS, MANUEL	028489821	CASAS GOMEZ, JOSE MARIA	024064102
CARDONA PERAZA, M. DE VALME	052238188	CASAS NUÑEZ, MANUEL	030479433
CARLES GARCIA, M. LUISA	031642682	CASAS RODRIGUEZ, M. JESUS	025700240
CARMONA ANDRADE, ASUNCION	028530470	CASASOLA CASASOLA, ANTONIA	025090858
CARMONA BARROSO, MARIA ISABEL	031246515	CASAUS BORREGO, ANTONIO MANUEL	025315571
CARMONA BOLADO, DARIA	029748722	CASCALES DELGADO, ENCARNACION	019834661
CARMONA GUERRERO, JOAQUIN CLEME	024194988	CASCALES ROSA, ANA	074623114
CARMONA LOPEZ, ANA ISABEL	028595778	CASCALES VILACHAO, JUAN CARLOS	027308262
CARMONA OTERINO, JOSEFA	052244345	CASTAÑO DIAZ, FRANCISCA	027273573
CARMONA PRIEGO, JOSEFA	030486249	CASTAÑO PARADAS, NATIVIDAD	028861359
CARMONA SUAREZ, ANA MARIA	030496566	CASTELLANO BERNAL, DOLORES	028453845
CARNERO MARIN, MARIA	027526000	CASTELLANO REPULLO, M. DEL ROSAR	024876937
CARO FORURIA, EMILIA	027238749	CASTILLA MILLAN, ALEJANDRA MARI	026205764
CARPIO RUFO, M. CARMEN	031621624	CASTILLEJO CAPEL, CESARINA	027247318
CARRASCO BAUTISTA, INES	030484332	CASTILLO AGUILAR, ANA	025315544
CARRASCO GOMEZ, M. DOLORES	029055074	CASTILLO FERNANDEZ, FRANCISCA	024897970
CARRASCO MACIAS, TRINIDAD	028860079	CASTILLO GARCIA, CARMEN	031651485
CARRASCO MARTINEZ, CONCEPCION	075222674	CASTILLO MURILLO, MARIA DEL CAR	028678028
CARRASCO MARTINEZ, M. ANGELES	023210505	CASTILLO OLIVEIRA, FERNANDO DEL	029738741
CARRASCO MORENO, ROSARIO	031236403	CASTILLO PEÑUELAS, M. REYES	028699859
CARRASCO RAMOS, M. DE LAS MERCED	025071387	CASTILLO RUIZ, JOSEFA DEL	026211269
CARRASCO TABOADA, ISABEL	029763482	CASTIZO MONDACA, DOLORES	029773173
CARRASQUILLA ORTEGA, ANA M	029762159	CASTRILLO PELAEZ, M. ASCENSION	025054842
CARRERA LEIVA, CONCEPCION	029755014	CASTRILLON CASTRILLON, SALVADOR	031221934
CARRERA MANZANO, M. AUXILIADORA	031630417	CASTRO ALONSO, SILVIA	033354868

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CASTRO BENITEZ, MARIA ANGELES	031828898	CONDE PEREZ, CARMEN	031237355
CASTRO CANA, JUANA	031838219	CONEJO CARRASCO, MACARENA	028914124
CASTRO CARRERO, MARIO DE	007837430	CONEJO MORENTE, FRANCISCA	025314315
CASTRO GALDEANO, AMALIA	075216398	CONTERO GONZALEZ, M. FRANCISCA	024867082
CASTRO LOPEZ, MARIA LUISA	031217841	CONTINENTE MAYEN, TERESA	030474343
CASTRO ORTIZ, MARIA DOLORES	030493884	CONTRERAS BAUTISTA, MAGDALENA	029677996
CASTRO PEREZ, MARIA	075740498	CORCHADO DOMINGUEZ, MARIA GLORI	032853283
CASTRO ROLDAN, SOLEDAD	052340674	CORDERO MARQUEZ, MONTEMAYOR	029763047
CATALAN GRIMALT, MARIA ANTONIET	032033719	CORDOBA BORBALAS, ISABEL M	025565290
CEBALLOS TERUEL, EULALIA	025069950	CORDOBA GONZALEZ, RAMONA M. PILA	025946473
CENTENO LOPEZ, CATALINA	074922301	CORDOBA MORENO, FRANCISCA MARIA	030527299
CEPEDA CABRERA, M. JOSEFA	028872740	CORDOBA OSUNA, MARIA DOLORES	030524191
CEREZUELA VISERAS, M. BEATRIZ	023231341	CORDOBA PEREZ, ANGEL ENRIQUE	030465653
CHACON RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	028677439	CORNEJO DELGADO, ALFONSA	079242047
CHACON VILLANUEVA, M. REMEDIOS	025585276	CORNEJO DELGADO, BLASINA	032861678
CHAMORRO DE ARES, MARIA	031228168	CORRALES GARCIA, M. PILAR	031657091
CHAVERO DIAZ, GABRIEL	075528139	CORRALIZA HIDALGO, JOSE LUIS	027290210
CHAVES PEÑA, MANUEL	031221447	CORRALIZA SANCHEZ, FRANCISCA	033375988
CHAVES RUIZ, MARIA ISABEL	030496556	CORREDERAS RODRIGUEZ, JOSE ANTO	028556728
CHEZA MARTINEZ, SALUD	044025160	CORTE SANCHEZ, MARIA LUISA DE L	029786838
CHICA DE LA TORRE, ANA	025960586	CORTES CUBO, ELVIRA	031255295
CHICA MORILLAS, CANDIDO	025939597	CORTES MARQUEZ, MANUEL JACOBO	029715552
CHISCANO VACAS, MARIA DEL CARME	030505991	CORTES PEÑA, ROSA M	031240146
CIES AREVALO, LUISA	031329616	CORTES RODRIGUEZ, ESPERANZA	024185890
CIFUENTES LOPEZ, CARMEN	024289360	COSTALES ESTRADA, MARIA ROSARIO	075316723
CIVICO LAMA, FRANCISCO	030060118	COTES PALOMINO, JUAN	026189468
CIVICO LLAMAS, ROSA M	025320681	CRESPILO JIMENEZ, M. CARMEN	052574598
CLAVIJO CLAVIJO, MARIA	078961592	CRESPO POLO, ROSA M	038535891
COBO CASTRO, JUAN	025945910	CRIADO MILLAN, M. MERCEDES	025066358
COBO COBO, MARIA DOLORES	025968779	CRISTOBAL OLIVERAS, ANA MARIA	028533715
COBO PEREZ, ELENA	025981136	CRISTOBAL SOBRINO, M. CARMEN	052232649
COCA JIMENEZ, M. MILAGROS	030456367	CRUZ ANTEQUERA, JERONIMO	027526103
CODES FERNANDEZ, FRANCISCA	023776118	CRUZ JESUS, M. ROSA	025941661
COLLADO ANGUITA, JOSE LUIS	025988149	CRUZ ROMERO, CONCEPCION	030513444
COLLADO GONZALEZ, DOLORES	025960021	CRUZ TORRES, MARIA DEL CARMEN	025971060
COLOMBO ROQUETTE, CRISTINA	031228340	CRUZADO FERNANDEZ, AMELIA	029759899
CONCEJERO ALARCON, JOSEFA	028706868	CRUZADO FERNANDEZ, FRANCISCO JA	029774442

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
CRUZADO LANZAT, FRANCISCO JAVIE	025667888	DIAZ ORTEGA, MANUELA	029777571
CUBERO GAVIRA, LUCIA	075427209	DIAZ PAZ, ISABEL	028566452
CUBERO LOPEZ, FRANCISCO JOSE	030495230	DIAZ PEREZ, PILAR	052242801
CUBO JIMENEZ, MARIA JOSE	080127218	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIA	029693779
CUENCA MOLINA, ROSARIO MARIA	026207663	DIAZ ROMERO, ESTHER MARIA	029758019
CUENCA NAVAS, MARIA DEL MAR	024903664	DIAZ SENDRA, MARIA PILAR	025934290
CUENCA PINEDA, PURIFICACION	080119954	DIAZ SERRANO, ANA MARIA	024898488
CUEVA ORTEGA, SUSANA	031247407	DIAZ VICO, MARIA FUENSANTA	024198164
CUMBRERA MARQUEZ, M. DOLORES	029745374	DIAZ VILLALON, DANIEL	028689050
CURIEL RODRIGUEZ, MARIA DEL CAR	024181228	DIEGUEZ FUENTES, M. CARMEN	030501751
DALMATOS GUTIERREZ, M. INMACULA	025085472	DIEZ DE LOS RIOS RAMA, MARIA DE	025329402
DAVALOS GONZALEZ, LUIS	028663416	DIEZ DE LOS RIOS TORRALBO, DOLO	025320838
DAVILA GROSSO, FRANCISCA	031225508	DIONISIO GARCIA, M. TERESA	025046442
DAZA TELLO, JUANA MARIA	031253879	DOÑA ABRIL, ANTONIO	028708212
DAZA VEGA, MARIA ROBLEDO	028711420	DOÑA LOPEZ, DOLORES	075399386
DELGADO DIAZ, NURIA	075539019	DOBLAS LORENZO, MARIA ELENA	025075677
DELGADO DOMINGUEZ, JOSE ANGEL	025976382	DOCSION MAIRENA, JOSE M	028907814
DELGADO GAMEZ, INMACULADA	025079975	DOMINGUEZ AGUIRRE, MIGUEL	028458833
DELGADO MEDIALDEA, M. CARMEN	027489204	DOMINGUEZ BARRALES, EDUARDO	024121804
DELGADO NEVADO, DOLORES	030198584	DOMINGUEZ BEARDO, MARIA JESUS	031247262
DELGADO RUIZ, ANA EUGENIA	075699524	DOMINGUEZ BUSTILLO, INMACULADA	031643140
DELGADO RUIZ, JOSEFA	030199812	DOMINGUEZ CABALLERO, VICTORIA	029080327
DELGADO SANDOVAL, MARIA JOSE	028885825	DOMINGUEZ CACERES, CRISTINA	028577138
DELGADO TORRES, MANUELA	026217631	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MANUELA	029773929
DELGADO VIZUETE, ANTONIA	028514588	DOMINGUEZ FUENTES, ELVIRA	028577350
DELICADO CLAVERIA, E. MACARENA	028737396	DOMINGUEZ GARRIDO, M. CARMEN	029763636
DIAZ ALVAREZ, CONSOLACION	034030133	DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA FERNANDA	030497652
DIAZ ALVAREZ, MARIA DOLORES	028458129	DOMINGUEZ JIMENEZ, JOSE	030395996
DIAZ BERENQUER, MARIA TERESA	052574907	DOMINGUEZ MEJIAS, M. DOLORES	028859467
DIAZ CHICANO, LUISA MARIA	052574571	DOMINGUEZ MORENO, ANA M	027283132
DIAZ ESCOBAR, PEDRO	028857787	DOMINGUEZ OJEDA, M. CARMEN	028443621
DIAZ FERNANDEZ, INMACULADA	025568866	DOMINGUEZ RAMOS, MARIA CRISTINA	075311182
DIAZ GARCIA, M. DOLORES	027288756	DOMINGUEZ REAL, MARIA DOLORES	028677172
DIAZ GARCIA, MARIA DOLORES	028720087	DOMINGUEZ SABASTRO, MARIA DOLOR	025098019
DIAZ GUERRA, M. LUISA	075420641	DOMINGUEZ SANCHEZ, ELOISA M	029771104
DIAZ MAZUELAS, JULIA	025103943	DOMINGUEZ VALIENTE, CARMEN	075347542
DIAZ MONDRAGON, FERNANDO	025052797	DONAIRE GONZALEZ, MARGARITA	021386649

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
DONOSO VAZQUEZ, MANUELA	028669904	FALCON MELLADO, M. ELENA	027296769
DORADO DIAZ, INMACULADA	025567141	FALCON PANCHO, MARIA ISABEL	034062774
DORADOR HERRERA, AMPARO CONCEPC	075399215	FARIÑAS OYOLA, M. ANTONIA	028657643
DUGO DUGO, CARMEN GUADALUPE	052241498	FEDRIANI BARBA, LUISA	031233541
DURAN DELGADO, BEATRIZ	028471268	FEDRIANI BARBA, MANUELA	031227336
DURAN REYES, M. DOLORES	052271806	FERIA VAZQUEZ, CELIA	025067431
DURO DE DIOS, MARIA DEL CARMEN	025988885	FERMIN JIMENEZ, MARIA TERESA	032031395
DURO ESPINOSA, MARIA ISABEL	025986483	FERNANDEZ BRUZO, ANGELA	030493553
DUTOIT VALLE, M. ISABEL	031249920	FERNANDEZ CALLEJA, JUAN	027807718
EACHEVERRIA LARRAINZAR, ENRIQUE	024188235	FERNANDEZ CAMARERO, MARIA DE LO	024288789
EGEA PADILLA, MARIA	026465245	FERNANDEZ CARMONA, DOLORES	052230929
EGEA PARRA, JUAN	074414841	FERNANDEZ CASADO, MARIA DE LOS	025081037
ELBAL MARTINEZ, M. CRUZ	027526767	FERNANDEZ DE LA PUEN ALCANTARA	031235266
ENDRINO FLORO, MARIA PILAR	024216106	FERNANDEZ DELGADO, INES MARIA	028552422
ENRIQUEZ BARBA, M. ANGELES	052324581	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL	026007861
ESCALANTE BARQUERO, ANA MARIA	024852129	FERNANDEZ FUENTES, ISABEL	075064316
ESCALANTE ROPERO, ANTONIA	025571877	FERNANDEZ GARCIA, JERONIMA MARI	027527934
ESCALONA JIMENEZ, CARMEN	028851793	FERNANDEZ GERMAN, AURELIA	031631419
ESCONDON PROVEDO, MARIA DEL PIL	024119321	FERNANDEZ GERMAN, MARIA PATROCI	052284743
ESCANEZ LOPEZ, BEATRIZ	027518588	FERNANDEZ HEBLES, MARIA JOSE	028653172
ESCOBAR NORIEGA, M. TERESA	030199548	FERNANDEZ JIMENEZ, M. DOLORES	026184760
ESCUDERO ALFONSO, DOLORES	029723833	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA DOLORE	027490083
ESCUDERO CALA, ROSA MARIA	052253957	FERNANDEZ LIMA, ROSARIO	024893013
ESPARTERO GARCIA, TERESA	005615602	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA	033352087
ESPEJO MELLADO, MARIA SIERRA	052340277	FERNANDEZ MARTIN, ANA MARIA	027250557
ESPESO SORIA, MARIA DEL CARMEN	023628792	FERNANDEZ MORA, LEONOR	025045389
ESPIGARES MIRA, ANA MARIA	025066496	FIGUEROA SANTOS, JESUS	024123967
ESPINAR BRAVO, CARMEN	023662043	FIGUEROA SANTOS, JUAN MANUEL	024138591
ESPINOLA ESPINOLA, FRANCISCO	023669862	FLOR PANAL, M. CARMEN	031563989
ESPINOSA MUÑOZ, MARIA DEL CARME	031256574	FLOR PANTOJA, ANTONIA DE LA	031184728
ESPINOSA NAVARRO, ANTONIO JESUS	025316756	FLORES GOMEZ, SOLEDAD	024890638
ESTERO RUBIO, ELENA	026176358	FLORES VILCHEZ, ELISA ISABEL	024296314
ESTEVEZ RAMOS, EVA	028857908	FLORINDO MOLINA, M. JOSE	031642982
EZQUETA DIAZ, MARIA DOLORES	030500671	FONTALBA ANDRADES, M. LOURDES	033380171
FABIANI SANCHEZ, MILAGROS	027285976	FONTANA CACERES, JOSE ANTONIO	024208951
FAGES MARTINEZ, ANA	074581462	FORMOSO RAMOS, INMACULADA	031228374
FALCON AMADOR, MARIA ANGELES	031242937	FORNELL MOLINA, JOSE MARIA	032849091

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
FORTE FUENTES, ISABEL DEL CARME	027502353	GARCES GALLEG0,M. SILVIA	017203557
FORTEA CARRASCO, ANDRES MIGUEL	030472359	GARCIA ALBUJAR, ANTONIA	028352435
FRANCO RODRIGUEZ, MATILDE	028700606	GARCIA ALCUDIA, FRANCISCA	080118796
FRIAS ARECHAVALA, MARIA CARMEN	051600856	GARCIA ANDRES, MATILDE	027271148
FRIAS RIVAS, M. RAFAELA	052255224	GARCIA ANGULO, YOLANDA	025079879
FUENTES CORONEL, PURIFICACION	026194304	GARCIA AYLON, MARIA JOSE	030506230
FUENTES GOMEZ, ISABEL	025066166	GARCIA CAMPANARIO, MIGUEL ANGEL	028590319
FUENTES LOPEZ, RAFAEL	024136069	GARCIA CARREÑO, MANUELA	075419941
FUENTES PADILLA, MANUELA	028455884	GARCIA CAZORLA, INMACULADA	028573568
FUENTES RAMIREZ, REMEDIOS	031407502	GARCIA CEBALLOS, M. DE LA O	028588034
FUNES DEL CASTILLO, CRISTINA	050806674	GARCIA COLLADO, M. CARMEN	027258938
GABALDON MARTINEZ, MERCEDES	025048300	GARCIA CORNEJO, M. PAZ	031244586
GALAFATE SILVA, M. CARMEN	034064397	GARCIA CUENCA, ANA MARIA	031652125
GALAN ARGANDOÑA, ALEGRIA	028484420	GARCIA CUENCA, FRANCISCO	031608776
GALERA ARAUJO, SOCORRO	052271880	GARCIA DE CASASOLA RAMOS, VICTO	028729639
GALERA RAMIRO, JUAN FRANCISCO	025937823	GARCIA DE LA ROSA, CANDELARIA	030465706
GALIANO GUZMAN, JUAN	025929335	GARCIA DIAZ, GUADALUPE	025082069
GALINDO ALBA, MARIA ROSA	031633330	GARCIA ENRI, M. CARMEN	028667999
GALINDO HIDALGO, M. TERESA	028517810	GARCIA ESPINOLA, M. GLORIA	028877258
GALINIER HORTAL, MARIA ANGELES	028586522	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCA	031631130
GALLARDO ALVAREZ, BALDOMERO	024142836	GARCIA FERNANDEZ, M. PILAR	025074036
GALLARDO MARTIN, ANGELES	025565961	FERNANDEZ MOSCOSO, ANGELES	028692577
GALLARDO MORENO, MARIA DEL PILA	032856030	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARM	025074509
GALLEGO REYES, INMACULADA	028709411	FERNANDEZ PACHECO, M. ROSARIO	028673701
GALVAN FERNANDEZ, ROSARIO	028853635	FERNANDEZ PADILLA, SUSANA	028476734
GALVAN PUERTA, JOSE MANUEL	052248593	FERNANDEZ PALENZUELA, PIEDAD MA	030468692
GALVEZ GALVAN, FRANCISCA	027296395	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCA	032028169
GALVEZ MESTRE, RAFAEL NEPOMUCEN	075518951	FERNANDEZ PEREZ, MARIA LUISA	028863058
GALVEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PIL	027514358	FERNANDEZ RAMIREZ, MARIA DE LOS	024815441
GAMARRA RUIZ, ESTRELLA	024294681	FERNANDEZ RANGEL, JOSE	075419942
GAMEZ MARIN, DOLORES	001396265	FERNANDEZ RASCON, DOLORES	075059312
GAMEZ ROJANO, MARIA DEL CARMEN	030415686	FERNANDEZ RODRIGUEZ DE MEDINA,	031615980
GAMITO SANCHEZ, MARIA ROSA	031838484	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE L	028306324
GAMIZ ESCAMILLA, CARMEN	024121042	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SOLEDAD	028567905
GAMIZ RUIZ, CARMEN	030058813	FERNANDEZ RUIZ, ANGELES	028465784
GANADO GUEVARA, MARIA ELISA	029775565	FERNANDEZ SILES, ENCARNACION	026192146
GARBERO TORO, SOLEDAD	024798889	FERNANDEZ SILES, M. DOLORES	026192145

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
FERNANDEZ SOTO, DOLORES	031597337	GARCIA MOLINA, CARMEN M	027527708
FERRER MARTOS, JOSE MIGUEL	024899041	GARCIA MONGE, ASUNCION	028859423
FERRER MUÑOZ, M. ISIDORA	030821244	GARCIA MORENO, ENCARNACION	075420757
FERRERA MACIAS, MARIA DEL ROCIO	029759943	GARCIA MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	031227061
FERRET QUESADA, LEONOR	046318439	GARCIA ORTIZ, MARIA	031642940
FIANCES HERNANDEZ, MARIA DEL MA	025965882	GARCIA PALOMEQUE, CONCEPCION	028432953
FIGUEROA LEON, MANUEL	030429499	GARCIA PALOMEQUE, ENCARNACION	028574893
GARCIA FERNANDEZ, MARIA ISABEL	027255188	GARCIA PEÑA, ANTONIA	031224198
GARCIA FRESNEDA, MARIA MARTIRIO	075223802	GARCIA PEREZ, GLORIA MARIA	030477882
GARCIA FUENTES, ANA ISABEL	030449850	GARCIA PEREZ, M. DOLORES	074816530
GARCIA GALVEZ, ASUNCION	075410969	GARCIA PEREZ, MAGDALENA	075222356
GARCIA GARCIA, FRANCISCA	075418623	GARCIA PEREZ, MARIA	029747829
GARCIA GOMEZ, ENRIQUE	028898416	GARCIA PEREZ, MARIA PAZ	025321897
GARCIA GOMEZ, MIGUEL	027309349	GARCIA PINO, JOSE MARIA	031199500
GARCIA GONZALEZ, ANTONIA	025104293	GARCIA PINO, M. VICTORIA	031855517
GARCIA GUERRERO, RAFAEL	024105507	GARCIA RANGEL, CARMEN	075436519
GARCIA GUTIERREZ, JOSEFA	025096644	GARCIA RENDON, CARMEN	031242483
GARCIA HERNANDEZ, TERESA	027503936	GARCIA RODRIGUEZ, M. CARMEN	028544164
GARCIA HERRERA, ANA	028475517	GARCIA RODRIGUEZ, M. GEMA	024886998
GARCIA HIERRO, ANA MARIA	031627505	GARCIA ROMERO, M. ANGELES	050692084
GARCIA LAMELA, NIEVES	033355198	GARCIA ROMERO, MARIA DEL CARMEN	025578409
GARCIA LARA, CANDIDA	028702897	GARCIA ROMERO, MARIA DOLORES	028887597
GARCIA LATORRE, JOSE MARIA	025924660	GARCIA ROMERO, RAQUEL	024161791
GARCIA LOPEZ, M. ANGELES	024189520	GARCIA SALVATIERRA, MILAGROS	031239384
GARCIA LOPEZ, M. PILAR	025082064	GARCIA SANCHEZ, MARIA ISABEL	029741636
GARCIA LOPEZ, M. PURIFICACION	027505449	GARCIA SANCHEZ, MONICA	024898786
GARCIA LOPEZ, PURIFICACION	023228317	GARCIA SEVILLA, PURIFICACION	074428244
GARCIA MARIN, M. CONSOLACION	052252523	GARCIA SORIANO, MARIA	027221230
GARCIA MARTIN, ESPERANZA	025105155	GARCIA TARIFA, M. DEL CARMEN	027218993
GARCIA MARTIN, FABIOLA	024216642	GARCIA TORRES, JOSE MANUEL	027510130
GARCIA MARTIN, JOSE ANTONIO	024880154	GARCIA VARELA, MARIA DEL CARMEN	075409226
GARCIA MARTINEZ, M. ANGELES	075220615	GARCIA VEGA, MARIA ISABEL	030516719
GARCIA MENA, JAIME	031221282	GARCIA-CALVO ROMERO, M. PILAR	027231670
GARCIA MENA, MARIA AURORA	027328956	GARCIA-CEBADA GARCIA, AGUEDA CA	031662014
GARCIA MENA, MARIA DOLORES	031231732	GARCIA-MONTALBAN MULA, ANGELA	028698944
GARCIA MERINO, FRANCISCA	032019076	GARCIA-PELAYO NAVARRO, MAGDALEN	024183552
GARCIA MIRANDA, FRANCISCO JAVIE	027490622	GARCIZ FLORIDO, MARIA ISABEL	028442374

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GARGALLO GALVEZ, MARIA ANGELES	031649956	GOMEZ LOPEZ, M. CARMEN	028695467
GARNICA FERNANDEZ, CONCEPCION	024154862	GOMEZ MORENO, ANTONIA	075222196
GARRES ROJAS, INMACULADA	030466587	GOMEZ MORENO, ARACELI	032852767
GARRIDO HABA, FRANCISCA	024110261	GOMEZ PRO, INMACULADA	032022175
GARRIDO LOPEZ, JOSEFA	025931066	GOMEZ PULIDO, FRANCISCO	029783416
GARRIDO LUCAS, MARIA DOLORES	026741357	GOMEZ RIEGO, MARIA DEL CARMEN	031245860
GARRIDO PEREZ, ROSARIO	030511868	GOMEZ RODRIGUEZ, MATILDE	000796895
GARRIDO QUINTANA, JOSE MANUEL	029775246	GOMEZ RUBIO, PEDRO MIGUEL	030474077
GARRIDO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	025313806	GOMEZ RUEDA, ANTONIO	024902456
GARRIDO SAYAGO, M. DOLORES	075351111	GOMEZ RUI-DIAZ, SEGUNDO CARLOS	024197259
GARZON ALCEDO, MONTSERRAT	024284453	GOMEZ RUIZ, MARIA	025959956
GARZON PEDEMONTE, DOLORES	031824667	GOMEZ SANCHEZ, CARMEN	030052070
GAY GAMEZ, ANTONIO ANGEL	025993343	GOMEZ VALVERDE, PURIFICACION	024856901
GEA CAÑAVATE, ASCENSION	024109084	GOMEZ VARGAS, FRANCISCA	024854776
GIJON ROLDAN, ANA MARIA	024160262	GOMEZ VENTAJA, MARIA JESUS	027503314
GIL GUERRERO, JOSE MANUEL	024877483	GOMEZ-CAMINERO SANCHEZ, CARMEN	028896385
GIL JARA, MARIA JESUS	028466376	GONZALEZ BARRAGAN, MARIA DE LOS	034035908
GIL PEREZ, MARIA DEL CARMEN	031234116	GONZALEZ CAMPOS, MONTSERRAT	025088009
GIL RECIO, INMACULADA	074816561	GONZALEZ CAPARROS, M. ISABEL	024903745
GIMBERT LEIVA, ISABEL	030459916	GONZALEZ CARACUEL, M. ELENA	030479974
GIMBERT LEIVA, M. JOSE	030420848	GONZALEZ CASTILLO, M. DOLORES	027509996
GIMENEZ FERNANDEZ, GABRIEL	027524238	GONZALEZ CERA, PILAR	075529695
GIMENEZ MACIAS, MARIA LUISA	079206396	GONZALEZ DE AGUILAR PALOMEQUE	028398889
GIMENEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	027513501	GONZALEZ DE CASTRO, ALFONSO CAR	028876149
GIRALDO RODRIGUEZ, MANUELA	029472185	GONZALEZ DELGADO, MARIA DEL CAR	031664787
GIRON BALLESTEROS, CONCEPCION	024076255	GONZALEZ DURAN, EVELIA	029434370
GODINO DIAZ, M. GEMA	025043577	GONZALEZ FLORIDO, M. ISABEL	024897734
GOMEZ ACOSTA, NICOLAS	031252759	GONZALEZ GARCIA, CARMEN	030512685
GOMEZ AMATE, DOLORES	029789578	GONZALEZ GARCIA, ELVIRA	052270728
GOMEZ BOBO, MATILDE	028473424	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL MARIA	028469341
GOMEZ BOTIAS, SERAFINA	025992325	GONZALEZ GUERRERO, CARMEN	028522417
GOMEZ DEL TORO, JESUS	028598957	GONZALEZ HERNANDEZ, AMPARO	029432242
GOMEZ FERNANDEZ, M. FRANCISCA	031254248	GONZALEZ JIMENEZ, ISABEL MARIA	031835594
GOMEZ GARCIA, CONSUELO	027489019	GONZALEZ JIMENEZ, JUANA	075220982
GOMEZ GARCIA, EDUARDO FRANCISCO	075399477	GONZALEZ LARA, JAIME	028559976
GOMEZ GARCIA, ISABEL	031630335	GONZALEZ LOBO, JUAN MIGUEL	028442834
GOMEZ LAMA, M. DOLORES	030487989	GONZALEZ MARQUEZ, CINTA	029752025

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GONZALEZ MARQUEZ, EVA MARIA	028871889	GUERRA LIBRERO GARCIA, MARIA AN	029705837
GONZALEZ MARQUEZ, MARIA JOSEFA	028683905	GUERRA RUIZ, MERCEDES	074816807
GONZALEZ MARTIN, MARIA CARMEN	024180635	GUERRERO BERMEJO, CLARA ISABEL	028573890
GONZALEZ MARTIN, YOLANDA	033356761	GUERRERO CERVERA, M. LOURDES	027299649
GONZALEZ MARTINEZ, JOSEFA	031565428	GUERRERO DIAZ, JOSE	028528284
GONZALEZ MARTINEZ, RAFAEL	024240401	GUERRERO GARCIA, TRINIDAD	031616077
GONZALEZ MENDEZ, ANTONIA	075538933	GUERRERO RODRIGUEZ, M. LUISA	032853280
GONZALEZ MONDEJAR, FLORA MARIA	030474783	GUERRERO SALAS, ANTONIA	025562684
GONZALEZ MONTEAGUDO, JOSEFA	027290119	GUERRERO TORREJON, ANA MARIA	031231997
GONZALEZ MONTES, MARIA PILAR	023772031	GUETO GRANADOS, MARIA SIERRA	030467496
GONZALEZ MORENO, MARIA DE LA PA	079242002	GUILLAMON LORA, MARIA JOSE	028655234
GONZALEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	025060847	GUILLEN ESPARRAGOSA, ALICIA	031261281
GONZALEZ NAVARRO, M. CARMEN	027229990	GUILLEN FUENTES, FRANCISCA LOUR	031223415
GONZALEZ OSUNA, M. DOLORES	030514170	GUILLEN GESTOSO, JOSEFA	031137693
GONZALEZ PEREZ, M. AUXILIADORA	031255484	GUILLEN GONZALEZ, DOLORES	028885817
GONZALEZ PEREZ, MANUEL	024086116	GUILLEN SAAVEDRA, AMPARO	027256856
GONZALEZ RAMIREZ, FRANCISCA	025073316	GUISADO RODRIGUEZ, MANUELA	029796637
GONZALEZ RAMOS, MARIA DE LA PAZ	031246273	GUISADO VAZQUEZ, MARIA DEL CARM	075418564
GONZALEZ RODADO, FELIPE	005633212	GUTIERREZ ANGELES, ESPERANZA MA	025065096
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL C	031651247	GUTIERREZ CABRERA, TEODORA	030486403
GONZALEZ ROMERO, MARIA DEL CARM	028594135	GUTIERREZ DELGADO, M. CARMEN	026157692
GONZALEZ ROMERO, MARIA DOLORES	034060390	GUTIERREZ GARCIA, RICARDO	029743270
GONZALEZ ROMERO, MARIA ISABEL	028405754	GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA JOSE	028474262
GONZALEZ SANCHEZ, CARMEN	027489269	GUTIERREZ MESA, M. SOCORRO	031628351
GONZALEZ SANCHEZ, ENCARNACION C	074710426	GUTIERREZ MOLINA, MIGUEL ANGEL	007433187
GONZALEZ SANCHEZ, M. ARANZAZU	015933756	GUTIERREZ MUÑOZ, MARIA PURIFICA	030483925
GONZALEZ SEGURA, PETRA	031632599	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ENCARNACIO	024196787
GONZALEZ VELAZQUEZ, ISABEL	031624486	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL	031242009
GONZALEZ VERA, MARGARITA	024847138	GUTIERREZ ROJAS, SOLEDAD	031663191
GONZALEZ ZAMORANO, JUANA	029692018	GUTIERREZ RUIZ, MARIA CABEZA	023790431
GONZALEZ-SICILIA ROMERO, REYES	028395320	GUTIERREZ TEJADO, M. ARANZAZU	029791020
GRACIA SADABA, GLORIA MARIA	030517463	GUZMAN ANILLO, MARIA DEL PILAR	032036574
GRANADOS ARROYO, M. CARMEN	030471489	GUZMAN GIL, JOSEFA	025040900
GRANADOS CONTRERAS, ENCARNACION	023768712	GUZMAN LUCENA, MARIA	025061463
GROSSO MARCHAN, M. ROSARIO	032861627	GUZMAN TORRES, JOSEFA	031240757
GUEMES CABALLERO, MARIA DEL CAR	028469864	HACHA GARRIDO, MILAGROS	028716089
GUEMES CABALLERO, MARIA JOSE	028469865	HARO YAZEZ, ANA MARIA	027255405

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
HAYA BERNABE, VALENTIN	028717397	HIDALGO LUNA, MARIA DOLORES	030483592
HAZAÑA ROMERO, JUAN JOSE	025071980	HIDALGO ORTIZ, EVA M	075437553
HEDRERA BERNAL, MARIA DOLORES	031639920	HIDALGO ORTIZ, M. CARMEN	075419805
HERA RUIZ-BERDEJO, M. AUXILIADOR	031652989	HIDALGO PADILLA, MATILDE	026453918
HERAS BARBA, MARGARITA	031632313	HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	030514874
HEREDIA FERNANDEZ, MANUEL	024142330	HIDALGO SOLA, MARCELA ENCARNACI	027489144
HERENCIA FUENTES, JUAN	030426679	HIERRO BORJABAD, JOSE MANUEL	028687131
HERENCIA GONZALEZ, CONCEPCION	080119651	HIERRO DELGADO, NATALIA	032857025
HERGUETA HERRERA, M. CARMEN	027300735	HIERRO SAINZ, JOSE MARIA	029780722
HERNAEZ SILVA, DOLORES	028539228	HIGUERAS PEREZ, ANTONIA	024136010
HERNANDEZ BANCALERO, GABRIEL	076776300	HINOJOSA PALOMARES, M. CARMEN	024834492
HERNANDEZ BERROCAL, JUAN	024890669	HOLGUIN SANCHEZ, MARIA PILAR	033990124
HERNANDEZ FERIA, CORONADA	075534382	HORMIGO LLAVES, ISABEL	028664983
HERNANDEZ GALINDO, ANTONIA MARI	027262869	HORRILLO CASTAÑO, ISABEL	025094719
HERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	024879732	HORRILLO RODRIGUEZ, AMALIO	024891620
HERNANDEZ GARCIA, LUISA MARIA	027518778	HOYOS CUEVAS, MARIA DOLORES	028548118
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIA	074615526	HUERTAS VALDIVIA, ESPERANZA	028548770
HERNANDEZ JURISTO, M. CARMEN	024069301	HURTADO ALCON, JUANA	031645696
HERNANDEZ LEON, ADELINA	024180748	HURTADO ALVAREZ, FERNANDO	028911758
HERNANDEZ VIDOY, M. LUISA	023770787	HURTADO AVILA, EMILIA	025910785
HERRERA CARRASCO, MANUEL	025568019	HURTADO FERNANDEZ, MARGARITA	025049917
HERRERA DE JESUS, MARIA ANGELES	031242614	HURTADO LISSEN, AMELIA	075416736
HERRERA GARCIA, M. NIEVES	028403309	HURTADO MACIAS, M. CARMEN	031637914
HERRERA JIMENEZ, ROSA MARIA	025095750	HURTADO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	028570154
HERRERA MALDONADO, ROSARIO	075403716	IAÑEZ RODRIGUEZ, BERTA	024175253
HERRERA NAVARRO, CONCEPCION	024182836	IBAÑEZ NUÑEZ, ANGELES	031251050
HERRERA RAMIREZ, DIEGO	030473341	IBAÑEZ VALENZUELA, MARIA TERESA	024132844
HERRERA RODRIGUEZ, MELCHORA	026467395	IGLESIAS DOMINGUEZ, ANA MARIA	031245223
HERRERA ROMERO, CARMEN	027502948	IGLESIAS VILLODRES, M. FRANCISCA	026203375
HERRERA ROMERO, MARIA VICTORIA	028696383	INFANTE ACOSTA, ESPERANZA	029773168
HERRERO CILLA, ASUNCION	075391801	INFANTE ACOSTA, FRANCISCO JOSE	029795667
HERRERO RUIZ, M. ANGELES	028506189	INFANTE BAREA, JUAN JOSE	028403170
HERVAS HERNANDEZ, MANUELA	005868086	INFANTE MARTIN, ROSARIO	052574158
HIDALGO CARBALLAL, MARIA JOSEFI	025096521	IORFIDA ALVAREZ, CARLO ANTONIO	024903847
HIDALGO FERNANDEZ, CONCEPCION	026467487	ISNARD GALVEZ, MANUEL	075413571
HIDALGO GONZALEZ, MARIA JOSE	025317189	ISTAN BUENO, FRANCISCA	033377621
HIDALGO HERRERA, FRANCISCA	030522679	IZQUIANO GUTIERREZ, MARIA LOURD	031250449

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
IZQUIERDO IBAÑEZ, MARIA ANGELES	024048419	JOYA MERINO, JUAN CARLOS	024836661
JACINTO LAVADO, MARGARITA	028673479	JOYA ROLDAN, VICTORIA	025076327
JAEN GOMEZ, SUSANA MARIA	031842202	JURADO GOMEZ, FRANCISCA	075606808
JARA DEL VALLE, MANUELA	028403232	JUSTICIA VICO, M. DOLORES	025997737
JIMENEZ AGUILAR, AMALIA	025073685	LABRADOR HINOJOSA, M. DOLORES	030511007
JIMENEZ ARJONA, ISABEL	025088001	LADRON DE GUEVARA MALDONADO, MA	026459239
JIMENEZ ARROYO, ENCARNACION	026204047	LAGUNA FERNANDEZ, APOLONIA	030034776
JIMENEZ ARROYO, M. DOLORES	030198148	LAMA SECO, JOSE GUILLERMO	030530808
JIMENEZ BARRIOS, SUSANA	052255700	LAMA SECO, MARIA ISABEL	030514188
JIMENEZ BUSTILLO, ANA	031643228	LARA COBO, MARIA JOSEFA	025962371
JIMENEZ CABALLERO, FRANCISCO JA	025575133	LARA GUZMAN, MARIA SOL	025090051
JIMENEZ CALERO, M. DOLORES	030497051	LARA RAMA, INMACULADA	025318287
JIMENEZ CARRION, DOLORES	028302639	LARA RODRIGUEZ, ANTONIA	027296394
JIMENEZ CELESTINO, M. ISABEL	028852764	LARGO RAMIREZ, JOSE LUIS	030069488
JIMENEZ GARCIA, MARIA	052294608	LAZARO PAREJA, MARIA ISABEL	030507068
JIMENEZ GAVIRA, RAFAELA	031636362	LEAL MORENO, JUAN JOSE	031212541
JIMENEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	028470782	LEAL RUEDA, INMACULADA	024836935
JIMENEZ GUTIERREZ, JOSEFA	075807129	LEMUS LOPEZ, ANA FATIMA	009175423
JIMENEZ IBAÑEZ, ANTONIA	025931502	LENDINEZ RUIZ, DOLORES	026008226
JIMENEZ JIMENEZ, DOLORES	024896702	LEON COSTA, FRANCISCO	030424178
JIMENEZ JUSTICIA, MARCIANA	025957076	LEON DOBLAS, MERCEDES	025314866
JIMENEZ LOPEZ DE LERMA, MARIA V	029795640	LEON MACIAS, MARIA ISABEL	079206273
JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCA	030462230	LEON MORO, LUIS	028857203
JIMENEZ LOPEZ, ROSA	030439705	LEON ROSALES, M. DOLORES	026000810
JIMENEZ LUQUE, ESPERANZA	025301523	LEON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	074625281
JIMENEZ MARTIN, M. ANGELES	028434913	LEYVA GONZALEZ, MARIA EVA	028715709
JIMENEZ MORA, CATALINA	045065777	LIAÑO DEL AMO, INMACULADA	031635803
JIMENEZ MORENO, MARIA	030470471	LIMA MOSTEIRO, ISABEL MARIA	031231537
JIMENEZ NUÑEZ, MARIA JOSE	028889407	LINARES LOPEZ, CONSUELO	025319635
JIMENEZ PARRIZAS, CONCEPCION	029080462	LINARES LOPEZ, M. CARMEN	025317407
JIMENEZ POLO, SOLEDAD	052351065	LIRIO DEL MORAL, MANUELA	075012122
JIMENEZ SANCHEZ, CARMEN	030408025	LLAMAS GARCIA, CONCEPCION	030427014
JIMENEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	024711577	LLANO MONGE, CARMEN	028546466
JIMENEZ SAYAGO, ENCARNACION	028470378	LOBATO GARCIA, ROSARIO	028672579
JIMENEZ SERRANO, ADELINA	030464676	LOMAS FERNANDEZ, CRISTOBALINA	031616310
JIMENEZ TRILLE, ANA MARIA	031239081	LOPEZ ALVAREZ, MERCEDES	029757340
JODAR CRUZ, JUAN JOSE	027526707	LOPEZ ANEAS, M. CARMEN	025051291

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
LOPEZ CARO, ANA	025107937	LOPEZ PLEGUEZUELOS, RAQUEL TERE	027537721
LOPEZ CASADO, ISABEL	027504312	LOPEZ RADA, JOSE	024754684
LOPEZ CASTELLANO, JOSE	024153367	LOPEZ REINOSO, BLAS JOSE	023773460
LOPEZ COMPAN, MARIA CARMEN	027219102	LOPEZ RODRIGUEZ, M. GRACIA	075420675
LOPEZ CORCIA, ALICIA	025071077	LOPEZ ROJAS, AMELIA I	023237544
LOPEZ CORONIL, M. MILAGROS	031244665	LOPEZ ROJAS, ANGELINA	075225651
LOPEZ DE LA MANO, DINA	027520983	LOPEZ RUIZ, ISABEL	027510385
LOPEZ DE LA ORDEN, ANA MARIA	031186309	LOPEZ RUIZ, MARIA TERESA	025324775
LOPEZ DE LOS REYES, EDUARDO	031189935	LOPEZ SALAS, JUAN	027536631
LOPEZ DIAZ, MARIA ROSARIO	025976616	LOPEZ SANCHEZ, M. DE LAS MERCEDE	034031054
LOPEZ FERNANDEZ, M. LUISA	029778061	LOPEZ SANTOME, MERCEDES	031224107
LOPEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	031630928	LOPEZ SILVA, MIGUEL ANGEL	031631807
LOPEZ GARCIA, ANA	026172083	LOPEZ SIRVENT, RAFAELA	027243638
LOPEZ GARCIA, ELIA	008810834	LOPEZ SOMOSIERRA, MERCEDES	025317680
LOPEZ GARCIA, ELOISA	028486490	LOPEZ SORIA, MARIA JOSE	027532199
LOPEZ IGLESIAS, ANA	031237722	LOPEZ SOTO, JUAN DE DIOS	025967236
LOPEZ JIBAJA, REGINA JOSE	010053318	LOPEZ SUAREZ, CARMEN	029777349
LOPEZ JIMENEZ, AMALIA DEL VALME	028694887	LOPEZ TORES, M. CONCEPCION	024814170
LOPEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	034032054	LOPEZ USERO, MANUELA	052511685
LOPEZ LINDEZ, LUISA	026462860	LOPEZ VALLE, CONCEPCION	080118612
LOPEZ LLAMAS, MARIA	027510177	LOPEZ VARGAS, M. LUCIA	075420050
LOPEZ LOBATO, AGUSTIN	028717841	LOPEZ VERA, M. DOLORES	028862087
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	052511732	LOPEZ-IBARRA VELEDA, DOLORES	029747997
LOPEZ LOPEZ, MARIA ASCENSION	051956028	LORENTE DEL VALLE, MARIA LUISA	025561839
LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	075420746	LORENTE REJON, AVELINA	024200171
LOPEZ LUQUE, MARIA JOSE	030549785	LOZANO ALBUIN, ROSARIO	031634076
LOPEZ MACHADO, JORGE	024150212	LOZANO CUADROS, ROBERTO	024156153
LOPEZ MARTIN, FELISA	029763659	LOZANO GARCIA, BLANCA	072876004
LOPEZ MARTIN, JUANA	029731158	LOZANO SANCHEZ, ISABEL	028421630
LOPEZ MARTINEZ, CARMEN	030478042	LUCENA MARTIN, MARIA VICTORIA	024210967
LOPEZ MULERO, M. INMACULADA	034838693	LUJAN SANCHEZ, ALICIA	024215841
LOPEZ NAVARRO, MARIA VICENTA	028356686	LUNA MARTINEZ, JOSE MARIA	030484145
LOPEZ NOVO, SOLEDAD	031402919	LUNA PAREJA, CARMEN	075412489
LOPEZ PEREZ, GLORIA	024297571	LUQUE MEDINA, ESPERANZA	030523531
LOPEZ PEREZ, MARIA	075539408	LUQUE ROLDAN, RAFAELA	030477254
LOPEZ PINTOR, MARIA VICTORIA	074714034	MACHUCA DIEZ DE LOS RIOS, MANUE	025321705
LOPEZ PLANA, AURELIA	023790614	MACIAS ACUNA, REMEDIOS	028405066

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MACIAS DE LA FLOR, MARIA DE LA	032851527	MARISCAL FERNANDEZ, MERCEDES	031619105
MACIAS GARRIDO, ANTONIO	029743538	MARISCAL LEBRON, ANA MARIA	031631731
MACIAS GUTIERREZ, M. AUXILIADORA	028587549	MARISCAL MARTOS, ANTONIO MANUEL	028390415
MACIAS LIMA, MARIA ISABEL	031850653	MARISCAL SANCHEZ, BIBIANA	031650635
MADINABEITIA LUQUE, CARMEN	028466871	MARQUES LUNA, SEBASTIAN	075358658
MADRIGAL BASCON, DOLORES	028471902	MARQUEZ CRESPO, M. DOLORES	052234453
MAESTRE RODRIGUEZ, ISIDORO	029757171	MARQUEZ FERRETE, CARMEN	075419749
MAGAÑA RUIZ, FRANCISCO ANTONIO	024146608	MARQUEZ GUERRERO, CONCEPCION	031639856
MAGAÑA TORRECILLAS, ISABEL	051911599	MARQUEZ JURADO, JOAQUIN	030465813
MAGARIÑO BORREGO, GUADALUPE	027900151	MARQUEZ LOPEZ, JOSEFA MARIA	028585437
MAGDALENO PEREZ, MATILDE	074618339	MARQUEZ PEINADO, MERCEDES	028672738
MALAGON MALAGON, ELISA	024106886	MARQUEZ PEREA, INMACULADA	028567318
MALDONADO PRIMO, ALFONSO	030434096	MARRON GONZALEZ, MARIA TERESA	028467694
MALPICA PIEDRA, MANUEL	025991899	MARSILIO URDANGARAY, ELVIRA	023759280
MANCEBO SERRANO, VICTORIA	025047856	MARTELL GESTOSO, MANUELA ROSARI	031249816
MANCILLA HERRERA, CONCEPCION	031651372	MARTI GUZMAN, JOSE JOAQUIN	031209870
MANTAS NAVARRO, ANA MARIA	025317501	MARTIN AGUILAR, CARLOS	028733094
MANUEL GALLARDO, ANGELES	029752219	MARTIN BABIANO, ANGELES	075533409
MANUEL ROSADO, MARIA DEL MAR	031253082	MARTIN BONILLA, MANUELA	028446803
MANZANARES GOMEZ, M. CARMEN	029734295	MARTIN BRIGIDANO, ALICIA	028739057
MANZANO DE LOS SANTOS, M. PILAR	028571272	MARTIN BUENO, ISABEL	074633662
MANZANO HUMANES, JORGE	028697310	MARTIN CAÑETE, MARIA NIEVES	029748652
MANZANO RODRIGUEZ, MARIA ANGELE	024283598	MARTIN DIAZ, M. CARMEN	028655874
MAQUEDA ORTIZ, JOSE	030490643	MARTIN FLORIDO, ANA MARIA	033365969
MAQUEDA RIVAS, CONCEPCION	075453460	MARTIN GARCIA, ANTONIA	024833348
MARAVER SOTO, YOLANDA	075436624	MARTIN GARRIDO, MARIA TERESA	033363354
MARCHENA VAZQUEZ, MARIA DEL CAR	029735606	MARTIN GIRALDEZ, MARIA SETEFILL	075411053
MARCO CANO, GLORIA MARIA	029050312	MARTIN GOMEZ, INMACULADA	029751577
MARFIL GALLARDO, MARIA DEL MAR	028869916	MARTIN HIDALGO, M. CARMEN	033360981
MARIN DEL ROSAL, DOLORES	030449777	MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARME	031840801
MARIN FRANCISCO, ANGELES	027247458	MARTIN LLAMAS, MERCEDES	028707579
MARIN GARCIA, JOSEFA	075439440	MARTIN LOPEZ, ANA M	052247080
MARIN JIMENEZ, ANA M	034044466	MARTIN MARTIN, INMACULADA	033370390
MARIN MARTINEZ-REINA, M. ANGELES	026196374	MARTIN MESA, MARIA SOLEDAD	028581500
MARIN MORO, MARIA DOLORES	030504755	MARTIN MORENO, M. CARMEN	024901581
MARIN OJEDA, MARIA LUISA	030437891	MARTIN PAREDES, MARIA REMEDIOS	033365632
MARISCAL CALERO, ASUNCION	030513209	MARTIN PEDROSA, MARIA DE LA O	024842777

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MARTIN RAMIREZ, JOSEFA	029755920	MARTINEZ RAMOS, MERCEDES	011394841
MARTIN RIVAS, MARIA DEL MAR	025073766	MARTINEZ RICO, MARIA ANGELES	031250455
MARTIN ROMAN, MANUEL	025046021	MARTINEZ RIERA, M. MANUELA	028700235
MARTIN RUIZ, ANA	028668879	MARTINEZ RIVERO, MARIA DEL MAR	027271611
MARTIN SANCHEZ, ANA	024172475	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUELA	026183177
MARTIN SANCHEZ, JUANA	074713982	MARTINEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	028371002
MARTIN SANCHEZ, M. ANGELES	025084635	MARTINEZ ROMERO, JUAN ANTONIO	031188349
MARTIN SECANO, CARMELO	028692727	MARTINEZ ROMERO, M. BEGOÑA	030473409
MARTIN SECANO, MANUEL	028683540	MARTINEZ RUIZ, M. ISABEL	028867909
MARTIN VALIENTE, DOLORES	052253185	MARTINEZ SILES, JUAN	027506104
MARTIN VAZQUEZ, MARIA JESUS	029796098	MARTINEZ TOUS, ANA M	028460848
MARTINEZ AMBEL, JOSE FRANCISCO	024180071	MARTINEZ VEGA, VIRGINIA	028345468
MARTINEZ AMBEL, MANUEL	021411814	MARTINEZ ZAPATA, CONCEPCION	025956663
MARTINEZ BLANCO, MANUELA	034050738	MARTOS AZNARTE, GRACIA	028945041
MARTINEZ CARO, EVA	024144731	MARTOS CONTRERAS, RAFAEL	075006561
MARTINEZ CARREÑO, ANA	027506532	MARTOS MORENO, MARIA ANGELES	027264158
MARTINEZ CUBILLAS, ANA JOAQUINA	023220504	MARTOS PARRA, GLORIA	023239332
MARTINEZ FIGUEROA, MONTSERRAT	024864240	MATA MATA, ALFONSA	030506516
MARTINEZ FIGUEROA, RAFAEL JOSE	024889989	MATA MORENO, M. ISABEL	028715255
MARTINEZ GARCIA, MANUELA	026176091	MATA NARVAEZ, ANA MARIA	079206957
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	031224028	MATA PEREZ, MARIA ANGUSTIAS	031664635
MARTINEZ GASCH, MARIA TERESA	032850533	MATARIN VALVERDE, EMILIA	027270030
MARTINEZ GOMEZ, M. JOSEFA	030482450	MATEO COBO, DOLORES	027522915
MARTINEZ GOMEZ, SUSANA	033374995	MATEOS NAVARRO, ANA	025071142
MARTINEZ GRANADA, JUAN CARLOS	017433238	MATEOS SANCHEZ, CARMEN EUSTAQUI	027243199
MARTINEZ GUERRERO, ADELINA	030581556	MATEOS VERA, NURIA	031837228
MARTINEZ MARTIN, M. FRANCISCA	024126143	MAYAN BUHIGAS, ROSA	031338122
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	031629364	MAYEN RIEGO, ROSA MARIA	075415504
MARTINEZ MEDINA, EUGENIA	026734502	MEDIAVILLA VARA, SALUD	031611177
MARTINEZ MOLINA, M. CARMEN	025059996	MEDINA ALARCON, MARIA ROSARIO	024128010
MARTINEZ MONTERO, MARIA ANTONIA	026462214	MEDINA BUENO, MARIA MERCEDES	035016900
MARTINEZ NARVAEZ, MARIA DOLORES	025067430	MEDINA CORTES, ANTONIA	030482954
MARTINEZ NAVARRETE, CELIA	074626273	MEDINA GONZALEZ, HERMINIA	027271946
MARTINEZ NIETO, M. DEL MAR	024183815	MEDINA JIMENEZ, JULIA	024851452
MARTINEZ QUEVEDO, LINAREJOS	026197253	MEDINA JORDAN, ANTONIO	029992178
MARTINEZ RAMON, MARIA JOSE	026198149	MEDINA LIÑAN, ANA	024126375
		MEDINA MARTIN, M. CARMEN	029797728

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MEDINA MARTINEZ, MARINA	024124884	MIRANDA SANCHEZ, MARIA LUISA	027293255
MEDINA MUÑOZ, JOSE	028468101	MOGUER GOMEZ, JOAQUIN	031644241
MEDINA FERALTA, JOSE MARIA	025994148	MOLEON RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	024288493
MEDINA REINA, MILAGROS	075425375	MOLERO RUIZ, JOSEFA	030490448
MEDINA TOHARIA, ANTONIA A	026435323	MOLINA ALCOLEA, M. DEL MAR	027530902
MEGIAS BAENA, M. SOLEDAD	024125176	MOLINA FERNANDEZ, ENCARNACION	024289723
MEGIAS LOPEZ, MARIA CARMEN	024188566	MOLINA FERNANDEZ, SALVADOR	030460169
MEJIAS ESPEJO, MARIA JOSE	028486842	MOLINA NAVAS, TERESA	030490627
MEJIAS ROQUE, MARIA TERESA	025101446	MOLINA RAMOS, SIMON IDALECIO	027508479
MELENDREZ PEREZ, JAVIER	025943726	MOLINA ROMERO, M. MANUELA	024175939
MELLADO DE LA CRUZ, MARIA DOLOR	027281011	MOLINA ROMERO, NURIA	027244120
MELLADO JAEN, ANTONIA MAGDALENA	030458374	MOLINA TOLEDO, ISABEL	075219834
MELLADO RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	030452020	MONASTERIO-HUELIN MACIA, M. JOSE	024856309
MELLADO VAZQUEZ, NATIVIDAD MARI	075546826	MONGE TROYA, MERCEDES	027295530
MELO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES D	031221361	MONSALVE GONZALEZ, MARIA DOLORE	027899285
MENA SEGURA, ROSA MARIA	024871192	MONTEJO PICHEL, ADRIAN IGNACIO	028556273
MENACHO GOMEZ, CECILIA	025082652	MONTERO BLANCO, ISABEL	032032224
MENDEZ BEHIN, MARIA DEL MAR	029782622	MONTERO GRACIA, M. DOLORES	052236587
MENDEZ CASSANI, MARIA DOLORES	028300119	MONTERO MENDOZA, MARIA ISABEL	027517118
MENDEZ CELA, CONCEPCION	035258921	MONTERO MERINA, RAFAEL	030409812
MENDEZ SIRRE, MARIA TRINIDAD	025105806	MONTERO NUÑEZ, MARIA TRINIDAD	031224232
MENDOZA GARCIA, M. JOSE	030456110	MONTIEL QUEZEL-GUERRAZ, VERONIC	032033269
MENEA BAUTISTA, M. ISABEL	030463699	MONTILLA BUSTOS, NATIVIDAD ISAB	030475259
MERA BELTRAN, JUAN CARLOS	029801128	MONTILLA CABALLERO, ANTONIO	030406385
MERCHAN CABEZAS, ISABEL	075700328	MONTORO ROSA, ANA	028857264
MERCHAN PUERTO, JOSE LUIS	024804381	MORA CANTERO, FRANCISCO JOSE	080128532
MERIDA ANTUNEZ, SALVADORA	033352974	MORA DE LOS RIOS, MARIA ISABEL	025055330
MERINO NAVARRO, CRISTOBALINA	024862143	MORAGO GUTIERREZ, M. ANGELES	025970545
MERINO RUBIO, CONSUELO INMACULA	028869933	MORAGO MOLEON, M. CARMEN	025976218
MESA HIDALGO, MARIA CARMEN	033381014	MORAL GUIADO, ENCARNACION	030475076
MICHININA FLORES, FERNANDA	029796013	MORALES BENEDICTO, INMACULADA	031820874
MILA FONCUBIERTA, M DEL MAR	031261845	MORALES CESAR, FRANCISCO MANUEL	027497575
MILLAN CORREIA, ROSARIO	031214023	MORALES GALDON, JORGINA	024904602
MILLAN EXPOSITO, FRANCISCO	026456604	MORALES GARCIA, ANA MARIA	031202002
MILLAN GUERRERO, MARIA LUISA	024763596	MORALES GARCIA, ROSA	028452920
MIQUELAJAUREGUI GUZMAN, ANGEL M	024821816	MORALES GUZMAN, CONCEPCION	024178056
MIRABENT ARROYO, JOSE ENRIQUE	025106172	MORALES HERRERA, PILAR	027290280

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MORALES JIMENEZ, ISABEL DOLORES	028578446	MORENTE PRIEGO, ISABEL	080117063
MORALES JIMENEZ, JOSE LUIS	024118984	MORGADO RODRIGUEZ, AMPARO	028437861
MORALES LOPEZ, MERCEDES	075436613	MORGAZ GARCIA, JUAN	075368842
MORALES MARTIN, MARIA DEL CARME	024185545	MORILLA LINERO, REMEDIOS	024814732
MORALES MORALES, JOSE	029792627	MORILLA TORE, ANA ROSALIA	033366708
MORALES ORTEGA, MARIA CRUZ	028876100	MORILLAS FERNANDEZ, ENCARNACION	024295917
MORALES RAMIREZ, M. PILAR	025062156	MORILLO LLORCA, ISABEL	028548786
MORALES ROMERO, MARIA DEL PILAR	075862576	MORUNO VILA, MARIA DOLORES	075392092
MORENO CABELLO, ANA FELISA	024902662	MOVILLA ROMERO, MARIA DOLORES	028433785
MORENO CABRERA, ANTONIO MANUEL	030466554	MOYA CUMBRERA, ROSA MARIA	031222246
MORENO CASAS, ROSA	080112534	MOYA GALLARDO, MILAGROS	052515273
MORENO CLIMENT, MARIA CARMEN	033355653	MOYA GARCIA, CARMEN	029772062
MORENO DIAZ, MARIA DEL SAGRARIO	025043554	MOYA MARTIN, CONCEPCION	029790012
MORENO FERRER, PATROCINIO	024888002	MOYA RODRIGUEZ, BELEN	080131461
MORENO GIL, BERNARDO	031194983	MOYANO BUSTILLOS, NATIVIDAD	034062127
MORENO HERRERO, ANDREA DOLORES	028523103	MOYANO LEON, EUGENIA	030487121
MORENO JIMENEZ, ROSARIO	052234434	MOYANO RAMOS, M. CARMEN	025047412
MORENO JURADO, ANTONIA	031654683	MOZAS MORAL, CATALINA	025989148
MORENO MARQUEZ, MARIA ISABEL	075373616	MUÑOZ ANGELES, MARIA TERESA	026196084
MORENO MARTIN-MORA, INES	009155974	MUÑOZ ANTEQUERA, LAURA	028615453
MORENO MARTIN, ANA	031629288	MUÑOZ AVILA, BLANCA	031310139
MORENO MOLINA, MARIA LUISA	024837807	MUÑOZ BELLIDO, LUCIA	025704024
MORENO MUÑOZ, LOURDES	025309241	MUÑOZ CARRASCO, DOLORES	030493650
MORENO ORDOÑEZ, CARMEN	024839773	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSEFA	026439684
MORENO ORTEGA, MILAGROS	031654207	MUÑOZ FERRER, INMACULADA	024141719
MORENO PEREZ, INES M	029769502	MUÑOZ GARCIA, EVA MARIA	034075949
MORENO PEREZ, JUANA	029769905	MUÑOZ GARCIA, LOURDES	075539210
MORENO RAMOS, MARGARITA	028587359	MUÑOZ GARCIA, URSULA MARIA	028477303
MORENO REY, MARIA DEL CARMEN	025076479	MUÑOZ GUIADO, MARIA	075401403
MORENO RIOBO, ROSARIO	031249396	MUÑOZ MARTOS, JUANA	026191636
MORENO RODA, MARIA JESUS	074626352	MUÑOZ MELENDEZ, RAFAEL	030445540
MORENO RODRIGUEZ, TRINIDAD	024896214	MUÑOZ MONTES, DIEGO	024901603
MORENO RUEDA, ROSARIO	034054078	MUÑOZ MOYA, ANGELES	075424568
MORENO SANCHEZ, CONCEPCION	025330478	MUÑOZ RAMIREZ, ANA DEMETRIA	030200243
MORENO URBANO, ANTONIA	030485815	MUÑOZ REVILLAS, AMALIA M	028465661
MORENO VALDES, ANA M	034033050	MUÑOZ SANCHEZ, INMACULADA	031224696
MORENO VALENZUELA, YOLANDA	028879582	MUÑOZ SANCHEZ, M. MERCEDES	031243431

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
MUÑOZ SERRANO, ANTONIA	052280012	NAYA ALBA, ALFREDO	031236078
MUÑOZ SUANCES, ALICIA	074426616	NAYA YGUERAVIDE, UBALDO	031229538
MUÑOZ URBANO, M. ROSA	052253761	NIETO ESTEPA, FRANCISCA	028570602
MUÑOZ URBANO, SILVIA MACARENA	052257085	NIETO LOPEZ, M. DEL CARMEN	031245235
MUÑOZ VALLE, ANA	052251034	NIETO MUÑOZ, MANUEL ANGEL	030458574
MUDARRA MONTEMOLIN, MERCEDES	030523407	NIETO PEREZ, MERCEDES	028875139
MUELAS RODRIGUEZ, CARMEN	074710289	NOTARIO RUANO, JUANA	030405943
MULERO ORTIZ, ROSARIO	028482389	NUÑEZ ALBA, M. CARMEN	030480074
MURCIA REINA, JOSE MIGUEL	028581082	NUÑEZ DE CASTRO MONSERRATE, M.G	025070171
MURIEL JIMENEZ, MILAGROS	031248196	NUÑEZ GARCIA, JUAN MANUEL	075421364
MURILLO MORENO, M. DEL CARMEN	075698558	NUÑEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA	024886413
MURILLO ROSALES, MARIA JESUS	034015412	NUÑEZ MERCADER, MARGARITA	024855879
MURILLO ROSALES, MARIA VICTORIA	034016307	NUEVO GARCIA, CONCEPCION	028426238
NACHE MARTINEZ, RAMON	027244958	OÑATE GARCIA, CARMEN	052282636
NAJAS NAVARRETE, ADRIANA CELIA	075222439	OÑOS REBOLLO, JOSE MARIA	028675382
NARANJO BARRERA, MAGDALENA ASUN	075408982	OCAÑA BENITEZ, MARIA ISABEL	028893121
NARANJO GUERRERO, FRANCISCO	001899697	OCAÑA PEÑA, MARIA JOSE	025096066
NARBONA SARRIA, BLANCA PALOMA	028711825	OCAÑA VEDIA, M. REYES	028717116
NARVAEZ TRAVERSO, INMACULADA	025068323	OJEDA GONZALEZ, CARMEN	030199860
NAVAJAS NAVAJAS, CELIA	080127957	OLAVARRIA GOVANTES, MARIA JESUS	028872220
NAVARRETE BEZARES, MARIA ANGELE	026214215	OLEA VERTEDOR, M. VICTORIA	024903858
NAVARRO DIAZ, JOSEFA	008914119	OLIER ARENAS, PALOMA	000788191
NAVARRO GARCIA, FRANCISCO	023777411	OLIVA GARCIA, ROSA M	028582836
NAVARRO LOPEZ, M. JOSEFA	030476793	OLIVENCIA UBEDA, MARIA LOURDES	074623647
NAVARRO MARIN, FRANCISCO JAVIER	075414342	OLLEGA OLIVERA, SOLEDAD	028662228
NAVARRO MEJIAS, MERCEDES	028575605	OLLER NAJAS, INMACULADA	075220955
NAVARRO NAVARRO, ROSA MARIA	030200473	OLMEDO GARRIDO, JOSEFINA	024204568
NAVARRO ORTEGA, MARIA LUZ	034839090	OLMO BARRANCO, ASUNCION	052531007
NAVARRO ROMERO, ANA MARIA	030475914	ONIEVA GALA, MARIA DEL CARMEN	029744561
NAVARRO ROMERO, MERCEDES	028595331	ORELLANA ARNOZAN, ROSARIO	028574520
NAVARRO RUBIO, ANTONIA	031842696	ORELLANA MORALES, CATALINA	031627872
NAVARRO VAZQUEZ, FERNANDO	027505612	ORIA ORIA, MARIA LUCIA	024185756
NAVARRO VAZQUEZ, RAFAEL	029764458	OROZCO ACOSTA, MARIA	028662503
NAVAS ORTIZ, M. ISABEL	025067940	OROZCO LOPEZ CUERVO, M. CARMEN	024193460
NAVAS TORRES, PURIFICACION	025984956	ORTEGA AYLLON, MARIA	024138856
NAVAS VALDERRAMA, LIDIA	033365317	ORTEGA CASTRO, M. DEL CARMEN	024208707
		ORTEGA DE TORRES, LUIS	025894501

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
ORTEGA GARCIA, FRANCISCA REMEDI	008915156	PALOMARES LIGERO, BERNARDA	026215669
ORTEGA GARCIA, M. REYES	030461219	PALOMARES TERUEL, ROSA	075090915
ORTEGA GARCIA, PURIFICACION	030505169	PALOMO CABRERA, MARIA JOSEFA	030460668
ORTEGA GOMEZ, M. ANTONIA	023789138	PALOMO MARTINEZ, CARMEN	025325826
ORTIGOSA ORTIGOSA, JOSEFA	025052946	PALOMO PRADOS, ROSARIO	025325872
ORTIZ CABRERA, ANA MARIA	025316545	PANAL GARRIDO, FRANCISCO	031608527
ORTIZ CUEVAS, MATILDE	029741588	PANDO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	031227522
ORTIZ FERNANDEZ, TERESA ANTONIA	024261003	PARDAL VERA, M. TERESA	052244548
ORTIZ MARTINEZ, CRISTINA	029781845	PARDILLO FERNANDEZ, JUANA	075410918
ORTIZ MONTAÑO, CASTO	052243145	PARDO GARRIDO, DIEGO	027535857
ORTIZ MONTAÑO, FCO. JAVIER	075437501	PARDO OLLER, JUANA PAZ	075212331
ORTIZ SALVATIERRA, FRANCISCA	024124267	PARDO ROMERO, JUANA	075227569
ORTIZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	025321088	PAREJA MARTIN, M. CARMEN	052576477
ORTIZ VENTURA, MARIA PILAR	030197079	PAREJO MATEO, AMADORA	028860208
ORTUÑO LEIVA, M. BLANCA	025049682	PARIAS LAHOZ, ASCENSION	037681878
OSTOS MOHEDANO, ANGELA	030037455	PARIS CRUZ, MARIA DEL MAR	027509878
OSUNA DELGADO, MARGARITA	024204718	PARRA ASENSIO, M. CARMEN	023237319
OSUNA OSUNA, M. CRESCENCIA	050425961	PARRA GARCIA, DOLORES	023244238
OSUNA PALOMINO, RAFAEL ANGEL	030460624	PARRA MARTINEZ, ANA MARIA	075419668
OZAEZ LOPEZ, PEDRO JAVIER	025985894	PARRA PARRA, ANA JOSEFA	023223821
PABLO GIL, MILAGROS DE	031836559	PARRA RODRIGUEZ, M. CARMEN	027535414
PABLO INURRIA, MARIA DEL AMOR	025076629	PARRA RUIZ, FRANCISCA	030201478
PACHECO CARRANZA, M. CONSOLACION	028467624	PARRA RUIZ, ISABEL	023214919
PADILLA CUENCA, MARIA JOSE	033378105	PARRALO RODRIGUEZ, MARIA DOLORE	029766937
PADILLA HARANA, MARIA CARMEN	031658209	PARTIDO BOZADA, INMACULADA	034075616
PADILLA LOPEZ, FRANCISCA LUCIA	031231781	PASCUAL MORENO, FRANCISCO	024780647
PADILLA SORBAS, GLORIA CRISTINA	027535389	PASTOR CORRAL, M. MAR	024121662
PAEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	024155053	PASTOR CRUZ, MARIA DEL CARMEN	027515572
PAJUELO MANZANO, MANUELA	028574435	PAVON ROLDAN, MARIA DEL VALLE	075405139
PALACIOS FORNELL, MANUELA	031245911	PAYAN BATISTA, ROCIO	028298733
PALACIOS GARCIA, MARIA	025324760	PAZ RUBIRA, CARMEN ISABEL DE LA	038797097
PALACIOS RODRIGUEZ, MERCEDES	028852459	PAZOS CRUCES, MARIA JESUS	032036099
PALENCIA GARCIA, LEONOR	029770025	PAZOS SANZ, MERCEDES	031641992
PALENZUELA CAPARROS, CARMEN	027488758	PEÑA LOBO, MARIA ISABEL	052272780
PALMA CHAVES, MANUELA	028403187	PEÑA LOPEZ, DOLORES	030070556
PALMERO RUA, ANTONIA	025548900	PEÑA OJEDA, JOSE	075402498
PALMERO RUA, DOLORES	025553376	PEÑA PASTOR, MARIA CARMEN	030461457

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
PEÑA RODRIGUEZ, PATROCINIO	028547628	PEREZ LOPEZ, JUAN ILDEFONSO	027207793
PEÑA TRUJILLO, JOSE MANUEL	031235721	PEREZ LOPEZ, MARIA ANGUSTIAS	023679896
PEÑA VERA, M. LUISA	052256614	PEREZ MATA, JULIA	029786937
PECINO MONTES, MARIA DEL MAR	031649849	PEREZ MENGIBAR, MARIA INES	024770413
PERAL MIRAS, JUANA MARIA	027523835	PEREZ MONTIEL, EMILIA	024895587
PERALBO LOPEZ, MARIA	030507007	PEREZ MORATA, MATILDE	028474364
PERALTA RUIZ, MARIA LUZ	032856182	PEREZ MOYA, CARMEN	027491875
PEREA PALOMINO, MANUEL	028650046	PEREZ NAVAS, TRINIDAD	025084662
PEREZ ALARCON, ANGELES	027524789	PEREZ NEBREA, FRANCISCO LUIS	025318327
PEREZ ALBERT, ARACELI	023228791	PEREZ PROLONGO, M. TERESA	025708215
PEREZ AREVALO, DOLORES	031633084	PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	028293141
PEREZ BAÑO, ANTONIA	024836009	PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	032021472
PEREZ BATLLE, M. ANGELES	024178388	PEREZ RUBE, EMILIA	031252462
PEREZ BEGINES, ESPERANZA	028465431	PEREZ RUIZ, ISABEL	027290409
PEREZ BELTRAN, MARIA JOSE	024131691	PEREZ SAEZ, ISABEL	027239757
PEREZ BLES, ROSARIO	024206906	PEREZ SANTIAGO, MARIA DEL CARME	030436565
PEREZ BORRERO, ANA ROSA	075410661	PEREZ SANTOS, LUIS MIGUEL	028466053
PEREZ CALERO, REGINA	028353378	PEREZ TORE, M. AGUSTINA	025046967
PEREZ CANTERO, FRANCISCO	075386072	PEREZ VILLALTA, SALVADOR JOSE	032023866
PEREZ CASTILLO, JOSE MANUEL	024229697	PERIÑAN GARRIDO, CONCEPCION	031400421
PEREZ CAZORLA, ANDRES	025081516	PICON RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	029766629
PEREZ CEREZO, RAFAEL	052570423	PINILLA CALLE, MARIA ANGELES	074613966
PEREZ CHAVES, TRINIDAD	028406464	PINO CEPEDELLO, M. DEL CARMEN DE	030545357
PEREZ COMITRE, EMILIA MARIA	025078863	PINO ROMERO, CONCEPCION DEL	030500588
PEREZ CUEVAS, INMACULADA	025075566	PINO RUIZ, TERESA	031240194
PEREZ DE LA BLANCA MUÑOZ, MERCE	024167894	PINO VELASCO, ANA MARIA DEL	028567279
PEREZ DE LA CRUZ RUEDA, CECILIA	031255510	PINO ZAFRA, ISABEL	030462680
PEREZ DE LARA SILLERO, M. DEL CA	031233403	PINOS COIN, DOLORES	024792695
PEREZ DORADO, LUIS	075539151	PINTO TORREBLANCA, ROCIO	025099601
PEREZ FERRE, AGUEDA	027508855	PIQUER GAMEZ, DOLORES	039679634
PEREZ GARCIA, M. CARMEN	028353552	PLATA BEA, MANUELA	031247872
PEREZ GARCIA, MARIA JOSE	033353545	PLATA GARCIA, MARIA ROSARIO	030496739
PEREZ GIL, MARIA CONCEPCION	029755151	PLEGUEZUELOS GOMEZ, PRESENTACIO	025067375
PEREZ GOMEZ, ISABEL	027237224	PLEITE AMIEVA, MARIA JOSE	031242552
PEREZ GONZALEZ, MARIA ROSARIO	028526873	POLEO ARCOS, MARIA LOURDES	029778939
PEREZ JURADO, M. VICTORIA	052350201	POLVILLO PEREZ, M. DOLORES	028906466
PEREZ LARA, LUIS FRANCISCO	026448955	POMARES DEL OLMO, NURIA	033375835

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
PONCE ALVAREZ, ROSARIO	075432290	RAMIREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	028702255
PONCE DE LEON MALDONADO, MARIA	024139280	RAMIREZ GARCIA, MANUEL	075414070
PONCE TROYA, M. CARMEN	031659324	RAMIREZ GOMEZ, ANTONIO	028583631
PORRAS ROMERO, ROSARIO	052251117	RAMIREZ MONTERO, MARIA JOSEFA	034041981
PORRO GALLO, JOSEFA FCA	031630705	RAMIREZ PERNIA, JOSEFA	075363154
PORTAS PEDROS, BELLA	028385721	RAMIREZ REGUERA, EMILIA	052235637
PORTERO SANCHEZ, SOCORRO	027494557	RAMIREZ ROMERO, MARIA EMILIA	028546774
PORTILLO ESPAÑA, ISABEL	025050850	RAMON SANCHEZ, MARIA OLGA	027489670
POSTIGO MOLINA, ANA	024887968	RAMOS CADAVAL, AURORA	075315905
POSTIGO MORENO, MARIA CARMEN	030403559	RAMOS CLAROS, MARIA MERCEDES	024892827
POYATOS MUÑOZ, ANTONIO	075003169	RAMOS CUADRO, JOSE MARIA	030496676
POZAS ROBLES, MATILDE	026454250	RAMOS DOMENE, M. CARMEN	075224336
POZO MARTINEZ, JOSEFA DEL	025322452	RAMOS GAMEZ, MARIA	025069335
POZO QUINTERO, EDUARDA	052320204	RAMOS GAMEZ, MARIA SONIA	052570705
PRADA ROLDAN, ARACELI	075428232	RAMOS GARCIA, M. NIEVES	028683550
PRADOS SALAS, FRANCISCO MANUEL	030204612	RAMOS MELLADO, MARIA ESPERANZA	028397695
PRATS RAPALLO, M. DEL CARMEN	030528404	RAMOS POSTIGO, MANUELA	052571229
PRIEGO CABALLERO, MARIA	030423605	RAMOS POSTIGO, MARIA DEL CARMEN	025054901
PRIEGO GONZALEZ, ANTONIO	030424167	RANEA LOPEZ, M. LUZ	025059680
PRIETO GONZALEZ, M. ANGELES	034020138	RANGEL HIDALGO, FRANCISCO ANTON	075436962
PROFUMO PEREZ, MARIA DOLORES	030515143	RANGEL MONTERO, CARLOS	075445147
PULIDO PELAEZ, MARIA DEL CARMEN	030505395	RAYO FERNANDEZ, CARMEN	075426230
PURO ZAYAS, MARIA	075424601	REAL NAVARRO, JESUS MARTO	028460247
QUERO SALVADOR, MARIA DOLORES D	027267667	REAL SANCHEZ, CARMEN	031338793
QUESADA GALLEGO, BLAS	026188724	REBOLLO FERRERO, M. CINTA	029767076
QUESADA RUIZ, JOSEFA	026461163	REBOLLO RODRIGUEZ, LUISA MARIA	024132429
QUESADA SEGURA, ROSA MARIA	026465135	RECHE MARTINEZ, BEATRIZ	023215552
QUIÑONES FERNANDEZ, ROSARIO	024877543	RECHE MIRAS, JUANA	027533044
QUIJADA PEREZ, ANTONIA	074617709	RECIO FRIAS, AMPARO	028572156
QUILIS GARCIA, ELEUTERIO	027906939	REDONDO MARQUEZ, ARACELI	030492244
QUINTANA AGUILERA, M. DOLORES	025062002	REGALADO MORENO, GUADALUPE	029778989
QUINTINO FLORES, SUSANA	028675920	REGUERA REINA, REMEDIOS	052253216
QUIRANTES ROMERO, FRANCISCA	027250993	REINA ESCALANTE, FRANCISCA	027291597
RABADAN LUCENA, MANUEL	030486410	REINA JIMENEZ, M. CARMEN	028864637
RAMIREZ ACUÑA, PURIFICACION	028724793	REINA LIMON, M. CARMEN	027281722
RAMIREZ CARMONA, MILAGROSA	052255416	REINA RODRIGUEZ, AGUSTINA	052232822
RAMIREZ GAMBOA, REMEDIOS	028886454	REINADO MARTIN, JUANA MARIA	031645259

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
REY MIGUEZ, SEBASTIAN DEL	030447650	RODRIGUEZ CAMPAÑA, ISABEL	031227449
REY PASCUAL, OLGA	031643345	RODRIGUEZ CARRASCO, ANGELES ROS	029077105
REYES AGUDO, M. CARMEN	028528670	RODRIGUEZ CARRASCO, ROSA M	031252061
REYES PORTILLO, ANA	031249220	RODRIGUEZ CASADEMONT, JOSE MANU	028708721
REYES RODRIGUEZ, CRISTINA	025580454	RODRIGUEZ CASTAÑO, M. CARMEN	031188405
REYES ROMERO, ESTEFANIA	052284892	RODRIGUEZ COBAS, MIGUEL	030480629
REYES SANTACRUZ, M. ANGELES	080132155	RODRIGUEZ COLOMINA, MANUELA	023778860
REYES VELAZQUEZ, MANUELA	028710123	RODRIGUEZ CORTES, MERCEDES	028582071
RIADO MONEDERO, ISABEL	039147665	RODRIGUEZ CUESTA, MANUEL	028682625
RIBOT ALVAREZ, PALOMA	024846250	RODRIGUEZ DIAZ, CONSOLACION	028870703
RIDER LUCENA, TRINIDAD	030472399	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE	028465492
RIO ALVAREZ, MARIA JOSE DEL	029777718	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, TRINIDAD	028698992
RIOS CHAVERA, MANUEL	031234444	RODRIGUEZ ESTAPIA, M. CARMEN	031584347
RIOS GARCIA, MARIA AUXILIADORA	025573654	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALICIA	029782620
RIOS HERRANZ, INMACULADA	024296771	RODRIGUEZ FRANCO, HERMENEGILDA	029759769
RIOS MATEO, MARIA CARMEN	025048587	RODRIGUEZ GALLEGO, ROSARIO	025321612
RIOS PALACIOS, JOSE MANUEL	024154193	RODRIGUEZ GANCEDO, M. DOLORES	029778271
RIOS RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	052251493	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA JOSE	031625158
RIVAS ARJONA, MARTA	025107995	RODRIGUEZ GARROCHENA, ENRIQUETA	029776346
RIVAS BERMUDEZ, MARIA VICTORIA	025041449	RODRIGUEZ GOMAR, JOSE MANUEL	031216703
RIVAS LOPEZ, FLORES DEL CARMEN	029779021	RODRIGUEZ GOMEZ, ANA MARIA	031229284
RIVAS SANTOS, MARIA DOLORES	031234859	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIA	032034790
RIVERA JIMENEZ, ROSA	030499270	RODRIGUEZ GUERRERO, CARMEN	024901605
RIVERA ORTIZ, JUAN PEDRO	028862763	RODRIGUEZ GUERRERO, MARIA DOLOR	025578087
RIVERO CASTRO, DOLORES	028898463	RODRIGUEZ GUTIERREZ, M. ANGELES	028374457
RIVILLA RINCON, JOSE	028676027	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA ISAB	028892602
ROBLES COLON, ELISA MARIA	026208794	RODRIGUEZ HIDALGO, ELISA M	035079923
ROBLES MARIN, RAFAEL	024866570	RODRIGUEZ JIMENEZ, MERCEDES	028464078
ROBLES MARIN, ROSA MARIA	024904808	RODRIGUEZ LETRAN, MARIA ANGELES	031643481
ROCA DIAZ, ISABEL MARIA	029784583	RODRIGUEZ LOPEZ, ENRIQUETA M	027528089
RODRIGUEZ ALONSO, EMILIA	030006290	RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	027243957
RODRIGUEZ AREVALO, M. DOLORES	030501484	RODRIGUEZ LOPEZ, M. JESUS	031242186
RODRIGUEZ ARRIAZA, MILAGROS	031183656	RODRIGUEZ LUQUE, CARMEN	028470008
RODRIGUEZ BERNAL, GUILLERMO	028879329	RODRIGUEZ MACIAS, M. ANGELES	028674116
RODRIGUEZ BERNAL, TERESA	052264988	RODRIGUEZ MARCHENA, PAULO	052231281
RODRIGUEZ CACERES, ANA M	004154801	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO MIG	025046923
		RODRIGUEZ MARTIN, M. TERESA	028862342

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CAR	028391644	ROMERO AZNAR, BEATRIZ MARIA	023237461
RODRIGUEZ MARTIN, ROSARIO MARIA	027497140	ROMERO CARMONA, M. DOLORES	026204228
RODRIGUEZ MARTINEZ, M. JOSE	024161111	ROMERO DIAZ, JOSEFA MARIA	075539429
RODRIGUEZ MAYORGA, GENOVEVA	028490495	ROMERO FERNANDEZ, ROSA MARIA	023790291
RODRIGUEZ MINERO, ARACELI	028695017	ROMERO GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	028484774
RODRIGUEZ MOLINA, ROSARIO ISABE	023765396	ROMERO GUTIERREZ, INMACULADA	028725114
RODRIGUEZ MONTERO, M. DE LOS ANG	028854858	ROMERO HERNANDEZ, DOLORES	028513641
RODRIGUEZ MONTERO, M. JOSEFA	026199449	ROMERO JAEN, ROSARIO	031654026
RODRIGUEZ MORALES, M. JOSEFA	028278011	ROMERO LOPEZ, ELENA	075538923
RODRIGUEZ MORAN, DIEGO	028344432	ROMERO MONTERO, FRANCISCO ERNES	033371383
RODRIGUEZ MORENO, MARIA DEL PIL	033378899	ROMERO MORENO, PAULA	029790448
RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	075805672	ROMERO NAVAS, MARIA CONCEPCION	030527136
RODRIGUEZ PARDO, LOURDES MARIA	025095312	ROMERO PEDRAJA, M. CONCEPCION	028700307
RODRIGUEZ PEREZ, CARMEN DOLORES	029780560	ROMERO RODRIGUEZ, BEGOÑA ROSA	025064997
RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO JAVI	075436980	ROMERO RODRIGUEZ, CARMEN	024294303
RODRIGUEZ PEREZ, M. REYES	027284535	ROMERO RODRIGUEZ, ENCARNACION	028522782
RODRIGUEZ POLO, MIGUEL	024092956	ROMERO ROSA, ARACELI	030497598
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	031196201	ROMERO RUBIO, VEREDAS	075694397
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	034843741	ROMERO RUEDA, OLGA MARIA	027319494
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	075062082	ROMERO SANCHEZ, CARMEN	029476265
RODRIGUEZ RUBIO, CONCEPCION	028570522	ROMERO SANCHEZ, M. ANGELES	034032848
RODRIGUEZ SOTO, MERCEDES	028397495	ROMERO TALAVERA, MARIA ELENA	025707831
RODRIGUEZ TORRES, JUAN CARLOS	025107401	ROMERO TERRERO, MARIA DEL CARME	031248486
RODRIGUEZ TORTOLERO, JUAN LUIS	035035714	ROMERO TERRON, JOSEFA	028442021
RODRIGUEZ VICENTE, LEOPOLDO MIG	024868247	RONDON RAMOS, ISABEL MARINA	079013734
ROJAS BEATO, MERCEDES	052324986	ROPERO MORENTE, DOLORES	074902564
ROJAS DOMINGO, ROSARIO	024293951	ROQUE LOPEZ, JOSE MANUEL	028564152
ROJAS ORTIZ, ANA MARIA	027249948	ROSA CHACON, MANUELA DE LA	028417206
ROJAS VIAGA, AFRICA	032030419	ROSA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARME	027275530
ROLDAN VALLE, JOSEFA	031635578	ROSA VICEDO, MILAGROS	031242669
ROLDAN ZAPATA, MARIA DEL MAR	027295394	ROSADO APARICIO, JUANA	031203286
ROMAN CAMINO, INMACULADA CONCEP	052260945	ROSADO GUERRERO, MARIA JOSEFA	024754657
ROMAN JAENADA, JESUS	074613054	ROSAL PRIETO, JULIA DEL	030494855
ROMAN RAMIREZ, JOSE MANUEL	032852455	ROSENDO BURGUEZ, MANUELA	031225998
ROMAN TORRES, ANTONIA	028658204	ROYUELA GARCIA, MARIA LUISA	032852778
ROMERO ALONSO, AURORA	034031171	RUANO SOLIS, M. CARMEN	030502349
ROMERO ARIAS, MARIA JOSE	025953689		

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
RUBIALES ARANA, MERCEDES	031646580	RUIZ REAL, MERCEDES	052272557
RUBIANO GARCIA, LOURDES	030500189	RUIZ RODRIGUEZ, SOLEDAD	027269992
RUBIO HERRERA, MARGARITA	028880181	RUIZ ROMERO, ANA	076222903
RUBIO MARTIN, M. TERESA	024773201	RUIZ SALAZAR, MARGARITA	025971007
RUBIO MARTINEZ, MARIA INES	024180806	RUIZ SANCHEZ, MARIA ROSARIO	025097776
RUBIO MATEOS, ARMANDO	024162626	RUIZ VARON, M. ANGELES	030469474
RUBIO MORENO, MARIA RAFAELA	075693394	RUIZ VEGA, MARIA TERESA	033355584
RUBIO TOVAR, JUAN MANUEL	028688437	SABORIDO FERNANDEZ, MARIA MONTA	031241765
RUDA ALCAZAR, ANA	075403052	SABORIDO GAMBOA, MARIA	072529196
RUDA GORDILLO, ALEJANDRO	075420121	SALAMANCA MARTIN, LUIS CARLOS	030503546
RUEDA ROSALES, ISABEL	028875407	SALAS HURTADO, ASUNCION	028576933
RUI-DIAZ JIMENEZ, M. CARMEN	024869217	SALAS MARQUEZ, TERESA	029774969
RUIZ ALGORA, INMACULADA	028515121	SALAS TORRES, MARIA JOSEFA	027517986
RUIZ ALVAREZ, M. DE LOS REYES	051376204	SALAZAR CHACON, EMILIO	024089243
RUIZ ARELLANO, ANA M	075703566	SALDAÑA PRADO, MARIA GRACIA	031406619
RUIZ BRAVO, ISABEL M	025324231	SALDAÑA RIO, MANUEL	028399002
RUIZ CABRERA, DOLORES MARIA	025570082	SALGUERO CORBERA, ANA DOLORES	027285339
RUIZ CARPINTERO, M. LUISA	028438817	SALIDO SALIDO, JULIAN	075063199
RUIZ CORDOBA, M. TERESA	028507169	SALMERON VEGA, ANTONIA	075406757
RUIZ DIAZ, FRANCISCO	030200896	SALTO LENDINEZ, MANUELA DEL	006224108
RUIZ DOMINGUEZ, ANTONIO	024872683	SAMANIEGO BERGILLOS, JOSE LUIS	030472618
RUIZ GALVEZ, CARMEN	028561206	SAN JUAN FLORES, MARIA ANGUSTIA	024128045
RUIZ GARCIA, MARIA DOLORES	025288140	SANCHEZ AGUERA, ISABEL	075215877
RUIZ GOMEZ, M. REMEDIOS	025073779	SANCHEZ ALGECIRAS, ROSA	028471470
RUIZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	031647512	SANCHEZ ALMENARA, TRINIDAD	030046649
RUIZ GUILLEN, M. PAZ	031238632	SANCHEZ ANELO, AURORA	032852102
RUIZ JIMENEZ, CARMEN	025988345	SANCHEZ ANELO, MARIA ISABEL	032852101
RUIZ LARA, ANDRES	028910067	SANCHEZ ARANDA, YOLANDA	025082230
RUIZ LEÑA, MATILDE	025965884	SANCHEZ BAÑOS, ASUNCION	027255267
RUIZ MARCOS, FERNANDO MANUEL	024299240	SANCHEZ BACA, CARMEN	028871026
RUIZ MARTIN, MARIA DE LA SIERRA	032029220	SANCHEZ BARBA, MIGUEL ANGEL	030438974
RUIZ MATA, ANA MARIA	031654744	SANCHEZ BENAVIDES, ANGELA	002524992
RUIZ MESAS, M. DOLORES	023213586	SANCHEZ BENITEZ, M. JOSE	031641154
RUIZ NAVA, M. FRANCISCA	075066741	SANCHEZ BRENES, DOLORES GEMA	075426378
RUIZ OCAÑA, MARIA	027494616	SANCHEZ CABRERA, M. SAGRARIO	000137773
RUIZ PEREZ, MARIA DOLORES	027497370	SANCHEZ CAMACHO, JUANA	031236871
RUIZ RAMIREZ, ELISA	031249767	SANCHEZ DIAZ, MANUELA	029777212

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
SANCHEZ DOMINGUEZ, M. LUISA	029429994	SANTAELLA LOPEZ, ANA MARIA	025981570
SANCHEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	024133929	SANTAMARIA NAVARRO, ANA	029732088
SANCHEZ GARCIA, MARIA ISABEL	027519526	SANTOS GARCIA, ANTONIO	029738535
SANCHEZ GIL, ANA PILAR	025059185	SANTOS GOMEZ, CONCEPCION DE LOS	028853545
SANCHEZ GOMEZ, GINESA	028665803	SANTOS MUÑOZ, RICARDO	029702588
SANCHEZ HAZ, MARIA JOSE	027489981	SANTOS ROMERO, M. ANGELES DE LOS	028673250
SANCHEZ LOZANO, M. ANGELES	028884235	SANTOS ROMERO, M. OLGA DE LOS	028697135
SANCHEZ MADRIGAL, MARIA ISABEL	052293877	SARMIENTO APARICIO, ANGELA	045063848
SANCHEZ MARMOLEJO, MIGUEL ANGEL	029734286	SARRIA GALLARDO, M. ANGELES	075420065
SANCHEZ MARQUEZ, LORENZA	075538712	SASTRE REYES, MARTIN	031232710
SANCHEZ MORALES, ESTHER	024263074	SEGURA DEL REAL, FCO ANDRES	028896400
SANCHEZ MORILLA, MANUEL	028853995	SEGURA HARO, FRANCISCA	023212581
SANCHEZ ORELLANA, LUTGARDA	031631898	SEGURA MARIN, MARIA VICTORIA	028901566
SANCHEZ ORTEGA, M. DEL PILAR	026184993	SEGURA ORTIZ, SOLEDAD	027503163
SANCHEZ PALMA, JOSE ANTONIO	024125496	SEGURA SANTOS, ANA MARIA	031235965
SANCHEZ PELAEZ, M. TERESA	025312601	SEGURA SEGURA, EMILIA	027258255
SANCHEZ PEREZ, MERCEDES	029763830	SEGURA TROYA, CARMEN	025891721
SANCHEZ PORTILLO, MARIA	024835249	SERNA AGUION, M. ANGELES	028709399
SANCHEZ QUIROS, MARIA LUISA	028522080	SERRALTA PEREZ, CARLOS ALBERTO	033369425
SANCHEZ RENDON, CONCEPCION	032850110	SERRANO AVIVAR, INMACULADA	024216168
SANCHEZ ROMERO, FRANCISCO JOSE	028723485	SERRANO GOMEZ, M. DOLORES	032032417
SANCHEZ ROPERO, M. ARACELI	028868871	SERRANO MANUEL, CAROLINA	030515271
SANCHEZ SANCHEZ, AUXILIADORA	074809543	SERRANO MORAL, CAROLINA	028567088
SANCHEZ SANTOS, JESUS	029735469	SERRANO PACHON, MANUEL	027906186
SANCHEZ SILVESTRE, ANTONIO	026192035	SERRANO ROSA, ARACELI	030488920
SANCHEZ SOTELO, ESPERANZA	028527028	SEVILLA CANTERLA, ENCARNACION	075535837
SANCHEZ SOTO, CANDELARIA	028864487	SEVILLA PEÑA, JOSE ANTONIO	024108548
SANCHEZ TELLO, ISABEL	026455704	SIERRA GARCIA, JUAN	028589910
SANCHEZ VALDIVIESO, MERCEDES	074595988	SIERRA MAHUGO, LUISA	028482981
SANCHEZ VAZQUEZ, ANA MARIA	028452912	SILES ALBA, DOLORES	024077511
SANCHEZ VAZQUEZ, MARIA JESUS	024180776	SILLERO CABRERA, LEONOR	030056103
SANCHEZ VILLEGAS, FRANCISCA	028478749	SILLERO FERNANDEZ, M. DOLORES	030443808
SANCHEZ VILLEGAS, M. JOSE	028469694	SILVA GOMEZ, FRANCISCA	025088656
SANCHEZ ZARCO, MILAGROS	031614759	SILVA PEREZ, ROSA M	028734332
SANCHEZ-TRINCADO PAVON, MARIA J	028710159	SILVERIO RUIZ, ANA MARIA	032011755
SANNICOLAS GONZALEZ, M. LORENZA	025954303	SOLA ZUÑIGA, FRANCISCA	074627075
SANTACRUZ SOTILLO, RAFAELA	030467631	SOLER CERVANTES, MILAGROS	036927581

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
SOLER GUIADO, MARIA DEL MAR	029793441	TORIL HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	030476477
SOLIS AGABO, FROILAN	031506023	TORO LOPEZ, FRANCISCA	025573036
SOLIS CASTRO, MERCEDES	030474619	TORO MARQUEZ, CARLOS DE	030451010
SOLIS MEGIAS, ANTONIA	029430605	TORO PEREZ, MARIA INMACULADA	031654384
SOMODEVILLA SOLER, FRANCISCA	024879555	TORRADO MORALES, MARIA DEL CARMEN	028725403
SORIA MORALES, ROSARIO	028702805	TORRE FERNANDEZ, JUAN JOSE DE L	026739246
SORIA RUIZ, JOSE LUIS	028536586	TORRE GARCIA, CARMEN DE LA	027261404
SOSA MIRANDA, OLIVA	052271265	TORRECILLA GONZALEZ, VALERIANA	026202196
SOTO BOZA, ANGELES	029767826	TORRECILLAS LIMONCHI, M. ANGELES	029084478
SOTO DOMINGUEZ, ANA	031642883	TORREGROSA PEREZ, ANTONIA	027496773
SOTOCA SALSOSO, M. JESUS	028653942	TORREJIMENO MORENO, OTILIA	025935865
SPINOLA LEAL, MARIA AMPARO	028472706	TORREJON ALVAREZ, CELIA	031246462
SUAREZ GUTIERREZ, ROSARIO	028891533	TORREJON BADILLO, MARIA JOSEFA	025562923
SUAREZ PEREZ, CARMEN	028527946	TORRES CASTILLO, M. ISABEL	030467383
SUAREZ RODRIGUEZ, MERCEDES MARI	029786260	TORRES CORRERO, ROSARIO	025100029
SUBIRES BUENO, JOSEFA SOCORRO	028465911	TORRES CUENCA, M. ASUNCION	025320774
SUERO MORENO, JOAQUIN	027791514	TORRES DELGADO, MARIA DE LOS AN	025063183
SUTIL REYES, PILAR	028404521	TORRES ESTEBANEZ, MARIA JOSEFA	024765404
TAGUA VEGA, CONSOLACION	052270983	TORRES GARCIA, M. TRINIDAD	023788108
TALLON GOMEZ, M. CARMEN	024161954	TORRES GUERRERO, BEATRIZ GEMA	033362287
TAMAJON PRIEGO, RAFAEL	075635974	TORRES HURTADO, ENCARNACION	026456230
TAMAYO PEREZ, FRANCISCO	027265746	TORRES OVIEDO, MARIA LUISA CARI	030444301
TAPIA AMEZCUA, CARMEN	024226638	TORRES POLO, JOSE ANTONIO	024799002
TAPIA CONTRERAS, CONCEPCION	030426884	TORRES REDONDO, CARMEN CLARA	030478353
TAPIA TIERNO, DOLORES	030488466	TORRES REINA, MARIA ROSARIO	028552533
TEJERO BENJUMEDA, M. CARMEN	031246395	TORRUBIA MARMOL, PILAR	030479883
TELLEZ MADUEÑO, JUANA	030412707	TOSCANO CUETO, MARIA DEL CARMEN	029781089
TELLEZ MARTINEZ, YOLANDA	025702848	TOSCANO QUINTERO, ROSA MARIA	029777182
TELLO GUTIERREZ, JUAN	025961154	TOVAR PESCADOR, M. VISITACION	024831151
THOMSON DE ISASI, MARIA CECILIA	031854301	TRABALON GIMENEZ, ISABEL	027535475
TIRADO CARDENAS, MARIA NATIVIDA	075409661	TRIANO BALLESTEROS, MARIA DEL R	028854286
TIRADO CRUZ, EUSEBIA ASUNCION	027509266	TRIANO GARCIA, CARMEN	029768898
TIRADO GALAN, MARIA JOSE	052233136	TRIANO GARCIA, MARIA SOLEDAD	028887099
TOBARUELA PEREZ, CARMEN	025925950	TRIGO FUENTES, RAFAEL	028568751
TOLEDANO BLANCO, RAQUEL	029801280	TRIGO RENTERO, MARIA JOSEFA	026467577
TONDA MANZANO, JOSE	027266094	TRIGUERO VILRREALES, NATIVIDA	030493325
TORICES LOPEZ, ENCARNACION	024140820	TRIJUEQUE GONZALEZ, M. DEL CARMEN	029728182

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
TRILLO MARIN, MARIA	026451864	VARELA ALONSO, JERONIMA	052239379
TRINIDAD GARAY, MIGUEL ANGEL	028851044	VARGAS BASADRE, JOSE ANTONIO	031220146
TRISTANCHO VALLE, FELISA	075539281	VARGAS HERRERA, ROSARIO	032846157
TRONCOSO GALERA, M. CARMEN	031640529	VAZ CASTILLA, DOLORES	031249287
TROYANO TORREJON, JOSEFA	030466956	VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCA	028713084
TRUJILLO CISNEROS, ANTONIA	033379475	VAZQUEZ CASTRO, MARIA DEL MAR	027306588
TRUJILLO IGLESIAS, PURIFICACION	031234857	VAZQUEZ CORREA, MIGUEL	029705024
TRUJILLO MARTIN, MARIA PILAR	025087743	VAZQUEZ FERNANDEZ, VICTOR	027250201
TUDESQUI DE LA TORRE, JOSEFA	030490555	VAZQUEZ GAMEZ, MARIA JOSE	028463729
UBAGO CORCOLES, MANUEL	024203625	VAZQUEZ GARCIA, LUIS	031194425
UNICA PEREZ, MARIA CARMEN	024103879	VAZQUEZ GOMEZ, MAGDALENA	075424435
URBANEJA JUNQUERA, ANTONIO	030449064	VAZQUEZ GUTIERREZ, VALENTINA	031230033
URBANO FERNANDEZ, MANUEL	030407042	VAZQUEZ HORMIGO, MARIA DE LOS A	032029807
URBANO GONZALEZ, M. VICTORIA	030393381	VAZQUEZ LAVELA, PILAR	030507407
UREÑA BEAS, CONCEPCION	024143268	VAZQUEZ LOBATO, JOSE RAMON	075418986
UROZ ZURITA, JOSEFA	024238894	VAZQUEZ MONTERO, M. DOLORES	075430885
VALDERRAMA RECUERDA, ANGELA	025061026	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CARMEN	032847215
VALDES RAMIREZ, MARIA ANGELES	031812804	VAZQUEZ ROMERO, ANA MARIA	028853621
VALDIVIA VAZQUEZ, DOLORES	033378037	VAZQUEZ SALVADOR, INMACULADA	029779932
VALENCIA LOPEZ, MARIA GRACIA CL	074897865	VEGA GRASS, MARIA JOSE DE	028888920
VALENCIA ORTIGOSA, LOURDES	025107473	VEGA RAMOS, JUAN	031641205
VALENZUELA CERVERA, MARIA JOSEF	034015173	VEGUILLA FERNANDEZ, DIEGO	031198693
VALENZUELA MARTOS, MARIA ELENA	024145644	VEIGA BARRANCO, JOSE ANTONIO	027250036
VALERA ARTERO, JOSE ANTONIO	075221865	VELA COVEÑAS, PILAR	032846105
VALERA PARRA, MARIA ISABEL	023226746	VELA MENDEZ, M. DOLORES	052352490
VALERO GODOY, M. DOLORES	029791522	VELA MOLINA, ANA MARIA	032849181
VALERO GODOY, M. LUISA	029785912	VELA NIETO, ANTONIO	027883244
VALERO TORICES, INMACULADA	026738210	VELA SANCHEZ, M. PAZ	031231574
VALIENTE SANCEZ, JUAN ANTONIO	031209015	VELASCO MARTINEZ, FRANCISCA	026205137
VALLE CASTRO, ROSARIO	031644135	VELASCO MORENO, CARMEN	029759120
VALLE RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	052235085	VELAZQUEZ GONZALEZ, ISABEL	028588161
VALLE RUIZ, FRANCISCO DEL	026443386	VELAZQUEZ MARTIN, M. DOLORES	052190071
VALLEJO ROMERO, M. CARMEN	032016849	VELEZ MORENO, M. DOLORES	075401950
VALLEJO SANCHEZ, FERNANDA	028430730	VELEZ RAMOS, MARIA DEL MAR	031246960
VALVERDE CANO, ANA EMILIA	027522099	VERA IGLESIA, MARIA ROSARIO	031249071
VALVERDE GOMEZ, JOSE ANTONIO	022525402	VERA MUÑOZ, JOSE	025048224
VALVERDE MISAS, JOSEFA MARIA	075694498	VERGEL ROMAN, REYES	028875696

APPELLIDOS	DNI
VICENTE CRUZ, ROSARIO	032846258
VICIANA GONZALEZ, ANTONIA	027258530
VICO ROBLES, INES	024293539
VICTORI BEJAR, M. VALLE	028852105
VIDAL CAÑETE, ANA MARIA	030501492
VIDAL LEMUS, FRANCISCA	027294835
VIDAL MONGE, MANUELA	079250707
VIEJO CUENCA, ANGELES	031645998
VILAR CORCUERA, ANA MARIA	075225365
VILCHES VIGIL, M. CARMEN	028577615
VILCHEZ LLAMAS, CONCEPCION	030421433
VILCHEZ LLAMAS, SOLEDAD	052350020
VILCHEZ MOLINA, MARIA ISABEL	024152546
VILCHEZ MUÑOZ, CATALINA GLORIA	026181533
VILCHEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	024170551
VILLAESPESA LOPEZ, MARIA ISABEL	027268228
VILLALBA PORTILLO, MARIA JOSEFA	032847875
VILLAR ROJAS, MARIA AUXILIADORA	028569959
VILLAR TEJERO, MARIA DOLORES	025969811
VILLASANTE MIÑAURI, M. LUZ DE BE	014950214
VILLEGAS MONTOYA, M. ROSARIO	027501734
VILLEGAS RODRIGUEZ, JOAQUIN JES	024855640
VILLEGAS ROMERO, MARIA DEL CARM	028858814
VILLOT ASTORGA, JOSE MANUEL	031224576
VIOQUE CUBERO, EVA	028678295
VIVAR CHACON, ASUNCION	030483719
VIVAR MUÑOZ, MARIAN	033354077
VIVAS CARMONA, ANA MARIA	075365623
VIVES TORRALBO, YOLANDA ALICIA	027511267
YEGLES BAEZA, DOLORES	026738107
YUSTE VEGA, INMACULADA	046044171
ZAMBRANO CORDERO, ANTONIA	031641021
ZAMORA CASTAÑO, ROSARIO	029793617
ZAMORANO LOPEZ, LEONOR	029749148
ZAPATA ROJAS, CONCEPCION	027296504
ZARCO VAZQUEZ, JOSEFA	031218713
ZUÑIGA PUERTO, DOLORES	024200968

APPELLIDOS	DNI
------------	-----

ZULUETA RODRIGUEZ, JOSE JOAQUIN	028587406
ZURITA GOMEZ, LOURDES	025097879

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería; finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 144, de 23 de julio) modificada por la de 28 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005) de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprobó la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario; y revisada la documentación aportada por los concursantes seleccionados, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Declarar en situación de expectativa de destino, tras verificar la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría de Auxiliar de Enfermería y que figuran relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Declarar, conforme a lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los participantes que se relacionan a continuación, al haberse verificado que los mismos no aportaron en plazo la documentación exigida o no acreditaron estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria:

Alcalá García, Carmen	DNI 28.683.073
Castro Sánchez de Alcázar, José	DNI 25.873.675
Chicano Ortiz, Inés	DNI 75.641.858
Cumplido Rivas, Concepción	DNI 31.842.875
González Aguado, Angeles	DNI 13.860.206
Payán Marcos, M. ^a del Carmen	DNI 28.160.784
Román Enríquez, Dolores	DNI 24.118.070
De la Torre Ruiz, Carmen	DNI 24.827.936
Valencia Pérez, Inmaculada	DNI 28.559.664

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, la situación de expectativa de destino no otorga derechos económicos, ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, hasta que no se obtenga una plaza definitiva como personal estatuario fijo tras la participación y obtención de la misma en la fase de provisión, momento hasta el cual se mantendrán en la citada situación de expectativa de destino.

Cuarto. Conforme a lo establecido en las bases 5.4 y 5.5 de la convocatoria, el personal que fuera declarado en expectativa de destino y que estuviera desempeñando una plaza de la misma o distinta categoría y especialidad en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, sea como personal con nombramiento estatuario fijo o como personal temporal, seguirá en su desempeño en las condiciones previstas en ella, hasta la obtención, en su caso, de una nueva tras su participación en la fase de provisión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE SALUD
 S. A. S.

PERSONAL DECLARADO EN ESPERATIVA DE DESTINO

CATEGORIA: PROC. EXTR. FASE SELEC. PERS. SANITARIO -AUX. ENFERMERIA

APPELLIDOS	DNI
ABADIA VICENTE, ANTONIO	074164689
ABALDE SAA, NONA M. CARMEN	035974171
ABIAD NAHAS, MOHAMAD ANAS	028724053
ACEREDO RODRIGUEZ, CARMEN	028457232
ACEVEDO BLANCO, MARIA NIEVES	007529548
ACOSTA GARCIA, MARIA VALLE	028705761
AFANADOR CORDERO, FRANCISCA	028865057
AGENJO PAEZ, ANTONIA	024176538
AGUADO GIMENO, MARIA CARMEN	005068861
AGUAYO RODRIGUEZ, CARMEN	028536258

APPELLIDOS	DNI
AGUAYO RODRIGUEZ, ROSARIO	025971995
AGUAYO SUAREZ, NINFA MARIA	026194175
AGUIAR CAREAGA, M. AMAYA	029778449
AGUILAR GARDUÑO, MAGDALENA	008798514
AGUILAR MARTINEZ, ADOLFINA	030448081
AGUILAR PEREZ, MARIA JOSE	028591837
AGUILERA REBOLLO, MERCEDES	028875534
AGUILERA RODRIGUEZ, M. LUISA	027274633
AGUILERA SALAZAR, INMACULADA	030486879
AGUILERA TORO, M. LUISA	074985011
AGUILERA VALVERDE, ANTONIA	075390514
AIVAR TISCAR, SOFIA	028557897
AJENJO MARTIN, MARIA JOSEFA	024095827
ALAMEDA POZUELO, MARIA ISABEL	030200695
ALARCON ACUÑAS, CARMEN	025306022
ALARCON TAPIA, DOLORES	074712402
ALBA CASTAÑO, MARIA LUISA DE	028304996
ALBA LEON, M. DOLORES	028535509
ALBA LOPEZ, FRANCISCA	030434523
ALBAICETA PARRA, ROSA	031240173
ALBARRAN MOLINA, DOLORES	080121232
ALBARRAN RIVAS, MATILDE	075533357
ALBUSAC SOLER, ANA	031196744
ALCAIDE DEL CUERPO, EMELIA	024187752
ALCAIDE NUÑEZ, ELENA	024151632
ALCALA DELGADO, ESPERANZA	026460218
ALCALA GALLARDO, M. CARMEN	025318625
ALCANTARA RICO, ANA	025985630
ALEJANDRE RUIZ, M. JOSEFA	028349355
ALEJO JIMENEZ, JUANA	026208918
ALFARO CASCAJOSA, MANUELA	020474509
ALFARO REBOLLO, M. CINTA	029781471
ALFAYA CALVO, M. ANTONIA	030518923
ALGUACIL FLORES, DOLORES	026457617
ALMAGRO BLAZQUEZ, M. ROSARIO DE	031827564
ALMENDRO QUESADA, GRACIA	028292695

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
ALMIRON RODRIGUEZ, FRANCISCA	030481143	ARANDA GOMEZ, ANTONIA	025079388
ALONSO BELMONTE, DIONISIA	027510343	ARANDA PAZ, MATILDE	028859876
ALONSO CORTES, ROSA MARIA	033367048	ARAQUE DIAZ, EUFRASIO	025934286
ALONSO GOMEZ, MARIA JESUS	028466108	ARAQUE MOLINA, MANUELA	025966188
ALONSO TUR, MARIA DEL CARMEN	027260755	ARAUJO MARTINEZ, ISABEL	031821530
ALTAMIRANO SANCHEZ, AURORA M.	034012644	ARAUZ RIVERO, MERCEDES	029723229
ALTEA VAZQUEZ, CONCEPCION	028910406	ARDANUY DOBARRO, AMADORA	028543657
ALVAREZ ANTORANZ, M. CARMEN	008095516	ARELLANO BERNI, M. ANGELES	030521431
ALVAREZ BARON, M. JOSE	028731329	ARENAS LOPERA, ANTONIO	028895191
ALVAREZ CALVERO, RAFAELA	031647198	ARENAS ZAFRA, ANA M	052550590
ALVAREZ CASTAÑO, FLORENTINA	075520842	ARGUELLO RUIZ, ISABEL	028349125
ALVAREZ DOMINGUEZ, DOLORES	029764772	ARIAS DE SAAVEDRA JIMENEZ, MERC	028583697
ALVAREZ FERNANDEZ, GUADALUPE	031204104	ARIAS PEREZ, JUANA	025959787
ALVAREZ GARCIA, FCO MANUEL	030523948	ARIZA LUQUE, FRANCISCO	030808369
ALVAREZ MADROÑAL, ESPERANZA	028882728	ARJONA ACEVEDO, CRISTOBAL	025060422
ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCA	028572910	ARJONA MUÑOZ, ROSARIO	031596800
ALVAREZ PARDO, JUANA	027525429	ARMENTEROS DE DIOS, MANUELA	025968600
ALVAREZ SUAREZ, MARIA SIMONA	010804301	ARMENTEROS MORENO, PILAR	025939833
ALVAREZ ZAMBRUNO, ANA MARIA	028866276	ARMIJO GARCIA, JUANA	026205135
ALVAREZ ZARANDIETA, ROSALIA	028372478	AROCA HERMOSO, ANA	075413117
AMADOR CLMO, M. ISABEL	028857107	ARREZA ZURITA, BLANCA	025298117
AMATE ESCUDERO, MARIA DOLORES	030474408	ARRIBAS NEVADO, MARIA VICTORIA	030536435
AMC DE GARCIA, M. PILAR	026198045	ARROYO CORDERO, ISABEL MARIA	028680697
ANDRADE RODRIGUEZ, MARIA JOSE	031257843	ARROYO SANCHEZ, MARIA TERESA	033375010
ANDREU PEREZ, ROSA MARIA	024221008	ARTIEDA SORIA, M. JESUS	017221566
ANGUIANO BENITO, PURIFICACION	030018733	ASENSIO LOPEZ, M. DOLORES	027909951
ANGUIANO CASTELLANOS, EVA MARIA	025979561	ATERO DE LOS REYES, ROSARIO	028875689
ANILLO GARCIA, ANA MARIA	025072778	ATHANE CANTON, M. ROBLEDO	080029665
ANILLO GUERRERO, INMACULADA	052302997	ATIENZA ZAMBRANA, REMEDIOS	025574726
ANTELO RUIZ, ANA CRISTINA	027854419	AVILA ACEDO, MANUEL LORENZO	028469511
ANTING GONZALEZ, ANA M	025067626	AVILA GONZALEZ, ANTONIA	025993752
ANTOLIN CORTES, JOSE ANTONIO	027243436	AVILA JAIMEZ, M. DOLORES	024158007
ANTUNEZ DONOSO, M. EMELINA	024901726	AVILA JIMENEZ, MARIA ANGUSTIAS	028872943
ARAGON ARAGON, ANTONIA	030444656	AVILA PECINO, CARMEN	032022672
ARAGON MONTERO, GEMA	025094059	AVILES DE LAS HERAS, ESPERANZA	030459439
ARAGON MORENO, MARIA CARMEN	052350604	AYALA ALVAREZ, EMILIA	028477104
ARANDA CRUZ, MERCEDES	031235034		

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
AYERBE MENA, M. MERCEDES	028444724	BEJAR AGUILERA, DOLORES	028694266
BAÑOS GARCIA, MARTIRIO	027494319	BEJAR AGUILERA, M. ISABEL	028707760
BADILLO MAZO, MARIA DEL ROCIO	029786315	BEJAR POZO, ANTONIA	008666866
BAENA CANO, ESPERANZA	024776363	BEJARANO NARANJO, ANA	029471246
BAENA GONZALEZ, ANTONIA	030476540	BELLIDO CAMACHO, MARIA DEL CAST	034061480
BAENA REINA, CARMEN	028677048	BELLIDO MARIN, MARIA MILAGROSA	034063970
BAEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	029790147	BELMEZ SANCHEZ, JUANA	028577548
BAEZA GALOCHA, ROSARIO MARIA	028691278	BELTRAN DOMINGUEZ, FELIPE	075533318
BALLESTEROS RAMOS, ANGELES	030451009	BENAVENTE CALAZA, M. MAR	030507049
BARBARROJA HIDALGO, AGUSTINA	052240425	BENAVIDES PASCUAL, GLORIA PRIMI	024849577
BARBARROJA HIDALGO, M. CARMEN	052240424	BENEDICTO CEREZUELA, SILVIA ALI	023236991
BAREA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	032019583	BENITEZ CABRERA, ROSARIO	028537704
BARRAGAN ALFARO, CARMEN	075369145	BENITEZ DURAN, M. DOLORES	028858788
BARRAGAN DIAZ, M. DOLORES	029744122	BENITEZ EGEA, M. JOSE	031657462
BARRAGAN VAQUERA, MANUELA	028865659	BENITEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	024197794
BARRANCO BOLAÑOS, MANUELA	075496103	BENITEZ FONSECA, ROSARIO	025064572
BARRANCO MARCOS, ANA MARIA	025988085	BENITEZ JARO, ISABEL	031628978
BARRANQUERO FORTES, ANA MARIA	024814068	BENITEZ MOLINA, CONSOLACION	031611261
BARREIRO PIÑA, MERCEDES	028680967	BENITEZ ROMERO, ANASTASIA	075297342
BARRERA GARCIA, ROSARIO	028851965	BENITO GOMEZ, ALICIA	031616737
BARRERA VARGAS, MARIA FERNANDA	028547189	BERENGUER HURTADO, MARIA JOSE	028575931
BARRERO GARCIA, MANUELA	029747694	BERMEJO AVILA, M. CONCEPCION	028446634
BARRIOS SANCHEZ, MARIA	030528568	BERMEJO FRIAS, DOLORES	031654969
BARROSO CAMACHO, AMALIA	028687293	BERMEJO GOMEZ, MARIA JOSEFA	030467911
BARROSO FERNANDEZ, JOSE LUIS	028354109	BERMUDEZ ACOSTA, DOLORES	024841701
BARROSO GARCIA, TRINIDAD	027276332	BERMUDEZ MONTERO, MARIA JOSE	028539746
BARROSO LARA, LUISA	029782502	BERMUDEZ RODRIGUEZ, CARMEN	075384296
BARROSO TOLEDO, M. CARMEN	074784931	BERMUDO TOMAS, MARIA CARMEN ROS	028856179
BAS PUERTOLLANO, M. ADELAIDA	024295923	BERNABE PEREZ, M. ABEL	028876991
BASADRE GARCIA, M. CARMEN	030597266	BERNAL DELGADO, MARCELO	028743665
BASTIAS BALTASAR, PRUDENCIA	009167278	BERNAL GOMEZ, M. JOSEFA	075855660
BATANERO RENTERO, ANA ROSA	025700091	BERNAL MARQUEZ, ANGEL CARLOS	075221105
BAUTISTA ESQUINAS, MARIA LUISA	026187435	BERNAL ORTIZ, JUAN	024804933
BAUTISTA OCHOA, ANGELES	023790147	BERNAL RODRIGUEZ, ISABEL	031174087
BAYORT GOMEZ, MARIA ROSA	028515248	BERNAL RUIZ, M. EUGENIA	027301980
BEARDO ALBIOL, ASUNCION	031183960	BERRAQUERO GUERRERO, SUSANA	028490218
BEGINES PEREZ, FCA. DE ASIS	028670749	BERRIOS MARTINEZ, M. PILAR	026004282

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
BERRUEZO MARTINEZ, AURORA	052512278	BUSTAMANTE CARRIZOSA, M. MAR	030528969
BIEMPICA FERNANDEZ, REMEDIOS	076772079	BUZON REY, MARIA JOSE	052246452
BLANCA UTRERA, MANUELA MARIA DE	026461767	CABETE CASTILLO, M. CARMEN	024877412
BLANCA UTRERA, MARIA JOSE DE LA	026465263	CABALLERO PAZOS, PALOMARES	079250493
BLANCO BIZCOCHO, M. JOSE	075404717	CABANILLAS JIMENEZ, M. CARMEN	030450632
BLANCO GARCIA, MARIA ROSARIO	024197928	CABAS TORRES, JOSEFINA	031810833
BLANDON CARMONA, JOSE	029043746	CABELLO GOMEZ, NIEVES	033362895
BOCANEGRA TORO, DOLORES	028685684	CABELLO NUÑO, MARIA JOSEFA	024843392
BCHORQUEZ ALVAREZ, M. JOSEFA	028696099	CABELLO ROMERO, ISABEL	034063075
BOLAÑOS MORA, M. CARMEN	029727942	CABELLO VELASCO, ALMUDENA	024201267
BONAÑO MANCHEÑO, MARIA LUISA	075521170	CABEZA ANTEQUERA, M. ISABEL	032031789
BONILLA GONZALEZ, CRISTOBALINA	028676327	CABEZA GUTIERREZ, M. CARMEN	028425264
BONILLA RODRIGUEZ, ROSARIO	034042732	CABEZAS MOLINA, ANTONIA	030460903
BORJA SANTANA, JOSEFINA DE	028402379	CABEZAS RUIZ, MARINA	025086644
BORREGO MARRUFO, M. PILAR	052234736	CABEZAS SOLIS, ISABEL	027531596
BORREGO RIVERO, LUCIA	028444460	CABRAL ARELLANO, M. PILAR	079250234
BORRELL TRUJILLANO, M. LUISA	031225934	CABRAL VEGA, CONSOLACION	031622932
BOYER BERNIER, RUFINA	030461399	CABRERA FERNANDEZ, M. CARMEN	024198270
BOYER ROMERO, M. CARMEN	028852960	CABRERA OJEDA, ENCARNACION	028542230
BOZA FERIA, AURORA	029787886	CABRERA PEREZ, MARIA JOSEFA	028924824
BRAGELI DOMINGUEZ, M. JOSE	028714576	CABRERA REAL, ADELA	075393167
BRAVO LEAL, CARMEN	008813591	CABRERA REDONDO, BLANCA ESMERAL	076011816
BRAVO MARIN, MARIA JOSE	031253121	CACERES RODRIGUEZ, FRANCISCA	028548071
BRAVO MARIN, SOFIA	031253122	CACHINERO GALLARDO, FRANCISCA	052541233
BRAZO POZUELO, MARIA LUISA	029801370	CALABRIA COBO, CATALINA	026469068
BRENES PEREZ, MARIA JOSE	028724947	CALCE ALVAREZ, VIRGINIA	028528112
BRETONES CASTILLO, CARMEN	027515190	CALDERON BEJARANO, M. JOSE	028583278
BUENDIA MORALES, ROSA ESTHER	024213201	CALDERON MUÑOZ, M. CARMEN	030528985
BUENO ANGULO, JUANA	028694500	CALDERON RAMIREZ, ANGELES	031646895
BUENO FAJARDO, M. CARMEN	024294335	CALLE DEL OJO, M. ANGELES	024194604
BUENO LOPEZ, RITA MARIA	024888806	CALLEJA CANALES, M. TERESA	030487365
BUITRAGO JURADO, MARIA JOSE	028687728	CALLEJO GOMEZ, MARIA	028658897
BUJALANCE LUQUE, MARIA TERESA	028680606	CALVO GUADAMURO, ROSARIO	025047763
BULLEJOS LOPEZ, BIBIANA	024197847	CALVO JAMBRINA, M. VICTORIA	028699815
BULNES GONZALEZ, BASILIA	028524168	CALVO MAYORAL, M. NIEVES	017198771
BURGOS GARCIA, SILVIA	024825971	CALVO RAMIREZ, ROSA	031592702
BURGOS LUQUE, CONCEPCION	030478755	CALVO VERDU, M. DE LA LUZ	028879564

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
CAMACHO FERNANDEZ, GUILLERMINA	027518133	CARDENAS VALLE, M. ENCARNACION	031237870
CAMACHO MONTOYA, MARIA	027242811	CARDOSO LOPEZ, M. PILAR	028539280
CAMACHO PEREZ, M. JOSE	029763468	CARLOS MORENO, CONCEPCION	031223263
CAMACHO RUIZ, MARIA	074610238	CARMONA CONDE, JULIA	028478541
CAMACHO VALLE, ISABEL	031554704	CARMONA GONZALEZ, M. CARMEN	075397270
CAMACHO ZALDIVAR, M. JOSE	025071747	CARMONA GUTIERREZ, M. DOLORES	024146227
CAMARA ARMENTEROS, M. JESUS	025996139	CARMONA HUERTAS, ENCARNACION	024195226
CAMARA CARMONA, MACARENA	028722316	CARMONA LOPEZ, BERNARDO JUAN	030516988
CAMINO RODRIGUEZ, M. ROCIO	027306043	CARMONA MUÑOZ, CARMEN	025096347
CAMPAÑA CANO, M. CARMEN	075668761	CARMONA PRIEGO, PILAR	030789777
CAMPOS GUZMAN, MARIA REMEDIOS	025082285	CARMONA PRIETO, M. DOLORES	031229922
CAMPOS MEDINA, VICENTE	025952848	CARMONA SANCHEZ, ENRIQUE	024868016
CAMPOS MORALES, AMALIA	074771845	CARO ARANDA, M. TERESA	028663186
CANCA VILLA, ADELA	024726564	CARO CANCELA, ANA MARIA	052330663
CANDON CORONIL, MARIA	075738539	CARO DORANTES, FRANCISCA	075401214
CANO CUEVAS, M. REMEDIOS	024298494	CARO GARRIDO, ANA MARIA	031632851
CANO DELGADO, MARIA ANTONIA	028406787	CARO GONZALEZ, M. INMACULADA	034063147
CANO GAMEZ, MARIA ISABEL	052571183	CARO MONTERO, JOSE	028554884
CANO MOLINERO, PILAR	030488044	CARO ROMERO, M. DOLORES	031622404
CANO ORTEGA, ELENA	025991585	CARRASCAL JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	028687871
CANO REGALON, PEDRO	030512687	CARRASCO BAEZ, INMACULADA	028885000
CANO ROLDAN, ANA MARIA	075424785	CARRASCO COGORRO, M. INMACULADA	025573833
CANO SANCHEZ, RITA	031386448	CARRASCO PEREZ, MANUELA	028579086
CANOVAS BLANQUER, ANA	031842999	CARRASCO RODRIGUEZ, VICTORIA	030484026
CANTARERO MOLINA, M. DOLORES	030452056	CARRASCO RUIZ, MONTSERRAT	033384637
CANTERO ARELLANO, FRANCISCA	030519140	CARREÑO RAMIREZ, JOSEFA	031571890
CANTERO GAMIZ, DOLORES	027858209	CARRERA GARCIA, ANA MARIA	027829550
CANTERO SERRANO, ROSARIO	025978819	CARRETERO PALLARES, M. TERESA	028703619
CANTIZANO GARCIA, ANA	075736898	CARRION JIMENEZ, M. ANGELES	034042869
CANTON CANO, VICENTE	030459450	CARRION RODRIGUEZ, ANTONIA	028478706
CAPILLA HERNANDEZ, M. DOLORES	024167412	CARVAJAL PLEGUEZUELOS, ANTONIA	024195127
CAPILLA URDIALES, M. SOLEDAD	045272326	CARVAJAL RODRIGUEZ, CELIA	026012658
CARA MARTIN, MARIA ANA	024159424	CASADO GONZALEZ, FRANCISCA	028548510
CARBALLO ANDRADE, BARBARA	024742715	CASADO JURADO, MARIA LUZ	030463053
CARBONERO MARTOS, ANGELA	074620571	CASADO MARMOL, CANDELARIA	030547215
CARCELEN LOPEZ, FRANCISCA	075092361	CASARES FERNANDEZ, ANGELES	016015636
CARDENAS ALBAÑIL, M. MARTA	075609979	CASAS ROMERO, ROSARIO	024889397

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
CASCAJARES DEL SOL, CONSUELO	028697527	CHAMORRO CANTOS, JUANA M	026483532
CASCALES SERRANO, MANUEL	074623096	CHAMORRO CARO, REMEDIOS	052233064
CASILLAS COLLADO, ROSA	008662865	CHAMORRO POLEY, M. DOLORES	028573851
CASTAÑEDA CAMACHO, FRANCISCA	075404894	CHIA FERNANDEZ, CARMEN	075310578
CASTAÑO BALLESTEROS, ENCARNACION	051319612	CHICA ALCALA, M. ENCARNACION	029079422
CASTAÑO JUNCA, PILAR	028675426	CHICA GARRIDO, ANA M	025986303
CASTELLANO IGLESIA, ANTONIA M.	075518200	CHICA MORAL, TERESA	025951054
CASTELLANOS BENITEZ, MARIA	023236477	CHICA PALOMO, M. DOLORES	025984677
CASTILLA ESCRIBANO, ISABEL M	022925245	CHICA REYES, M. CARMEN DE LA	026000848
CASTILLA LUCENA, DOLORES	030448082	CHICO GONZALEZ, SOLEDAD	030189021
CASTILLA MURIEL, CONCEPCION	024206807	CHIMENO GARCIA, CARMEN	029802698
CASTILLO BURGUILLO, CARMEN	028343806	CHOFLES HUESO, M. ROSARIO	030490568
CASTILLO CASTILLO, DOLORES	025277521	CHOQUET DE ISLA VIAÑA, M. LUISA	031631364
CASTILLO CASTILLO, M. DOLORES	024858308	CLARES CORONADO, M. CARMEN	074618799
CASTILLO LOPEZ, M. CARMEN	024176955	COBAS HOYO, MARGARITA	030061116
CASTILLO LOPEZ, MANUELA	080136200	COBO VILLAR, CARMEN	025970008
CASTILLO MOLINA, ANTONIO	052511391	COBOS CORTES, M. VICTORIA	025056075
CASTRILLON GUERRERO, FATIMA	031611899	COBOS ESPEJO, MARIA	024162678
CASTRO ALVEA, ROSARIO	029082759	COBOS RODRIGUEZ, AMELIA	028662748
CASTRO BULLEJOS, AMELIA ISABEL	024222093	COBOS SANCHEZ, M. REMEDIOS	030198058
CASTRO CORTES, MARIA JOSE	052324320	COBOS SANCHEZ, MIGUEL EUGENIO	024210244
CASTRO GARCIA, M. DEL CARMEN	031651172	COCA LOZANO, M. JOSEFA	029766413
CASTRO GUIRAO, FRANCISCA	026181576	COELLO RAMOS, CARMEN	028572088
CASTRO JIMENEZ, MANUELA	030436528	COLMENERO CUBERO, M. ANGELES	025970994
CASTRO ROSALES, FRANCISCA M.	024143353	COLOMO LINARES, ANTONIA	025973574
CASTRO SORIANO, M. REYES	028880927	CONDE MONTES, FRANCISCA ISABEL	025560401
CASTRO ZAMORANO, BEATRIZ	030516821	CONEJERO MOREJON, TRINIDAD	028890399
CASTRO ZAMUDIO, MERCEDES	025041181	CONSTANTINO MARIANO, JOSEFA	075513997
CAZORLA FERNANDEZ, DOLORES CINT	029758993	CONTERO BLANCO, ISABEL	031619033
CAZORLA PUERTAS, M. MERCEDES	027533175	CONTIOSO TOSCANO, ROSARIO	029785201
CAZORLA RAMIREZ, LUISA	027491626	CONTRERAS GARCIA, LUISA	028542359
CAZORLA RUIZ, MARIA TERESA	052574769	CONTRERAS MARTIN, ENCARNACION	028520416
CEBALLOS MARIN, ANA	052272122	CONTRERAS PASCUAL, MARIA DEL PI	028350659
CEJUDO CASTILLA, MARIA ANGELES	029751602	CORBACHO MENA, ANA MARIA	031838789
CERDAN VERGARA, ANTONIA	024831178	CORDERO FERNANDEZ, MILAGROSA	028686323
CEREZO GARCIA, FRANCISCA M.	026203735	CORDOBA BENITEZ, MARIA TERESA	032010431
CESPEDOSA CUESTA, ISABEL	025980313		

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
CORDOBA CARRASCO, MARIA JOSE	012754987	CUESTA URBANO, M. AURELIA	024168159
CORDOBA NAVAS, ROSARIO	079218188	CUETO GOMEZ, MANUELA	031178450
CORDON CORDERO, M. REYES	030486503	CUETO GUÑALON, YOLANDA F	025045968
CORDON SANTOS, BUENSUCESO	075378235	CUEVAS CASTAÑO, GONZALA	025573964
CORNEJO UTRERA, TERESA	031197042	CUEVAS GUZMAN, CARMEN	024204686
CORONA MATEOS, ANTONIO	075365806	DAMAS MATEOS, ROSA MARIA	028907886
CORONADO TAMARAL, MARIA JOSEFA	075689559	DAVILA DAVILA, ISABEL	028460255
CORONIL CARDENAS, ROSARIO	031211379	DEBLAS CUETO, LOURDES	025997331
CORONIL CORCHADO, JOSEFA	031806426	DEL CUBO Y CASTAÑEDA, MARIA JESU	031226224
CORRAL GUTIERREZ, MARGARITA	024190038	DELGADO BENDICHO, ELOISA	001359141
CORRAL LOPEZ, MARIA JOSE	031842201	DELGADO CARRASCO, CATALINA INES	028882195
CORREA MATES, M. FRANCISCA	024138092	DELGADO FERNANDEZ, ROSARIO	075417359
CORTE SANCHEZ, MANUELA DE JESUS	029775331	DELGADO JIMENEZ, M. PILAR	025057573
CORTES MORALES, DOLORES	052235646	DELGADO MONTOYA, M. DEL CARMEN	023238082
CORTES RIVERO, ANA DEL CARMEN	033357729	DELGADO PALOMO, M. CARMEN	027287114
CORTINA MIRAZ, MARGARITA	031319057	DELGADO ROMERO, CONCEPCION	024799162
COSTA MORA, M. LUISA	024185119	DELGADO VECINO, MARIA	031607692
COSTA REGUEIRO, PURIFICACION	031175637	DELICADO MORA, JUANA	029779092
COSTAS ROLDAN, SILVIA	028878356	DI LANDRO CRUZ, M. TERESA	024266823
COZAR GUTIERREZ, ALEJO	026191028	DIAZ CALLE, ISABEL	031514744
CRESPO CRUZADO, M. JOSEFA	075804372	DIAZ CASTILLO, JOSEFA	031851404
CRESPO MANCERA, JOSEFA	024867475	DIAZ CASTRO, PURIFICACION	024692377
CRiado GONZALEZ, ANA MARIA	052231726	DIAZ CORRALES, ADELA CARMEN	025042061
CRUZ MUZOZ, ANA MARIA	074622788	DIAZ GARZON, M. ISABEL	029736563
CRUZ SANTOME, MARIA DOLORES	025101844	DIAZ GELO, DANIEL	028917160
CUADRADO ALMARCHA, MARIA LUISA	028903617	DIAZ LOPEZ, MARIA	030431186
CUADRADO CLMEDO, M. ANGELES	031840124	DIAZ LOPEZ, MARIANA	028656659
CUADRADO VIDAL, MARIA	052325776	DIAZ MUÑOZ, ELENA	008813332
CUARESMA DELGADO, M. ANGELES	029764700	DIAZ PEREZ, JOSEFA	028558092
CUBERO NAVARRO, DOLORES	030479502	DIAZ QUIROS, ISABEL	028506634
CUBILES GOMEZ, DOLORES	028702059	DIAZ REDONDO, ANGELA	027909272
CUDER OLIVERA, ROSARIO	028669333	DIAZ RIDAO, PILAR	028473143
CUENCA GUARDEÑO, MARIA JOSE	024870249	DIAZ ROLDAN, ELISA	052261359
CUENCA LUQUE, SOLEDAD	030457141	DIAZ RUIZ, MARIA REMEDIOS	078863698
CUENCA SANCHEZ, ANTONIA MARIA	024295065	DIAZ TELLEZ, CARMEN	025089558
CUESTA DIAZ, CARMEN DE LA	028344726	DIAZ VARO, MARIA LOURDES	025307550
CUESTA RUIZ, JUANA	075001017	DIAZ-PESCUEZO ACOSTA, M. EUGENIA	028576723

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
DIEGUEZ GOMEZ, MARIA LUCIA	025945317	ESCOBAR ROMAN, CONCEPCION	028505208
DOBLAS DOBLAS, M. DOLORES	034013685	ESCOT FLORES, ENCARNACION	075852846
DOBLAS FERNANDEZ, MARGARITA	009711346	ESCRIBANO DUEÑAS, FILIBERTO	080142278
DOMENECH LOZANO, MARIA LUISA	030511963	ESCRIBANO GRANERO, MANUELA	075007506
DOMINGO ESPIGARES, MONTSERRAT	029083925	ESCUCHAS MALDONA, MARIA MAGDALE	025964522
DOMINGUEZ BAYO, TERESA	028509367	ESCUDERO MARTOS, FRANCISCA	030485593
DOMINGUEZ BEJINES, MARIA TERESA	028486051	ESCUDERO PLUMA, INES VICTORIA	031244358
DOMINGUEZ CARRETERO, M. JOSEFA	034031956	ESCUDERO RUIZ, MARIA DEL SOL	023223216
DOMINGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	028879057	ESPEJO RUIZ, M. TERESA	030485120
DOMINGUEZ FLORES, AMALIA	075430379	ESPEJO SERRANO, MARIA LUISA	024183799
DOMINGUEZ FLORES, MARIA	024697669	ESPIGARES GALLARDO, M. ANGELES	024152996
DOMINGUEZ FLORINDO, RICARDO	028516702	ESPIGARES MESA, ANTONIO MANUEL	024245422
DOMINGUEZ GARRIDO, MARIA LUISA	028477967	ESPINAR GALVEZ, MAGDALENA	033358114
DOMINGUEZ LIEBANAS, CONSOLACION	026188475	ESPINAR SANCHEZ, ANA M	075013688
DOMINGUEZ MONTENEGRO, M. FUENSAN	024896090	ESPINOLA SANCHEZ, MARIA ASCENSI	074572412
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA GRANAD	029433679	ESPINOSA CASTILLA, FELICIANA	027299494
DOMINGUEZ SERRANO, JOSE ANTONIO	030435623	ESPINOSA FERNANDEZ, ISABEL MARI	046511854
DOMINGUEZ VALOR, MARIA ROSA	028532406	ESPINOSA GARCIA, ISABEL	025055505
DOMOUSO SANCHEZ, SONIA	027300598	ESTAPIA DOMINGUEZ, EMILIA	031659272
DONAIRE MUÑOZ, MARIA DEL PRADO	025984371	ESTEBAN COZAR, MARIA JOSEFA	024219593
DORADO JIMENEZ, CARMEN	074776218	ESTEBAN LEIVA, JOSE MANUEL	000383721
DORADO NAVAS, CONCEPCION	028418406	ESTEPA PLAZA, MARIA DEL CARMEN	025975648
DORANTES SANCHEZ, M. EUGENIA	028859454	ESTRADA DIAZ, MARIA ISABEL	028380642
DUARTE MORENO, MARIA CARMEN	032012799	ESTRADA GALVEZ, JUAN DE DIOS	025316518
DURAN DEL VALLE, CARMEN	028864253	ESTRELLA ALCANTARA, MARIA DEL C	025987610
DURAN FERNANDEZ, MARIA CARMEN	075404537	FALCON RUIZ, MARIA DEL CARMEN	075427574
DURAN PEREZ, ISABEL	024179567	FERNANDEZ ALES, DOLORES	028459751
DURAN SANTERVAS, JULIA	028705682	FERNANDEZ ARAGONES, M. VICTORIA	024799101
DURO AMARO, MARIA	024296369	FERNANDEZ ARENAS, ENCARNACION	024166146
EGEA FUENTES, ROSA	023233309	FERNANDEZ BARBERO, MARIA DOLORE	028698031
EGEA SIMON, ROSA MARIA	027527758	FERNANDEZ BERGILLOS, MARIA CARM	052198047
ELORZ LAMBARRI, IDOYA	014960778	FERNANDEZ CALERO, M. CARMEN	028460347
ELVIRA PAREJA, ANA	024204624	FERNANDEZ CARBAJO, M. CARMEN	075300507
ENCINA SERENA, MARIA JESUS	016480632	FERNANDEZ CARNERO, ROSARIO	030516993
ENTERRIA MARIN, MERCEDES	028536614	FERNANDEZ CARRERA, CARMEN	031253946
ESCOBAR ARAQUE, M. ANTONIA	025978746	FERNANDEZ CORCHERO, ISABEL	029764491
ESCOBAR CONDE, ANTONIO JOSE	026007596	FERNANDEZ DEL RIO, M. ISABEL	001074816

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
FERNANDEZ DEL ROSAL, ANGELES RO	031646004	FLORES LOPEZ, MARIA DEL VALLE	028878592
FERNANDEZ FERNANDEZ, MILAGROS	028253664	FLORES PEREZ, JUANA	031607328
FERNANDEZ GALLEGO, MANUELA	028858455	FLORIDO VALVERDE, ENCARNACION	025059688
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	027310094	FORERO GARCIA, MARIA LUISA	075535074
FERNANDEZ INFANTE, JUANA	029779075	FORNIELES LOPEZ, MARIA DEL CARM	033863378
FERNANDEZ LEON, MARIA JUSTA	024171614	FRANCO DE LA ROSA, MAGDALENA	029723945
FERNANDEZ LOPEZ, CATALINA	024861223	FRANCO GAMUCI, CARMEN	031239075
FERNANDEZ MARCHAL, FRANCISCA	025967834	FRASQUIER JIMENEZ, ARACELI	025959650
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	025960151	FRESNEDA MARTIN, M. DOLORES	024880257
FERNANDEZ MARTINEZ, SABINA	027236104	FRESNO PEREZ, CARMEN DEL	024191392
FERNANDEZ MILLAN, SILVIA	031632951	FRIAS CAMPOS, M. DOLORES	030511994
FERNANDEZ NAVARRO, MARIA	025962561	FRIAS LOBILLO, ENCARNACION	025075399
FERNANDEZ NAZ, MARIA CARMEN	030502234	FUENTE GARCIA, M. JESUS DE LA	030513137
FERNANDEZ NUÑEZ, ISABEL	031616708	FUENTES ALONSO, MERCEDES	027286286
FERNANDEZ ORDOÑEZ, M. ANGELES	025939659	FUERTES FERNANDEZ, ANTONIA	024864650
FERNANDEZ PACHECO, ANGUSTIAS	031648058	FUERTES GUTIERREZ, REMEDIOS	025042332
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIA	024899154	GAETE LEON, MARIA VICTORIA	075427057
FERNANDEZ PEREZ, MARIA JOSEFA	074603001	GAHETE BALAS, ROSA PILAR	080029580
FERNANDEZ PUERTO, CANDIDA	024760380	GALAN CALA, MARIA JOSE	034062749
FERNANDEZ RAMIREZ, ANTONIA	028694688	GALAN CALA, VICENTA	031639398
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	074562117	GALAN FERRO, MERCEDES	014221667
FERNANDEZ RÓPERO, ANGELA MARIA	029768285	GALAN MOLLEJA, M. VALLE	030501008
FERNANDEZ ROSILLO, MARIA ASCENS	024192247	GALAN MULA, JOSEFA	025968247
FERNANDEZ SANCHEZ, AMPARO	028591314	GALAN OJUELO, REMEDIOS	028568989
FERNANDEZ SANCHEZ, ROSA	031259221	GALDEANO VAZQUEZ, ANTONIA MARIA	025063341
FERNANDEZ SUAREZ, MARIA DEL CAR	027330498	GALEOTE LOPEZ, MARIA TERESA	028454552
FERNANDEZ SUAREZ, PURIFICACION	027780600	GALERA AMATE, ANGELES	027525821
FERNANDEZ VILCHEZ, INMACULADA	024145965	GALERA HERNANDEZ, ANTONIA	024211946
FERNANDEZ VILLAR, ANA MARIA	028585384	GALINDO GALINDO, ISABEL	024087078
FERRAL CASTELLANO, ANTONIA	031563443	GALINDO GALINDO, MARIA DOLORES	024183768
FERRERAS BERNAL, ANA	031607669	GALISTEO GARCIA, MARIA DEL CARM	031655023
FERRERES ORTEGA, MARIA ANTONIA	026003977	GALLARDO BONILLA, VIRGINIA	033365520
FIGUEROA LOPEZ, M. JOSE	024222757	GALLARDO FERNANDEZ, ANA M	031244301
FLORES BARRIOS, DOLORES	028669403	GALLARDO PEREA, OBDULIA	075378250
FLORES BLANCO, MANUELA	028433033	GALLEGO ARAGON, TRINIDAD	030433809
FLORES DELGADO, ANA MARIA	029390143	GALLEGO BOZADA, RAFAELA	028527789
FLORES DIAZ, MARIA DOLORES	030486022	GALLEGO HERRERA, M. TERESA	027276671

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GALLEGOS ENCINAS, MARIA JOSE	031615716	GARCIA CRESPO, CONCEPCION	028540787
GALO NAVARRETE, ANA M	024871999	GARCIA DE LA VEGA SALGUERO, ESP	028542475
GALVAÑ PADILLA, ENCARNACION	024888323	GARCIA DE LAS DOBLAS, ROSA MARI	025101465
GALVEZ FUENTES, ROSARIO	024851091	GARCIA DE LOS SANTOS, MANUELA	028665850
GALVEZ ORTIZ, M. SOLEDAD	075356755	GARCIA DIAZ, ANTONIA	024160411
GALVEZ POZO, M. DOLORES	030536905	GARCIA ESLAVA, FERNANDO	052353539
GAMA LORENZO, M. DEL CARMEN	030483136	GARCIA FERNANDEZ, ANGUSTIAS	031650143
GAMBERO CAPARROS, CONCEPCION	024715477	GARCIA FERNANDEZ, JOSE	039334212
GAMBERO RODRIGUEZ, M. DOLORES	025063054	GARCIA GAHETE, ANA MARIA	028704125
GAMERO GOMEZ, MARIA ROSARIO	028852149	GARCIA GAHETE, M. CARMEN	028590005
GAMERO RODRIGUEZ, ESPERANZA MAC	028582129	GARCIA GALLARDO, M. DOLORES	031837076
GAMEZ DE LA CRUZ, MARIA AMPARO	024146315	GARCIA GARCIA, ESTRELLA	025968383
GAMIZ CAMPAÑA, SIERRA	030472234	GARCIA GARCIA, M. INMACULADA	025056373
GANAZA LOZANO, ASCENSION	028424850	GARCIA GARCIA, MARIA ENCARNACION	024187031
GANDULLO GARCIA, CARMEN	034060787	GARCIA GOMEZ, MANUELA	027281365
GARABITO VIDAL, NATIVIDAD ROSA	028579138	GARCIA GONZALEZ, ISABEL	031237321
GARCES FEDRIANI, MERCEDES	031246679	GARCIA GUTIERREZ, AGUSTINA ROCI	034054422
GARCIA ADAN, JUANA	075009244	GARCIA HERNANDEZ, ELENA	024163095
GARCIA AGUERO, MARIA	027225834	GARCIA HURTADO, MARIA LUISA	028661977
GARCIA ALGARRADA, M. ANGELES	027296573	GARCIA IBANEZ, M. CARMEN	024184624
GARCIA AROSTEGUI, M. LUZ	024213818	GARCIA LEAL, JOSEFA	024757020
GARCIA ARRABAL, ANGELINA	024174966	GARCIA LEON, ASUNCION	031838005
GARCIA BAREA, MARIA JOSE	025571084	GARCIA LIMA, M. JESUS	028879648
GARCIA BENITEZ, ANTONIA	023212683	GARCIA LOPEZ, MARIA JOSE	024294188
GARCIA CABALLERO, ENCARNACION	030475337	GARCIA MANZANO, ANA	030525027
GARCIA CAMPANO, MARIA TERESA	074900045	GARCIA MELGAR, MARIA JOSE	052255339
GARCIA CAMPILLO, CELIA MARIA	031836655	GARCIA MOLINA, ANA	025965329
GARCIA CAMPOS, MARIA DOLORES	052330988	GARCIA MOLINA, MILAGROS	024199959
GARCIA CARRASCO, YOLANDA	027297921	GARCIA MOLINERO, MARIA PILAR	024171791
GARCIA CARRION, MARIA LUISA	034043711	GARCIA MONCAYO, MARIA DEL CARME	031619175
GARCIA CASTAÑO, ANTONIA	024882021	GARCIA MONDEJAR, DOLORES	028464673
GARCIA CASTILLA, PILAR	024159497	GARCIA MONROY, JUAN MANUEL	030428242
GARCIA CAZORLA, ISABEL	037250312	GARCIA MORAGO, MARIA DEL PILAR	025954482
GARCIA CEBRIAN, ANGELES	027181177	GARCIA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	028401744
GARCIA CLAVERO, M. DOLORES	030452485	GARCIA NAVARRO, LUISA M	028543682
GARCIA CONDE, M. JESUS	027284941	GARCIA NOGUERA, M. ADELA	023783099

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GARCIA OLMOS, MARIA SOLEDAD	025065156	GAVILAN CARRASCO, MARIA REMEDIO	025547257
GARCIA ORIVE, LUISA FERNANDA	002509493	GAVILAN RODRIGUEZ, PIEDAD	074612994
GARCIA PASCUAL, JOSEFA	028880474	GAVIRA ROMERO, MARIA JOSE	075427064
GARCIA PEÑA, ANA MARIA	028332109	GEA GARCIA, ELISA ISABEL	074612585
GARCIA PEÑA, JOSE	027223729	GELO DELGADO, ROSARIO	028887375
GARCIA PEREZ, M. DOLORES	025308887	GIL BERNAL, MARIA LUISA	031603469
GARCIA PEREZ, ROSARIO	027279676	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO	025317692
GARCIA RAMIREZ, FRANCISCA	027530870	GIL GIRALDEZ, LIBRADA	031628812
GARCIA RODRIGUEZ, M. ANTONIA	026176364	GIL MORRUGARES, ANTONIA	030494624
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA	024221748	GIL PINEDO, M. ISABEL	031485091
GARCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	025077089	GIL RODRIGUEZ, ANA	034843617
GARCIA ROJAS, MARIA ANGELES	031839735	GINES CARRASCO, M. DEL CARMEN	024294892
GARCIA ROMERO, AURORA	028575950	GIRONZA FDEZ. DE HENESTROSA, CON	030444430
GARCIA RUIZ, AMALIA	031626723	GODINO VARGAS, M. ANTONIA	028707261
GARCIA SANCHEZ, M. ISABEL	024296395	GOMEZ AGUA, MARIA REMEDIOS	027327736
GARCIA SERRANO, M. CARMEN	075215135	GOMEZ ARANDA, MARIA DEL CARMEN	052353153
GARCIA SERRANO, M. LUISA	024839896	GOMEZ CONTERO, M. DOLORES	028875130
GARCIA SILVA, ROSA	031621638	GOMEZ FERNANDEZ, FRANCISCA MARI	030523262
GARCIA TORRES, ANTONIO MANUEL	025068505	GOMEZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	025321222
GARCIA TORRES, MARIA CARMEN	026411531	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA	075193301
GARCIA TORRES, RAFAEL JOSE	025087849	GOMEZ GARCIA, ANA DEL CARMEN	028469460
GARCIA VALLE, NATALIA	031645345	GOMEZ GARRIDO, M. CARMEN	029767226
GARCIA VASCO, MARGARITA	075407249	GOMEZ GIL, MATILDE	027259465
GARCIA VAZQUEZ, ANA	028478396	GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LA TRINID	027219731
GARCIA VILLANUEVA, DOLORES	024164993	GOMEZ GOMEZ, MIGUELA	075568423
GARCIA-PANTALEON RUBIO, MARIA D	030425342	GOMEZ GRANADO, ANDRES	031240590
GARRAMIOLA CORDOBA, JUAN RAFAEL	030392160	GOMEZ LAMADRID, M. CARMEN	023645923
GARRIDO BALLESTEROS, M. JOSEFA	024214242	GOMEZ LOPEZ, ASUNCION	031370322
GARRIDO BUSTILLOS, CATALINA	079250213	GOMEZ LORENZO, M. ANGELES	029055398
GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIA DEL	029752566	GOMEZ MADRID, MARIA FRANCISCA	025571260
GARRIDO GONZALEZ, ROSARIO	028698866	GOMEZ MARTINEZ, LOURDES	030485454
GARRIDO PAEZ, REYES	028461217	GOMEZ MEDINA, LOURDES	031822576
GARRIDO RODRIGUEZ, CARMEN	028865854	GOMEZ MOLINA, JULIA	027248401
GARRIDO RUIZ, ASCENSION	008696987	GOMEZ MORENO, ISABEL	031649608
GARRIDO SOLDADO, M. VIOLETA	025080620	GOMEZ NEGRO, MARIA ESTHER	024146626
GARRUCHO GOMEZ, DOLORES	031642178	GOMEZ NOVELLA, MARIA DEL PILAR	032850366

APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
GOMEZ ORTIZ, MARIA DE LOS REYES	028868358	GONZALEZ JIMENEZ, CARMEN	028695615
GOMEZ OSUNA, MANUELA	075350673	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ANTONIA	028348894
GOMEZ PERDIGUERO, MARIA JOSE	025048658	GONZALEZ JORQUERA, JULIA	052260165
GOMEZ RAMOS, ROSARIO	075399155	GONZALEZ LLANO, CARMEN MARIA	034050345
GOMEZ REGORDAN, ISABEL	028466271	GONZALEZ LOPEZ, FLORINDA	027839421
GOMEZ REGORDAN, RAFAEL ESTEBAN	028881200	GONZALEZ LOPEZ, MANUELA	075374341
GOMEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	028898451	GONZALEZ LOZANO, FRANCISCA	080128773
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	024183005	GONZALEZ MARTIN, ANA	029730660
GOMEZ ROMAN, M. CARMEN	075841743	GONZALEZ MOLINA, JUANA M	024892279
GOMEZ SOLDADO, JUANA	030438942	GONZALEZ MONTEAGUDO, ANTONIA SO	028443378
GOMEZ TRUJILLO, ANA MARIA	024900403	GONZALEZ MONTEAGUDO, ISABEL	028537695
GOMEZ VALLE, ANA MARIA	024204562	GONZALEZ MORILLO, MARIA JOSE	008833397
GOMEZ VEGA, PATRICIA	025979312	GONZALEZ RAMOS, AURELIA	028884463
GOMEZ VELA, ANTONIA	031387255	GONZALEZ RAMOS, HERMINIA	028718743
GOMEZ-CORNEJO SEDANO, M. DEL PIL	005899236	GONZALEZ RAMOS, JUANA MARIA	075369745
GONGORA HERNANDEZ, CARMEN	027264076	GONZALEZ RAMOS, M. DEL PILAR	028397734
GONZALEZ BRAVO, ANTONIA	030515852	GONZALEZ ROMERO, ISABEL	028475646
GONZALEZ CABANILLAS, EMILIA M.P	076241765	GONZALEZ ROSADO, IRENE	028389361
GONZALEZ CARRION, FRANCISCA DE	024094555	GONZALEZ RUIZ-RUANO, MARIA DEL	030471051
GONZALEZ CARRION, JOSEFA	023646237	GONZALEZ SAEZ, VISITACION	027518367
GONZALEZ CERQUEIRA, ROSARIO MAR	028694704	GONZALEZ SANCHEZ, CARMEN	052271314
GONZALEZ CRUZ, MARIA DE LA CINT	029731840	GONZALEZ SANCHEZ, ENCARNACION	074752246
GONZALEZ DE CHACON, CARMEN	029749052	GONZALEZ SANCHEZ, MANUELA	075531677
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL C	029764327	GONZALEZ SERRANO, CARMEN	028463397
GONZALEZ ESPEJO, MARIA DEL CARM	030455255	GONZALEZ SIXTO, MATILDE	028402242
GONZALEZ ESPINOSA, MARINA	075398225	GONZALEZ SUAREZ, M. ANTONIA	029474094
GONZALEZ GALA, M. DOLORES	030449682	GONZALEZ SUAREZ, MERCEDES	025042778
GONZALEZ GARCIA, ANA LUNA	080114366	GONZALEZ TORRES, MARIA DOLORES	031214186
GONZALEZ GARCIA, DOLORES	027892899	GONZALEZ TRIGUEROS, JOSEFA	025053298
GONZALEZ GIL, MARIA GLORIA	025577027	GONZALEZ TURRILLO, ANA M	025574816
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	029080703	GONZALEZ VALENZUELA, PASTORA	075301871
GONZALEZ GONZALEZ, OLGA	025704177	GONZALEZ VILLALTA, M. PILAR	031247779
GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA JOSE	028689366	GONZALEZ VIVAS, MARIA JOSEFA	006934668
GONZALEZ GUZMAN, MARIA DOLORES	025918922	GONZALEZ ZALDUA, JOSE MANUEL	029779331
GONZALEZ IAÑEZ, ROSARIO	024169414	GORDON CALDERON, TERESA	031649423
GONZALEZ INFANTE, MARIA DEL CAR	027878981	GOTOR SERRANO, ANGELES	017817534

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
GRACIA BASALO, JOSEFA	029761417	HERNANDEZ ARAGON, MAGDALENA	028576781
GRANADINO CANO, M. ANGELES	025933961	HERNANDEZ AREVALO, M. DEL AGUILA	028506903
GRANADINO FIÑANA, AURORA MARIA	030480142	HERNANDEZ CANOVAS, MARIA JOSEFA	031392196
GRANADO MARTINEZ, LUISA MARIA	034061053	HERNANDEZ COBOS, MARIA	027294530
GUARCHS CARRILLO, YOLANDA	033361276	HERNANDEZ GONZALEZ, JOAQUINA	028403156
GUARDADO PABLOS, MATILDE	028664677	HERNANDEZ JIMENEZ, TRINIDAD	023773228
GUERRA CRUZ, GRACIA	028482732	HERNANDEZ LABELLA, CONCEPCION	024872656
GUERRERO AZUAGA, M. NIEVES	025042628	HERNANDEZ MUÑOZ, FULGENCIA	028705381
GUERRERO CERVERA, ANA ROSA	027305961	HERNANDEZ MUÑOZ, M. LUISA	024137215
GUERRERO CLERIES, MARIA BELEN	028874045	HERNANDEZ ORTIZ, MARIA DOLORES	025990636
GUERRERO MARTIN, ANA	028526398	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA	007792720
GUERRERO MATEO, MANUELA	034033265	HERNANDEZ SANTAOLALLA SANCHEZ,	027290360
GUERRERO RODRIGUEZ, M. AUXILIADO	027301481	HERRADOR JIMENEZ, CONCEPCION	030426289
GUERRERO VALLE, MARINA	030522538	HERRADOR JURADO, DOLORES	075658836
GUEVARA MENDEZ, MARIA CARMEN	023171030	HERRADOR LOPEZ, M. VENTURA	026211554
GUIDO FDEZ. DE BOBADILLA, MARIA	026201746	HERRERA BEJARANO, ENCARNACION	075386030
GUIJARRO BOZA, ANA M	027298510	HERRERA GARCIA, ROSA	027249057
GUIRADO ESTEBAN, MARIA ASUNCION	075220819	HERRERA LUNA, M. BELEN	025070594
GUTIERREZ CACERES, ANTONIA	029777684	HERRERA MANZANO, FRANCISCO JAVI	024236040
GUTIERREZ CORRALES, ELENA	025081711	HERRERA PEREZ, MARIA TERESA	024293877
GUTIERREZ PERALTA, ENCARNACION	031610597	HERRERA RIOS, ENCARNACION	052261523
GUTIERREZ RODRIGUEZ, INMACULADA	024162537	HERRERA RIVERA, MONICA	075419902
GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA EUGE	015950494	HERRERA SALCEDO, M. VICTORIA	025064947
GUTIERREZ ROLDAN, M. FRANCISCA	024232834	HERRERA SERRANO, MARIA	036923626
GUTIERREZ SALGERO, JUANA MARIA	028544210	HERRERA SOLANA, M. LUZ	024181868
GUZMAN ZAMUDIO, M. JOSEFA	025564678	HERRERO ESTEBAN, ELISA	025082846
HENRY MANTEL, MILAGROS	031224450	HERRERO LOPEZ, CONCEPCION ANDRE	028394899
HERAS BARBA, M. CARMEN	031646491	HERREROS PALACIOS, INMACULADA	075064169
HERAS NAVASCUES, FILOMENA	008826932	HERVAS SEGOVIA, ANGELES	024734004
HEREDIA LOZANO, MARIA DEL CARME	030539224	HIDALGO BARRERA, MARIA LUISA	023788371
HEREDIA RODRIGUEZ, AVELINA	025705337	HIDALGO DIAZ, ISABEL MARIA	025313168
HEREDIA RODRIGUEZ, M. DOLORES	027263222	HIDALGO GARCIA, ISABEL DE LOS A	031651278
HEREDIA RUIZ, M. TERESA	032013420	HIDALGO GARCIA, MERCEDES	031606975
HERENAS CARRILLO, MARIANA	030449283	HIDALGO MOLERO, DOLORES	025084929
HERMOSO MARTOS, MARIA DOLORES	025952595	HIDALGO MONTAÑO, ASUNCION	028531272
HERMOSO MORENO, ANA MARIA	025978858	HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	030514874

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
HIDALGO TORRES, ROSA MARIA	024203731	JIMENEZ ESCALANTE, MARIA TERESA	028563551
HIRUELA BENJUMEA, MARIA DEL VAL	028702502	JIMENEZ ESTEPA, JUANA	034020584
HOLGADO BORREGO, ENCARNACION	075361677	JIMENEZ GALLARDO, MARIA	030527717
HOLGADO CLAROS, MARIA TERESA	025039147	JIMENEZ GOMEZ, DOLORES	027882614
HUERTAS MARTIN, MARIA JOSEFA	028561905	JIMENEZ GOMEZ, ISABEL M	025570968
HUMANES PONCE, M. ANGELES	028683031	JIMENEZ GUERRERO, MARIA REYES	028899639
HURTADO GONZALEZ, ENCARNACION	024883601	JIMENEZ HERMOSO, JUANA	025981575
HURTADO MARTINEZ, CONCEPCION	024185586	JIMENEZ HERRERA, PALOMARES	031566023
HURTADO SORIANO, MARIA ARANZAZU	029778692	JIMENEZ IBAÑEZ, MARIA DEL PILAR	080121762
IBAÑEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CAR	074605449	JIMENEZ LAZ, MARIA DEL ROSARIO	031247328
IBAÑEZ PEREZ, MARIA CARMEN	024180048	JIMENEZ LAZARO, AURELIA	027263128
IBAÑEZ PEREZ, ROCIO	024188845	JIMENEZ LOPEZ, MARIA JOSE	031259775
IBARGUREN BAEZ, CONCEPCION	031208994	JIMENEZ MARTINEZ, AMPARO	028853481
IGLESIAS CUBERO, CARMEN	028476200	JIMENEZ MOSCOSO, M. CARMEN	031625456
IGLESIAS DOMINGUEZ, MARIA DEL C	028466622	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIA	030476565
IGLESIAS LOBATON, CARMEN	001099954	JIMENEZ PADILLA, MARIA ISABEL	025081585
IGLESIAS PACHECO, ROSA	031844483	JIMENEZ QUESADA, MARIA TERESA	052515117
IGLESIAS SANCHEZ, AURORA	031240776	JIMENEZ RAYA, M. DE LAS MERCEDES	024190500
IGLESIAS TELLEZ, ANTONIA	025047828	JIMENEZ RODAS, ROSA	030486691
IGNACIO RIONEGRO, M. DOLORES	075543370	JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA SOLEDA	024153530
ISORNA MARTINEZ, PAULINO JOSE	028871736	JIMENEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	025071246
IZQUIERDO MANZANO, MONTSERRAT	052511521	JIMENEZ ROMERO, JOSEFA FERNANDA	031185046
JAEN VALVERDE, CONCEPCION	028468528	JIMENEZ SILES, MARIA DOLORES	024878454
JALDO ORTIZ, ANA MARIA	024187182	JIMENEZ VERA, ROSA MARIA	031239152
JALDO ORTIZ, MARIA ROSARIO	024187183	JIMENEZ ZAYAS, MILAGROS	027288943
JAPON PINEDA, LEONARDA	075405039	JIRELA MARTINEZ, MARIA JOSE	027882417
JARA GONZALEZ, MARIA JOSE	051049177	JODAR MOYA, MANUELA	026446794
JARA VAZQUEZ, M. ROSARIO	028860235	JORDAN SANCHEZ, ISABEL	028311216
JASPEZ DIEGUEZ, CASILDA	024164202	JUAN FERNANDEZ, SALUD	028534349
JERONIMO GONZALEZ, SILVIA JUANA	029084414	JUNQUERA PEREZ, DOLORES	031248569
JERONIMO TORRES, MERCEDES	024183381	JURADO CABELLO, ESTHER	030505541
JIMENEZ BARRERO, MARIA JOSEFA	028883301	JURADO CABELLO, VIRGINIA	030523621
JIMENEZ CABALLERO, MANUELA	028326759	JURADO CORRALES, TERESA	075377288
JIMENEZ CASASOLA, NURIA	032031709	JURADO HIDALGO, MARIA YOLANDA	025085437
JIMENEZ CORTES, MANUELA	075389676	JURADO PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	028683209
JIMENEZ DOMENECH, MARIA	030518605	JURADO RUIZ, ANTONIA	030473645

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
LABRADOR DIAZ, REYES	028879112	LLAMAS REINA, RAFAEL	030442373
LANDAZURI ZUBICARAY, M. BEGOÑA	014900087	LLEDO NAVARRO, M. CARMEN	024145267
LARA BARRANCO, ANA MARIA	030028631	LLOPIS FERNANDEZ, ISABEL PAZ	025565155
LARA CAMACHO, ANA	031839093	LLORET HERNANDEZ, JACINTA	024780339
LARA CASTRO, SOLEDAD	030471371	LOBATO PARRA, FRANCISCA	031671734
LARA GARCIA, ANA	027278735	LOBON LOBON, ANA	031217422
LARA GUERRERO, EUGENIA	024164982	LOPEZ AGUILAR, EULALIA	028444329
LARA MORENO, M. DEL MAR	025321397	LOPEZ BAZAN, M. JOSE	028711222
LARA OROZCO, JUAN CARLOS	025583776	LOPEZ BEJAR, MARIA ANGUSTIAS	024284870
LARA ORTIZ, INMACULADA	028685319	LOPEZ BELLIDO, ANTONIO CARLOS	028730628
LARA PALMA, M. DOLORES	028703429	LOPEZ BELLIDO, CARMEN	028701555
LARA VERA, MERCEDES	075427325	LOPEZ BONILLA, MARIA DOLORES	075315103
LARA VIZCAINO, DOLORES ROCIO	075428535	LOPEZ BURREZO, PALOMA	025085581
LASTRE DE LA RUBIA, M. VICTORIA	024759716	LOPEZ CAÑAS, ANTONIA DEL CARMEN	025080815
LATORRE ORTEGA, IRENE	027229567	LOPEZ CARRASCO, MARIA CARMEN	025557885
LEDESMA CHAPARRO, MARIA	030541256	LOPEZ CASTILLA, PETRA MARIA	030197343
LEDESMA SEGOVIA, MARIA JOSE	028578623	LOPEZ CAZORLA, ANA CRUZ	074794371
LEIVA ESCOBAR, ANTONIA	024775677	LOPEZ DEL PINO, M. CATALINA	033357034
LEIVA GARCIA, MARIA JESUS	028684170	LOPEZ DIAZ, M. JESUS	030491219
LEIVA JURADO, ANGELES	080121812	LOPEZ DIAZ, SUSANA	030513534
LEIVA SOTO, RAFAELA	025928464	LOPEZ FERNANDEZ, LUISA M	024296396
LEJIDO PATO, M. DEL CARMEN	028387706	LOPEZ GALVAN, M. ANGELES	075424516
LENDINEZ AVALOS, FLORENCIO	025958681	LOPEZ GARCIA, LUISA	031616038
LEON BAILLEN, M. JOSEFA	025278732	LOPEZ GARCIA, ROSA MARIA	029776658
LEON JIMENEZ, ROCIO	028671382	LOPEZ JAIME, ALMUDENA	024208738
LEON LOPEZ, ANA ROSARIO	034017302	LOPEZ LEON, ELENA	024791224
LEPE FERNANDEZ, M. ISABEL	027285101	LOPEZ LOZANO, M. EUGENIA	024153084
LERENA TEJON, M. INMACULADA	027377697	LOPEZ MARQUEZ, M. PILAR	028452353
LERIDA RODRIGUEZ, MANUEL	028514157	LOPEZ MARTIN, ANA	025068049
LERMA GIRALDEZ, MARIA	027890313	LOPEZ MARTINEZ, CRISTOBALINA	080111336
LIGERO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	075873601	LOPEZ MOLINA, ANA MARIA	024195590
LIMON DIAZ, ILDEFONSA	029774005	LOPEZ NARANJO, JOSEFA	025583915
LINARES DE DIOS, MARIA DEL MAR	025991200	LOPEZ ORTEGA, ANA	027509766
LINARES JURADO, M. ANGELES	028700643	LOPEZ PALACIOS, EVA MARIA	028613552
LIZANA JIMENEZ, MARIA LUISA	024179701	LOPEZ PEREZ, MARIA CONCEPCION	030523707
LIZANO HERNANDEZ, MARIA DE LOS	031231608	LOPEZ PEREZ, MARIA MERCEDES	075007421

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
LOPEZ PRATS, ANA MARIA	027237629	LUQUE VEGA, MARIA DEL CARMEN	025084510
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	024237197	LUQUE ZAMORANO, FRANCISCA	030498767
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	028381810	LUZON LEYVA, M. BEGOZA	024162419
LOPEZ ROLDAN, CARMEN	024137530	MACHO HUMANES, M. CARMEN	027279468
LOPEZ RUEDA, CONCEPCION	027516971	MACHUCA ACEITUNO, BEATRIZ	074992776
LOPEZ SALMERON, MARGARITA	052510385	MACHUCA MARTINEZ, ELISA	028573486
LOPEZ SANCHEZ, LINA	027293789	MACHUCA PALMA, MARIA ISABEL	025324221
LOPEZ UTRILLA, ANA MARIA	028537614	MACHUCA RIVERA, ENCARNACION	028858988
LORA MILLAN, ROSARIO	028899850	MACIAS ARENAS, M. DOLORES	051634111
LORENCE CARMONA, M. CARMEN	028571843	MACIAS CHAVES, ANTONIA	029738412
LORENTE DEL VALLE, MARIA DEL CA	025559374	MADERO RAMIREZ, MERCEDES	028586058
LORES ROMERO, PILAR	031311208	MADRID BARBA, ADELA F	026453824
LORITE BELLIDO, MARIA DOLORES	024161071	MADRID CALDERON, INMACULADA CON	025052103
LOZANO DE LA FUENTE, M. JOSE	024197353	MADRID RODENAS, CLAUDIA	026467345
LOZANO MONTILLA, MERCEDES	030538379	MADUEÑO GARCIA, JUANA	025968397
LOZANO MORALES, INMACULADA	031628375	MAESE MARQUEZ, MARIA JOSE	025090812
LOZANO NIEVAS, ANA MARIA	074628111	MAESE RUIZ, ROSA MARIA	024871055
LOZANO SANCHEZ, FERNANDA	028581836	MAESTRE MENDEZ, FRANCISCA PILAR	030467966
LOZANO SANCHEZ, JAVIER	028717449	MAGRO MIRANDA, MARIA DOLORES	027297231
LUCAS GUZMAN, ANTONIA MERCEDES	075738199	MAIRENA MARTIN, REMEDIOS	028730196
LUCENA PEIXAS, INMACULADA	030522837	MALDONADO MARTIN, JOSEFA	027263932
LUCENA VARO, INMACULADA	030426207	MALDONADO RUIZ, MARIA DEL MAR	024168423
LUJAN RUEDA, M. MERCEDES	033362120	MALDONADO SANTIAGO, MARIA JOSE	024240107
LUNA BARBERO, NICOLASA	024862903	MALPARTIDA GUTIERREZ, MARIA ELE	028858121
LUNA HEREDIA, ROSA MARIA	030788465	MANCHA CORTES, SACRAMENTO	076234925
LUNA LUNA, CARMEN	030498561	MANRIQUE RIVAS, M. PILAR	024297063
LUNA ROLANDO, M. CARMEN	024872043	MANRIQUE TORREIRA, LOURDES	031235107
LUQUE BLANCO, M. PILAR	024785016	MANTAS MANTAS, MARIA SOLEDAD	024185665
LUQUE CABALLERO, M. DEL MAR	080136509	MANZANO RECIO, ANTONIA	027287422
LUQUE CARABOT, JIMENA	030800395	MARIÑO MARTIN, FRANCISCA	029772533
LUQUE CARMONA, ANTONIA	030454872	MARIN AZOR, FRANCISCA	052512549
LUQUE GARCIA, CARMEN	030425255	MARIN DE LA ROSA, GINES	029744928
LUQUE GORDILLO, MANUELA	030486775	MARIN FERNANDEZ, MONTSERRAT	024209560
LUQUE PORTILLO, JOSEFA	025319186	MARIN MADUEÑO, JUANA	030496562
LUQUE ROJO, MARIA CINTA	033356672	MARIN MARISCAL, GLORIA	031244246
LUQUE TORRES, MARIA DOLORES	030521246	MARIN RAMIREZ, LUCIA	031224729
		MARISCAL FUENTES, MARIA ISABEL	025581508

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MARISCAL RUIZ, ANA	031619710	MARTINEZ BAILON, ANTONIA	024154502
MARMOLEJO MENA, SALVADORA	024756008	MARTINEZ CANA, NIEVES	009176949
MARQUEZ ASENSIO, MANUELA	031825858	MARTINEZ DELGADO, MANUELA EMILI	026206739
MARQUEZ CALLEJA, FIDELIA	029769047	MARTINEZ DENIA, MANUELA	025935041
MARQUEZ DE VERA, MARIA DE LOS A	079250868	MARTINEZ DORANTE, MARIA ISABEL	031650074
MARQUEZ GONZALEZ, M. DOLORES	031615317	MARTINEZ DOUCET, MARIA DEL CARM	027491025
MARQUEZ MARIN, CECILIA	025076814	MARTINEZ FLORES, INES	031213064
MARQUEZ MORA, RITA	029433943	MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA	023191439
MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	029790649	MARTINEZ GARRIDO, FRANCISCO	075534488
MARQUEZ RUIZ, MARIA	030449897	MARTINEZ GIL, ROSARIO	028404071
MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO MIGUEL	031650055	MARTINEZ JIMENEZ, ANA	024805795
MARRON LOPEZ, M. ROSARIO	030512690	MARTINEZ LEIVA, PRESENTACION	027202384
MARTEL GOMEZ, MARIA VICTORIA	024822854	MARTINEZ LOPEZ, M. DEL CARMEN	025996951
MARTIN BONICHI, FRANCISCA	025050348	MARTINEZ LORITE, JUAN JOSE	026007901
MARTIN CARMONA, DOLORES	028454750	MARTINEZ MARTINEZ, SERAFINA	027514750
MARTIN CASTRO, JOSEFA	024196414	MARTINEZ MONTEJO, M. JOSE	030474807
MARTIN CERVERA, FRANCISCA DE JE	031246991	MARTINEZ MONTES, GLORIA	028535618
MARTIN CONEJERO, TERESA	026452741	MARTINEZ MONTORO, MARIA JESUS	075358083
MARTIN DOMINGUEZ, MERCEDES	025066615	MARTINEZ PEREZ, ANA ISABEL	027531895
MARTIN FARFAN, FRANCISCO	075407909	MARTINEZ POUSA, M. MERCEDES	025313390
MARTIN GAMEZ, MARIA TERESA	025077042	MARTINEZ RUBIO, M. TERESA	025308230
MARTIN HIDALGO, MARIA BLANCA	024186650	MARTINEZ SANCHEZ, TERESA	025305798
MARTIN LOPEZ, M. CARMEN	033358929	MARTINEZ SIERRA, MARIA DOLORES	031248518
MARTIN LUQUE, RAFAELA	028548697	MARTINEZ SUAREZ, CONCEPCION	028883579
MARTIN MARTIN, M. ISABEL	024296934	MARTINEZ TORRES, MARIA VICTORIA	030515359
MARTIN MARTIN, ROSA MARIA	028717747	MARTINEZ VALDERRAMA, M. CARMEN	024159103
MARTIN MARTOS, MARIA DEL CARMEN	026175142	MARTOS ARROYO, GABRIEL	026002132
MARTIN MONTES, MATILDE	052241660	MARTOS BARRERO, JOSEFA	024149021
MARTIN MORENO, MARIA	024147547	MARTOS ESTEPA, ANTONIA	030478325
MARTIN PEREZ, RITA DEL CARMEN	024186589	MARTOS GARCIA, RAFAELA	025983658
MARTIN REYES, FRANCISCA	028654410	MARTOS PARRA, INMACULADA	023219509
MARTIN RODRIGUEZ, M. DOLORES	029771650	MARTOS PARRA, ISABEL	027197621
MARTIN RUIZ, LUISA	024125408	MARTOS PEREZ, MAGDALENA	024179696
MARTIN SANCHEZ, JOSE ANGEL	024228156	MARTOS SANCHEZ, MARIA DOLORES	029729298
MARTIN SANCHEZ, MARIA DEL MAR	027220809	MARTOS VAZQUEZ, MARIA DEL CARME	028393815
MARTIN SOLER, CONCEPCION	024822195	MASEDO PEREZ, M. DOLORES	034914659
		MATA PLATA, MARIA	052272450

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MATA SILVA, CRISTINA	025971604	MERIDA HERMOSO, DOLORES	024715072
MATEO AGUILAR, MARIA ELOISA	028405675	MERINO MORALES, CARMEN FUENSANT	033376357
MATEO LUQUE, MANUELA FRANCISCA	028564110	MERINO VILLALOBOS, SALVADOR	038720370
MATEO MARTINEZ DE SALINAS, GLOR	013074821	MESA SANCHEZ, NIEVES	024183597
MATEO PEREZ, ANA	022964224	MIÑAN JIMENEZ, M. CARMEN	024163410
MATEOS ALCANTARA, JUAN	031655030	MILLA NUÑEZ, CARMEN	028558245
MATEOS ALFAMA, M. DE LOS ANGELES	031211680	MILLAN GUZMAN, MARIA DOLORES	024878983
MATEOS ALFAMA, MERCEDES	031294610	MILLAN MUÑOZ, ISABEL	025573109
MATITO ALVAREZ, CONCEPCION	029752462	MINGUET DIAZ, PATRICIA	025060746
MATITO ALVAREZ, MANUEL GUILLERM	029742519	MIR SANTACRUZ, REMEDIO	052570671
MAZA RUIZ, M. AMELIA	024182247	MIRANDA CORDOBA, MARIA FELIPA	030427404
MAZON RAMOS, JOSEFA	028679840	MIRANDA PEREZ, AFRICA	031661026
MEANA FRESNO, MARIA AMPARO	028888078	MIRON NAVARRO, MARIA DOLORES	027491108
MEDEL ILLESCAS, MARIA DEL CARME	029777428	MCCHON CARBALLO, MARIA TRINIDAD	024195635
MEDINA MUÑOZ, MARIA JOSE	031216893	MOCHON GUERRERO, NIEVES	024180421
MEDINA ROJAS, M. JOSE	025105575	MOCHON MARTIN, M. LOURDES	024179210
MEGIAS MEGIAS, MONTSERRAT	024234165	MOGUER BEAS, MANUELA	031241614
MEJIAS GUERRA, DOLORES DEL PILA	028474425	MOLES FUNES, ARTURO	024094552
MEJIAS RASCADO, MARIA FERNANDA	025106919	MOLINA AGUILAR, ROSARIO	080121330
MELLADO NEVADO, ISABEL	030465684	MOLINA BOSQUES, M. DOLORES	025946017
MENA FUETES, JUANA MARIA	023237522	MOLINA BOSQUES, M. FRANCISCA	025996237
MENA PARRAS, MARIA	026009156	MOLINA CAÑADAS, FRANCISCA	026462350
MENA SANCHEZ, NATIVIDAD	052301334	MOLINA CAMPOS, M. DOLORES	075011770
MENACHO DIAZ, MARIA DEL CARMEN	031217441	MOLINA GOMEZ, M. LUISA	026208001
MENACHO HOLGADO, M. ROSARIO	031601590	MOLINA IAÑEZ, ROSA	024146461
MENACHO LOPEZ, ANA MARIA	031579012	MOLINA LUQUE, M. CARMEN	030405278
MENACHO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	031645812	MOLINA MESA, RAMONA	024167491
MENDEZ COTAN, M. JULIA	028732286	MOLINA MOLINA, CELIA TERESA	025972633
MENDEZ GONZALEZ, ANA MARIA	029739790	MOLINA ROLDAN, MARIA DEL ALCOR	028514542
MENDOZA SANCHEZ, JOSE ANGEL	025933211	MOLINA ROMERO, DOLORES	024175940
MENENDEZ DIAZ, M. ANGELES	042990303	MOLINILLO CONDE, MANUELA	025578293
MENENDEZ SANCHEZ, INES	029751723	MOLINO ESCOLANO, PALOMA	024215488
MERCADILLA CABRERA, ROSARIO	028572558	MOLINOS CHAVARRIAS, MARIA CARME	026197384
MERCADO MARTINEZ, MARIA DOLORES	025967088	MOLTO LORENTE, MARIA GRACIA	028860827
MERCADO MEZQUIDA, HUGO	025041605	MONTAÑES GARRIDO, ROSARIO	031216318
MERCADO VILCHEZ, ALMUDENA	024190328	MONTAGUT BENEDICTO, JUANA MARIA	023219499

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MONTALBAN LOPEZ, M. CONCEPCION	024191804	MORENO MORENO, M. TERESA	025309924
MONTALVO BORREGO, BIENVENIDA	024809692	MORENO MOYA, M. MARTA	024863510
MONTERO BORRERO, CONCEPCION	052240540	MORENO OCAÑA, CARMEN	025069560
MONTERO MILLAN, ANA MARIA	031564793	MORENO PEREZ, ROSARIO	052254828
MONTES MADUEÑO, M. CARMEN	028520503	MORENO RODRIGUEZ, M. CARMEN	028589738
MONTES POYATO, JOSEFA	075462602	MORENO ROMERO, VICTORIANA	030190613
MONTIEL RUBIALES, ANGELES	031242760	MORENO TORRES, JUAN ANTONIO	030549593
MONTILLA MORENO, PURIFICACION	030497372	MORENO UCLES, ROSARIO	026015297
MONTORO AGUILA, MARGARITA	024078012	MORGADO MARQUEZ, M. SOCORRO	028901422
MORA MARTIN, ROSA MARIA	075427514	MORILLA MARTINEZ, ENCARNACION	028897858
MORA VIZCAINO, ISABEL	075537076	MORILLAS BERLANGA, ANTONIA	074818227
MORAGON EXPOSITO, MARIA PALOMA	024207747	MORILLO BEJARANO, DOLORES	075342741
MORAL ESPEJO, M. JOSE	024750318	MORILLO MARTINEZ, ISABEL	025972136
MORAL FANCORBO, ROSARIO	074952519	MORILLO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	029746595
MORAL FARRAS, CATALINA	025989344	MORILLO SEGURA, JOSE MARIA	024850441
MORAL PRIEGO, DOLORES	030471908	MORO YERPES, MARIA ANTONIA	026454241
MORALES CARDENAS, MARIA	080121271	MORON SOTO, MARIA JOSE	024185417
MORALES DIX, NATALIA	028907692	MORUNO TIRADO, MARIA TERESA	075408835
MORALES GONZALEZ, MARIA DOLORES	027283422	MOYA GALLEGO, MARIA ISABEL	027258546
MORALES MELON, AMELIA MARIA ANG	007394516	MOYA GARCIA, AMALIA	028404462
MORALES ORTEGA, JOSEFA	024187515	MOYA MOYA, FRANCISCA	075192293
MORALES ROMAN, ANTONIA	025085250	MOYA RUIZ, MERCEDES	028684055
MORCILLO MOLINA, CARMEN	027492760	MOYA SANTOS, M. JESUS	028701444
MORENO ALVAREZ, MERCEDES	026736843	MOYANO PEREZ, TERESA	025952167
MORENO ANGEL, FRANCISCA	031658643	MOYANO SANCHEZ, ELVIRA	030499207
MORENO ARRASTIO, MARIA JESUS	000684483	MUÑOZ BARROSO, MERCEDES	028464838
MORENO BARREIRO, ANA MARIA	045073496	MUÑOZ CASTILLO, MARIA TERESA	024882964
MORENO CAÑUELO, LUISA	075006263	MUÑOZ COBOS, ROSA MARIA	024878846
MORENO CABRERA, FRANCISCA	031667107	MUÑOZ DEL RIO, MARIA DEL PILAR	025088450
MORENO CARMONA, PATROCINIO	075350109	MUÑOZ GARCIA, M. NIEVES	025051039
MORENO CONTRERAS, ADELA	030392210	MUÑOZ GARCIA, MARIA DE LA O	028697865
MORENO CORBACHO, BEATRIZ	025550336	MUÑOZ GOMEZ, MARIA JESUS	030192711
MORENO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	029766689	MUÑOZ MARQUEZ, LEONOR	030516523
MORENO LOVERA, ISABEL MARIA	080125336	MUÑOZ MARQUEZ, M. DOLORES	075436639
MORENO MALDONADO, PEDRO	025105206	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	027843586
MORENO MORENO, JOSE	079250304	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	030482725

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
MUÑOZ PEREZ, FRANCISCA	028255555	NOTARIO HIDALGO, JUANA	026474987
MUÑOZ PLAZA, ROSA MARIA	028581170	NOTARIO MONTENEGRO, M. LEONOR	025315663
MUÑOZ ROMERO, INMACULADA	030429151	NOVA GARCIA, M. DE LA CABEZA	022943566
MUÑOZ VARGAS, JOSEFA	028854815	NUÑEZ BERNABEU, MARIA DOLORES	028898219
MULA NARANJO, ANA DE JESUS	028470123	NUÑEZ CABRAL, ROSA MARIA	034063037
MURIEL PALMA, MARIA ANGELES	024298924	NUÑEZ FOSA, MARIA DEL CARMEN	032017895
MURIEL RUIZ, M. ANGELES	025853820	NUÑEZ NAVARRO, M. NIEVES	028580194
MURIEL SALAMANCA, M. CARMEN	030063324	NUÑO RUIZ, JOAQUIN ALBERTO	074634702
MURILLO ALVAREZ, MANUEL	033353112	OÑATE LEYTON, ISABEL	031591786
MURILLO CASTILLO, MARIA DOLORES	028877735	OBLARE GONZALEZ, JUANA DE DIOS	075063712
MUZOZ MCNTES, ENCARNACION	025050970	OCAÑA ESPINA, MERCEDES	028888151
NARANJO GOMEZ, VICTORIA	028364892	OCÓN ARCO, LORETO	024261626
NARANJO TOLEDANO, ANA LUZ	030419517	OCÓN MORALEDA, MARIA JOSE	024195925
NARBONA RODRIGUEZ, FCO JAVIER	025329962	OLAYA ORTEGA, ANTONIA	028704291
NAVAJAS ORTEGA, MARIA DOLORES	030450521	OLEA FERNANDEZ, DOLORES	025101367
NAVARRETE PEREZ, INMACULADA	024891153	OLIAS GARCIA, PURIFICACION	028869595
NAVARRO ALONSO, CONSUELO	028851031	OLIVA BAYON, M. ESTRELLA	028574950
NAVARRO BORREGO, M. TERESA	080116089	OLIVA MARMOL, M. SOLEDAD	029792684
NAVARRO DE LA FUENTE, ESTHER	026007836	OLIVA ROJAS, ENCARNACION	075363215
NAVARRO GALAN, FRANCISCA	031589706	OLIVARES CASCALES, M. DOLORES	024087561
NAVARRO GARCIA, M. ROSARIO	028669717	OLIVARES MOLINA, MANUELA	026455589
NAVARRO JIMENEZ, M. CARMEN	030506657	OLIVENCIA SANCHEZ, LIDIA	024231105
NAVARRO LORENTE, AGUSTINA	022951823	OLIVER MOLERO, MARIA JOSE	052234129
NAVARRO MARTINEZ, PIEDAD	024184214	OLIVEROS ORTEGA, M. ROSARIO	075427441
NAVARRO MENACHO, ANA M	031627202	ORDAS DE ARANDA, M. REGLA	031211054
NAVARRO NAVARRO, MARIA TERESA	034037082	ORDOÑEZ ORTEGA, ELVIRA	032050283
NAVARRO PALOMO, PILAR	025323675	ORDOÑEZ PARDO, ROSARIO	028698405
NAVARRO PEREZ, M. PILAR	025991849	ORDOÑEZ PEDREGOSA, M. DOLORES	030469547
NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCA DOLO	075427298	ORDOÑEZ RODRIGUEZ, ANGELA	030468371
NAVAS CASTILLO, ANGELES	034000097	ORELLANA ARMARIO, M. DEL CARMEN	031595887
NAVAS MARTIN, ADELA	025314193	ORELLANA LABRADOR, PILAR ANGELE	009171846
NAVAS MORALES, SAGRARIO	024852162	ORGAMBIDEZ PLIEGO, CONCEPCION	028561178
NAVAS TRONCOSO, DOLORES	027722518	OROSA JIMENEZ, ISABEL	025075936
NEVADO MACHUCA, ANA ISABEL	030542741	OROZCO ROJAS, M. JOSE	025578068
NIEBLA CARRION, INMACULADA	028481227	ORTEGA ALONSO, LUISA ANGELES	028700020
NIETO REYES, MARIA JOSE	028673739	ORTEGA AYLLON, DOLORES	024211954
NOGUEIRA ALVAREZ, M. EDUARDA	031804865		

APELLIDOS	DNI
ORTEGA CHAVES, M. DOLORES	028525020
ORTEGA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	033375704
ORTEGA MARTINEZ, INMACULADA	052511886
ORTEGA MORALES, MARIA LUISA	075649217
ORTEGA MORENO, MARIA PILAR	025088587
ORTEGA MUÑOZ, AMELIA	028873224
ORTEGA ORTEGA, M. CARMEN	025977069
ORTEGA PEREZ, ENCARNACION	025984814
ORTEGA RAMIREZ, ROSA ISABEL	039688338
ORTEGA RODRIGUEZ, M. VICTORIA	034038906
ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	031258253
ORTEGA RUA, M. DEL CARMEN	031248065
ORTEGA TOVAR, ANGELES	052573727
ORTEGA VILLAVERDE, INMACULADA	034037783
ORTEGON CORTES, M. INMACULADA	031662921
ORTIZ DE LANZAGORTA OJEDA, PILA	024894416
ORTIZ MORENO, MARIA DOLORES	028851739
ORTUÑO AVILA, DOMINGA	025044299
OSA GARCIA, FELISA DE LA	028672898
OSORIO MONTERO, CARMEN	033357240
OSQUIGUILEA-RONCALES MTZ, PILAR	028533834
OSTOS MAQUEDA, ASUNCION	075391393
OSUNA CEJAS, ASCENSION	030474795
OSUNA PEREZ, CONCEPCION	030477574
OTERINO MARTINEZ, JOSEFA	028879532
PAÑOS LEDESMA, GERTRUDIS	046208682
PABON ANAYA, MARIA DEL CARMEN	027284679
PACHECO TAMAYO, MARIA REYES	027287717
PADILLA BERMUDEZ, FRANCISCA	075625742
PADILLA PATERNA, ENCARNACION	027290848
PADILLO RAMIREZ, FRANCISCA MARI	034024386
PADIN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	031165131
PAEZ LOPEZ, MARIA JOSE	027904352
PALLARES BONILLO, MARIA DEL CAR	027512604
PALMA GOMEZ, ANGUSTIAS	028466110
PALOMAS MERINO, M. CARMEN	028680946
PALOMINO MUROS, PILAR	024184449

APELLIDOS	DNI
PANEQUE POSTIGO, DOLORES INMACU	028467651
PANIAGUA HINOJOSA, ANA MARIA	028515969
PARADAS CARMONA, ROSARIO	025294420
PARDO BONILLO, SALVADORA	026733181
PARDES GARCIA, MARIA RAMONA	075210342
PARAJA RODRIGUEZ, MATILDE	030488484
PARAJO CUESTA, ROSA	008762757
PARISH BARNETO, OLGA	028683078
PARRA CABRERA, FRANCISCA	025922326
PARRA CAMACHO, BARTOLOME	075225535
PARRA CAMACHO, ENCARNACION	075221849
PARRA SUTILO, M. MAGDALENA	028577831
PARRA VAZQUEZ, MARIA MERCEDES	052236934
PARRADO MARTINEZ, ROSARIO	028867422
PASADAS PEREZ, RAMONA	024184081
PASSOLAS COLMENERO, MONTSERRAT	025885060
PAULANO MORENO, ANA	025934089
PAVON MARTIN, ANGELES	028706406
PAYAN SOSA, MARIA DEL CARMEN	028279264
PEÑA BARREIRO, M. TERESA	028470477
PEÑA NAVARRO, M. CANDELARIA	028903356
PEÑA OLID, MARIA DEL CARMEN	028663390
PEÑA POSTIGO, MARIA DEL PILAR	030527955
PEÑA SACO, ANTONIA	030488408
PEÑA SALCEDO, M. CARMEN	031244723
PECHE ORTEGA, MARIA JESUS	024215713
PEDREGOSA RUBIO, M. CARMEN	024156521
PEDROSA VEGA, CONCEPCION	075414237
PEGALAJAR CALERO, ASUNCION	025940793
PELAEZ GARCIA, M. TERESA	025293543
PERAL RENGEL, JUANA	075378294
PERALES LOPEZ, MARIA DOLORES	028721287
PEREZ AGUILAR, MARIA PILAR	025939821
PEREZ AGUILAR, VICTORIA	024183700
PEREZ ARCHILLA, PILAR	024222453
PEREZ ASENCIO, M. CARMEN	028698305

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
PEREZ DE TUDELA COLMENERO, ENCA	025947776	PIÑERO CASTILLO, M. RECLA	028542392
PEREZ FERRANDIZ, ANTONIA	026445138	PIÑERO FERRERA, ISABEL	031681477
PEREZ GALLEGU, FRANCISCA	031192209	PIÑERO SUAREZ, ESTRELLA	028512991
PEREZ GARCIA, AURORA MARIA	030509174	PICAZO CARRASCO, ADORACION	030504779
PEREZ GARCIA, ESPERANZA	027270252	RICHARDO MARTIN, CRISTINA	029790367
PEREZ GARCIA, YOLANDA	024295283	PIMENTEL PEREZ, MARIA AUREA	024280027
PEREZ GOMEZ, CRISTINA	024177469	PINA CAÑAS, M. ESPERANZA	028457649
PEREZ GUERRERO, INMACULADA	030445728	PINA CABALLERO, MARIA ROSA	027306343
PEREZ GUIJEÑO, TERESA	031208700	PINA ENRIQUEZ, PILAR	031653567
PEREZ HIDALGO, CARMEN	028685815	PINILLA CARDENETE, AMPARO	036932967
PEREZ HIDALGO, OLALLA	028720007	PINO LAGARES, INMACULADA DEL	028594899
PEREZ JIMENEZ, MARIA TERESA	025702796	PINO SANCHEZ, MARIA DEL MAR DEL	028890983
PEREZ LARA, CONCEPCION	024794359	PINTO LOPEZ, JOSEFA	028441009
PEREZ LARA, M. ELOISA	031645459	PINTO MARTINEZ, MARIA JOSE	028464378
PEREZ LEAL, ROSA	024872463	PINTO VEGA, TRINIDAD	031627506
PEREZ MAESTRE, AMALIA	075523142	PINTOR SANTIAGO, PURIFICACION	074709228
PEREZ MARQUEZ, MARIA JOSEFA	028889894	PLATA RODRIGUEZ, MARIA GLORIA D	074616068
PEREZ MARTIN, ANA M	025070081	PLAZA BARRERA, JOSEFA	028651958
PEREZ MARTINEZ, ANGELES	025976206	PLEGUEZUELO MAGRIT, ANA M	028591201
PEREZ MASGORET, CANDELARIA	045042600	POLVILLO GONZALEZ, NATIVIDAD	028895812
PEREZ MERINO, M. ANGELES	052361524	PONCE CHERINO, SOLEDAD REYES	028579389
PEREZ MORALES, JOSEFA ANTONIA	008432174	PONS PADILLA, TRINIDAD	034838793
PEREZ MORENO, CLARA	028355372	PORRAS GONZALEZ, M. ISABEL	025317332
PEREZ ORDOÑEZ, ANTONIO	031245581	FORTELA GUTIERREZ, ANA MARIA	031220286
PEREZ FELAYO, FRANCISCO JAVIER	031820290	FORTELA VILLANUEVA, JOSE MANUEL	028406031
PEREZ RODRIGUEZ, ROSARIO	052244904	FORTILLO JURADO, M. JOSE	033364579
PEREZ ROMERO, M. JOSEFA	075399183	FORTO LOPEZ, MARIA ISABEL	031234956
PEREZ TORRADO, EUGENIA MARIA	028879784	POSTIGO GUERRERO, ROSARIO	031636965
PEREZ VALVERDE, FRANCISCO JAVIE	027532290	POSTIGUILLO LORENTE, M. ROSARIO	031243070
PEREZ ZARZA, MARIA DEL CARMEN	027300177	POZO NAVARRO, ALICIA	031836809
PEREZ-GODOY DIAZ, NATIVIDAD	028721133	POZO ORDOÑEZ, ENCARNACION M	074628470
PEREZ-MONTAUT SALVAGO, M. VICTOR	025085984	POZO ROMERO, INMACULADA	024171194
PEREZDELEON MORENO, NATIVIDAD	027293603	POZO TERUEL, CARMEN	052514500
PESTAÑA CAÑETE, MARIA JACINTA	025984948	POZO VILCHES, CATALINA	028654626
PIÑA SIMON, CARMEN	031212333	PRADO COSTA, CARMEN	031163440
PIÑAS MARAÑON, YOLANDA	038502727	PRADO LEDESMA, MARIA DOLORES	031816471

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
PRETEL TORTOSA, JOSEFA	074618515	RAMOS SANCHEZ, CARMEN	028457136
PRETEL TORTOSA, MARIA	074618514	RAMOS UBREVA, M. JOSEFA	031611020
PRIETO DELGADO, LOISA	029757173	RANGEL GALAN, M. CONCEPCION	031624963
PRIETO GOMEZ, ELISA	052241174	RAPOSO FERNANDEZ, MARGARITA	028674233
PRIETO MAESTRE, LEONOR	030460743	RAYA GARCIA, ENCARNACION	024185352
PRIETO RUIZ, ANA MARIA	025919277	RAYA SECO DE HERRERA, MARIA LUI	030521176
PRIETO TAMARIT, EULALIA	052240294	REBOLLO SANCHEZ, M. DOLORES	024881259
PRUAÑO DIAZ, ABDULIA	031649232	REBOLLOSO NAVARRO, M. DOLORES	052237015
PUEBLA CAPITAN, FRANCISCA	030419718	REGIDOR GARRIDO, INES	029780152
PUERTAS SANCHEZ, INMACULADA	024207321	REINA BERLANGA, FRANCISCO JOSE	033361711
PUERTO DIAZ, ISABEL	028890367	REINA BERNAL, M. ELOISA	024874093
PUERTO NARANJO, ELENA	031652840	REINA CABANILLAS, EVA M	075428052
PULIDO COBO, MARIA LOURDES	025998185	REINA CORDERO, CONCEPCION	028859212
PULIDO PUERTOLLANO, AMPARO	025916096	REINA GONZALEZ, ESPERANZA PALOM	028682723
QUIÑONES LOPEZ, ANA	031159405	REINOSO MARTINEZ, ROCIO	027294896
QUIJADA RODRIGUEZ, EMILIA	074604514	REOS PEREA, MARIA	031841271
QUILES CARRASCO, MARIA DOLORES	024283099	REQUENA MARTIN, ELENA	025101030
QUINTANA SEGURA, ENCARNACION	027514719	RESTOY GUILLEN, ROCIO	024132169
QUIROS DAVALOS, JOSEFA	028854521	RETORTILLO RAMOS, M. MONTAÑA	029773969
QUIROS GONZALEZ, CONCEPCION	024171754	REVELLES DOMINGUEZ, PURIFICACIO	024165004
RAEZ CUADROS, MARIA JOSEFA	026469154	REVIRIEGO RUIZ, CARMEN	024866858
RAEZ DE CERVANTES MANUELA	030496585	REY ESPINOSA, MANUELA	031332189
RAIGON CASADO, MARIA ROSA	030483105	REY JIMENEZ, MARIA JOSEFA	029728481
RAMIREZ ALCON, FRANCISCA	031173265	REY NEGRON, M. DEL CARMEN	028420942
RAMIREZ CAMACHO, ANTONIA	028697088	REYES CARRERA, ELISA	028484792
RAMIREZ JUAREZ, MARIA ESTHER	033378739	REYES DIAZ, ISABEL	028455523
RAMIREZ MEDINA, ANA M	024184950	REYES GUERRERO, MARIA JOSE	030498375
RAMIREZ MIGUEZ, BELEN	028854467	REYES RODRIGUEZ, ARACELI	029716982
RAMIREZ PALMA, MAGDALENA	030508674	RICHART ROCAMORA, MARIA DEL MAR	021431073
RAMIREZ ROJAS, M. ROSARIO	052540987	RINCON ORTEGA, ANA	031623870
RAMIREZ VERDUGO, MANUELA	031392051	RIO DIAZ, PALOMA FRANCISCA DEL	024292328
RAMOS CASTRO, M. ESTHER	016284051	RIO FRIAS, MARINA DEL	028662676
RAMOS FANEKO, ROSA MARIA	033848963	RIOS BENITEZ, TERESA	028430342
RAMOS MERINO, CONCEPCION	025068513	RIOS CARRASCO, ANA MARIA	052282620
RAMOS ROMERO, ESPERANZA	028588913	RIOS JARA, ANGELICA	029700537
RAMOS RUANO, JOSEFINA	006961498	RIOS MORENO, ANA MARIA	027790594
		RIOS PADIAL, ENCARNACION	024159358

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
RIVAS MOLINA, MARIA JOSE	024245791	RODRIGUEZ GOMEZ, TRINIDAD	029712652
RIVAS PALACIOS, M. GEMMA	031242917	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA MARIA	028700309
RIVAS ROSA, ROCIO	028741622	RODRIGUEZ GONZALEZ, EUGENIA	032018435
RIVAS SALAS, JERONIMA	075334772	RODRIGUEZ GONZALEZ, M. CARMEN	052513923
RIVAS VILLA, ISABEL	024178919	RODRIGUEZ HEREDIA, PAOLA	052237227
RIVERA BUSUTIL, M. CONCEPCION	024183667	RODRIGUEZ JIMENEZ, ANA	052293830
RIVERA MARQUEZ, SOLEDAD	028541559	RODRIGUEZ JIMENEZ, ANTONIA	024887187
RIVERA PEDRAJA, ESPERANZA	028374919	RODRIGUEZ LACIDA, M. ROSARIO	032852544
RIVERA PEREZ, FILOMENA	024171157	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	052240141
RIVERO JIMENEZ, M. ASUNCION	026437217	RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES	027513274
RIVERO MOLINA, MARIA ANGELES	024899628	RODRIGUEZ LOPEZ, M. CARMEN	075424429
RIVERO RODRIGUEZ, INMACULADA	024227342	RODRIGUEZ LOPEZ, M. CARMEN	027524466
RIVIERE PAEZ, MACARENA	028888020	RODRIGUEZ MAIZ, M. SIERRA	080128737
ROBLES FERNANDEZ, DOLORES	075060912	RODRIGUEZ MALDONADO, M. DOLORES	024837523
ROBLES LOPEZ, CARMEN	024892219	RODRIGUEZ MARIN, DOLORES	075398259
ROBLES MESTANZA, M. REMEDIOS	024901582	RODRIGUEZ MARQUEZ, ROSARIO	028709191
ROBLES PALOMO, HILARIO	033390593	RODRIGUEZ MARRUFO, JOAQUINA	028530175
ROCA MILARA, M. BELEN	005906998	RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAELA	025986403
ROCHA GONZALEZ, FABIOLA	025056386	RODRIGUEZ MEDINA, ISABEL MARIA	031254891
RODENAS GARCIA, JOSEFINA	022925971	RODRIGUEZ MONTENEGRO, PATROCINI	028683885
RODRIGUEZ ARNEDO, M. CARMEN	024077599	RODRIGUEZ MONTIEL, ANGELA MARIA	029761592
RODRIGUEZ AVILES, M. MAR	034843549	RODRIGUEZ MORALES, ANTONIA	025056010
RODRIGUEZ BANDERAS, ELVIRA	030502696	RODRIGUEZ MORAN, DIEGO	028344432
RODRIGUEZ BELTRAN, MARIA TOMASA	075538737	RODRIGUEZ OROZCO, CARMEN	028351333
RODRIGUEZ BELZA DIAZ, M. DOLORES	027248435	RODRIGUEZ ORTEGA, FIDELA	075386254
RODRIGUEZ CAMPAÑA, PILAR	031241611	RODRIGUEZ PINO, DOLORES	024105994
RODRIGUEZ CANO, M. ANTONIA	029738821	RODRIGUEZ QUESADA, JOSE	024232103
RODRIGUEZ CANUETO, ANASTASIA	029478672	RODRIGUEZ REQUENA, MATILDE	030499635
RODRIGUEZ CARBAJO, ANGELES	030493878	RODRIGUEZ RIERA, MARIA LUISA	029726044
RODRIGUEZ CASTRO, GRACIA PILAR	034040276	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	034839299
RODRIGUEZ DE GUZMAN PAREDES, M.	028687577	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ANGELES	024171403
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA	052321671	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MATILDE	024109468
RODRIGUEZ EXPOSITO, AMPARO	028336934	RODRIGUEZ ROMERO, M. LUCIA	026471402
RODRIGUEZ FLORES, M. CONCEPCION	025053623	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIA	024164899
RODRIGUEZ FRIAS, MARIA	023778075	RODRIGUEZ SANCHEZ, M. JOSE	028880984
RODRIGUEZ GARCIA, FUENSANTA	024899651	RODRIGUEZ SANTIAGO, EMILIA	031819504
		RODRIGUEZ TRIGUERO, M. DOLORES	028243885

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
RODRIGUEZ VAZQUEZ, CARMEN	028460245	ROMERO RICO, JOSEFA	024878807
RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA	028660313	ROMERO RUIZ, MARGARITA	034064163
ROJAS GARCÍA, PILAR	030186595	ROMERO SANTISTEBAN, M. CARMEN	024169938
ROJAS GOMEZ, JUANA	025947876	ROMERO SOLA-VERA, M. CARMEN	074621430
ROJAS GOMEZ, JULIA	025947937	RONCERO RODRIGUEZ, M. VICTORIA	026205344
ROJAS PEREZ-REGADERA, M. LUZ	028697532	ROSA GARCIA, FRANCISCA GLORIA	024878207
ROJAS RAMIREZ, FLORENTINA	024292788	ROSADO APARICIO, M. CARMEN	031220537
ROJAS SEPULVEDA, ANA M	024854378	ROSADO FLORES, M. ROSARIO	027303898
ROJO GARCIA, VICTORIA EUGENIA	025086265	ROVIRA GARCIA, MARIA JOSE	034012782
ROJO SPINOLA, M. CARMEN	028721503	RUBIA TRUJILLO, M. DOLORES DE LA	030493252
ROLDAN ALVAREZ, MARIA ISABEL	030536391	RUBIANO MARISCAL, JOSEFA	030505331
ROLDAN PEREZ, M. SANTOS	021368168	RUBIO BOIZO, MARIA JOSE	007533520
ROMAN JIMENEZ, M. BUEN SUCESO	075428567	RUBIO BUJALANCE, MARIA ISABEL	030497882
ROMAN MARCOS, M. ESTHER	031655339	RUBIO CORONILLA, MARIA	075326647
ROMAN PEREZ, CARIDAD	075857218	RUBIO GALVIN, MANUEL	031219452
ROMAN SEGUR, M. MILAGROS	031220870	RUBIO GARCIA, M. CARMEN	052510987
ROMERA BAILON, ANGELES	028703889	RUBIO GOMEZ, ENCARNACION	024182059
ROMERO BOCANEGRA, CAÑOS SANTOS	025575584	RUBIO GOMEZ, MARIA JOSEFA	052512402
ROMERO CALATAYUD, INMACULADA	025312017	RUBIO HEREDIA, CATALINA	025967758
ROMERO CARO, JOSEFA	075530110	RUBIO HERNANDEZ, JUANA	028523452
ROMERO CHAMORRO, ROSARIO	028476577	RUBIO LOPEZ, M. DOLORES	027286680
ROMERO FERNANDEZ, JOSEFA	026728195	RUBIO SOUSA, ENCARNACION	025581039
ROMERO FRIAZZA, MILAGROS	075386210	RUDA GONZALEZ, ANA MARIA	075361722
ROMERO GALLARDO, ROSA MARIA	028693589	RUDA GONZALEZ, ENCARNACION	075361721
ROMERO GARCIA, M. ASUNCION	075534914	RUEDA RODRIGUEZ, ANTONIO	025105725
ROMERO GIRONA, PRIMITIVA	075221283	RUEDAS PONCE, JOSEFA	026456667
ROMERO IBANCOS, MILAGROS	024861451	RUIZ ALVAREZ, AUREA	028674755
ROMERO INFANTE, CONCEPCION	029760439	RUIZ BENITEZ, CARMEN	075390028
ROMERO LOPEZ, MARIA JOSEFA	029432499	RUIZ BLANCO, CRISTOBALINA	032854090
ROMERO LOZANO, MARIA	030195845	RUIZ CASADO, VICTORIA	045064413
ROMERO MARTINEZ, ANTONIA	031647959	RUIZ COCA, CARMEN	052512134
ROMERO MERIDA, MARIA VICTORIA	025058728	RUIZ DIAZ, JOSEFA	029761228
ROMERO MESEGUER, FRANCISCA	031642577	RUIZ DURAN, ROSA GRACIA	024781166
ROMERO MONROY, M. SANTOS	031226689	RUIZ FALCON, M. LUISA	028883205
ROMERO PADILLA, ANTONIA	052578245	RUIZ GARCIA, CONCEPCION	028678663
ROMERO RICO, CANDELARIA	025101142	RUIZ GOMEZ, ISABEL MARIA	034062835

APellidos	DNI	APellidos	DNI
RUIZ HERNANDEZ, MARIA DEL PRADO	028856899	SANCHEZ ALARCON, M. DOLORES	024806459
RUIZ HIDALGO, MARIA MERCEDES	024177606	SANCHEZ ANTUNEZ, YOLANDA	034041686
RUIZ ILLANES, INMACULADA CONCEP	028894831	SANCHEZ BAUTISTA, RAFAELA	025044832
RUIZ JAIMEZ, M. CARMEN	024297291	SANCHEZ BEJARANO, MIGUEL	030506968
RUIZ JARANA, CONCEPCION	031191708	SANCHEZ BENITO, MARIA CRUZ	028892271
RUIZ LEON, CONSUELO	025321359	SANCHEZ BONILLA, MARIA ISABEL	027302852
RUIZ LOPEZ, RAFAEL	027520615	SANCHEZ BURGOS, CARMEN	024284469
RUIZ MARIN, M. JESUS	030509728	SANCHEZ CASTRO, MARCELINA	028662295
RUIZ MARTINEZ, M. CONSUELO	025961321	SANCHEZ COLMENERO, M. PEÑA	025988027
RUIZ MOYA, CARMEN	024128234	SANCHEZ CORRAL, MODESTA	031236218
RUIZ PARRA, RAFAEL	031619264	SANCHEZ DE ARIAS, CELIA	024235579
RUIZ PEREZ, CARMEN	027253245	SANCHEZ ESPEJO, DOLORES C	033356931
RUIZ PEREZ, OLGA	027301333	SANCHEZ EXPOSITO, ROCIO	052524274
RUIZ PINTO, LUISA MARIA	029793194	SANCHEZ FIGUEROBA, MARIA PILAR	030444303
RUIZ RECIO, MARIA DEL PILAR	030513014	SANCHEZ GANFORNINA, MILAGROSA	052235487
RUIZ RUIZ, AURELIA	024823897	SANCHEZ GARCIA, HERMINIA	024196543
RUIZ SANCHEZ, M. ISABEL	030508617	SANCHEZ GARCIA, JUAN	027266256
RUIZ VALENZUELA, FRANCISCA	024861912	SANCHEZ GARCIA, MARIA DE GRACIA	028411452
RUIZ VARGAS, ADORACION	024213852	SANCHEZ GARRIDO, M. JOSEFA	031322870
SAA MARQUEZ, M. JOSEFA	029725488	SANCHEZ GARRIDO, MIGUEL ANGEL	027496761
SABIDO ORTEGA, M. CARMEN	028582042	SANCHEZ GATA, DOLORES	028852108
SABORIDO GOMEZ, M. JOSE	031643185	SANCHEZ GIL, ANTONIA	025546274
SABORIDO REY, PILAR	031225619	SANCHEZ GOMEZ, M. ENCARNACION	028687173
SAEZ ACOSTA, MARIA MACARENA	028670085	SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN MARI	075696142
SAEZ MORENO, MARIA CARMEN	024186898	SANCHEZ GUERRERO, JOSEFA	025094899
SALAS BENITEZ, MARIA GUADALUPE	024131975	SANCHEZ HUETE, CONCEPCION	029077918
SALAS CABELLO, INMACULADA	027297461	SANCHEZ IZQUIERDO, ANTONIA CONC	024121413
SALAS GARCIA, MARIA ANGUSTIAS	075215993	SANCHEZ JIMENEZ, ISABEL	028872937
SALAS GUERRERO, MARIA JOSE	034052068	SANCHEZ LANCHA, AGUEDA	028304760
SALAS ROSADO, M. DEL CARMEN	028689832	SANCHEZ LOZANO, MARIA INMACULAD	033373243
SALCEDO CONTRERAS, JOSEFA	028880186	SANCHEZ MANZANO, M. DOLORES	041072333
SALCEDO HIGUERAS, IRENE	024251517	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	028472131
SALGUERO GONZALEZ, M. DOLORES	024884865	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	028880066
SALGUERO SALGUERO, CARMEN	024107488	SANCHEZ MARTINEZ, PILAR	028709520
SALINAS RANCHAL, CARMEN LUCIA	028580894	SANCHEZ MEDINA, ANGELES	030490969
SALVADOR ALONSO, REMEDIOS	027284228	SANCHEZ MERINAS, ANA M	030508616
SALVADOR PEREZ, MARIA CONCEPCIO	023232310		

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
SANCHEZ MESA, MILAGROS	028879555	SAUCI CERRADA, ESPERANZA MACARE	052260854
SANCHEZ MIGUELEZ, MARIA DEL CAR	028905931	SCEUMANN PATRICIO, JOSEFA	028457982
SANCHEZ MONTOSA, M. CARMEN	024296166	SEGURA CANO, ISABEL	027268106
SANCHEZ MOYANO, MARIA ASCENSION	030468509	SEGURA DEL AGUILA, JOSE LUIS	027489799
SANCHEZ OLIVEROS, RAFAELA	028856594	SEGURA MORALES, MARIA DOLORES	075211275
SANCHEZ ORTEGA, ROSARIO	025052878	SEPULVEDA SIBAJAS, JERONIMA	031214804
SANCHEZ PADILLA, FRANCISCA	024200767	SERRANO BERTOS, FRANCISCA JOSEF	024097823
SANCHEZ PARRA, ADELA	027496784	SERRANO CARDENAS, ANTONIA	025953385
SANCHEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	028593166	SERRANO CARRILLO, MARIA DEL PIL	030446328
SANCHEZ RAMOS, M. ANGELES	075948542	SERRANO CAZALLA, JOSEFA	025974497
SANCHEZ RAPOSO, LIBRADA	075367450	SERRANO NUÑEZ, ANA M	031833454
SANCHEZ ROBLES, FRANCISCA	029728192	SERRANO OLIVARES, PILAR	026457012
SANCHEZ RODRIGUEZ, CARMEN	024195040	SERRANO RAMIREZ, CANDIDA	025041268
SANCHEZ RODRIGUEZ, M. ELOISA	071399697	SESE GARCIA, M. NIEVES	025298707
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA	032017059	SEVILLA BARRIONUEVO, ISABEL	023649841
SANCHEZ SEGADO, ISABEL	080132211	SEVILLA GARCIA, INMACULADA	028585774
SANCHEZ TORREGROSA, JUAN	024824982	SEVILLANO ROMERO, M. JESUS	028504082
SANCHEZ TORRES, REMEDIOS	033365801	SIERRA ALMAGRO, MARIA ROSA	028897694
SANCHEZ VALLEJOS, INMACULADA	033364952	SIERRA BAENA, PATROCINIO	074623670
SANCHEZ VILCHEZ, M. TERESA	024149400	SIERRA MARTINEZ, M. CONCEPCION	024159108
SANCHEZ ZAFRA, M. JOSEFA	024220144	SIERRA MARTOS, CARMEN COROMOTO	025092052
SANTANA NAVARRO, TERESA	024132270	SIERRA MOLINA, DOMITILA	027252786
SANTIAGO CANO, M. CARMEN	024159546	SIERRA SOLA, ISIDORA	024289063
SANTIAGO GARRIDO, ANA	025969913	SIGUEIRO SALINAS, MARIA DEL CAR	028901533
SANTIAGO GURREA, ANA MARIA	031243023	SILIO VALLECILLO, MARIA DOLORES	024784947
SANTIAGO LUNA, ASCENSION	030485045	SILVA DONAIRE, M. DEL MAR	028587263
SANTIAGO MORENO, TERESA	024848077	SILVA PEREJON, ANA MARIA	028681842
SANTOS ARENILLA, CARMEN	031639679	SILVA SILVA, ALMA LUCIA	028888936
SANTOS CARTON, ELVIRA	030511255	SOBERADO ANICETO, M. SOLEDAD	031205424
SANTOS CUMPLIDO, MARIA TERESA	028484593	SOJO DORADO, M. ASUNCION	034011598
SANTOS HERNANDEZ, JOSE MANUEL	031187867	SOLANA CASTILLA, JOSEFA	026186299
SANTOS ROLDAN, ANTONIA	028906691	SOLANA PRIETO, M. DOLORES	024226150
SANTOS SANCHEZ-BARBUDO, ROSARIO	028428797	SOLBAS BELTRAN, MERCEDES	027244548
SANTOS ZAMBRUNO, M. TERESA DE LO	052231881	SOLIER BELLIDO, ESPERANZA	028682583
SANZ CARMONA, ROSA ANA	075226587	SOLIS BECERRIL, MARCISA	028855485
SANZ ISIDORO, ADELAIDA	002094073	SOLIS CARRION, ANTONIA ASCENSIO	029724170
SARMIENTO RAYA, MARIA DE LA PAZ	026444504		

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
SORDO CASTRO, ENGRACIA	045414289	TORRES DOMINGUEZ, ANTONIA	024897382
SORIANO ALVAREZ, CARMEN ROSA	025318874	TORRES GOMEZ, M. DEL ROCIO	026465775
SORIANO GONZALEZ, MARIA DEL CAR	028396254	TORRES JIMENEZ, ANTONIA	024171752
SOTO DIAZ, VICTORIA	075526962	TORRES MEDINA, ANA	025959999
SOTO ORTIZ, MILAGROS	022711852	TORRES PEREZ, MARIA DEL PILAR	027276950
SPINOLA PEREZ, MARIA RAFAELA	024297380	TORRES PORRERO, JOSEFA	075323707
SUALIS AVILA, MARIA ROBLEDO	028861817	TORRES RAMIREZ, MARGARITA	025074324
SUNICO VACAS, M. ISABEL	028579597	TORRES REYES, FATIMA	025291588
SUTILO ROMERO, JUANA M	075538883	TORRES ROBLES, PETRA	034063142
TAMAJON CARVAJAL, DOLORES M	030518468	TORRES RODRIGUEZ, FLORES	033375613
TAMAYO LOPEZ, JESUS	024882724	TORRES SERRANO, ANA MARIA	025107628
TAPIA CONEJO, BEATRIZ	028880199	TORRES SIERRA, REMEDIOS	074623024
TARIN DOMINGUEZ, M. LORETO	028503950	TORRES TORRES, CARMEN	019081238
TAVORA CALLE, ROSARIO	028851569	TORTOSA RODRIGUEZ, M. DE LA PAZ	025325873
TEJERO BUSTILLOS, MARIA JOSEFA	031671363	TOVAR GOMEZ, ROSARIO	029788892
TELLEZ RAMOS, MARIA DOLORES	045272294	TOVAR PERONA, MERCEDES	075313234
TEMPRADO SEGURA, MARIA JESUS	028715399	TRABADO MORENO, ENCARNACION	028578047
TENDERO MARTIN, MARIA MANUELA	031217019	TRESCASTRO MEDIAVILLA, MARIA LU	024189802
TIERRA ORTA, JUANA MARIA	029699019	TRESPALACIOS ARJONILLA, MARIA E	031246948
TINOCO DE LOS RIOS, ANA ROSA	031562775	TRIGUERO CONTRERAS, CARMEN	016013033
TOCINO DIAZ, MARIA PAZ	031231909	TRILLO GOMEZ, VICTORIA	031225498
TOCINO OSO, MARIA ANGELES	029706322	TRILLO RAMIRO, MANUELA	026446841
TOLEDO SALCEDO, ELIZABETH	023794566	TRINIDAD BARRENA, MARIA ISABEL	028883814
TORANZO PASTOR, ANA MARIA	075410453	TROYANO LEON, SALVADOR ENRIQUE	025091207
TORIBIO LARA, MARIA DOLORES	025999574	TRUJILLO GARRIDO, VICTORIA	024786864
TORO ARENAS, MARIA ISABEL DEL	028876540	TRUJILLO PARRAS, M. DOLORES	024904860
TORO CABAÑAS, MARIA PAZ	027293247	TUDELA SANMARTIN, RAFAEL	025661058
TORO GONZALEZ, M. DEL PILAR	031654041	UBEDA DEL PINO, MARIA DEL CARME	027509946
TORO SANCHEZ, INES	075853925	UBEDA GONZALEZ, CARMEN	024194134
TORO USATORRE, AGUEDA DEL	028590878	UGARTE VELASCO, OLGA	014578531
TORRE GARCIA, TERESA DE LA	024842893	URBANEJA CALDERON, ESPERANZA	024871524
TORRE MERELLES, CANDIDA DE LA	026451680	URBANO NAVAJAS, MARIA DOLORES	080127978
TORREJON CASTRO, LOURDES	031565814	UREÑA MATA, CATALINA	030469551
TORREJON TORREJON, MARIA CARMEN	075403494	URRUTIA PEREZ, NIEVES	027193189
TORRENTE SANCHEZ, ISABEL	075222627	VACAS AMOR, FRANCISCA	030472101
TORRES BRIOSO, MARIA ROSA	028430867	VALDIVIESO GARCIA, ANTONIA	074627223
		VALENCIA SALSOSO, MARIA ISABEL	028675535

=====	=====	=====	=====
APELLIDOS	DNI	APELLIDOS	DNI
=====	=====	=====	=====
VALENZUELA GARCIA, M. CARMEN	032019594	VENTURA RODRIGUEZ, MARIA DEL CA	028889273
VALENZUELA GARIN, MILAGROS	024755502	VERA MARTINEZ, CARMEN PATRICIA	005402940
VALENZUELA GOMEZ, ROSA MARIA	024154732	VERA PEREZ, MARIA	024826274
VALERA ALIAGA, ESTRELLA	028704096	VERDUGO GIRALDO, ANA MARIA	028881110
VALERA LARA, FRANCISCA	030069476	VERGARA DOMINGUEZ, DOLORES	024846565
VALERO SUERO, MARIA CRISTINA	003437988	VIAS MARTINEZ, M. CONSUELO YOLAN	024758304
VALIENTE GOMEZ, MERCEDES	028589798	VICENTE GIMENEZ, MARIA DOLORES	027219107
VALLE HEREDIA, JOSEFA DEL	026467166	VIDA BERMUDEZ, FRANCISCO	030524582
VALLE SANCHEZ, ELENA DEL	031220547	VIDAL FERNANDEZ, ISABEL	025942425
VALLE VIANA, ISABEL MARIA	031842798	VIDAL LEMUS, ELVIRA	075369773
VALLERAS MORALES, CONSUELO	031237581	VIDAL LOPEZ, CRISTOBALINA	031237302
VALVERDE MEDINA, ISABEL	075702763	VIERA SOLIS, MARIA ISABEL	028706182
VALVERDE VIDANA, MARIA INMACULA	074714062	VILA REQUEJO, MARIA DEL CARMEN	031246813
VARELA CAMPOS, ROSA	031634653	VILCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	024189776
VARGAS AREVALO, ANTONIA	029081752	VILCHEZ PONCE, MARGARITA	028725199
VARGAS BELTRAN, DOLORES	027295526	VILLAGRAN CORDERO, FRANCISCA	034061483
VARGAS CAÑAVERAL, M. AUXILIADORA	028874396	VILLALBA PEDROSA, MICHAELA	025314873
VARGAS CUADRADO, ENCARNACION	022939343	VILLANOVA FERNANDEZ, ANTONIA	025087489
VARGAS FERNANDEZ, DOLORES	080130785	VILLANUEVA ALACIS, ANA	025056285
VARGAS GOMEZ, ROSARIO	031638425	VILLAR CANO, ANA JOSE	030461386
VARGAS PINTOR, RAMONA	029714209	VILLAR OLALLA, MARIANA	030489285
VARGAS SANCHEZ, ROSARIO	028854816	VILLAR RODRIGUEZ, JUANA	028733965
VAZQUEZ CALLE, MAGDALENA	028296680	VILLAREJO VILLAREJO, ISABEL	025071525
VAZQUEZ CORDERO, MARIA	075433993	VILLARREAL JURADO, DOLORES	031319929
VAZQUEZ FRANCO, CANDIDA	029757004	VILLATORO PADILLO, FRANCISCA	052340629
VAZQUEZ GIL, FRANCISCO CARLOS	029750904	VILLAZAN CHACON, CONCEPCION	028473277
VAZQUEZ LOPEZ, MAGDALENA	030519051	VILORIA SILVAN, VIDALINA	009991986
VEGA IGLESIAS, M. ANGELES	028433427	VIRUES DE SEGOVIA GOMA, FERNAND	031557115
VEGA SERRANO, MANUELA	027904032	VIZCAINO RIVERA, ISIDORO	029780555
VELASCO GARCIA, CARMEN	025275748	VIZCAINO RUIZ, MARIA JOSE	024824104
VELASCO MESA, ARACELI	025565962	WANCEULEN CASTUERA, JOSEFA	028592546
VELASCO MORAN, CONCEPCION	027888067	YAÑEZ TEROL, ANA	027495433
VELAZQUEZ HIDALGO, DOLORES	028690490	YAGO LEON, ANTONIA	030504418
VENEGAS BARRERO, MARIA DE GRACI	028869161	YESTE JORDAN, ESPERANZA	024124841
VENEGAS GOMEZ, CONCEPCION	028853014	YUSTA SANCHEZ, MARIA	029966169
VENTEO JIMENEZ, ANA	075215592	YUSTI ORTEGA, AMELIA EUGENIA	030070598
		YUSTI ORTEGA, LUISA GISELA	030415134

APellidos	DNI
ZAFRA MORILLO, ANTONIA MARIA	028694215
ZAMBONINO CARAME, MARIA JOSE	031233196
ZAPATA CABALLERO, M. FRANCISCA	025975002
ZARAUZA TRISTANCHO, ANGELA MARI	027298428
ZARCO MONTERO, FERNANDO	028457041
ZAYA GIL, JOSEFA	024882442
ZAYAS APARICIO, VICTORIA EUGENI	025082448
ZAYAS MARTIN, DOLORES	052583064
ZUÑIGA CASTELLANO, MARIA ISABEL	074622114
ZURITA IBANCOS, M. ELENA	025974348

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita y por la que se acuerda la nueva convocatoria del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Director del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, código 1517110, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de junio de 2004 (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriormente mencionados, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA,

bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Centro destino: Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.
 Localidad: Tarifa.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1517110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Tut. Pat. Histórico.
 Nivel Comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-12.301,32.
 Experiencia: 2.
 Otras características: Conserv. Patrim. Hco., Patrim. Arqueológ.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de

7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Centro destino: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.

Código: 6921810.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Biblioteconomía.

Area relacional: Adm. Pública/Archivística.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-16.064,52.

Experiencia: 3.

Formación: Archivo/Biblioteconomía.

Otras características: Archivero/Bibliotecario.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. de Investigación y Dif. Patrimonio.

Código: 3220010.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Tut. Pat. Histórico.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX-14.787,96.

Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2004 de las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 10 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA núm. 88, de 27.7.2002), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de octubre de 2004, se determinaron para el ejercicio 2004 las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretrejana, planta baja, de Sevilla y, en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), el puesto de trabajo de Secretaría Adjunta y se clasifica como Secretaría de clase segunda.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), relativa a la creación en la plantilla de personal del Ayuntamiento del puesto de trabajo de Secretaría Adjunta, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, sobre la base del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), el puesto de trabajo de Secretaría Adjunta y clasificarlo como Secretaría de clase segunda, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 684/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número de Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 684/2004, interpuesto por don Manuel Picón Lebrón, contra la Resolución de 11 de febrero de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/1996, interpuesto por Terrenos Industriales y Agrícolas, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1293/96, interpuesto por Terrenos Industriales y Agrícolas, S.L. contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de abril de 1996 por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Director General de la Energía de fecha 22 de septiembre de 1994 sobre inscripción provisional de una estación de servicio en el Registro de Instalaciones de Venta al por menor de Gasolina y Gasóleos de Automoción; siendo parte el Abogado del Estado y don Cristóbal García Cobos, representado por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumariño Larrañaga, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Novena, con fecha 25 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Procede desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Salinero García, en representación de "Terrenos Industriales y Agrícolas, S.L.", contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de abril de 1996 por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Director General de la Energía de fecha 22 de septiembre de 1994, por ser dichas resoluciones ajustada, a Derecho, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales causadas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva, encargada del servicio de recogida, tratamientos y vigilancias de residuos sólidos urbanos de los municipios incluidos en la misma mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre de los trabajadores de la empresa Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva, encargada de la recogida tratamiento, vigilancia de residuos sólidos urbanos ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 27 de enero de 2005, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la Provincia de Huelva.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de

los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva» encargada de la recogida de residuos urbano en la citada mancomunidad presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa, Mancomunidad de Municipios Rivera de Huelva encargada de tratamiento y vigilancia de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva y, que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde a partir del día 27 de enero del año 2005.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Huelva.

A N E X O

Centro de Recogidas de Residuos Sólidos Urbanos de Linares de la Sierra.

- 1 guarda diario.
- 1 palista tres días alternos a la semana.

Recogida de residuos sólidos urbanos.

- 3 camiones con 1 conductor y 2 peones cada uno, los lunes miércoles y viernes para las localidades de Aracena, Alájar, Cortecóncepción, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra y Zufre. En las localidades de Cortelazor, Valdelarco, Linares de la Sierra, Los Marines y Puerto Moral, la recogida se realizará dos días a la semana coincidentes según las rutas que se establezcan con algunos de los mencionados días de recogida.

- En todo caso se deberá recoger el 100% de los residuos sólidos en mercados centros de salud, colegios, guarderías, centros de adultos y residencias de ancianos.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 348/2004.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 348/2004, interpuesto por don Manuel Jesús Triano García contra resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 27.5.2004, que inadmitió el recurso extraordinario de revisión formulado contra la resolución de fecha 24.3.2004, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 31.1.2003 de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Huelva, de fecha 1 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo: desestimar y desestimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Angel Ramírez Villalobos, en nombre y representación de don Manuel Triano García, contra la resolución de fecha 27.5.2004 del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo que inadmitió el recurso extraordinario de revisión formulado contra la resolución de fecha 24.3.2004, del mismo Presidente desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 31.1.2003 del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que decidió archivar la solicitud de concesión de ayuda a fondo perdido del recurrente por no haber aportado la documentación requerida; y 2º. declarar y declaro las mismas ajustadas a derecho; no haciendo pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 290/2004, interpuesto por doña Josefa Márquez García.

En el recurso contencioso-administrativo número 290/2004, interpuesto por doña Josefa Márquez García, contra resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 4.2.2004, expediente CO/AAI/00455/2003, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, con fecha 20 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto, en los propios términos dichos que se tienen aquí por reproducidos por ser la Resolución recurrida conforme a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 240/2004, interpuesto por Ingeniería y Servicios Técnicos Bahía, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 240/2004, interpuesto por Ingeniería y Servicios Técnicos, S.L., contra Resolución de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 11.6.2004, que denegó la subvención solicitada al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, con fecha 2 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Ingeniería y Servicios Técnicos Bahía, S.L., contra la Resolución de fecha 11 de junio de 2004 del Director Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo por la que se le denegó la subvención solicitada al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, decido anular dicha Resolución por no ser conforme a Derecho, condenando a la Administración demandada a abonar a la recurrente la suma reclamada de 7.800 euros más sus intereses legales desde la notificación de la Sentencia. Todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se conceden las ayudas destinadas a la realización de trabajos de estudio e investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo convocadas por la Orden que se cita.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Valoración y de acuerdo con la Base Octava de la Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de trabajos de estudio e investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Condiciones de Trabajo (BOJA número 115, de 14 de junio de 2004). Esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el plazo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la Orden reguladora y de convocatoria, se presentaron 63 solicitudes de ayudas destinadas a la realización de trabajos de Estudio e Investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Condiciones de Trabajo.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora y de convocatoria.

Tercero. La Comisión de Valoración ha tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en la Base Séptima de la Orden reguladora y de convocatoria así como las disponibilidades presupuestarias, presentando su propuesta con fecha 15 de noviembre de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP), regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

El Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de las subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, desarrolla reglamentariamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación del Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, recoge las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Segundo. La Orden de 25 de mayo de 2004 regula y convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de trabajos de Estudio e Investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo, estableciendo

que el procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. La Base octava de la referida Orden, atribuye a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, por delegación de competencias del Consejero de Empleo, la concesión de estas ayudas, previa propuesta de la Comisión de Valoración.

Tercero. La Base séptima determina los criterios de valoración que ha de tener en cuenta la Comisión, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de los trabajos y proyectos presentados conforme a estos criterios.

En virtud de cuanto antecede, conforme a la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, que este órgano asume en su integridad, y de conformidad con la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y la Orden de 25 de mayo de 2004, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas destinadas a la realización de trabajos de Estudio e Investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Condiciones de trabajo, a las personas que se citan en el Anexo a la presente Resolución, por los importes, objeto, plazo y condiciones que asimismo se especifican, y desestimar las restantes solicitudes admitidas.

Segundo. La financiación de las ayudas concedidas se efectuará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según proceda:

En el ejercicio 2004: 01.13.00.01.00.480.01.310.

En el ejercicio 2005: 31.13.00.01.00.480.01.310.

Tercero. El abono de la cuantía de las subvenciones concedidas se realizará, según lo previsto en la Base Undécima de la Orden de 25 de mayo de 2004, en la siguiente forma:

a) Cuando la cuantía de la subvención concedida sea mayor de 6.050 euros, se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2004, en concepto de anticipo con el carácter de «en firme con justificación diferida», a partir de la aceptación expresa de la ayuda por parte del beneficiario.

El 25% restante se librará con cargo a los presupuestos del 2005 ó 2006, según proceda, a la entrega del trabajo, junto con la documentación contable justificativa de la percepción y aplicación a la financiación de la actividad del anticipo recibido y del total de los gastos realizados para el mismo fin y certificación de conformidad, expedida por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre la idoneidad de los mismos, de la forma indicada en la base undécima.

b) En el supuesto de que el importe de la subvención concedida sea igual o inferior a 6.050 euros. El abono de la subvención se hará en un único libramiento con el carácter de «en firme con justificación diferida», a partir de la aceptación expresa de la ayuda por parte del beneficiario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, justificándose la aplicación de este abono en la forma indicada en el apartado 9.º de esta parte resolutive.

Cuarto. Los importes definitivos de las subvenciones se liquidarán aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por los beneficiarios, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación que en cada caso resulte, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la misma.

Quinto. Previamente al cobro de la subvención, los beneficiarios deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no son deudores de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base undécima de la Orden de convocatoria.

Sexto. Los beneficiarios deberán realizar sus proyectos en el plazo de ejecución especificado en el proyecto e indicado en el Anexo de esta Resolución. El comienzo del cómputo se contará a partir de la fecha de abono del primer o único pago de la ayuda concedida, según proceda.

Séptimo. Los beneficiarios de estas ayudas estarán sometidos a las obligaciones y condiciones que se establecen en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio anteriormente citada, en la Orden de 25 de mayo de 2004 y en la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de los trabajos para las que han sido otorgadas y los proyectos ejecutados en los plazos que se indican.

Octavo. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Noveno. Los beneficiarios de las ayudas relacionados en la letra a) del punto 3.º deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con carácter previo al segundo desembolso, la documentación justificativa de la finalización del trabajo en la forma que se dispone en el párrafo siguiente, así como la de los gastos realizados con cargo a la cantidad recibida por cada uno de los componentes, facturas pagadas o documentos de valor probatorio equivalentes, fijándose la finalización del plazo de presentación de los mismos, a efectos de justificación, en 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del trabajo. Esta misma forma y plazo de justificación rige asimismo para los beneficiarios relacionados en la letra b).

Los beneficiarios deberán entregar original y copia del trabajo realizado en formato UNE A-4, mecanografiado a doble espacio y por una sola cara y debidamente encuadernado. Asimismo se presentará copia del original en soporte informático, utilizando como aplicación de tratamiento de texto preferente el programa Word 97 o superior.

Los Documentos dirigidos a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, se entregarán en el Registro General de la Consejería en Avda. Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla.

Décimo. Las copias de los trabajos subvencionados quedarán en propiedad de la Consejería de Empleo. En cuanto a los derechos de explotación y difusión de los mismos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Decimoprimer. Los beneficiarios quedan obligados a comunicar a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo las incidencias que se produzcan en relación con el expediente, hasta el total cumplimiento de las condiciones previstas en esta Resolución. En particular, deberán comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la misma; así como toda alteración de los requisitos bajo los que se haya otorgado la subvención.

Decimosegundo. Los beneficiarios quedan obligados a someterse a las actuaciones de comprobación que realice la Consejería de Empleo, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas de la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Decimotercero. El reintegro de las cantidades percibidas se registrará por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 25 de mayo de 2004.

Decimocuarto. En lo no regulado específicamente por la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en el Título VIII de la LGHP, en el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de las subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la Orden de 25 de mayo de 2004.

La adjudicación de estas ayudas se hará pública mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los términos contenidos en el artículo 109 de la LGP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

(Orden de la Consejería de Empleo de 25 de mayo de 2004 - BOJA Núm. 115, de 14 de junio)

Nº EXP.	BENEFICIARIO	N.I.F	PROVINCIA	TITULO del PROYECTO	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	%	1º Pago (75%)	2º Pago (25%)	Plazo Ejec. (meses)
EST 001/04	Juan Carlos Rubio Romero	25097757L	MÁLAGA	Diseño de un observatorio permanente de investigación y análisis de seguimiento continuo en empresas andaluzas (MICRO y PYME): sistema "CENTINELA DE LA PREVENCIÓN"	12.000,00	12.000,00	100,00%	9.000,00	3.000,00	12
EST 002/04	Juan Carlos Rubio Romero	25097757L	MÁLAGA	Guía práctica para la elaboración de un Plan de PRL en la Micro y Pequeña empresa de Hostelería.	12.000,00	12.000,00	100,00%	9.000,00	3.000,00	12
EST 007/04	Joaquín López Cordero	31209285X	CÁDIZ	Estudio sobre sistema de gestión de la PRL en el sector pesquero artesanal del puerto pesquero de Chipiona.	13.953,52	8.257,42	59,18%	6.193,07	2.064,35	12
EST 010/04	Milagros Gordillo Romero	28894913J	SEVILLA	Uso del sistema de emergencias 112 para prevenir y gestionar riesgos laborales.	16.400,00	12.000,00	73,17%	9.000,00	3.000,00	12
EST 011/04	Luis Piñero Piolestan	28595662S	SEVILLA	Desarrollo de un Sistema de Información Geográfico para la gestión y prevención de riesgos laborales en Andalucía.	18.600,00	12.000,00	64,52%	9.000,00	3.000,00	12
EST 012/04	Emilio Torres Velasco	26020595M	JAÉN	Prevención de riesgos laborales: Maquinaria Agrícola en el Cultivo de Olivar.	12.000,00	12.000,00	100,00%	9.000,00	3.000,00	12
EST 016/04	María Pradas Casares	28897673J	SEVILLA	Evaluación de riesgos psicosociales en la Junta de Andalucía.	26.173,50	12.000,00	45,85%	9.000,00	3.000,00	9
EST 020/04	Antonio Ranchal Sánchez	30514243M	CÓRDOBA	Influencia del apoyo social laboral sobre el burn-out en el ámbito docente.	9.103,00	6.000,00	65,91%	6.000,00	0,00	12
EST 024/04	Angel Mª Martín Galán	28466441P	SEVILLA	Validación de un cuestionario de estresores laborales hospitalarios para el personal de enfermería y auxiliares de clínica.	11.636,80	11.636,80	100,00%	8.727,60	2.909,20	12
EST 026/04	Antonio Jesús Sánchez García	27289340R	SEVILLA	Escala de afrontamiento de estresores laborales en maestros.	13.990,00	11.790,00	84,27%	8.842,50	2.947,50	12
EST 028/04	Angel Mª Martín Galán	28466441P	SEVILLA	Evaluación de la carga mental en el personal sanitario de la Comunidad Autónoma: Primer paso para la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida.	12.000,00	12.000,00	100,00%	9.000,00	3.000,00	7
EST 043/04	Roberto B. Morales González	34852217H	ALMERÍA	Estudio crítico de las condiciones contractuales y contexto laboral real de los trabajadores autónomos del sector construcción en Andalucía. Autogüía elab. Plan PRL.	25.800,00	12.000,00	46,51%	9.000,00	3.000,00	12
EST 058/04	Luis Fernando del Pino de Elías	28620011F	SEVILLA	Desarrollo de estudios dirigidos a mejorar los aspectos preventivos en aplicación de plaguicidas en invernaderos.	10.800,00	10.800,00	100,00%	8.100,00	2.700,00	12
EST 060/04	Enrique Gea Izquierdo	02886913E	MÁLAGA	Estudio de conformidad y seguimiento para el cumplimiento de los protocolos de actuación según el R.D. 865/2003 en edificios de pública concurrencia y ámbito de aplicación de la provincia de Málaga.	11.730,00	11.730,00	100,00%	8.797,50	2.932,50	12
EST 061/04	Francisco Javier Beltrán Ruedas	30460323C	CÓRDOBA	Guía práctica para elaboración de Planes de Prevención de Riesgos Laborales en la micro y pequeña empresa de la construcción.	15.900,00	12.000,00	75,47%	9.000,00	3.000,00	12

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de equipamiento deportivo.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 26 de mayo de 2003 (BOJA núm. 117, de 20 de junio), regula el procedimiento general de concesión de ayuda para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Resolución de 23 de diciembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas por la que se convocan las correspondientes al 2004.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 13.3 de Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de Junta de Andalucía y sus Organismos Autonómicos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y el art. 11 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003, por la que regula el procedimiento general de concesión de ayuda para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, Patronatos municipales de deportes y Clubes deportivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.09.00.01.41..762.00.46A.0.
- 01.09.00.01.41..782.00.46A.2.

Se desestiman expresamente aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones desestimatorias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

EXPEDIENTE SE002/EQ/04
ENTIDAD CLUB DE LUCHA GUADAIIRA
CANTIDAD 5.242,01 €

EXPEDIENTE SE006/EQ/04
ENTIDAD CLUB NATACIÓN SINCRO-SEVILLA
CANTIDAD 2.214,44 €

EXPEDIENTE SE011/EQ/04
ENTIDAD CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86 D.M
CANTIDAD 9.000,00 €

EXPEDIENTE SE012/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
CANTIDAD 3.155,31 €

EXPEDIENTE SE016/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE GELVES
CANTIDAD 5.986,68 €

EXPEDIENTE SE017/EQ/04
ENTIDAD ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MARISMILLAS
CANTIDAD 3.003,68 €

EXPEDIENTE SE018/EQ/04
ENTIDAD A.P.A. "LA VIÑA DEL I.E.S. J.I. LUCA DE TENA
CANTIDAD 2.767,09 €

EXPEDIENTE SE019/EQ/04
ENTIDAD CLUB BALONCESTO CONSTANTINA
CANTIDAD 1.747,16 €

EXPEDIENTE SE020/EQ/04
ENTIDAD UNIÓN DEPORTIVA CONSTANTINA
CANTIDAD 2.502,50 €

EXPEDIENTE SE024/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO EL MADROÑO
CANTIDAD 1.688,84 €

EXPEDIENTE SE025/EQ/04
ENTIDAD ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO MADRES MERCEDARIAS
CANTIDAD 1.509,14 €

EXPEDIENTE SE026/EQ/04
ENTIDAD CLUB DEPORTIVO ESGRIMA JOSÉ MANUEL EGEA
CANTIDAD 6.000,00 €

EXPEDIENTE SE027/EQ/04
ENTIDAD ESCUELA DE FÚTBOL PELOTEROS SIERRA SUR DE SEVILLA
CANTIDAD 3.992,13 €

EXPEDIENTE SE028/EQ/04
ENTIDAD CLUB PATIN CLARET
CANTIDAD 6.003,60 €

EXPEDIENTE SE029/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALANÍS
CANTIDAD 3.299,56 €

EXPEDIENTE SE032/EQ/04
ENTIDAD ESPARTINAS C.F.
CANTIDAD 2.943,74 €

EXPEDIENTE SE033/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
CANTIDAD 3.999,37 €

EXPEDIENTE SE034/EQ/04
ENTIDAD PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN DE ÉCIJA
CANTIDAD 9.021,95 €

EXPEDIENTE SE035/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO
CANTIDAD 4.856,78 €

EXPEDIENTE SE038/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
CANTIDAD 5.198,76 €

EXPEDIENTE SE039/EQ/04
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
CANTIDAD 3.021,90 €

EXPEDIENTE	SE040/EQ/04	EXPEDIENTE	SE075/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ISLA REDONDA - LA ACEÑUELA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
CANTIDAD	2.069,28 €	CANTIDAD	3.098,21 €
EXPEDIENTE	SE043/EQ/04	EXPEDIENTE	SE079/EQ/04
ENTIDAD	UNIÓN DEPORTIVA MAIRENA	ENTIDAD	DOHANG HAPKIDO CAMAS
CANTIDAD	2.946,98 €	CANTIDAD	3.356,66 €
EXPEDIENTE	SE044/EQ/04	EXPEDIENTE	SE081/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO U. NATORES	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PARADA
CANTIDAD	1.821,60 €	CANTIDAD	4.102,56 €
EXPEDIENTE	SE046/EQ/04	EXPEDIENTE	SE084/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO EL SAUCEJO	ENTIDAD	CLUB ATLETISMO "FILIPIDES"
CANTIDAD	4.034,01 €	CANTIDAD	1.340,85 €
EXPEDIENTE	SE047/EQ/04	EXPEDIENTE	SE086/EQ/04
ENTIDAD	C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALJARAFE XXI	ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ANDRÉS BERNALDEZ
CANTIDAD	2.320,22 €	CANTIDAD	3.276,75 €
EXPEDIENTE	SE049/EQ/04	EXPEDIENTE	SE087/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR
CANTIDAD	3.086,19 €	CANTIDAD	3.485,87 €
EXPEDIENTE	SE050/EQ/04	EXPEDIENTE	SE090/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
CANTIDAD	4.541,60 €	CANTIDAD	8.057,16 €
EXPEDIENTE	SE052/EQ/04	EXPEDIENTE	SE095/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN	ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ESGRIMA " MAESTRO CERVANTES"
CANTIDAD	3.000,30 €	CANTIDAD	2.465,06 €
EXPEDIENTE	SE063/EQ/04	EXPEDIENTE	SE096/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO CAMPOVERDE DE UTRERA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
CANTIDAD	1.222,46 €	CANTIDAD	4.006,38 €
EXPEDIENTE	SE054/EQ/04	EXPEDIENTE	SE097/EQ/04
ENTIDAD	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO
CANTIDAD	2.054,70 €	CANTIDAD	2.851,80 €
EXPEDIENTE	SE055/EQ/04	EXPEDIENTE	SE098/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO PORTACELI	ENTIDAD	A.M.P.A COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS
CANTIDAD	9.616,19 €	CANTIDAD	3.026,08 €
EXPEDIENTE	SE059/EQ/04	EXPEDIENTE	SE100/EQ/04
ENTIDAD	ASOCIACIÓN SETA	ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SIERRA SUR
CANTIDAD	4.220,46 €	CANTIDAD	903,33 €
EXPEDIENTE	SE064/EQ/04	EXPEDIENTE	SE101/EQ/04
ENTIDAD	CLUB SEVILLANO DE PIRAGUISMO	ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO KAYAK- MOON
CANTIDAD	3.966,66 €	CANTIDAD	2.659,47 €
EXPEDIENTE	SE065/EQ/04	EXPEDIENTE	SE103/EQ/04
ENTIDAD	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ATLÁNTICO UNIÓN 70	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA S NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
CANTIDAD	3.013,47 €	CANTIDAD	1.997,09 €
EXPEDIENTE	SE066/EQ/04	EXPEDIENTE	SE104/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO MEDIODÍA	ENTIDAD	A.D. CERRO DEL ÁGUILA
CANTIDAD	3.698,64 €	CANTIDAD	3.006,26 €
EXPEDIENTE	SE069/EQ/04	EXPEDIENTE	SE107/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PILAS	ENTIDAD	CLUB ATLÉTICO ALGABEÑO
CANTIDAD	2.398,64 €	CANTIDAD	4.436,08 €
EXPEDIENTE	SE071/EQ/04	EXPEDIENTE	SE108/EQ/04
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO PILAS	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALGABA
CANTIDAD	2.948,56 €	CANTIDAD	5.596,17 €
EXPEDIENTE	SE072/EQ/04	EXPEDIENTE	SE110/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
CANTIDAD	2.148,00 €	CANTIDAD	7.957,41 €
EXPEDIENTE	SE074/EQ/04	EXPEDIENTE	SE112/EQ/04
ENTIDAD	CLUB PATIN SEVILLA	ENTIDAD	CLUB DE VELA ISLANTILLA
CANTIDAD	859,45 €	CANTIDAD	3.000,00 €

EXPEDIENTE	SE113/EQ/04	EXPEDIENTE	SE151/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	ENTIDAD	CLUB CASARICHE BALOMPIÉ
CANTIDAD	2.038,87 €	CANTIDAD	2.460,54 €
EXPEDIENTE	SE114/EQ/04	EXPEDIENTE	SE154/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DE TENIS UTRERA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
CANTIDAD	480,80 €	CANTIDAD	1.972,52 €
EXPEDIENTE	SE115/EQ/04	EXPEDIENTE	SE160/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TOCINA
CANTIDAD	3.059,16 €	CANTIDAD	3.117,49 €
EXPEDIENTE	SE117/EQ/04	EXPEDIENTE	SE164/EQ/04
ENTIDAD	C.D. VIÑAS DEL MAR	ENTIDAD	CLUB DE ATLETISMO ASTIGI
CANTIDAD	3.133,48 €	CANTIDAD	3.041,12 €
EXPEDIENTE	SE118/EQ/04	EXPEDIENTE	SE170/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
CANTIDAD	3.079,58 €	CANTIDAD	2.156,43 €
EXPEDIENTE	SE119/EQ/04	EXPEDIENTE	SE174/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL
CANTIDAD	9.998,49 €	CANTIDAD	4.109,71 €
EXPEDIENTE	SE121/EQ/04	EXPEDIENTE	SE175/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE HERRERA
CANTIDAD	2.301,24 €	CANTIDAD	5.970,01 €
EXPEDIENTE	SE124/EQ/04	EXPEDIENTE	SE184/EQ/04
ENTIDAD	A.M.P.A. " MONTE JORAPAZ"	ENTIDAD	CLUB VOLEIBOL FUENTES
CANTIDAD	3.504,02 €	CANTIDAD	3.088,62 €
EXPEDIENTE	SE127/EQ/04	EXPEDIENTE	SE187/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE IORA DE ESTEPA
CANTIDAD	3.188,16 €	CANTIDAD	1.976,45 €
EXPEDIENTE	SE128/EQ/04	EXPEDIENTE	SE189/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
CANTIDAD	3.030,89 €	CANTIDAD	4.150,59 €
EXPEDIENTE	SE129/EQ/04	EXPEDIENTE	SE190/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ALTAIR	ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AFICIONADO ÉCIJA
CANTIDAD	4.058,04 €	CANTIDAD	1.707,48 €
EXPEDIENTE	SE130/EQ/04	EXPEDIENTE	SE192/EQ/04
ENTIDAD	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO EN ARAHAL	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
CANTIDAD	4.159,70 €	CANTIDAD	560,14 €
EXPEDIENTE	SE133/EQ/04	EXPEDIENTE	SE194/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	ENTIDAD	C.D. PIRAGUISMO DE ÉCIJA
CANTIDAD	3.083,79 €	CANTIDAD	2.772,40 €
EXPEDIENTE	SE134/EQ/04	EXPEDIENTE	SE195/EQ/04
ENTIDAD	SALVAMENTO BURGUILLOS	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARMONA
CANTIDAD	1.712,88 €	CANTIDAD	5.831,62 €
EXPEDIENTE	SE135/EQ/04	EXPEDIENTE	SE198/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
CANTIDAD	3.988,32 €	CANTIDAD	3.701,47 €
EXPEDIENTE	SE136/EQ/04	EXPEDIENTE	SE200/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	ENTIDAD	SOCIEDAD DE CAZADORES DE CORCOYA
CANTIDAD	3.032,70 €	CANTIDAD	1.073,00 €
EXPEDIENTE	SE145/EQ/04	EXPEDIENTE	SE201/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA
CANTIDAD	5.846,40 €	CANTIDAD	3.711,54 €
EXPEDIENTE	SE148/EQ/04	EXPEDIENTE	SE202/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	ENTIDAD	SOCIEDAD DE CAZA DE BADOLATOSA
CANTIDAD	5.928,58 €	CANTIDAD	1.287,83 €
EXPEDIENTE	SE149/EQ/04	EXPEDIENTE	SE211/EQ/04
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DEPORTIVA POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO
CANTIDAD	2.292,86 €	CANTIDAD	2.156,43 €

EXPEDIENTE	SE212/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DE TENIS DE MESA MEDICINA
CANTIDAD	2.573,00 €
EXPEDIENTE	SE216/EQ/04
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ORIENTACIÓN LINCÉ
CANTIDAD	1.200,00 €
EXPEDIENTE	SE220/EQ/04
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO
CANTIDAD	4.345,92 €
EXPEDIENTE	SE225/EQ/04
ENTIDAD	C. D. NATACIÓN ADAPTADA SEVILLA
CANTIDAD	6.004,00 €
EXPEDIENTE	SE226/EQ/04
ENTIDAD	C.D. MINUSVÁLIDOS SEVILLA NO&DO
CANTIDAD	6.274,00 €
EXPEDIENTE	SE228/EQ/04
ENTIDAD	CLUB AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA
CANTIDAD	4.234,00 €
EXPEDIENTE	SE229/EQ/04
ENTIDAD	CLUB VUELO LIBRE DE SEVILLA
CANTIDAD	1.970,98 €
EXPEDIENTE	SE231/EQ/04
ENTIDAD	CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA
CANTIDAD	3.600,00 €
EXPEDIENTE	SE235/EQ/04
ENTIDAD	COLEGIO SAN JUAN BOSCO
CANTIDAD	5.289,51 €

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.41..77401.76A.1.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARTESANIA TAPI/CERIA PAMAVI S.L	PREEXP04 EH4101 2004 / 000166	ECIJA	6.717,53
ASTIVIA TECNOLOGIAS AVANZADAS SLL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000038	ECIJA	9.440,00
BARNICES Y PINTURAS KARMOTEX SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000168	CARMONA	6.300,00
BLANCO JIMENEZ MANUEL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000138	ECIJA	5.550,00
BRITVI SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000027	ALCALA DE GUADAIRA	16.100,00
BUSTO AYALA JUAN MANUEL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000028	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	24.024,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CARREDA DIAZ SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000043	SEVILLA	4.000,00
CHASANLUX SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000177	CONSTANTINA	5.408,61
CIRCULO DIEZ. A.I.E	PREEXP04 EH4101 2004 / 000173	SEVILLA	5.473,59
COMERCIAL HERRERENA DE MAQUINARIA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000048	HÉRRERA	6.912,50
DE LA ROSA DISEÑO MODA S.L.L.	PREEXP04 EH4101 2004 / 000129	SEVILLA	13.300,00
DESARROLLOS TECNOLOGICOS UNO MAS SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000069	SEVILLA	6.250,00
EDICIONES LA Ñ SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000071	SEVILLA	29.357,00
ENVASADORA DEL ALJARAFE SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000037	PILAS	6.257,50
ESTAR ASALVO SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000063	ALCALA DE GUADAIRA	8.212,50
FABRICA DE BOLSOS RIVERO SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000111	SEVILLA	12.873,64
FABRICA DE MUEBLES MOBILUN SLL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000050	EL ARAHAL	15.325,00
FABRICACION DE MAQUINARIA PARA PIENSOS SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000088	UTRERA	26.012,50
FABRICANTES DE ENCIMERAS PARA EUROPA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000009	ALCALA DE GUADAIRA	14.283,56
FCA MUEBLES LA RODENSE SCA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000145	LA RODA DE ANDALUCIA	6.985,00
FERNANDEZ FERNANDEZ PATRICIA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000051	MAIRENA DEL ALJARAFE	15.690,16
GETE GARCIA MARIA CECILIA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000089	SEVILLA	3.330,00
GOMEZ VILLANUEVA E HIJOS SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000169	CORIA DEL RIO	4.040,49
GONZALEZ SIERRA MATIAS	PREEXP04 EH4101 2004 / 000187	AZNALCAZAR	21.035,43
JALON FALCON LAZARO JESUS	PREEXP04 EH4101 2004 / 000068	MAIRENA DEL ALCOR	21.035,43
JUNIOR DERQUI SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000057	SEVILLA	9.370,80
LAMPISUR DEL SUR SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000029	DOS HERMANAS	7.747,69
LINEA Y CONFORT S COOP AND	PREEXP04 EH4101 2004 / 000099	MORON DE LA FRONTERA	11.482,35
MARMOLES AGUILERA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000096	LOS CORRALES	3.128,68
MARMOLES Y GRANITOS SALVA SLL EN CONSTITUCION	PREEXP04 EH4101 2004 / 000185	EL VISO DEL ALCOR	21.035,43
MUEBLES DELGADO SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000110	PILAS	13.684,63
MUEBLES FRANCISCO RUIZ CARPINTEROS EBANISTAS SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000082	MORON DE LA FRONTERA	24.024,00
NOVATEL SDAD COOP ANDALUZA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000136	ECIJA	4.915,00
PAUL NUÑEZ SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000019	SEVILLA	3.809,50
PERIS COMPLEMENTOS SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000052	MAIRENA DEL ALJARAFE	4.620,17
PIRFAMA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000020	SEVILLA	8.360,08
PREFABRICADOS LA ESPARTALERA SL LABORAL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000034	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	25.318,00
RODRIGUEZ AVENDAÑO ANTONIO JOSE	PREEXP04 EH4101 2004 / 000119	PILAS	9.180,98
RODRIGUEZ MOYA FERNANDO	PREEXP04 EH4101 2004 / 000165	OSUNA	4.659,78
SDAD COOP ANDALUZA PECUARIA MARCIENSE	PREEXP04 EH4101 2004 / 000024	MARCHENA	7.832,08
SERVA LA BARI SA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000084	EL VISO DEL ALCOR	13.989,00
SEVERINO Y RAMOS. SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000171	CONSTANTINA	4.402,50
SULDERY S.L.L	PREEXP04 EH4101 2004 / 000049	MARCHENA	12.400,00
SYM SDAD COOP ANDALUZA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000054	UTRERA	5.133,52
TALLERES MAYMA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000144	ESTEPA	6.742,80
TANAIS EDICIONES SA	PREEXP04 EH4101 2004 / 000158	SEVILLA	11.215,00
TAPIZADOS GOMEZ Y GARCIA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000162	PILAS	5.663,03

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TAPIZADOS MAJESTIC SC	PREEXP04 EH4101 2004 / 000033	PILAS	4.150,00
TAPIZADOS ROMA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000098	MORON DE LA FRONTERA	8.695,00
TAPIZADOS TAPI SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000067	SEVILLA	11.883,00
TELEASISTENCIA CARDIOTEST. SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000109	SEVILLA	4.965,00
TELEASISTENCIA CARDIOTEST. SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000109	SEVILLA	25.035,00
TELECONTOLES AMBIENTALES SL EN CONSTITUCION	PREEXP04 EH4101 2004 / 000107	MAIRENA DEL ALJARAFE	9.575,54
TERMICOL ENERGIA SOLAR SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000204	DOS HERMANAS	12.150,00
VALPUESTA Y GIARDINA SL	PREEXP04 EH4101 2004 / 000018	ECIJA	4.850,00

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.10.00.01.41. .78401 .76A .0.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE SEVILLA	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000003	SEVILLA	4.500,00
ASOC DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA ASOCIAFRUIT	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000004	SEVILLA	12.738,00
ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABE	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000001	SEVILLA	25.592,32
ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000009	SEVILLA	32.316,00
ASOC SEVILLANA DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000005	SEVILLA	11.801,40
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000006	SEVILLA	2.034,00
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000006	SEVILLA	64.140,00
UNION ESPAÑOLA DE GANADEROS DE PURA RAZA HISPANO ARABE	PRAEXP04 EH4101 2004 / 000002	SEVILLA	16.800,00

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace publica la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.41..78402.76A.1.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARTESANOS ANDALUCES ASOCIADOS	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000001	SEVILLA	59.377,20
ASOC ARTESANOS LAS SIRENAS	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000005	SEVILLA	26.100,00
ASOC DE ARTESANOS DEL BAJO GUADALQUIVIR"ARTEQUIVIR"	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000008	LEBRIJA	16.814,74
ASOC EMPRESARIAL ARTESANOS DEL SUR	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000002	SEVILLA	8.220,00
CIRCULO DE NUEVOS CERAMISTAS	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000004	SEVILLA	11.305,36
FEDERACION DE ARTESANOS DE ANDALUCIA	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000009	SEVILLA	72.000,00
ORGANIZACION DE EMPRESARIAS ARTESANAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	ARAEXP04 EH4101 2004 / 000007	SEVILLA	9.912,00

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace publica la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.41..77402.76A.2

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUILAR VELAZQUEZ JUAN MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000017	SEVILLA	2.666,75
ALVAREZ VELA LUCIA BEATRIZ	AREEXP04 EH4101 2004 / 000024	SEVILLA	26.000,00
ANDRADE ROSADO ISMAEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000018	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.160,00
ARTESANIA CARVAJAL SC	AREEXP04 EH4101 2004 / 000108	SEVILLA	1.454,66
ARTESANIA EN PIEL Y TOLDOS GUEVAS SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000065	CASTILLEJA DE LA CUESTA	12.020,24
BOTONERO MORILLO GLORIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000029	ECIJA	9.420,82
CABALLERO SIGUENZA MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000053	EL CORONIL	2.758,70
CAMACHO UTRERA MARTA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000022	LOS MOLARES	7.975,00
CEPEDA FUENTES IDELFONSO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000083	SEVILLA	1.577,00
CERAMICA AL-FAJAR SDAD COOP ANDALUZA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000094	EL CORONIL	207,50
CERAMICA ITALICA SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000069	MAIRENA DEL ALJARAFE	4.958,35
CORDERO BERNAL MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000093	DOS HERMANAS	753,45
CUARESMA BAYO SEBASTIANA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000021	SEVILLA	448,00
CURQUEJO MURILLO JESUS LUIS	AREEXP04 EH4101 2004 / 000055	SEVILLA	4.472,84
DOMENECH CABALLERO JOSE MIGUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000023	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.682,80
DOMINGUEZ LOPEZ RAFAELA MARGARITA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000031	SEVILLA	1.082,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS HERNANDEZ DIEGO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000043	SEVILLA	4.957,54
FABRICACION DE MUEBLES Y PUERTAS FAMYPUR, S.C.A.	AREEXP04 EH4101 2004 / 000001	OSUNA	7.182,00
FALCON MORENO JUAN	AREEXP04 EH4101 2004 / 000057	LEBRIJA	4.056,83
FERNANDEZ GARCIA JUAN MARIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000060	OSUNA	8.181,00
FERNANDEZ PARRA DARIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000054	SEVILLA	1.150,00
FLORES NATERA ANTONIO RICARDO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000019	LA PUEBLA DE CAZALLA	6.450,00
GARCIA FERNANDEZ DAVID	AREEXP04 EH4101 2004 / 000006	OSUNA	6.038,50
GARCIA GONZALEZ ANA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000082	SEVILLA	3.550,00
GARCIA MARTIN MARIA EUGENIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000040	ALCALA DEL RIO	8.450,00
GASULL CORCOLES JOSEFA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000041	SEVILLA	1.859,50
GIL DIEGO JOSE LUIS	AREEXP04 EH4101 2004 / 000062	ISLA MAYOR	5.899,77
GOMEZ DELGADO JUAN JOSE	AREEXP04 EH4101 2004 / 000010	LEBRIJA	16.132,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GONZALEZ LOPEZ MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000035	LEBRUJA	2.790,80	RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN	AREEXP04 EH4101 2004 / 000014	OSUNA	4.457,50
GONZALEZ NUÑEZ RAFAEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000034	ECIJA	3.545,00	RODRIGUEZ RIVAS MARIA PILAR	AREEXP04 EH4101 2004 / 000039	SALTERAS	3.227,36
GONZALEZ ROMERO ANTONIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000008	LEBRUJA	3.975,78	RODRIGUEZ ROCHA MARIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000032	SEVILLA	1.100,00
GRIJOTA ALVAREZ EMILIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000025	LA LANTEJUELA	3.300,00	ROMERO CARO SALVADOR	AREEXP04 EH4101 2004 / 000011	LEBRUJA	3.407,06
GRUPO NIDE, SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000110	SEVILLA	6.622,12	RUIZ MUÑOZ JOSE	AREEXP04 EH4101 2004 / 000047	SEVILLA	654,50
GUARNICIONERIA FUENTES SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000003	PILAS	8.753,99	SAITMA SDAD COOP AND	AREEXP04 EH4101 2004 / 000097	SEVILLA	2.103,54
IBAÑEZ Y CHIARA DISEÑOS SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000096	SEVILLA	6.241,52	SANCHEZ LOPEZ LUIS ALENJANDRO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000056	LEBRUJA	4.625,00
JIMENEZ CASTELLANO HOLGADO FERNANDO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000058	GINES	637,20	SOLANO RODRIGUEZ MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000061	MORON DE LA FRONTERA	4.410,00
LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000090	DOS HERMANAS	1.937,25	SOSA REJANO JUAN FRANCISCO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000028	UTRERA	781,32
MARQUEZ MORENO ROSARIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000066	LA PUEBLA DE CAZALLA	682,92	TALLER DE ORFEBRERIA JESUS DOMINGUEZ SL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000013	SEVILLA	600,00
MARTIN PARRILLA MANUEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000046	SEVILLA	600,00	TAPIA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000064	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.910,00
MONTERO SAUCEDO GRACIA DE LOS REYES	AREEXP04 EH4101 2004 / 000038	CARMONA	579,25	TENA LEMOS JOSE MARIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000020	CAZALLA DE LA SIERRA	7.956,00
MORA PINTO MARGARITA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000037	TOCINA	731,50	TERAN SANCHEZ MARIA ANGELES	AREEXP04 EH4101 2004 / 000081	SANTIPONCE	3.105,11
MORENO HERNANDEZ ANA MARIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000102	PILAS	1.235,00	TRIGOS DELGADO JOSE LUIS	AREEXP04 EH4101 2004 / 000015	CONSTANTINA	1.927,90
MORENO MATALANES ROSA MARIA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000104	SEVILLA	1.260,00	VALDES ELIZALDE MARIA INMACULADA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000044	SEVILLA	9.200,00
MOYA FERNANDEZ, ANA ISABEL	AREEXP04 EH4101 2004 / 000042	SEVILLA	1.237,45	VAZQUEZ MORAN JUAN CARLOS	AREEXP04 EH4101 2004 / 000016	CONSTANTINA	15.811,87
PEREJON FRANCO FELISA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000091	BENACAZON	732,33	VAZQUEZ PRIETO JORGE	AREEXP04 EH4101 2004 / 000089	AZNALCOLLAR	962,50
RODRIGUEZ BENITEZ FRANCISCO ANTONIO	AREEXP04 EH4101 2004 / 000095	LEBRUJA	2.200,00	VAZQUEZ RUIZ M OLIVA	AREEXP04 EH4101 2004 / 000036	SALTERAS	4.642,62
				VERA ANOJAR LUIS ENRIQUE	AREEXP04 EH4101 2004 / 000092	SANTIPONCE	5.852,56

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2434/04, interpuesto por doña Julia de Paz Báñez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2434/04, INTERPUESTO POR DOÑA JULIA DE PAZ BAÑEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2434/04, interpuesto por doña Julia de Paz Báñez contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han

valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 23 de agosto de 2004, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2434/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2435/04 interpuesto por don Juan Martínez Lianes, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2435/04 INTERPUESTO POR DON JUAN MARTINEZ LIANES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2435/04 interpuesto por don Juan Martínez Lianes contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 23 de agosto de 2004, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2435/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2410/04, interpuesto por don Jesús Carlos García Palomeque, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2410/04, INTERPUESTO POR DON JESUS CARLOS GARCIA PALOMEQUE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2410/04, interpuesto por don Jesús Carlos García Palomeque contra la Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2410/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2412/04 interpuesto por don Salvador Ciano Postigo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2412/04 INTERPUESTO POR DON SALVADOR CIANO POSTIGO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2412/04 interpuesto por don Salvador Ciano Postigo contra la Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2412/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2450/04, interpuesto por doña María del Mar Soria Bonilla, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2450/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL MAR SORIA BONILLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2450/04, interpuesto por doña María del Mar Soria Bonilla contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2450/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2470/04 interpuesto por doña Leonor Prieto-Carreño Candau, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2470/04 INTERPUESTO POR DOÑA LEONOR PRIETO-CARREÑO CANDAU, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2470/04 interpuesto por doña Leonor Prieto-Carreño Candau contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2470/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 17 de enero de 2005, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la Resolución de 17 de enero de 2005, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

En el párrafo tercero del citado artículo se prevé la delegación de las citadas competencias en otros órganos o unidades, incluso no dependientes jerárquicamente.

Por Resoluciones anteriores de esta Sección de Información y Registro se delegaron competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, en las personas titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de dichas Resoluciones.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar las citadas delegaciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992 y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular del puesto de trabajo "Jefe de Sección de Patrimonio y Contrataciones", Código 729710, dependiente de la Secretaría General Técnica, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 17 de enero de 2005. La Jefa de Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 220/2004. (PD. 197/2005).

N.I.G.: 4109100C20040005017.
Procedimiento: J. Verbal (N) 220/2004. Negociado: 2.º
De: Don Teodoro Carballo Ocaña.
Procuradora: Sra. Ana María Carballo Miralles.
Contra: Doña Ana María Bardallo Díaz.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento J. Verbal (N) 220/2004-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de Teodoro Carballo Ocaña contra Ana María Bardallo Díaz sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, ha visto los presentes autos Juicio Verbal número 220/04-2, instados por Teodoro Carballo Ocaña, representado por la Procuradora Ana María Carballo Miralles contra Ana María Bardallo Díaz, en este procedimiento que versa sobre desahucio por falta de pago.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. La Procuradora actora, en la representación que ostenta, formuló demanda, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, contra los expresados demandados en la que, tras el relato de hechos y exposición de fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba suplicando una Sentencia plenamente estimatoria de sus pretensiones, con expresa condena en costas de dichos demandados.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, fue señalado día y hora para la celebración del correspondiente juicio, al que compareció sólo la parte actora no haciéndolo los demandados, que fueron declarados en situación legal de rebeldía, y cuyo desarrollo consta en los soportes de grabación de imagen y sonido puestos a disposición de este Juzgado; quedando visto para Sentencia.

Cuarto. En la sustanciación de este procedimiento han sido observadas las prescripciones legales.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Ana María Carballo Miralles en nombre y representación de Teodoro Carballo Ocaña contra Ana María Bardallo Díaz, declaro que ha lugar a la recuperación de la posesión interesada por la parte actora, y en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes y que tiene por objeto la vivienda sita en esta ciudad, calle Teodosio, núm. 91, principal izquierda, condenando a la demandada a que la desaloje, con expreso apercibimiento de que se procederá al lanzamiento caso de que no se practique el desalojo de forma voluntaria, todo ello con imposición de costas causadas en este juicio verbal a la citada demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, acreditando la parte demandada por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deban pagarse adelantadas. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana María Bardallo Díaz, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de Tercería de Dominio núm. 271/1999. (PD. 198/2005).

NIG: 2909441C19992000735.
Procedimiento: Tercería de Dominio 271/1999. Negociado: A.
De: Don José Repiso Sánchez y Remedios Téllez Toledo.
Procuradora: Sra. Téllez Gámez, Elvira y Téllez Gámez, Elvira.
Contra: Banco Español de Crédito, S.A., Esteban Martín Rodríguez, José Gámez Gutiérrez y Baltasar Cano Hernández.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Tercería de Dominio 271/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez Málaga a instancia de José Repiso Sánchez y Remedios Téllez Toledo contra Banco Español de Crédito,

S.A., Esteban Martín Rodríguez, José Gámez Gutiérrez y Baltasar Cano Hernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 9 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, doña Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía sobre tercería de dominio, a instancias de don José Repiso Sánchez y doña Remedios Téllez Toledo, representados por la Procuradora Sra. Téllez Gámez, y asistidos por la Letrada Sra. Fernández Burgos, contra Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Farré Bustamante y asistido por la Letrada Sra. Alonso Montero, contra don Esteban Martín Rodríguez, declarado en rebeldía, don José Gámez Gutiérrez, declarado en rebeldía, y don Baltasar Cano Hernández, declarado en rebeldía.

FALLO

Que, desestimando la demanda de tercería interpuesta por la Procuradora Sra. Téllez Gámez, contra la entidad mer-

cantil Banco Español de Crédito, S.A., representada por la Sra. Farré Bustamante, y contra, don Esteban Martín Rodríguez, declarado en rebeldía, don José Gámez Gutiérrez, declarado en rebeldía, y don Baltasar Cano Hernández, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la vigencia y validez del embargo trabado por la mercantil Banco Español de Crédito, S.A., sobre los bienes inmuebles descritos en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución, alzando la suspensión del procedimiento de Juicio Ejecutivo 163/93 de este mismo Juzgado, en el que se practicó el embargo. Ello con expresa condena de la actora al pago de las costas procesales causadas.

Firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma al Juicio Ejecutivo núm. 163/93, para la efectividad del alzamiento de la suspensión del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Esteban Martín Rodríguez, y José Gámez Gutiérrez extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a cuatro de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyectos y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 205/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Números de expedientes:

1. T0560B1504HU.
 2. T0570B1504CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Construcción Campo Fútbol Municipal.
 2. Construcción Nuevo Campo de Fútbol «La Bazán».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugares de ejecución:

1. Rociana del Condado (Huelva).
 2. San Fernando (Cádiz).

d) Plazos de ejecución (meses):

1. 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 882.075,60 euros.
 2. 1.500.000,00 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos: C, Subgrupos: Todos, Categoría: d.

Grupos: G, Subgrupos: 6, Categoría: e.

2. Grupos: G, Subgrupos: 6, Categoría: e.

Grupos: C, Subgrupos: Todos, Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obra por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 204/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T055OB1504HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva cubierta en Mazagón.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución (meses): 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 737.800,00 euros.
 5. Garantía provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 122; 955 065 290.
 - e) Telefax: 955 065 176.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupos: C, Subgrupos: Todos, Categoría: d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas de los dos meses contados desde del siguiente día al de la publicación en BOJA (si al final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, RDL 2/2000).
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 206/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Números de expedientes:
 1. T044OB0104MA.
 2. T045OB0104SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:
 1. Construcción de Pabellón Polideportivo en Torre del Mar.
 2. Construcción de Piscina Cubierta.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Vélez-Málaga (Málaga).
 2. Morón de la Frontera (Sevilla).
 - d) Plazos de ejecución:
 1. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuestos base de licitación. Importe total:
 1. 1.322.226,58 euros.
 2. 1.696.218,43 euros.
5. Garantías provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.

e) Telefax: 955 065 176.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupos: C, Subgrupos: Todos, Categoría: e.

2. Grupos: C, Subgrupos: Todos, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n-Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 199/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AA0001/PEIO. Estudio Informativo Autovía Estepa (A-92)-Lucena (A-45).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Quinientos sesenta mil euros (560.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes: C-AA0001/PEIO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 19 de enero de 2005.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 2004, en el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad Complementos del Gas, SL, contra resolución de 11 de junio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado el texto íntegro de la resolución, comprensiva de las menciones a que se refiere el art. 58.2 de dicha Ley.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad Complementos del Gas, S.L., con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 10-4.º, 29631, Benalmádena (Málaga), contra la expedición del Carné de Empresa de Gas, núm. 29/308 de la clase EG-II y contra escrito de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de junio de 2004.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación Provincial de Empresarios de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Electricidad, Protección contra Incendios, PPL, Energía Solar, Mantenimiento y Afines de Málaga, actuando en nombre de la entidad Complementos del Gas, S.L., solicitó en fecha 14.2.2004, con núm. de entrada en la Delegación Provincial 11223, el alta como empresa instaladora de Gas, categoría EG-II y la expedición del carné de instalador, adjuntando una serie de documentos que figuran en el expediente.

Segundo. El 29 de marzo, la Delegación Provincial, requiere por plazo de 10 días, a la entidad Complementos del Gas, S.L., en relación con el expediente que se tramita para que aporte unos documentos que faltan, siendo aportados por la entidad requerida en fecha 14 de abril de ese año.

Tercero. En fecha 4 de mayo del mismo año, la Delegación Provincial en Málaga, vuelve a requerir al interesado para que firme el carné de instalador y aporte fotografías y aunque no consta en el expediente la acreditada de forma documental haber dado cumplimiento al mismo, se entiende cumplido al haberse extendido el carné con la firma del interesado.

Cuarto. En fecha 11 de junio de 2004, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, remite al interesado un escrito adjuntando el carné de empresa instaladora de gas a favor de Complementos del Gas, S.L., y figurando como instalador autorizado don Carlos Moral Jiménez.

En el referido escrito a la vez que sirve de vehículo para adjuntar el carné con una vigencia de un año, desde 11 de mayo de 2004 y 11 de mayo de 2005, y se le hacen una serie de recomendaciones para que la empresa actúe debidamente.

Quinto. En fecha 1 de julio de 2004, don Carlos Moral Jiménez, en representación de la entidad Complementos del Gas, S.L., interpone contra el anterior escrito recurso de alzada, mostrando su disconformidad con la validez de un año y mostrando también su disconformidad con la recomendaciones que el escrito contenía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. El recurrente ha formulado en tiempo y forma el presente recurso, se encuentra legitimado para ello y el acto es recurrible de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 y demás de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Con respecto al fondo del asunto, es necesario como cuestión previa analizar el escrito de fecha 11 de junio de 2004, por el que la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa traslada al interesado el carné de empresa instaladora de gas y le da una serie de recomendaciones para el ejercicio correcto de su actividad, para determinar si es un verdadero acto administrativo o por el contrario no es un verdadero acto administrativo capaz de crear, modificar o extinguir una situación jurídica y configurar un ámbito de derechos y deberes.

Cuarto. Del examen del mismo se deduce que el referido escrito de la Administración, no es sino un vehículo para adjuntar el verdadero acto administrativo cual es la expedición del carné, sin que por otro lado tenga mayor validez que unas meras recomendaciones, como en el mismo se expresa, cuando literalmente dice: «Lo que le comunico para que se tomen como recomendaciones de la Administración, los apartados A, B y C y esa empresa actúe con dichos criterios».

Por ello, el referido escrito únicamente supone una serie de recomendaciones por parte de la Administración, a una empresa que causa nueva alta como instaladora de gas, y que debe actuar dentro de las prescripciones legales y sin posibilidad de acceso a la revisión administrativa, al no constituir un verdadero acto definitivo.

Estamos, por tanto, en presencia de un acto no decisorio, y, en razón de ello, no susceptible de impugnación, pues los actos de información al no contener una declaración de voluntad resolutoria, generadora de derechos y obligaciones, no constituyen acto administrativo susceptible de impugnación en esta vía administrativa, presupuesto procesal inexcusable para la admisión del presente recurso de alzada.

Quinto. No ocurre así, sin embargo, con el carné de empresa instaladora de gas, que sí es un verdadero acto administrativo, por lo cual se encuentra sujeto a la revisión admi-

nistrativa en esta instancia, si se ha concedido infringiendo alguna norma jurídica. En el presente caso la cuestión la centra el recurrente únicamente en la limitación del periodo de la concesión por periodo de un año y en consecuencia es necesario analizar desde el punto de vista jurídico si esa limitación es o no ajustada a derecho.

El Capítulo II de la Orden de 17 de diciembre de 1985, regula a las empresas instaladoras de gas y el art. 9 establece las obligaciones de las mismas y en el punto primero se encuentra la obligación de tener al día el certificado de empresa instaladora expedido por la Delegación competente y para ello de forma anual tiene que acreditar el mantenimiento de la póliza de responsabilidad civil, que es de carácter anual e informar anualmente a la Delegación competente de que cumple con las condiciones mínimas establecidas para la categoría EG II dando cuenta nominal de las variaciones que se produzcan en los Instaladores autorizados de su plantilla y de los certificados de instalación de gas emitidos y los instaladores autorizados que lo han efectuado.

Esas son, entre otras, las obligaciones que la Ley impone a las empresas instaladoras para tener al día su carné o certificado de empresa instaladora y son obligaciones de carácter anual, por lo que conjugando estas obligaciones anuales con la obligación general de tener al día el certificado de empresa parece razonable considerar que todos los años hay que renovar la autorización y ello en garantía de la propia empresa para poder trabajar con plenas garantías de seguridad e incluso en otra provincia (con la pertinente autorización) y en garantía de los usuarios que han de tener la seguridad que contratar con una empresa autorizada con certificado de empresa en vigor.

En consecuencia, una vez obtenido el certificado, éste no tiene caducidad, lo que sí tiene es validez anual y para ello es necesario su renovación, que no es sino acreditar ante el órgano territorial competente, que anualmente se cumplen las obligaciones por parte de la empresa, que la Ley exige con periodicidad anual.

Distinto es el carné de Instalador autorizado de gas, regulado en el punto 5.3 del Anexo B acerca de Instrucciones sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas Instaladoras, de la Orden de 17 de diciembre de 1985, que sí tiene caducidad de cinco años y ha de renovarse, previa solicitud del interesado, con anterioridad para que no incurra en caducidad, pero que no tiene otras obligaciones anuales.

En consecuencia con lo expuesto, el certificado de empresa instaladora de gas ha de tener una validez anual para que el órgano territorial competente pueda comprobar con esta misma periodicidad anual el cumplimiento de los requisitos legales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Moral Jiménez, en nombre y representación de la entidad Complementos del Gas, S.L., contra la validez de un año en la expedición del Carné de Empresa de Gas, núm. 29/308 de la clase EG-II, declarando que la expedición de certificado de empresa instaladora de gas ha de renovarse anualmente por lo que la resolución impugnada es ajustada a derecho y simultáneamente inadmitirlo contra el escrito de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de junio de 2004, al no ser susceptible de impugnación por no constituir un verdadero acto administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gra-

nada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla, 14 de diciembre de 2004, El Consejero. P.D. La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético. Fdo.: Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se notifica requerimiento de subsanación.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro Labrador, con CIF F-41019977 y con último domicilio conocido en calle Vicente Bermúdez-Coronel, núm. 7, de Marchena, código postal 41620.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Requerimiento de subsanación de documentación de fecha 27 de octubre de 2004, en el expediente SE/EMG/00015/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992 se indica a la empresa interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este escrito, subsane la falta o acompañe los documentos relacionados por duplicado, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se notifica Resolución por desistimiento.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Matrol, S.L., con CIF G-41624560 y con último domicilio conocido en calle Pepe Pinto, núm. 8, de Carmona, Código Postal 41410.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución por Desistimiento de fecha 25 de noviembre de 2004, en el expediente SE/EMG/00022/2004 sobre ayudas convocadas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992 se indica a la empresa interesada que para

el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Centro de Prevención de Riesgos Laborales sito en Carabela La Niña, 2, de Sevilla.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación Estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de enero de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Intersectorial e Interterritorial de los Autónomos y Pequeñas Empresas de Andalucía.

La modificación afecta al artículo 1, 2.º párrafo.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28.9.2004, figuran doña Margarita Martín García (Secretaria) y don Gonzalo Romero Cabrera (Presidente).

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar.

Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Carlos Romero Reyes, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 10 de enero de 2005.- El Delegado.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 91/96, don Francisco Lemos Fuentes, que con fecha 12 de enero de 2005 se acuerda la Resolución de Traslado de Acogimiento Residencial, respecto al menor S.G.L.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Permanente a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

Acuerdo de fecha lunes, 27 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Acogimiento Familiar Permanente de fecha jueves, 16 de diciembre de 2004 del menor C.G.G., expediente núm. 29/04/0073/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Vista del Procedimiento a doña Carmen Ouyang.

Acuerdo de fecha martes, 28 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Vista del Procedimiento de Adopción a doña Carmen Ouyang al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28.12.2004 por la que se comunica la Vista del Procedimiento de Adopción, referente al menor C.O., expediente núm. 29/03/0566/00.

Málaga, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Maristán Nazarí de Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Maristán Nazarí de Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

- Parcela 7450202. Don José Julián Díaz Cerezo, C/ Carmen, 19. 18320, Santa Fe (Granada).

- Parcela 7551503. Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, C/ Concepción de Zafra, 3. 18010, Granada.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 8 de octubre de 2003.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 239, de fecha 15 de diciembre de 2004, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, de la plantilla del personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2004.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 211, de fecha 28 de octubre de 2004, aparecen, así mismo, las referidas bases y con la publicación de las mismas, se abre el plazo de presentación de solicitudes.

Comoquiera que no se han presentado solicitudes, dentro del plazo establecido, para participar en el citado proceso selectivo; por el presente se acuerda:

1.º Efectuar una nueva convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, de la plantilla del personal laboral, que se regirá por las bases arriba indicadas.

2.º Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o en cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se presentarán a ser posible en el impreso que facilitará el Negociado de Personal, acompañadas del resguardo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia del DNI y documentación acreditativa de los méritos alegados.

3.º Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente y, si procede, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

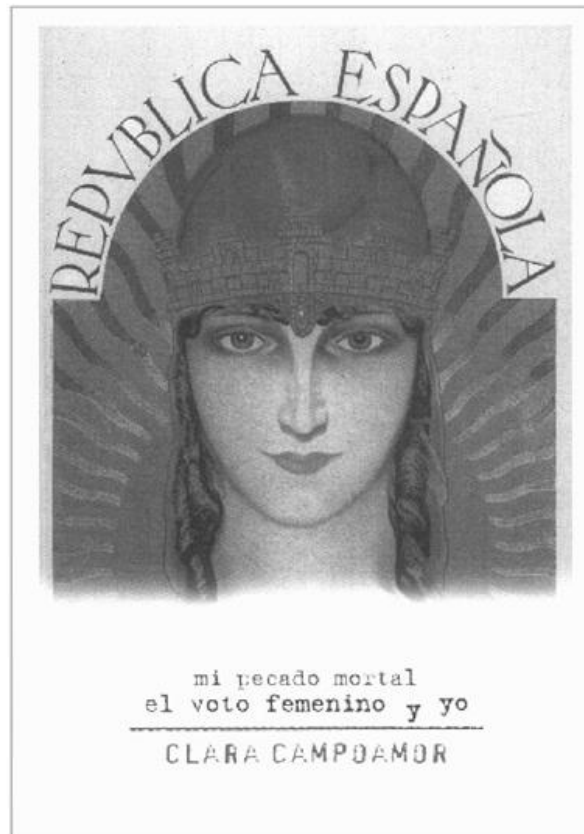
Dado en Vélez-Málaga, 12 de enero de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Título: **Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

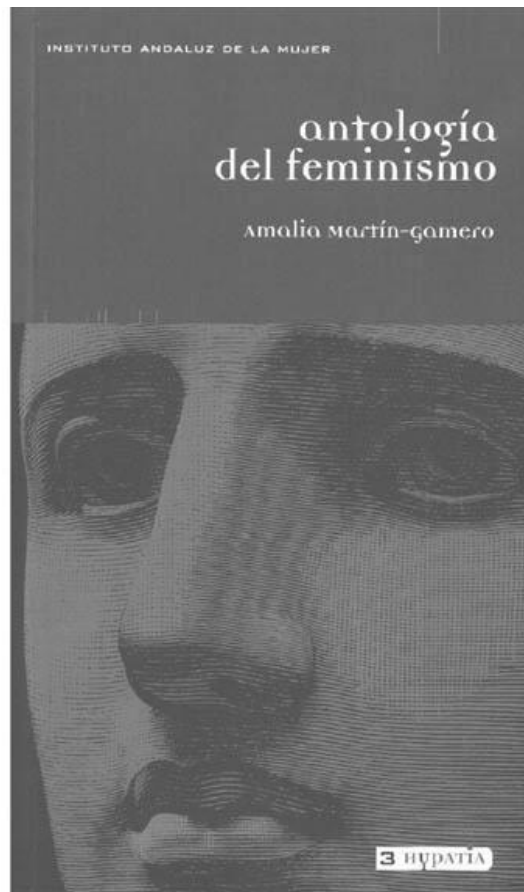
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33*
- *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de diciembre de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000.

114

Número formado por tres fascículos

Jueves, 27 de enero de 2005

Año XXVII

Número 18 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA

Ejercicios 1999 y 2000

(OE 01/2002)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

INDICE

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

- II.1. Objetivos
- II.2. Alcance
- II.3. Limitaciones.

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

- III.1. Rendición de cuentas
- III.2. Control interno
- III.3. Presupuestos y modificaciones
 - III.3.1. Presupuestos iniciales
 - III.3.2. Modificaciones
 - III.3.3. Presupuestos definitivos
- III.4. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos
 - III.4.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - III.4.3. Activos financieros
 - III.4.4. Pasivos financieros
- III.5. Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.5.1. Gastos de personal
 - III.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales
 - III.5.3. Fondos Europeos

- III.5.4. Gastos financieros
- III.5.5. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
- III.5.6. Activos financieros
- III.6. Operaciones extrapresupuestarias
 - III.6.1. Deudores
 - III.6.2. Acreedores
- III.7. Tesorería
- III.8. Resultado presupuestario
- III.9. Remanente de tesorería

IV. ANALISIS DE RATIOS ACADEMICOS Y FINANCIEROS

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. FORMULARIO

VII. ANEXOS

VIII. ALEGACIONES

- VIII.1. Alegaciones Universidad de Cádiz
- VIII.2. Alegaciones Universidad de Granada
- VIII.3. Alegaciones Universidad de Huelva
- VIII.4. Alegaciones Universidad Internacional de Andalucía
- VIII.5. Alegaciones Universidad de Jaén
- VIII.6. Alegaciones Universidad Pablo de Olavide
- VIII.7. Alegaciones Universidad de Sevilla

ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CD	Créditos definitivos
CI	Créditos iniciales
CRUE	Confederación de Rectores de las Universidades Españolas
DR	Derechos reconocidos o liquidados
DPC	Derechos pendientes de cobro
LGHPCAA	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza
LGP	Ley General Presupuestaria
LGT	Ley General Tributaria
LRJAAPP	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
LRU	Ley de Reforma Universitaria
M	Modificaciones
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MP	Millones de pesetas
mp	miles de pesetas
Máx.	Máximo
Min.	Mínimo
OPP	Obligaciones pendientes de pago
OR	Obligaciones reconocidas
PR	Pagos realizados
PD	Previsiones Definitivas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PI	Previsiones iniciales
PP	Pendientes de pago
RL	Recaudación líquida
s/d	Sin datos
UAL	Universidad de Almería
UCA	Universidad de Cádiz
UCO	Universidad de Córdoba
UGRA	Universidad de Granada
UHU	Universidad de Huelva
UIA	Universidad Internacional de Andalucía
UJA	Universidad de Jaén
UPO	Universidad Pablo de Olavide
UMA	Universidad de Málaga
USE	Universidad de Sevilla
UUAA	Universidades de Andalucía
Var.	Variación

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía en los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación, a través de la programación general de la enseñanza, en la que participarán todos los sectores afectados.

2. El Real Decreto 174/1986, de 13 de junio, da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el traspaso a la Junta de Andalucía de las funciones y servicios en materia de Universidad.

3. Con dicho objeto, corresponde a las Universidades Públicas el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación de acuerdo con el artículo 1.º Uno de la Ley Orgánica de 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU).

4. Para ello, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, desde una perspectiva general, y la LRU, desde una perspectiva especial, reconocen a las Universidades Públicas autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándoles de personalidad jurídica y patrimonio propio. Tanto la actividad como la autonomía de estas Universidades se fundamenta en el principio de libertad académica.

5. No obstante, las Universidades se registrarán (básicamente de acuerdo con el artículo 6 de la LRU) por la precitada ley, por las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma (a la que pertenezca) en el ejercicio de sus respectivas competencias, por sus Estatutos y/o por su ley o decreto de creación.

6. Las funciones a desarrollar por las Universidades se encuentran recogidas en el artículo 1 de la LRU, cuya transcripción es:

-Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-Preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, o para la creación artística.

-Apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.

-Extensión de la cultura universitaria.

7. La composición de este subsector público, en Andalucía, no ha experimentado ninguna modificación durante los dos ejercicios objeto de fiscalización, permaneciendo con diez el número total de Universidades existentes, cuya relación y siglas figuran entre las abreviaturas y en los cuadros incluidos a lo largo del informe.

8. Cuestión que merece mencionar es la tendencia mostrada por cada universidad que, en aras de diversificar su actividad y de agilizar o liberar los trámites que suponen una gestión regulada por la legislación administrativa, crean entidades con carácter de sociedad mercantil, fundación o instituto. Esta iniciativa se encuentra avalada por el artículo 7 de la LRU y, teniendo en cuenta la pertenencia de dichas entidades, constituyen sector público y, en consecuencia, tienen la obligación de rendir y someter sus cuentas a fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía. El detalle por universidad del número de sociedades mercantiles y otros centros constituidos, es el siguiente:

UUAA	1999		2000	
	EEPP	OTRAS	EEPP	OTRAS
Almería	1	1	1	1
Cádiz	1*	2*	1*	2*
Córdoba	4		6	
Granada	2	1	2	1
Huelva				
Jaén		1*		1*
Málaga	s/r	s/r	s/r	s/r
Sevilla	1*	8	1*	8
Internacional				
Pablo de Olavide				1
TOTAL	9	13	11	14

EEPP: Empresas Públicas
 OTRAS: Organismos Autónomos, Institutos, Fundaciones, Asociaciones, etc.
 *: Participación minoritaria en EEPP. Coparticipadas en OTRAS.
 s/r: No contestó
 : Sin contenido

¹ Cuadro nº 1 modificado por las alegaciones presentadas.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. A la Cámara de Cuentas de Andalucía, Órgano dependiente del Parlamento de Andalucía, creada por Ley 1/88, de 17 de marzo, modificada con la Ley 4/2001, de mayo, se le atribuye la función de fiscalización del sector público andaluz, dentro del cual se encuentran las Universidades Públicas. A este respecto, también se manifiesta, expresamente, la última modificación del artículo 8º de la citada Ley, aprobada por el Parlamento.

En virtud de tales competencias, el Pleno de este Órgano de Control Externo aprobó, en sesión de 20 de febrero de 2002, incluir en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2002, la fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

10. De conformidad con lo dispuesto, es objetivo de este Informe formular las correspondientes conclusiones y recomendaciones que resultan, de la comprobación de los extremos que se señalan en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía y, concretamente de:

- a) La verificación del cumplimiento de la legalidad reguladora.
- b) La comprobación de los principios contables aplicables a la información presupuestaria y financiera.
- c) La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.
- d) La revisión del grado de consecución de objetivos y si ellos se ajustan a los principios de economía y eficiencia.
- e) El seguimiento y análisis de las ratios o indicadores de gestión de la actividad económico-financiera y académica.

f) Las medidas que, en su caso, se propongan para la mejora de la gestión económica y financiera.

II.2 ALCANCE

11. El alcance del Informe está referido a las Cuentas Anuales rendidas por las Universidades Públicas correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, circunscribiéndose a las siguientes áreas:

-General, referida a la aprobación y publicación de los presupuestos y Cuentas Anuales, formulación de Cuentas, revisión interna de los estados y enlaces entre ellos, y revisión de las Memorias.

-Modificaciones presupuestarias. Su examen ha implicado el número de expedientes necesarios, hasta cubrir un importe acumulado superior al 50% del importe neto total, que representa el conjunto de modificaciones de todas las Universidades, eligiéndose expedientes de todas aquellas Universidades donde tuvo lugar alguna modificación del Presupuesto.

-Ingresos. El examen se ha centrado en Tasas y Precios Públicos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Pasivos Financieros. Todos ellos representan más del 98% de los derechos liquidados.

-Gastos. Fundamentalmente de Bienes Corrientes y Servicios, Inversiones Reales (Fondos Europeos) y Pasivos Financieros.

-Operaciones extrapresupuestarias. El examen ha consistido en revisar la razonabilidad de los saldos más significativos que figuran al cierre del ejercicio en las agrupaciones de Deudores y de Acreedores.

-Cálculos, seguimiento y análisis de las ratios de gestión económico-financiera y académica.

12. En cuanto a la última área mencionada se hace constar que las características (tipo de formación, alumnado, ciclos, etc.) que singularizan la actividad desarrollada por la UIA, su-

giere excluirla de cualquier análisis comparativo con el resto de las Universidades.

13. En general, el examen se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público. No ha comprendido una revisión detallada de todas las transacciones, sino la realización de aquellas pruebas selectivas y técnicas, entre las cuales se incluye el análisis de salvedades expresadas en los informes de auditorías de firmas privadas, necesarias para soportar las conclusiones emitidas en este Informe.

14. Los trabajos de campo concluyeron el 27 de febrero de 2003.

15. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

16. Los importes que figuran en el presente Informe han sido calculados en pesetas, si bien figuran importes por sus equivalentes en euros a título exclusivamente informativo.

II.3 LIMITACIONES

17. La UGRA no ha elaborado la documentación complementaria correspondiente al desglose de los ingresos por Precios Públicos de servicios académicos, ni la conciliación de las Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital provenientes de la Junta de Andalucía, impidiendo verificar el adecuado corte de operaciones y la aplicación de los principios contables aplicables relativos a dichos ingresos (§§ 123 y 151).

Por otra parte, la ausencias del personal responsable de Intervención, durante el desarrollo de los trabajos de campo, ha impedido conocer las razones por las que se producen libramientos en firme "sin justificación", cuáles son los procedimientos de tramitación y control realizados, cuál es el importe total y la antigüedad y porqué

no se informa de ellos en las Cuentas Anuales o en las Memorias (§257 in fine).

Por tales circunstancias, se desconocen los hechos, ajustes y/o reclasificaciones que se hubiesen puesto de manifiesto de haber contado con dicha información.

18. La UMA no facilitó en su momento la documentación que, para su consulta y revisión, le fue requerida con tres meses de antelación al inicio de los trabajos de campo. Cuando fue aportada se hizo de forma paulatina, incompleta y desordenada. No obstante no se facilitó, impidiendo su revisión, la siguiente documentación:

- Los registros auxiliares de 45 cuentas bancarias (24 cuentas Restringidas de recaudación, 16 cuentas de Cajas Delegadas y 5 cuentas tesoreras).
- Las conciliaciones bancarias de las citadas cuentas.
- Los extractos de cuenta, a cierre de ejercicio, de las Cajas Delegadas.
- Los registros auxiliares de las cajas de efectivo metálico de las distintas unidades de gastos.
- Los arqueos de las citadas cajas de efectivo metálico.
(§353).

19. Ninguna de las Universidades elaboran las dos memorias o informes alternativos, contempladas en el artículo 96 de la LGHPCAA. Mientras una de las memorias (elaboradas sólo por la UAL, UIA, UJA en ambos ejercicios y la UCA en 2000) ha de resaltar y razonar las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos, la otra (salvo la UCO, que se limita a exponer las acciones ejecutadas) deberá mostrar el grado de cumplimiento de objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y coste de los mismos (§ 41).

Este hecho impide realizar la revisión y evaluación del cumplimiento de objetivos, así como de la aplicación de los principios de economía y eficiencia.

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

III.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

20. La estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público, organizando sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica (artículos 54.5 y 56.1 de la LRU).

En tal sentido, consumado el proceso de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, estas debieron atenerse a la regulación que se encontraba desarrollada en la Comunidad Autónoma y siendo, en cualquier caso, supletoria la norma estatal. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía tiene aprobada sólo la Orden que regula la contabilidad pública cuyo ámbito se limita a las unidades administrativas de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Mientras no se apruebe el Plan General de Contabilidad de Universidades, estas, como el resto de las entidades cuya normativa específica no contempla la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, se deberán atener a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de Febrero de 1996) en virtud de la aplicación supletoria, especialmente en lo que se refiere a la aprobación y rendición de las cuentas.

En ejercicios posteriores se tendrá presente la nueva Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y, por aplicación de esta, toda aquella normativa que la Comunidad Autónoma haya regulado en esta materia.

21. Los cuadros nº 2 y 3 relacionan por ejercicio los estados que deben contener las cuentas anuales (de acuerdo con la Regla 27.1 de la citada Instrucción) de las Universidades, con indicación de las incidencias para cada una de ellas.

22. El resultado de la comprobación de la referida Regla es prácticamente el mismo en ambos ejercicios y demuestra, en conjunto y en términos relativos, unos valores medios de “no cumplimentación”, de “no adaptación” y de “cumplimentación” de los estados financieros de acuerdo a la normativa del 50%, 25% y 25% respectivamente, con independencia de los errores de cifras y de aplicación económica de imputación que son señalados a lo largo del Informe.

Por universidad, Almería, Córdoba, Granada, Internacional, y Sevilla muestran niveles de cumplimiento inferiores a la media del conjunto, añadiéndose Málaga por las cuentas relativas al ejercicio 1999 y Huelva por las del ejercicio 2000.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) Resultado Presupuestario	*	-	1	1	1	1	-	1	-	-
D) Memoria										
d.1) Organización	*	*	-	*	-	*	*	*	*	-
d.2) Estado Operativo	*	1	-	*	-	*	-	*	*	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-
d.3.2) Estado de Tesorería	1	*	1	1	1	*	-	1	-	-
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	-	-	1	*	1	*	-	-	1	*
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	-	-	1	*	-	1	-	*	-	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	*	1	1	1	1	1	*	1	
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	-	*	1	1	1	1	-	1	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	1	*	*	*	1	*	1	*	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

■ : Sin contenido

Cuadro nº 2

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) <i>Balance</i>	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
B) <i>Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial</i>	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
C) <i>Liquidación del presupuesto</i>										
c.1) <i>Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) <i>Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) <i>Resultado Presupuestario</i>	*	-	1	1	1	1	-	-	-	-
D) <i>Memoria</i>										
d.1) <i>Organización</i>	*	*	-	*	*	*	*	*	*	-
d.2) <i>Estado Operativo</i>	*	1	-	*	-	*	-	-	*	*
d.3) <i>Información de carácter financiera</i>										
d.3.1) <i>Remanente de Tesorería</i>	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-
d.3.2) <i>Estado de Tesorería</i>	1	*	1	1	1	*	-	-	-	-
d.4) <i>Información sobre ejecución del gasto públicos</i>										
d.4.1) <i>Modificaciones de créditos</i>	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) <i>Remanentes de créditos</i>	-	-	1	*	*	*	-	-	1	*
d.4.3) <i>Clasificación funcional del gasto</i>	-	-	1	*	-	1	-	-	-	*
d.4.4) <i>Ejecución de proyectos de inversión</i>	*	1	*	*	*	*	*	1	*	*
d.4.5) <i>Contratación administrativa</i>	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) <i>Transferencias y subvenciones concedidas</i>	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) <i>Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) <i>Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) <i>Anticipos de Tesorería</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) <i>Obligaciones de presupuestos cerrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	*	-	1
d.4.11) <i>Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) <i>Tramitación anticipada de gastos presupuestarios</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) <i>Información sobre ejecución de los ingresos públicos</i>										
d.5.1) <i>Proceso de gestión</i>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) <i>Devoluciones de ingresos</i>	1	1	1	1	1	1	1	*	1	1
d.5.3) <i>Derechos a cobrar de presupuestos cerrados</i>	-	1	1	1	1	1	-	*	1	1
d.6) <i>Gastos con financiación afectada</i>	1	1	*	*	*	*	1	1	*	*
d.7) <i>Avales concedidos</i>	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) <i>Estado de operaciones no presupuestarias</i>	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

■ : Sin contenido

Cuadro nº 3

23. Hasta 1999, sólo la UCA y la UMA aplican y adaptan sus cuentas al Plan General de Contabilidad Pública. A partir de 2000, también lo hace la UPO.

24. Las Universidades de Almería, Internacional, Málaga y Pablo de Olavide, como en ejercicios anteriores, presentan sus cuentas sin acreditar la inclusión de todas las operaciones registradas en contabilidad con la diligencia expresa

del Jefe de contabilidad y/o su firma en todas las páginas (Regla 29.2). En iguales circunstancias, se encuentran las de Huelva y Jaén, con las cuentas relativas al ejercicio 1999, y las de Cádiz y Sevilla con las del ejercicio 2000. En lo que a esta última se refiere, la mencionada diligencia ha sido aportada junto con las alegaciones.²

² Punto 24 modificado por la alegación presentada.

25. Así mismo, se presentan sin la diligencia del Rector (en contra de lo previsto en la Regla 29.3 de la Instrucción) las cuentas anuales de UHU, UIA, UMA, UPO y USE de ambos ejercicios y las correspondientes a UCA del ejercicio 2000.

26. Una vez presentadas las cuentas a la Junta de Gobierno, ésta propone su aprobación al Consejo Social, acto que se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Los días de retrasos, en la aprobación de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, son los siguientes:

UUAA	1998(*)	1999(*)	2000(*)
Almería	483	626	261
Cádiz	118	189	262
Córdoba	788	676	311
Granada	85	200	265
Huelva	461	467	102
Jaén	109	108	76
Málaga	106	97	89
Sevilla	619	479	389
Internacional	231	411	74
Pablo de Olavide	1.139	773	408

(*) Días Cuadro nº 4

27. Año tras año, se viene denunciando el retraso con el que las Universidades aprueban sus cuentas. En el siguiente cuadro, se expone, para los cinco últimos ejercicios, el mayor y menor retraso en días, así como la Universidad a la que corresponde.

Ejercicio	Mayor Retraso (*)	Menor Retraso (*)
1996	757 USE	53 UGRA
1997	985 USE	105 UJA
1998	1.139 UPO	85 UGRA
1999	773 UPO	97 UMA
2000	408 UPO	74 UIA

(*) Días Cuadro nº 5

28. Con relación al plazo para rendir las cuentas, la Regla 7.2 de la Instrucción de Contabilidad establece que aquel será, también, antes del 1 de abril del año siguiente al que correspondan.

La Ley 4/2001, de mayo, modifica la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Según el artículo 11.c), las

Universidades tendrán de plazo un mes (desde la fecha de aprobación de las cuentas por el Consejo Social) para rendirlas. Esta modificación entró en vigor el 13 de junio de 2001 y afecta a las cuentas que se rindan del ejercicio económico 2001 y siguientes.

Por consiguiente, atendiendo a la norma supletoria, ninguna de las Universidades ha rendido sus cuentas en plazo, produciéndose demoras que oscilan entre 219 y 900 días para el ejercicio 1999 y entre 222 y 576 días para el ejercicio 2000.

29. El cuadro nº 6 refleja, en días, el mayor y menor retraso durante los últimos cinco años, en la rendición o presentación de las cuentas por las UUAA, al margen de que, tratándose de cuentas definitivas, estuvieran o no aprobadas.

Ejercicio	Mayor Retraso (*)	Menor Retraso (*)
1996	735 USE	238 UCA
1997	842 USE	175 UGRA
1998	868 UCO	126 UGRA
1999	900 UPO	219 UCA
2000	576 UHU	222 UIA

(*) Días Cuadro nº 6

30. Por último, como ya se ha mencionado en §8, todas las entidades constituidas y creadas por las Universidades están obligadas a rendir sus cuentas a este Órgano de Control. Con respecto a los ejercicios fiscalizados, sólo se han rendido los estados financieros de las empresas dependientes de la UCO, haciéndolo junto con las cuentas anuales de la propia Universidad.

31. De lo manifestado en el desarrollo de este apartado de rendición de cuentas, se advierte que existen aspectos que pudieran constituir infracción de lo establecido en los artículos 99.e) de la LGHPCAA y 141.1.e) de la LGP.

III.2 CONTROL INTERNO

32. De acuerdo con los artículos 56.1 y 56.2 de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UUAA han de contar con una unidad de Intervención y/o de control interno

que desarrollarán sus funciones mediante técnicas de auditoría contable.

Con independencia de la función realizada por las mencionadas unidades de control, la mayoría de las Universidades auditan sus cuentas anuales, antes de su aprobación, por firmas privadas. En el cuadro siguiente, se relacionan las Universidades que auditaron o no sus cuentas en los ejercicios 1999 y 2000, habiéndose considerado los informes existentes para el desarrollo de los trabajos.

UUAA	1999	2000
Almería	Auditada	Auditada
Cádiz	Auditada	Auditada
Córdoba	Auditada	Auditada
Granada	No Auditada	No Auditada
Huelva	Auditada	Auditada
Jaén	Auditada	Auditada
Málaga	No Auditada	No Auditada
Sevilla	Auditada	Auditada
Internacional	No Auditada	No Auditada
Pablo de Olavide	Auditada	Auditada

Cuadro nº 7

UUAA	1998		1999		2000		Var. (2)/(1)		Var. (3)/(1)		Var. (3)/(2)	
	(1)	%	(2)	%	(3)	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	7.556,0	5,4	7.845,0	5,3	8.335,4	5,1	289,0	3,8	779,4	10,3	490,4	6,3
CÁDIZ	13.993,2	10,0	16.590,9	11,1	19.980,6	12,2	2.597,7	18,6	5.987,4	42,8	3.389,7	20,4
CÓRDOBA	14.026,7	10,1	11.914,1	8,0	12.630,5	7,7	-2.112,6	-15,1	-1.396,2	-10,0	716,4	6,0
GRANADA	36.116,0	25,9	38.186,3	25,6	41.979,0	25,6	2.070,3	5,7	5.863,0	16,2	3.792,7	9,9
HUELVA	7.179,4	5,2	9.142,5	6,1	10.450,8	6,4	1.963,1	27,3	3.271,4	45,6	1.308,3	14,3
INTERNAC.	952,3	0,7	1.043,6	0,7	1.043,6	0,6	91,3	9,6	91,3	9,6	0,0	0,0
JAÉN	5.816,3	4,2	6.267,3	4,2	6.647,0	4,1	451,0	7,8	830,7	14,3	379,8	6,1
MÁLAGA	18.602,7	13,4	19.298,0	12,9	19.557,8	11,9	695,3	3,7	955,1	5,1	259,8	1,3
PABLO DE O	1.491,8	1,1	2.527,0	1,7	3.666,6	2,2	1.035,2	69,4	2.174,8	145,8	1.139,6	45,1
SEVILLA	33.552,6	24,1	36.595,5	24,5	39.654,4	24,2	3.042,9	9,1	6.101,8	18,2	3.058,9	8,4
TOTAL MP	139.287,0	100,0	149.410,1	100,0	163.945,7	100,0	10.123,1	7,3	24.658,7	17,7	14.535,6	9,7
TOTAL M€	837,1		898,0		985,3		60,8		148,2		87,4	

■ : Sin contenido

Cuadro nº 8

36. La UGRA es la entidad que viene mostrando el mayor Presupuesto desde 1997. Sin embargo, la UPO y la UMA son las Universidades que, respectivamente, presentan el mayor y menor incremento, en términos relativos, de un año a otro, excluida la variación negativa de la UCO en 1999 y la variación estable de la UIA en 2000.

37. Este importantísimo instrumento de planificación, que es el Presupuesto de cada ejercicio, debe estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio al que se refiera, en caso contrario se producirá la prorrogación automática del Presupuesto del ejercicio anterior (artículos 36 de la LGHPCAA y 56.1 de la LGP).

33. Todos los informes de auditoría emitidos presentan opinión favorable con salvedades.

III.3 PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES

III.3.1 Presupuestos iniciales

34. Los Presupuestos iniciales agregados de las UUAA en 1999 y 2000, por importes de 149.410 MP/897,97 M€ y 163.946 MP/985,33 M€, registraron crecimientos del 7,3% y 9,7% con relación a su respectivo ejercicio inmediato anterior.

35. El cuadro siguiente muestra, para el trienio 1998 a 2000, el total del Presupuesto inicial de cada Universidad, el porcentaje que representa sobre el total agregado y las variaciones observadas en los dos últimos ejercicios.

La aprobación, a final de cada año, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, sistemáticamente origina que las Universidades inicien cada ejercicio con Presupuestos prorrogados, alegando aquellas la espera para conocer la cuantía y la naturaleza de los créditos aprobados por subvenciones y transferencias de financiación. Muy pocas son las Universidades que han modificado su actitud con respecto al reiterado incumplimiento que, de los referidos artículos de la LGHPCAA y LGP, viene manifestando año tras año este Órgano de control.

Si bien ello no puede ser motivo suficiente para justificar el retraso en la aprobación de los Presupuestos, menos aún resulta justificable cuan-

do dichos retrasos sobrepasan los primeros treinta días de cada ejercicio. El cuadro siguiente muestra los días que se tarda (desde el 1 de enero) en la aprobación de cada Presupuesto por Universidad.

UUAA	1998(*)	1999(*)	2000(*)
Almería	321	575	210
Cádiz	114	209	154
Córdoba	159	20	34
Granada	205	176	193
Huelva	195	186	188
Jaén	63	40	81
Málaga	193	197	18
Sevilla	180	162	362
Internacional	352	306	PR
Pablo de Olavide	190	105	199

(*) Días
PR: Prorrogado

Cuadro nº 9

38. En el cuadro siguiente se muestran los días de mayor y menor retrasos, con indicación de la Universidad a la que correspondió, en los cinco últimos ejercicios:

Ejercicio	Mayor Retraso (*)	Menor Retraso (*)
1996	549 UIA	139 UCO
1997	720 UIA	143 UGRA
1998	348 UIA	63 UJA
1999	575 UAL	20 UCO
2000	362 USE	18 UMA

(*)Días

Cuadro nº 10

39. El artículo 54.2 de la LRU establece el deber de publicar los presupuestos aprobados. La UIA y la UMA incumplieron dicho deber con el Presupuesto de 1999.

40. Los artículos 14.2 y 54.1 de la LRU tratan de garantizar el crecimiento y desarrollo de este sector público, obligando a las Universidades a elaborar y aprobar una programación con una perspectiva plurianual, además de su Presupuesto anual. Son los propios Estatutos de las Universidades los que, en la mayoría de los casos, fijan en cuatro años el escenario de programación plurianual. En los ejercicios 1999 y 2000, salvo la UGRA y la UCO (esta última mejora dicha información con el paso de los años) el resto de las Universidades incumplieron dicha obligación.

41. Toda Administración Pública, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, y eficiencia invocados por la Constitución y que deben presidir una buena gestión, a priori, contará con un Plan Anual de Actuación o documento en donde figuren, perfectamente definidos y diseñados de manera adecuada, coherente, viable y pertinente, en términos cualitativo y cuantitativo (unidades, magnitudes de medida, porcentajes, etc.) los objetivos esperados y las actividades necesarias que permitan la consecución de cada objetivo, con expresión de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear.

Así mismo, deberá fijar los indicadores precisos y medibles que le permita controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

Por consiguiente, junto con las cuentas anuales rendidas, las Universidades deberán acompañar una memoria que, atendiendo a los aspectos mencionados, informen de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos de dicho Plan Anual, con indicación del coste que han significado los mismos. Con independencia de esta, también deberá presentar otra memoria que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio, de acuerdo con el artículo 96 de la LGHPCAA.

En cuanto a los mencionados Plan y Memorias Anuales de Actuación, en general no se elaboran estos documentos, si bien por parte de la UAL, UCO y USE sólo definen determinados objetivos por programas, en términos muy generales y sin detalle.

Por otra parte, el artículo 56.1 de la LRU dispone: “*Las Universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.*”

Si bien resulta mínimo el número de Universidades que cuentan con una contabilidad patrimonial, como ya se ha señalado anteriormente

(§ 23), ninguna ha desarrollado la contabilidad analítica, ni existen indicios de su desarrollo a corto o a medio plazo.

Ante tales circunstancias, no es posible realizar un análisis, soportado en los factores mencionados, sobre la racionalidad de la ejecución del presupuesto desde criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Presupuesto de ingresos

42. El Presupuesto agregado de Ingresos mantiene, en su mayor parte, la misma estructura

CAPÍTULOS	1998		1999		2000		Var. 99/98		Var. 00/98		Var. 00/99	
		%		%		%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	28.802,3	20,7	31.175,8	20,9	33.820,5	20,6	2.373,5	8,2	5.018,2	17,4	2.644,7	8,5
4 Transf. corrientes	74.954,8	53,8	78.507,6	52,5	87.378,1	53,3	3.552,8	4,7	12.423,3	16,6	8.870,5	11,3
5 Ing. patrimoniales	610,0	0,4	577,4	0,4	5453,9	0,3	-32,6	-5,3	-66,1	-10,8	-33,5	-5,8
6 Enaj. inv. reales					91,7	0,1			91,7	100,0	91,7	100,0
7 Transf. capital	17.512,1	12,6	18.014,0	12,1	19.440,2	11,9	501,9	2,9	1.928,1	11,0	1.426,2	7,9
8 Activos financ.	13.847,0	9,9	19.340,0	12,9	20.766,3	12,7	5.493,0	39,7	6.919,3	50,0	109,6	7,4
9 Pasivos financ.	3.560,8	2,6	1.795,3	1,2	1.904,9	1,2	-1.765,5	-49,6	-1.655,9	-46,5	1.535,9	6,1
TOTAL MP	139.287,0	100,0	149.410,1	100,0	163.945,6	100,0	10.123,1	7,3	24.658,6	17,7	14.535,5	9,7
TOTAL M€	837,13		897,97		985,33		60,84		148,20		87,36	

■ : Sin contenido

Cuadro nº11

43. La estructura porcentual del Presupuesto de Ingresos por capítulo (cuadro nº11) demuestra una elevada (66%) dependencia financiera a través de Transferencias de financiación, en su mayoría, de la Junta de Andalucía. Pese a esa fuerte dependencia y al descenso del índice de natalidad, acusado en las Universidades con una caída del nivel relativo de alumnos matriculados, los recursos propios han crecido en los dos últimos ejercicios a un ritmo medio anual del 8,3%.

44. Las Universidades han incluido "Remanentes de Tesorería" (RT) como fuente de financiación de los Presupuestos iniciales de cada ejercicio 1999 y 2000, cuyo detalle redondeados en MP por Universidad figuran en las columnas (1) y (2) del cuadro nº 12.

Los importes que figuran en las referidas columnas, teóricamente debieron ser iguales o menores a los resultados obtenidos por dicha magnitud, según las Liquidaciones aprobadas por las distintas Universidades en los ejercicios 1998 y 1999. Resultados cuyos importes figu-

porcentual de ejercicios pasados, si bien resultan extraordinariamente significativas las variaciones, positiva del capítulo 8 "Activos financieros" y negativa del capítulo 9 "Pasivos financieros", ambas de 1999, así como la variación positiva del capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 2000.

El cuadro siguiente muestra la suma de los Presupuestos iniciales de ingresos, por capítulo de todas las Universidades andaluzas, y las variaciones producidas en los dos últimos ejercicios.

ran, redondeados en MP, en las columnas (3) y (4).

Tras los ajustes propuestos en la fiscalización de las cuentas anuales, correspondiente a 1998 y 1999, la Cámara de Cuentas de Andalucía concluye que los resultados en MP de los "Remanentes de Tesorería", por Universidad, fueron los que figuran en las columnas (5) y (6).

Las columnas (7) y (8) muestran las diferencias entre los importes que representan los resultados obtenidos por "Remanente de Tesorería" para cada Universidad, según la Cámara de Cuentas de Andalucía, y los importe que por dicha magnitud de resultado y como fuente de financiación incluyeron, en los Presupuestos iniciales aprobados de 1999 y 2000, cada Universidad.

UAAA	RT en Presupuesto		RT s/Liquidación		RT s/CCA		+Superávit/-Déficit	
	1999 (1)	2000 (2)	1998 (3)	1999 (4)	1998 (5)	1999 (6)	(5)-(1)	(6)-(2)
Almería	1.338	1.478	124	-52	299	-615	-1.039	-2.093
Cádiz	2.812	3.685	-1.397	-2.322	-1.878	-3.019	-4.690	-6.704
Córdoba	-10	0	4.619	4.588	2.525	-2.127	2.535	-2.127
Granada	8.020	8.682	11.748	12.281	12.210	3.310	4.190	-5.372
Huelva	347	883	465	-701	451	-1.009	104	-1.892
Jaén	0	0	285	-142	65	-798	65	-798
Málaga	40	45	-1.229	-2.543	-7.302	-6.847	-7.342	-6.892
Sevilla	5.416	4.129	5.696	4.191	5.067	3.417	-349	-712
Internacional	50	50	50	207	37	190	-13	140
Pablo de Olavide	95	90	219	1.243	19	-198	-76	-288
TOTAL MP	18.108	19.042	20.580	16.750	11.493	-7.696	-6.615	26.738
TOTAL M€	108,84	114,44	123,69	100,67	69,07	-46,25	39,77	160,69

Cuadro nº 12

45. A la vista de la información que figura en el cuadro nº 12, salvo en la UCO, UGRA, UHU y UJA en 1999 y en la UCO, UJA y UIA en 2000, en el resto de Universidades los “Remanentes de Tesorería” de cada ejercicio no pudieron constituir fuente de financiación por los importes incluidos en los Presupuestos.

Por consiguiente, los mencionados Presupuestos, desde su aprobación, se encontraban en desequilibrio financiero, comprometiendo sus créditos en aquellas Universidades con necesidades de tener que hacer frente a gastos de ejercicios anteriores.

El déficit financiero agregado imputable a estas circunstancias, se estima en 6.615 MP/39,77 M€ para 1999 y en 26.738 MP/160,69 M€ para 2000.

Presupuesto de gastos

46. Desde la perspectiva de los gastos, las variaciones más significativas tuvieron lugar, en términos absolutos, en los incrementos del capítulo 1 “Gastos de personal”.

En términos relativos las variaciones más importantes se muestran durante 1999, en los incrementos de los capítulos 8 “Activos financieros” (fundamentalmente por las imposiciones financieras a plazo fijo previstas por la UCA) y 9 “Pasivos financieros” (en su mayor parte por la UMA y la UHU, con intención de amortizar los préstamos del sector privado). En el ejercicio 2000 se invierte la situación, destacando el decremento del citado capítulo 9 (al descender el crédito previsto destinar a la amortización de préstamos por la UMA) y el incremento del capítulo 3 “Gastos financieros”.

47. El cuadro siguiente recoge los Presupuestos iniciales agregados de gastos por capítulo de las Universidades andaluzas, su distribución y variación.

CAPÍTULOS	1998		1999		2000		Var. 99/98		Var. 00/98		Var. 00/99	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	82.856,4	59,5	87.360,5	58,5	94.778,4	57,8	4.504,1	5,4	11.922,0	14,4	7.417,9	8,5
2 Gast. bnes. y serv.	15.734,0	11,3	16.591,1	11,1	18.066,0	11,0	857,1	5,4	2.332,0	14,8	1.474,9	8,9
3 Gast. financieros	272,4	0,2	239,3	0,2	374,5	0,2	-33,1	-12,2	102,1	37,5	135,2	56,5
4 Transf. corrientes	2.416,1	1,7	2.453,8	1,6	2.892,6	1,8	37,7	1,6	476,5	19,7	438,8	17,9
6 Invers. reales	37.555,7	27,0	39.542,9	26,5	45.444,9	27,7	1.987,2	5,3	7.889,2	21,0	5.902,0	14,9
7 Transf. capital	234,3	0,2	449,1	0,3	445,0	0,3	214,8	91,6	210,7	89,9	-4,1	-0,9
8 Activos financ.	102,8	0,1	1.074,6	0,7	1.403,1	0,9	971,8	945,3	1.300,3	1.264,9	328,5	30,6
9 Pasivos financ.	115,3	0,1	1.698,8	1,1	541,1	0,3	1.583,5	1.373,4	425,8	369,3	-1.157,5	-68,1
TOTAL MP	139.287,0	100,0	149.410,1	100,0	163.945,6	100,0	10.123,1	7,3	24.658,6	17,7	14.535,5	9,7
TOTAL M€	837,13		897,97		985,33		60,84		148,20		87,36	

■ : Sin contenido

Cuadro nº 13

48. La estructura de los gastos presupuestarios reflejada en el cuadro nº 13, muestra la importancia del capítulo de personal y, en menor grado, del capítulo de inversiones, tal que entre ambos representan al menos el 85% de los Presupuestos agregados.

III.3.2 Modificaciones

49. Las modificaciones presupuestarias netas de las Universidades andaluzas alcanzaron los importes de 24.506 MP/ 147,28 M€ en el ejercicio 1999 y de 18.827 MP/113,15 M€ en el 2000, las

cuales representan incrementos del 16,4% y 11,5% de los Presupuestos iniciales agregados respectivamente, interrumpiendo la evolución decreciente que se venía sucediendo en los tres años anteriores.

50. El cuadro siguiente recoge las modificaciones netas realizadas, por capítulo, a los Presupuestos de ingresos de las Universidades, para los ejercicios 1998 a 2000, su distribución porcentual y las relaciones que representan las modificaciones llevadas a cabo sobre las previsiones inicialmente aprobadas.

CAPÍTULOS	1998				1999				2000			
	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI
3 Tasas y otros ing.	28.802,3	3.497,2	23,4	12,1	31.175,8	6.913,6	28,2	22,2	33.820,5	2.316,4	12,3	6,8
4 Transf. corrientes	74.954,8	532,4	3,6	0,7	78.507,6	654,4	2,7	0,8	87.378,1	887,1	4,7	1,0
5 Ing. patrimoniales	610,0	10,8	0,1	1,8	577,4	-0,1	0,0	0,0	543,9	2,3	0,0	0,4
6 Enaj. inv. reales	0,0	28,4	0,2		0,0	22,5	0,1		91,7	1,1	0,0	1,2
7 Transf. de capital	17.512,1	2.696,1	18,1	15,4	18.014,0	5.483,2	22,4	30,4	19.440,2	1.323,5	7,0	6,8
8 Activos financ.	13.847,0	7.655,6	51,3	55,3	19.340,0	9.164,3	37,4	47,4	20.766,3	12.401,0	65,9	59,7
9 Pasivos financ.	3.560,8	503,3	3,4	14,1	1.795,3	2.268,1	9,3	126,3	1.904,9	1.895,4	10,1	99,5
TOTAL MP	139.287,0	14.923,8	100,0	10,7	149.410,1	24.506,0	100,0	16,4	163.945,6	18.826,8	100,0	11,5
TOTAL M€	837,13	89,69			897,97	147,28			985,33	113,15		

PI: Previsiones iniciales; M: Modificaciones, : Sin contenido

Cuadro nº 14

51. Por lo general, el capítulo 8 “Activos financieros” presenta el mayor importe de las modificaciones habidas en cada ejercicio, ya que en el se registra la totalidad de los fondos que representan los Remanentes de ejercicios anteriores. En este ámbito de la Administración y por la actividad desarrollada, le siguen las modificaciones de los capítulos 3 “Tasas y otros ingresos”, y 7 “Transferencias de capital”, por este orden en 1999.

Sin embargo, en el ejercicio 2000, el capítulo 9 “Pasivos financieros” ocupó el tercer lugar a causa de las necesidades que obligaron a las Universidades de Almería, Córdoba y Huelva a concertar financiación ajena.

52. El cuadro siguiente muestra la misma información referida a las modificaciones realizadas en los Presupuestos de Gastos.

CAPÍTULOS	1998				1999				2000			
	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI
1 Gast. de personal	82.856,4	674,9	4,5	0,8	87.360,5	411,8	1,7	0,5	94.778,4	990,6	5,3	1,0
2 Gast. bnes. y serv.	15.734,0	2.912,0	19,5	18,5	16.591,1	3.568,3	14,6	21,5	18.066,0	3.781,9	20,1	20,9
3 Gast. financieros	272,4	84,4	0,6	31,0	239,3	46,7	0,2	19,5	374,5	282,5	1,5	75,5
4 Transf. corrientes	2.416,1	853,9	5,7	35,3	2.453,8	944,6	3,9	38,5	2.892,6	1.157,6	6,1	40,0
6 Invers. reales	37.555,7	9.059,1	60,7	24,1	39.542,9	15.052,5	61,4	38,1	45.444,9	10.183,7	54,1	22,4
7 Transf. de capital	234,3	226,3	1,5	96,6	449,1	339,3	1,4	75,6	445,0	90,1	0,5	20,2
8 Activos financ.	102,8	594,6	4,0	578,4	1.074,6	788,0	3,2	73,3	1.403,1	35,0	0,2	2,5
9 Pasivos financ.	115,3	518,6	3,5	449,8	1.698,8	3.354,8	13,7	197,5	541,1	2.305,4	12,2	426,1
TOTAL MP	139.287,0	14.923,8	100,0	10,7	149.410,1	24.506,0	100,0	16,4	163.945,6	18.826,8	100,0	11,5
TOTAL M€	837,13	89,69			897,97	147,28			985,33	113,15		

CI: Créditos iniciales; M: Modificaciones, : Sin contenido

Cuadro nº 15

53. En este caso, como viene siendo habitual, las modificaciones más importantes se producen en los capítulos 6 “Inversiones reales” y 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

54. El cuadro nº 16 representa, por Universidad, las modificaciones realizadas a los Presupuestos de los tres últimos años, comprobándose que en los ejercicios, objeto de fiscalización, los mayores importes corresponden a las Universidades de Córdoba y Málaga.

UAAA	1998		1999		2000		%VAR.	
		%		%		%	99/98	00/99
ALMERÍA	33,9	0,2	20,3	0,1	620,2	3,3	-40,1	2.955,2
CÁDIZ	<181,5>	<1,2>	67,2	0,3	-583,9	-3,1	-137,0	-968,9
CÓRDOBA	1.756,9	11,8	10.242,2	41,8	3.793,0	20,1	-83,0	-63,0
GRANADA	2.793,7	18,7	2.684,3	11,0	3.524,8	18,7	-3,9	31,3
HUELVA	828,8	5,6	1.154,7	4,7	2.118,3	11,3	39,3	83,5
JAÉN	702,8	4,7	901,9	3,7	719,5	3,8	28,3	-20,2
MÁLAGA	5.187,3	34,8	6.161,8	25,1	4.161,2	22,1	18,8	-32,5
SEVILLA	3.590,7	24,1	2.545,1	10,4	2.862,3	15,2	-29,1	12,5
INTERNACIONAL			0,0	0,0	228,2	1,2		
PABLO DE OLAVIDE	211,2	1,4	728,5	3,0	1.383,2	7,3	244,9	89,9
TOTAL MP	14.923,8	100,0	24.506,0	100,0	18.826,8	100,0	64,2	-23,2
TOTAL M€	89,69		147,28		113,15			

: Sin contenido

Cuadro nº16

55. Teniendo en cuenta la tendencia de las modificaciones de créditos en años anteriores, se puede afirmar que sólo la UCA muestra una disposición por minimizar los importes netos que incrementan los Presupuestos de cada ejercicio. Esto supone, a priori, un esfuerzo por conseguir un Presupuesto lo más ajustado a la realidad o tratar, al menos, de no sobrepasar las previsiones de créditos aprobadas para cada ejercicio.

56. En el siguiente cuadro se expone, por ejercicio y Universidad, el número de expedientes que han sido tramitados y los importes, atendiendo al tipo de modificación de Presupuesto.

En los importes por transferencias de 1999 figura el correspondiente a un expediente que afecta al Presupuesto de Ingresos de la UCA por 8,9MP/53,5m€, lo que explica las diferencias en los importes totales de la UCA y de agregados, entre los cuadros nº 16 y 17.

UAAA	NÚMEROS DE EXPEDIENTES		AUMENTOS		ANULACIONES		TRANSFERENCIAS		TOTALES (Neto)	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
ALMERÍA	82	99	190,9	1.078,4	170,6	458,2	±196,7	±1.627,9	20,3	620,2
CÁDIZ	15	11	1.089,1	394,4	1.021,9	978,3	±748,1	±644,9	76,1	-583,9
CÓRDOBA	259	155	10.298,2	5.136,3	56,0	1.343,3	±530,4	±509,8	10.242,2	3.793,0
GRANADA	55	4	2.734,3	3.524,8	50,0		±1.015,8	±1.146,4	2.684,3	3.524,8
HUELVA	204	181	1.325,0	2.256,4	170,3	138,1	±98,8	±174,2	1.154,7	2.118,3
JAÉN	218	129	901,9	719,5			±491,6	±496,9	901,9	719,5
MÁLAGA	10	7	6.161,8	4.161,2			±163,3	±207,7	6.161,8	4.161,2
SEVILLA	986	1.012	3.408,3	4.076,6	863,2	1.214,3			2.545,1	2.862,3
INTERNACIONAL		2		228,2				±7,8		228,2
PABLO DE O.	90	160	736,2	1.383,6	7,7	0,4	±180,9	±200,9	728,5	1.383,2
TOTALES MP	1.919	1.760	26.845,7	22.959,4	2.339,7	4.132,6	±3.425,6	±5.016,5	24.514,9	18.826,8
TOTAL M€			161,34	137,98	14,06	24,83	±20,58	±30,15	147,33	113,16

: Sin contenido

Cuadro nº 17

57. La revisión de esta área se ha realizado sobre una muestra de 89 expedientes (Anexo XXIII), los cuales significan el 2,4% de su población y el 57% del valor absoluto total que representan las modificaciones realizadas durante los dos ejercicios presupuestarios. Con ello, se ha pretendido verificar el cumplimiento formal de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996 del Ministerio de Economía y Hacienda (de lo cual se informa de manera general en los cuadros nº 2 y 3), comprobar la legalidad aplicable y evaluar la razonabilidad de la tramitación, financiación y contabilización.

58. Los siguientes puntos exponen determinados hechos que, por el carácter más o menos general con el que se manifiestan, deben ser señalados. Estos son los siguientes:

59. La Instrucción de Contabilidad establece, como anexo, el modelo con la información (detalle por clasificación económica y figura modificativa, con explicación e importes modificados) que deben incluir las cuentas anuales.

En ambos ejercicios, la UAL, UCA, UCO, UHU, UIA, UJA, UPO y USE no incluye la referida información o ella no responde al modelo previsto por la Instrucción de Contabilidad. En ciertos casos ello impide conocer el

número total de expedientes aprobados, la figura modificativa (crédito extraordinario, suplemento de crédito, ampliación de crédito, transferencia de crédito) el importe de cada expediente, etc., y en otros dificulta y retrasa el proceso de selección de muestras teniendo que optar por procedimientos alternativos muy laboriosos, incluso el de acudir expresamente a cada uno de los acuerdos de modificación (UGRA).

60. Persisten las demoras en la aprobación de los expedientes de modificación, con independencia de que se encontraran contabilizados desde el momento en que surgió la necesidad de crédito.

Estos retrasos que, para los expedientes de 1999 y 2000, han llegado a ser de hasta 26 y 14 meses respectivamente, se deben fundamentalmente al hecho de hacer coincidir su aprobación con la fecha de aprobación, también retrasada (§§ 26 y 27), de la Liquidación del Presupuesto.

De esta manera, se plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de Presupuesto, sobre la practica de hechos consumados, despojando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el Presupuesto.

Por otra parte, se pone de relieve la posibilidad de que se hayan autorizado gastos para los que, en el momento de su ejecución, no se disponía de crédito y para lo cual se requiere, previamente, su habilitación mediante la aprobación de una modificación de Presupuesto. De no aprobarse en su momento la modificación de crédito se estarían incumpliendo los artículos 38.2 de la LGHPCAA y 60 del Texto Refundido de la LGP, lo que puede constituir una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c) de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP.

61. Pese a la existencia de una legislación general y común aplicable, se observa una falta de

homogeneidad en el tratamiento seguido para definir y gestionar los distintos tipos de modificación de Presupuesto.

62. De acuerdo con la LGP, para llevar a cabo la ampliación de crédito se requiere contar con: "...la efectiva recaudación de los fondos que la financia" (art. 66). Así mismo, la generación de crédito sólo se podrá realizar: "...si previamente se ha realizado el ingreso efectivo" (art. 71 de la LGP), en este mismo sentido se pronuncia el artículo 47.c) de la LGHPCAA.

En el examen realizado, no se ha obtenido ningún documento que evidenciara que los fondos se encontraran recaudados, en el momento que surgió la necesidad de ampliar y de generar crédito en UAL, UMA, UPO y USE. Aspecto que también afecta a la UCO, UHU y UJA al tramitar generaciones de créditos soportándose en alguna de las casuísticas siguientes: recaudación parcial, derechos reconocidos recaudados en el ejercicio siguiente, derechos reconocidos sobre póliza de crédito, derechos reconocidos sobre ingresos futuros sin existir garantías de cobro, o por superávit de derechos reconocidos sobre previsiones iniciales no justificado a la fecha en la que tuvo lugar la generación.³

63. De acuerdo con el artículo 55.2 y 3 de la LRU, las transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital, así como aquellas que transfieran crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, deberán ser aprobadas por el Consejo Social, debiendo las segundas, además, contar con la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La mayoría de los expedientes examinados, incluidos en alguno de los referidos casos, incumplen la citada norma.

Las Universidades de Córdoba y, salvo excepciones, la de Granada incumplen el citado artículo al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La UPO incumple dicho artículo al transferir crédi-

³ Punto 62 modificado por la alegación presentada.

tos de operaciones corrientes a operaciones de capital y viceversa sin que consten en ningún caso las preceptivas autorizaciones.

La UMA transfiere entre agrupaciones distintas (operaciones corrientes a operaciones de capital) sin contar con la aprobación explícita del Consejo Social o, al menos, de la Junta de Gobierno. Por lo general, los expedientes de este ejercicio no fueron comunicados en su momento a los correspondientes órganos de aprobación, interpretando esta Universidad que al estar sus efectos reflejados en la Liquidación, la aprobación de ésta conlleva la aprobación de todas las modificaciones de Presupuesto, cuestionando la necesidad de que tal precepto se contemple expresa e independientemente en la actual legislación.

64. Las memorias explicativas de las modificaciones del Presupuesto son documentos donde, de manera estandarizada, se argumentan las modificaciones en sentido general, en algunos casos con errores y/o sin referenciar el artículo o apartado de la disposición de base, e indicando de forma expresa la no afectación a los objetivos programados sin reparar en la importancia cuantitativa y cualitativa que aquellas puedan suponer (UAL, UCO, UGRA, UHU y UJA).

En otros casos, se incumple el artículo 44 de la LGHPCAA y las Normas de Ejecución de Presupuesto, al no expresar la memoria la incidencia de la modificación presupuestaria en la consecución de los objetivos programados (UCA, UGRA, UMA y USE).

65. Salvo excepciones, resulta excesivo el número de expedientes tramitados, especialmente por la USE y muy lejos de ésta, en orden decreciente, la UCO, UJA, UHU, UPO y UAL (ver cuadro nº 17).

66. Con frecuencia, se tramitan expedientes de anulación o rectificación de crédito. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la

LGP no prevén como figura, de modificación de Presupuesto, las anulaciones de crédito del Presupuesto, si bien éstas sólo se contemplan, desde la perspectiva financiera, por el PGCP.

67. Pese a que algunas Universidades incluyeron en sus Presupuestos iniciales, como fuente de financiación, importes de "Remanentes de Tesorería" con los cuales no contaban (§45), la mayoría modificaron sus Presupuestos de Gastos mediante ampliación, generación y, fundamentalmente, incorporación de crédito para gastos de ejercicios anteriores justificando también su financiación con "Remanentes de Tesorería" nulo o incluso negativo. Los cuadros siguientes ponen de manifiesto, por ejercicio, la situación de cada Universidad:

1999	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
UAL	299	1.338	-2	1.336	-1.037
UCA	-1.878	2.812	9	2.821	-4.699
UCO	2.525	-10	4.164	4.154	-1.629
UGRA	12.210	8.020	2.332	10.352	1.858
UHU	451	347	897	1.244	-793
UJA	65	0	285	285	-220
UMA	-7.302	40	4.308	4.348	-11.650
USE	5.067	5.416	1.059	6.475	-1.408
UIA	37	50	0	50	-13
UPO	19	95	58	153	-134
TOTAL MP	11.493	18.108	13.110	31.218	-19.725
TOTAL M€	69,07	108,84	78,79	187,63	-118,56

Cuadro nº 18

- (1):Resultado de Remanentes de Tesorería (RT) según CCA del ejercicio 1998.
 (2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el Presupuesto Inicial de 1999.
 (3):Importe de las modificaciones de crédito al Presupuesto de 1999 financiadas con RT.
 (4):Dotación total de RT imputada al Presupuesto de 1999.
 (5):Diferencia entre el resultado del RT de 1998 y la dotación total de RT imputada a 1999.

2000	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
UAL	-615	1.478	-123	1.355	-1.970
UCA	-3.019	3.685	18	3.703	-6.722
UCO	-2.127	0	4.247	4.247	-6.374
UGRA	3.310	8.682	2.663	11.345	-8.035
UHU	-1.009	883	496	1.379	-2.388
UJA	-798	0	234	234	-1.032
UMA	-6.847	45	2.390	2.435	-9.282
USE	3.417	4.129	1.194	5.323	-1.906
UIA	190	50	228	278	-88
UPO	-198	90	1.143	1.233	-1.431
TOTAL MP	-7.696	19.042	12.490	31.532	-39.228
TOTAL M€	-46,25	114,44	75,07	189,51	-235,76

Cuadro nº 19

- (1):Resultado de Remanentes de Tesorería (RT) según CCA del ejercicio 1999.
 (2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el Presupuesto Inicial de 2000.
 (3):Importe de las modificaciones de crédito al Presupuesto de 2000 financiadas con RT.
 (4):Dotación total de RT imputada al Presupuesto de 2000.
 (5):Diferencia entre el resultado del RT de 1999 y la dotación total de RT imputada a 2000.

† Punto 63 modificado por la alegación presentada.

La columna (5) muestra la falta de capacidad financiera de las Universidades, para hacer frente a los gastos supuestamente financiados con "Remanentes de Tesorería", por valor de 19.725 MP/ 118,56 M€ en 1999 y de 39.228 MP/ 235,76 M€ en 2000, es decir representa la imposibilidad presupuestaria y financiera para ejecutar en su totalidad los respectivos Presupuestos aprobados.

En otros términos, las estimaciones presupuestarias para gastos de los ejercicios 1999 y 2000 se encontraban mermadas en los citados importes, aspecto que ha dado lugar al incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria al tener que destinar créditos de los mencionados ejercicios a la ejecución de gastos correspondientes a remanentes incorporados de ejercicios anteriores.

68. De igual modo, conviene destacar ciertos aspectos, que si bien fueron detectados de manera aislada, sin embargo como los anteriores deberán ser considerados para su corrección por la Universidad en la cual tiene lugar:

Universidad de Almería

69. En 1999 continua la evolución decreciente (-40,1%) de años anteriores, en cuanto al importe neto que modificó el Presupuesto, sin embargo en el 2000 se interrumpe radicalmente con un crecimiento superior al 2.900%.

70. En el transcurso del examen se solicitó una relación por figura modificativa en la que se debía incluir, entre otros aspectos, una explicación de la finalidad u objeto de cada modificación, sin que ésta fuera elaborada.

71. Ningún expediente de modificación de Presupuesto, ni los respectivos documentos contables, contienen alguna indicación o informe de haberse fiscalizado o intervenido, aun cuando en los últimos esté previsto la firma del jefe de Control Interno. Esta actividad, contemplada en la LRU, puede ser realizada mediante técnicas de auditoría, si bien no existen, hasta la actualidad, precedentes de que estos expedientes

se haya sometido, alguna vez, a fiscalización o auditoría.

Universidad de Cádiz

72. Aun cuando en 1999, excepcionalmente, se produce un leve incremento de los expedientes tramitados, con carácter general, se observa una tendencia a reducir, no sólo el número de ellos sino también el importe de las modificaciones que implicaran incrementos del Presupuesto aprobado.

73. En 1999 no se editaban los documentos contables de modificación, aspecto subsanado a partir del 2000 con la aplicación del nuevo sistema de contabilidad SOROLLA, si bien ellos no constan firmados.

74. En el expediente de generación o transferencia de crédito no consta la memoria que explica, justifica o motiva la alteración de presupuesto. En su caso se elabora una memoria conjunta por grupo de expedientes, sin que en ella conste la normativa en virtud de la cual se proponen y se aprueban.

75. En 1999, la UCA ha tramitado, bajo la denominación de expediente de rectificación, una modificación de transferencia dentro del Presupuesto de ingresos, por 8,9 MP/53,8 m€, que carece de regulación.

76. En general, los expedientes no cuentan con la fecha de aprobación del órgano competente, ni fecha de fiscalización.⁵

Universidad de Córdoba

77. En los expedientes no consta la fecha, ni el órgano competente de aprobación.

78. En varias ocasiones se omiten las firmas previstas del Rector y del Gerente en los documentos integrantes de los expedientes.

⁵ Punto 76 modificado por la alegación presentada.

Universidad de Granada

79. En general, la información incluida en las cuentas anuales se adapta a la prevista por la Instrucción de Contabilidad.

Sin embargo, ni el estado de modificaciones de crédito de 1999, ni la información que expresamente le fue solicitada ofrecen, en la mayoría de los casos, detalle del tipo o figura de modificación, importe total de cada expediente, fecha de aprobación, órgano de aprobación y número del documento contable. Dato este último no aportable en este ejercicio al no haberse cumplimentado dichos documentos.

Con relación al ejercicio 2000, ambas fuentes de información tampoco facilitaron información del número total de expedientes tramitados, importe total de cada expediente, fecha y órgano de aprobación y referencia o número de expediente.

Estas circunstancias obligan a revisar la totalidad de cada uno de los expedientes.

80. Por lo general, los documentos contables expedidos, que resumen los expedientes de modificación de presupuesto del ejercicio 2000, se encuentran sin firmar ni fechar.

81. Todas las modificaciones (representadas inicialmente en 33 expedientes), tramitadas y contabilizadas a lo largo del ejercicio 2000, fueron resumidas a cuatro expedientes, para ajustar, al cierre del ejercicio, las desviaciones que pudieran existir del Presupuesto y someterlas a su aprobación junto con la Liquidación.

82. Aun cuando todos los expedientes examinados se encuentran aprobados por los órganos competentes, sin embargo destaca el retraso en la aprobación de aquellos que competen al Consejo Social. En este sentido, con relación a los del ejercicio 2000, el Consejo Social formuló una observación advirtiendo de que las modificaciones de su competencia se sometieran a su aprobación dentro del ejercicio económico al

que se refieren y antes de su inclusión en la Liquidación.

83. Como ya se ha mencionado (§ 63), se incumple el artículo 55.3, de la LRU, al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La entidad soporta esta postura en una petición, hecha en 1990 a la DG de Universidades e Investigación, para que se le autorizara introducir, como parte de las Normas de Ejecución del Presupuesto, un artículo en los términos que a continuación se expresa:

“1. Obtenida la preceptiva autorización a que hace referencia el artículo 55.3 de la LRU, los centros de gastos con dotaciones para programas de investigación podrán solicitar a la Gerencia de la Universidad la realización de transferencias de crédito de los citados programas al capítulo 2 de gastos del Presupuesto del Departamento o Instituto donde se esté llevando a cabo la función investigadora, por necesidades de dichos programas.

2.....

3.....

4. La operatividad del presente artículo queda condicionada a su expresa autorización previa por la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Por otra parte el artículo 55.3 de la LRU establece: *“Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previa autorización de la Comunidad Autónoma.”*

Por consiguiente, este Órgano de Control considera que la petición de la UGRA no plantea fórmula distinta a la que establece la LRU y que sólo sugiere, sin necesidad, que se le autorice su inclusión como artículo de las Normas de Ejecución de Presupuesto. Por el Consejo de Universidades de Andalucía, a través de la DG de Universidades, se accede a consentir lo solicitado en los términos del escrito de la Universidad, sin que se pueda entender que se autoriza una fórmula excepcional a la establecida en la LRU.

84. Como ya se ha citado (§ 67), esta Universidad ha incorporado créditos financiados con Remanentes de Tesorería sobre los importes ya contemplados como previsiones iniciales en los Presupuestos aprobados.

Aun cuando, según las Liquidaciones presentadas por la UGRA, los saldos de dicha magnitud de resultado, correspondientes a 1998 y 1999, permitían la citada financiación, la falta de respuesta por parte de la Universidad a la información complementaria, relativa a los ingresos de capítulos 3, 4 y 7, así como la relativa a los posibles gastos pendientes de imputar a Presupuestos, solicitada por este Órgano de Control para la fiscalización de las Cuentas Anuales de 1998 y 1999, constituye una incertidumbre con respecto a la razonabilidad de los resultados de “Remanentes de Tesorería” y por consiguiente sobre la capacidad financiera de esta Universidad.

Universidad de Huelva

85. La información que suministra el sistema de gestión no ofrece las fechas reales en las que tienen lugar los distintos trámites de ejecución de un expediente, asignándole una sola fecha (la de inicio) a todos los documentos que se generan.

Universidad Internacional de Andalucía

86. Durante el ejercicio 1999 la UIA, de acuerdo con la vinculación de los créditos, no ha realizado modificaciones, sólo reasignaciones de créditos dentro de un mismo artículo.

Universidad de Jaén

87. Todos los expedientes que han sido objeto de examen contienen la firma de aprobación por el Rector, si bien no se ha obtenido evidencia de la aprobación de los correspondientes a transferencias de crédito del ejercicio 1999. Los expedientes que pertenecen al ejercicio 2000 figuran contabilizados con anterioridad a su aprobación.

88. Se generan créditos que incrementan los gastos corrientes (capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”) financiándolos con ingresos por transferencias de financiación con destino a operaciones de capital.

Universidad de Málaga

89. En general, la información incluida en las cuentas anuales se adapta a la prevista por la Instrucción de Contabilidad.

90. La Universidad no distingue las ampliaciones de las generaciones de crédito por nuevos ingresos, obviando las condiciones que deben cumplir las primeras. Por esta razón, salvo las incorporaciones, el resto de los expedientes que aumentaron el Presupuesto de 1999 se tramitaron como ampliaciones, mientras que en el 2000 se tramitaron como generaciones.

91. Como ya se ha mencionado (§ 62), la mayor parte de los expedientes de ampliación o de generación de crédito examinados, carecen de financiación. Así, la Universidad propuso modificaciones de Presupuesto, por 1.854 MP/11,14 M€ en 1999 y 1.113 MP/6,69 M€ en 2000, justificando su financiación con el reconocimiento de unos derechos de capítulo 3, “Tasas y otros ingresos” sin soporte documental ni garantías de que se iban a producir. Este hecho, sin duda, daría lugar al aumento del déficit del “Remanente de Tesorería” que se venía arrastrando en ejercicios anteriores.

92. Por lo general, los expedientes que han sido examinados adolecen de:

- Falta de documento contable (1999).
- La referencia legal correcta, en la que se soportan tres de los ocho expedientes examinados.
- Evidencia de que el acto de aprobación se ha llevado a cabo, aun cuando figure fecha de aprobación.
- Un solo expediente contiene las firmas de conformidad del Rector e Interventor y en ninguno figura la fecha en que fueron intervenidos.

93. Como ya se ha mencionado (§ 67), la Universidad ha incorporado remanentes de crédito de ejercicios anteriores sin contar con la financiación necesaria.

Al respecto, se debe reiterar la advertencia de las circunstancias, extraordinariamente críticas y de alto riesgo, por las que transcurre la situación financiera de la UMA, como demuestran las elevadas cifras negativas de resultados de “Remanente de Tesorería”, que año tras año se producen y que le excluye como fuente de financiación.

94. En el ejercicio 1999, la Universidad habilitó una supuesta financiación de las incorporaciones, mediante el incremento (no justificado) del 94% de las previsiones de ingresos del capítulo 3, “Tasas y otros ingresos”, dando lugar a un déficit de la ejecución del capítulo, al final del ejercicio, de 6.257 MP/37,6 M€.

En el ejercicio 2000, pese a que se parte de una situación aún más crítica que la del ejercicio anterior, se vuelve de nuevo a la financiación de las incorporaciones con “Remanente de Tesorería” negativo.

Ante tales circunstancias, la Universidad manifiesta en la Memoria de la Liquidación de 2000 la necesidad urgente de disponer de financiación extraordinaria para paliar el déficit acumulado.

Por consiguiente, en tanto que la necesitada financiación no se resuelva, la Universidad seguirá comprometiendo y mermando los Presupuestos de los sucesivos ejercicios, colocando en una posición sumamente crítica y de grave riesgo su situación financiera.

Al margen de las consecuencias financieras, ello supone un constante incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria.

Universidad Pablo de Olavide

95. Se incumple la norma 14, de las “Normas de Ejecución de Presupuestos”, al no constar la

aprobación por Consejo de Administración del único expediente por el que se habilita crédito extraordinario.

96. Por lo general, los expedientes carecen del cumplimiento de ciertos requisitos propios de toda modificación de presupuesto (memoria, detalle de la norma que ampara la modificación, informe, fecha y firma de intervención, fecha de aprobación y fecha de contabilización).

Universidad de Sevilla

97. Durante el ejercicio 1999, no se elaboraron modelos de documentos contables relativos a las modificaciones de crédito y, en el 2000, no se hace referencia a la fecha en la que se asientan en contabilidad.

98. Ninguna de las normas reguladoras de esta Universidad contemplan a quién corresponde autorizar las ampliaciones de crédito.

99. Se mantiene un excesivo número de expedientes tramitados que dificulta el análisis y control de los mismos.

Estas circunstancias responden a dos razones. Por un lado, el sistema informático no permite grabar expedientes con más de una aplicación en gastos y en ingresos, lo cual además impide identificar las transferencias de créditos del resto de las modificaciones. Y por otro, el procedimiento seguido por la USE, al considerar como no presupuestados los ingresos que se producen durante el ejercicio, lo cual da lugar a la tramitación, en cada caso, de una modificación de Presupuesto y, al finalizar el ejercicio, la tramitación de expedientes de anulación por los excedentes de previsiones iniciales de ingresos.

III.3.3 Presupuestos definitivos

100. Los totales agregados de los Presupuestos iniciales, de las Universidades Públicas andaluzas, tras las modificaciones producidas en 1999 y 2000, pasaron a ser 173.916MP/1.045,25M€ y 182.773 MP/1.098,49 M€ respectivamente.

101. Más del 45% de los Presupuestos agregados y definitivos se concentra en las Universidades de Sevilla y Granada.

102. Las mayores variaciones, en términos absolutos, entre el Presupuesto de un ejercicio y el anterior tienen lugar en las Universidades de Córdoba (1999) y Granada (2000), mientras la

de Almería (excluyendo la UIA) en 1999 y la de Jaén en 2000 son las varían menos.

103. El siguiente cuadro muestra la citada información de los totales de Presupuestos definitivos de cada Universidad, correspondientes a los tres últimos años, así como las variaciones que se producen entre ellos.

UUA	1998		1999		2000		Var. 99/98		Var. 00/98		Var. 00/99	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	7.589,9	4,9	7.865,3	4,5	8.955,6	4,9	275,4	3,6	1.365,7	18,0	1.090,3	13,9
CÁDIZ	13.811,7	9,0	16.658,1	9,6	19.396,7	10,6	2.846,4	20,6	5.585,0	40,4	2.738,6	16,4
CÓRDOBA	15.783,6	10,2	22.156,3	12,7	16.423,5	9,0	6.372,7	40,4	639,9	4,1	-5.732,8	-25,9
GRANADA	38.909,7	25,2	40.870,6	23,5	45.503,8	24,9	1.960,9	5,0	6.594,1	16,9	4.633,2	11,3
HUELVA	8.008,2	5,2	10.297,2	5,9	12.569,1	6,9	2.289,0	28,6	4.560,9	57,0	2.271,9	22,1
JAÉN	6.519,1	4,2	7.169,2	4,1	7.366,5	4,0	650,0	10,0	847,4	13,0	197,4	2,8
MÁLAGA	23.790,0	15,4	25.459,8	14,6	23.719,0	13,0	1.669,8	7,0	-71,0	-0,3	-1.740,8	-6,8
SEVILLA	37.143,3	24,1	39.140,6	22,5	42.516,7	23,3	1.977,3	5,4	5.373,4	14,5	3.376,1	8,6
INTERNAC.	952,3	0,6	1.043,6	0,6	1.271,8	0,7	91,3	9,6	319,5	33,6	228,2	21,9
PABLO DE O	1.703,0	1,1	3.255,5	1,9	5.049,8	2,8	1.552,5	91,2	3.346,8	196,5	1.794,3	55,1
TOTAL MP	154.210,8	100,0	173.916,1	100,0	182.772,5	100,0	19.705,3	12,8	28.561,7	18,5	8.856,4	5,1
TOTAL M€	926,82		1.045,26		1.098,48		118,43		171,66		53,23	

: Sin contenido

Cuadro nº 20

Presupuesto de ingresos

104. El cuadro nº 21 representa la estructura presupuestaria de los ingresos, por capítulo, y las variaciones que ha tenido, en los tres últimos ejercicios, el conjunto de las Universidades andaluzas.

A través de dicho cuadro, se puede observar que la distribución porcentual de los capítulos no muestra variación significativa de un ejercicio a otro. La principal fuente de financiación,

con una media del 60% del Presupuesto, corresponde a las transferencias de financiación vía "Transferencias corrientes" (capítulo 4) y "Transferencias de capital" (capítulo 7).

Substancialmente, los mayores incrementos, en términos absolutos, tienen lugar en los capítulos 8 "Activos financieros" (en ambos ejercicios), 3 "Tasas y otros ingresos" (en 1999) y 4 "Transferencias corrientes" (en 2000). También merece señalar las variaciones, con signo negativo, de los capítulos 3 y 7 que se manifiestan en el ejercicio 2000.

CAPÍTULOS	1998		1999		2000		Var. 99/98		Var. 00/98		Var. 00/99	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	32.299,5	20,9	38.089,4	21,9	36.136,9	19,8	5.789,9	17,9	3.837,4	11,9	-1.952,5	-5,1
4 Transf. corrientes	75.487,2	49,0	79.162,0	45,5	88.265,2	48,3	3.674,8	4,9	12.778,0	16,9	9.103,2	11,5
5 Ing. patrimoniales	620,8	0,4	577,3	0,3	546,2	0,3	-43,5	-7,0	-74,6	-12,0	-31,1	-5,4
6 Enaj. inv. reales	28,4	0,0	22,5	0,0	92,8	0,1	-5,9	-20,8	64,4	226,8	70,3	312,4
7 Transf. de capital	20.208,2	13,1	23.497,2	13,5	20.763,7	11,4	3.289,0	16,3	555,5	2,7	-2.733,5	-11,6
8 Activos financ.	21.502,6	13,9	28.504,3	16,4	33.167,3	18,1	7.001,7	32,6	11.664,7	54,2	4.663,0	16,4
9 Pasivos financ.	4.064,1	2,6	4.063,4	2,3	3.800,3	2,1	-0,7	0,0	-263,8	-6,5	-263,1	-6,5
TOTAL MP	154.210,8	100,0	173.916,1	100,0	182.772,4	100,0	19.705,3	12,8	28.561,6	18,5	8.856,3	5,1
TOTAL M€	926,82		1.045,26		1.098,48		118,43		171,66		53,23	

: Sin contenido

Cuadro nº 21

Presupuesto de gastos

105. Con relación al Presupuesto de Gastos, el cuadro nº 22 recoge la distribución de los créditos definitivos por capítulo, así como las variaciones que se producen en los tres últimos ejercicios.

En este caso, también se comprueba que los Presupuestos de Gastos, prácticamente y salvo casos puntuales, mantienen todos los años la misma estructura porcentual en los distintos capítulos, resultando que entre los capítulos 1, "Gastos de personal", y 6, "Inversiones reales", se concentra más del 80% de los Presupuestos definitivos de gastos.

CAPÍTULOS	1998		1999		2000		Var. 99/98		Var. 00/98		Var. 00/99	
	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	83.531,3	54,2	87.772,3	50,5	95.769,0	52,4	4.241,0	5,1	12.237,7	14,7	7.996,7	9,1
2 Gast. bien. y serv.	18.646,0	12,1	20.159,4	11,6	21.847,9	12,0	1.513,4	8,1	3.201,9	17,2	1.688,5	8,4
3 Gast. financieros	356,8	0,2	286,0	0,2	657,0	0,4	-70,8	-19,1	300,2	84,1	371,0	129,7
4 Transf. corrientes	3.270,0	2,1	3.398,4	2,0	4.050,2	2,2	128,4	3,9	780,2	23,9	651,8	19,2
6 Invers. reales	46.614,8	30,2	54.595,4	31,4	55.628,6	30,4	7.980,6	17,1	9.013,8	19,3	1.033,2	1,9
7 Transf. de capital	460,6	0,3	788,4	0,5	535,1	0,3	327,8	71,2	74,5	16,2	-253,3	-32,1
8 Activos financ.	697,4	0,5	1.862,6	1,1	1.438,1	0,8	1.165,2	167,1	740,7	106,2	-424,5	-22,8
9 Pasivos financ.	633,9	0,4	5.053,6	2,9	2.846,5	1,6	4.419,7	697,2	2.212,6	349,0	-2.207,1	-43,7
TOTAL MP	154.210,8	100,0	173.916,1	100,0	182.772,4	100,0	19.705,3	12,8	28.561,6	18,5	8.856,3	5,1
TOTAL M€	926,82		1.045,26		1.098,48		118,43		171,66		53,23	

: Sin contenido

Cuadro nº 22

III.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

106. El conjunto de los derechos reconocidos netos de las Universidades andaluzas asciende a 133.306 MP/801,19 M€ en 1999 y a 139.239 MP/836,84 M€ en 2000, es decir un 5,5% y un 4,5% más, respectivamente, que en los ejercicios inmediatos anteriores, no existiendo correlación con los incrementos previstos en los Presupuestos iniciales (§34).

107. El nivel medio de ejecución del conjunto de las UUA (ratio 5 de los Anexos XI y XII), determinado por el cociente entre el total de derechos reconocidos netos y el total de previsiones definitivas excluido el Remanente de Tesorería incorporado, fue del 91% (1999) y 92% (2000), cuatro y tres puntos porcentuales menos, respectivamente, que en 1998. Las Universidades de Cádiz, Huelva y Málaga son las únicas que presentan niveles inferiores al valor medio del conjunto en ambos ejercicios.

108. El grado de cumplimiento o de recaudación medio (ratio 13 de los Anexos XI y XII), calculado por el cociente entre el total de la recaudación neta y el total de derechos reconocidos netos de las UUA, se sitúa en un 82% (1999) y en un 85% (2000), cuatro y siete puntos porcentuales superiores al de 1998. Dicho ratio se presenta con valores inferiores a la media de 1999 en la UCO y en la UHU, inferiores a la media de 2000 en la USE e inferiores a la media en ambos ejercicios en la UPO.

Este indicador de gestión recaudatoria, se encuentra vinculado con la ratio 23 que expresa, teóricamente, el tiempo medio (en días) necesario para recaudar los derechos que, al finalizar el ejercicio, se encuentran pendientes de cobro del Presupuesto corriente. Es decir, 64 días para 1999 y 56 días para 2000.

De igual manera, debe entenderse la ratio 24, si bien referida a los derechos de Presupuestos anteriores o cerrados, pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio. En este caso, los días son 156 y 206, consecutivamente, para cada año de los examinados.

109. Por último, se debe indicar que el nivel medio de la recaudación total (Presupuestos corriente y anteriores) en 1999 y 2000 ha tenido, prácticamente, el mismo comportamiento con un 77% y un 75% respectivamente (ratio 27 de los Anexos XI y XII).

110. De acuerdo con la actividad para la que se constituyen las Universidades, durante el ejercicio 1999, los recursos se destinaron a gastos de personal (64%), a inversiones reales (19%), a gastos de funcionamiento (13%) y sólo el 1% a transferencias de capital. En 2000, sigue el mismo orden del destino o aplicación con porcentajes del 67, 21, 13 y 0,3 respectivamente.

En este sentido, las Universidades que aplican cuotas inferiores a la media en 1999, atendiendo a la naturaleza del gasto, fueron:

- A gastos de personal, UCO, UHU, UIA y UPO.
- A inversiones reales, UCA, UGRA, UJA, UMA, USE y UIA.

- A gastos de funcionamiento, UAL, UCO, UGRA.
- A transferencias de capital, todas salvo UGRA.

En el ejercicio 2000 fueron:

- A gastos de personal, UCA, UHU, UMA, UIA y UPO.
- A inversiones reales, UAL, UJA, UMA, USE y UIA.
- A gastos de funcionamiento, UGRA.
- A transferencias de capital, todas salvo UGRA, UHU y UJA.

111. El examen sobre esta área de la Liquidación se ha extendido, fundamentalmente, a los capí-

tulos 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 4 “Transferencias corrientes”, 7 “Transferencias de capital” y 9 “Pasivos financieros”. Dichos capítulos representan (129.493 MP/778,27 M€ en 1999 y 142.544 MP/856,70 M€ en 2000) más del 98% del Presupuesto inicial de Ingresos de cada ejercicio, excluido el “Remanente de Tesorería” que es tratado en otros apartados.

En Anexos, consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en MP y en M€, para cada fase del proceso de gestión de ingresos. El cuadro siguiente refleja, por Universidad, ejercicio y capítulo, los niveles de ejecución y cumplimiento (definidos en §§ 107 y 108), expresados en términos relativos.

UNIVERSIDAD	UAL				UCA				UCO				UGRA				UHU				UJA			
	1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000	
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C
3 Tasas y otros ing.	102	96	101	79	118	66	108	58	101	61	95	68	104	99	105	92	93	42	93	46	101	68	102	71
4 Transf. corrientes	89	99	86	96	83	98	87	95	98	97	98	97	100	94	100	97	99	100	76	98	100	100	100	98
5 Ing. patrimoniales	91	92	103	94	100	95	163	96	123	86	56	80	100	97	100	100	197	95	151	94	100	60	100	66
6 Enaj. inv. reales	-	-	-	-	-	-	-	-	100	29	246	97	100	100	100	100	-	-	100	100	-	-	-	-
7 Transf. de capital	117	93	98	96	66	55	54	73	100	14	99	53	110	34	99	25	38	52	28	81	107	53	85	50
8 Activos financ.	100	100	100	100	100	100	100	100	-	-	-	-	100	100	100	100	-	-	-	-	140	100	100	100
9 Pasivos financ.	-	-	100	100	-	-	-	-	100	87	100	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	206	100
TOTAL	97	97	92	91	86	88	81	87	99	65	97	86	102	89	101	85	69	76	68	85	101	83	102	87

E: % Nivel de ejecución C: % Nivel de cumplimiento █: Sin contenido

Cuadro nº 23

UNIVERSIDAD	UMA				USE				UIA				UPO				UUA					
	1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000			
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C		
3 Tasas y otros ing.	46	67	65	80	89	47	99	55	119	93	143	97	95	45	102	60	83	68	93	71		
4 Transf. corrientes	100	97	99	98	100	98	94	96	100	97	109	97	101	95	102	95	98	97	95	97		
5 Ing. patrimoniales	60	100	108	93	65	92	132	99	113	55	150	94	88	77	155	78	87	92	114	93		
6 Enaj. inv. reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	100	100	100	100	96	101	100		
7 Transf. de capital	45	96	116	48	103	75	70	71	106	12	88	-7	95	10	90	5	84	46	78	47		
8 Activos financ.	54	100	54	100	-	-	-	-	-	-	-	-	37	100	24	100	99	100	99	100		
9 Pasivos financ.	53	100	118	100	-	-	-	-	155	100	109	100	11	100	-	-	-	-	68	88	81	100
TOTAL	67	88	88	86	81	83	93	84	104	94	114	95	97	45	96	53	91	82	92	85		

E: % Nivel de ejecución C: % Nivel de cumplimiento █: Sin contenido

Cuadro nº 24

112. Cuando “E” toma valores iguales o próximos a 100, significa que los derechos debidamente reconocidos o devengados coinciden con los presupuestados. Sin embargo, en ocasiones dicho parámetro (E) supera el 100% debido a la infravaloración de los Presupuestos, lo que suele darse en aquellos conceptos de ingresos que, por su naturaleza, se producen a iniciativa de terceros y por tanto resultan difícil de estimar.

III.4.1 Tasas, precios públicos y otros ingresos

113. Integran el contenido de este capítulo los ingresos correspondientes a las tasas académicas por matrículas, prestación de servicios (incluidos los contratos del artículo 11 de la LRU), venta de bienes y otros ingresos. Los niveles de ejecución han descendido (20 puntos porcentuales en 1999 y 10 en 2000) respecto al conseguido en 1998 (103%).

Distintos comportamientos han mostrado los niveles de cumplimiento al aumentar en 7 y 10 puntos porcentuales, respectivamente, sobre el nivel de 1998 (61%). No obstante, se mantienen con los niveles de cumplimiento más bajos las Universidades de Huelva, Sevilla y Pablo de Olavide.

114. El examen ha permitido verificar que aún persisten Universidades que reconocen los derechos de este capítulo de ingresos en el momento de cobro, no en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan y que coincide con el momento que son jurídicamente exigibles.

115. Los cuadros siguientes ponen de relieve, por Universidad, los importes imputados al ejercicio 1999 y 2000, de ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, así como de aquellos que, correspondiendo a 1999 o 2000, se han imputado al ejercicio 2000 y siguiente:

1999	DR S/U	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	DR S/CCA
UAL	1.536	-375	437	62	1.598
UCA	2.729	-14	11	-3	2.726
UCO	2.803	-147	153	6	2.809
UGRA	7.155	-676	(*)	-676	6.479
UHU	1.462	-2	7	5	1.467
UJA	1.848	-63	-	-63	1.785
UMA	5.222	-363	(*)	-363	4.859
USE	8.024	(*)	(*)	(*)	8.024
UIA	192	-	-	-	192
UPO	501	-	-	-	501
UUAA MP	31.472	-1.640	608	-1.032	30.440
UUAA M€	189,15	-9,86	3,65	-6,20	182,95

FUENTE: UUAA

Cuadro n° 25

(1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (1999) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.

(2): Derechos reconocidos en ejercicios siguientes que corresponden al ejercicio corriente (1999).

(3): Total diferencias detectadas que afectan al Rtdo. del ejercicio corriente 1999

(*): Limitación o incertidumbre

■: Sin contenido

2000	DR S/U	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	DR S/CCA
UAL	2.029	-404	897	493	2.522
UCA	2.501	-11	15	4	2.505
UCO	2.909	-153	136	-17	2.892
UGRA	7.955	(*)	(*)	(*)	7.955
UHU	1.607	-7	1	-6	1.601
UJA	1.876	-82	-	-82	1.794
UMA	5.112	(*)	(*)	(*)	5.112
USE	8.885	(*)	(*)	(*)	8.885
UIA	230	-	-	-	230
UPO	600	-	-	-	600
UUAA MP	33.704	-657	1.049	392	34.096
UUAA M€	202,56	-3,94	6,30	2,36	204,92

FUENTE: UUAA

Cuadro n° 26

(1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (2000) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.

(2): Derechos reconocidos en el ejercicio siguiente que corresponden al ejercicio corriente (2000).

(3): Total diferencias detectadas que afectan al Rtdo. del ejercicio corriente 2000.

(*): Limitación o incertidumbre

■: Sin contenido

116. Los ajustes corresponden a diferencias detectadas en los importes de derechos reconocidos y liquidados directamente a los alumnos, compensaciones de matrículas de familias numerosas y compensaciones por becas del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

117. Así mismo, como consecuencia de la no aplicación de los principios de devengo y de imputación de la transacción, se detectaron diversos importes de derechos pendientes de cobro sin garantías de cobro, correspondiente a la compensación de matrículas de familias numerosas por Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). En este sentido se debe señalar:

118. En la Liquidación del ejercicio 1999 de la UAL, figuran derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados por 42 MP / 251,70 m€, registrados como compensaciones de precios públicos por familias numerosas de 1995 que, a la fecha de cierre, no se encuentran reconocidos por el MEC, siendo anulados en el ejercicio 2000. En esta misma Universidad, las Liquidaciones de 1999 y de 2000 contienen derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados por 98MP/588,99m€, correspondiente a compensaciones del MEC del curso 1997/98, que no cuentan con garantías acerca de su cobrabilidad.

119. Las Liquidaciones de ambos ejercicios de la UCA, UHU, UJA y USE incluyen derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados, correspondientes a exenciones de precios públicos de familias numerosas del curso 1997/98, por valor de 136MP/818,98m€, 76MP/455,62m€, 64MP/386,2m€ y 478MP/ 2,87M€, respectivamente. Considerando que, en la Ley 17/1998 de Presupuestos Generales del Estado y en sucesivas, se habían previsto créditos para atender estas compensaciones y que estas Universidades, hasta la fecha, han percibido los importes correspondientes a los cursos académicos 1996/97, 1998/99 y 1999/00, resulta incierta la posibilidad de cobro de los importes anteriormente citados.

Con respecto a la UCA, junto con las alegaciones se ha recibido fotocopia del justificante de cobro de 11 de septiembre de 2001 relativo a sus respectivos derechos.⁶

120. La UPO tiene derechos pendientes de cobro del MEC, por 41MP/ 248,5 m€, correspondientes a la compensación de precios públicos de familias numerosas, sin concretar el curso académico al que corresponden, que fueron reconocidos sin el soporte adecuado que permita asegurar su cobrabilidad.

121. Al margen de los hechos mencionados y referidos en los puntos y cuadros inmediato anteriores, se observaron diversos aspectos de carácter particular en las siguientes Universidades:

Universidad de Almería

122. La UAL ha notificado, a través de la documentación complementaria solicitada para la fiscalización del ejercicio 1999, un importe de 18MP/109,40 m€ menos de derechos del ejercicio 1998 reconocidos en 1999, respecto al importe notificado para la fiscalización de 1998. De la citada diferencia no consta explicación alguna, por lo que se desconoce su adecuada interpretación.

Así mismo, con respecto a los derechos del ejercicio 1999, en concepto de “Precios públicos por servicios académicos” no se ha informado de 12 MP/70,69 m€, aun cuando ellos constan imputados en la Liquidación.

Universidad de Granada

123. La UGRA no ha elaborado el detalle relativo a los ingresos por Precios Públicos de servicios académicos, solicitados para verificar el adecuado corte de operaciones y la aplicación de los principios contables aplicables.

124. Como obligaciones pendientes de pago, en la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, figuran por diversos conceptos:

En el ejercicio 1999:

- Tasas pendientes de aplicación por 22 MP/131,62 m€
- Matrículas por 135 MP/810,77 m€
- Derechos de oposiciones y concursos por 20 MP/122,60 m€
- Ingresos eventuales por 101 MP/ 607,62 m€
- Ingresos por caja electrónica por 111 MP/666,52 m€

En este sentido, los referidos importes infravaloran el “Remanente de Tesorería” del ejercicio. En el ejercicio 2000:

- La totalidad (389 MP/2,34 M€) de los ingresos relacionados anteriormente fue imputada al Presupuesto de 2000, si bien el importe correspondiente a ingresos de caja electrónica lo fue sin la previa cancelación de Operaciones Extrapresupuestarias, constando pues duplicada su contabilización.

125. Por otra parte, en las comprobaciones realizadas, se ha puesto de manifiesto que los sistemas de información y de documentación existentes imposibilitan, a la propia Universidad, conocer con suficiente garantía si los derechos por prestación de servicios académicos, al cierre

⁶ Punto 119 modificado por la alegación presentada.

del ejercicio, se encuentran reconocidos en su totalidad y, por consiguiente, si los derechos pendientes de cobro en dicho momento son, en su totalidad, los que realmente figuran en la Liquidación, de acuerdo con los principios de devengo e imputación de la transacción.

En consecuencia, se desconoce si de los hechos mencionados pudiesen derivar otros ajustes y/o reclasificaciones con efectos sobre el “Resultado Presupuestario” y/o el “Remanente de Tesorería”.

Universidad de Málaga

126. La UMA ha notificado a este Órgano de Control que no existían derechos reconocidos en el ejercicio 1999 y siguiente que correspondieran a ingresos de prestación de servicios académicos de años anteriores, así como de cualquiera de los dos ejercicios objeto de fiscalización que se hubieran reconocido en el ejercicio inmediato siguiente.

Esta institución obtuvo evidencia, confirmada por la propia Universidad durante la fiscalización relativa a 1998, de 363MP/2,2 M€ reconocidos en el ejercicio 1999, verificada mediante pruebas específicas en los trabajos realizados para el presente informe. Dicho importe, con signo negativo, figura en la columna (1) del cuadro nº 25.

Por otra parte, se debe indicar que los registros contables y la documentación, soporte de la recaudación, no ofrecen información del curso al que corresponden los precios públicos, por prestación de servicios académicos, cuando estos se tratan de los obtenidos directamente de los alumnos.

tanto, se cuestiona la exactitud y fiabilidad de la información complementaria que, al respecto, ha facilitado la entidad.

Universidad de Sevilla

127. Las comprobaciones realizadas en la USE han puesto de manifiesto, salvo excepciones, una estructura de sistemas de información y de documentación que no permiten garantizar si los derechos por precios públicos de prestación de servicios académicos, al cierre del ejercicio, se encuentran reconocidos en su totalidad y, por consiguiente, si los derechos pendientes de cobro en dicho momento son en su totalidad los que realmente figuran en la Liquidación, de acuerdo con los principios de devengo e imputación de la transacción.

Universidad Pablo de Olavide

128. Tanto los derechos reconocidos netos como la recaudación del artículo 31 “Precios Públicos”, que figuran en la 2ª parte de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, difieren en -83 MP/ -498,66 m€ y en -74 MP/-442,3 m€ respectivamente, de los registrados en el Estado de Liquidación del Presupuesto y en el Mayor de Ingresos de 1999. En el ejercicio 2000, las diferencias de ambos conceptos, entre los mencionados estados, son de -108 MP/-647,3 m€. Se desconocen las razones a las que se deben dichas diferencias.

En tal sentido, se advierte que los sistemas de información y las deficiencias de la documentación imposibilitan conocer, a la propia Universidad con suficiente garantía, si los derechos por prestación de servicios académicos, al cierre del ejercicio, se encuentran reconocidos en su totalidad y, por consiguiente, si los derechos pendientes de cobro en dicho momento son, en su totalidad, los que figuran en la Liquidación, de acuerdo con los principios de devengo e imputación de la transacción.

129. Como ya se ha mencionado, este capítulo de ingresos incluye, además, los derivados de la prestación de servicios realizados por las Universidades a través de contratos científicos, técnicos y artísticos (artículo 11 de la LRU). Con relación a esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía emitió un Informe específico,

con el mismo alcance temporal que el presente Informe y cuyas conclusiones más relevantes se exponen seguidamente:

- La ausencia de los procedimientos necesarios para garantizar que las Universidades y, en particular, los Vicerrectorados de Investigación, Gerencias y OTRIs, conozcan la totalidad de los servicios de carácter científicos, técnicos y artísticos demandados directamente a Fundaciones, Institutos, Departamentos y personal, pese a que gran parte de ellos se desarrollan en las dependencias propias de las Universidades.
- La conciliación de la población de expedientes, correspondientes a cuatro de las grandes Universidades, obtenidas por fuentes distintas (Departamentos y Servicios Centrales u OTRIs) concluye que algo más del 30% de los informados por un total de 35 Departamentos no fueron identificados entre aquellos que, correspondiendo a dichos Departamentos, fueron facilitados por los Servicios Centrales. Y que algo más del 46% de expedientes, correspondientes a los mencionados Departamentos e informados por los Servicios Centrales, no se han conseguido identificar con los informados por los propios Departamentos.
- Faltan criterios suficientemente sólidos que permitan determinar de forma clara cuándo se debe formalizar una relación en contrato y cuándo en convenio.
- Por lo general las Universidades formalizan sus relaciones de prestación de servicios de carácter científico, técnico o artístico, de acuerdo con lo previsto en la mayoría de sus Estatutos, mediante contratos y convenios, pese a que la LRU solo cita la figura del contrato.

Estos contratos, al “*resultar vinculados al giro o tráfico específico de la Universidad o por satisfacer de forma directa e inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella*”, se deberían considerar incluidos entre los contratos calificados como de “naturaleza administrativa especial” según el artículo 5.2.b) de la LCAP y, por consiguiente, sometidos prioritariamente a las normas especiales y supletoriamente a la LCAP.

- Aun cuando los documentos reguladores (contratos y convenios) indican que quienes firman cuentan con poder suficiente para ello, no se hacen constar las referencias ni las Universidades cuentan con fotocopias compulsadas de los documentos (escrituras de poderes) donde se hallan protocolizados y avalan dichos apoderamientos (artículos 21 del RCAP y 25 del RCE).
- En general, no existe un adecuado procedimiento de custodia y localización de los expedientes, encontrándose la documentación dispersa entre los distintos departamentos y unidades que intervienen en su elaboración y gestión.
- No se dispone de manuales o guías de procedimientos, como medios de ayuda y conocimiento del proceso completo de tramitación, formalización, ejecución y control, y en donde se indiquen las unidades vinculadas y las funciones y responsabilidades que a cada una le corresponde desarrollar y asumir.
- Los expedientes no prevén la sustitución del personal investigador y colaborador, con independencia de que la entidad tenga salvadas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los contratos.
- No se presta una adecuada colaboración en la información sobre los contratos, por parte de los responsables, para que los Servicios Centrales conozcan la situación real de la ejecución material y económica de cada expediente.
- Ninguna Universidad cuenta con tarifa o catálogo de precios.
- Exceptuando la UAL y la USE, por las limitaciones al alcance del trabajo, y la UPO por tratarse de una revisión limitada, de acuerdo con el alcance fijado en el examen puede formularse que sólo la UCA, UHU y UJA someten la gestión de contratos científicos, técnicos y artísticos a los principios contables aplicables.

- Salvo la UJA, las restantes no dispone de unas mínimas garantías que permitan formular que los ingresos por los contratos de carácter científico, técnico y artísticos se encuentren registrados en su totalidad.

130. Por consiguiente, como se menciona en párrafos precedentes y salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectaron infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Resultado Presupuestario” del agregado se encuentre ajustado en -1.032MP/-6,20M€ en el ejercicio 1999 y en 392MP/2,35M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 73MP/438,74m€ imputables a UAL, UCO y UHU.

En 2000, por 497MP/2,99M€ imputables a UAL y UCA.

-Sobrevaloraciones:

En 1999, por 1.105MP/6,64M€ imputables a UCA, UGRA, UJA y UMA.

En 2000, por 105MP/631,06m€ imputables a UCO, UHU y UJA.

131. Así mismo, como se menciona en párrafos precedentes y salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectan infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos pendientes de cobro que afectan a las distintas UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Remanente de Tesorería” del agregado se encuentre ajustado en 525 MP/3,16 M€ en el ejercicio 1999, y en 1.008 MP/6,06M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 566MP/3,40M€ imputables a UAL, UCA, UCO y UHU.

En 2000, por 1.049MP/6,30M€ imputables a UAL, UCA, UCO y UHU.

-Sobrevaloraciones:

En 1999, por 41MP/246,41m€ imputable a la UPO.

En 2000, por 41MP/246,41m€ imputable a la UPO.

III.4.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

132. El capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos recibe el nombre de “Transferencias corrientes” y en él se recogen las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, Junta de Andalucía, otras administraciones, organismos y entidades privadas destinadas a financiar gastos corrientes y conceder subvenciones y ayudas a terceros, para operaciones corrientes.

133. El capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos recibe el nombre de “Transferencias de capital” y en él se registran las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, Junta de Andalucía, otras administraciones, organismos y entidades privadas, destinadas a financiar inversiones y conceder subvenciones y ayudas a terceros, para operaciones de capital.

134. En Anexos, consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en MP y en M€, para cada fase del proceso de gestión de ingresos, mientras los cuadros números 23 y 24 anteriores, muestran los niveles de ejecución y de cumplimiento, de ambos capítulos, para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

135. Como ya se ha mencionado, de las fuentes de financiación de las Universidades, sin duda las más importantes son las Transferencias corrientes y las Transferencias de capital provenientes de la Junta de Andalucía. Los cuadros siguientes muestran, en términos relativos, los porcentajes que en principio se estiman que representen estas fuentes de financiación sobre el total de cada Presupuesto inicial y sobre el total de lo que, al final de cada ejercicio, realmente se ha ejecutado por Universidad.

1999	T. CORRIENTE		T. CAPITAL	
	% S/PI	% S/DR	% S/PI	% S/DR
UAL	47	52	10	15
UCA	49	56	6	3
UCO	60	40	14	25
UGRA	49	60	5	8
UHU	37	54	33	19
UJA	61	55	14	15
UMA	50	58	10	3
USE	55	64	4	5
UIA	71	72	2	2
UPO	39	42	35	40
UUAA	51	56	9	11

Cuadro nº 27

2000	T. CORRIENTE		T. CAPITAL	
	% S/PI	% S/DR	% S/PI	% S/DR
UAL	51	52	5	4
UCA	43	58	8	3
UCO	59	63	10	3
UGRA	47	57	7	9
UHU	46	48	27	8
UJA	62	58	10	8
UMA	54	56	5	8
USE	59	64	6	4
UIA	71	69	2	2
UPO	41	42	39	36
UUAA	52	58	9	7

Cuadro nº 28

136. La cuota media de participación de las Transferencias provenientes de la Junta de Andalucía, en los Presupuestos de las Universidades, se encuentra entre el 60% y el 67%.

137. El examen sobre la razonabilidad de los derechos reconocidos en esta área del Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el documento que contiene los Principios Contables Públicos, está presidido por el principio de caja, según el cual el reconocimiento se debe producir en el momento que tenga lugar el incremento de activo, entendiendo este por el incremen-

to de tesorería o de otro elemento patrimonial, si la entrega fuese en especie.

No obstante, añade el mencionado documento, “se podrá reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación”.

Esta opción sólo se daría si la Administración concedente (Junta de Andalucía, etc.) certificara dichos actos, remitiera copia de documentos contables del reconocimiento de la obligación o, periódicamente y, en último caso, al final de cada ejercicio, facilitara detalle de las obligaciones reconocidas a favor de la Universidad.

138. Atendiendo a estas normas, se ha de indicar que no existe homogeneidad de criterios a la hora de reconocer estos derechos por parte de las Universidades. Así, en unos casos se aplica el principio de caja, en otros el principio de devengo y en otros casos se reconoce, bien en función de lo presupuestado por la Universidad, bien sobre la base del importe que figure en acuerdos o convenios.

139. La revisión ha consistido en comprobar la aplicación de los principios contables a los saldos de derechos reconocidos por las Universidades, en concepto de Transferencias corrientes y Transferencias de capital provenientes de la Junta de Andalucía, distinguiendo entre los imputados a Presupuesto corriente de los imputados a Presupuestos cerrados.

Para ello, se ha solicitado de cada Universidad la conciliación, de los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de aquellas, siendo posteriormente revisadas, para determinar las causas y plantear los ajustes que procedan.

140. Los cuadros siguientes muestran las diferencias detectadas en MP por Universidad y ejercicio, entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de las Universidades y los derechos reconocidos por estas, según sus Cuentas Anuales.

Los importes que figuran en negativo representan los derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1999 o 2000, no constaban como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía y, por tanto, excediendo el volumen de derechos que se debieron reconocer.

El resto de los valores indican los importes que, por encontrarse reconocidos como obligaciones por la Junta de Andalucía, deberían figurar como derechos reconocidos por las UUAA, si aquella diera debida cuenta a las Universidades o si éstas hubieran realizados constantes gestiones para que la Junta de Andalucía les facilitaran dicha información, al cierre de cada ejercicio. No obstante, muchos de los argumentos pierden razonabilidad al considerar los retrasos, en los que incurren las distintas Universidades, primero hasta la aprobación de sus cuentas y después hasta su rendición.

1999	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	6	148	-166	-796
UCA	84	0	-97	-397
UCO	198	-2.791	-284	-1.792
UGRA	-42	-1.230	-1.126	-6.410
UHU	1	-385	7	-5
UJA	11	-516	2	6
UMA	-155	128	(*)	(*)
USE	385	-108	-311	-613
UIA	1	19	0	-1
UPO	-55	-1.141	-1	-198
UUAA MP	434	-5.876	-1.976	-10.206
UUAA M€	2,60	-35,32	-11,88	-61,34

Cuadro nº 29

2000	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	-42	158	-95	-187
UCA	-96	71	-40	-397
UCO	50	1.353	-130	-5.090
UGRA	-68	-1.744	-1.471	-7.333
UHU	-1	121	1	-348
UJA	6	204	9	-537
UMA	-79	164	(*)	(*)
USE	-281	122	-143	-671
UIA	-3	4	2	-20
UPO	-30	-50	-764	-1.353
UUAA MP	-544	404	-2.631	-15.936
UUAA M€	-3,27	2,43	-15,81	-95,78

Cuadro nº 30

(1)Derechos Reconocidos Cap. 4 de ejercicio corriente.

(2)Derechos Reconocidos Cap. 7 de ejercicio corriente.

(3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.

(4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

(*)La Liquidación no aporta el detalle.

141. En general estas diferencias obedecen a:

- Errores en la imputación a Presupuestos cerrados de derechos reconocidos del Presupuesto corriente y viceversa.
- Errores en la imputación a “Transferencias corrientes” de derechos reconocidos por subvenciones o transferencias de operaciones de capital “Transferencias de capital” (capítulo 7) y viceversa.
- Imputación a “Tasas y otros ingresos” (capítulo 3) e incluso a Operaciones Extrapresupuestarias de derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o transferencias corrientes o de capital y viceversa.
- Reconocimientos de derechos (en ejercicios anteriores) por la Universidad, previos al reconocimiento de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de aquélla.
- Reconocimiento de derechos (en ejercicios posteriores) por la Universidad, con posterioridad al reconocimiento de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la Universidad.
- Dificultades para identificar el origen y destino presupuestario, de determinados ingresos efectuados en cuentas bancarias sin detalle o información de la procedencia o concepto.
- Fraccionamientos y retrasos en el pago a las UUAA por gastos suplidos e imputables a la Junta de Andalucía.

- Fraccionamientos de partidas entre Presupuesto corriente y Presupuesto cerrados.

142. A título individual, los aspectos a destacar son los siguientes:

Universidad de Almería

143. Los cuadros números 29 y 30 muestran, fundamentalmente, con respecto a la UAL mayores derechos reconocidos en Presupuestos cerrados que las obligaciones reconocidas a su favor por la Junta de Andalucía. Sin embargo, en cuanto a la recaudación consta que la UAL

ha recibido menor importe que el pagado por la Junta de Andalucía.

144. Examinado el documento de conciliación elaborado por la Universidad se observó que:

- No se ofrecían explicaciones acerca de aquellos derechos reconocidos por la entidad, que no figuran como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.
- No se ofrecía detalle en cuanto a la clasificación económica o imputación contable de los derechos y la recaudación que representan aquellas obligaciones reconocidas y pagadas por la Junta de Andalucía, que no figuraban como Transferencias en la Universidad.
- No se indicaban las razones de porqué no se reconocieron los derechos correlativos a las obligaciones reconocidas por la JA.
- La relación de incidencias ofrecida resultó parca en sus explicaciones y no justificaba la totalidad de las diferencias mostradas.

145. Posteriormente, comprobada en detalle la conciliación y el soporte de las diferencias, se llegó a la conclusión de que la información contable resultaba deficiente y falta del rigor suficiente, no existiendo los soportes adecuados que verificaran la aprobación y el reconocimiento por la Junta de Andalucía, a favor de la Universidad, de determinados derechos con garantía de cobro, impidiendo concluir con garantía y seguridad sobre el origen de todas las diferencias detectadas con respecto a la Junta de Andalucía.

Universidad de Cádiz

146. La revisión realizada en la UCA, sobre el documento de conciliación, ha permitido depurar una buena parte de las diferencias que figuran en los cuadros nº 29 y 30 y que obedecen a:

- Las certificaciones que mensualmente gira la Universidad al SAS por los gastos del personal (“Plazas vinculadas”) que presta servicios en

Hospitales. Certificaciones sobre las que la UCA reconoce sus derechos. Sin embargo el SAS, realiza parcialmente y con retraso el reconocimiento y liquidación de las mencionadas certificaciones.

- Los anticipos de pago a los alumnos de Formación Profesional a cargo de la Junta de Andalucía y que resultan pues como simples operaciones de intermediación, registradas en Operaciones Extrapresupuestarias.
- Facturas o certificaciones, emitidas por la Universidad por la prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que figuran, conforme a su naturaleza, imputadas al capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos de la UCA.
- Partidas que, por no figurar detalle de la naturaleza del ingreso, ni adjuntar documentación alguna, fueron equivocadas sus imputaciones de aplicación presupuestaria e incluso de Presupuestos.

No obstante, se detectan algunos casos de reconocimiento de derechos sin soporte adecuado, sobre los cuales no existe garantías de cobrabilidad, y otros de no reconocimiento de derechos por falta de comunicación.

Universidad de Córdoba

147. Los cuadros números 29 y 30 muestran, con respecto a la UCO, mayores derechos reconocidos que las obligaciones reconocidas a su favor por la Junta de Andalucía en Presupuestos cerrados y, excepcionalmente, en las Transferencias de capital del Presupuesto corriente de 2000. Sin embargo, en cuanto a la recaudación, consta que la UCO ha recibido, en ambos ejercicios, menor importe que el pagado por la Junta de Andalucía

148. Examinada la conciliación se observa que:

- No ofrece información de los derechos reconocidos por la Universidad que no figuran como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.

- Tampoco se informa sobre la situación, al cierre de cada ejercicio, de los derechos conciliados con la información de la Junta de Andalucía.

149. Al margen de las dos limitaciones antes mencionadas y tras la comprobación en detalle del documento de conciliación se verifica que las diferencias corresponden a:

- Las certificaciones que mensualmente gira la Universidad al SAS por los gastos del personal (“Plazas vinculadas”) que presta servicios en Hospitales. Certificaciones a las que la UCO se acoge para reconocer sus derechos. Sin embargo el SAS, realiza parcialmente y con retraso el reconocimiento y liquidación de las mencionadas certificaciones.
- Errores en la imputación de la aplicación presupuestaria, por no figurar detalle de la naturaleza ni adjuntar documentación alguna al ingreso, e incluso de Presupuesto (corriente a cerrados).

No obstante, se detectan casos de reconocimiento de derechos sin soporte adecuado, sobre los cuales no existe garantías de cobrabilidad y otros de no reconocimiento de derechos por falta de comunicación.

Universidad de Granada

150. Los cuadros números 29 y 30 muestran para esta Universidad importantes diferencias de signo negativo, las cuales representan derechos reconocidos por encima de lo que la Junta de Andalucía ha reconocido como obligaciones. Este hecho tiene como consecuencia la sobrevaloración de todas las magnitudes de resultados en la Universidad.

151. La UGRA no ha elaborado la conciliación, solicitada por este Órgano de Control, de los derechos reconocidos que figuran en las Liquidaciones de Presupuestos corriente y de Presupuestos cerrados, con las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, de ambos ejercicios. Entiende este Órgano que con dicha actitud se da conformidad a las diferencias, en

su día comunicadas y que se muestran en los cuadros números 29 y 30, siendo por los indicados importes los ajustes planteados.

Universidad de Huelva

152. En esta Universidad las diferencias mostradas en los cuadros 29 y 30 se reducen al capítulo 7, “Transferencias de capital” siendo irrelevantes las restantes. Sin embargo, a la fecha de terminación de los trabajos de campo, la entidad no había conseguido concluir la conciliación correspondiente al ejercicio 1999, ni había iniciado la del ejercicio 2000.

Para conocer la situación, al menos parcialmente, se solicitó detalle de un número de partidas de la Relación Nominal de Deudores referidas al artículo 45, “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma”, y al artículo 75, “Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma”, obteniendo respuesta exclusivamente de las primeras, las cuales como ya se ha mencionado resultaron irrelevantes.

153. Con relación a la conciliación del ejercicio 1999, facilitada con posterioridad a los trabajos en la sede de la UHU, se observaron las siguientes deficiencias:

- No se informa sobre los derechos reconocidos que no se encuentran incluidos entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.
- No se encuentran conciliadas las partidas correspondientes a derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.
- No se indica la clasificación o aplicación presupuestaria en la que se han registrado un elevado número de partidas, que constan como conciliadas.
- No se justifican las diferencias detectadas y comunicadas por esta Institución, limitándose a señalar para algunos importes, el ejercicio y capítulo o concepto presupuestario en el que se puede haber reconocido.

154. Con independencia de las deficiencias que muestra la conciliación facilitada, se ha podido deducir alguna de las razones que explican las diferencias detectadas y que pueden resumirse en:

- Reconocimiento de derechos en ejercicio posterior al que la Junta de Andalucía reconoce la obligación.
- Reconocimiento de derechos por anticipado, no existiendo el soporte adecuado que garantice su cobro.
- Errores en la imputación del reconocimiento de derechos entre operaciones corrientes y operaciones de capital, así como entre Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.
- Reconocimiento por importe superior al de la obligación reconocida por la Junta de Andalucía

155. Ante los hechos mencionados, no se puede realizar una valoración sobre la razonabilidad de los derechos reconocidos en la UHU, por las Transferencias provenientes de la Junta de Andalucía, ni sobre las diferencias mostradas en los cuadros números 29 y 30. No obstante, se verifican determinadas partidas reconocidas como derechos por la Universidad, que no disponen de la correlativa obligación reconocida por la Junta de Andalucía y para los que no existen garantías de cobro.

Universidad de Jaén

156. Esta entidad no ha facilitado la conciliación solicitada, si bien ha ofrecido un listado de las razones (sin cuantificar) que justifican dichas diferencias, las cuales se han tenido en cuenta para tratar de salvar la limitación de partida.

A la vista de la información disponible se concluye que las diferencias obedecen a:

- Partidas transferidas por la Junta de Andalucía como “Transferencias de capital” para becas

de Formación Profesional FPI, registradas por la UJA como ingresos de Operaciones Extra-presupuestarias, al actuar aquella como mero intermediario del pago a los beneficiarios.

- Existen partidas transferidas por la Junta de Andalucía con cargo a “Transferencias de capital” que responden a prestación de servicios, facturados por la Universidad y adecuadamente imputados al capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”.
- Falta de comunicación entre ambas Administraciones que da lugar a omitir operaciones efectuadas por la Junta de Andalucía.
- Errores en la imputación del reconocimiento de derechos entre capítulos distintos y entre Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.
- Se anticipa el reconocimiento de derechos sin un soporte adecuado.

Universidad de Málaga

157. La UMA, como en ejercicios anteriores, no incluye en las Liquidaciones de Presupuestos, un Estado Demostrativo, por artículo, del desarrollo de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anterior y anteriores.

Al respecto, se debe señalar que por lo general es en los derechos de Presupuestos cerrados donde se concentran las mayores diferencias, entre derechos reconocidos por las UUAA y obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.

Ante tales circunstancias, se solicitó a la entidad que completara y conciliara ambas magnitudes. La UMA sólo ha elaborado, parcialmente, la conciliación de las operaciones de Presupuesto corriente, relativa al ejercicio 2000, alegando incompatibilidad del sistema contable para tratar la información relativa a ejercicios anteriores.

Por consiguiente, no ha sido posible conocer las diferencias que pudieran existir correspondientes a saldos de presupuestos cerrados.

158. Con respecto a la conciliación facilitada del ejercicio 2000, se debe señalar que:

- No aporta información o se omiten los derechos reconocidos que no figuran como obligaciones reconocidas en los registros de la Junta de Andalucía.
- La conciliación sólo se refiere a las partidas de la agrupación de corriente, obviando las referidas a incorporaciones y residuos.
- No se han considerado las partidas que figuran en los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de la Junta de Andalucía.
- No se informa del ejercicio en el que se encuentran reconocidos los derechos conciliados.

159. Examinada las partidas conciliadas se observa que las diferencias se deben a:

- Obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, pendientes de reconocer como derechos por la UMA. Se advierte de que pudieran encontrarse reconocidas en ejercicios anteriores y, por consiguiente, como derechos pendientes de cobro en Presupuestos cerrados.
- Errores en la imputación de derechos reconocidos entre distintos capítulos y entre Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.
- Fraccionamiento de partidas imputadas entre diferentes capítulos del Presupuesto.
- Fraccionamiento de partidas imputadas entre distintos Presupuestos (corriente o cerrados).

160. Dadas las circunstancias expuestas, se procedió, por este Órgano de control, a verificar un número de partidas incluidas en la Relación Nominal de Deudores de 1999 y de 2000 con el siguiente resultado:

- Existen derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados sobre los que no constan obligaciones reconocidas ni pendientes de pago a favor de la UMA y que, por su antigüedad, pueden estimarse incobrables.

- Existen derechos reconocidos sobre los que no constan reconocidas las obligaciones por la Junta de Andalucía.

Universidad de Sevilla

161. La USE no ha incluido en las Liquidaciones de Presupuestos un Estado Demostrativo por artículo del desarrollo de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. No obstante, mediante documentación complementaria, se han podido obtener las diferencias entre dichos derechos pendientes de cobro de la USE y las obligaciones reconocidas y pendientes de pago registradas por la Junta de Andalucía, al cierre de cada ejercicio, por “Transferencias corrientes” y Transferencias de capital”.

Para confirmar y conocer las razones de tales diferencias, posteriormente, se solicitó de la Universidad la conciliación de ambas magnitudes de ejecución, tanto del Presupuesto corriente como de Presupuestos cerrados.

162. Con respecto al documento de conciliación elaborado por la USE, se observa que:

- No se informa sobre los derechos reconocidos por la USE, que no figuran como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía
- No se indica la aplicación económica o presupuestaria a la que se han imputado los derechos reconocidos que han sido conciliados con la información de la Junta de Andalucía.
- No se cuantifica el importe de las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía que no fue reconocido como derechos por la Universidad.

163. Pese a las deficiencias mencionadas en la elaboración de la conciliación, se examina esta

en detalle y se comprueban las siguientes razones que justifican las diferencias:

- Las certificaciones que mensualmente gira la Universidad al SAS por los gastos del personal (“Plazas vinculadas”) que presta servicios en Hospitales. Certificaciones a las que la USE se acoge para reconocer sus derechos. Sin embargo el SAS, realiza parcialmente y con retraso el reconocimiento y liquidación de las mencionadas certificaciones.
- Errores en la imputación del reconocimiento, en ambos ejercicios, de derechos entre diferentes capítulos y entre Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.
- Obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía en 1999 y en 2000, cuyos derechos se encuentran sin reconocer, en dichos ejercicios, por la USE o reconocidos en los ejercicios respectivamente siguientes.

164. A la vista de los hechos, se procedió a realizar comprobaciones de partidas significativas, obtenidas de la Relación Nominal de Deudores, verificando la existencia de derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados, de los cuales no constan obligaciones reconocidas por parte de la Junta de Andalucía.

Considerando la antigüedad de los derechos que corresponden a ejercicios cerrados, se estima claramente incierta su cobrabilidad.

Universidad Internacional de Andalucía.

165. Esta Universidad no muestra grandes diferencias, como se puede comprobar en los cuadros 29 y 30.

Universidad Pablo de Olavide

166. En los cuadros números 29 y 30 se observa como, fundamentalmente de la UPO las mayores diferencias se concentran en Presupuestos cerrados o residuos. Sin embargo, en cuanto a la recaudación, existen escasas diferencias.

167. La conciliación elaborada por la Universidad ha permitido detectar que las diferencias, fundamentalmente, se deben a:

- Reconocimientos de derechos por la UPO con anticipación a los correlativos reconocimientos de las obligaciones por la Junta de Andalucía, lo cual significa que no existan soportes suficientes del reconocimiento de los derechos.
- Derechos de los ejercicios 1999 y 2000 cuyos reconocimientos se llevan a cabo en el ejercicio inmediato siguiente e incluso posteriores.
- Errores de imputación en el reconocimiento, en ambos ejercicios, de derechos entre diferentes capítulos y entre Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.

168. Examinada en detalle la conciliación, se comprueba que para los Presupuestos cerrados o residuos del ejercicio 2000, la UPO no ha desarrollado la conciliación de las diferencias existentes para ambos tipos de Transferencias, siendo en las de operaciones de capital donde muestra la diferencia mayor.

169. En resumen, tras los hechos mencionados con respecto a las Transferencias corrientes y Transferencias de capital de las UUAA, salvadas en unos casos las diferencias justificadas y ciertas limitaciones de partida en otros, comprobadas las conciliaciones y soportes de las diferencias, se propone ajustar los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro de cada ejercicio, al menos, por los importes que figuran en los cuadros siguientes por Universidad:

1999	(DR) CORRIENTE		(DPC) RESIDUOS	
	Cap 4	Cap 7	Cap 4	Cap 7
UAL		-80	-67	-522
UCA	6		3	-393
UCO	14	-4.315	7	-764
UGRA	-42	-1.230	-1.126	-6.410
UHU				-311
UJA		-540		
UMA	-266		-480	-2.717
USE	11	10		-659
UIA		-17		
UPO	-45	-1.151		-203
UUAA MP	-322	-7.323	-1.663	-11.979
UUAA M€	-1,94	-44,01	-9,99	-71,99

■ : Sin contenido

Cuadro nº 31

2000	(DR) CORRIENTE		(DPC) RESIDUOS	
	Cap 4	Cap 7	Cap 4	Cap 7
UAL				-123
UCA	-105	71	7	-394
UCO	12	-185	3	-5.079
UGRA	-68	-1.744	-1.471	-7.333
UHU				-259
UJA		-118		-230
UMA		-9	-746	-2.717
USE	-494	5	11	-649
UIA				-20
UPO	-30	-762	-49	-1.353
UUAA MP	-685	-2.742	-2.245	-18.157
UUAA M€	-4,12	-16,48	-13,49	-109,13

■ : Sin contenido

Cuadro nº 32

170. Por consiguiente, salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectaron infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Resultado Presupuestario” del agregado se encuentre ajustado en -7.645MP/-45,95M€ en el ejercicio 1999 y en -3.427 MP/-20,60M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 27MP/162,27m€ imputables a UCA y USE.

-Sobrevaloraciones:

En 1999, por 7.672MP/46,11M€ imputables a UAL, UCO, UGRA, UJA, UMA, UIA y UPO.

En 2000, por 3.427MP/20,60M€ imputables a UCA, UCO, UGRA, UJA, UMA, USE y UPO.

171. Así mismo, salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectaron sobrevaloraciones de los derechos pendientes de cobro que afectan a las distintas UUAA y que en conjunto supone que el “Remanente de Tesorería” del agregado se encuentre ajustado en -21.287 MP/-127,94 M€ en el ejercicio 1999, y en -23.829 MP/-143,22M€ en el ejercicio 2000.

III.4.3 Activos financieros

172. Bajo esta denominación se configura el capítulo 8 del Presupuesto de ingresos, recogiendo entre otros conceptos, los reintegros de préstamos a corto plazo y el “Remanente de Tesorería” del ejercicio anterior incorporado.

173. Mientras en los Anexos consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en MP y en M€, para las distintas fases del proceso de gestión de ingresos, en los cuadros números 23 y 24 anteriores se muestran los niveles de ejecución y de cumplimiento, del capítulo, para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

174. La mayor parte de las previsiones definitivas la constituye el “Remanente de Tesorería” incorporado vía previsiones iniciales (18.108 MP/108,83 M€ en 1999 y 19.042 MP/114,44 M€ en 2000) y/o vía modificaciones de Presupuestos (13.110MP/78,79M€ en 1999 y 12.490 MP/75,07M€ en 2000).

175. El “Remanente de Tesorería” representa una fuente de financiación a corto plazo, es decir la capacidad financiera de las Universidades.

Se debe distinguir entre “Remanente de Tesorería” afectado o específico (constituido por las desviaciones positivas de financiación), que sólo podrá financiar gastos cuya financiación se encuentren afectados y “Remanente de Tesorería” no afectado o genérico que es de libre disposición.

176. Como ya se ha mencionado (§§ 44 y 45) las Liquidaciones aprobadas correspondientes a los ejercicios 1999 y/o 2000, de la UAL, UCA, UHU, UMA y USE recogen Remanentes de Tesorería, como previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos, siendo negativo o inferior el resultado obtenido de dicha magnitud, en los respectivos ejercicios inmediatos anteriores.

Esta situación se ve agravada, posteriormente, por dos hechos que afectan en general a todas

las Universidades: en primer lugar, la Incorporación al Presupuesto de 1999 y 2000 de remanentes de créditos de ejercicios anteriores, supestamente financiados con más “Remanentes de Tesorería” que, como ya se ha dicho, en unos casos resultan insuficientes y en otros inexistentes y, en segundo lugar, tras la fiscalización de los ejercicios 1998 y 1999 se proponen ajustes a dicha magnitud de resultado que se ve reducida, en ambos ejercicios, a cifras muy inferiores a las que arrojaron las cuentas rendidas por las Universidades (§67).

177. Todos estos hechos ponen de manifiesto la difícil y deficiente situación o capacidad financiera de las UUAA (en ciertos casos consideradas de alto riesgo), las cuales se ven en la obligación de retrasar los compromisos que conlleva el Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente o, en otro caso, a buscar financiación ajena, debiendo asumir mayores costes.

178. Por otra parte, se debe indicar que de los 1.608MP/9,66M€ de 1999 que figuran como derechos reconocidos y liquidados en el agregado de las UUAA en este capítulo, 44 MP/263,64 m€ de la UMA constituyen “Remanentes de Tesorería”, los cuales ya fueron reconocidos en ejercicios anteriores. Por lo que, no procede considerarlos como derechos del ejercicio 1999.

III.4.4 Pasivos financieros

179. Bajo este mismo título o concepto se denomina al capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos, en el que figuran los capitales ajenos obtenidos y que serán reembolsados a su vencimiento (préstamos, pólizas de créditos, depósitos y fianzas recibidos), y del Presupuesto de Gastos, en el que figuran los importes reembolsados o capitales amortizados.

La correspondencia del concepto en ambos Presupuestos aconseja su tratamiento en este mismo epígrafe.

180. Mientras en los Anexos se muestra el detalle de las distintas fases del proceso de gestión

de ingresos y de gastos, en los cuadros siguientes se representan los niveles de ejecución y de cumplimiento del capítulo 9, tanto del Presupuesto de Ingresos como de Gastos para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

1999	INGRESOS		GASTOS	
	%E	%C	%E	%C
UAL				
UCA				
UCO	100	87	99	20
UGRA				
UHU			32	100
UJA			100	100
UMA	53	100	29	100
USE				
UIA	109	100	96	100
UPO			100	100
UUAA	68	88	69	39

Cuadro n° 33

2000	INGRESOS		GASTOS	
	%E	%C	%E	%C
UAL	100	100		
UCA				
UCO	100	100	76	18
UGRA				
UHU	100	100	31	88
UJA	206	100		
UMA	118	100		
USE	155	100		
UIA	11	100	95	100
UPO				
UUAA	81	100	25	72

Cuadro n° 34

E: ejecución
C: cumplimiento
■ : Sin contenido

181. Del total de derechos reconocidos en el capítulo, un 98,4% (2.719 MP/ 16,34 M€ en 1999 y 3.026MP/18,19M€ en 2000) representan préstamos y créditos recibidos, el resto corresponden a depósitos y fianzas. En 1999, siete entidades (UAL, UCA, UCO, UJA, UMA, USE y UPO) recurren a financiación externa y, en 2000, ocho (las anteriores más UHU).

182. De acuerdo con el Documento número 5 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, las operaciones a corto plazo con pólizas de crédito se registrarán, a la fecha de cierre del ejercicio, en el capítulo 9 “Pasivos financieros” de los Presupuestos de Ingresos o de Gastos en vigor por el importe de la variación neta producida (suma de disposiciones menos suma de amortizaciones del ejercicio).

Con ello se pretende que, tanto si dicha variación neta es positiva (imputable al Presupuesto de Ingresos) como si es negativa (imputable al Presupuesto de Gastos), los derechos y las obligaciones, que respectivamente representan, se consideren en el cálculo del “Saldo Presupuestario del Ejercicio”.

Independientemente de esto, a lo largo del ejercicio, el control de las disposiciones y amortizaciones se realizará a través de la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, de manera que la diferencia del total de ingresos menos el total de pagos del ejercicio representará la variación neta y el saldo de la cuenta, al cierre, reflejará la deuda total pendiente de amortizar. Dicho saldo se considerará en el cálculo del “Remanente de Tesorería”.

Este tipo de endeudamiento se concertará para cubrir situaciones transitorias de Tesorería y por consiguiente se trata de endeudamiento a corto plazo. Sin embargo es frecuente que las UUAA acudan a negociarla por plazo superior a un año o a destinarla a financiar operaciones de capital (inversiones).

183. El Consejo Andaluz de Universidades acordó, en la sesión de 26 de junio de 1992, las condiciones que deberán cumplir las Universidades para concertar operaciones de Tesorería:

- *Las Universidades podrán concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, para atender insuficiencias transitorias de Tesorería.*
- *En conjunto no podrán superar el 25% de los ingresos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.*
- *Deberán estar garantizadas con los documentos contables pendientes de cobro, y de los que se habrán exigido los intereses de demora que preceptúa el artículo 27 de la LGHPCAA.*
- *La operación deberá acordarse en Junta de Gobierno, si la operación supera el 7% de los ingresos liquidados del último ejercicio, informándose poste-*

riormente al Consejo Social en la inmediata sesión a celebrar.

- *Si la operación es inferior al 7% de los ingresos liquidados del último ejercicio, la aprobación corresponde al Rector, que dará cuenta a la Junta de Gobierno y al Consejo Social en la inmediata sesión a celebrar.*
- *En cualquier caso, deberá constar siempre el informe de la Gerencia.*
- *De estas operaciones, en cumplimiento del artículo 3º. 3 de la LRU, se dará cuenta a la DG de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía.*

184. Las operaciones a largo plazo (superior a un año), que se formalicen mediante préstamos, créditos, etc., se registrarán simultáneamente al desembolso de los capitales, momento que generalmente coincide con el de la formalización del contrato o suscripción, como derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. No obstante, podrá reconocerse con anterioridad al desembolso, si de las condiciones del contrato se deduce que es firme y exigible para ambas partes. En cuanto a las amortizaciones, éstas se contabilizarán como obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos en el ejercicio y en el momento en el que tenga lugar su vencimiento.

185. Del examen pormenorizado en esta área se deducen los siguientes aspectos particulares que deberán ser considerados y, en su caso, corregidos por las respectivas Universidad:

Universidad de Almería

186. La entidad tenía concertada una póliza de crédito a largo plazo, con un límite de 1.000 MP/6,01M€, para hacer frente a situaciones transitorias de Tesorería y al pago de inversiones. Durante 1999 la UAL la utilizó para anticipar los pagos de las inversiones, cuya financiación estaba prevista que fuera atendida por la Consejería de Educación y Ciencias en los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, según Acuerdo Ejecutivo de 1997 entre ambas Administracio-

nes. Este Acuerdo fue modificado en dos ocasiones para rectificar los importes de cada anualidad.

El contrato de la póliza de crédito se ha tramitado sin distinguir la cuantía destinada a financiar inversiones, de la destinada a cubrir necesidades transitorias de liquidez.

Por consiguiente, se deduce el incumplimiento del Acuerdo de Consejo Andaluz de Universidades de 26 de junio de 1992, al haberse concertado una operación de crédito para cubrir situaciones transitorias de Tesorería por plazo superior al año y no contar con el informe preceptivo de la Gerencia.

187. Desde 1998, la UAL viene manteniendo, en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, una cuenta que recoge las disposiciones y amortizaciones, realizadas en el ejercicio, de la mencionada póliza. Mientras en 1999 el total de disposiciones fue 1.539MP/9,25M€ y el de amortizaciones 1.893MP/11,38M€, en el ejercicio 2000 importaron 2.318MP/13,93M€ y 2.600MP/15,63M€ respectivamente.

De acuerdo con los Principios Contables aplicables, tratándose de una operación a largo plazo, se debió registrar, directamente en el capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos, el total de disposiciones de la póliza como derechos reconocidos y recaudados y, en el mismo capítulo del Presupuesto de Gastos, el total de las amortizaciones realizadas o vencidas como obligaciones reconocidas y pagadas o pendientes de pago en cada ejercicio.

188. Finalmente, se debe señalar que la UAL ha incluido, en el cálculo del "Remanente de Tesorería" de 1999, el saldo pendiente de amortizar por 283MP/ 1,69M€ correspondiente a una deuda a largo plazo. Sin embargo, una vez conocido que, al cierre del ejercicio 2000, la póliza quedó totalmente amortizada, no se propone ajustar en dicho importe el "Remanente de Tesorería" de 1999.

Universidad de Cádiz

189. Esta Universidad, aun cuando acudió a financiación ajena a través de pólizas de créditos a corto plazo, para cubrir necesidades transitorias de Tesorería, amortizó todas sus disposiciones dentro del mismo ejercicio, por ello no consta información en la Liquidación de ninguno de los ejercicios fiscalizados.

190. Con respecto a la tramitación, es preciso advertir que la solicitud de autorización y la propia autorización de una operación de crédito, tanto a corto como a largo plazo, se debe considerar tramitada y concedida para el periodo, importe y destino de cada caso en concreto, no debiendo presumir que sean validas para renovaciones o futuras concertaciones.

Universidad de Córdoba

191. La UCO en 1999 suscribió cinco pólizas de crédito a corto plazo, si bien tres de ellas fueron canceladas, quedando sólo dos al cierre del ejercicio. El límite total de disponibilidad era de 4.897MP/29,43M€, realizándose disposiciones por 5.343MP/32,11M€ y amortizaciones por 3.901MP/23,44M€, incluidos intereses y gastos financieros. En el ejercicio 2000 se suscribe una póliza más y se modifica el límite hasta un total de 3.437MP/20,66M€. El total de disposiciones del ejercicio fue 448 MP/2,69M€ y el total de amortizaciones de 914MP/5,49M€, incluidos intereses y gastos financieros.

192. Al cierre del ejercicio 1999, la Universidad sólo ha registrado en Presupuesto una de sus pólizas. Esta se ha reflejado por la variación neta acumulada (2.096MP/ 12,60M€) como derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos y como obligaciones reconocidas del Presupuesto de Gastos, en este caso incrementada en 449MP/2,70M€, importe ya utilizado en el cálculo de la referida variación neta acumulada.

193. Por otra parte, la póliza que se ha reflejado en el Presupuesto de Ingresos y en el Presupuesto de Gastos figura también, por la variación neta acumulada, tanto en ingresos como

en pagos de la agrupación de Acreedores de Operaciones Extrapresupuestarias, constando pues canceladas y, por tanto, sin saldos pendientes de amortizar al cierre del ejercicio.

194. En el ejercicio 2000, la Universidad corrige parcialmente el criterio aplicado en el ejercicio 1999 al reflejar por la variación neta, tanto en el Presupuesto de Ingresos, como en el de Gastos de sus tres pólizas por un total de 136 MP/816,01 m€. Este importe se encuentra como obligación pendiente de pago presupuestario, formando parte del cálculo del “Remanente de Tesorería”. En Operaciones Extrapresupuestarias se mantiene el mismo criterio de 1999.

195. Los hechos detectados ponen de relieve que:

- La UCO anula el efecto de las operaciones de pólizas de crédito a corto plazo, en el cálculo del “Saldo Presupuestario del Ejercicio”. Ello se debe a que, con independencia de que se utilizara (inadecuadamente) en 1999 el término de “variación neta acumulada”, imputa su importe tanto al Presupuesto de Ingresos como al de Gastos.
- Se sobrevalora el “Saldo Presupuestario del Ejercicio” al no incluir la variación neta (en este caso con signo negativo) de todas las pólizas de crédito a corto plazo.
- Las cuentas que figuran en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, referidas a las citadas pólizas de crédito, no ofrecen información de los importes totales dispuestos y amortizados en el ejercicio, impidiendo calcular la variación neta y el saldo pendiente de amortizar del ejercicio, todos ellos necesarios para calcular las magnitudes de resultados “Saldo Presupuestario del Ejercicio” y “Remanente de Tesorería”.

196. Por consiguiente, se deberá proceder a la anulación íntegra, en el Presupuesto de Ingresos y en el Presupuesto de Gastos de las operacio-

nes de pólizas de crédito a corto plazo reflejadas por la Universidad y, en su lugar, registrar como derechos reconocidos y recaudados del Presupuesto de Ingresos de 1999, la variación neta del ejercicio por 1.442 MP/8,67 M€. En el ejercicio 2000, se registrará, como obligaciones reconocidas y pagadas del Presupuesto de Gastos, la variación neta del ejercicio por 466 MP/2,80 M€.

Así mismo, se deberán restablecer los movimientos de la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, de acuerdo con lo señalado en §182, los cuales modificarán los saldos pendientes de amortizar de las cuentas de pólizas de crédito al cierre de los respectivos ejercicios 1999 y 2000.

Estas correcciones no afectan al “Resultado Presupuestario” ni al “Remanente de Tesorería”, sólo al “Saldo Presupuestario del Ejercicio”.

197. En la tramitación de estas operaciones, se detectaron los siguientes aspectos:

- No consta la emisión del preceptivo Informe de la Gerencia.
- En conjunto, el importe de las pólizas formalizadas superó en 2.445 MP/14,69M€ el límite correspondiente a 1999 y en 912 MP/5,48M€ el correspondiente a 2000.
- Se ha verificado que con cargo a una póliza, formalizada para hacer frente a pagos de gastos corrientes, se abonaron certificaciones de obras por 90MP/540,31m€. Este hecho cuestiona la aplicación adecuada del destino de los fondos obtenido mediante pólizas, a la naturaleza de los gastos para los que se formalizaron.
- No queda suficientemente acreditada la necesidad de concertar pólizas de crédito para atender los gastos realizados y comprobados, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las ordenes de subven-

ciones para las que se requiere una financiación transitoria.

198. Con relación a las operaciones a largo plazo, la UCO ha reconocido, en el ejercicio 1999, un préstamo hipotecario por 334MP/2,01M€ que fue formalizado en 1998. En el ejercicio 2000, sólo se registró la cuota de amortización (8MP/49,07m€) correspondiente.

199. En cuanto a la tramitación, no se obtuvo evidencia del acuerdo del Consejo Social autorizando la formalización de los préstamos, ni de la notificación a la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, a través de la cual se ha de solicitar la autorización, hechos además advertidos en el documento público de formalización del préstamo.

Universidad de Huelva

200. La UHU concierta en diciembre de 1998 dos préstamos a largo plazo, uno por 310MP/1,86M€ para cubrir situaciones transitorias de tesorería y, otro, de 426MP/2,56M€ para financiar inversiones. En el ejercicio 2000, se suscribe una póliza de crédito, con un límite de 4.853MP/29,17M€, para financiar los desfases de Tesorería que se originen en el pago, por la Consejería de Educación y Ciencias, de la subvención destinada a las obras del Campus de "La Rábida".

201. De lo expuesto se deduce el incumplimiento del Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, al suscribir operaciones de crédito a largo plazo para cubrir situaciones transitorias de Tesorería y no ajustarse a las condiciones establecidas, en cuanto a límite y plazo de amortización.

202. No consta el informe de la Gerencia de uno de los préstamos concedidos, ni de la póliza suscrita en el ejercicio 2000. Tampoco se dispone de la autorización de la Junta de Andalucía, circunstancia que en ocasiones responde a razones ajenas a la UHU, al considerar la DG de Universidades excluida la operación de lo previsto en el artículo 54.3.f) de la LRU.

Universidad de Jaén

203. La UJA, durante 1999, seguía manteniendo disponibles tres pólizas de crédito, dos a largo y una a corto plazo con el límite total de 1.050MP/6,31M€, destinadas a financiar inversiones (500 MP/3 M€), operaciones de tesorería (500 MP/3 M€) y anticipos de proyectos (50 MP/300,5 m€).

204. No ha sido facilitado detalle de los importes dispuestos y amortizados, sólo de la variación neta de la póliza que ha sido utilizada, es decir, de la destinada a atender situaciones transitorias de Tesorería. Sus importes, por 149 MP /896,12 m€ en 1999 y por 469MP/2,81M€ en 2000 representan los saldos que figuran en la Liquidación del Presupuesto de Gastos y en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos respectivamente.

Sin embargo, no consta que la Universidad registre, a lo largo del ejercicio, en operaciones extrapresupuestarias los movimientos por disposiciones y amortizaciones de la mencionada póliza. Los saldos pendientes de amortizar eran de 121 MP / 730,02 m€ en 1999 y de 590 MP / 3,55 M€ en 2000. No obstante, consta en las Memorias de la entidad que dichos saldos se encuentran incluidos en el "Remanente de Tesorería" de cada ejercicio.

205. Al respecto, se debe indicar que la fórmula seguida por la UJA sobrevalora el "Remanente de Tesorería", por el saldo pendiente de amortizar y, por la misma razón e importe, su componente genérico (no afectado). En consecuencia, procede registrar en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias los movimientos de la póliza, de acuerdo a lo mencionado en §182, y ajustar el "Remanente de Tesorería" de 1999 y de 2000 en los citados importes.

206. En cuanto a la tramitación, no se ha obtenido evidencia de que se comunicaran estas operaciones a la Dirección General de Universidades, ni que exista el informe preceptivo de la Gerencia.

Universidad de Málaga

207. La UMA en el ejercicio 1998 tenía suscrita una póliza de crédito a largo plazo, con un límite de 1.865MP/ 11,21M€, vinculada al total de subvenciones que, destinadas a financiar inversiones, le concedió la Consejería de Educación y Ciencias, según convenio de colaboración firmado por ambas partes. En diciembre de 2000 se renegocia la póliza por 1.410 MP/8,47 M€ y vencimiento a corto plazo. El mencionado convenio no establece la periodificación de los pagos de la subvención, condicionándolo a la firma de un “Acuerdo Marco”, que no ha sido facilitado.

A la vista de los hechos y a falta del mencionado “Acuerdo Marco”, se desconocen los motivos, suficientemente razonables, que justificaran en dicha fecha la necesidad de concertar una póliza de crédito a largo plazo.

208. Por otra parte, la Universidad ha mantenido concertada, por renovación anual, una póliza a corto plazo por 800 MP/4,81 M€ para atender necesidades transitorias de Tesorería.

209. En cuanto a los trámites preceptivos para la formalización de estas operaciones, a la fecha de finalización de los trabajos, sólo se había obtenido el Informe de la Gerencia, relativo a la operación de póliza de crédito a corto plazo. Dicho Informe advierte de la necesidad de dar cuenta de la formalización de la operación a la Junta de Gobierno, al Consejo Social de Universidades y a la DG de Universidades. Advertencia soportada en las condiciones establecidas, por el propio Consejo Social de Universidades, cuando el crédito solicitado supera el 7% de los ingresos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado.

210. El examen sobre los registros contables confirmó el adecuado tratamiento de las operaciones, si bien fueron detectados errores en las cuentas financieras del ejercicio 1999 y en las del ejercicio 2000. En este último caso por importe de 43 MP/258,49 m€ que justificaron las

correcciones realizadas por la propia Universidad.

Universidad de Sevilla

211. Esta Universidad suscribió, en 1999, una póliza de crédito a corto plazo por vencimiento de la anterior suscrita desde 1996. El objeto de esta póliza, por 1.500 MP/9,02 M€, era atender gastos del capítulo 1 “Gastos de personal”, por insuficiencias transitorias de Tesorería.

Así mismo, en el ejercicio 2000, se formalizó la suscripción de un préstamo hipotecario a largo plazo, solicitado en julio de 1999, por importe de 657 MP/3,95 M€. Dicho préstamo se destinaría a la construcción de viviendas para estudiantes, en régimen de alquiler, para lo cual la USE, a través de un convenio, encomienda a la empresa pública EPSA la gestión y cooperación.

El importe del préstamo fue ingresado en una cuenta bancaria especial, realizándose las disposiciones en función de la ejecución de la inversión. A 31 de diciembre de 2000, no se había hecho efectivo el préstamo, anticipando EPSA los pagos de los gastos realizados en la ejecución de la obra.

212. En cuanto a la operación a corto plazo, se debe indicar que si bien el trámite de la póliza de crédito formalizada en 1996 contaba con los preceptivos requisitos, esto no ocurrió con la suscrita en 1999 al dar por cumplidos la Universidad dichos trámites con la anterior.

En este sentido, es preciso advertir que la solicitud de autorización y la propia autorización de una operación de crédito, tanto a corto como a largo plazo, se debe considerar tramitada y concedida para el periodo, importe y destino de cada caso en concreto, no debiendo presumir que ellas sean validas para renovaciones o futuras concertaciones.

213. No se ha podido comprobar el destino previsto de la póliza al no ordenarse los pagos con cargo a la cuenta correspondiente, traspas-

sándose las disposiciones a una de las cuentas que constituyen la Tesorería, desde la que se realizan gastos de diversa índole.

214. Con relación al préstamo a largo plazo, la USE cumplió con la normativa aplicable que obliga a solicitar autorización a la Comunidad Autónoma. En su respuesta, la Consejería de Educación y Ciencias consideró que la operación para la que se solicitó autorización estaba exenta de dicha solicitud, argumentando, sin más explicaciones, “por criterio de la Consejería”. Al respecto, se debe indicar que en la mencionada disposición no se hace excepción alguna.

215. En cuanto al registro contable de la operación a corto plazo, al cierre de los ejercicios, la variación neta fue nula, por lo que, como así consta, no hubo de registrar ninguna operación de endeudamiento a corto plazo en las Liquidaciones. Por otra parte, la USE registra en la agrupación de Acreedores de Operaciones Extrapresupuestarias el control de los movimientos existentes por disposiciones (1.321 MP/7,94 M€ en 1999 y 2.246 MP/13,50 M€ en el 2000) y por amortizaciones (los mismos importes).

216. Con relación al préstamo hipotecario, la Universidad ha reconocido derechos, durante el ejercicio 2000, sólo por el montante de las obligaciones reconocidas (409MP/2,46M€) correspondiente a la inversión ejecutada.

Universidad Internacional de Andalucía

217. La UIA tiene suscrita una póliza de crédito a corto plazo, desde 1998, con un límite de 50 MP/300,5 m€ para financiar situaciones transitorias de tesorería. Según documentación complementaria solicitada, la UIA declara no haber dispuesto de cantidad alguna durante 1999, pero sí haber amortizado 50 MP/300,51 m€. Con respecto al ejercicio 2000 no se ha recibido información alguna.

218. La Universidad no tiene reflejado en la agrupación de Acreedores por Operaciones

Extrapresupuestarias, el control de disposiciones y amortizaciones de la póliza. Sin embargo, en ambos ejercicios, figuran en la Liquidación del Presupuesto como obligaciones reconocidas 412 mP/2,48 m€, entendiéndose dicho importe como la variación neta del ejercicio. Mientras en la Liquidación de 1999, figuran pagadas, en el ejercicio 2000 consta pendiente de pago.

219. Con relación a lo mencionado, se debe indicar:

- De acuerdo con la información complementaria facilitada por la UIA, la variación neta del ejercicio 1999 es de 50 MP/300,5 m€ en lugar de 412 mP/2,48 m€.
- Al imputarse al Presupuesto de Gastos la variación neta, esta afecta a las obligaciones reconocidas y a los pagos realizados. Significa esto que al cierre del ejercicio 2000, presupuestariamente, en concepto de póliza de crédito, a corto plazo no procede saldo pendiente de pago. En tal sentido, al menos, el importe imputado al ejercicio 2000 como variación neta, que disminuye el “Remanente de Tesorería”, no puede provenir por otra vía que no sea la del saldo de Operaciones Extrapresupuestarias.

220. Se desconocen los ajustes que, de disponer de la información relativa a los hechos mencionados, podrían practicarse en el cálculo del “Remanente de Tesorería”.

221. Con respecto a la tramitación, no se ha obtenido evidencia de la notificación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades. Así mismo, no consta el informe de la Gerencia.

Universidad Pablo de Olavide

222. La UPO concertó, durante 1998, una póliza de crédito a corto plazo prorrogada y ampliada en 1999 por 57MP/ 342,58m€ y en 2000 por 105MP/631,06 m€, para atender desfases de tesorería.

El total dispuesto en 1999 fue 84 MP/ 504,85 m€ y en 2000 de 148 MP/ 889,49 m€. Las cantidades amortizadas fueron 52 MP/312,53 m€ en 1999 y 105 MP/631,06 m€ en 2000.

La Universidad no refleja, al cierre de cada ejercicio, como derechos reconocidos y recaudación líquida la variación neta por 32 MP/192,32 m€ en 1999 y 43 MP/258,43 m€ en 2000. Dicha operación sólo consta registrada, por las disposiciones y amortizaciones, en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias. De esta manera, se incumplen los principios contables aplicables y se omite dicha operación en el cálculo del “Saldo Presupuestario del Ejercicio”.

Procede, pues, ajustar el capítulo 9 “Pasivos financieros” del Presupuesto de Ingresos de 1999 y 2000 en 32 MP / 192,32 m€ y 43 MP/ 258,43 m€ respectivamente, sin que ello suponga modificar el “Resultado Presupuestario” o el “Remanente de Tesorería” de ambos ejercicios.

No se ha obtenido evidencia de la comunicación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades.

III.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

223. El total de obligaciones reconocidas del conjunto de las Universidades Públicas andaluzas importó 136.488 MP /820,31 M€ en 1999 y 145.230,3 MP/ 872,85 M€ en 2000, un 12,7% y un 6,4% más que en los respectivos ejercicios anteriores.

224. El nivel de ejecución medio total de las UUAA (ratio 6 de los Anexos XII y XIII), determinado por el cociente entre el total de obligaciones reconocidas y el total de los créditos definitivos, fue del 78% (1999) y 79% (2000), un punto porcentual menos y sin variación a sus respectivos ejercicios, inmediatos anteriores. Seis Universidades (UCA, UGRA, UHU, UMA, UIA y UPO) en 1999 y cinco (UCA, UGRA, UMA, UIA y UPO), muestran sus niveles de

ejecución por debajo del valor medio del conjunto en 2000.

225. El grado de cumplimiento o de pagos (ratio 15), obtenido por el cociente entre el total de pagos y el total de obligaciones reconocidas, fue del 92% para ambos ejercicios, un punto menos que en 1998. Cinco Universidades (UCO, UHU, UMA, USE y UPO) en 1999 y en 2000 se encuentran por debajo de dicho nivel.

226. Este indicador de gestión de pagos se encuentra vinculado a las ratios 25 y 26, que muestran, teóricamente y en función de la evolución seguida a lo largo del ejercicio, los tiempos o períodos medios necesarios para hacer frente al pago de las obligaciones de Presupuesto corriente (31 días para ambos ejercicios) y de Presupuestos cerrados o anteriores (43 días en 1999 y 92 en 2000).

Ambas ratios, igual que sucede con las relativas a los ingresos, se complementan con el resultado de la ratio 28 que expresa el ritmo con que se han producido los pagos para la totalidad de las obligaciones (de Presupuesto corriente y de residuos) existentes en el ejercicio, siendo 91% y 90% en 1999 y 2000 respectivamente, en el conjunto de las UUAA.

227. Contrastando los resultados obtenidos de las ratios que miden el ritmo con el que se produce la totalidad de los ingresos (ratio 27) de Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados, es decir el 77% en 1999 y 75% en 2000, con las ratios que miden el ritmo con el que se atiende a la totalidad de los pagos (ratio 28) de Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados, es decir 91% para 1999 y 90% para 2000, se pone de relieve la falta de sincronía entre ambos parámetros y ello justifica las tensiones de Tesorería por las que atraviesan las UUAA, a lo largo de los años. En Anexos XII y XIII constan todas las ratios a nivel de Universidad y permite conocer estas circunstancias para cada una de ellas.

228. El examen sobre esta área de la Liquidación se ha extendido, fundamentalmente, a los

capítulos 1 “Gastos de Personal”, 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, 6 “Inversiones reales” y 9 “Pasivos financieros”, este último ya tratado junto con los ingresos del mismo capítulo en epígrafe anterior.

229. Mientras en Anexos, consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, de las distintas fases del procedimiento de gestión de gastos, el cuadro siguiente muestra los niveles de ejecución y cumplimiento (§§ 224 y 225) expresados en términos relativos.

UNIVERSIDAD	UAL				UCA				UCO				UGRA				UHU				UJA			
	AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS			
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000		
CAPÍTULOS	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C		
1 Gast. de Personal	99	99	98	100	100	99	95	99	100	99	99	96	100	96	100	97	99	95	87	100	99	105	99	
2 Gast. Bienes y serv.	81	92	83	96	89	83	89	80	88	78	88	77	66	100	74	100	96	68	90	74	94	87	100	89
3 Gast. Financieros	74	100	37	100	35	91	6	34	100	100	100	100				100	100	75	21	100	100	100	100	
4 Transf. Corrientes	52	95	49	97	52	99	57	91	54	82	42	66	53	100	43	92	69	89	73	93	100	98	100	100
6 Invers. Reales	59	96	63	96	30	75	35	83	58	83	52	70	41	100	48	100	48	74	78	66	99	88	107	76
7 Transf de Capital			100	100	99	99	88	86	7	100	86	100	96	100	90	100			100	0	100	100	100	100
8 Activos Financros.	7	100	2	100	97	100	96	100	29	98	39	100	90	100	82	100					98	100	100	100
9 Pasivos Financros.									99	20	76	18					32	100	31	88	100	100	100	100
TOTAL	83	97	81	99	77	95	71	94	80	80	80	89	75	100	77	100	72	87	79	77	99	95	105	93

E: %Nivel de ejecución C: % Nivel de cumplimiento Sin contenido

Cuadro nº 35

UNIVERSIDAD	UMA				USE				UIA				UPO				UAAA					
	AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS			
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000		
CAPÍTULOS	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C
1 Gast. de Personal	94	99	95	99	99	97	99	97	87	98	94	98	99	98	91	98	97	99	97	98		
2 Gast. Bienes y serv.	100	67	82	68	88	71	86	69	78	96	89	93	93	78	91	68	86	80	84	80		
3 Gast. Financieros	100	0	100	56	92	100	81	100	55	100	2	100	9	100	33	100	91	72	79	68		
4 Transf. Corrientes	81	91	86	95	59	91	50	84	97	100	100	100	66	95	41	97	61	94	55	90		
6 Invers. Reales	34	66	41	68	53	79	52	74	39	80	23	61	36	43	53	28	47	83	52	78		
7 Transf de Capital																	95	100	91	92		
8 Activos Financros.	60	97	54	100									28	100	31	100	95	100	90	100		
9 Pasivos Financros.	29	100							96	100	95	100	100	100			69	39	25	72		
TOTAL	72	88	78	89	85	91	84	90	77	96	77	93	61	75	67	60	78	92	79	92		

E: %Nivel de ejecución C: % Nivel de cumplimiento Sin contenido

Cuadro nº 36

230. Ya fueron explicados los valores que toma “E” para el Presupuesto de Ingresos. En este caso del Presupuesto de Gastos, existe una excepción, los valores de “E” no deben superar el 100%, circunstancia que tiene lugar en todas las UAAA, salvo en el ejercicio 2000 de la Universidad de Jaén, como se observa en los capítulos 1 “Gastos de Personal”, 6 “Inversiones reales” y en el “Total” del ejercicio.

Esto significa que el total de obligaciones reconocidas ha superado en 338MP/2,03M€ el total de créditos disponibles del ejercicio, estando expresamente prohibido por los artículos 60 de la LGP y 38.2 de la LGHPCAA, lo que podría dar lugar a una infracción de las tipificadas en

los artículos 99.c de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP.

III.5.1 Gastos de personal

231. Contiene este capítulo los gastos correspondientes a las retribuciones percibidas por todo el personal de la Universidad, las cuotas sociales y otros gastos sociales (ayudas, formación, etc.).

232. El detalle comparativo, desglosando lo que son conceptos retributivos de lo que es cotización a la Seguridad Social, de las obligaciones reconocidas durante los ejercicios 1999 y 2000, expresado y redondeado en MP y en M€ (totales) y las variaciones relativas, es el siguiente:

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%
Sueldos y sals.	3.545	4.215	19	7.045	7.527	7	6.990	7.351	5	19.011	20.928	10	3.291	3.640	11	3.899	4.232	9
Cotizac. Soc.	567	621	10	842	872	4	701	685	-2	2.206	2.387	8	536	615	15	614	665	8
TOTAL MP	4.112	4.836	18	7.887	8.399	6	7.691	8.036	4	21.217	23.315	10	3.827	4.255	11	4.513	4.897	9
TOTAL M€	24,71	29,06		47,40	50,48		46,22	48,30		127,52	140,13		23,00	25,57		27,12	29,43	

: Sin contenido

Cuadro nº 37

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUA		
	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%
Sueldos y sal	10.370	10.991	6	20.550	22.249	8	219	237	8	670	997	49	75.590	82.367	9
Cotizac. Soc.	1.153	1.335	16	3.018	3.073	2	57	63	11	117	188	61	9.811	10.504	7
TOTAL MP	11.523	12.326	7	23.568	25.322	7	276	300	9	787	1.185	51	85.401	92.871	9
TOTAL M€	69,25	74,08		141,65	152,19		1,66	1,80		4,73	7,12		513,27	558,16	

■ : Sin contenido

Cuadro nº 38

233. Los incrementos totales de las obligaciones reconocidas en Gastos de Personal sobre las de sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores fueron del 5% en 1999 y del 9% en el 2000. Fundamentalmente, estos incrementos se debieron:

- A las subidas salariales aprobadas para cada ejercicio.
- Al aumento de plantilla y de nuevas contrataciones, especialmente en la UAL y UPO.
- A la imputación al Presupuesto del ejercicio y de ejercicios anteriores de gastos que figuraban en la agrupación de “Acreedores” de Operaciones Extrapresupuestarias (UAL).
- A la ejecución de la sentencia del TSJA sobre las retribuciones correspondientes a “complemento personal transitorio” del personal con plaza vinculada, al desarrollo de diferentes programas coordinados, a la modificación del complemento específico de los Profesores Asociados Extranjeros y al incremento que todo ello ha supuesto sobre los Seguros Sociales, en la UGRA.

234. Del examen pormenorizado cabe extraer los siguientes aspectos, que deberán ser considerados por las Universidades afectadas, por la repercusión que suponen sobre las magnitudes de resultados:

Universidad de Almería

235. Por falta de consignación presupuestaria en sucesivos ejercicios, figuran registrados, en la agrupación de Deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de 1999, 219 MP/1,31 M€ correspondiente a “Gastos de Personal” (Seguros Sociales de diciembre de 1995 por 31 MP/188,12 m€, nóminas de los meses de diciembre

de 1996 por 56 MP/333,56 m€, de 1998 por 56 MP/333,56 m€ y de 1999 por 76 MP/457,07 m€) pagados en el ejercicio 1999 y anteriores. Aspecto que podría dar lugar a una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP.

Por consiguiente, se hace constar que por falta de crédito, los gastos de personal de la liquidación del Presupuesto de 1999 se encuentran infravalorados en 76 MP/457,07 m€, mientras el “Remanente de Tesorería” se encuentra sobrealorado en 219 MP/1,32 M€. Se propone ajustar en los 219 MP/1,32 M€ el “Remanente de Tesorería” de 1999.

En el ejercicio 2000, se ha procedido a la imputación al Presupuesto de los mencionados gastos, por lo que consecuentemente, también se debe hacer constar que el “Resultado Presupuestario” de este ejercicio contiene gastos por 219MP/1,32M€ que corresponden a ejercicios anteriores.

236. No figura reconocida presupuestaria ni extrapresupuestariamente la obligación, por 54 MP/327,05 m€, correspondiente a la cuota a cargo de la Universidad por los Seguros Sociales del mes de diciembre de 2000, sobrealorándose en dicho importe el “Resultado Presupuestario”, el “Remanente de Tesorería” y el Saldo presupuestario del citado ejercicio. Se propone su ajuste.

Universidad de Granada

237. Aun existiendo consignación presupuestaria en el capítulo de “Gastos de Personal”, figuran pagados y registrados 163MP/979,62m€, en la agrupación de Deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de 1999, correspondientes a retribuciones del personal del mencionado ejercicio.

En consecuencia, se hace constar que la liquidación del Presupuesto de 1999 no contiene gastos por 163MP/979,62m€ y que el “Remanente de Tesorería” se encuentra sobrevalorado en el citado importe.

238. En el ejercicio 2000 los mencionados gastos se imputaron al Presupuesto, por lo que se advierte que el “Resultado Presupuestario” del ejercicio 2000 contiene gastos por 163 MP/979,62m€ correspondiente al ejercicio anterior.

Universidad de Jaén

239. En el ejercicio 2000, se han reconocido obligaciones, con cargo al artículo 12 “Funcionarios”, por 254MP/1,53 M€ más de los créditos definitivos disponibles. El artículo 60 de la LGP establece: “*No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*” Lo mismo dispone el artículo 38.2 de la LGHPCAA. Este hecho, del que la UJA no ofrece ninguna explicación en la memoria del ejercicio, puede dar lugar a una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP.

240. Por consiguiente, de los hechos mencionados en puntos anteriores, se detectan infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Resultado Presupuestario” del agregado se encuentre ajustado en -163 MP/-979,62 m€ en el ejercicio 1999 y en 363 MP/2,18 M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 163MP/979,62m€ imputables a UGRA.

En 2000, por 54MP/327,05m€ imputables a UAL.

-Sobrevaloraciones:

En 2000, por 417MP/2,51M€ imputables a UGRA y UJA.

241. Así mismo, junto con los hechos mencionados en puntos anteriores, se detecta la infravaloración de las obligaciones pendientes de pago que afectan a la UAL y que en conjunto supone que el “Remanente de Tesorería” del agregado se encuentre ajustado en -54 MP / -327,05 m€ en el ejercicio 2000.

III.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales

242. Constituyen gastos en “Bienes corrientes y servicios” (capítulo 2 del Presupuesto de gastos) los necesarios para el funcionamiento de los servicios. Constituyen gastos en “Inversiones reales” (capítulo 6 del Presupuesto de gastos) los destinados a proyectos de inversiones nuevas, de reposición, de investigación, etc.

243. El detalle comparativo por artículo de las obligaciones reconocidas durante los ejercicios 1999 y 2000, expresados y redondeados en MP, así como los totales en MP, en M€ y las variaciones relativas, es el siguiente:

CONCEPTOS	UAL			UCA			UCO			UGRA			UHU			UJA		
	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%
Arrendamien	1	1	0	45	34	-24	12	8	-33	16	17	6	5	3	-40	1	1	0
Reparaciones	23	34	48	205	219	7	137	158	15	322	351	9	100	98	-2	63	84	33
Suministros	712	899	26	1.232	1.258	2	1.389	1.463	5	2.298	2.652	15	1.121	999	-11	806	969	20
Indemnizac.	38	54	42	82	90	10	57	80	40	258	275	7	10	43	330	86	73	-15
Publicaciones		6					25	16	-36							36	19	-47
C. Asis. Sanit.								6										
TOTALCAP 2 MP	774	994	28	1.564	1.601	2	1.620	1.731	7	2.894	3.295	14	1.236	1.143	-8	992	1.146	16
TOTALCAP 2 M€	4,65	5,97		9,40	9,62		9,74	10,40		17,39	19,80		7,43	6,87		5,96	6,89	
Invers. Nuev.	1.042		-100	467	789	69				1.614	1.535	5	1.920	3.453	80			
Investigación	450		-100										134					
Inv. Nuev. As.		660					4.198	1.205	-71							870	871	0
Inver. Repos.	20	69	245	267	501	88	106	93	-12	5.645	3.602	57	65	84	29	94	109	16
Inmovil. Inma		555		759	1.170	54	1.120	1.412	26							280	386	38
Invers y Rep.																		
Plan Act. I.I.							54	50	-7									
TOTALCAP 6 MP	1.512	1.284	-15	1.493	2.460	65	5.478	2.760	-50	7.259	5.137	41	1.985	3.671	85	1.244	1.366	10
TOTALCAP 6 M€	9,09	7,72		8,97	14,78		32,92	16,59		30,87	43,60		11,93	22,06		7,48	8,21	

■ : Sin contenido

Cuadro nº39

CONCEPTOS	UMA			USE			UIA			UPO			UUA			
	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	1999	2000	%	
Arrendamien	83	56	-33	42	46	10	4	4	0				209	170	-19	
Reparaciones	304	212	-30	483	441	-9	14	16	14	2	2	0	1.653	1.615	-2	
Suministros	2.742	2.689	-2	3.298	3.628	10	368	474	29	475	549	16	14.441	15.580	8	
Indemnizac.	101	115	14	203	222	9	18	11	-39	14	16	14	867	979	13	
Publicaciones							3	3	0				64	44	-31	
C. Asis. Sanit.							1	2	100				1	8	550	
TOTALCAP 2 MP	3.230	3.072	-5	4.026	4.337	8	408	510	25	491	567	16	17.235	18.396	7	
TOTALCAP 2 M€	19,41	18,46		24,20	26,07		2,45	3,07		2,95	3,41		103,59	110,56		
Invers. Nuev.	1.713	2.013	18	2.466	2.354	-5							9.143	10.219	12	
Investigación	926	454	-51										1.376	588	-57	
Inv. Nuev. As.							53	60	13	528	1.382	162	5.649	4.178	-26	
Inver. Repos.										31	32	2	4.185	6.532	56	
Inmovil. Inma				2.727	3.362	23	2			-85	101	169	67	4.989	7.054	41
Invers y Rep.																
Plan Act. I.I.													54	50	-7	
TOTALCAP 6 MP	2.639	2.467	-7	5.193	5.716	10	55	60	10	660	1.583	140	25.396	28.621	13	
TOTALCAP 2 M€	15,86	14,83		31,21	34,35		0,33	0,36		3,97	9,51		152,63	172,02		

■ : Sin contenido

Cuadro nº 40

244. La revisión de estos capítulos de gastos ha consistido en verificar la razonabilidad de las cifras que figuran en los estados, atendiendo a la fecha de corte de operaciones y a la correcta imputación del gasto.

Por lo general, las UUAAs manifiestan aplicar el principio del devengo en el registro de estos gastos. Sin embargo, se han detectado numerosas facturas imputadas a los ejercicios objetos de fiscalización que corresponden a los ejercicios respectivamente anteriores, así como facturas expedidas en 1999 y 2000 que fueron imputadas a los ejercicios inmediatos siguientes. Los cuadros siguientes muestran, por Universidad, la suma de las facturas que se encuentran en tales circunstancias.

	1999	(1)	(2)	(3)= (2)-(1)	(4)
UAL		10	1	-9	S/d
UCA		99	84	-15	1
UCO		2	1.298	1.296	10
UGRA			(5)		
UHU		3	4	1	S/d
UJA				S/d	
UMA		2.397	234	-2.163	31
USE		213	174	-39	13
UIA				S/d	
UPO			1	1	S/d
UUA MP		2.724	1.796	-928	55
UUA M€		16,37	10,79	-5,58	0,33

■ : Sin contenido

Cuadro nº41

- (1) Facturas de 1998 y anteriores imputadas a 1999
 - (2) Facturas de 1999 imputadas al ejercicio 2000
 - (3) Total ajustes al ejercicio 1999
 - (4) Facturas de 1998 y anteriores imputadas con posterioridad a 1999
 - (5) No contestan a la solicitud de información.
- S/d Sin datos

2000	(1)	(2)	(3)= (2)-(1)	(4)
UAL	1	11	10	S/d
UCA	84	45	-39	4
UCO	1.298	26	-1.272	17
UGRA		(5)		
UHU	4	37	33	S/d
UJA		S/d		
UMA	234	662	428	14
USE	174	249	75	1
UIA	S/d	20	20	S/d
UPO	1	0	-1	S/d
UUAA MP	1.796	1.050	-746	36
UUAA M€	10,79	6,31	-4,48	0,22

■ : Sin contenido

Cuadro nº42

- (1) Facturas de 1999 y anteriores imputadas a 2000
 (2) Facturas de 2000 imputadas al ejercicio 2001
 (3) Total ajustes al ejercicio 2000
 (4) Facturas de 1999 y anteriores imputadas con posterioridad a 2000
 (5) No contestan a la solicitud de información.
 S/d Sin datos

245. De haberse producido el acto administrativo de reconocimiento de las obligaciones simultáneamente al devengo del gasto o a la fecha de las facturas, los importes de las obligaciones reconocidas de los ejercicios 1999 y 2000 se verían disminuidas en 928MP/5,58M€ y en 746 MP/4,48 M€ respectivamente y por tanto el “Resultado Presupuestario” de cada ejercicio incrementado en dichos importes.

246. Por lo que respecta al “Remanente de Tesorería”, el de 1999 se encuentra sobrevalorado en 1.796 MP/10,79 M€, correspondiente a las facturas de 1999 imputadas a 2000 y en 55MP/330,56m€ (0,33M€) de las facturas de ejercicios anteriores a 1999, registradas con posterioridad a este ejercicio.

En cuanto al ejercicio 2000, se sobrevalora en 1.050 MP/6,31 M€, debido a las facturas de 2000 imputadas a 2001 y en 36MP/216,36m€ (0,22M€) de las facturas de ejercicios anteriores a 2000, registradas con posterioridad a este ejercicio.

Con independencia de estos ajustes, también fueron detectados los siguientes hechos:

Universidad de Almería

247. En la agrupación de deudores, por Operaciones Extrapresupuestarias de 1999, figuran pagos por 41MP/246,04 m€ a Tribunales de

oposiciones a cuerpos docentes. De ellos 9MP/54,71m€ corresponden a gastos de dicho ejercicio, siendo el resto de ejercicios anteriores. Esto significa que tanto el “Resultado Presupuestario” como el “Remanente de Tesorería” del ejercicio están sobrevalorados en 9 MP/54,71 m€ y 41 MP/246,04 m€ respectivamente. La Universidad ha imputado la totalidad al Presupuesto de 2000, afectando negativamente por el importe total el Resultado de este ejercicio.

Se propone ajustar el Resultado de 1999 en -9 MP/-54,71 m€ e incrementar, en igual cuantía, el correspondiente al ejercicio 2000, haciendo además constar que este último incluye gastos, de ejercicios anteriores a 1999, por 32 MP/191,33 m€.

248. Con cargo a estos capítulos de gastos, se libran anticipos de caja, para atender pagos urgentes e inaplazables o aquellos en los que la entrega del suministro esta condicionada a su previo pago.

Las normas de ejecución de Presupuestos de 1999 (artículo 5.2) establecían la relación de gastos a los que les son aplicables, relación que fue ampliada en el ejercicio 2000, quedando expresamente excluidos las dietas y gastos de locomoción, las retribuciones del personal de capítulo 1 y los gastos de material inventariables.

En la práctica, no existe distinción entre el trámite, gestión y documentación de los anticipos de caja y los anticipos de indemnizaciones, por razón del servicio (regulados en el artículo 5.1 de las normas de ejecución de Presupuesto).

Las citadas normas, en cuanto a los anticipos de caja, establecen un plazo de tres meses para su justificación y, en cualquier caso, con el límite del ejercicio en el que se expide. Esto supone que, al cierre del ejercicio, la cuenta de anticipos de caja, controlada extrapresupuestariamente en la agrupación de deudores, debería estar saldada. La Universidad, al cierre de ambos ejercicios, mantenía pequeños saldos que no repre-

sentaban gastos pendientes de formalizar a presupuestos, sino sobrantes de fondos no reintegrados.

249. Debe señalarse que la Universidad no ha dotado la unidad administrativa de control interno o intervención, prevista en los Estatutos para garantizar el adecuado control, no ejecutándose la fiscalización de las operaciones realizadas en el ejercicio.

Universidad de Cádiz

250. Desde diciembre de 1987 la Diputación Provincial de Cádiz acordó que la UCA se hiciera cargo del pago de 165MP/994m€ por servicios clínicos de la Facultad de Medicina. Este acuerdo fue recurrido por la UCA ante el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, siendo ambos desestimados, obligándole la Sala (julio de 1999) al pago del importe citado más los intereses. Al cierre de 1999, la deuda, que se eleva a 239MP/1,44M€, no ha sido reconocida, sobrevalorándose en dicho importe el “Resultado Presupuestario”, el “Remanente de Tesorería” y el Saldo presupuestario de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la UCA inició negociaciones con la Diputación para fijar la forma de liquidar la deuda no reconocida. Dichas negociaciones han concluido con la firma de un convenio entre ambas entidades, de fecha 21 de diciembre de 2001, según el cual la Diputación subvencionará inversiones a realizar por la Universidad, cuyas aportaciones serán compensadas con las deudas que la UCA tuviera con la Diputación.⁷

251. La gestión del gasto se encuentra centralizada, salvo cuando se tratan de pagos por las Cajas Habilitadas de los centros. Desde estas se pueden atender pagos en firme o con justificación posterior, cuando no superen los límites a partir del cual deberá atenderse por la Tesorería Central. Las Cajas Habilitadas se nutren de la

cuenta bancaria de “Precios Públicos” y, por consiguiente, sus saldos constituyen tesorería de la entidad.

El pago con justificación posterior, en principio, sólo tiene reflejo presupuestario, a través de la retención de crédito, en una aplicación genérica de gastos o en la aplicación de gastos en la que, una vez justificado, se deberá imputar. Hasta su justificación y, en su caso, reintegro del sobrante se registrará en la agrupación de deudores extrapresupuestarios.

Al cierre del ejercicio 1999, como consecuencia del cambio y adaptación al nuevo sistema contable (SOROLLA) y atendiendo a una instrucción de la IGAE, se proponen variaciones y ajustes respecto al procedimiento que venía aplicándose hasta la fecha.

Con estos ajustes se pretendía que:

-los saldos sobrantes de pagos con justificación posterior no se traspasarán al ejercicio 2000, deduciéndolos del importe de la siguiente solicitud de pago a justificar y

-prever un corte de operaciones que implicaría la desaparición de este procedimiento de pago y la cancelación de las cuentas corrientes utilizadas para tal fin.

252. Respecto a lo expuesto en el punto anterior se ha observado que:

- No existe evidencia documental de la dotación inicial aprobada para cada una de las mencionadas cajas, difiriendo con el paso del tiempo para adaptarse a las necesidades de cada centro.

- No resulta coherente que pretendiendo suspender la utilización de los pagos con justificación posterior, las Normas de Cierre de 1999 dejaran abierta la posibilidad de incorporar, al ejercicio 2000, los saldos sobrantes de los referidos pagos a justificar.

⁷ Punto 250 modificado por la alegación presentada.

- Al cierre del ejercicio 1999, se regulariza a la Tesorería el saldo (6 MP/ 37,86 m€) pendiente de la cuenta deudora por operaciones extrapresupuestarias, “Sobrantes de pagos con justificación posterior” con el objeto de que constituyera existencias finales del ejercicio, pese a que parte del saldo (3 MP / 18,63 m€) no constituía sobrante, susceptible de reintegro, sino gastos pendientes de justificar.

- Las cuentas corrientes empleadas antes de la aplicación del nuevo sistema SOROLLA, se cancelan a lo largo de 2001 y 2002, alargando considerablemente su carácter residual.

- Debido al procedimiento contable descrito y a que no ha existido un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio 2000, figuran como obligaciones pendientes de pago las reposiciones a los Cajeros Habilitados, cuyos pagos a 31 de diciembre no se han materializado.⁸

Universidad de Córdoba

253. Debido a la anticipación en la ejecución de diversas obras sobre el ritmo con el que se viene produciendo la recepción de su financiación, figuran en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de 1999, pagos por 229MP/1,38M€ correspondientes a certificaciones y otros gastos relacionados. Así mismo existen 244MP/1,46M€ ya facturados en 1999, que se encuentran pendientes de pagar y de registrar. Situación que también se produce en el ejercicio 2000 por 396MP/2,38M€ y 756MP/4,54M€ respectivamente.

En consecuencia, se sobrevaloran el “Resultado Presupuestario” de 1999 y 2000 en 473 MP/ 2,84 M€ y en 1.152 MP/6,92 M€, respectivamente, en tanto que el “Remanente de Tesorería” de 1999 y 2000 se sobrevaloran en 244 MP/1,46 M€ y en 756 MP/4,54 M€, respectivamente.

254. Esta Universidad utiliza tres fórmulas para realizar sus pagos:

-Pagos en firme, son aquellos librados sobre facturas expedidas, se registran presupuestariamente desde el mismo momento que se realiza el pago.

-Pagos a justificar, se registran presupuestariamente como si se trataran de pagos en firme, aun cuando no disponen de justificantes. Existe un plazo de tres meses para su justificación y, en cualquier caso, con el límite del ejercicio en el que se libran.

-Anticipos de Caja Fija y cheques a justificar. Son pagos descentralizados. Por su importe se realiza la retención de crédito en la unidad de gasto a la que corresponde y su pago se registra, a priori, en una cuenta de la agrupación de Deudores por Operaciones Extrapresupuestaria, hasta la presentación de su justificación. Comprobada la justificación, se formaliza el gasto cancelando el anticipo extrapresupuestariamente y contabilizándolo presupuestariamente. El plazo de justificación es el mismo que para los pagos a justificar, estando obligado el perceptor a reintegrar las cantidades no justificadas.

255. La revisión sobre el procedimiento ha permitido detectar:

- El control de los pagos a justificar es extraccontable, no constando referencia alguna ni un estado, en la Memoria o en las cuentas anuales, que indique la existencia o no y situación de los pagos a justificar, al cierre del ejercicio. De existir libramientos pendientes de justificar, estos figuran como pagos en firme.

La Universidad, con independencia de la no inclusión de dicha información en las cuentas anuales, tampoco expide para su información detalle de la situación de los pagos a justificar al cierre de cada ejercicio y el sistema no permite capturarlo con posterioridad. Todos estos hechos ponen de manifiesto una falta de transparencia de la información.

- Según las mencionadas Normas, al cierre del ejercicio, no deberían existir saldos, por pagos a

⁸ Punto 252 modificado por la alegación presentada.

justificar ni por anticipos de caja fija, pendientes de justificar o reintegrar. Sin embargo, se ha confirmado el incumplimiento de la normativa aplicable al obtener, a la fecha de los trabajos de campo, el detalle de saldos (extrapresupuestarios) pendientes de justificar o reintegrar, de los años consecutivos a 1992. Estos saldos pendientes eran de 22 MP/131,22 m€ (de fechas anteriores a 31 de diciembre de 1999) y 33 MP/200,30 m€ (de fechas anteriores a 31 de diciembre de 2000). En cuanto a los saldos de pagos presupuestarios a justificar, 6 MP/33,39 m€ son de 1999 y 51 MP/303,90 m€ de 2000.

- Aun cuando las Normas de ejecución de Presupuestos y el Manual de Gestión del Gasto establece que con pagos a justificar no se podrá adquirir material inventariable, de importe superior a cincuenta mil pesetas, esta limitación no se tiene en consideración.

- Se ha detectado, en la revisión de una muestra de libramientos extrapresupuestarios, un excesivo retraso en el registro contable del gasto, una vez justificado, y el incumplimiento, por las unidades de gastos, de la obligación de justificar antes del cierre del ejercicio, pese a los requerimientos que les hacen los Servicios Centrales. Los hechos observados conllevan a que se sobrevale, por los saldos que figuran pendientes de justificar al cierre del ejercicio, el “Remanente de Tesorería”.

Universidad de Granada

256. La UGRA dispone de una Caja para agilizar los pagos propios de la ejecución del Presupuesto de Gastos y desde donde se realizan los únicos pagos descentralizados. Su dotación incluye los fondos distribuidos a los centros (se denomina “dispersión”), una dotación de 10 MP/60,10 m€, que mantiene el habilitado en la cuenta de nóminas, y el saldo residual situado en la cuenta de Funcionamiento. El saldo de la Caja constituye existencias finales de Tesorería.

257. La revisión del procedimiento para la gestión de pagos descentralizados ha detectado

considerables deficiencias de control interno entre las cuales se encuentran:

- La falta del soporte documental donde se plasma el acuerdo de la Gerencia por el que se modifica la dotación de Caja.

- La dotación de la Caja se considera parte integrante de las Existencias Finales de Tesorería y, por tanto, su saldo inicial, incrementos y decrementos no tienen reflejo en contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria ni financiera, sólo figuran como partidas conciliatorias y en un registro auxiliar extracontable.

- No está categóricamente cuantificada la dotación de la Caja, obteniéndose distinta cifra según la fuente de información dentro de la propia unidad de gestión económica, sin que se ofrezca explicación alguna en la Memoria que acompaña las Cuentas Anuales.

- No se utiliza la cuenta “Movimientos de Fondos” para reflejar los movimientos de fondos entre cuentas o cajas.

- Recibe fondos distintos de lo que deben constituir su dotación, por devoluciones de ingresos de precios públicos, así como para gestionar pagos en moneda extranjera y pagos originados por retrocesiones producidas a la cuenta de Tesorería, lo cual dificulta la comprobación del saldo que constituye su dotación.

- Aun cuando la dotación de Caja se considera existencias finales de Tesorería, sus fondos se sitúan en la cuenta de Funcionamiento, en las cajas de los centros que reciben fondos de dispersión y en la cuenta de habilitación de Personal. Según la Universidad, dichas cuentas y cajas son consideradas auxiliares y por consiguiente no integrante de la Tesorería.

- Los centros de Ceuta y Melilla utilizan cuentas corrientes para la dispersión, pese a que la normativa aplicable lo prohíbe sin excepciones, estableciendo la obligación de mantener los fondos en una caja de efectivo.

- No consta por escrito que se autorizara a los centros de Ceuta y Melilla gestionar las dietas de su personal.
- El detalle contable de los fondos afectos a la dispersión no ofrece suficiente garantía. Actualmente mantiene las cantidades que en su día se entregaron a los centros de Jaén (cuando estos dependían de UGRA) y que fueron reintegrados con la creación de la UJA. Así mismo, en la mayoría de los casos revisados, no coincide el saldo de los centros, según los arqueos al cierre del ejercicio, con los facilitados por la Universidad.
- La normativa reguladora resulta deficiente y con vacíos que originan una gestión irregular en el procedimiento de pagos descentralizados. En este sentido, no se establecen límites por la cuantía o por la naturaleza del gasto que se puede atender con anticipos a justificar, condicionándolos a la existencia o no de la disponibilidad del saldo de la cuenta de Funcionamiento. Los anticipos no se cancelan al cierre del ejercicio, manteniéndose de un ejercicio al siguiente. No se establece un límite unitario de los pagos que se pueden atender.
- La mayor parte de los anticipos concedidos desde la cuenta de Funcionamiento, se tramitan como pagos en firme con la validación del Interventor e independientemente del momento en que se produzca su justificación.
- La normativa contempla la posibilidad de la inspección por la Gerencia, sin previo aviso, para comprobar la gestión de los fondos en dispersión, actividad no realizada, al menos, en ninguno de los ejercicios fiscalizados.
- El control de la justificación se encomienda al Interventor sin que su resultado tenga reflejo contable, ni se conozca por la Liquidación o la Memoria la situación de los saldos pendientes de justificar o reintegrar, al cierre del ejercicio.
- Tras infructuosas gestiones por obtener el detalle de los anticipos librados, pendientes de justificar al cierre de los ejercicios 1999 y 2000,

y las adversidades para realizar determinadas comprobaciones (deficiencias del sistema y falta de colaboración de la Intervención), se desconocen los efectos que la disponibilidad de la citada información y su comprobación hubiese significado sobre los estados financieros y sobre la razonabilidad del cumplimiento de la legislación aplicable.

Universidad de Jaén

258. En el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones, con cargo a capítulo 6 Inversiones reales, por 84 MP/504,25 m€ más sobre los créditos definitivos disponibles. El artículo 60 de la LGP establece: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a ley que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.” Lo mismo dispone el artículo 38.2 de la LGHPCAA. Este hecho, del que la UJA no ofrece ninguna explicación en la memoria del ejercicio, puede dar lugar a una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP.

259. En la UJA la descentralización de los pagos se realiza mediante anticipos y pagos a justificar. Estos se canalizan a través de una cuenta bancaria denominada “Caja”, cuyo saldo final constituye parte de las existencias finales de Tesorería. Con cargo a esta cuenta de “Caja”, se mantienen pequeñas cajas de metálico en las unidades de gastos que lo soliciten. Son estas pequeñas cajas las que atienden gastos menores, urgentes o sin justificantes previos al pago, siendo su justificación lo que da lugar a la contabilización presupuestaria del gasto y a la reposición de su saldo.

Las salidas de fondos de Tesorería a la cuenta de “Caja” se registran en la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias (cuenta “Movimientos Internos de Tesorería”).

260. Por consiguiente, la revisión del procedimiento de pagos descentralizados, seguido por la UJA, pone de relieve que:

- Las salidas de fondos de “Caja” a las cajas de metálico no tienen reflejo presupuestario ni extrapresupuestario. Por consiguiente, los anticipos de caja y los gastos a justificar no tienen reflejo en contabilidad.
- Hasta el ejercicio 2000, sólo se regulaban, parcialmente, los anticipos de caja.
- Se incumple la normativa reguladora al no autorizarse por el Rector los pagos a justificar, no constando delegación expresa de su competencia.
- No se establece por escrito la necesidad de que las unidades de gasto reintegren, al cierre del ejercicio, los sobrantes de los anticipos de caja.

Universidad de Málaga

261. En esta Universidad, la descentralización de pagos se lleva a cabo mediante anticipos a justificar, canalizados a través de una cuenta bancaria denominada “Caja Lenta”. Su saldo constituye al cierre del ejercicio parte de las existencias finales de Tesorería. Con cargo a esta cuenta de “Caja Lenta” se dotan la Caja Central y las Cajas Delegadas, cada una integrada por una cuenta bancaria y una caja de efectivo.

La Caja Central atiende los anticipos a justificar del Rectorado y los pagos centralizados de las distintas unidades de gastos. Tiene un límite de 250 mP/1,50 m€ y en conjunto 15 MP/90,15 m€.

Las Cajas Delegadas atienden los anticipos a justificar de pagos cuya gestión está descentralizada. Tiene un límite 50mP/0,30m€ en 1999 y 75mP/0,45m€ en 2000, siendo estos los límites de su dotación.

Los traspasos entre las distintas cuentas, que constituyen la Tesorería de la UMA, se reflejan dentro de la cuenta “Movimientos de Fondos” de la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias.

262. En la revisión del procedimiento se ha detectado que:

- Las Normas de Ejecución de Presupuestos establecen que el conjunto de anticipos con cargo a la cuenta de “Caja Lenta” no podrá superar los 15 MP/ 90,15 m€. Sin embargo, no se establece oficialmente el importe por anticipo.
- Durante el ejercicio 1999 la “Caja Lenta” sobrepasa en 5MP/30,05m€, el límite autorizado de anticipos concedidos y en el 2000 el importe excedido fue, al menos, de 11MP/64,91m€.
- No se controla contablemente las salidas de fondos, de la Caja Central y de las Cajas Delegadas, por los anticipos concedidos, ni por los saldos pendientes de justificar al cierre de cada ejercicio. Según arqueos realizados por las unidades de gastos, los saldos pendientes de justificar o reintegrar, al cierre del ejercicio, eran de 10MP/61,45m€ en 1999 y de 26MP/155,06m€ en 2000.
- Desde el ejercicio 2000, las dotaciones a las cuentas de Cajas Delegadas se recogen en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias, pese a que las Normas de Ejecución del Presupuesto establecen que sus saldos se consideran integrante del saldo de la cuenta de “Caja Lenta”. Esto significa que al constituir parte de la Tesorería, sólo deberían figurar dentro de la cuenta “Movimientos de Fondos”. Sin embargo, a partir de este ejercicio desaparece dicha cuenta de la contabilidad extrapresupuestaria.
- La normativa existente, no establece el importe máximo del anticipo de la “Caja Lenta” ni de las dotaciones anuales a las Cajas Delegadas. Tampoco hace referencia a la obligación de cancelar al cierre de cada ejercicio el anticipo de la “Caja Lenta”.

- No consta referencia ni estado alguno en la Memoria o en las cuentas anuales, que indique la existencia o no y situación de los anticipos a justificar, al cierre del ejercicio.

Universidad de Sevilla

263. Esta Universidad reconoce como gastos, en el capítulo de “Inversiones reales” del ejercicio, cualquier transferencia de efectivo efectuada a la Oficina de Gestión de Investigación Científica y Técnica y a la Sección de Investigación, al margen del momento en que se produce el gasto. Actualmente, el sistema de información no permite conocer los gastos devengados con cargo a las transferencias efectuadas, por lo que se desconocen los ajustes y cualquier efecto que ello pudiera tener sobre los estados rendidos.

264. La descentralización de los gastos se atienden mediante dos modalidades, Anticipos de Caja Fija (ACF) y Peticiones de Dinero a Justificar (PDJ), de similar tramitación y diferente tratamiento contable.

Los ACF figuran como salidas de Tesorería en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestaria. Al cierre del ejercicio, los saldos pendientes deben cancelarse mediante la justificación de los gastos o con el reintegro del sobrante. Esta cancelación implica la formalización a Presupuesto del gasto.

Las PDJ se registran en la aplicación presupuestaria correspondiente a la naturaleza del gasto como si se trataran de pagos en firme, aun cuando no se disponga de los justificantes. El plazo de justificación es de tres meses desde la fecha del pago.

Las solicitudes de ACF y PDJ se atienden desde una de las dos cuentas bancarias de Tesorería destinadas a pagos, transfiriéndose sus importes a la cuenta auxiliar de Funcionamiento autorizada a cada una de las unidades de gastos. Estas cuentas de Funcionamientos deberán figurar con saldo cero, al cierre del ejercicio, mediante la formalización a Presupuesto de las cantidades

aplicadas y libradas y/o por el reintegro a la Tesorería de los saldos.

Con la aplicación del nuevo sistema contable SOROLLA, aun cuando los PDJ al cierre figuran registrados como pagos en firme, un código permite distinguirlos como pendientes de justificación.

265. La revisión del procedimiento ha dado como resultado:

- Los PDJ figuran contabilizados como pagos en firme, no existiendo ningún procedimiento en 1999 para distinguir y cuantificar el volumen de gastos que constaba sin justificar.

- Dos de las unidades de gastos que gestionan el mayor volumen de fondos a justificar (90%), recibiendo en 1999 más de 1.760 MP/10,58 M€, no rinden cuentas justificativas a los Servicios Centrales, ni remiten la documentación soporte o justificante del gasto. Se reponen los fondos sin haberse justificado los libramientos anteriores.

- La formalización de los ACF, al Presupuesto de 1999, se realizó agrupándolos por aplicación presupuestaria y figurando como tercero la propia Universidad. Esta fórmula limita o, al menos, dificulta conocer el detalle y cuantía de los terceros reales y la cumplimentación del modelo anual de pagos, superiores a 0,5 MP/3,00m€, que se ha de presentar en la AEAT.

- El hecho de que no se grabaran las justificaciones hasta final del ejercicio, no ha impedido que continuaran concediéndose anticipos, siempre que las unidades de gastos tuvieran crédito libre.

- El control de las justificaciones de ACF y PDJ ha venido realizándose por la Intervención, durante 1999, mediante un registro extracontable y un programa de elaboración propia.

- A partir de 2000, las justificaciones son registradas por las propias unidades de gastos y se dejan de remitir a los Servicios Centrales los

soportes o justificantes que se han de incorporar al documento contable para su posterior reposición.

- Con la nueva aplicación SOROLLA el ACF se mantiene con una dotación permanente, no cancelándose de un año al siguiente. Si este nuevo procedimiento no se acompaña de las medidas oportunas, que garanticen el adecuado corte de operaciones, se corre el riesgo de que se desvíe la imputación de gastos de un ejercicio al siguiente.

- Las Normas no establecen un límite unitario de pagos que se pueden atender con ACF y con PDJ.

- No consta referencia ni estado alguno en la Memoria o en las cuentas anuales, que indique la existencia o no y situación de los pagos a justificar, al cierre del ejercicio.

Universidad Pablo de Olavide

266. Aun cuando de la información solicitada y facilitada por la Universidad no se deriva la existencia de gastos pendientes de registrar correspondientes a los ejercicios fiscalizados, el informe de auditoría realizado por compañía privada revela la imputación a la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2001 de gastos devengados en el periodo julio de 1997 a 31 de diciembre de 2000 (sin detalle) por 64MP/382,47m€.

Se desconoce cuál es el importe que, imputable al ejercicio 2000, afecta al “Resultado Presupuestario” de dicho ejercicio, sin embargo el “Remanente de Tesorería” se encuentra sobrevalorado por el total.

267. Por consiguiente, salvo por los hechos que constituyen limitaciones o incertidumbre mencionados en puntos anteriores, se detectan infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Resultado Presupuestario” del agregado se encuentre ajustado en 207

MP/1,24 M€ en el ejercicio 1999 y en -313 MP/-1,88 M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 1.995MP/11,99M€ imputables a UCA, UCO, UHU y UPO.

En 2000, por 557MP/3,35M€ imputables a UAL, UHU, UMA, USE y UIA.

-Sobrevaloraciones:

En 1999, por 2.202MP/13,23M€ imputables a UMA y USE.

En 2000, por 244MP/1,47M€ imputables a UCA, UCO, UJA y UPO.

268. Así mismo, salvo por los hechos que constituyen limitaciones o incertidumbre mencionados en puntos anteriores, se detectan infravaloraciones de las obligaciones pendientes de pago que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el “Remanente de Tesorería” del agregado se encuentre ajustado en -2.334 MP /-14,03 M€ en el ejercicio 1999, y en -2.145 MP/-12,89 M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

Infravaloraciones:

En 1999, por 2.334MP/14,03M€ imputables a UAL, UCA, UCO, UHU, UMA, USE, y UPO.

En 2000, por 2.145MP/12,89M€ imputable a UAL, UCA, UCO, UHU, UMA, USE, UIA y UPO.

III.5.3 Fondos Europeos

269. Durante los dos ejercicios objeto de fiscalización, las Universidades han dispuesto de fondos (FEDER, FSE y ERASMUS) cuyo destino era la financiación de proyectos de investigación, infraestructuras, equipamientos científicos y tecnológicos, y acciones del programa ERASMUS/SÓCRATES.

270. Se ha realizado una revisión del control contable de dichos fondos en siete Universidades (UAL, UCA, UCO, UHU, UJA, UMA y USE), siendo su resultado el siguiente:

- No existe uniformidad de criterio en la aplicación de los principios contables públicos relativos al reconocimiento de los derechos. En este sentido, algunas Universidades siguen el principio de devengo, otras el principio de caja y, en algún caso aislado, se aplican ambos principios atendiendo a la naturaleza del fondo recibido.

- Se dan algunos casos en los que, aun cuando con igual denominación, la aplicación presupuestaria donde se registran los ingresos cambia de un año a otro, dándose también la casuística de que se utiliza la misma aplicación presupuestaria para registrar los ingresos de fondos destinados a distintos programas (proyectos de investigación y Erasmus), ambos hechos dificultan e incluso impiden el control y seguimiento de los límites de aplicación.

- Mientras, en algunas Universidades, los fondos del programa ERASMUS se imputan al capítulo 4 de ingresos, "Transferencias corrientes", en otras, se imputan al capítulo 7, "Transferencias de capital", de acuerdo con la naturaleza del gasto a aplicar.

- Tratándose de fondos para proyectos de investigación, excepcionalmente, es posible realizar el seguimiento y control de los ingresos y su vinculación a los gastos aplicados por proyecto. Por lo general el seguimiento y el control sólo son posibles por unidad de gasto o de aplicación presupuestaria.

III.5.4 Gastos financieros

271. Estos gastos constituyen el capítulo 3 del Presupuesto y en él se recogen los intereses de préstamos y anticipos recibidos e intereses de deudas por retraso en el pago a terceros, además de los gastos de gestión de préstamos.

272. El total de obligaciones reconocidas con cargo a este capítulo fue de 261 MP/1,57 M€

durante 1999 y de 521 MP/3,13 M€ durante 2000, un 15% y un 99,6% respectivamente más que en los ejercicios inmediatos anteriores.

273. Del importe total de 1999, corresponde a la UMA el 28%, a la USE el 27%, a la UCO el 23%, a la UHU el 10% y el resto entre las demás Universidades. Del importe total de 2000, corresponde a la UMA el 36%, a la UCO el 20%, a la UHU el 19%, a la USE el 17% y el resto entre las demás Universidades. Los gastos principalmente cargados a este capítulo fueron intereses girados por la AEAT por el aplazamiento de las retenciones de IRPF, gastos de formalización de pólizas de crédito, intereses de préstamos e intereses por demora en el pago a terceros.

274. El examen pormenorizado ha permitido detectar los siguientes aspectos, que deberán ser considerados por las Universidades afectadas, en cuanto a la repercusión que ellos suponen sobre las magnitudes de resultados:

Universidad de Almería

275. Por el saldo pendiente del tercer trimestre de 1999 y en este mismo ejercicio, la AEAT notificó a la UAL un recargo de apremio por 28MP/166,79 m€. La Universidad no ha reconocido dicha obligación en 1999 ni en 2000, por cuyo importe se propone ajustar los Gastos del ejercicio 1999. Este ajuste afecta negativamente al "Resultado Presupuestario" y al "Remanente de Tesorería" de dicho ejercicio.

Así mismo, procede ajustar, en el ejercicio 2000, las obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrado, afectando sólo al "Remanente de Tesorería".

Universidad de Córdoba

276. Bajo el epígrafe de "Institutos", de la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias, la UCO tiene un saldo de 602MP/3,62M€ en el ejercicio 1999 y de 118MP/709,59m€ en el 2000. Si bien el saldo de 1999 fue recuperado, el correspondiente al

2000, que obedece a gastos derivados de la concertación de una póliza para la financiación de la construcción de los Institutos de Enseñanza Secundaria y otros gastos de ejecución, la Universidad estima que ellos son exigibles a la Junta de Andalucía. Este aspecto sobrevalora el "Remanente de Tesorería" del ejercicio 2000. Ante dicha consideración y por criterio de prudencia, la Universidad debería provisionar su importe en el citado ejercicio.

277. Por otra parte, constan como disposiciones los intereses y gastos devengados por la concesión de las pólizas, por 88MP/529,22m€ en 1999, incluidos los correspondientes al cuarto trimestre cargados en cuenta el 1 de enero del año siguiente, y por 148MP/891,67m€ en 2000, incluidos los del cuarto trimestre cargados en cuenta el 12 de enero del año siguiente.

En las Liquidaciones de 1999 y de 2000, sólo figuran gastos financieros de préstamos (capítulo 3 del Presupuesto de Gastos) por 59 MP/352,15 m€ y 107 MP/640,11 m€ respectivamente. Procede pues ajustar los gastos por las diferencias 29MP/177,07m€ en 1999 y 42MP/251,56m€ en 2000.

Universidad de Granada

278. En la UGRA, figuran pagos realizados, con cargo a la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de ambos ejercicios fiscalizados, por 375MP/2,25M€ que representan intereses de demora girados y compensados por la AEAT, correspondiente al periodo 1990 a 1993. La Universidad tiene interpuesto un recurso, pendiente de resolución, por considerar que no es responsable de los retrasos en los que ha incurrido con la Administración de Hacienda y que las compensaciones no se ajustan a derecho.

279. En el ejercicio 1997, la AEAT ha notificado siete liquidaciones de intereses de demora por aplazamiento del periodo 1992 a 1995 e importe de 416 MP/2,50 M€, que se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Dos

de los recursos han sido desestimados, habiéndose abonado 79 MP/476,39 m€ en el ejercicio 2002.

280. Ambos hechos suponen una incertidumbre por la incidencia que, sobre los estados financieros, puedan tener la resolución de los mencionados recursos.

Universidad de Huelva

281. Por la deuda pendiente desde 1995 con la AEAT, ésta ha notificado un importe que difiere del registrado en el ejercicio 2000 por la UHU, y que corresponden a recargos o intereses de demora por 6MP/36,66m€, que la Universidad no ha registrado presupuestaria ni extrapresupuestariamente, lo cual afecta al Resultado Presupuestario y al Remanente de Tesorería de dicho ejercicio.

282. Por consiguiente, salvo por los hechos que constituyen incertidumbre mencionados en puntos anteriores, se detectan infravaloraciones de las obligaciones reconocidas que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el "Resultado Presupuestario" del agregado se encuentre ajustado en -57 MP / -342,58 m€ en el ejercicio 1999 y en -48MP/-288,49 m€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 57MP/342,58m€ imputables a UAL y UCO.

En 2000, por 48MP/288,49m€ imputables a UCO y UHU.

283. Así mismo, salvo por los hechos que constituyen incertidumbre mencionados en puntos anteriores, se detectan infravaloraciones de las obligaciones pendientes de pago que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el "Remanente de Tesorería" del agregado se encuentre ajustado en -57 MP/-342,58 m€ en el ejercicio 1999, y en -105 MP/-631,06 m€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

Infravaloraciones:

En 1999, por 57MP/342,58m€ imputables a UAL y UCO.

En 2000, por 105MP/631,06m€ imputables a UAL, UCO y UHU.

III.5.5 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

284. Constituyen los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos y en ellos se registran las subvenciones y ayudas que conceden las Universidades para atender gastos de funcionamiento e inversiones a familias e instituciones sin fines de lucro y a otros entes. El total de obligaciones reconocidas durante 1999 fueron 2.075 MP/12,47M€ en el capítulo 4 y 750MP/4,51M€ en el capítulo 7. En el ejercicio 2000 las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 4 fueron de 2.229MP/13,40M€ y con cargo al capítulo 7 de 486MP/2,92M€.

Los niveles de ejecución fueron del 61% (capítulo 4) y 95% (capítulo 7) y los de cumplimiento del 94% y 100% respectivamente, durante 1999. En el ejercicio 2000, los niveles de ejecución fueron de 55% y 91%, y los de cumplimiento de 90% y 92%.

Principalmente, las subvenciones y ayudas se destinan a la concesión de becas para el pago de matrículas, becas de investigación, becas internacionales y de comedores, así como gastos de intercambios. El 75% de la totalidad son ejecutadas por las Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

III.5.6 Activos financieros

285. El capítulo 8 del Presupuesto de gastos recoge préstamos concedidos a corto plazo al Sector Público y al propio personal de la Universidad, la constitución de depósitos y fianzas y la adquisición de títulos acciones.

De los 1.777 MP/10,68 M€ de 1999 y 1.292 MP/7,77 M€ de 2000 que figuran como obligaciones reconocidas por las Universidades, más del 90% y 85% respectivamente pertenecen a

depósitos y fianzas constituidas, casi en su totalidad, por la UCA. El resto corresponde a préstamos al personal y en una pequeña cuantía a una aportación patrimonial.

286. La USE mantiene derechos pendientes de cobro, por 106MP/637,07 m€ (en 1999) y 111 MP/665,99m€ (en 2000) en la agrupación de deudores de Operaciones Extrapresupuestarias, que representan anticipos reintegrables del personal. Estos deben figurar, en el capítulo 8 del Presupuesto de Gastos, por el importe concedido en el ejercicio y, en el mismo capítulo del Presupuesto de Ingresos, por el importe reintegrable en el ejercicio.

De los saldos finales que figuran en 1999 y 2000, 36 MP/216,36 m€ y 5 MP/28,92 m€ corresponden, respectivamente, a los citados ejercicios, el resto son de ejercicios anteriores. Hasta la fecha no se ha materializado reintegro alguno. Se desconoce si existen reintegros devengados e imputables a algún ejercicio.

En consecuencia, el procedimiento seguido por la USE sobrevalora el “Resultado Presupuestario” (por la diferencia entre los importes de los reintegros devengados y los importes concedidos en cada ejercicio) y el “Remanente de Tesorería” (por el resultado de los derechos por reintegros pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados menos las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y cerrados) en ambos ejercicios.

La falta de información con relación a los vencimientos e importes reintegrables impide plantear los ajustes que de ello se pudieran derivar en cada ejercicio.

III.6 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

287. Esta área de la contabilidad pública recoge aquellas operaciones que no afectan directamente a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Comporta el riesgo de ser refugio de operaciones, que desvirtúan las magnitudes de resultados, al registrar con frecuencia:

- pagos por gastos, que no disponen de consignación presupuestaria o se encuentran pendientes de justificar, de identificar o sencillamente de aplicar a Presupuesto, e incluso por desconocer su tratamiento contable (agrupación de deudores) y
- cobros por ingresos pendientes de identificar y de aplicar a Presupuesto, y también por desconocer su tratamiento contable (agrupación de acreedores).

Según su naturaleza, se integran en dos agrupaciones: deudores y acreedores.

III.6.1 Deudores

288. Comprende diversos conceptos con un denominador común que es la anticipación de fondos por la tesorería, con determinados fines legales, que deberán ser, cuanto antes, reembolsados o formalizados a Presupuesto, cancelando así dichas operaciones.

289. Del examen sobre los estados representativos de las citadas operaciones, se deducen los siguientes aspectos:

Universidad de Almería

290. Al cierre del ejercicio 1999 se mantienen derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios que representan pagos, por gastos de personal (219 MP/ 1,39 M€) de la Universidad y gastos (41 MP/ 246,04 m€) de Tribunales de oposiciones del ejercicio y de ejercicios anteriores, que deberían estar formalizados a Presupuesto. De ellos se hace mención con mayor detalle y se proponen sus ajustes en §§ 235 y 247.

Universidad de Córdoba

291. La UCO mantiene como derechos pendientes de cobro pagos por 229 MP /1,38 M€ en 1999 y 396 MP/2,38 M€ en 2000 que corresponden a la anticipación de certificaciones de obras y otros gastos relacionados. Así mis-

mo, también tiene pagos por 602 MP/3,62 M€ en 1999 y 118 MP/709,59 m€ en 2000, en espera de su recuperación.

Sobre dichas partidas se expresan con mayor detalle en §§ 253 y 276 anteriores.

292. Constan como anticipos de caja fija 22 MP/131,22 m€ en 1999 y 33 MP/200,30 m€ en 2000 (§255). Según la normativa reguladora, al cierre del ejercicio dichos saldos deberían figurar justificados y, por consiguiente, formalizados a Presupuesto o, en su caso, reintegrados a la Tesorería. De ambos saldos, 9 MP/52,61 m€ tienen una antigüedad superior a los cinco años (1992 a 1995).

293. Desde ejercicios pasados, figura la cuenta "Anticipo adquisición de la finca Rabanales" con un saldo de 147MP/ 883,49m€. Parte del saldo tiene origen en el ejercicio 1989, no habiéndose registrado modificación en ninguno de los tres últimos años. Del citado saldo, 102 MP/613,03m€ tenían como fin la suscripción de parte del capital social de FINUCOSA (empresa participada en el 100% por la Universidad) y el resto para compensar a la misma el anticipo pagado.

En el ejercicio 1998, la UCO registró, en la Liquidación de su Presupuesto, el reconocimiento de la obligación (pendiente de pago), por la suscripción de FINUCOSA, sin poder cancelar dicha parte del anticipo extrapresupuestario, al existir impedimentos para que la sociedad pudiera recibir el importe.

En el ejercicio 2000, superados los inconvenientes para percibir el efectivo, se ha procedido a la cancelación parcial del anticipo.

294. La UCO también recoge en esta agrupación, el control de disposiciones y amortizaciones de pólizas de crédito concertadas. Estas operaciones son netamente de naturaleza acreedoras por lo que no se deben registrar en la agrupación de "Deudores" (§§ 193 a 196).

Universidad de Granada

295. Al cierre del ejercicio 1999 tiene un saldo de derechos pendientes de cobro, por 538 MP/3,23 M€, que representan retribuciones del personal de 1999 e intereses de demora girados y compensados por la AEAT. Estos últimos permanecen sin regularizar en el ejercicio 2000. Con relación a dichos gastos se refiere de manera más particular §§ 237 y 278.

Universidad de Málaga

296. El estado de Operaciones Extrapresupuestarias no se ajusta al establecido en la Instrucción de Contabilidad. Se integra en el mismo tanto la agrupación de deudores como la de acreedores, distinguiéndolos por el signo que preceden a los importes. Así mismo contiene deficiencias como son: falta de código o denominación de cuentas, falta la columna de modificaciones al saldo inicial, etc.

Universidad de Sevilla

297. ⁹

298. Como “Anticipos de tesorería”, concepto no adecuado para recoger las partidas a que se refiere en este caso la USE, tiene un saldo de 106MP/637,07 m€ en 1999 y su origen data desde 1993. Su objeto es atender pagos por anticipos reintegrables al personal, controlándolos extracontablemente en lugar de figurar imputado al capítulo 8 “Activos financieros” del Presupuesto de Gastos. El procedimiento seguido por la Universidad tiene efectos sobre el “Resultado Presupuestario”, el Saldo Presupuestario y el “Remanente de Tesorería”. Este aspecto es tratado con mayor detalle en §286.

III.6.2 Acreedores

299. Esta agrupación recoge los importes recibidos en la tesorería en concepto de depósitos, fundamentalmente por los descuentos practicados en la nómina del personal, representando

los pagos de la agrupación la devolución o cancelación de lo previamente depositado.

300. Los dos cuadros siguientes exponen el detalle, por Universidad y tipo de descuento, de los saldos en MP y en M€ (totales) al cierre de los dos últimos ejercicios. En la columna (5) y con la denominación de “Otros”, se agregan aquellos que corresponden a pólizas de crédito, IVA, ingresos pendientes de aplicar y otros partidas que no corresponden a descuentos de nóminas.

1999	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	1.092	72	4	10	291	1.469
UCA	5.000	29	12	14	41	5.096
UCO	365	38		12	928	1.343
UGRA	956	1	1	-8	457	1.407
UHU	1.757	7	3	11	36	1.814
UJA	999	10	4	11	64	1.088
UMA	6.482	903	29	18	24	7.456
USE	1.015			142	63	1.220
UIA	14	1		1	9	25
UPO	36				137	173
UUAA MP	17.716	1.061	53	211	2.050	21.091
UUAA M€	106,48	6,37	0,32	1,26	12,32	126,76

■ : Sin contenido Cuadro nº43

2000	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	1.734	134		11	-3	1.876
UCA	6.326	41	18	15	126	6.526
UCO	406	41	9	13	277	746
UGRA	1.074	1	1	5	142	1.213
UHU	2.343	8	3	11	65	2.430
UJA	1.270	10	5	11	48	1.344
UMA	7.483	1.092	17	16	139	8.747
USE	2.094			158	211	2.463
UIA	14			1	8	23
UPO	52				122	174
UUAA MP	22.796	1.327	53	231	1.135	25.542
UUAA M€	137,01	7,98	0,32	1,39	6,83	153,52

■ : Sin contenido Cuadro nº44

- (1) IRPF (Retenciones)
- (2) Derechos Pasivos
- (3) MUFACE
- (4) Seguridad Social (Cuota obrera)
- (5) Otros
- (6) Saldo total al cierre del ejercicio

301. En ambos cuadros se puede observar cómo la deuda con la AEAT, por retenciones de IRPF, sigue creciendo. Considérese que los saldos de 1997 y de 1998 eran de 11.615 MP/69,81 M€ y 15.098 MP/90,74 M€ respectivamente.

⁹ Punto 297 suprimido por la alegación presentada.

302. Salvo la UCO y la UJA, el resto de Universidades no han sido objeto de inspección, al menos, en los cuatro últimos ejercicios, por lo que se debe advertir que de los hechos que con relación a cada una de ellas se mencionan a continuación y del resultado de futuras inspecciones se podrían deducir pasivos que, por su carácter contingente, no son susceptibles de cuantificación objetiva.

303. Del examen sobre el contenido de la agrupación, se obtuvo los siguientes aspectos por Universidad:

Universidad de Almería

304. La entidad a 31 de diciembre de 1999 tenía pendiente de pagar el IRPF de 1998 y parte de 1999 por un total de 1.092MP/6,56M€. A 31 de diciembre de 2000 se incrementa la deuda pendiente, siendo hasta la citada fecha de 1.734 MP/10,42 M€. Por el saldo pendiente del tercer trimestre de 1999 y en este mismo ejercicio, la AEAT ha liquidado y notificado un recargo de apremio por 28 MP/166,79 m€ (§275).

305. La UAL presenta las declaraciones en plazo, pero sólo ingresa las retenciones del primer y parcialmente del segundo trimestre de 1999. En el ejercicio 2000, constan declaradas en plazo, pero sin ingresar, la totalidad de las retenciones. En ambos casos la Universidad solicitó el aplazamiento, siendo desestimados. La AEAT ha procedido a compensar los saldos pendientes, a partir de noviembre de 2000.

306. Así mismo, tiene pendiente de liquidar, a 31 de diciembre de 2000, un saldo de 134 MP/805,05 m€, por Derechos Pasivos de 1998, 1999 y 2000.

307. Como ya se menciona en el capítulo de "Pasivos financieros", la UAL registra en operaciones extrapresupuestarias las disposiciones y amortizaciones de una póliza de crédito a largo plazo, contraviniendo los principios contables públicos (§188).

Universidad de Cádiz

308. En ambos ejercicios, la UCA ha presentado las declaraciones de IRPF (en algunos casos excediéndose del plazo voluntario), sin ingresar las cantidades retenidas, alegando dificultades de Tesorería. El montante de la deuda por los dos ejercicios (según resúmenes anuales) es de 2.521MP/15,15M€, si bien existen además cantidades pendientes de ingresar desde 1994, requeridas y notificadas en varias ocasiones, por 3.934MP/23,64M€ incluidos intereses, elevando la deuda con la AEAT a 6.455MP/38,79M€ (a 31 de diciembre de 2000). Este importe difiere del saldo registrado por la Universidad en 129 MP/775,30 m€.

309. La AEAT ha notificado el inicio del trámite de compensación de las cantidades pendientes, aspecto que se lleva a efecto a partir del ejercicio 2002 por 449MP/2,71M€.

310. En los dos ejercicios, el total de retribuciones y de retenciones que figuran en las declaraciones trimestrales (M-110) difieren de las declaradas en los resúmenes anuales (M-190). Estas diferencias son de 89 MP/535,02 m€ en retribuciones y de 859 mP/5,16 m€ en retenciones, en el ejercicio 1999, y de 98 MP/587,79 m€ y -3 MP/-15,70 m€ respectivamente, en el ejercicio 2000.

311. La UCA, al cierre de ambos ejercicios, aún tenía sin resolver los recursos de las liquidaciones giradas por la Tesorería de la Seguridad Social del período octubre de 1979 a septiembre de 1985, además de diversas reclamaciones realizadas por terceros por considerarlas no ajustadas a derecho.

Universidad de Córdoba

312. La UCO ha sido objeto de inspección por IRPF en el ejercicio 2001, de cuya acta se deduce diferencias en las cantidades declaradas durante el ejercicio 1999, girándose liquidación complementaria por 1,3 MP/7,63 m€ que fueron ingresadas en plazo.

313. Aun cuando se realizan declaraciones de IVA, estas se presentan con cuota cero, manteniendo en poder de la Universidad los importes repercutidos desde la entrada en vigor del citado impuesto. En consecuencia, la deuda con la AEAT por este concepto de IVA asciende a 176MP/1,06M€. A la fecha de los trabajos de campo, se estaba negociando con la AEAT la liquidación y/o regularización de la deuda.

Universidad de Granada

314. Como ya se ha hecho mención en §124, la UGRA registró en esta agrupación de Operaciones Extrapresupuestarias del ejercicio 1999 un volumen importante de ingresos por diversos conceptos, al desconocer su procedencia o al carecer de los soportes que lo justificaran, hecho que afecta al cálculo del “Resultado Presupuestario” y del “Remanente de Tesorería”. En el ejercicio 2000 fueron regularizados y formalizados a Presupuesto en su totalidad.

315. Esta Universidad no ha facilitado el detalle solicitado, por concepto y ejercicio de procedencia, de los saldos existentes, al cierre de cada ejercicio, por los descuentos practicados en nominas. No obstante, se ha verificado, para los conceptos revisados, que los saldos pendientes corresponden al periodo final de cada ejercicio, liquidables en el ejercicio siguiente.

Universidad de Huelva

316. En ambos ejercicios, se han presentado las declaraciones (en algunos casos excediéndose del plazo voluntario) de IRPF sin ingresar las cuotas, alegando dificultades de Tesorería. El montante de la deuda, correspondientes a los dos ejercicios, asciende a 1.130 MP/6,79 M€, si bien existen además cantidades pendientes de ingresar desde el ejercicio 1995 por 1.213 MP/7,29 M€. La deuda total, al cierre del 2000, era de 2.343 MP/14,08 M€ más 6 MP/36,66 m€, por recargos o intereses de demora, no registrados por UHU. El total difiere en 5 MP/29,20 m€ del importe notificado (excluidos los intereses de demora) por la AEAT, en marzo de 2001.

Entre los importes anteriores no constan 39 MP/232,46 m€, correspondiente al IRPF de profesionales, que sólo fueron declarados por la Universidad en el resumen anual (M-190).

317. La AEAT ha iniciado el trámite de compensación de oficio de las cantidades pendientes, hecho llevado a efecto a partir del ejercicio 2001 y 2002 por 211 MP/1,27 M€.

318. La UHU no ha presentado declaraciones de IVA, teniendo pendiente de liquidar los importes desde 1994. La deuda a 31 de diciembre de 2000 ascendía a 67MP/402,38m€.

319. En ningún caso consta realizada la solicitud de aplazamiento del pago de la deuda total o parcial.

Universidad de Jaén

320. La UJA presentó las declaraciones de IRPF en plazo, pendiente de ingresar, alegando dificultades de Tesorería. A 31 de diciembre de 1999 la deuda con Hacienda Pública era de 999MP/6M€, de cuyo importe 339MP/2,04M€ correspondían a 1998 y el resto a 1999.

Al cierre de 2000 se incrementa la deuda hasta 1.270 MP/7,63 M€, de los que 516 MP/3,10 M€ pertenecían a 1999 y el resto al 2000. En el ejercicio 2001 se ingresan y se compensan las cantidades pendientes.

321. La UJA ha sido objeto de inspección del IRPF en el ejercicio 2001, habiéndose emitido acta sin consecuencias relevantes.

322. Como obligaciones pendientes de pago figura un importe residual de 5 MP/32,31 m€, por IVA repercutido en exceso, regularizado en el Presupuesto de 2001, si bien hasta entonces se ha infravalorado el “Remanente de Tesorería” de ambos ejercicios.

Universidad de Málaga

323. La UMA presenta declaraciones trimestrales (M-110) de IRPF en plazo, aun cuando sólo

por lo que, a la fecha de presentación, la disponibilidad de Tesorería le permite atender, no solicitando aplazamiento del resto. Al final de cada ejercicio realiza dos declaraciones, resumen anual (M-190), una por lo declarado e ingresado y otra por lo que realmente se debió declarar. A 31 de diciembre de 1999 la deuda pendiente del ejercicio es de 1.531MP/9,20 M€, y la acumulada con ejercicios anteriores de 6.465MP/38,86M€.

A 31 de diciembre de 2000, la deuda del propio ejercicio es de 1.801 MP/10,82 M€, siendo la totalidad, incluida la de ejercicios anteriores (desde 1994) de 7.504MP/45,10M€.

Debe señalarse que los saldos que figuran en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias de las Liquidaciones de ambos ejercicios (columna 1 de los cuadros 43 y 44), difieren de los reales, antes citados, al no incluir las rectificaciones de declaraciones posteriores.

324. A partir de octubre de 2001, la AEAT inicia el trámite de compensación de oficio, mediante las becas del MEC, habiendo compensado 741 MP/ 4,45 M€ entre el 2001 y 2002. En este último ejercicio, la UMA acuerda con la AEAT el pago aplazado de la deuda, según el cual se amortizará entre el 2002 y 2007 un total de 5.648 MP/33,94 M€. De estos 1.647 MP/ 9,90 M€ corresponden a intereses de demora.

325. La UMA ha reclasificado, creando una partida de Resultado Extraordinario dentro de la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de 1999, un saldo acreedor por 546 MP/3,28 M€, de los cuales 541 MP/3,25M€ corresponden a IRPF del ejercicio 1991 no reclamados por la AEAT. De esta manera se sobrevalora el “Remanente de Tesorería” de 1999.

En el ejercicio 2000 se ha procedido a regularizar el citado importe, sin formalización a Presupuesto, sólo con su anulación de Operaciones Extrapresupuestarias e imputación a Perdidas y Ganancias del ejercicio. El procedimiento

seguido obvia el efecto sobre el “Resultado Presupuestario” del ejercicio.

326. Desde 1993, la UMA no liquida los descuentos por Derechos Pasivos. Al cierre de 2000 la deuda era de 1.092 MP/6,56 M€.

Universidad de Sevilla

327. Al cierre de ambos ejercicios, figuran obligaciones pendientes de pago por 51 MP/ 308,92 m€ (1999) y 174 MP/1,04 M€ (2000), que representaban ingresos, en su mayoría formalizados a Presupuestos en el ejercicio 2002.

328. Esta Universidad ha presentado en el periodo voluntario todas las declaraciones de IRPF de 1999, si bien no consta en la copia facilitada del primer trimestre que este fuese ingresado. Con respecto al tercer y cuarto trimestres se ingresaron excediéndose del plazo voluntario.

Con respecto al ejercicio 2000, todas las declaraciones trimestrales fueron presentadas en plazo, no así el ingreso de los tres últimos trimestres del año. En ningún caso fue solicitado su aplazamiento.

329. La USE hasta la implantación, en el ejercicio 2000, del nuevo sistema de información SOROLLA ha venido registrando el IVA como ingresos y gastos presupuestarios, afectando así al “Resultado Presupuestario” y al Saldo Presupuestario de cada ejercicio.

Universidad Internacional

330. La UIA ha presentado en el periodo voluntario las declaraciones de IRPF, salvo algunas parciales, una de cada trimestre de 2000. Sin embargo, en ambos ejercicios, se detectan importantes diferencias (163 MP/979,25 m€ y 6 MP/35,98 m€ en las retribuciones, y 124 mP/ 0,75 m€ y 1 MP/6,5 m€ en las retenciones) entre la suma de lo declarado según los modelos (M-110) trimestrales y lo declarado en el modelo (M-190) anual. Así mismo se muestran diferencias entre la suma de los conceptos re-

tributivos que figuran contabilizados en el capítulo 1 “Gastos de personal” y los declarados en los modelos de IRPF.

¹⁰

Universidad Pablo de Olavide

331. Figuran como obligaciones pendientes de pago 76MP/457,99m€ (1999) y 13MP/77,45m€ (2000) por cobros en entidades financieras, pendientes de aplicación. Estos saldos, por lo que ellos pueden representar, si no son depurados al cierre del ejercicio desvirtúan las magnitudes de resultados del ejercicio.

332. Salvo los resúmenes anuales (M-190) el resto de las declaraciones de IRPF fueron presentadas y liquidadas en el plazo voluntario.

III.7 TESORERÍA

333. Salvo en la UCA, UCO, UJA, UIA y UPO, en el resto la situación de la Tesorería obedece a una disparidad de criterios y de interpretación de los procedimientos a seguir, además de una carencia de adecuadas medidas de control que, en ocasiones, conlleva a desvirtuar la imagen fiel de los acontecimientos y hechos contables.

334. Se ha realizado un breve examen del área, siendo los aspectos más significativos por Universidad los siguientes:

Universidad de Almería

335. Los saldos de todas las cuentas bancarias (12) constituyen el valor de las existencias finales de Tesorería de esta Universidad. Todas las cuentas son controladas por la Sección de Tesorería y conciliadas con una periodicidad casi diaria. No es frecuente que existan partidas conciliatorias debido al procedimiento de contabilidad aplicado:

- Se contabilizan los ingresos sobre la base de la información bancaria, provisionalmente en la agrupación de acreedores por Operaciones Ex-

trapresupuestarias para su posterior formalización a Presupuesto.

- Así mismo, todos los pagos, salvo los de la cuenta de Habilitación, se contabilizan, cuando se produce el cargo en cuenta bancaria.

El citado procedimiento no es preceptivo ni recomendable dado que supone la aplicación, en cualquier caso, del principio de caja y no de devengo, además de conllevar el desconocimiento de los saldos operativos o comprometidos de las cuentas que constituyen la Tesorería. En este sentido, los saldos no incluyen los pagos ordenados pendientes de materialización.

336. La cuenta de Habilitación, controlada por el Habilitado, presenta partidas conciliatorias por las diferencias que existen entre el saldo bancario y el saldo contable, si bien se detectan partidas conciliatorias que no cuentan con el soporte o justificación.

337. En cuanto al control mediante registros auxiliares, el sistema de información contable permite obtenerlos si bien con deficiencias en cuanto al cálculo de los saldos (omite saldos iniciales y facilita saldos que no se corresponden con el bancario ni con el contable).

Universidad de Cádiz

338. Esta Universidad durante los dos ejercicios objetos de fiscalización ha contado con tres grupos de cuentas bancarias. Uno constituido por las cuentas que integran la “Tesorería central” (23 en 1999 y 22 en 2000), otro constituido por las cuentas denominadas “Cajas habilitadas” (17 en 1999 y 19 en el 2000), y el último grupo lo integra las cuentas por donde se canalizan los fondos a justificar (22 en 1999 y 9 en 2000).

339. Las existencias finales de tesorería de la UCA, están constituidas por los saldos finales de las cuentas de los dos primeros grupos y el total de los fondos reservados para pagos a justificar. Por consiguiente, se debe señalar que parte del importe, que figura en la Liquidación del Presupuesto como líquido o efectivo en

¹⁰ Punto 330 modificado por la alegación presentada.

Tesorería y que, entre otros conceptos, se utiliza para el cálculo del “Remanente de Tesorería”, podría estar representado por gastos pagados pendientes de justificar.

340. El examen sobre el procedimiento de control de cuentas ha consistido en verificar y comprobar la realización de las conciliaciones, el importe del valor de las existencias finales de tesorería y la cumplimentación de los registros auxiliares. A excepción de la ausencia de registros auxiliares de cuentas que representan pagos a justificar y de su imputación en el cálculo de las existencias de Tesorería, el resto se estima correcto y razonable.

341. En relación con el control de cajas, debido al cambio de sistema de información y de gestión contable, no ha sido posible acceder a verificar y examinar los registros cumplimentados en ejercicios pasados, salvo el correspondiente a una de las cajas, en cuyo caso se ha confirmado la correcta adecuación de los extremos examinados. No obstante, se debe señalar la falta de previsión por parte de la entidad al no haber capturado dicha información, antes de que se produjera el referido cambio.

342. Como se manifiesta en §§ 251 y 252, la UCA ha regularizado el saldo sobrante de pagos a justificar de la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias considerando su totalidad como saldo reintegrable. Se ha comprobado que sólo 1 MP/6,01 m€ ha sido reintegrado en ejercicios posteriores, 2 MP/12,02 m€ fueron justificados, permaneciendo el resto pendiente de justificar o reintegrar.

Universidad de Córdoba

343. Durante ambos ejercicios, se ha mantenido dos grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las denominadas cuentas Tesoreras (18), cuyos saldos al cierre del ejercicio constituyen las existencias finales de Tesorería, y otro integrado por las denominadas cuentas auxiliares (599), autorizadas a las distintas unidades de gastos.

Los saldos de las cuentas auxiliares que, a 31 de diciembre de cada ejercicio, no se encuentran aplicados a gastos son retirados automáticamente, según instrucciones de la Universidad, por la entidad financiera abonándolos a la cuenta tesorera “General de Ingresos”.

344. El procedimiento seguido para el registro de los ingresos y pagos contables coincide con la verificación de las operaciones en la entidad financiera. La UCO no distingue la ordenación de la materialización del pago.

En caso de producirse discrepancias entre los saldos contables y los saldos bancarios al cierre del ejercicio, los libramientos de pagos (ADOP) que sean motivo de las diferencias existentes son anulados y sustituidos por el reconocimiento de la obligación (ADO). Cuando se producen retrasos en el conocimiento de un cargo, se mantiene contabilizado presupuestariamente y extrapresupuestariamente (como error bancario) hasta que se conoce el cargo en cuenta, momento en el que se anula extrapresupuestariamente.

345. Mensualmente se realizan conciliaciones de cuentas de Tesorería.

En cuanto al control de las cuentas auxiliares, se desconoce por los Servicios Centrales los controles realizados por las unidades de gastos e incluso de la existencia de registros auxiliares.

Universidad de Granada

346. Las diversas deficiencias que desde años atrás se vienen detectando en cuanto a los sistemas y procedimientos seguidos en la gestión y el control de la tesorería (saldos negativos en bancos, no inclusión como existencias de tesorería determinados saldos de cuentas bancarias, saldos de efectivo representados en gastos y en pagos a justificar, no realización de conciliaciones bancarias, diferencias, etc.) impiden verificar y comprobar la razonabilidad del importe que representa el saldo final (2.058 MP/ 12,37 M€ en 1999 y -1.551 MP/-9,32 M€ en 2000) de existencias finales de tesorería y no permiten

asegurar la procedencia o no y la cuantía de los ajustes y reclasificaciones a proponer.

Universidad de Huelva

347. Mantiene dos grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las cuentas denominadas Tesorerías (6), cuyos saldos al cierre del ejercicio constituyen las existencias finales de Tesorería, y otro integrado por las denominadas cuentas auxiliares (153), autorizadas a las distintas unidades de gastos.

Los saldos de las cuentas auxiliares que, a 31 de diciembre de cada ejercicio, no representen pagos de obligaciones presupuestarias o extrapresupuestarias, deberán reintegrarse a la Tesorería.

Por lo general, los reintegros se vienen realizando a principios del ejercicio siguiente, en cumplimiento de la normativa establecida y posibilitando que aquellos constituyan parte de las existencias finales de tesorería del ejercicio y por consiguiente, incluido en el “Remanente de Tesorería”.

348. El procedimiento seguido para el registro de los ingresos y pagos contables coincide con la verificación de las operaciones en la entidad financiera. Al cierre del ejercicio, todos los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas que no consten abonados o cargados se mantienen como derechos pendientes de cobro y como obligaciones pendientes de pago.

349. No se realizan conciliaciones de las cuentas tesorerías, al considerar que el procedimiento de registros de cobros y pagos garantiza la coincidencia de los saldos contables y bancarios. En cuanto a su control mediante registros auxiliares, el sistema de información contable permite obtener sólo un detalle de los movimientos de cobros y pagos, con deficiencias en cuanto al cálculo de los saldos (omite saldos iniciales y finales).

En cuanto al control de las cuentas auxiliares, se desconoce por los Servicios Centrales los

controles realizados por las unidades de gastos e incluso de la existencia de registros auxiliares.

Universidad de Jaén

350. Todas las cuentas bancarias disponibles en la Universidad constituyen Tesorería. Aun cuando de la comprobación de las conciliaciones facilitadas por la UJA no se detectan incidencias digna de mención, debe señalarse que no se ha facilitado la totalidad de las conciliaciones de 1999 y ninguna de 2000.

Sin embargo, no se ha obtenido evidencia del cumplimiento de registros auxiliares de cuentas bancarias y de cajas, ni de la elaboración de arqueos de caja, al menos, al cierre de ambos ejercicios.

351. No obstante, el servicio de Control Interno realiza controles de verificación de saldos y certifica cuando se producen diferencias entre saldos contables y saldos bancarios.

Universidad de Málaga

352. Esta Universidad cuenta con cuatro grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las cuentas tesorerías (10), cuyos saldos constituyen las existencias de Tesorería. Otro formado por las cuentas denominadas Restringidas de recaudación en Servicios Centrales y Centros (28), sus saldos se traspasarán a Tesorería al cierre del ejercicio. Un tercer grupo formado por cuentas auxiliares de pagos (3). Y el último, integrado por las cuentas denominadas Cajas Delegadas (16).

353. De la revisión realizada, excepto por la limitación que sobre esta área se expresa en el § 18, se detectaron los siguientes aspectos:

354. Dentro de las cuentas tesorerías se encuentra la denominada “Recibos domiciliados” que se dotó inicialmente con un anticipo de 25 MP/150,25 m€ para hacer frente a pagos por gastos a justificar. A medida que son justificados se contabilizan presupuestariamente como pagos en firme, reponiendo el saldo de la mencionada

cuenta. Al cierre del ejercicio su saldo engrosará el saldo de la cuenta de Tesorería General.

En la Liquidación de 1999, la cuenta tesorera "Recibos domiciliados" figura con un saldo final de 18 MP/106,93 m€ que representa obligaciones reconocidas pendientes de pagar o de reponer a la mencionada cuenta por Tesorería General. En el ejercicio 2000, el saldo de esta cuenta es de 25 MP/150,25 m€ de las cuales, al menos, 5 MP/32,94 m€ representan obligaciones reconocidas pendientes de pagar o de reponer en la mencionada cuenta, por la Tesorería General. Por consiguiente, ambos importes se encuentran duplicados en las existencias finales de su respectivo ejercicio, al figurar como saldo de la cuenta tesorera cuando realmente no han salido de la Tesorería General.

355. La cuenta tesorera denominada "Pagos urgentes" se dotó inicialmente con un anticipo de 50 MP/300,50 m€ para hacer frente a: los pagos a justificar del Rectorado, los centralizados de todas las unidades de gastos y, a partir del ejercicio 2000, de forma indirecta los descentralizados. En esta cuenta, el procedimiento a seguir es el mismo que el de la cuenta "Recibos domiciliados".

Sin embargo, en la Liquidación de 1999 y de 2000, esta cuenta, que constituye existencias finales de Tesorería, figura con saldo de 50 MP/300,50 m€, cuando 17 MP/102,17 m€ de 1999 representan obligaciones reconocidas pendientes de pagar o de reponer en la mencionada cuenta, por la Tesorería. Por consiguiente, el citado importe se encuentra duplicado en las existencias finales de 1999, al figurar como saldo de la cuenta tesorera cuando realmente no ha llegado a reponerse.

356. No se registran contablemente los movimientos entre las cuentas de "Pagos Urgentes" y las cuentas de "Cajas Delegadas", ni al menos para reflejar los saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio.

357. Las cuentas "Moneda extranjera" y "Pagos en Firme" que actúan como Habilitación de pagos, presentan saldos al cierre del ejercicio

debido a la existencia de ingresos pendientes de traspasar a la cuenta de Tesorería. En el ejercicio 2000 figuran como existencias finales el saldo bancario en lugar del saldo contable.

358. Se certifica que todos los traspasos entre cuentas corrientes han tenido su reflejo contable, cuando ello no ha ocurrido, al menos, con los correspondientes entre la Tesorería y las Cajas Delegadas.

359. Existen diferencias de 41 MP/ 243,83 m€ entre los importes de los saldos de las cuentas que constituyen existencias finales de Tesorería, al cierre de 1999, y los importes traspasados al inicio del ejercicio 2000.

360. En el ejercicio 2000, existen cuentas de Tesorería con saldos negativos.

361. Por consiguiente, considerando la limitación que consta en §18 y las deficiencias observadas, se estima que los sistemas y procedimientos de gestión, información y control de esta área de Tesorería en la UMA, no garantizan la razonabilidad del contenido de la información incluida en los estados presupuestarios y financieros, ni permite determinar la oportunidad o no de cualquier propuesta de ajuste y/o reclasificación, ni de su cuantía.

Universidad de Sevilla

362. Dos grupos de cuentas son con las que USE ha operado durante los últimos años. Uno integrado por las cuentas denominadas de Tesorería (6 en 1999 y 9 en 2000), otro grupo constituido por cuentas de recaudación (3) y el último que se encuentra formado por las cuentas auxiliares para centros y unidades de gastos (249 en 1999 y 251 en 2000).

363. En relación con los procedimientos y medidas de control de cuentas de Tesorería, se ha verificado la adecuada elaboración de los registros auxiliares y las conciliaciones de cuentas, sólo para dos de ellas debido al cambio del sistema de información y de gestión contable. No obstante, se debe señalar la falta de previsión por parte de la entidad al no haber capturado

dicha información, antes de que se produjera el referido cambio.

364. Sobre las cuentas Auxiliares, no se ha obtenido evidencia de la elaboración en 1999 de registros auxiliares de cuentas y cajas de efectivos, ni de conciliaciones y actas de arqueos, al menos al cierre del ejercicio. Tampoco se obtuvo evidencia de la composición de sus saldos.

365. No obstante debe indicarse que este Órgano de Control, a la vista de las deficiencias observadas, considera suficientemente confirmada la salvedad que al respecto manifiesta el informe de auditoría realizado por firma privada, en el sentido de que: los sistemas y procedimientos para el control y gestión de saldos bancarios no consideran la inclusión de la totalidad de los mismos en los estados presupuestarios, ni permiten concluir sobre la procedencia de incorporar ajustes o reclasificaciones en los referidos estados.

Universidad Internacional de Andalucía

366. Con relación a esta Universidad sólo procede mencionar la diferencia de 33 MP/199,06 m€ del valor de las existencias de Tesorería que figura en la Liquidación del ejercicio 2000, sobre la suma de los saldos contables de las cuentas corrientes con las que opera la entidad.

III.8 RESULTADO PRESUPUESTARIO

367. Los cuadros siguientes recogen en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad y en M€ (Totales) el “Resultado Presupuestario” (RP) de cada ejercicio que figura en su respectiva Liquidación, así como las diferencias en derechos y en obligaciones que se derivan del examen realizado, obteniendo el “Resultado Presupuestario” (RP) según esta Institución y que, para el conjunto de las UUAA en 1999 y en 2000, pasa a incrementar los déficits de 2.468 MP/14,83 M€ y de 8.347 MP/ 50,16 M€ hasta 11.158 MP/67,06 M€ y 11.380 MP/ 68,40 M€ respectivamente.

1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RP s/entidad MP	-174	-894	314	546	-930	40	-1.124	-1.501	230	1.025	-2.468
+Diferencs. Derechos	-18	3	-4.295	-1.948	5	-603	-629	21	-17	-1.196	-8.677
-Diferencs.Obligacs.	28	224	1.798	163	1	0	-2.163	-39	0	1	13
RP s/CCA MP	-220	-1.115	-5.779	-1.565	-926	-563	410	-1.441	213	-172	-11.158
RP s/CCA M€	-1,32	-6,70	-34,73	-9,41	-5,57	-3,38	2,46	-8,66	1,28	-1,03	-67,06

Cuadro nº45

2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RP s/entidad MP.	-753	-1.137	-1.301	-271	-3008	-876	120	-1.569	161	287	-8.347
+Diferencs. Derechos	493	-30	-190	-1.812	-6	-200	-9	-489	0	-792	-3.035
-Diferencs.Obligacs.	55	-39	-78	-163	39	-338	428	75	20	-1	-2
RP s/CCA MP	-315	-1.128	-1.413	-1.920	-3.053	-738	-317	-2.133	141	-504	-11.380
RP s/CCA M€	-1,89	-6,78	-8,49	-11,54	-18,35	-4,44	-1,91	-12,82	0,85	-3,03	-68,40

Cuadro nº46

III.9 REMANENTE DE TESORERÍA

368. Los cuadros nº 47 y 48 muestran en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad, el “Remanente de Tesorería” (RT) que figura en su respectiva liquidación, así como los ajustes que en los derechos pendientes de cobro y en las obligaciones pendientes de pago se mencionan a lo largo del Informe, obteniendo el “Remanente de Tesorería” (RT) ajustado en

MP y M€, para el conjunto de las UUAA. Dicha magnitud de resultado ha pasado de 16.750 MP/100,67 M€. a -7.696 MP/-46,25 M€ en 1999 y de 10.577 MP/63,57 M€ a -15.367 MP/-92,36 M€ en 2000.

1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RT s/entidad MP	-52	-2.322	4.588	12.281	-701	-142	-2.543	4.191	207	1.243	16.750
+Ajustes Derechos Pdtes de Cobro	-534	-373	-5.134	-8971	-304	-540	-4004	-638	-17	-1440	-21.955
-Ajustes Obligaciones Pdtes Pago	29	324	1.581	0	4	116	300	136	0	1	2.491
RT s/CCA MP	-615	-3020	-2.127	3.310	-1.009	-799	-6.847	3.417	190	-198	-7.696
RT s/CCA M€	-3,70	-18,14	-12,78	19,89	-6,06	-4,80	-41,15	20,54	1,14	-1,19	-46,25

Cuadro n°47

2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RT s/entidad MP	-942	-3.460	3.303	12.010	-3.047	-578	-1.468	2.959	311	1.489	10.577
+Ajustes Derechos Pdtes de Cobro	774	-406	-5.627	10.616	-258	-348	-3.472	-1.127	-20	-2.235	-23.335
-Ajustes Obligaciones Pdtes Pago	93	288	870	-111	43	585	681	76	20	64	2.609
RT s/CCA MP	-261	-4.154	-3.194	1.505	-3.348	-1.511	-5.621	1.756	271	-810	-15.367
RT s/CCA M€	-1,57	-24,97	-19,20	9,05	-20,12	-9,08	-33,78	10,55	1,63	-4,87	-92,36

Cuadro n°48

369. Según se desprende de ambos cuadros, la situación financiera de la mayoría de las Universidades se hace cada vez más grave, siendo en algunos casos, habida cuenta de los hechos mencionados a lo largo de Informe, sumamente crítica y de muy alto riesgo. Resulta urgente la aplicación de medidas que permitan sanear y descongestionar la situación financiera de las Universidades y con ello evitar que se produzcan circunstancias más conflictivas.

IV. ANÁLISIS DE RATIOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS

370. Para llevar a cabo este análisis se solicitó, a las distintas Universidades andaluzas, la cumplimentación de datos relativos a los cursos académicos 1998 /99 y 1999/00. Debido a que no se facilitó la totalidad de la información y que las respuestas obtenidas no mostraban la homogeneidad necesaria para el tratamiento en conjunto, dichos resultados fueron desestimados para optar, como ya se hizo en el último Informe de Fiscalización de Cuentas Anuales de UUAA, por los publicados a través del documento "Información Académica, Productiva y Financiera de las Universidades Públicas de España. Año 2000", patrocinado y editado por la CRUE.

Por las razones ya mencionadas en §12 se excluye de este análisis la UIA.

371. Para facilitar su comparación con el análisis del último ejercicio fiscalizado, se ha seguido el mismo esquema planteado en el Informe del ejercicio 1998. Se han utilizado los indicadores o ratios que ya fueron seleccionados y que tratan de mostrar la situación de las UUAA desde tres perspectivas:

- *Satisfacción, calidad y éxito de la actividad docente.*
- *Actividad productiva*
- *Actividad financiera*

372. El análisis se fundamenta en el tratamiento comparativo de la información entre las distintas Universidades Públicas de Andalucía, entre la relativa a los colectivos de Universidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía (UUAA), Madrid (UUMD) y Cataluña (UUCT) y con respecto a los datos de ámbito nacional (UUEE). La selección se ha llevado a cabo entre aquellas Comunidades que mantienen parámetros (número de alumnos matriculados, presupuesto gestionado y población) muy cercanos o similares.

373. Con relación a la satisfacción, calidad y éxito de la actividad docente se han considerado los indicadores siguientes:

- 1) *Demanda académica media por titulación ofertada (DAM).*
- 2) *Alumnos que abandonan (AA) los estudios con relación, a los matriculados (AM), a los matricu-*

lados por primera vez y a los alumnos graduados (AG).

- 3) Alumnos graduados con relación a los matriculados y a los matriculados por primera vez.
- 4) Personal docente y de investigación (PDI).
- 5) Alumnos por catedrático de Universidad y de Escuela Universitaria, por titular de Universidad y de Escuela Universitaria, por ayudante de Universidad y de Escuela Universitaria, por asociado, por otros y por personal docente.

1) Demanda académica media por titulación ofertada (DAM)

374. El cuadro siguiente muestra los porcentajes que representan los valores de la DAM (Anexo XV) en relación con los valores medios nacionales, por Universidad y área de conocimiento, para el curso 2000/01.

DAM 00/01	Hum. %	Soc. %	Expe. %	Salud %	Tecn %	Total %
UAL	73	101	64	74	58	85
UCA	71	77	79	63	50	64
UCO	83	84	76	126	73	81
UGRA	114	147	127	183	265	150
UHU	68	78	82	65	57	71
UJA	85	84	80	62	69	80
UMA	142	137	147	92	136	137
UPO	103	121	105	*	*	132
USE	195	212	152	155	280	206
UUAA	120	125	109	124	115	120
UUMD	114	140	165	98	157	140
UUCT	99	101	97	121	88	95
UUEE	100	100	100	100	100	100

* No se imparten

Cuadro n°49

375. Del cuadro n° 49 se deduce que la DAM, por titulación ofertada en las UUAA, fue siempre superior al valor medio de cada área de conocimiento del colectivo de las UUCT y del conjunto del país.

Entre las propias Universidades andaluzas, la USE (en todas las áreas), UGRA y UMA (en la mayoría) disponen de valores de DAM superiores a los valores medios del conjunto de las UUAA.

376. La comparación de estos valores relativos con los obtenidos con respecto al curso 1998/99 (Informe de Cuentas de las Universidades Públicas de Andalucía ejercicio 1998),

demuestran la mejora de la situación de las Universidades de Andalucía frente al resto de los colectivos comparados.

377. La DAM del curso 2000/01 de las UUAA, en orden a las preferencias mostradas por los alumnos, expresa un leve cambio en su distribución por área, así:

- Mientras en el curso académico 1998/99 la DAM siguió el siguiente orden de preferencia: Sociales, Experimentales, Salud, Técnicas y Humanidades
- En el curso 2000/01 el orden de preferencia obedecía a: Sociales, Salud, Experimentales, Técnicas y Humanidades.

378. Ambas distribuciones contrastan con la que, real y posteriormente se materializaría en ambos cursos académicos, de acuerdo con la matriculación de los alumnos, esto es: Sociales, Técnicas, Humanidades, Experimentales y Salud.

2) Alumnos que abandonan los estudios con relación a los matriculados, a los matriculados por primera vez y a los alumnos graduados, y

3) Alumnos graduados con relación a los matriculados y a los matriculados por primera vez.

379. No ha sido posible el cálculo de los referidos indicadores, por cuanto que mientras los datos disponibles de alumnos matriculados y los matriculados por primera vez corresponden al curso académico 2000/01, los referidos a los alumnos que abandonaron y a los que se graduaron corresponden al curso 1999/00. El cálculo, partiendo de los mencionados datos, supondría una dispersión relativa de la realidad, pues siendo los referidos al número de alumnos matriculados y a los matriculados por primera vez más actual que los correspondientes al número de abandonos y de graduaciones, aun cuando todos ellos siguen una evolución decreciente (por el descenso del índice de natalidad),

los dos primeros acumulan la tasa decreciente del curso académico 2000/01.

380. De manera independiente, si es posible pronunciarse con relación a dichos parámetros. Así, con relación a los alumnos matriculados (Anexo XIV), las UUAA muestran la misma distribución por área de conocimiento (Sociales, Técnicas, Humanidades, Experimentales y Salud) que en las UUCT y la media del Sistema Educativo Nacional, si bien sus valores relativos distan de los de las UUCT y sobre todo de las UUMD, manteniéndose más próximos a los de la media nacional.

AM/00	Hum. %	Soc. %	Exper. %	Salud %	Tecn %	Total %
UAL	6	63	8	3	20	100
UCA	11	41	12	8	28	100
UCO	11	29	15	18	27	100
UGRA	14	43	13	11	19	100
UHU	6	55	7	3	29	100
UJA	6	52	12	3	28	100
UMA	11	51	8	6	24	100
UPO	7	82	11	*	*	100
USE	14	42	8	8	28	100
UUAA	12	46	10	8	24	100
UUMD	9	44	12	6	30	100
UUCT	14	42	10	7	27	100
UUEE	11	45	10	7	27	100

* No se imparten

Cuadro n°50

381. Tanto el número de alumnos matriculados, como el número de matriculados por primera vez de las UUAA descienden en el curso 2000/01, el primero algo más del 1% (251.313 en 2000/01 y 254.468 en 1998/99) y el segundo algo más del 7% (47.414 en 2000/01 y 51.109 en 1998/99) respectivamente.

Esta evolución se muestra, en los restantes colectivos comparados, con valores relativos superiores a -3%, para alumnos matriculados y superiores a -9%, -14% y -10%, en la UUMD, UUCT y UUEE respectivamente, para matriculados por primera vez.

382. Con relación al número de alumnos graduados (Anexo XVII), la distribución por área de conocimiento (Sociales, Técnicas, Humanidades/Salud y Experimentales) de las UUAA se muestra prácticamente igual que la de la media del Sistema Educativo Nacional, aun cuando

los valores relativos de las áreas Sociales y Técnicas disten considerablemente.

AG/00	Hum. %	Soc. %	Exper. %	Salud %	Tecn %	Total %
UAL	5	73	7	8	7	100
UCA	9	58	7	14	11	100
UCO	13	31	14	21	22	100
UGRA	12	53	12	12	11	100
UHU	3	74	5	8	10	100
UJA	6	63	6	4	20	100
UMA	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
UPO	S/d	100	S/d	S/d	S/d	100
USE	15	48	9	11	17	100
UUAA	11	54	10	11	14	100
UUMD	8	34	13	10	35	100
UUCT	13	45	9	9	25	100
UUEE	11	49	9	10	22	100

S/d: Sin datos

Cuadro n° 51

383. El número de alumnos que obtienen graduación sigue una evolución paralela a la que sigue el número alumnos matriculados. Es decir, en el curso 1999/00, el número de alumnos que obtuvo graduación disminuyó, con respecto al inmediato anterior 1998/99 (considerando las mismas Universidades para las que se disponen de información en ambos cursos) un 13% en las UUAA. Este valor relativo se corresponde con -6% en las UUMD, 3% en las UUCAT y -4% en las UUEE.

384. Por último, respecto al número de alumnos que abandonaron los estudios por área de conocimiento (Anexo XVIII), las UUAA siguen la misma distribución (Sociales, Técnicas, Humanidades, Experimentales y Salud) que en las UUMD y en las del Sistema Educativo Nacional (UUEE).

AA/00	Hum. %	Soc. %	Exper. %	Salud %	Tecn %	Total %
UAL	16	52	9	1	22	100
UCA	10	48	6	6	30	100
UCO	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
UGRA	23	52	12	4	9	100
UHU	6	55	7	2	30	100
UJA	12	51	7	1	29	100
UMA	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
UPO	5	93	2	S/d	S/d	100
USE	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
UUAA	16	54	9	4	17	100
UUMD	16	44	10	9	21	100
UUCT	25	51	8	3	13	100
UUEE	15	51	8	3	22	100

S/d: Sin datos

Cuadro n°52

385. Este parámetro, en las UUAAs, representa un incremento del 4% (computando sólo las Universidades, de las cuales se disponen datos en ambos cursos) del número de abandonos en el curso 1999/00 respecto al curso 1998/99, incremento que difiere del incremento (31%) que tiene lugar en las UUCT.

4) Personal docente y de investigación (PDI)

386. Los Anexos XIX y XX ofrecen el detalle del número de personal docente por Universidad. La distribución, por categoría laboral, se expone a continuación, en términos relativos, respecto al total de la plantilla de personal al cierre de 2000.

2000	% CU	% TU	% CEU	% TEU	% AU	% AEU	% ASO	% OTROS	% Total
UAL	5	30	1	9	3	0	48	3	100
UCA	5	20	2	23	0	0	49	1	100
UCO	12	36	5	14	1	1	29	2	100
UGRA	10	43	3	7	1	0	28	7	100
UHU	3	17	5	17	3	2	53	0	100
UJA	4	23	4	24	4	3	38	0	100
UMA	8	30	3	16	3	1	37	2	100
UPO	10	9	1	5	6	0	68	2	100
USE	10	29	2	11	1	0	45	3	100
UJIAA	8	31	3	13	2	1	40	3	100
UJUMD	11	31	2	13	2	3	37	2	100
UUCT	10	29	2	13	4	0	41	2	100
UUEE	9	30	3	15	3	2	36	2	100

Cuadro nº53

CU: Catedrático de Universidad
TU: Titular de Universidad
CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Titular de Escuela Universitaria

AU: Ayudante de Universidad
AEU: Ayudante de Escuela Universitaria
ASO: Profesor Asociados
OTROS: Profesor Visitante, Emerito, Ens. Media, etc..

387. A diferencia del ejercicio 1998 en el que, salvo para el colectivo de Asociados, los valores medios de PDI en las UUAAs se mostraban iguales o inferiores a los de las Universidades de Madrid, Cataluña y del conjunto de España, al cierre de 2000, tanto los que corresponden a titulares de Universidades, como a catedráticos de escuelas universitarias y a asociados son prácticamente iguales o mayores a los valores medios del resto de los colectivos de Universidades comparados. Desde esta perspectiva cabe pensar que se están aplicando medidas para mejorar la calidad en la formación, con respecto al curso 1998/99.

388. Del cuadro nº 53 se deduce que, como viene siendo habitual, en general la estructura de PDI, en el actual Sistema Educativo y particularmente en los colectivos de las Universidades que se están comparando, descansa en el personal Titular y Asociados.

389. Dentro del colectivo de las Universidades andaluzas destacan claramente los valores del personal de categoría superior de la UCO y UGRA.

5) Alumnos por catedrático de Universidad y de Escuela Universitaria, por titular de Universidad y Escuela Universitaria, por ayudante de Universidad y de Escuela Universitaria, por asociado, por otros y por personal docente.

390. El cuadro siguiente recoge el resultado de los mencionados indicadores referidos al curso académico 2000/01.

2000/01	% AM/ CU+CEU	% AM/ TU+TEU	% AM/ AU+AEU	% AM/ASO	% AM/ OTROS	% TOTAL
UAL	300	48	406	38	552	19
UCA	173	28	675	25	1.112	12
UCO	86	29	242	50	805	14
UGRA	136	37	463	67	248	19
UHU	237	55	241	36	574	19
UJA	236	40	260	48	5.112	19
UMA	191	46	371	58	1.181	21
UPO	207	173	358	34	1.343	23
USE	158	45	649	41	716	18
UUAA	159	41	418	45	572	18
UUMD	101	28	309	34	789	12
UUCT	110	30	204	31	807	13
UUÉE	128	34	264	41	842	15

s/d: Sin datos

Cuadro nº 54

391. De los resultados que figuran en el cuadro anterior se deducen las siguientes conclusiones:

- Existen grandes diferencias en los resultados obtenidos para cada una de las Universidades Andaluzas. Así, mientras el número de alumnos por catedrático en UAL es de 300, en la UCO es de 86, o bien mientras cada empleado en docencia atiende a 12 alumnos en la UCA, en la UMA y en la UPO atienden a 21 y 23 alumnos respectivamente.
- Aun cuando en general mejoran los valores medios de estas ratios con respecto al curso 1998/99, se mantienen las diferencias que las UUAA acusaron en el citado curso, respecto a los tres colectivos comparados.

392. En cuanto al análisis desde la perspectiva de la actividad productiva, se han calculado las siguientes ratios:

- Alumnos matriculados, por profesor equivalente a tiempo completo (PETC), y por personal de administración y servicios (PAS)*
- Ingresos derivados de la actividad docente según artículo 31 (ID), por personal equivalente a tiempo completo y, por alumno matriculado.*

1) Alumnos matriculados, por profesor equivalente a tiempo completo (PETC), y por personal de administración y servicios (PAS)

393. La obtención de la ratio relacionada con el PETC, requiere convertir la dedicación del per-

sonal, que interviene en docencia a tiempo parcial, en horas laborales. En el Anexo XXI figura el resultado de la conversión y el cuadro siguiente, refleja los valores que toman las ratios consideradas, por Universidad.

2000/01	AM/PETC	AM/PAS
UAL	20	34
UCA	15	29
UCO	17	28
UGRA	20	33
UHU	20	36
UJA	19	43
UMA	23	35
UPO	26	40
USE	20	31
UUAA	20	33
UUMD	15	25
UUCT	15	26
UUÉE	17	31

Cuadro nº 55

394. La primera de estas ratios conlleva una doble interpretación, por una parte es indicativa de la calidad de la enseñanza y por otra es indicativa de la actividad productiva.

Desde la primera perspectiva, como el resto de los indicadores examinados hasta el momento, esta ratio muestra mejores resultados que en el curso 1998/99 como ya se ha mencionado en puntos anteriores.

Sin embargo, desde la perspectiva de la actividad productiva, ambas ratios consideradas presentan, en todos los colectivos, una evolución negativa con respecto al curso 1998/99, si bien resultan más discretas las correspondientes a las UUAA al representar una actividad más intensa

en el curso 2000/01 por empleado que en el resto de los colectivos comparados.

395. Dentro de las UUAA sólo la UCA y la UCO en docencia y de estas junto a la USE en administración y servicios, obtienen resultados inferiores a los valores medios de las UUAA y UUEE.

2) Ingresos derivados de la actividad docente según artículo 31 (ID), por personal equivalente a tiempo completo y por alumno matriculado.

396. En el cuadro siguiente se muestran los resultados obtenidos en pesetas correspondientes a dichas ratios.

2000	ID/PETC	ID/AM
UAL	2.613.402	128.503
UCA	1.636.867	111.093
UCO	1.786.595	107.958
UGRA	2.316.885	116.381
UHU	2.418.502	119.329
UJA	2.114.628	109.337
UMA	2.180.609	93.744
UPO	2.664.904	103.183
USE	2.256.310	111.496
UUAA	2.185.580	110.665
UUMD	1.832.716	126.392
UUCT	2.012.233	134.282
UUEE	1.974.783	115.477

Cuadro nº56

397. Como se deduce del cuadro número 56, los ingresos de docencia por personal equivalente a tiempo completo en las Universidades andaluzas oscilan entre un 9% y un 19% superior al resto de los tres colectivos comparados (23% y 37% en el curso 1998/99), es decir que la actividad productiva medida por esta ratio es superior en las UUAA, incluso respecto a la media nacional, aun cuando no se debe olvidar que ello puede ir en perjuicio de la calidad de la formación.

398. La segunda ratio nos indica la aportación de cada alumno a la estructura de ingresos de la actividad docente. Los alumnos de las UUAA en el curso 2000/01 aportaron un 2% menos que en el curso 1998/99, siendo además su valor medio inferior en el 12%, 18% y 4% al correspondiente a las UUMD, UUCT y UUEE respectivamente. Esto significa que en Andalucía las Universidades Públicas soportan mayor carga o costes de formación que en cada uno de los tres colectivos comparados.

399. Por último, en cuanto a la actividad financiera se han elaborado una serie de indicadores, vinculados al número de alumnos matriculados (AM) y a los recursos humanos (RRHH) utilizados, los cuales se exponen, en pesetas, en el cuadro siguiente:

31/12/2000	LPI/AM	ID/AM	TC/AM	TK/AM	LPG/AM	GP/AM	GP/RRHH	GBS/AM	IV/AM
UAL	504.215	128.503	275.205	45.354	524.723	350.228	4.194.536	72.004	92.990
UCA	672.699	111.093	402.782	54.502	732.813	444.303	3.768.102	84.707	130.136
UCO	698.084	107.958	452.273	61.881	773.819	475.155	4.502.129	102.377	163.194
UGRA	582.496	116.381	361.711	81.705	587.065	393.135	4.675.135	55.574	122.308
UHU	573.074	119.329	281.275	68.751	745.017	321.034	3.943.744	86.201	276.975
UJA	475.817	109.337	276.319	43.203	502.347	325.187	4.208.776	74.682	89.053
UMA	482.737	93.744	272.028	68.209	472.803	316.172	4.167.106	78.798	63.266
UPO	685.164	103.183	293.429	277.271	632.092	220.737	3.231.063	105.659	294.881
USE	499.453	111.496	321.422	43.088	516.171	364.708	4.186.676	62.471	82.334
UUAA	549.527	110.665	330.185	64.712	573.983	368.719	4.253.169	71.178	113.652
UUMD	854.396	126.392	496.236	173.150	859.981	517.944	4.282.595	109.187	195.896
UUCT	915.724	134.282	514.124	78.452	855.718	487.761	4.155.681	131.075	183.093
UUEE	724.483	115.477	427.949	101.113	720.473	420.436	4.245.304	98.729	168.016

Cuadro nº 57

LPI: Total Derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos
 ID: Derechos reconocidos por ingresos de origen docente
 TC: Derechos reconocidos por Transferencias corrientes del Presupuesto de Ingresos
 TK: Derechos reconocidos por Transferencias de capital del Presupuesto de Ingresos
 LPG: Total Obligaciones reconocidas del Presupuesto de Gastos
 GP: Obligaciones reconocidas en el capítulo de Gastos de personal
 GBS: Obligaciones reconocidas en el capítulo de Gastos en bienes corrientes y servicios
 IV: Obligaciones reconocidas en el capítulo de Inversiones reales

400. Del cuadro anterior se deducen varios aspectos que deben ser mencionados:

- El valor medio de los ingresos totales obtenidos por alumno matriculado en las UUAA es un 36%, 40% y 24% inferior a los de las UUMD, UUCT y UUEE respectivamente. Dichos porcentajes presentan incrementos sobre las diferencias que ya existían en el ejercicio 1998. Esto se debe a que el número de estudiantes en las UUAA es proporcionalmente superior.

Ninguna de las Universidades de Andalucía alcanza, al menos, el valor medio nacional.

- La aportación por alumno a los ingresos por docencia empeora considerablemente con respecto al ejercicio 1998. Dicha aportación representa el 20%, 15%, 15% y 16% sobre los ingresos totales en las UUAA, UUMD, UUCT y UUEE.
- En cuanto a las transferencias corrientes o de funcionamiento que perciben como media las UUAA por alumno, mantiene la diferencia del 36% que existía en 1998, en termino relativo, con respecto a lo que perciben las UUCT, aumentando hasta un 34% y 23% con respecto a las de las UUMD y UUEE respectivamente.

Entre las propias Universidades andaluzas, también se mantienen importantes diferencias en lo que perciben por Transferencias corrientes y alumno. Así, los mayores importes por alumno matriculado (superior al valor medio de Andalucía) se reciben en las Universidades de Córdoba, Cádiz y Granada, siendo las diferencias en términos relativos con las restantes, en orden de mayor a menor:

2000	UCO>	UCA>	UGRA>
UMA	66%	48%	33%
UAL	64%	46%	31%
UJA	64%	46%	31%
UHU	61%	43%	29%
UPO	54%	37%	23%
USE	41%	25%	13%
UGRA	25%	11%	
UCA	12%		
UUAA	37%	22%	10%

■ : Sin contenido

Cuadro n°58

Las diferencias señaladas también se producen con las Transferencias de capital, si bien menos significativas con exclusión de la UPO por su reciente creación.

- Los ingresos obtenidos por docencia y alumno sólo significan el 19% del gasto total (5 puntos porcentuales menos que en el ejercicio 1998), si bien superior a los valores medios del resto de colectivos comparados.

El valor medio de LPG/AM representa el coste medio de formación por alumno, equivalente a lo que en términos generales tendrían que aportar cada alumno de no contar con financiación ajena (subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía, Estado y otros entes). Téngase en cuenta que los ingresos por docencia sólo cubrieron el 30% del gasto de personal en las Universidades en Andalucía.

- La media del gasto de personal por empleado en las Universidades andaluzas difiere entre un 0,7% menor que en las UUMD y un 2,3% más que en las UUCT, siendo prácticamente igual a nivel nacional.
- La media de pesetas invertida por alumno en las UUAA es de 113.652 pesetas, dicho parámetro resulta menor en un 42%, 38% y un 32% que en las UUMD, UUCT y en las del conjunto del país, respectivamente. En cualquier caso mejoran con respecto al último ejercicio analizado 1998.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rendición de cuentas

401. De acuerdo con la LRU, la estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público. Hasta el ejercicio 2000 la ausencia de una normativa específica de la Comunidad Autónoma, aplicable al ámbito universitario requiere la aplicación supletoria de la norma

estatal, es decir de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996).

Sin embargo, las Universidades no muestran correcciones significativas de las deficiencias e incumplimientos que, con respecto a la LRU y a la citada norma supletoria, en lo relativo a la rendición de las Cuentas Anuales, se viene manifestando año tras año por este Órgano de control.

El resultado de la comprobación del contenido de las cuentas rendidas demuestra que, en conjunto y en términos relativos el 75% de los estados, no se cumplimentan o no se adaptan a lo establecido en la normativa de aplicación.

Han transcurrido cinco ejercicios sin que las Universidades (salvo la UCA, UMA y UPO) hayan adaptado su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública y rindan sus cuentas de acuerdo a la citada Instrucción.

Salvo excepciones (UCO y UGRA), las Cuentas Anuales muestran deficiencias tanto formales (falta de diligencias y firmas) como sustantivas (errores de cifras o de imputación de la aplicación contable, etc.) (§§20 a 25).

402. Ninguna Universidad, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, aprobó y rindió sus Cuentas Anuales en el plazo establecido de acuerdo a la norma de aplicación supletoria. Hasta 773 días (en 1999) y 408 días (en 2000) se excedieron en la aprobación de las cuentas y hasta 900 días (en 1999) y 576 días (en 2000) se excedieron en su rendición (§§26 a 29).

Los hechos mencionados pudieran suponer una infracción de lo establecido en los artículos 99.e) de la LGHPCAA y 141.1.e) de la LGP (§31).

403. Las Universidades (salvo la UCO) no aportan ninguna información de las entidades por ellas creadas o participadas (nombre, actividad, capital social o fundacional, número de empleados, etc.) ni cumplen con la obligación de la rendición de sus Cuentas Anuales (§30).

Presupuestos y modificaciones

404. Los Presupuestos iniciales agregados de las UUAA en 1999 y 2000, por importes de 149.410 MP/897,97 M€ y 163.946 MP/985,33 M€, registran crecimientos de un 7,3% y 9,7% con relación a sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores (§34).

405. Sistemáticamente se inician los ejercicios con Presupuestos prorrogados, alegándose la espera a conocer la cuantía y naturaleza de los créditos que se aprueben, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a favor de las Universidades. Definitivamente, los Presupuestos fueron aprobados con retrasos, entre 20 y 575 días en 1999 y entre 18 y 362 días en 2000, perdiendo aquellos su eficacia como instrumento necesario para la gestión de los recursos (§§37, 38).

406. Salvo la UGRA y la UCO, el resto de las Universidades incumplen los artículos 14.2 y 54.1 de la LRU al no elaborar y, por consiguiente, no aprobar la programación plurianual (§40).

407. Desde ejercicios pasados se viene reiterando la falta de Planes de Actuación, de objetivos previamente definidos y del desarrollo de la contabilidad analítica, razones que impiden la elaboración de la memoria a que se refiere el artículo 96 de la LGHPCAA relativa al grado de cumplimiento de objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y coste de los mismos (§§19 y 41).

408. Tras el resultado de la fiscalización de los ejercicios 1998 y 1999, excepto la UCO, UGRA, UHU y UJA (en 1999) y la UIA (en 2000), los resultados de los Remanentes de Tesorería de 1998 y de 1999 no fueron suficientes para cubrir los importes que, como fuente de financiación, se incluyeron en los Presupuestos aprobados de 1999 y 2000. Este aspecto suponía que dichos Presupuestos se encontraran, desde su aprobación, en desequilibrio financiero e hipotecados, por importe de 6.615 MP/39,76 M€ en 1999 y por 26.738 MP/160,70 M€ en 2000, ante la necesidad de tener que hacer frente a gastos de ejercicios anteriores (§§44 y 45).

409. Las modificaciones presupuestarias netas, por 24.506 MP/147,28 M€ en 1999 y por 18.827 MP/113,15 M€ en el 2000, representan el 16,4% y 11,5% respecto a sus respectivos Presupuestos iniciales, lo que ha significado una interrupción a la evolución decreciente que de las modificaciones de Presupuestos se venían produciendo en los tres años anteriores, correspondiendo los mayores importes a las Universidades de Córdoba y Málaga en ambos ejercicios (§§49 y 54).

410. Se contabilizan las modificaciones de Presupuestos desde el instante en que surgen las necesidades de crédito, con independencia de que aquellas no se encuentren aprobadas, persistiendo las demoras en su aprobación. Estos retrasos (de hasta 26 meses en 1999 y de hasta 14 meses en 2000) se deben al hecho de hacer coincidir dichos actos con el de aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Esta fórmula de aprobación de las propuestas de modificación de Presupuestos, se plantea desde la practica de hechos consumados, despojando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el Presupuesto.

Por otra parte, el procedimiento pone de relieve el riesgo de autorizar gastos que, en el momento de su ejecución, pueden no disponer de crédito y para lo cual requiere, previamente, su habilitación mediante la aprobación de una modificación de Presupuesto. De no aprobarse la modificación de crédito en su momento se estaría incumpliendo el artículo 38.2 de la LGHPCAA y 60 del Texto Refundido de la LGP, pudiendo ello ser constitutivo de una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c) de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP (§60).

Se recomienda tramitar las propuestas de modificación de Presupuesto en el momento en que se conozcan las necesidades de crédito, haciéndolas efectivas y contabilizándolas a partir de su aprobación.

411. Pese a que existe una legislación general, se observa una falta de homogeneidad en la interpretación y aplicación de la relativa a la gestión de las diferentes figuras que modifican el Presupuesto (§61).

412. Se incumplen los artículos 66 y 71 de la LGP y 47.c) de la LGHPCAA al ampliar y generar créditos sin la efectiva recaudación o el ingreso efectivo de los fondos que los financian (§62).

413. En unos casos, las memorias explicativas de los expedientes de modificación de créditos indican de forma expresa su no afectación a los objetivos programados sin atender a la importancia cuantitativa y cualitativa que ello pueda suponer. En otros casos se incumple el artículo 44 de la LGHPCAA y Normas de Ejecución de Presupuesto, al no expresar la incidencia de la modificación presupuestaria en la consecución de los objetivos programados (§64).

414. Salvo excepciones, sigue siendo excesivo el número de expedientes tramitados, resultando especialmente significativo en la USE, siguiéndole a gran distancia y en orden decreciente la UCO, UJA, UHU, UPO y UAL (§65).

415. Pese a considerar como fuente de financiación del Presupuesto inicial importes de “Remanentes de Tesorería” con los cuales no se contaban, se han modificado los Presupuestos, mediante ampliaciones, generaciones e incorporaciones de crédito financiados con “Remanentes de Tesorería” nulos o incluso negativos. Este hecho supone una falta de capacidad financiera de las UUAA de 19.725 MP/118,56 M€ en 1999 y de 39.228 MP/235,76 M€ en 2000 (§67).

416. A título individual se detectan diversas deficiencias que, en ocasiones, resultan reincidentes de aspectos ya observados en ejercicios pasados y que tienen su concreción en los puntos (§§69 a 99).

Liquidación del Presupuesto de ingresos

417. El total de derechos reconocidos de las diez Universidades fue de 133.306 MP/801,19 M€ en 1999 y de 139.239 MP/836,84 M€ en 2000, un 5,5% y un 4,5% más, que sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores, no siendo correlativos con los incrementos habidos en los Presupuestos iniciales. Dichos importes representan niveles de ejecución del 91% y 92%, llegando a unos niveles de recaudación del 82% y 85% respectivamente (§§106 a 108).

418. Desde la perspectiva de la aplicación de los recursos, durante el ejercicio 1999 las Universidades destinaron, fundamentalmente y dada la actividad para la que se constituyen, a gastos de personal (64%), a inversiones reales (19%), a gastos de funcionamiento (13%) y sólo el 1% a transferencias de capital. En 2000, sigue el mismo orden del destino o aplicación con porcentajes del 67, 21, 13 y 0,3 (§110).

Tasas y otros ingresos

419. Aún existen Universidades que reconocen los derechos, por tasas y precios públicos, en el momento del cobro y no en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan o desde que son exigibles jurídicamente.

Mientras en 1999 se reconocieron derechos por 1.640 MP/9,86 M€ correspondientes a ejercicios anteriores, también se dejaron de reconocer 608 MP/3,65 M€ del citado ejercicio para hacerlo en el ejercicio siguiente. En el 2000, siguiendo idéntico procedimiento, los importes fueron de 657 MP/3,95 M€ y 1.049 MP/6,30 M€ respectivamente. En consecuencia, se propone ajustar el "Resultado Presupuestario" de 1999 en -1.032 MP/-6,20 M€ y de 2000 en 392 MP/2,36 M€.

Los citados ajustes además de las infravaloraciones y las sobrevaloraciones detectadas en derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados, sugieren proponer ajustes al "Remanente de Tesorería" de 1999 por 525 MP/3,16

M€ y de 2000 por 1.008 MP/6,06 M€ (§§ 114 a 128, 130 y 131)

Se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores en cuanto a la necesidad de aplicar el principio del devengo en aras de expresar la imagen fiel de los hechos acontecidos, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados, permitiendo además que la información de las cuentas rendidas por las Universidades sea homogénea entre ellas.

Transferencias corrientes y transferencias de capital

420. Las Transferencias corrientes y las de capital representan la fuente principal de financiación de las Universidades, significando, sólo las que provienen de la Junta de Andalucía, entre el 60% y 67% de los Presupuestos de cada ejercicio. Los niveles de ejecución para el conjunto de las UUAA, fueron del 98% (1999) y 95% (2000) para las Transferencias corrientes y del 84% (1999) y 78% (2000) para las Transferencias de capital. Sin embargo, mientras la recaudación de las primeras han mantenido niveles similares a los de ejecución, la recaudación de las segundas no alcanzó niveles superiores al 47%, en ambos ejercicios (§136 y cuadro nº 24).

421. La disparidad de criterios aplicados en el reconocimiento de los derechos, los errores en la identificación e imputación de los fondos recibidos y los retrasos en el reconocimiento, por parte de la Junta de Andalucía, de las certificaciones mensuales que les giran las UUAA por los gastos de personal en plazas vinculadas, son las razones fundamentales de las diferencias detectadas, entre los importes contabilizados como derechos por las Universidades y los que figuran registrados como obligaciones, por la Junta de Andalucía, a favor de aquellas (§§138, 141, 146, 149, 154, 156, 159, 163 y 167).

En este sentido, se han detectado infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos por las Universidades de Andalucía dando lugar a proponer ajustes al "Resultado Presupuestario" de 1999 por -7.645 MP/-45,95 M€ y de 2000 por -3.427MP/-20,60M€ (§170).

Los citados ajustes y la sobrevaloración detectada de derechos pendientes de cobro en Presupuestos cerrados, dan lugar a proponer ajustes al “Remanente de Tesorería” de 1999 por -21.287 MP/-127,94 M€ y de 2000 por -23.829 MP/-143,23 M€ (§171).

Se recomienda la aplicación rigurosa de los principios contables aplicables al reconocimiento de derechos y su correspondiente cobro, por Transferencias Corrientes y por Transferencias de Capital, debiendo realizarse para ello un adecuado seguimiento e incluso, a final del ejercicio, su conciliación con las obligaciones reconocidas y pagadas por la Junta de Andalucía.

Activos financieros

422. Excepto la UCO, UGRA, UJA, UIA y UPO, el resto de Universidades incluyeron como fuente de financiación de los Presupuestos importes de “Remanentes de Tesorería”, pese a que en los ejercicios inmediatos anteriores el resultado de dicha magnitud, según sus Liquidaciones, fuera negativo o inferior a lo incluido.

Esta situación se ve agravada, extendiéndose en todas, por dos hechos: la Incorporación de remanentes de crédito para gastos de ejercicios anteriores teóricamente financiados con Remanentes de Tesorería, que resultaban insuficientes o inexistentes, y el resultado de la fiscalización de los ejercicios 1998 y 1999 que ajusta el “Remanentes de Tesorería” de cada ejercicio, obteniendo cifras significativamente inferiores a las que arrojaron las Cuentas Anuales rendidas.

Tales circunstancias ponen de manifiesto la difícil situación por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades, obligándoles a empeñar la ejecución de los Presupuestos del ejercicio inmediato siguiente o, en su caso, a tener que buscar financiación ajena asumiendo mayores costes (§§176 y 177).

Se recomienda acordar con instancias superiores (estatal o autonómica) la búsqueda de fórmulas que permitan sanear y resolver la situación extremadamente crítica por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades.

Pasivos financieros

423. El 80% de las Universidades (excepto UGRA y UIA) acudieron al endeudamiento, bien para cubrir necesidades transitorias de tesorería o bien para financiar inversiones. Salvo excepciones, no existe rigurosidad en el registro de dichas operaciones de acuerdo con los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, formulados de acuerdo con los Principios Contables Públicos. Prácticamente. La mayoría no cumplen en su integridad las condiciones y/o formalidades establecidas, por el Consejo Andaluz de Universidades, en el acuerdo de 26 de junio de 1992 (§§181 y 182, 186 a 188, 190, 192 a 197, 199, 201 y 202, 204 a 206, 209 y 210, 212 a 214, 218 a 222).

Liquidación del Presupuesto de gastos

424. El total de obligaciones reconocidas para el conjunto de Universidades al cierre de los ejercicios fueron de 136.488 MP/820,31 M€ en 1999 y de 145.230 MP/872,85 M€ en 2000, un 12,7% y 6,4% más que en los respectivos ejercicios anteriores. Dichas obligaciones representan niveles de ejecución del 78% y 79% habiendo tenido unos niveles de cumplimiento o de pago del 92% en ambos ejercicios (§§223 a 225).

425. Excepcionalmente, la UJA muestra un nivel de ejecución en el ejercicio 2000 del 105%. Según las disposiciones aplicables, el Presupuesto de Gastos no puede alcanzar niveles de ejecución superior al 100%, pues ello supone que el importe de las obligaciones reconocidas supere el importe de los créditos disponibles. En este caso el exceso es de 338 MP/2,03M€.

De acuerdo con los artículos 38.2 de la LGHPCAA y 60 de la LGP: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por importe superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a la Ley que infrinja la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

En este sentido, se recuerda que este hecho puede constituir una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c) de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP (§230).

Gastos de personal

426. Por falta de consignación presupuestaria en sucesivos ejercicios, la UAL no ha reconocido obligaciones por 219 MP/1,32 M€, de los cuales 76 MP/ 457,07 m€ corresponden al ejercicio 1999. La totalidad se encuentra registrada como pagos realizados en la agrupación de Deudores por Operaciones Extrapresupuestarias. Este hecho podría constituir una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c) de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP. En el ejercicio 2000 ha sido formalizado a Presupuesto.

Por otra parte, no figura contabilizadas en el ejercicio 2000, presupuestaria ni extrapresupuestariamente, 54 MP/327,05 m€ por cuotas a cargo de la Universidad de los Seguros Sociales del mes de diciembre de 2000 (§§235 y 236).

427. La UGRA, aun disponiendo de crédito, no ha formalizado a Presupuesto de 1999 obligaciones correspondiente a gastos de personal de dicho ejercicio, por 163MP/979,62m€, manteniéndolas en la agrupación de Deudores por Operaciones Extrapresupuestarias hasta 2000, fecha en que fueron regularizadas (§§237 y 238).

428. En el ejercicio 2000, la UJA ha reconocido obligaciones, con cargo al artículo 12 “Funcionarios”, por 254 MP /1,53 M€ más de los créditos disponibles. Este hecho, del que la UJA no ofrece ninguna explicación en la memoria del ejercicio, podría ser constitutivo de una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP (§239).

429. De los hechos mencionados anteriormente, se manifiestan infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de pago que afectan al “Resultado Presupuestario” del agregado de UUAA, ajustando el correspondiente a 1999 en

-163 MP/-979,62 m€ y de 2000 en 363 MP/ 2,18 M€, además de afectar al “Remanente de Tesorería” del agregado de 2000 ajustándolo en -54 MP/-327,05 m€ (§§240 y 241).

Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

430. Se han detectado diferencias en los gastos registrados, que afectan presupuestaria y financieramente, debido, por una parte, a numerosas facturas que correspondiendo al ejercicio corriente se imputaron al siguiente, así como de facturas de ejercicios anteriores imputadas al corriente y, por otra, a diversas partidas que figurando pagadas en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias, se encuentran pendientes de formalizar a Presupuesto.

Por consiguiente, salvo por los hechos que constituyen limitaciones o incertidumbre mencionados con relación a este epígrafe de gastos, se detectan infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas que afectan al “Resultado Presupuestario” agregado de las UUAA, ajustando en 207 MP/ 1,24 M€ el correspondiente al ejercicio 1999 y en -313 MP/-1,88 M€ el del ejercicio 2000.

Así mismo, salvo por los hechos que constituyen limitaciones o incertidumbre mencionados con relación a este epígrafe de gastos, se detectan infravaloraciones de las obligaciones pendientes de pago que afectan al “Remanente de Tesorería” agregado de las UUAA, ajustando en -2.279 MP/-13,70 M€ el correspondiente al ejercicio 1999, y en -2.045 MP/-12,29 M€ el del ejercicio 2000 (§§244 a 247, 250, 253, 258 y 266 a 268).

431. Por Universidad, se detectan diversos incumplimientos de normas y deficiencias de procedimientos de control interno, relativos a los anticipos de caja y a los pagos a justificar (§§248, 249, 252, 255, 257, 260, 262 y 265).

Gastos financieros

432. Excepto por los hechos que constituyen incertidumbres y que por consiguiente impiden conocer los ajustes que pudieran suponer, se han detectado en UAL, UGRA y UHU gastos en concepto, por una parte, de intereses y recargos por las demoras o retrasos en el pago de las retenciones de IRPF del personal y, por otra parte, por gastos financieros de préstamos que infravaloran las obligaciones reconocidas por 57MP/343,86 m€ y por consiguiente sobrevaloran en dicho importe el “Resultado Presupuestario” y el “Remanente de Tesorería” agregados de las UUAA de 1999. Por la misma razón se sobrevaloran en 48MP /288,22m€ el “Resultado Presupuestario” y en 105MP/632,08m€ el “Remanente de Tesorería” de 2000 (§§ 275, 277 y 281).

Operaciones extrapresupuestarias

433. Exceptuando la UCA, UJA y UIA el resto de Universidades mantienen, en las agrupaciones de deudores y de acreedores, partidas pendientes de depurar y de identificar, cuyos importes representan gastos o ingresos no completados en las liquidaciones de los Presupuestos fiscalizados. Este aspecto origina que tanto el “Resultado Presupuestario” como el “Remanente de Tesorería” que figuran en las cuentas rendidas de cada ejercicio se vean infravalorados o sobrevalorados y por tanto difieran de la realidad (§§290 a 296, 298, 314, 322, 325 y 327).

*Se recomienda la depuración y regularización, al cierre del ejercicio, de las partidas que figurando en operaciones extrapresupuestarias representan gastos o ingresos pendientes de aplicar a Presupuestos, por cuanto que ellas repercuten en el cálculo del “Resultado Presupuestario” y del “Remanente de Tesorería” de cada ejercicio.*¹¹

434. La crítica situación de capacidad financiera, por la que atraviesan las Universidades, les obliga a demorar los ingresos, en la AEAT, de las retenciones de IRPF practicadas al personal,

circunstancias que en la mayoría de los casos conlleva a tener que soportar costes adicionales. Las deudas de las UUAA con la AEAT, al cierre de los ejercicios 1999 y 2000 eran de 17.716 MP/106,48 M€ y 22.796 MP/137,01 M€ respectivamente, de las cuales más del 36% (1999) y 32% (2000) lo adeudaba la UMA y el 28% (en ambos ejercicios) la UCA (§§300).

Se recuerda la obligación que tiene toda persona física y jurídica, pública o privada, de cumplir los plazos voluntarios para el ingreso de las retenciones practicada al personal, evitando tener que soportar costes adicionales, por intereses, recargos y sanciones, e incurrir en infracciones tipificadas en el artículo 79 de la LGT.

Tesorería

435. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de fiscalización, salvo en UCA, UCO, UJA, UIA y UPO, la gestión de la Tesorería adolece de insuficientes controles que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables e impiden pronunciarse sobre si procede o no proponer ajustes y reclasificaciones.

No obstante, excepto por los hechos que constituyen incertidumbres, y que impiden conocer los ajustes que de ellos se pudiesen derivar, se ha detectado la duplicidad en las existencias finales de tesorería por 35MP/210,35m€ de 1999 y 5MP/30,05m€ de 2000, que sobrevaloran el “Remanente de Tesorería” de cada ejercicio en la UMA (§§ 333, 335 a 337, 342, 344 a 346, 349 y 350, 353 a 361, y 363 a 366).

Se reiteran las recomendaciones planteadas en años anteriores tendente a establecer las medidas necesarias que supongan el control más riguroso de la Tesorería con el fin de subsanar las debilidades detectadas.

Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

436. Salvo por los ajustes que pudieran derivarse de aquellos hechos que a lo largo del Informe han constituido incertidumbres, el examen realizado ha permitido detectar diferencias en el

¹¹ Punto 433 modificado por la alegación presentada.

reconocimiento de los derechos y de las obligaciones dando lugar a que el "Resultado Presupuestario" (RP) de 1999 y de 2000, según las Cuentas Anuales rendidas, pasen de -2.468 MP/-14,83 M€ y -8.347 MP/-50,16 M€ a -11.158 MP/-67,06 M€ y -11.380 MP/-68,40 M€ respectivamente (§367).

437. Así mismo, salvo por los ajustes que pudieran derivarse de aquellos hechos que a lo largo del Informe han constituido incertidumbres, el examen realizado ha permitido detectar diferencias en los derechos pendientes de cobro, en las obligaciones pendientes de pago y en las existencias de Tesorería, dando lugar a que el "Remanente de Tesorería" (RT) de 1999 y de 2000, según las Cuentas Anuales rendidas, pasen de 16.750 MP/100,67 M€ y 10.577 MP / 63,57 M€ a -7.696 MP / -46,25 M€ y -15.367 MP / -92,36 M€ respectivamente (§368).

438. De acuerdo con los resultados del análisis comparativo, con los valores medios nacionales y de otras Comunidades, se pone de manifiesto una mejora sustancial de las UUAA en cuanto a la satisfacción y calidad docente (§§375, 376, 381, 385, 387, 388 y 391) así como de la actividad productiva (§§393 y 396), no sucediendo lo mismo en cuanto a la actividad financiera. (§§399 y 400).

Se recomienda continuar con la aplicación de medidas que permitan controlar y reducir las diferencias existentes con el resto de Universidades y, en consecuencia, mejorar la posición de la calidad y el éxito de la docencia.

Así mismo se recomienda realizar los estudios necesarios y la aplicación de medidas tendentes a reducir los desequilibrios financieros existentes entre las propias UUAA.

VI. FORMULARIO

(1) Modificaciones Presupuesto = $\frac{M_T}{CI_T} \times 100$

- (2) Personal = $\frac{CD_1}{CD_T} \times 100$
- (3) Gtos. de Funcionamiento = $\frac{CD_2}{CD_T} \times 100$
- (4) Inversiones = $\frac{CD_6}{CD_T} \times 100$
- (5) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{DR_C}{PD_T} \times 100$
- (6) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{OR_C}{CD_T} \times 100$
- (7) Ejecución Transferencias:
 - Corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{DR_4} \times 100$
 - Capital = $\frac{OR_{6\text{ y }7}}{DR_7} \times 100$
- (8) Ahorro Bruto = $\frac{DR_{1\text{ al }5} - OR_{1\text{ al }4}}{DR_{1\text{ al }5}} \times 100$
- (9) Ingresos Corrientes = $\frac{DR_{1\text{ al }5}}{DR_C} \times 100$
- (10) Ingresos de Capital = $\frac{DR_{6\text{ al }9}}{DR_C} \times 100$
- (11) Gastos Corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{OR_C} \times 100$
- (12) Gastos de Capital = $\frac{OR_{6\text{ al }9}}{OR_C} \times 100$
- (13) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{R_C}{DR_C} \times 100$
- (14) Derechos Ptes. de Cobro = $\frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$
- (15) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{P_C}{OR_C} \times 100$
- (16) Obligaciones Ptes. de Pago = $\frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$
- (17) Grado de Solvencia = $\frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$
- (18) Situación de Liquidez = $\frac{T}{DPC_T} \times 100$

$$(19) \text{ Situación de Solidez} = \frac{T}{\text{OPPT}} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de Liquidez} = \frac{T}{\text{RT}} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización Superávit} = \frac{\text{Rc} - \text{Pc}}{\text{DRc} - \text{ORc}} \times 100$$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

$$\text{Capítulo 1} = \frac{\text{OR}_1}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 2} = \frac{\text{OR}_2}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 6} = \frac{\text{OR}_6}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 7} = \frac{\text{OR}_7}{\text{DR}_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$\text{PMC}(\text{corriente}) = \frac{\text{DPCc} (31/12/9X)}{\text{DRc} (31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$\text{PMC}(\text{anteriores}) = \frac{\text{DPCa} (31/12/9X)}{\text{DPCa} (01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$\text{PMP}(\text{corriente}) = \frac{\text{OPPc} (31/12/9X)}{\text{ORc} (31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$\text{PMP}(\text{anteriores}) = \frac{\text{OPPa} (31/12/9X)}{\text{OPPa} (01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{Ritmo de cobro} = \left[1 - \frac{\text{DPCt} (31/12/9X)}{\text{DRc}(31/12/9X) + \text{DPCa}(01/01/9X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{Ritmo de pago} = \left[1 - \frac{\text{OPPt} (31/12/9X)}{\text{ORc}(31/12/9X) + \text{OPPa}(01/01/9X)} \right] \times 100$$

CD 1,2...9 : Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

CDT : Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.

CI : Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.

DPCA : Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.

DPCc : Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.

DPCt : Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.

DR 3,4...9 : Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

DRc : Derechos reconocidos del Presupuesto Co-rriente de Ingresos.

Mt : Modificaciones del Presupuesto de Gastos.

OPPa : Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.

OPPc : Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.

OPPt : Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.

OR 1,2...9 : Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

ORc : Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.

Pc : Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.

PDt : Previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.

PMC : Plazo medio de cobro.

PMP : Plazo medio de pagos.

Pt : Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).

Rc : Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.

RT : Remanente de Tesorería del ejercicio.

T : Existencias finales de Tesorería.

VII. ANEXOS

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

		INGRESOS					(MP)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	1.550,3	-47,8	1.502,5	1.536,3	1.478,2	58,1	
4	Transferencias corrientes	3.818,4	9,9	3.828,2	3.395,7	3.376,7	19,0	
5	Ingresos patrimoniales	36,1	0,0	36,1	32,8	30,2	2,6	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	1.099,6	60,9	1.160,5	1.356,2	1.257,5	98,7	
8	Activos financieros	1.340,6	-2,6	1.338,0	2,1	2,1	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		7.845,0	20,3	7.865,3	6.323,1	6.144,7	178,4	

		GASTOS					OBLIGACIONES	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	4.149,8	8,4	4.158,2	4.111,6	4.061,4	50,2	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.047,8	-92,7	955,1	774,1	712,8	61,3	
3	Gastos financieros	25,0	0,0	25,0	18,5	18,5	0,0	
4	Transferencias corrientes	117,3	33,3	150,6	78,7	75,0	3,7	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	2.484,3	71,3	2.555,6	1.512,8	1.447,9	64,9	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	20,8	0,0	20,8	1,5	1,5	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		7.845,0	20,3	7.865,3	6.497,2	6.317,1	180,1	

ANEXO I.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.321,0	6.495,7	-174,7
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	2,1	1,5	0,6
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.323,1	6.497,2	-174,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.323,1	6.497,2	-174,1

ANEXO I.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.597,2
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.549,4
(+) De Presupuesto corriente	178,4
(+) De Presupuestos cerrados	1.092,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	278,2
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	47,8
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.649,1
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.649,1
(+) De Presupuesto corriente	180,2
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.469,0
REMANENTE DE TESORERÍA	-52,0
Remanente de Tesorería Específico	619,8
Remanente de Tesorería Genérico	-671,8

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.4

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					GASTOS				
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS RECONOCIDAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
3	Tasas y otros ingresos	9,32	-0,29	9,03	9,23	8,88	0,35				
4	Transferencias corrientes	22,95	0,06	23,01	20,41	20,30	0,11				
5	Ingresos patrimoniales	0,21	0,00	0,21	0,20	0,18	0,02				
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7	Transferencias de capital	6,61	0,37	6,98	8,15	7,56	0,59				
8	Activos financieros	8,06	-0,02	8,04	0,01	0,01	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		47,15	0,12	47,27	38,00	36,93	1,07				
1	Gastos de Personal	24,94	0,05	24,99	24,71	24,41	0,30				
2	Gastos en b. ctes y servicios	6,30	-0,56	5,74	4,65	4,28	0,37				
3	Gastos financieros	0,15	0,00	0,15	0,11	0,11	0,00				
4	Transferencias corrientes	0,71	0,20	0,91	0,47	0,45	0,02				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	14,93	0,43	15,36	9,09	8,70	0,39				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,12	0,00	0,12	0,01	0,01	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		47,15	0,12	47,27	39,04	37,96	1,08				

ANEXO I.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	37,99	39,04	-1,05
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,01	0,01	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	38,00	39,05	-1,05
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	38,00	39,05	-1,05

ANEXO I.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	9,60
(+) Derechos Pendientes de cobro	9,31
(+) De Presupuesto corriente	1,07
(+) De Presupuestos cerrados	6,57
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1,67
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,29
(-) PASIVOS MONETARIOS	9,91
(-) Obligaciones Pendientes de pago	9,91
(+) De Presupuesto corriente	1,08
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8,83
REMANENTE DE TESORERÍA	-0,31
Remanente de Tesorería Específico	3,73
Remanente de Tesorería Genérico	-4,04

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.7											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	(MP)		
3	Tasas y otros ingresos	1.595,5	420,6	2.016,1	2.029,3	1.601,9		427,4			
4	Transferencias corrientes	4.380,9	61,1	4.442,0	3.800,3	3.633,6		166,7			
5	Ingresos patrimoniales	34,1	0,0	34,1	35,2	32,9		2,3			
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
7	Transferencias de capital	844,0	-207,2	636,8	626,3	601,3		25,0			
8	Activos financieros	1.480,9	-124,2	1.356,7	1,7	1,7		0,0			
9	Pasivos financieros	0,0	469,9	469,9	469,9	469,9		0,0			
TOTAL		8.335,4	620,2	8.955,6	6.962,7	6.341,3		621,4			
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	4.644,9	314,6	4.959,5	4.836,3	4.836,3		0,0			
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.204,1	-4,6	1.199,5	994,3	951,2		43,1			
3	Gastos financieros	31,6	0,0	31,6	11,7	11,7		0,0			
4	Transferencias corrientes	226,9	11,5	238,4	115,5	112,2		3,3			
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
6	Inversiones reales	2.199,6	-174,7	2.024,9	1.284,1	1.237,3		46,8			
7	Transferencias de capital	0,0	3,3	3,3	3,3	3,3		0,0			
8	Activos financieros	28,3	0,2	28,5	0,7	0,7		0,0			
9	Pasivos financieros	0,0	469,9	469,9	0,0	0,0		0,0			
TOTAL		8.335,4	620,2	8.955,6	7.245,9	7.152,7		93,2			

ANEXO I.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.491,1	7.245,2	-754,2
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1,7	0,7	1,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.492,8	7.245,9	-753,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	469,9	0,0	469,9
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.962,7	7.245,9	-283,2

ANEXO I.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.027,1
(+) Derechos Pendientes de cobro	978,8
(+) De Presupuesto corriente	621,4
(+) De Presupuestos cerrados	330,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	27,4
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	48,3
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.969,3
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.969,3
(+) De Presupuesto corriente	93,2
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.876,1
REMANENTE DE TESORERÍA	-942,2
Remanente de Tesorería Específico	1.076,0
Remanente de Tesorería Genérico	-2.018,2

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.10

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(M€)		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	
3	Tasas y otros ingresos	9,59	2,53	12,12	12,20	9,63	2,57		
4	Transferencias corrientes	26,33	0,37	26,70	22,84	21,84	1,00		
5	Ingresos patrimoniales	0,20	0,00	0,20	0,21	0,20	0,01		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	Transferencias de capital	5,08	-1,25	3,83	3,76	3,61	0,15		
8	Activos financieros	8,90	-0,75	8,15	0,01	0,01	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	2,82	2,82	2,82	2,82	0,00		
TOTAL		50,10	3,72	53,82	41,84	38,11	3,73		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS							
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES	
1	Gastos de Personal	27,92	1,89	29,81	29,07	29,07	0,00		
2	Gastos en b. ctes y servicios	7,24	-0,03	7,21	5,98	5,72	0,26		
3	Gastos financieros	0,19	0,00	0,19	0,07	0,07	0,00		
4	Transferencias corrientes	1,36	0,07	1,43	0,69	0,67	0,02		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	13,22	-1,05	12,17	7,72	7,44	0,28		
7	Transferencias de capital	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00		
8	Activos financieros	0,17	0,00	0,17	0,00	0,00	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	2,82	2,82	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		50,10	3,72	53,82	43,55	42,99	0,56		

ANEXO I.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	39,01	43,54	-4,53
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,01	0,00	0,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	39,02	43,55	-4,53
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2,82	0,00	2,82
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	41,85	43,55	-1,70

ANEXO I.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	6,17
(+) Derechos Pendientes de cobro	5,88
(+ De Presupuesto corriente	3,73
(+ De Presupuestos cerrados	1,98
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	0,16
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,29
(-) PASIVOS MONETARIOS	11,84
(-) Obligaciones Pendientes de pago	11,84
(+ De Presupuesto corriente	0,56
(+ De Presupuestos cerrados	0,00
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	11,28
REMANENTE DE TESORERÍA	-5,66
Remanente de Tesorería Específico	6,47
Remanente de Tesorería Genérico	-12,13

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	2.334,5	-21,3	2.313,2	2.728,9	1.790,2	938,7	
4	Transferencias corrientes	8.182,0	7,4	8.189,4	6.830,2	6.719,2	111,0	
5	Ingresos patrimoniales	48,4	-1,1	47,3	47,1	44,7	2,4	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	1.572,7	-282,1	1.290,6	852,3	467,4	384,9	
8	Activos financieros	3.895,6	364,3	4.259,9	1.438,4	1.438,4	0,0	
9	Pasivos financieros	557,7	0,0	557,7	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		16.590,9	67,2	16.658,1	11.896,9	10.459,9	1.437,0	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	8.247,9	-324,2	7.923,7	7.886,6	7.818,4	68,2	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.772,2	-13,1	1.759,1	1.563,8	1.304,0	259,8	
3	Gastos financieros	74,0	-59,0	15,0	5,3	4,8	0,5	
4	Transferencias corrientes	367,7	5,0	372,7	192,3	190,1	2,2	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	5.211,5	-280,4	4.931,1	1.493,3	1.124,7	368,6	
7	Transferencias de capital	0,0	11,7	11,7	11,6	11,5	0,1	
8	Activos financieros	917,6	727,2	1.644,8	1.638,4	1.637,6	0,8	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		16.590,9	67,2	16.658,1	12.791,3	12.091,1	700,2	

ANEXO II.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	10.458,5	11.152,9	-694,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1.438,4	1.638,4	-200,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	11.896,9	12.791,3	-894,5
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	11.896,9	12.791,3	-894,5

ANEXO II.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	3.694,7
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.247,0
(+) De Presupuesto corriente	1.437,0
(+) De Presupuestos cerrados	684,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	126,0
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1.447,7
(-) PASIVOS MONETARIOS	6.017,3
(-) Obligaciones Pendientes de pago	6.017,3
(+) De Presupuesto corriente	700,2
(+) De Presupuestos cerrados	219,6
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	5.096,7
(+) Devoluciones de Ingresos	0,8
REMANENTE DE TESORERÍA	-2.322,6
Remanente de Tesorería Específico	3.737,5
Remanente de Tesorería Genérico	-6.060,1

ANEXO II.4
(MP)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ								
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999								
ACTIVO	1999	1998	1997	PASIVO	1999	1998	1997	
A) INMOVILIZADO	15.485,4	14.526,0	13.782,2	A) FONDOS PROPIOS	13.549,3	13.315,6	13.095,2	
II. Inmovilizado inmaterial	0,3	0,3	0,3	I. Patrimonio	13.315,6	13.095,2	13.083,5	
2. Propiedad industrial	0,3	0,3	0,3	1. Patrimonio	13.315,6	13.095,2	13.083,5	
III. Inmovilizado material	15.485,0	14.525,7	13.781,9	IV. Resultados del ejercicio	233,7	220,4	11,7	
1. Terrenos y construcciones	8.403,2	7.912,2	7.633,4					
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.122,4	2.907,2	2.660,3					
3. Utillaje y mobiliario	1.702,4	1.634,1	1.563,2					
4. Otro inmovilizado	2.257,0	2.072,2	1.925,0					
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.081,2	3.481,5	3.017,9	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.017,3	4.691,9	3.704,9	
II. Deudores	2.247,0	2.648,6	2.388,1					
1. Deudores presupuestarios	2.121,0	2.589,5	2.328,1	III. Acreedores	6.017,3	4.691,9	3.704,9	
2. Deudores no presupuestarios	124,1	48,3	54,5	1. Acreedores presupuestarios	920,6	805,0	1000,4	
4. Administraciones	1,9	1,9	1,9	2. Acreedores no presupuest.	21,8	7,2	10,5	
5. Otros deudores	0,0	8,9	3,6	4. Administraciones públicas	5.074,6	3879,3	2693,7	
III. Inversiones financieras temporales	386,5	186,5	6,7	5. Otros acreedores	0,3	0,4	0,3	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	386,5	186,5	6,7					
IV. Tesorería	1.447,7	646,4	623,1					
TOTAL GENERAL	19.566,6	18.007,5	16.800,1		19.566,6	18.007,5	16.800,1	

ANEXO II.5

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ								
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999								
DEBE	1999	1998	1997	HABER	1999	1998	1997	
A) GASTOS	10.228,4	9.767,7	9.267,6	B) INGRESOS	10.462,1	9.988,0	9.279,3	
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	9.931,9	9.514,9	9.024,4	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.399,6	2.537,0	2.115,0	
a) Gastos de personal	8.105,6	7.734,4	7.294,3	c) Prestación de servicios	2.399,6	2.537,0	2.115,0	
a.1) Suelos, salarios y asimilados	7.265,4	6.904,9	6.472,3	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	2.387,6	2.523,8	2.104,4	
a.2) Cargas sociales	840,2	829,5	822,0	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. especial del dominio público	12,0	13,2	10,6	
b) Prestaciones sociales	1,3	0,0	0,0	2. Otros ingresos gestión ordin.	376,1	285,0	223,9	
e) Otros gastos de gestión	1.819,7	1.727,1	1.681,8	a) Reintegros	4,1	9,5	8,7	
e.1) Servicios exteriores	1.818,7	1.726,2	1.680,4	c) Otros ingresos gestión	336,9	257,7	193,0	
e.2) Tributos	1,0	0,9	1,4	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión	336,9	257,7	193,0	
f) Gtos financ. y asimilados	5,0	52,8	48,1	f) Otros intereses de ingresos asimilados	35,1	17,8	20,7	
f.1) Por deudas	5,0	52,8	48,1	f.1) Otros intereses	35,1	17,8	20,7	
h) Diferencias negativas de cambio	0,3	0,6	0,2	g) Difer. positiv de cambio	0,0	0,0	1,5	
2. Transferencias y subvenciones	5,0	52,8	48,1	3. Transferencias y subv.	7.682,4	7.157,5	6.906,2	
a) Transferencias corrientes	5,0	52,8	48,1	a) Transferencias y subv.	6.830,2	6.426,9	6.193,1	
b) Subvenciones corrientes	0,3	0,6	0,2	c) Transferencias de capital	852,2	730,6	713,1	
c) Transferencias de capital	5,0	52,8	48,1	4. Ganancias e ingresos extr.	4,0	8,5	34,2	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	34,9	21,8	57,3	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3,7	8,5	34,2	
c) Gastos extraordinarios	0,0	0,0	0,4					
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	34,9	21,8	57,3					
AHORRO	233,7	220,3	11,7	DESAHORRO	0,0	0,0	0,0	
TOTAL GENERAL	10.462,1	9.988,0	9.279,3		10.462,1	9.988,0	9.279,3	

FUENTE: UCA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.6

		INGRESOS					(M€)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	14,03	-0,13	13,90	16,40	10,76		5,64	
4	Transferencias corrientes	49,18	0,04	49,22	41,05	40,38		0,67	
5	Ingresos patrimoniales	0,29	-0,01	0,28	0,28	0,27		0,01	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7	Transferencias de capital	9,45	-1,69	7,76	5,12	2,81		2,31	
8	Activos financieros	23,41	2,19	25,60	8,65	8,65		0,00	
9	Pasivos financieros	3,35	0,00	3,35	0,00	0,00		0,00	
TOTAL		99,71	0,40	100,11	71,50	62,87		8,63	

		GASTOS					(M€)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	49,57	-1,95	47,62	47,40	46,99		0,41	
2	Gastos en b. ctes y servicios	10,65	-0,08	10,57	9,40	7,84		1,56	
3	Gastos financieros	0,44	-0,35	0,09	0,03	0,03		0,00	
4	Transferencias corrientes	2,21	0,03	2,24	1,15	1,14		0,01	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
6	Inversiones reales	31,32	-1,69	29,63	8,98	6,76		2,22	
7	Transferencias de capital	0,00	0,07	0,07	0,07	0,07		0,00	
8	Activos financieros	5,52	4,37	9,89	9,85	9,84		0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL		99,71	0,40	100,11	76,88	72,67		4,21	

ANEXO II.7

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	62,86	67,03	-4,17
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	8,65	9,85	-1,20
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	71,50	76,88	-5,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	71,50	76,88	-5,38

ANEXO II.8

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	22,21
(+) Derechos Pendientes de cobro	13,50
(+) De Presupuesto corriente	8,64
(+) De Presupuestos cerrados	4,11
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,76
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	8,70
(-) PASIVOS MONETARIOS	36,16
(-) Obligaciones Pendientes de pago	36,16
(+) De Presupuesto corriente	4,21
(+) De Presupuestos cerrados	1,32
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	30,63
(+) Devoluciones de Ingresos	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-13,96
Remanente de Tesorería Específico	22,46
Remanente de Tesorería Genérico	-36,42

ANEXO II.9
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
ACTIVO	1999	1998	1997	PASIVO	1999	1998	1997
A) INMOVILIZADO	93,06	87,30	82,83	A) FONDOS PROPIOS	81,43	80,02	78,70
II. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00	I. Patrimonio	80,03	78,70	78,63
2. Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	1. Patrimonio	80,03	78,70	78,63
III. Inmovilizado material	93,06	87,30	82,83	IV. Resultados del ejercicio	1,40	1,32	0,07
1. Terrenos y construcc.	50,50	47,55	45,88				
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	18,77	17,47	15,99				
3. Utillaje y mobiliario	10,23	9,82	9,39				
4. Otro inmovilizado	13,56	12,46	11,57				
C) ACTIVO CIRCULANTE	24,53	20,92	18,13	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	36,16	28,20	22,26
II. Deudores	13,51	15,91	14,35				
1. Deudores presupuestarios	12,75	15,56	13,99	III. Acreedores	36,16	28,20	22,26
2. Deudores no presupuestarios	0,75	0,29	0,33	1. Acreedores presup.	5,53	4,84	6,01
4. Administr. Públicas	0,01	0,01	0,01	2. Acreedores no presup.	0,13	0,04	0,06
5. Otros deudores	0,00	0,05	0,02	4. Administraciones públicas	30,50	23,32	16,19
III. Inversiones financieras temporales	2,32	1,12	0,04	5. Otros acreedores	0,00	0,00	0,00
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2,32	1,12	0,04				
IV. Tesorería	8,70	3,89	3,74				
TOTAL GENERAL	117,59	108,22	100,96		117,59	108,22	100,96

ANEXO II.10

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
DEBE	1999	1998	1997	HABER	1999	1998	1997
A) GASTOS	61,47	58,71	55,70	B) INGRESOS	62,88	60,03	55,77
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	59,69	57,19	54,24	1. Ingresos de gestión ordinaria	14,42	15,25	12,71
a) Gastos de personal	48,72	46,48	43,84	c) Prestación de servicios	14,42	15,25	12,71
a.1) Suelos, salarios y asimilados	43,67	41,50	38,90	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	14,35	15,17	12,65
a.2) Cargas sociales	5,05	4,99	4,94	c.2) Precios públicos por utilización privada o aprov. especial del dominio Público	0,07	0,08	0,06
b) Prestaciones sociales	0,01	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2,26	1,71	1,35
e) Otros gastos de gestión	10,94	10,38	10,11	a) Reintegros	0,02	0,06	0,05
e.1) Servicios exteriores	10,93	10,37	10,10	c) Otros ingresos de gestión	2,02	1,55	1,16
e.2) Tributos	0,01	0,01	0,01	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión	2,02	1,55	1,16
f) Gastos financieros y asimilados	0,03	0,32	0,29	f) Otros intereses de ingresos asimilados	0,21	0,11	0,12
f.1) Por deudas	0,03	0,32	0,29	f.1) Otros intereses	0,21	0,11	0,12
h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	0,01
2. Transferencias y subvenc.	1,57	1,39	1,12	3. Transferencias y subv.	46,17	43,02	41,51
a) Transfer. corrientes	1,47	1,30	0,98	a) Transfer. y subv.	41,05	38,63	37,22
b) Subvenciones corriente	0,04	0,05	0,10	c) Transfer. de capital	5,12	4,39	4,29
c) Transfer. de capital	0,07	0,04	0,04	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,02	0,05	0,21
3. Pérdidas y gastos extraord. dinarios	0,21	0,13	0,34	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,02	0,05	0,21
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,21	0,13	0,34				
AHORRO	1,40	1,32	0,07	DESAHORRO	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	62,88	60,03	55,77		62,88	60,03	55,77

FUENTE: UCA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.11

		INGRESOS					(MP)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
3	Tasas y otros ingresos	2.498,7	-171,5	2.327,2	2.501,0	1.461,8	1.039,2		
4	Transferencias corrientes	8.880,6	-108,5	8.772,2	7.614,2	7.267,5	346,7		
5	Ingresos patrimoniales	50,4	0,3	50,7	82,9	79,5	3,4		
6	Financiación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
7	Transferencias de capital	2.136,3	-231,9	1.904,5	1.030,3	750,8	279,5		
8	Activos financieros	5.263,1	-72,5	5.190,6	1.488,3	1.488,3	0,0		
9	Pasivos financieros	1.151,5	0,0	1.151,5	0,0	0,0	0,0		
TOTAL		19.980,6	-583,9	19.396,7	12.716,7	11.047,9	1.668,8		

		GASTOS					(MP)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	8.834,2	-18,4	8.815,8	8.399,2	8.340,9	58,3		
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.986,3	-188,1	1.798,2	1.601,4	1.284,0	317,4		
3	Gastos financieros	74,0	-13,3	60,7	3,4	1,1	2,3		
4	Transferencias corrientes	454,3	-12,5	441,8	251,6	229,5	22,1		
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
6	Inversiones reales	7.359,6	-262,2	7.097,4	2.460,1	2.039,1	421,0		
7	Transferencias de capital	59,5	-34,4	25,1	22,0	18,9	3,1		
8	Activos financieros	1.212,7	-55,0	1.157,7	1.115,5	1.115,5	0,0		
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL		19.980,6	-583,9	19.396,7	13.853,2	13.029,0	824,2		

ANEXO II.12

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	11.229,2	12.737,7	-1.508,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1.488,3	1.115,5	372,8
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	12.717,5	13.853,2	-1.135,7
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	12.717,5	13.853,2	-1.135,7

ANEXO II.13

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	4.130,2
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.571,5
(+) De Presupuesto corriente	1.668,8
(+) De Presupuestos cerrados	607,6
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	295,2
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1.558,7
(-) PASIVOS MONETARIOS	7.589,9
(-) Obligaciones Pendientes de pago	7.589,9
(+) De Presupuesto corriente	848,7
(+) De Presupuestos cerrados	215,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	6.526,2
REMANENTE DE TESORERÍA	-3.459,7
Remanente de Tesorería Específico	5.017,0
Remanente de Tesorería Genérico	-8.476,7

ANEXO II.14
(MP)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	17.371,2	15.485,4	14.526,0	A) FONDOS PROPIOS	13.923,8	13.549,3	13.315,6
II. Inmovilizado inmaterial	0,3	0,3	0,3	I. Patrimonio	13.549,3	13.315,6	13.095,2
2. Propiedad industrial	0,3	0,3	0,3	1. Patrimonio	13.549,3	13.315,6	13.095,2
III. Inmovilizado material	17.370,9	15.485,0	14.525,7	IV. Resultados del ejercicio	374,5	233,7	220,4
1. Terrenos y construcc.	9.213,6	8.403,2	7.912,2				
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.784,6	3.122,4	2.907,2				
3. Utillaje y mobiliario	1.890,2	1.702,4	1.634,1				
4. Otro inmovilizado	2.482,5	2.257,0	2.072,2				
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.145,0	4.081,2	3.481,5	D) ACREEDORES A CP	7.592,4	6.017,3	4.691,9
II. Deudores	2.497,7	2.247,0	2.648,6				
1. Deudores presupuestarios	2.276,3	2.121,0	2.589,5	III. Acreedores	7.592,4	6.017,3	4.691,9
2. Deudores no presupuestarios	85,4	124,1	48,3	1. Acreedores presup.	1.065,2	920,6	805,0
4. Administr. Públicas	22,1	1,9	1,9	2. Acreedores no presup.	108,4	21,8	7,2
5. Otros deudores	113,9	0,0	8,9	4. Administraciones públicas	6.415,1	5.074,6	3.879,3
III. Inversiones financieras temporales	13,7	386,5	186,5	5. Otros acreedores	0,4	0,3	0,4
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	13,7	386,5	186,5	6. Fianzas y Depós. CP	3,3	0,0	0,0
IV. Tesorería	1.633,6	1.447,7	646,4				
TOTAL GENERAL	21.516,2	19.566,6	18.007,5		21.516,2	19.566,6	18.007,5

ANEXO II.15

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1999	1998
A) GASTOS	10.853,0	10.228,4	9.767,7	B) INGRESOS	11.227,7	10.462,1	9.988,0
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	10.574,0	9.931,9	9.514,9	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.497,4	2.399,6	2.537,0
a) Gastos de personal	8.671,6	8.105,6	7.734,4	a) Tasa por pest. de serv	138,2	0,0	0,0
a.1) Suelos, salarios y asimilados	7.790,6	7.265,4	6.904,9	c) Prestación de servicios	2.359,2	2.399,6	2.537,0
a.2) Cargas sociales	881,0	840,2	829,5	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	2.359,2	2.387,6	2.523,8
b) Prestaciones sociales	0,0	1,3	0,0	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. especial del dominio Público	0,0	12,0	13,2
e) Otros gastos de gestión	1.899,1	1.819,7	1.727,1	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	85,9	376,1	285,0
e.1) Servicios exteriores	1.897,8	1.818,7	1.726,2	a) Reintegros	14,7	4,1	9,5
e.2) Tributos	1,3	1,0	0,9	c) Otros ingresos de gestión	0,0	336,9	257,7
f) Gastos financieros y asimilados	3,3	5,0	52,8	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión	0,0	336,9	257,7
f.1) Por deudas	3,3	5,0	52,8	f) Otros intereses de ingresos asimilados	71,2	35,1	17,8
h) Diferencias negativas de cambio	0,0	0,3	0,6	f.1) Otros intereses	71,2	35,1	17,8
2. Transferencias y subvenc.	277,7	261,6	231,0	g) Diferencias positivas de cambio	0,0	0,0	0,0
a) Transfer. corrientes	0,3	243,8	216,7	3. Transferencias y subv.	8.644,4	7.682,4	7.157,5
b) Subvenciones corriente	255,4	6,2	7,9	a) Transfer. y subv.	7.614,1	6.830,2	6.426,9
c) Transfer. de capital	22,0	11,6	6,4	c) Transfer. de capital	1.030,3	852,2	730,6
3. Pérdidas y gastos extraord. dinarios	1,3	34,9	21,8	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,0	4,0	8,5
c) Gastos extraordinarios	0,0	0,0	0,0	c) Ingresos extraord.	0,0	0,3	0,0
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1,3	34,9	21,8	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,0	3,7	8,5
AHORRO	374,7	233,7	220,3	DESAHORRO			
TOTAL GENERAL	11.227,7	10.462,1	9.988,0		11.227,7	10.462,1	9.988,0

FUENTE: ÚCA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.16

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(M€)		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	15,02	-1,03	13,99	15,04	8,79	6,25		
4	Transferencias corrientes	53,37	-0,65	52,72	45,76	43,68	2,08		
5	Ingresos patrimoniales	0,30	0,00	0,30	0,50	0,48	0,02		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	Transferencias de capital	12,84	-1,39	11,45	6,19	4,51	1,68		
8	Activos financieros	31,64	-0,44	31,20	8,94	8,94	0,00		
9	Pasivos financieros	6,92	0,00	6,92	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		120,09	-3,51	116,58	76,43	66,40	10,03		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					(M€)		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	53,09	-0,11	52,98	50,48	50,13	0,35		
2	Gastos en b. ctes y servicios	11,94	-1,13	10,81	9,63	7,72	1,91		
3	Gastos financieros	0,44	-0,08	0,36	0,02	0,01	0,01		
4	Transferencias corrientes	2,73	-0,07	2,66	1,51	1,38	0,13		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	44,24	-1,58	42,66	14,79	12,26	2,53		
7	Transferencias de capital	0,36	-0,21	0,15	0,13	0,11	0,02		
8	Activos financieros	7,29	-0,33	6,96	6,70	6,70	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		120,09	-3,51	116,58	83,26	78,31	4,95		

ANEXO II.17

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	67,48	76,55	-9,07
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	8,94	6,70	2,24
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	76,43	83,26	-6,83
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	76,43	83,26	-6,83

ANEXO II.18

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	24,82
(+) Derechos Pendientes de cobro	15,46
(+) De Presupuesto corriente	10,03
(+) De Presupuestos cerrados	3,65
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1,77
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	9,37
(-) PASIVOS MONETARIOS	45,59
(-) Obligaciones Pendientes de pago	45,59
(+) De Presupuesto corriente	4,95
(+) De Presupuestos cerrados	1,29
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	39,22
(+) Devoluciones de Ingresos	0,12
REMANENTE DE TESORERÍA	-20,77
Remanente de Tesorería Específico	30,15
Remanente de Tesorería Genérico	-50,95

ANEXO II.19
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	104,40	93,06	87,29	A) FONDOS PROPIOS	83,68	81,43	80,02
II. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00	I. Patrimonio	81,43	80,03	78,70
2. Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	1. Patrimonio	81,43	80,03	78,70
III. Inmovilizado material	104,40	93,06	87,29	IV. Resultados del ejercicio	2,25	1,40	1,32
1. Terrenos y construcc.	55,37	50,50	47,55				
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	22,75	18,77	17,47				
3. Utillaje y mobiliario	11,36	10,23	9,82				
4. Otro inmovilizado	14,92	13,56	12,45				
C) ACTIVO CIRCULANTE	24,91	24,53	20,92	D) ACREEDORES A CP	45,63	36,16	28,19
II. Deudores	15,01	13,51	15,92				
1. Deudores presupuestarios	13,68	12,75	15,56	III. Acreedores	45,63	36,16	28,19
2. Deudores no presupuestarios	0,51	0,75	0,29	1. Acreedores presup.	6,40	5,53	4,84
4. Administr. Públicas	0,13	0,01	0,01	2. Acreedores no presup.	0,65	0,13	0,04
5. Otros deudores	0,69	0,00	0,06	4. Administraciones públicas	38,56	30,50	23,31
III. Inversiones financieras temporales	0,08	2,32	1,12	5. Otros acreedores	0,00	0,00	0,00
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,08	2,32	1,12	6. Fianzas y Depós. CP	0,02	0,00	0,00
IV. Tesorería	9,82	8,70	3,88				
TOTAL GENERAL	129,31	117,59	108,21		129,31	117,59	108,21

ANEXO II.20

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1998	1998
A) GASTOS	65,23	61,47	58,71	B) INGRESOS	67,48	62,88	53,93
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	63,55	59,69	57,19	1. Ingresos de gestión ordinaria	15,01	14,42	15,25
a) Gastos de personal	52,12	48,72	46,48	a) Tasas por prest. serv.	0,83	0,00	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	46,82	43,67	41,50	c) Prestación de servicios	14,18	14,42	15,25
a.2) Cargas sociales	5,29	5,05	4,99	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	14,18	14,35	15,17
b) Prestaciones sociales	0,00	0,01	0,00	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. especial del dominio Público	0,00	0,07	0,08
e) Otros gastos de gestión	11,41	10,94	10,38	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,52	2,26	1,71
e.1) Servicios exteriores	11,41	10,93	10,37	a) Reintegros	0,09	0,02	0,06
e.2) Tributos	0,01	0,01	0,01	c) Otros ingresos de gestión	0,00	2,02	1,55
f) Gastos financieros y asimilados	0,02	0,03	0,32	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de gestión	0,00	2,02	1,55
f.1) Por deudas	0,02	0,03	0,32	f) Otros intereses de ingresos asimilados	0,43	0,21	0,11
h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	f.1) Otros intereses	0,43	0,21	0,11
2. Transferencias y subvenc.	1,67	1,57	1,39	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	0,00
a) Transfer. corrientes	0,00	1,47	1,30	3. Transferencias y subv.	51,95	46,17	43,02
b) Subvenciones corriente	1,53	0,04	0,05	a) Transfer. y subv.	45,76	41,05	38,63
c) Transfer. de capital	0,13	0,07	0,04	c) Transfer. de capital	6,19	5,12	4,39
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,01	0,21	0,13	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,02	0,05
c) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,02	0,05
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,01	0,21	0,13				
AHORRO	2,25	-7,54	-4,77	DESAHORRO	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	67,48	53,93	53,93		67,48	62,88	53,93

FUENTE:UCA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	2.529,4	246,0	2.775,4	2.802,8	1.696,6	1.106,2	
4	Transferencias corrientes	7.227,4	192,1	7.419,5	7.272,6	7.023,1	249,5	
5	Ingresos patrimoniales	17,7	0,9	18,6	23,0	19,8	3,2	
6	Finajenación de inv. reales	0,0	1,2	1,2	1,2	0,3	0,9	
7	Transferencias de capital	2.116,2	3.189,2	5.305,4	5.305,4	750,3	4.555,1	
8	Activos financieros	-10,0	4.174,4	4.164,4	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	33,4	2.438,4	2.471,8	2.471,8	2.137,3	334,5	
TOTAL		11.914,1	10.242,2	22.156,3	17.876,8	11.627,4	6.249,4	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	7.654,3	64,9	7.719,2	7.691,1	7.598,4	92,7	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.549,9	284,0	1.833,9	1.620,5	1.266,6	353,9	
3	Gastos financieros	10,0	48,9	58,9	58,9	58,9	0,0	
4	Transferencias corrientes	232,7	191,3	424,0	229,9	188,4	41,5	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	2.368,3	7.029,1	9.397,4	5.478,5	4.566,0	912,5	
7	Transferencias de capital	65,0	-55,4	9,6	0,6	0,6	0,0	
8	Activos financieros	0,0	39,4	39,4	11,5	11,3	0,2	
9	Activos financieros	33,9	2.640,0	2.673,9	2.653,1	539,7	2.113,4	
TOTAL		11.914,1	10.242,2	22.156,3	17.744,1	14.229,9	3.514,2	

ANEXO III.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	15.405,1	15.079,5	325,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	11,5	-11,5
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	15.405,1	15.091,0	314,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2.471,8	2.653,1	-181,4
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	17.876,8	17.744,1	132,7

ANEXO III.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	9.562,2
(+) Derechos Pendientes de cobro	8.880,0
(+) De Presupuesto corriente	6.249,4
(+) De Presupuestos cerrados	1.598,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.032,6
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	684,3
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.974,6
(-) Obligaciones Pendientes de pago	4.974,6
(+) De Presupuesto corriente	3.514,2
(+) De Presupuestos cerrados	115,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.344,6+0,8
REMANENTE DE TESORERÍA	4.587,7
Remanente de Tesorería Específico	3.828,5
Remanente de Tesorería Genérico	759,2

(a) s/liquidación es inferior en 0,8 MP error arrastrado de liquidación 96/97.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.4

		INGRESOS					(M€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	15,20	1,48	16,68	16,84	10,20		6,64
4	Transferencias corrientes	43,44	1,15	44,59	43,71	42,21		1,50
5	Ingresos patrimoniales	0,10	0,01	0,11	0,14	0,12		0,02
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00		0,01
7	Transferencias de capital	12,72	19,17	31,89	31,89	4,51		27,38
8	Activos financieros	-0,06	25,09	25,03	0,00	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,20	14,65	14,85	14,85	12,85		2,00
TOTAL		71,60	61,56	133,16	107,44	69,89		37,55

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	46,00	0,39	46,39	46,22	45,66	0,56
2	Gastos en b. ctes y servicios	9,32	1,70	11,02	9,74	7,61	2,13
3	Gastos financieros	0,06	0,29	0,35	0,35	0,35	0,00
4	Transferencias corrientes	1,40	1,15	2,55	1,38	1,13	0,25
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	14,23	42,25	56,48	32,93	27,45	5,48
7	Transferencias de capital	0,39	-0,33	0,06	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,24	0,24	0,07	0,07	0,00
9	Activos financieros	0,20	15,87	16,07	15,95	3,25	12,70
TOTAL		71,60	61,56	133,16	106,64	85,52	21,12

ANEXO III.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	92,59	90,63	1,96
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,07	-0,07
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	92,59	9,70	1,89
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	14,86	15,95	-1,09
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	107,44	106,64	0,80

ANEXO III.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	57,47
(+) Derechos Pendientes de cobro	53,37
(+) De Presupuesto corriente	37,56
(+) De Presupuestos cerrados	9,60
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	6,21
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	4,10
(-) PASIVOS MONETARIOS	29,90
(-) Obligaciones Pendientes de pago	29,90
(+) De Presupuesto corriente	21,12
(+) De Presupuestos cerrados	0,70
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8,08
REMANENTE DE TESORERÍA	27,57
Remanente de Tesorería Específico	23,01
Remanente de Tesorería Genérico	4,56

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.7

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	2.921,4	152,4	3.073,8	2.908,6	1.984,0	924,6	
4	Transferencias corrientes	7.547,5	288,6	7.836,1	7.649,3	7.420,3	229,0	
5	Ingresos patrimoniales	25,2	1,4	26,6	14,9	11,8	3,1	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,6	0,6	1,6	1,5	0,0	
7	Transferencias de capital	2.101,5	-1.048,2	1.053,3	1.046,6	556,0	490,6	
8	Activos financieros	0,0	4.247,3	4.247,3	0,0	0,0	0,0	
9	Pasivos financieros	34,8	150,9	185,8	185,8	185,8	0,0	
TOTAL		12.630,5	3.793,0	16.423,4	11.806,7	10.159,4	1.647,3	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	8.040,0	82,6	8.122,6	8.036,3	7.986,0	50,2	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.773,3	204,6	1.977,9	1.731,5	1.329,1	402,4	
3	Gastos financieros	100,0	6,5	106,5	106,5	106,5	0,0	
4	Transferencias corrientes	249,7	337,9	587,6	245,3	161,8	83,4	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	2.412,6	2.925,2	5.337,8	2.760,1	1.940,2	819,8	
7	Transferencias de capital	20,0	9,0	29,0	25,0	25,0	0,0	
8	Activos financieros	0,0	44,0	44,0	17,2	17,2	0,0	
9	Activos financieros	34,8	183,1	217,9	165,8	29,0	136,7	
TOTAL		12.630,5	3.793,0	16.423,4	13.087,6	11.595,0	1.492,6	

ANEXO III.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	11.620,9	12.904,6	-1.283,7
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	17,2	-17,2
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	11.620,9	12.921,8	-1.300,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	185,8	165,8	20,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	11.806,7	13.087,6	-1.280,9

ANEXO III.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	7.732,3
(+) Derechos Pendientes de cobro	7.798,4
(+) De Presupuesto corriente	1.647,3
(+) De Presupuestos cerrados	5.527,2
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	623,9
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	-66,1
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.429,2
(-) Obligaciones Pendientes de pago	4.429,2
(+) De Presupuesto corriente	1.492,6
(+) De Presupuestos cerrados	2.181,1
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	755,5+0,8 (a)
(+) Devoluciones de Ingresos	-
REMANENTE DE TESORERÍA	3.303,1
Remanente de Tesorería Específico	2.652,3
Remanente de Tesorería Genérico	650,8

(a) s/liquidación es inferior en 0,8 MP error arrastrado de liquidación 96/97.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.10

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(M€)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	17,56	0,92	18,48	17,48	11,92	5,56	
4	Transferencias corrientes	45,36	1,73	47,09	45,97	44,60	1,37	
5	Ingresos patrimoniales	0,15	0,01	0,16	0,09	0,07	0,02	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	
7	Transferencias de capital	12,63	-6,30	6,33	6,29	3,34	2,95	
8	Activos financieros	0,00	25,53	25,53	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,21	0,91	1,12	1,12	1,12	0,00	
TOTAL		75,91	22,80	98,71	70,96	61,06		9,90

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES
1	Gastos de Personal	48,32	0,50	48,82	48,30	48,00	0,30	
2	Gastos en b. ctes y servicios	10,66	1,23	11,89	10,41	7,99	2,42	
3	Gastos financieros	0,60	0,04	0,64	0,64	0,64	0,00	
4	Transferencias corrientes	1,50	2,03	3,53	1,47	0,97	0,50	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	14,50	17,58	32,08	16,59	11,66	4,93	
7	Transferencias de capital	0,12	0,05	0,17	0,15	0,15	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,27	0,27	0,10	0,10	0,00	
9	Activos financieros	0,21	1,10	1,31	1,00	0,18	0,82	
TOTAL		75,91	22,80	98,71	78,66	69,69		8,97

ANEXO III.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	69,84	77,56	-7,72
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,10	-0,10
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	69,84	77,66	-7,82
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1,12	1,00	0,12
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	70,96	78,66	-7,70

ANEXO III.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	46,47
(+) Derechos Pendientes de cobro	46,87
(+) De Presupuesto corriente	9,90
(+) De Presupuestos cerrados	33,22
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	3,75
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	-0,40
(-) PASIVOS MONETARIOS	26,62
(-) Obligaciones Pendientes de pago	26,62
(+) De Presupuesto corriente	8,97
(+) De Presupuestos cerrados	13,11
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	4,54
(+) Devoluciones de Ingresos	
REMANENTE DE TESORERÍA	19,85
Remanente de Tesorería Específico	15,94
Remanente de Tesorería Genérico	3,91

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

ANEXO IV.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	INGRESOS LÍQUIDOS	(MP)
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				
3	Tasas y otros ingresos	6.764,4	102,2	6.866,6	7.154,5	7.052,4	102,1			
4	Transferencias corrientes	20.178,7	44,8	20.223,5	20.223,6	19.096,8	1.126,8			
5	Ingresos patrimoniales	170,1	-19,3	150,8	150,7	146,5	4,2			
6	Enajenación de inv. reales	0,0	21,3	21,3	21,3	21,3	0,0			
7	Transferencias de capital	2.966,1	205,6	3.171,7	3.490,2	1.169,5	2.320,7			
8	Activos financieros	8.107,0	2.329,7	10.436,7	84,9	84,9	0,0			
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
TOTAL		38.186,3	2.684,3	40.870,6	31.125,2	27.571,4	3.553,8			

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	PAGOS REALIZADOS
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
1	Gastos de Personal	21.878,3	186,6	22.064,9	21.216,8	21.189,8	27,0		
2	Gastos en b. ctes y servicios	2.974,4	1.405,6	4.380,0	2.893,9	2.890,0	3,9		
3	Gastos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
4	Transferencias corrientes	708,2	298,9	1.007,1	538,3	538,2	0,1		
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
6	Inversiones reales	12.187,2	400,2	12.587,4	5.136,6	5.123,1	13,5		
7	Transferencias de capital	364,0	378,0	742,0	712,6	712,6	0,0		
8	Activos financieros	74,2	15,0	89,2	80,4	80,4	0,0		
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL		38.186,3	2.684,3	40.870,6	30.578,6	30.534,1	44,5		

ANEXO IV.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	31.040,3	30.498,3	542,1
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	84,9	80,4	4,5
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	31.125,2	30.578,7	546,6
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	31.125,2	30.578,7	546,6

ANEXO IV.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	13.731,6
(+) Derechos Pendientes de cobro	11.673,5
(+) De Presupuesto corriente	3.553,8
(+) De Presupuestos cerrados	7.581,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	538,2
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	2.058,1
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.450,8
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.450,8
(+) De Presupuesto corriente	44,6
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.406,2
REMANENTE DE TESORERÍA	12.280,8
Remanente de Tesorería Específico	9.432,2
Remanente de Tesorería Genérico	2.848,6

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

ANEXO IV.4											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)		
3	Tasas y otros ingresos	40,66	0,61	41,27	43,00	42,39		0,61			
4	Transferencias corrientes	121,28	0,27	121,55	121,54	114,77		6,77			
5	Ingresos patrimoniales	1,03	-0,12	0,91	0,91	0,88		0,03			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,13	0,13	0,13	0,13		0,00			
7	Transferencias de capital	17,83	1,24	19,06	20,98	7,03		13,95			
8	Activos financieros	48,72	14,00	62,73	0,51	0,51		0,00			
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
TOTAL		229,52	16,13	245,65	187,07	165,71		21,36			

GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	131,49	1,12	132,61	127,52	127,36		0,16			
2	Gastos en b. ctes y servicios	17,88	8,45	26,33	17,39	17,37		0,02			
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
4	Transferencias corrientes	4,26	1,80	6,06	3,24	3,23		0,01			
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
6	Inversiones reales	73,25	2,40	75,65	30,87	30,79		0,08			
7	Transferencias de capital	2,19	2,27	4,46	4,28	4,28		0,00			
8	Activos financieros	0,45	0,09	0,54	0,48	0,48		0,00			
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			
TOTAL		229,52	16,13	245,65	183,78	183,51		0,27			

ANEXO IV.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	186,56	183,30	3,26
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,51	0,48	0,03
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	187,07	183,78	3,28
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	187,07	183,78	3,28

ANEXO IV.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	82,53
(+) Derechos Pendientes de cobro	70,16
(+) De Presupuesto corriente	21,36
(+) De Presupuestos cerrados	45,57
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	3,23
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	12,37
(-) PASIVOS MONETARIOS	8,72
(-) Obligaciones Pendientes de pago	8,72
(+) De Presupuesto corriente	0,27
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8,45
REMANENTE DE TESORERÍA	73,81
Remanente de Tesorería Específico	56,69
Remanente de Tesorería Genérico	17,12

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

ANEXO IV.7

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS LÍQUIDOS					
3	Tasas y otros ingresos	7.543,2	2,6	7.545,8	7.545,8	7.955,4	7.955,4	7.955,4	7.293,7	661,7	
4	Transferencias corrientes	21.173,0	238,3	21.411,3	21.411,3	21.451,3	21.451,3	21.451,3	20.697,9	753,4	
5	Ingresos patrimoniales	172,9	-24,8	148,1	148,1	148,6	148,6	148,6	147,9	0,7	
6	Enajenación de inv. reales	60,0	0,4	60,4	60,4	60,4	60,4	60,4	60,4	0,0	
7	Transferencias de capital	4.262,9	646,1	4.909,0	4.909,0	4.845,6	4.845,6	4.845,6	1.195,0	3.650,6	
8	Activos financieros	8.767,0	2.662,2	11.429,2	11.429,2	83,6	83,6	83,6	83,6	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		41.979,0	3.524,8	45.503,8	45.503,8	34.544,9	34.544,9	34.544,9	29.478,5	5.066,4	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS REALIZADOS				
1	Gastos de Personal	23.697,3	689,1	24.386,4	24.386,4	23.314,9	24.386,4	23.292,1	22,8	
2	Gastos en b. ctes y servicios	3.297,9	1.166,5	4.464,4	4.464,4	3.295,8	4.464,4	3.287,3	8,5	
3	Gastos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
4	Transferencias corrientes	730,8	331,2	1.062,0	1.062,0	456,6	1.062,0	421,4	35,2	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	13.810,0	1.218,3	15.028,3	15.028,3	7.253,5	15.028,3	7.252,6	0,9	
7	Transferencias de capital	344,0	78,9	422,9	422,9	380,4	422,9	380,4	0,0	
8	Activos financieros	99,0	40,8	139,8	139,8	114,7	139,8	114,7	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		41.979,0	3.524,8	45.503,8	45.503,8	34.815,9	45.503,8	34.748,5	67,4	

ANEXO IV.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	34.461,3	34.701,2	-239,9
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	83,7	114,7	-31,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	34.544,9	34.815,9	-271,0
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	34.544,9	34.815,9	-271,0

ANEXO IV.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	13.303,6
(+) Derechos Pendientes de cobro	14.854,6
(+) De Presupuesto corriente	5.066,4
(+) De Presupuestos cerrados	9.385,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	402,5
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	-1.551,0
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.293,8
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.293,8
(+) De Presupuesto corriente	67,4
(+) De Presupuestos cerrados	13,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.213,0
REMANENTE DE TESORERÍA	12.009,8
Remanente de Tesorería Específico	8.125,8
Remanente de Tesorería Genérico	3.884,0

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de diciembre de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades públicas de Andalucía, ejercicios 1999-2000 (Continuación).

234

Número formado por tres fascículos

Jueves, 27 de enero de 2005

Año XXVII

Número 18 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

ANEXO IV.10											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)			
3	Tasas y otros ingresos	45,34	0,02	45,36	47,82	43,84	3,98				
4	Transferencias corrientes	127,25	1,43	128,68	128,93	124,40	4,53				
5	Ingresos patrimoniales	1,04	-0,15	0,89	0,89	0,89	0,00				
6	Enajenación de inv. reales	0,36	0,00	0,36	0,36	0,36	0,00				
7	Transferencias de capital	25,62	3,88	29,50	29,12	7,18	21,94				
8	Activos financieros	52,69	16,00	68,69	0,50	0,50	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		252,30	21,18	273,48	207,62	177,17	30,45				

GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(M€)			
1	Gastos de Personal	142,42	4,15	146,57	140,13	139,99	0,14				
2	Gastos en b. cts y servicios	19,82	7,01	26,83	19,81	19,76	0,05				
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
4	Transferencias corrientes	4,39	1,99	6,38	2,74	2,53	0,21				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	83,00	7,32	90,32	43,59	43,59	0,00				
7	Transferencias de capital	2,07	0,47	2,54	2,29	2,29	0,00				
8	Activos financieros	0,60	0,24	0,84	0,69	0,69	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		252,30	21,18	273,48	209,25	208,85	0,40				

ANEXO IV.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	207,12	208,56	-1,44
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,50	0,69	-0,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	207,62	209,25	-1,63
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	207,62	209,25	-1,63

ANEXO IV.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	79,96
(+) Derechos Pendientes de cobro	89,28
(+) De Presupuesto corriente	30,45
(+) De Presupuestos cerrados	56,41
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2,42
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	-9,32
(-) PASIVOS MONETARIOS	7,78
(-) Obligaciones Pendientes de pago	7,78
(+) De Presupuesto corriente	0,40
(+) De Presupuestos cerrados	0,08
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	7,29
REMANENTE DE TESORERÍA	72,18
Remanente de Tesorería Específico	48,84
Remanente de Tesorería Genérico	23,34

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.1											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(MP)		
3	Tasas y otros ingresos	1.473,5	92,3	1.565,8	1.462,3	606,1		856,2			
4	Transferencias corrientes	3.388,0	60,9	3.448,9	3.422,1	3.408,2		13,9			
5	Ingresos patrimoniales	22,8	0,0	22,8	45,0	42,9		2,1			
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
7	Transferencias de capital	3.248,5	275,0	3.523,5	1.328,6	696,5		632,1			
8	Activos financieros	347,3	896,8	1.244,1	0,0	0,0		0,0			
9	Pasivos financieros	662,4	-170,3	492,1	0,0	0,0		0,0			
TOTAL		9.142,5	1.154,7	10.297,2	6.258,0	4.753,7		1.504,3			
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	3.960,7	0,7	3.961,4	3.826,9	3.777,4		49,5			
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.140,6	151,9	1.292,5	1.236,2	841,1		395,1			
3	Gastos financieros	40,0	-12,7	27,3	27,3	27,3		0,0			
4	Transferencias corrientes	165,1	-2,2	162,9	112,4	100,4		12,0			
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
6	Inversiones reales	3.665,8	452,0	4.117,8	1.985,2	1.473,8		511,4			
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0			
9	Pasivos financieros	170,3	565,0	735,3	234,1	234,1		0,0			
TOTAL		9.142,5	1.154,7	10.297,2	7.422,1	6.454,1		968,0			

ANEXO V.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.258,0	7.188,0	-929,9
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.258,0	7.188,0	-929,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	234,1	-234,1
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.258,0	7.422,1	-1.164,1

ANEXO V.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	2.541,1
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.073,0
(+) De Presupuesto corriente	1.504,3
(+) De Presupuestos cerrados	524,2
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	44,5
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	468,1
(-) PASIVOS MONETARIOS	3.241,9
(-) Obligaciones Pendientes de pago	3.241,9
(+) De Presupuesto corriente	968,0
(+) De Presupuestos cerrados	460,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.813,9
REMANENTE DE TESORERÍA	-700,8
Remanente de Tesorería Específico	1.380,1
Remanente de Tesorería Genérico	-2.080,9

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.4

		INGRESOS					(M€)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	8,86	0,55	9,41	8,79	3,64	5,15	5,15	
4	Transferencias corrientes	20,36	0,37	20,73	20,57	20,48	0,08	0,08	
5	Ingresos patrimoniales	0,14	0,00	0,14	0,27	0,26	0,01	0,01	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	19,52	1,65	21,18	7,99	4,19	3,80	3,80	
8	Activos financieros	2,09	5,39	7,48	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	3,98	-1,02	2,96	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		54,95	6,94	61,89	37,61	28,57		9,04	

		GASTOS					(M€)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	23,80	0,00	23,81	23,00	22,70	0,30	0,30	
2	Gastos en b. ctes y servicios	6,86	0,91	7,77	7,43	5,05	2,37	2,37	
3	Gastos financieros	0,24	-0,08	0,16	0,16	0,16	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	0,99	-0,01	0,98	0,68	0,60	0,07	0,07	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	22,03	2,72	24,75	11,93	8,86	3,07	3,07	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	1,02	3,40	4,42	1,41	1,41	0,00	0,00	
TOTAL		54,95	6,94	61,89	44,61	38,79		5,82	

ANEXO V.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	37,61	43,20	-5,59
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	37,61	43,20	-5,59
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	1,41	-1,41
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	37,61	44,61	-7,00

ANEXO V.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	15,27
(+) Derechos Pendientes de cobro	12,46
(+) De Presupuesto corriente	9,04
(+) De Presupuestos cerrados	3,15
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,27
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	2,81
(-) PASIVOS MONETARIOS	19,48
(-) Obligaciones Pendientes de pago	19,48
(+) De Presupuesto corriente	5,82
(+) De Presupuestos cerrados	2,76
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	10,90
REMANENTE DE TESORERÍA	-4,21
Remanente de Tesorería Específico	8,29
Remanente de Tesorería Genérico	-12,51

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.7

		INGRESOS					(MP)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	1.564,7	170,6	1.735,3	1.607,4	732,0		875,4	
4	Transferencias corrientes	4.859,2	32,5	4.891,7	3.728,3	3.662,5		65,8	
5	Ingresos patrimoniales	28,4	0,0	28,4	42,8	40,4		2,4	
6	Enajenación de inv. reales	31,8	0,0	31,8	31,8	31,8		0,0	
7	Transferencias de capital	3.084,2	145,1	3.229,3	911,3	733,5		177,8	
8	Activos financieros	882,5	495,6	1.378,1	0,0	0,0		0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	1.274,5	1.274,5	1.274,5	1.274,5		0,0	
TOTAL		10.450,8	2.118,3	12.569,1	7.596,1	6.474,7		1.121,4	

		GASTOS					OBLIGACIONES		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	4.598,2	-120,8	4.477,4	4.255,3	3.702,5		552,8	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1.150,2	125,9	1.276,1	1.142,6	845,3		297,3	
3	Gastos financieros	40,0	93,0	133,0	100,3	20,6		79,7	
4	Transferencias corrientes	142,5	26,6	169,1	124,0	115,9		8,1	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
6	Inversiones reales	4.392,2	309,6	4.701,8	3.671,3	2.434,9		1.236,4	
7	Transferencias de capital	0,0	36,0	36,0	36,0	0,0		36,0	
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
9	Pasivos financieros	127,7	1.648,0	1.775,7	545,7	481,8		63,9	
TOTAL		10.450,8	2.118,3	12.569,1	9.875,2	7.601,0		2.274,2	

ANEXO V.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.321,5	9.329,5	-3.008,0
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.321,5	9.329,5	-3.008,0
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1.274,5	545,6	728,9
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	7.596,1	9.875,2	-2.279,1

ANEXO V.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	2.127,7
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.499,4
(+) De Presupuesto corriente	1.121,4
(+) De Presupuestos cerrados	360,1
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	18,0
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	628,3
(-) PASIVOS MONETARIOS	5.174,4
(-) Obligaciones Pendientes de pago	5.174,4
(+) De Presupuesto corriente	2.274,2
(+) De Presupuestos cerrados	470,1
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2.430,0
REMANENTE DE TESORERÍA	-3.046,6
Remanente de Tesorería Específico	-109,7
Remanente de Tesorería Genérico	-2.936,9

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.10											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	(M€)		
3	Tasas y otros ingresos	8,86	0,55	9,41	8,79	3,64	5,15	0,08			
4	Transferencias corrientes	20,36	0,37	20,73	20,56	20,48	0,01	0,00			
5	Ingresos patrimoniales	0,14	0,00	0,14	0,27	0,26	0,00	3,80			
6	Mantenimiento de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	19,52	1,65	21,17	7,99	4,19	0,00	0,00			
8	Activos financieros	2,09	5,39	7,48	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	3,98	-1,02	2,96	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL		54,95	6,94	61,89	37,61	28,57	9,04	0,00			

GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	23,81	0,00	23,81	23,00	22,70	0,30				
2	Gastos en b. ctes y servicios	6,86	0,91	7,77	7,43	5,06	2,37				
3	Gastos financieros	0,24	-0,08	0,16	0,16	0,16	0,00				
4	Transferencias corrientes	0,99	-0,01	0,98	0,68	0,60	0,08				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	22,03	2,72	24,75	11,93	8,86	3,07				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	1,02	3,40	4,42	1,41	1,41	0,00				
TOTAL		54,95	6,94	61,89	44,61	38,79	5,82				

ANEXO V.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	37,99	56,07	-18,08
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	37,99	56,07	-18,08
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	7,66	3,28	4,38
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	45,65	59,35	-13,70

ANEXO V.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	12,79
(+) Derechos Pendientes de cobro	9,01
(+) De Presupuesto corriente	6,74
(+) De Presupuestos cerrados	2,16
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,11
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	3,78
(-) PASIVOS MONETARIOS	31,10
(-) Obligaciones Pendientes de pago	31,10
(+) De Presupuesto corriente	13,67
(+) De Presupuestos cerrados	2,83
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	14,60
REMANENTE DE TESORERÍA	-18,31
Remanente de Tesorería Específico	-0,66
Remanente de Tesorería Genérico	-17,65

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

ANEXO VI.1

		INGRESOS					(MP)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	1.474,5	359,4	1.833,9	1.848,5	1.251,3	597,2	
4	Transferencias corrientes	3.840,5	41,3	3.881,8	3.881,8	3.873,3	8,5	
5	Ingresos patrimoniales	16,3	19,3	35,6	35,6	21,5	14,1	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	926,5	197,0	1.123,5	1.204,1	637,5	566,6	
8	Activos financieros	9,5	284,9	294,4	13,2	13,2	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		6.267,3	901,9	7.169,2	6.983,2	5.796,8	1.186,4	

		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	4.351,5	161,5	4.513,0	4.513,0	4.457,0	56,0	
2	Gastos en b. ctes y servicios	860,0	197,7	1.057,7	991,5	858,4	133,1	
3	Gastos financieros	18,0	-9,4	8,6	8,6	8,6	0,0	
4	Transferencias corrientes	92,5	55,3	147,8	147,8	144,8	3,0	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	911,3	342,7	1.254,0	1.243,9	1.094,7	149,2	
7	Transferencias de capital	20,0	5,0	25,0	25,0	25,0	0,0	
8	Activos financieros	14,0	0,0	14,0	13,7	13,7	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	149,1	149,1	149,1	149,1	0,0	
TOTAL		6.267,3	901,9	7.169,2	7.092,6	6.751,3	341,3	

ANEXO VI.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.970,0	6.929,7	40,2
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	13,3	13,8	-0,5
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.983,2	6.943,5	39,7
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	149,1	-149,1
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6.983,2	7.092,6	-109,4

ANEXO VI.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.345,7
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.322,5
(+) De Presupuesto corriente	1.186,4
(+) De Presupuestos cerrados	121,9
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	14,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	23,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.488,2
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.488,2
(+) De Presupuesto corriente	341,2
(+) De Presupuestos cerrados	60,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.086,9
REMANENTE DE TESORERÍA	-142,5
Remanente de Tesorería Específico	383,1
Remanente de Tesorería Genérico	-525,6

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

		INGRESOS					DERECHOS			(M€)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
3	Tasas y otros ingresos	8,86	2,16	11,02	11,11	7,52		3,59		
4	Transferencias corrientes	23,08	0,25	23,33	23,33	23,28		0,05		
5	Ingresos patrimoniales	0,10	0,12	0,22	0,21	0,13		0,08		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
7	Transferencias de capital	5,57	1,18	6,75	7,24	3,83		3,41		
8	Activos financieros	0,06	1,71	1,77	0,08	0,08		0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
TOTAL		37,67	5,42	43,09	41,97	34,84			7,13	

		GASTOS			OBLIGACIONES			(M€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	26,15	0,97	27,12	27,12	26,79		0,33	
2	Gastos en b. ctes y servicios	5,17	1,19	6,36	5,96	5,16		0,80	
3	Gastos financieros	0,11	-0,06	0,05	0,05	0,05		0,00	
4	Transferencias corrientes	0,56	0,33	0,89	0,89	0,87		0,02	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
6	Inversiones reales	5,48	2,06	7,54	7,48	6,58		0,90	
7	Transferencias de capital	0,12	0,03	0,15	0,15	0,15		0,00	
8	Activos financieros	0,08	0,00	0,08	0,08	0,08		0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,90	0,90	0,90	0,90		0,00	
TOTAL		37,67	5,42	43,09	42,63	40,58			2,05

ANEXO VI.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	41,89	41,65	0,24
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,08	0,08	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	41,97	41,73	0,24
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,90	-0,90
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	41,97	42,63	-0,66

ANEXO VI.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	8,09
(+) Derechos Pendientes de cobro	7,95
(+) De Presupuesto corriente	7,13
(+) De Presupuestos cerrados	0,73
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,08
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,14
(-) PASIVOS MONETARIOS	8,94
(-) Obligaciones Pendientes de pago	8,94
(+) De Presupuesto corriente	2,05
(+) De Presupuestos cerrados	0,36
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	6,53
REMANENTE DE TESORERÍA	-0,86
Remanente de Tesorería Específico	2,30
Remanente de Tesorería Genérico	-3,16

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

ANEXO VI.7

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO						
3	Tasas y otros ingresos	1.554,8	282,0	1.836,8	1.876,5	1.323,9	552,6			
4	Transferencias corrientes	4.151,0	87,0	4.238,0	4.238,0	4.157,8	80,2			
5	Ingresos patrimoniales	21,0	18,0	39,0	39,0	25,8	13,2			
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
7	Transferencias de capital	682,7	96,0	778,7	662,6	330,6	332,0			
8	Activos financieros	10,0	236,5	246,5	12,9	12,9	0,0			
9	Pasivos financieros	227,5	0,0	227,5	468,7	468,7	0,0			
TOTAL		6.647,0	719,5	7.366,5	7.297,7	6.319,7	978,0			

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO						
1	Gastos de Personal	4.650,0	83,4	4.733,4	4.987,4	4.931,6	55,8			
2	Gastos en b. ctes y servicios	955,8	189,5	1.145,3	1.145,4	1.013,6	131,8			
3	Gastos financieros	15,0	2,1	17,1	17,1	17,1	0,0			
4	Transferencias corrientes	100,0	51,1	151,1	151,1	150,7	0,4			
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
6	Inversiones reales	890,7	391,2	1.281,9	1.365,8	1.042,0	323,8			
7	Transferencias de capital	21,5	-2,7	18,8	18,8	18,8	0,0			
8	Activos financieros	14,0	4,9	18,9	18,9	18,9	0,0			
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
TOTAL		6.647,0	719,5	7.366,5	7.704,5	7.192,7	511,8			

ANEXO VI.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	6.816,1	7.685,6	-869,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	12,9	18,9	-6,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6.828,9	7.704,5	-875,6
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	468,7	0,0	468,7
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	7.297,7	7.704,5	-406,8

ANEXO VI.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.338,3
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.326,1
(+) De Presupuesto corriente	978,0
(+) De Presupuestos cerrados	325,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	22,3
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	12,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.916,3
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.916,3
(+) De Presupuesto corriente	511,8
(+) De Presupuestos cerrados	60,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.344,5
REMANENTE DE TESORERÍA	-578,0
Remanente de Tesorería Específico	1.013,0
Remanente de Tesorería Genérico	-1.591,0

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

ANEXO VI.10

		INGRESOS				DERECHOS			
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)
3	Tasas y otros ingresos	9,34	1,70	11,04	11,28	7,96		3,32	
4	Transferencias corrientes	24,95	0,52	25,47	25,47	24,99		0,48	
5	Ingresos patrimoniales	0,13	0,10	0,23	0,23	0,15		0,08	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7	Transferencias de capital	4,10	0,58	4,68	3,98	1,98		2,00	
8	Activos financieros	0,06	1,42	1,48	0,08	0,08		0,00	
9	Pasivos financieros	1,37	0,00	1,37	2,82	2,82		0,00	
TOTAL		39,95	4,32	44,27	43,86	37,98		5,88	

		GASTOS				OBLIGACIONES			
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(M€)
1	Gastos de Personal	27,95	0,50	28,45	29,98	29,64		0,34	
2	Gastos en b. ctes y servicios	5,75	1,14	6,89	6,88	6,09		0,79	
3	Gastos financieros	0,09	0,01	0,10	0,10	0,10		0,00	
4	Transferencias corrientes	0,60	0,31	0,91	0,91	0,91		0,00	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
6	Inversiones reales	5,35	2,35	7,70	8,21	6,26		1,95	
7	Transferencias de capital	0,13	-0,02	0,11	0,11	0,11		0,00	
8	Activos financieros	0,08	0,03	0,11	0,11	0,11		0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL		39,95	4,32	44,27	46,30	43,22		3,08	

ANEXO VI.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	40,97	46,19	-5,23
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,08	0,11	-0,04
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	41,04	46,30	-5,26
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2,82	0,00	2,82
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	43,86	46,30	-2,45

ANEXO VI.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE JAÉN

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	8,04
(+) Derechos Pendientes de cobro	7,97
(+) De Presupuesto corriente	5,88
(+) De Presupuestos cerrados	1,96
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,13
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,07
(-) PASIVOS MONETARIOS	11,52
(-) Obligaciones Pendientes de pago	11,52
(+) De Presupuesto corriente	3,08
(+) De Presupuestos cerrados	0,36
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8,08
REMANENTE DE TESORERÍA	-3,47
Remanente de Tesorería Específico	6,09
Remanente de Tesorería Genérico	-9,56

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

		INGRESOS						DERECHOS		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	Pendientes de cobro	(MP)		
								Pendientes de pago	Obligaciones	
3	Tasas y otros ingresos	5.925,0	5.554,1	11.479,1	5.221,6	3.502,2	1.719,4			
4	Transferencias corrientes	9.736,7	169,8	9.906,6	9.906,6	9.623,9	282,7			
5	Ingresos patrimoniales	181,0	0,0	181,0	107,9	107,9	0,0			
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
7	Transferencias de capital	2.832,3	437,9	3.270,1	1.482,9	1.417,8	65,1			
8	Activos financieros	83,0	0,0	83,0	67,1	67,1	0,0			
9	Pasivos financieros	540,0	0,0	540,0	287,9	287,9	0,0			
TOTAL		19.298,0	6.161,8	25.459,8	17.074,0	15.006,8	2.067,2			

		GASTOS			OBLIGACIONES			
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	(MP)	
							Pendientes de pago	Obligaciones
1	Gastos de Personal	12.271,6	115,7	12.387,4	11.638,7	11.522,8	115,9	
2	Gastos en b. ctes y servicios	2.393,7	843,7	3.237,4	3.230,3	2.175,0	1.055,4	
3	Gastos financieros	1,0	71,9	72,9	72,9	0,3	72,6	
4	Transferencias corrientes	210,8	157,0	367,8	299,3	273,3	26,0	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	2.887,4	4.967,1	7.854,4	2.639,4	1.753,6	885,8	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	43,0	6,4	49,4	29,6	28,6	1,0	
9	Pasivos financieros	1.490,5	0,0	1.490,5	433,7	433,7	0,0	
TOTAL		19.298,0	6.161,8	25.459,8	18.343,9	16.187,3	2.156,6	

ANEXO VII.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	16.719,0	17.880,6	-1.161,6
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	67,1	29,6	37,5
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	16.786,1	17.910,2	-1.124,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	287,9	433,7	-145,8
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	17.074,0	18.343,9	-1.269,9

ANEXO VII.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	8.119,1
(+) Derechos Pendientes de cobro	6.351,9
(+) De Presupuesto corriente	2.067,2
(+) De Presupuestos cerrados	3.907,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	376,9
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1.767,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	10.661,9
(-) Obligaciones Pendientes de pago	10.661,9
(+) De Presupuesto corriente	2.156,6
(+) De Presupuestos cerrados	172,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8.333,3
REMANENTE DE TESORERÍA	-2.542,9
Remanente de Tesorería Específico	3.655,0
Remanente de Tesorería Genérico	-6.238,2
Remanente de Tesorería Especial (Consejo Social)	40,3

ANEXO VII.4
(MP)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
ACTIVO	1999	1998	1997	PASIVO	1999	1998	1997
A) INMOVILIZADO	27.276,8	26.123,8	23.569,8	A) FONDOS PROPIOS	24.132,5	23.595,4	18.649,5
II. Inmovilizado inmaterial	18,4	18,4	18,4	I. Patrimonio	23.595,4	18.655,5	17.893,8
4. Patentes	18,4	18,4	18,4	1. Patrimonio	16.951,4	12.011,5	10.508,2
III. Inmovilizado material	27.258,4	26.105,4	23.551,4	2. Patrimonio en adscrip.	6.644,0	6.644,0	6.644,0
1. Terrenos y construcc.	20.467,0	19.742,0	17.510,8	3. Central contable	0,0	0,0	741,6
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.330,9	1.200,7	1.178,9				
3. Uillaje y mobiliario	4.714,6	4.217,3	3.783,7	IV. Resultados del ejercicio	537,1	4.939,9	755,7
4. Obras de arte	8,2	3,9	3,5				
5. Otro inmovilizado	6.231,8	5.626,0	5.022,6				
6. Amortizaciones	-5.494,1	-4.684,5	-3.948,1				
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.825,6	7.543,8	2.113,5	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.969,9	10.072,3	7.033,8
II. Deudores	6.026,2	6.489,8	523,8	II Deudas con entidades de crédito	1.185,5	1.331,3	0,0
1. Deudores presupuestarios	5.975,0	6.434,2	485,0	1. Préstamos y otras deudas	1.185,5	1.331,3	0,0
2. Deudores no presupuestarios							
4. Administr. Públicas				III. Acreedores	9.784,4	8.741,0	7.033,8
5. Otros deudores	51,2	55,6	38,8	1. Acreedores presup.	2.328,6	1.900,8	1.506
III. Inversiones financieras temporales	32,2	25,8	11,9	2. Acreedores no presup.			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	32,2	25,8	11,9	4. Administraciones públicas	7.455,2	6.839,8	5.519,1
IV. Tesorería	1.767,2	1.028,2	1.577,8	5. Otros acreedores	0,6	0,4	8,3
TOTAL GENERAL	35.102,4	33.667,6	25.683,3		35.102,4	33.667,7	25.683,3

ANEXO VII.5

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
DEBE	1999	1998	1997	HABER	1999	1998	1997
A) GASTOS	18.180,4	18.443,4	15.829,3	B) INGRESOS	18.717,5	23.383,3	15.383,2
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	15.751,5	14.925,9	13.592,5	1. Ingresos de gestión ordinaria	5.153,3	7.185,8	3.384,2
a) Gastos de personal	11.626,2	11.096,0	10.205,9	a) Ingresos tributarios	41,8	36,6	31,3
a.1) Sueltos, salarios y asimilados	10.371,1	9.727,4	9.057,1	a.1) Tasas prets. Serv.	41,8	36,6	31,3
a.2) Cargas sociales	1.255,1	1.368,6	1.148,8	c) Prestación de servicios	5.111,5	7.149,2	3.352,9
b) Prestaciones sociales	12,5	13,2	2,1	c.1) Precios públicos por prest. de servicios	4.977,8	6.966,6	3.161,0
c) Dotac. Amortiz. Inmov	809,6	736,4	620,7	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. Especial del dominio Público	133,7	182,6	191,9
e) Otros gastos de gestión	3.230,3	3.003,4	2.676,4	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	176,2	163,9	69,9
e.1) Servicios exterior.	3.229,4	2.988,3	2.674,9	c) Otros ingresos de gestión	136,1	113,0	0,0
e.2) Tributos	0,9	15,1	1,5	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de g	136,1	113,0	0,0
f) Gastos financieros y asimilados	72,9	76,9	87,4	f) Otros intereses de ingresos asimilados	40,1	50,9	69,9
f.1) Por deudas	72,9	76,9	87,4	f.1) Otros intereses	40,1	50,9	69,9
h) Diferencias negativas de cambio				3. Transferencias y subv.	11.389,5	13.248,9	10.111,0
2. Transferencias y subven.	299,3	242,4	286,1	a) Transfer. y subv.	9.906,6	9.154,7	9.163,9
a) Transfer. corrientes	299,3	242,4	286,1	c) Transfer. de capital	1.482,9	4.094,2	947,1
b) Subvenciones corriente				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.998,5	2.784,7	1.818,1
c) Transfer. de capital				a) Benef. del Inmov.	1.452,8	2.778,3	1.780,6
3. Pérdidas y gastos extraordinarios.	2.129,6	3.275,1	1.950,7	b) Ingr. Extraord.	545,7	6,4	0,0
c) Gastos extraordinarios				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,0	0,0	37,5
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios					0,0	0,0	446,1
AHORRO	537,1	4.939,9	0,0	DESAHORRO	0,0	0,0	446,1
TOTAL GENERAL	18.717,5	23.383,3	15.829,3		18.717,5	23.383,3	15.829,3

FUENTE: UMA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ANEXO VII.6

		INGRESOS					DERECHOS				
							(M€)				
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS NETOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
3	Tasas y otros ingresos	35,61	33,38	68,99	31,38	21,05	10,33				
4	Transferencias corrientes	58,52	1,02	59,54	59,54	57,84	1,70				
5	Ingresos patrimoniales	1,09	0,00	1,09	0,65	0,65	0,00				
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7	Transferencias de capital	17,02	2,63	19,65	8,91	8,52	0,39				
8	Activos financieros	0,50	0,00	0,50	0,40	0,40	0,00				
9	Pasivos financieros	3,25	0,00	3,25	1,73	1,73	0,00				
TOTAL		115,99	37,03	153,02	102,61	90,19	12,42				
		GASTOS					DERECHOS				
							(M€)				
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	DERECHOS NETOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	73,75	0,70	74,45	69,95	69,25	0,70				
2	Gastos en b. ctes y servicios	14,39	5,07	19,46	19,41	13,07	6,34				
3	Gastos financieros	0,01	0,43	0,44	0,44	0,00	0,44				
4	Transferencias corrientes	1,27	0,94	2,21	1,80	1,64	0,16				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	17,35	29,85	47,20	15,86	10,54	5,32				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,26	0,04	0,30	0,18	0,17	0,01				
9	Pasivos financieros	8,96	0,00	8,96	2,61	2,61	0,00				
TOTAL		115,99	37,03	153,02	110,25	97,28	12,97				

ANEXO VII.7

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	100,48	107,46	-6,98
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,40	0,18	0,23
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	100,89	107,64	-6,76
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1,73	2,61	-0,88
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	102,62	110,25	-7,63

ANEXO VII.8

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	48,80
(+) Derechos Pendientes de cobro	38,18
(+) De Presupuesto corriente	12,42
(+) De Presupuestos cerrados	23,49
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2,27
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	10,62
(-) PASIVOS MONETARIOS	64,08
(-) Obligaciones Pendientes de pago	64,08
(+) De Presupuesto corriente	12,96
(+) De Presupuestos cerrados	1,03
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	50,08
REMANENTE DE TESORERÍA	-15,28
Remanente de Tesorería Específico	21,97
Remanente de Tesorería Genérico	-37,49
Remanente de Tesorería Especial (Consejo Social)	0,24

ANEXO VII.9
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
ACTIVO	1999	1998	1997	PASIVO	1999	1998	1997
A) INMOVILIZADO	163,94	157,01	141,66	A) FONDOS PROPIOS	145,04	141,81	112,09
II. Inmovilizado inmaterial	0,11	0,11	0,11	1. Patrimonio	141,81	112,12	107,55
4. Patentes	0,11	0,11	0,11	1. Patrimonio	101,88	72,19	63,16
III. Inmovilizado material	163,83	156,90	141,55	2. Patrimonio en adscrip.	39,93	39,93	39,93
1. Terrenos y construcc.	123,01	118,65	105,24	3. Central contable	0,00	0,00	4,46
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	8,00	7,22	7,09				
3. Utillaje y mobiliario	28,34	25,35	22,74	IV. Resultados del ejercicio	3,23	29,69	4,54
4. Obras de arte	0,05	0,02	0,02				
5. Otro inmovilizado	37,45	33,81	30,19				
6. Amortizaciones	-33,02	-28,15	-23,73				
C) ACTIVO CIRCULANTE	47,03	45,33	12,70	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	65,93	60,53	42,27
II. Deudores	36,22	39,00	13,15	II Deudas con entidades de crédito	7,12	8,00	0,00
1. Deudores presupuestarios	35,91	38,67	2,92	1. Préstamos y otras deudas	7,12	8,00	0,00
2. Deudores no presupuestarios							
4. Administr. Públicas				III. Acreedores	58,81	53,53	42,27
5. Otros deudores	0,31	0,33	0,23	1. Acreedores presup.	14,00	11,42	9,05
III. Inversiones financieras temporales	0,19	0,15	0,07	2. Acreedores no presup.	44,81	41,11	33,17
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,19	0,15	0,07	4. Administraciones públicas	0,00	0,00	0,05
IV. Tesorería	10,62	6,18	9,48	5. Otros acreedores			
TOTAL GENERAL	210,97	202,34	154,36		210,97	202,34	154,36

ANEXO VII.10

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1997, 1998 Y 1999							
DEBE	1999	1998	1997	HABER	1999	1998	1997
A) GASTOS	109,27	110,85	95,14	B) INGRESOS	112,49	140,54	92,45
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	94,67	89,71	81,69	1. Ingresos de gestión ordinaria	30,97	43,19	20,34
a) Gastos de personal	69,87	66,69	61,34	a) Ingresos tributarios	0,25	0,22	0,19
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	62,33	58,46	54,43	a.1) Tasas prets. Serv.	0,25	0,22	0,19
a.2) Cargas sociales	7,54	8,23	6,90	c) Prestación de servicios	30,72	42,97	20,15
b) Prestaciones sociales	0,08	0,08	0,01	c.1) Precios públicos por prest. de servicios	29,92	41,87	19,00
c) Dotac. Amortiz. Inmov	4,87	4,43	3,73	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. Especial del dominio Público	0,80	1,10	1,15
e) Otros gastos de gestión	19,41	18,05	16,09	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1,06	0,99	0,42
e.1) Servicios exterior.	19,40	17,96	16,08	c) Otros ingresos de gestión	0,82	0,68	0,00
e.2) Tributos	0,01	0,09	0,01	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de g.	0,82	0,68	0,00
f) Gastos financieros y asimilados	0,44	0,46	0,53	f) Otros intereses de ingresos asimilados	0,24	0,31	0,42
f.1) Por deudas	0,44	0,46	0,53	f.1) Otros intereses	0,24	0,31	0,42
h) Diferencias negativas de cambio				3. Transferencias y subv.	68,45	79,63	60,77
2. Transferencias y subven.	1,80	1,46	1,72	a) Transfer. y subv.	59,54	55,02	55,08
a) Transfer. corrientes	1,80	1,46	1,72	c) Transfer. de capital	8,91	24,61	5,69
b) Subvenciones corrientes				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	12,01	16,74	10,93
c) Transfer. de capital				a) Benef. del Inmov.	8,73	16,70	10,70
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	12,80	19,68	11,72	b) Ingr. Extraord.	3,28	0,04	0,00
c) Gastos extraordinarios				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,23
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios					0,00	0,00	2,68
AHORRO	3,23	29,69	0,00	DESAHORRO	0,00	0,00	2,68
TOTAL GENERAL	112,49	140,54	95,14		112,49	140,54	95,14

FUENTE: UMA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ANEXO VII.11

		INGRESOS					GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
3	Tasas y otros ingresos	6.757,1	1.119,6	7.876,7	5.112,0	4.086,6	1.025,4						
4	Transferencias corrientes	10.632,5	66,0	10.698,5	10.605,3	10.357,6	247,7						
5	Ingresos patrimoniales	141,0	0,0	141,0	152,7	141,6	11,1						
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
7	Transferencias de capital	1.712,8	585,2	2.298,0	2.659,2	1.285,0	1.373,2						
8	Activos financieros	88,0	2.390,4	2.478,4	23,4	23,4	0,0						
9	Pasivos financieros	226,4	0,0	226,4	267,4	267,4	0,0						
TOTAL		19.557,8	4.161,2	23.719,0	18.820,0	16.162,6	2.657,4						
		INGRESOS					GASTOS						
1	Gastos de Personal	12.975,5	0,0	12.975,5	12.326,4	12.190,7	135,7						
2	Gastos en b. ctes y servicios	2.464,6	1.304,9	3.769,5	3.072,0	2.085,4	986,6						
3	Gastos financieros	1,0	188,4	189,4	189,4	106,1	83,3						
4	Transferencias corrientes	359,3	56,5	415,8	355,4	337,3	18,1						
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
6	Inversiones reales	3.339,9	2.611,4	5.951,3	2.466,5	1.682,2	784,3						
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
8	Activos financieros	43,0	0,0	43,0	23,0	23,0	0,0						
9	Pasivos financieros	374,5	0,0	374,5	0,0	0,0	0,0						
TOTAL		19.557,8	4.161,2	23.719,0	18.432,7	16.424,7	2.008,0						

ANEXO VII.12

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	18.529,2	18.409,7	119,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	23,4	23,0	0,4
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	18.552,6	18.432,7	119,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	267,4	0,0	267,4
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	18.820,0	18.432,7	387,3

ANEXO VII.13

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	9.272,7
(+) Derechos Pendientes de cobro	6.730,9
(+) De Presupuesto corriente	2.657,4
(+) De Presupuestos cerrados	4.122,7
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	-49,3
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	2.541,8
(-) PASIVOS MONETARIOS	10.741,0
(-) Obligaciones Pendientes de pago	10.741,0
(+) De Presupuesto corriente	2.010,5
(+) De Presupuestos cerrados	167,9
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	8.562,6
REMANENTE DE TESORERÍA	-1.468,3
Remanente de Tesorería Específico	3.382,3
Remanente de Tesorería Genérico	-4.850,6

ANEXO VII.14
(MP)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	27.630,6	27.276,8	26.123,8	A) FONDOS PROPIOS	24.660,5	24.132,5	23.595,4
II. Inmovilizado inmaterial	18,4	18,4	18,4	I. Patrimonio	23.595,4	23.595,4	16.655,5
2. Propiedad industrial	18,4	18,4	18,4	1. Patrimonio	16.951,4	16.651,4	12.011,5
III. Inmovilizado material	27.612,2	27.258,4	26.105,4	2. Patrim. en adscripción	6.644,0	6.644,0	6.644,0
1. Terrenos y construcc.	17.148,4	20.467,0	19.742,0	II. Rdos de ejercicios anteriores	573,7	573,7	573,7
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.614,19	1.330,9	1.200,7	1. Rdos positivos ej. anter.	573,7	573,7	573,7
3. Uillaje y mobiliario	1.779,8	4.714,6	4.217,3	IV. Resultados del ejercicio	491,4	537,1	4.939,9
4. Obras de arte	0,0	8,2	3,9				
5. Otro inmovilizado				D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.379,2	10.969,9	10.072,3
6. Amortizaciones	13.406,4	6.231,8	5.626,0	II. Deudas con ent. crédito	1.452,8	1.185,5	1.331,3
C) ACTIVO CIRCULANTE	9.409,1	7.825,6	7.543,8	1. Prést. y otras deudas	1.452,8	1.185,5	1.331,3
II. Deudores	6.835,5	6.026,2	6.489,8	III. Acreedores	10.926,4	9.784,4	8.741,0
1. Deudores presupuestarios	6.780,1	5.975,0	6.434,2	1. Acreedores presup.	2.178,4	2.326,6	1.900,8
2. Deudores no presupuestarios	2,0	0,0	0,0	4. Administraciones públicas	8.616,0	7.455,2	6.839,8
4. Administr. Públicas	53,4	51,2	55,6	5. Otros acreedores	132,0	0,6	0,4
5. Otros deudores							
III. Inversiones financieras temporales	31,8	32,2	25,8				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	31,8	32,2	1.028,2				
IV. Tesorería	2.541,8	1.767,2	33.667,6				
TOTAL GENERAL	37.039,7	35.102,4			37.039,7	35.102,4	33.667,6

ANEXO VII.15

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1999	1998
A) GASTOS	18.168,4	18.180,4	18.443,4	B) INGRESOS	18.659,6	18.717,5	23.383,3
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	17.813,0	15.751,5	14.925,9	1. Ingresos de gestión ordinaria	5.021,0	5.153,3	7.185,8
a) Gastos de personal	12.326,4	11.626,2	11.096,0	a) Ingresos tributarios	165,1	41,8	36,6
a.1) Suelos, salarios y asimilados	10.991,8	10.371,1	9.727,4	a.1) Tasas prets. Serv.	165,1	41,8	36,6
a.2) Cargas sociales	1.334,6	1.255,1	1.368,6	c) Prestación de servicios	4.855,9	5.111,5	7.149,2
b) Prestaciones sociales	0,0	12,5	13,2	c.1) Precios públicos por prest. de servicios	4.855,9	4.977,8	6.966,6
c) Dotación amort. inmov	843,2	809,6	736,4	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprov. Especial del dominio Público	0,0	133,7	182,6
e) Otros gastos de gestión	4.454,0	3.230,3	3.003,4	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	235,9	176,2	163,9
e.1) Servicios exteriores	4.452,9	3.229,4	2.988,3	a) Reintegros	2,3	0,0	0,0
e.2) Tributos	1,1	0,9	15,1	c) Otros ingresos de gestión	164,2	136,1	113,0
f) Gastos financieros y asimilados	189,4	72,9	76,9	c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de g.	164,2	131,6	113,0
f.1) Por deudas	189,4	72,9	76,9	f) Otros intereses de ingresos asimilados	69,4	40,1	50,9
2. Transferencias y subvenc.	355,4	299,3	242,4	f.1) Otros intereses	69,4	40,1	50,9
a) Transfer. corrientes	355,4	299,3	242,4	3. Transferencias y subv.	13.250,1	11.389,5	13.248,9
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,0	2.129,6	3.275,1	a) Transfer. y subv.	10.591,4	9.906,6	9.154,7
				c) Transfer. de capital	2.658,7	1.482,9	4.092,2
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	152,6	1.998,5	2.784,7
				a) Benef. del Inmov.	112,4	1.452,8	2.778,3
				b) Ingr. Extraord.	40,2	545,7	6,4
AHORRO	491,2	537,49	4.939,9	DESAHORRO	0,0	0,0	0,0
TOTAL GENERAL	18.659,6	18.717,5	23.383,3		18.659,6	18.717,5	23.383,3

FUENTE: UMA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ANEXO VII.16

		INGRESOS					(M€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	40,61	6,73	47,34	30,72	24,56	6,16	
4	Transferencias corrientes	63,90	0,40	64,30	63,74	62,25	1,49	
5	Ingresos patrimoniales	0,85	0,00	0,85	0,92	0,85	0,07	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	10,29	3,52	13,81	15,98	7,73	8,25	
8	Activos financieros	0,53	14,36	14,89	0,14	0,14	0,00	
9	Pasivos financieros	1,36	0,00	1,36	1,61	1,61	0,00	
TOTAL		117,54	25,01	142,55	113,11	97,14		15,97

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	77,98	0,00	77,98	74,08	73,26	0,82
2	Gastos en b. ctes y servicios	14,81	7,84	22,65	18,46	12,53	5,93
3	Gastos financieros	0,01	1,13	1,14	1,14	0,64	0,50
4	Transferencias corrientes	2,16	0,34	2,50	2,14	2,03	0,11
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	20,07	15,70	35,77	14,82	10,11	4,71
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,26	0,00	0,26	0,14	0,14	0,00
9	Pasivos financieros	2,25	0,00	2,25	0,00	0,00	0,00
TOTAL		117,54	25,01	142,55	110,78	98,71	12,07

ANEXO VII.17

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	111,36	110,64	0,72
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,14	0,14	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	111,50	110,78	0,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1,61	0,00	1,61
	113,11	110,78	2,33
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	111,36	110,64	0,72

ANEXO VII.18

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	55,73
(+) Derechos Pendientes de cobro	40,45
(+) De Presupuesto corriente	15,97
(+) De Presupuestos cerrados	24,78
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	-0,30
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	15,28
(-) PASIVOS MONETARIOS	64,55
(-) Obligaciones Pendientes de pago	64,55
(+) De Presupuesto corriente	12,08
(+) De Presupuestos cerrados	1,01
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	51,46
REMANENTE DE TESORERÍA	-8,82
Remanente de Tesorería Específico	20,33
Remanente de Tesorería Genérico	-29,15

ANEXO VII.19
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	166,06	163,94	157,01	A) FONDOS PROPIOS	148,21	145,04	141,81
II. Inmovilizado inmaterial	0,11	0,11	0,11	I. Patrimonio	141,81	141,81	112,12
2. Propiedad industrial	0,11	0,11	0,11	1. Patrimonio	101,88	101,88	72,19
III. Inmovilizado material	165,95	163,83	156,90	2. Patrim. en adscripción	39,93	39,93	39,93
1. Terrenos y construcc.	103,06	123,01	118,65	II. Rdos ejerc. anteriores	3,45	3,45	3,45
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	9,71	8,00	7,22	1. Rdos positivos ejercicios anteriores	3,45	3,45	3,45
3. Utillaje y mobiliario	10,70	28,34	25,35	IV. Resultados del ejercicio	2,95	3,23	29,69
4. Obras de arte	0,00	0,05	0,02				
5. Otro inmovilizado	80,57	37,45	33,81				
6. Amortizaciones	-38,09	-33,02	-28,15				
C) ACTIVO CIRCULANTE	56,55	47,03	45,34	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	74,40	65,93	60,54
II. Deudores	41,08	36,22	39,00	II. Deudas entid. créditos	8,73	7,12	8,00
1. Deudores presupuestarios	40,75	35,91	38,67	1. Préstamos y otras deudas	8,73	7,12	8,00
2. Deudores no presupuestarios	0,01	0,00	0,00	III. Acreedores	65,67	58,81	52,53
5. Otros deudores	0,32	0,31	0,33	1. Acreedores presup.	13,09	14,00	11,42
III. Inversiones financieras temporales	0,19	0,19	0,16	4. Administraciones públicas	51,78	0,00	41,11
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,19	0,19	0,16	5. Otros acreedores	0,79	44,81	0,00
IV. Tesorería	15,28	10,62	6,18				
TOTAL GENERAL	222,61	210,97	202,35		222,61	210,97	202,35

ANEXO VII.20

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1999	1998
A) GASTOS	109,19	109,27	110,85	B) INGRESOS	112,15	112,49	140,54
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	107,06	94,87	89,71	1. Ingresos de gestión ordinaria	30,18	30,97	43,19
a) Gastos de personal	74,08	69,87	66,69	a) Ingresos tributarios	0,99	0,25	0,22
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	66,06	62,33	58,46	a.1) Tasas prest. serv. o realizac. activ.	0,99	0,25	0,22
a.2) Cargas sociales	8,02	7,54	8,23	c) Prestación de servicios	29,18	30,72	42,97
b) Prestaciones sociales	0,00	0,08	0,08	c.1) Precios públicos por prestación de serv. o realización activ.	29,18	29,92	41,87
c) Dot. amort. inmovil.	5,07	4,87	4,43	c.2) Precios públicos por utilización privada o aprov. especial del dominio Público	0,00	0,80	1,10
e) Otros gastos de gestión	26,77	19,41	18,05	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1,42	1,06	0,99
e.1) Serv. exteriores	26,76	19,41	17,96	a) Reintegros	0,01	0,00	0,00
e.2) Tributos	0,01	0,01	0,09	c) Otros ingresos de gestión	0,99	0,82	0,68
f) Gtos fros y asimilados	1,14	0,44	0,46	c.1) Ingresos acc. y otros ing. gestión	0,99	0,82	0,68
f.1) Por deudas	1,14	0,44	0,46	f) Otros intereses de ingr. asimilados	0,42	0,24	0,31
2. Transferenc. y subvenc.	2,14	1,80	1,46	f.1) Otros intereses	0,42	0,24	0,31
a) Transfer. corrientes	2,14	1,80	1,46	3. Transferencias y subv.	79,63	68,45	79,63
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	12,80	19,68	a) Transfer. y subv.	63,66	59,54	55,02
				c) Transfer. de capital	15,98	8,91	24,61
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,92	12,01	16,74
				a) Benef. proc. inmovil.	0,68	8,73	16,70
				c) Ingresos extraordin.	0,24	3,28	0,04
AHORRO	2,95	3,23	29,69	DESAHORRO	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	112,15	112,49	140,54		112,15	112,49	140,54

FUENTE: UMA

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO VIII.1											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO			INGRESOS		DERECHOS		(MP)		
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	LÍQUIDOS	NETOS	PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTES DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	8.542,4	523,1	9.065,5	3.746,5	8.024,1	4.277,6				
4	Transferencias corrientes	20.352,0	58,5	20.410,5	20.071,9	20.445,3	373,4				
5	Ingresos patrimoniales	71,3	0,0	71,3	42,4	46,2	3,8				
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
7	Transferencias de capital	2.213,4	904,5	3.117,9	2.420,5	3.216,1	795,6				
8	Activos financieros	5.416,4	1.059,0	6.475,4	0,0	0,0	0,0				
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
TOTAL		36.595,5	2.545,1	39.140,6	26.281,3	31.731,7	5.450,4				
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO			OBLIGACIONES		PAGOS		OBLIGACIONES		
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	23.577,3	355,0	23.932,3	23.567,8	22.818,5	749,3				
2	Gastos en b. ctes y servicios	4.076,9	516,4	4.593,3	4.025,7	2.875,1	1.150,6				
3	Gastos financieros	68,0	7,0	75,0	69,2	69,2	0,0				
4	Transferencias corrientes	448,0	193,9	641,9	376,5	341,7	34,8				
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
6	Inversiones reales	8.425,3	1.472,8	9.898,1	5.193,5	4.105,0	1.088,5				
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
TOTAL		36.595,5	2.545,1	39.140,6	33.232,7	30.209,5	3.023,2				

ANEXO VIII.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	31.731,7	33.232,7	-1.501,0
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	31.731,7	33.232,7	-1.501,0
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	31.731,7	33.232,7	-1.501,0

ANEXO VIII.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	8.434,9
(+) Derechos Pendientes de cobro	7.475,6
(+) De Presupuesto corriente	5.450,4
(+) De Presupuestos cerrados	1.891,9
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	133,3
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	959,2
(-) PASIVOS MONETARIOS	4.243,5
(-) Obligaciones Pendientes de pago	4.243,5
(+) De Presupuesto corriente	3.023,1
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1.220,3
REMANENTE DE TESORERÍA	-4.191,4
Remanente de Tesorería Específico	5.323,5
Remanente de Tesorería Genérico	-1.132,1

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO VIII.4

		INGRESOS					DERECHOS			(M€)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
3	Tasas y otros ingresos	51,34	3,15	54,49	48,23	22,52		25,71		
4	Transferencias corrientes	122,32	0,35	122,67	122,88	120,63		2,25		
5	Ingresos patrimoniales	0,43	0,00	0,43	0,28	0,26		0,02		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
7	Transferencias de capital	13,30	5,44	18,74	19,33	14,55		4,78		
8	Activos financieros	32,55	6,36	38,91	0,00	0,00		0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
TOTAL		219,94	15,30	235,24	190,72	157,96		32,76		

		GASTOS					OBLIGACIONES			(M€)
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	141,70	2,14	143,84	141,65	137,14		4,51		
2	Gastos en b. ctes y servicios	24,50	3,10	27,60	24,20	17,28		6,92		
3	Gastos financieros	0,41	0,04	0,45	0,42	0,42		0,00		
4	Transferencias corrientes	2,69	1,17	3,86	2,26	2,05		0,21		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
6	Inversiones reales	50,64	8,85	59,49	31,21	24,67		6,54		
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
TOTAL		219,94	15,30	235,24	199,74	181,56		18,18		

ANEXO VIII.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	190,71	199,73	-9,02
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	190,71	199,73	-9,02
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	190,71	199,73	-9,02

ANEXO VIII.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	50,69
(+) Derechos Pendientes de cobro	44,93
(+) De Presupuesto corriente	32,76
(+) De Presupuestos cerrados	11,37
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,80
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	5,77
(-) PASIVOS MONETARIOS	25,50
(-) Obligaciones Pendientes de pago	25,50
(+) De Presupuesto corriente	18,17
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	7,33
REMANENTE DE TESORERÍA	25,19
Remanente de Tesorería Específico	31,99
Remanente de Tesorería Genérico	-6,80

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO VIII.7

		INGRESOS					(MP)		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	8.686,6	289,1	8.975,7	8.884,5	4.866,9		4.017,6	
4	Transferencias corrientes	23.468,3	160,1	23.628,4	22.317,0	21.517,8		799,2	
5	Ingresos patrimoniales	56,9	0,8	57,7	76,3	75,2		1,1	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
7	Transferencias de capital	3.050,3	1.218,1	4.268,4	2.991,6	2.131,0		860,6	
8	Activos financieros	4.129,4	1.194,2	5.323,6	0,0	0,0		0,0	
9	Pasivos financieros	262,9	0,0	262,9	408,6	408,6		0,0	
TOTAL		39.654,4	2.862,3	42.516,7	34.678,0	28.999,5		5.678,5	

		GASTOS							
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	25.569,5	105,7	25.675,2	25.322,4	24.556,9		765,5	
2	Gastos en b. ctes y servicios	4.262,6	756,6	5.019,2	4.337,6	3.002,1		1.335,5	
3	Gastos financieros	105,0	5,8	110,8	90,2	89,8		0,4	
4	Transferencias corrientes	479,1	269,5	748,6	372,0	314,0		58,0	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
6	Inversiones reales	9.238,2	1.724,7	10.962,9	5.716,6	4.215,8		1.500,8	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
TOTAL		39.654,4	2.862,3	42.516,7	35.838,8	32.178,6		3.660,2	

ANEXO VIII.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	34.269,4	35.838,8	-1.569,3
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	34.269,4	35.838,8	-1.569,3
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	408,6	0,0	408,6
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	34.678,0	35.838,8	-1.160,7

ANEXO VIII.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	9.084,3
(+) Derechos Pendientes de cobro	7.974,5
(+) De Presupuesto corriente	5.678,5
(+) De Presupuestos cerrados	1.451,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	844,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,109,8
(-) PASIVOS MONETARIOS	6.123,1
(-) Obligaciones Pendientes de pago	6.123,1
(+) De Presupuesto corriente	3.660,2
(+) De Presupuestos cerrados	0,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2.465,4
REMANENTE DE TESORERÍA	2.958,7
Remanente de Tesorería Específico	6.754,0
Remanente de Tesorería Genérico	-3.795,3

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ANEXO VIII.10											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS						DERECHOS			
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	52,21	1,74	53,95	53,40	29,25	24,15				
4	Transferencias corrientes	141,05	0,96	142,01	134,12	129,32	4,80				
5	Ingresos patrimoniales	0,34	0,00	0,34	0,46	0,45	0,01				
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7	Transferencias de capital	18,33	7,32	25,65	17,98	12,81	5,17				
8	Activos financieros	24,82	7,18	32,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	1,58	0,00	1,58	2,46	2,46	0,00				
TOTAL		238,33	17,20	255,53	208,42	174,29	34,13				

ANEXO VIII.10											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS						OBLIGACIONES			
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES
1	Gastos de Personal	153,68	0,63	154,31	152,19	147,59	4,60				
2	Gastos en b. ctes y servicios	25,62	4,55	30,17	26,07	18,04	8,03				
3	Gastos financieros	0,63	0,03	0,66	0,54	0,54	0,00				
4	Transferencias corrientes	2,88	1,62	4,50	2,24	1,89	0,35				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	55,52	10,37	65,89	34,36	25,34	9,02				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		238,33	17,20	255,53	215,40	193,40	22,00				

ANEXO VIII.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	205,96	215,40	-9,43
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	205,96	215,40	-9,43
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2,46	0,00	2,46
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	208,42	215,40	-6,98

ANEXO VIII.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	
(+) Derechos Pendientes de cobro	47,93
(+) De Presupuesto corriente	34,13
(+) De Presupuestos cerrados	8,73
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	5,07
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	6,67
(-) PASIVOS MONETARIOS	36,80
(-) Obligaciones Pendientes de pago	36,80
(+) De Presupuesto corriente	22,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	14,80
REMANENTE DE TESORERÍA	17,80
Remanente de Tesorería Específico	40,59
Remanente de Tesorería Genérico	-22,81

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

		INGRESOS					DERECHOS		DERECHOS	
		PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	DERECHOS	INGRESOS	DERECHOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	INICIAL		DEFINITIVO	NETOS	LÍQUIDOS	NETOS		(MP)	
3	Tasas y otros ingresos	161,0	0,0	161,0	191,5	178,2	191,5	13,3		
4	Transferencias corrientes	799,4	0,0	799,4	801,7	775,0	801,7	26,7		
5	Ingresos patrimoniales	10,1	0,0	10,1	11,4	6,3	11,4	5,1		
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
7	Transferencias de capital	20,9	0,0	20,9	22,2	2,6	22,2	19,6		
8	Activos financieros	50,5	0,0	50,5	0,0	0,0	0,0	0,0		
9	Pasivos financieros	1,7	0,0	1,7	1,9	1,9	1,9	0,0		
TOTAL		1.043,6	0,0	1.043,6	1.028,7	964,0	1.028,7	64,7		

		GASTOS					PAGOS		OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	INICIAL		DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	RECONOCIDAS		PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	318,5	0,0	318,5	276,3	271,7	276,3	4,6		
2	Gastos en b. ctes y servicios	521,1	0,0	521,1	407,8	390,5	407,8	17,3		
3	Gastos financieros	1,0	0,0	1,0	0,5	0,5	0,5	0,0		
4	Transferencias corrientes	58,7	0,0	58,7	57,0	56,9	57,0	0,1		
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
6	Inversiones reales	140,2	0,0	140,2	55,1	44,3	55,1	10,8		
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
9	Pasivos financieros	4,1	0,0	4,1	3,9	3,9	3,9	0,0		
TOTAL		1.043,6	0,0	1.043,6	800,6	767,8	800,6	32,8		

ANEXO IX.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	1.026,8	796,7	230,1
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	1.026,8	796,7	230,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	1,9	3,9	-2,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	1.028,7	800,7	228,1

ANEXO IX.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	269,9
(+) Derechos Pendientes de cobro	89,5
(+) De Presupuesto corriente	64,7
(+) De Presupuestos cerrados	24,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,0
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	180,4
(-) PASIVOS MONETARIOS	63,0
(-) Obligaciones Pendientes de pago	63,0
(+) De Presupuesto corriente	32,8
(+) De Presupuestos cerrados	4,9
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	25,2
REMANENTE DE TESORERÍA	206,9
Remanente de Tesorería Específico	s/d
Remanente de Tesorería Genérico	s/d

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

ANEXO IX.4											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)		
3	Tasas y otros ingresos	0,97	0,00	0,97	1,15	1,07	0,08	0,08			
4	Transferencias corrientes	4,80	0,00	4,80	4,82	4,66	0,16	0,16			
5	Ingresos patrimoniales	0,06	0,00	0,06	0,07	0,04	0,03	0,03			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	0,13	0,00	0,13	0,13	0,01	0,12	0,12			
8	Activos financieros	0,30	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00			
TOTAL		6,27	0,00	6,27	6,18	5,79	0,39	0,39			
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	1,91	0,00	1,91	1,66	1,63	0,03				
2	Gastos en b. ctes y servicios	3,13	0,00	3,13	2,45	2,35	0,10				
3	Gastos financieros	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00				
4	Transferencias corrientes	0,35	0,00	0,35	0,34	0,34	0,00				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	0,84	0,00	0,84	0,34	0,27	0,07				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	0,03	0,00	0,03	0,02	0,02	0,00				
TOTAL		6,27	0,00	6,27	4,81	4,61	0,20				

ANEXO IX.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	6,17	4,79	1,38
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6,17	4,79	1,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,01	0,02	-0,01
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6,18	4,81	1,37

ANEXO IX.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1,62
(+) Derechos Pendientes de cobro	0,54
(+) De Presupuesto corriente	0,39
(+) De Presupuestos cerrados	0,15
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,08
(-) PASIVOS MONETARIOS	0,38
(-) Obligaciones Pendientes de pago	0,38
(+) De Presupuesto corriente	0,20
(+) De Presupuestos cerrados	0,03
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,15
REMANENTE DE TESORERÍA	1,24
Remanente de Tesorería Específico	s/d
Remanente de Tesorería Genérico	S/d

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

ANEXO IX.7											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS						DERECHOS (MF)			
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
3	Tasas y otros ingresos	161,0	0,0	161,0	229,8	221,7	8,1				
4	Transferencias corrientes	799,4	0,0	799,4	872,4	848,6	23,8				
5	Ingresos patrimoniales	10,1	0,0	10,1	15,1	14,2	0,9				
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
7	Transferencias de capital	20,9	0,0	20,9	18,3	-1,2	19,5				
8	Activos financieros	50,5	228,2	278,7	0,0	0,0	0,0				
9	Pasivos financieros	1,7	0,0	1,7	0,2	0,2	0,0				
TOTAL		1.043,6	228,2	1.271,8	1.135,8	1.083,5	52,3				

GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO			OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	RECONOCIDAS	REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	318,5	0,0	318,5	300,1	293,6	6,5				
2	Gastos en b. ctes y servicios	521,1	53,0	574,1	510,1	474,6	35,5				
3	Gastos financieros	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0				
4	Transferencias corrientes	58,7	45,9	104,6	104,4	104,4	0,0				
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
6	Inversiones reales	140,2	124,9	265,1	60,0	36,3	23,7				
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
8	Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
9	Pasivos financieros	4,1	4,4	8,5	8,0	8,0	0,0				
TOTAL		1.043,6	228,2	1.271,8	982,6	916,9	65,7				

ANEXO IX.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	1.135,6	974,5	161,1
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,0	0,0	0,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	1.135,6	974,5	161,1
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,2	8,0	-7,8
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	1.135,8	982,6	153,3

ANEXO IX.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	403,4
(+) Derechos Pendientes de cobro	67,5
(+) De Presupuesto corriente	52,3
(+) De Presupuestos cerrados	15,3
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,0
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	335,8
(-) PASIVOS MONETARIOS	92,1
(-) Obligaciones Pendientes de pago	92,1
(+) De Presupuesto corriente	65,7
(+) De Presupuestos cerrados	3,3
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	23,1
REMANENTE DE TESORERÍA	311,2
Remanente de Tesorería Específico	s/d
Remanente de Tesorería Genérico	S/d

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

ANEXO IX.10

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS			(M€)
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
3	Tasas y otros ingresos	0,97	0,00	0,97	1,38	1,33		0,05		
4	Transferencias corrientes	4,80	0,00	4,80	5,24	5,10		0,14		
5	Ingresos patrimoniales	0,06	0,00	0,06	0,09	0,09		0,00		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
7	Transferencias de capital	0,13	0,00	0,13	0,11	-0,01		0,12		
8	Activos financieros	0,30	1,37	1,67	0,00	0,00		0,00		
9	Pasivos financieros	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00		0,00		
TOTAL		6,27	1,37	7,64	6,82	6,51		0,31		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES			(M€)
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	1,91	0,00	1,91	1,80	1,76		0,04		
2	Gastos en b. ctes y servicios	3,13	0,32	3,45	3,06	2,85		0,21		
3	Gastos financieros	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00		0,00		
4	Transferencias corrientes	0,35	0,27	0,62	0,63	0,63		0,00		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
6	Inversiones reales	0,84	0,75	1,59	0,36	0,22		0,14		
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		
9	Pasivos financieros	0,03	0,03	0,06	0,05	0,05		0,00		
TOTAL		6,27	1,37	7,64	5,90	5,51		0,39		

ANEXO IX.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	6,83	5,86	0,97
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	6,83	5,86	0,97
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,05	-0,05
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	6,83	5,91	0,92

ANEXO IX.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	2,42
(+) Derechos Pendientes de cobro	0,41
(+) De Presupuesto corriente	0,31
(+) De Presupuestos cerrados	0,09
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	2,02
(-) PASIVOS MONETARIOS	0,55
(-) Obligaciones Pendientes de pago	0,55
(+) De Presupuesto corriente	0,39
(+) De Presupuestos cerrados	0,02
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,14
REMANENTE DE TESORERÍA	1,87
Remanente de Tesorería Específico	s/d
Remanente de Tesorería Genérico	S/d

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

		INGRESOS					ANEXO X.1	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	(MP)	
							PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
3	Impuestos y otros ingresos	420,8	105,7	526,5	500,8	223,7	277,1	
4	Transferencias corrientes	984,5	69,7	1.054,2	1.061,6	1.002,8	58,8	
5	Ingresos patrimoniales	3,7	0,0	3,7	3,3	2,5	0,8	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	
7	Transferencias de capital	1.017,8	495,2	1.513,0	1.440,7	137,4	1.303,3	
8	Activos financieros	100,2	57,8	158,0	1,8	1,8	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		2.527,0	728,5	3.255,5	3.008,3	1.368,3	1.640,0	

		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
							PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	950,6	-156,7	793,9	786,9	773,4	13,5	
2	Gastos en b. ctes y servicios	254,5	274,5	529,0	491,3	380,7	110,6	
3	Gastos financieros	2,4	0,0	2,4	0,2	0,2	0,0	
4	Transferencias corrientes	52,8	12,2	65,0	43,0	40,8	2,2	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	1.261,7	597,7	1.859,4	660,6	283,4	377,2	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	5,0	0,0	5,0	1,4	1,4	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,8	0,8	0,8	0,8	0,0	
TOTAL		2.527,0	728,5	3.255,5	1.984,2	1.480,7	503,5	

ANEXO X.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	3.006,5	1.982,0	1.024,5
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1,8	1,4	0,4
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	3.008,3	1.983,4	1.024,9
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,8	-0,8
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	3.008,3	1.984,2	1.024,1

ANEXO X.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	1.961,1
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.861,5
(+) De Presupuesto corriente	1.640,0
(+) De Presupuestos cerrados	218,0
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	3,6
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	99,5
(-) PASIVOS MONETARIOS	718,2
(-) Obligaciones Pendientes de pago	718,2
(+) De Presupuesto corriente	503,5
(+) De Presupuestos cerrados	41,4
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	173,3
REMANENTE DE TESORERÍA	1.242,9
Remanente de Tesorería Específico	1.125,3
Remanente de Tesorería Genérico	117,6

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

		INGRESOS						ANEXO X.4		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)		
3	Tasas y otros ingresos	2,53	0,64	3,17	3,01	1,34	1,67			
4	Transferencias corrientes	5,92	0,42	6,34	6,38	6,03	0,35			
5	Ingresos patrimoniales	0,02	0,00	0,02	0,02	0,01	0,01			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	6,12	2,97	9,09	8,66	0,83	7,83			
8	Activos financieros	0,60	0,35	0,95	0,01	0,01	0,00			
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL		15,19	4,38	19,57	18,08	8,22	9,86			

		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	5,71	-0,94	4,77	4,73	4,65	0,08	
2	Gastos en b. ctes y servicios	1,53	1,65	3,18	2,95	2,29	0,66	
3	Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	0,32	0,07	0,39	0,26	0,25	0,01	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	7,58	3,59	11,17	3,97	1,70	2,27	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,03	0,00	0,03	0,01	0,01	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		15,19	4,38	19,57	11,92	8,90	3,02	

ANEXO X.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	18,07	11,91	6,16
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,01	0,01	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	18,08	11,92	6,16
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	18,08	11,92	6,16

ANEXO X.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	11,79
(+) Derechos Pendientes de cobro	11,19
(+) De Presupuesto corriente	9,86
(+) De Presupuestos cerrados	1,31
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,02
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,60
(-) PASIVOS MONETARIOS	4,32
(-) Obligaciones Pendientes de pago	4,32
(+) De Presupuesto corriente	3,03
(+) De Presupuestos cerrados	0,25
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1,04
REMANENTE DE TESORERÍA	7,47
Remanente de Tesorería Específico	6,76
Remanente de Tesorería Genérico	0,71

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

ANEXO X.7

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(MP)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	537,4	51,1	588,5	599,6	360,6	239,0	
4	Transferencias corrientes	1.485,7	62,1	1.547,8	1.574,1	1.495,4	78,7	
5	Ingresos patrimoniales	4,0	6,5	10,5	16,3	12,7	3,6	
6	Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
7	Transferencias de capital	1.544,5	120,3	1.664,8	1.489,5	75,0	1.414,5	
8	Activos financieros	95,0	1.143,2	1.238,2	1,2	1,2	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		3.666,6	1.383,2	5.049,8	3.680,7	1.944,9	1.735,8	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES
1	Gastos de Personal	1.450,2	-145,7	1.304,5	1.185,4	1.164,8	20,6	
2	Gastos en b. ctes y servicios	450,1	173,7	623,8	567,6	384,0	183,6	
3	Gastos financieros	7,1	0,0	7,1	2,3	2,3	0,0	
4	Transferencias corrientes	91,2	39,9	131,1	53,1	51,4	1,7	
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
6	Inversiones reales	1.661,8	1.315,3	2.977,1	1.583,7	446,4	1.137,3	
7	Transferencias de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
8	Activos financieros	6,2	0,0	6,2	1,9	1,9	0,0	
9	Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL		3.666,6	1.383,2	5.049,8	3.394,0	2.050,8	1.343,2	

ANEXO X.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	3.679,5	3.392,1	287,4
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1,2	1,9	-0,7
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	3.680,7	3.394,0	286,7
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,0	0,0	0,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	3.680,7	3.394,0	286,7

ANEXO X.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	3.011,8
(+) Derechos Pendientes de cobro	2.754,5
(+) De Presupuesto corriente	1.735,9
(+) De Presupuestos cerrados	1.008,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	10,1
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	257,3
(-) PASIVOS MONETARIOS	1.523,3
(-) Obligaciones Pendientes de pago	1.523,3
(+) De Presupuesto corriente	1.343,2
(+) De Presupuestos cerrados	5,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	174,5
REMANENTE DE TESORERÍA	1.488,5
Remanente de Tesorería Específico	1.338,1
Remanente de Tesorería Genérico	154,5

ANEXO X.10
(MP)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	24.727,2			A) FONDOS PROPIOS	26.216,4		
II. Inmovilizado inmaterial	19,4			I. Patrimonio	23.573,5		
4. Propiedad industrial	19,4			1. Patrimonio	1.401,4		
III. Inmovilizado material	24.707,8			2. Patrim. en adscripción	22.172,1		
1. Terrenos y construcc.	23.975,8			II. Rdos de ejercicios anteriores	1.837,1		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	80,8			1. Rdos positivos ej. anter.	1.837,1		
3. Utillaje y mobiliario	510,4			IV. Resultados del ejercicio	805,5		
4. Obras de arte	0,0			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.523,3		
5. Otro inmovilizado	439,7			II. Deudas con ent. crédito	0,00		
6. Amortizaciones	-298,8			1. Prést. y otras deudas	0,00		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.012,4			III. Acreedores	1.523,3		
II. Deudores	2.754,4			1. Acreedores presup.	1.348,7		
1. Deudores Presup.	2.744,4			2. Acreedores no presup.	100,0		
2. Deudores no presup.	9,6			4. Administrac. públicas	61,6		
5. Otros deudores	0,4			5. Otros acreedores	12,9		
III. Inversiones financieras temporales	0,7						
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,7						
IV. Tesorería	257,3						
TOTAL GENERAL	27.739,6				27.739,6		

ANEXO X.11

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1999	1998
A) GASTOS	2.207,3			B) INGRESOS	3.013,0		
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	2.028,9			1. Ingresos de gestión ordinaria	504,3		
a) Gastos de personal	1.185,8			a) Ingresos tributarios	6,0		
a.1) Suelos, salarios y asimilados	998,0			a.1) Tasas prets. Serv.	6,0		
a.2) Cargas sociales	187,8			c) Prestación de servicios	498,4		
b) Prestaciones sociales	0,0			c.1) Precios públicos por prest. de servicios	497,6		
c) Dotación amort. inmov	141,7			c.2) Precios públicos por utilización privada o aprov. Especial del dominio Público	0,8		
e) Otros gastos de gestión	699,3			2. Otros ingresos de gestión ordinaria	151,1		
e.1) Servicios exteriores	699,3			a) Reintegros	1,7		
e.2) Tributos	0,0			c) Otros ingr. de gestión	144,8		
f) Gastos financieros y asimilados	2,1			c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de g.	144,8		
f.1) Por deudas	2,1			f) Otros intereses de ingresos asimilados	4,6		
2. Transferencias y subvenciones	54,0			f.1) Otros intereses	4,6		
a) Transferencias corrientes	6,8			3. Transferencias y subv.	2.357,3		
b) Subv. corrientes	47,2			a) Transfer. y subv.	1.282,6		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	124,4			b) Subv. corrientes	169,9		
				c) Transfer. de capital	1.034,0		
				d) Subv. de capital	-129,2		
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,3		
				d) Ingresos y benef. de otros ejercicios	0,3		
AHORRO	805,7			DESAHORRO	0,0		
TOTAL GENERAL	3.013,0				3.013,0		

FUENTE: UPO

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

ANEXO X.12

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					(M€)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	3,23	0,31	3,54	3,60	2,16	1,44	
4	Transferencias corrientes	8,93	0,37	9,30	9,46	8,99	0,47	
5	Ingresos patrimoniales	0,02	0,04	0,06	0,10	0,08	0,02	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	9,29	0,72	10,01	8,95	0,45	8,50	
8	Activos financieros	0,57	6,87	7,44	0,01	0,01	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		22,04	8,31	30,35	22,12	11,69	10,43	

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					(M€)	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	8,72	-0,88	7,84	7,12	7,00	0,12	
2	Gastos en b. ctes y servicios	2,70	1,05	3,75	3,41	2,31	1,10	
3	Gastos financieros	0,04	0,00	0,04	0,02	0,02	0,00	
4	Transferencias corrientes	0,55	0,24	0,79	0,32	0,31	0,01	
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	9,99	7,90	17,89	9,52	2,68	6,84	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,04	0,00	0,04	0,01	0,01	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		22,04	8,31	30,35	20,40	12,33	8,07	

ANEXO X.13

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	22,11	20,39	1,73
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	0,01	0,01	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	22,12	20,40	1,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	22,12	20,40	1,72

ANEXO X.14

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	18,10
(+) Derechos Pendientes de cobro	16,55
(+) De Presupuesto corriente	10,43
(+) De Presupuestos cerrados	6,06
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,06
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,55
(-) PASIVOS MONETARIOS	9,15
(-) Obligaciones Pendientes de pago	9,15
(+) De Presupuesto corriente	8,07
(+) De Presupuestos cerrados	0,03
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1,05
REMANENTE DE TESORERÍA	8,95
Remanente de Tesorería Específico	8,04
Remanente de Tesorería Genérico	0,90

ANEXO X.15
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
ACTIVO	2000	1999	1998	PASIVO	2000	1999	1998
A) INMOVILIZADO	146,6			A) FONDOS PROPIOS	157,6		
II. Inmovilizado inmaterial	0,1			I. Patrimonio	141,7		
4. Propiedad industrial	0,1			1. Patrimonio	8,4		
III. Inmovilizado material	148,5			2. Patrim. en adscripción	133,3		
1. Terrenos y construcc.	144,1			II. Rdos de ejercicios anteriores	11,0		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	0,5			1. Rdos positivos ej. anter.	11,0		
3. Utillaje y mobiliario	3,1			IV. Resultados del ejercicio	4,8		
4. Obras de arte	0,0			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9,2		
5. Otro inmovilizado	2,6			II. Deudas con ent. crédito	0,0		
6. Amortizaciones	-1,8			1. Prést. y otras deudas	0,0		
C) ACTIVO CIRCULANTE	18,1			III. Acreedores	9,2		
II. Deudores	16,6			1. Acreedores presup.	8,1		
1. Deudores Presup.	16,5			2. Acreedores no presup.	0,6		
2. Deudores no presup.	0,1			4. Administrac. públicas	0,4		
5. Otros deudores	0,0			5. Otros acreedores	0,1		
III. Inversiones financieras temporales	0,0						
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,0						
IV. Tesorería	1,5						
TOTAL GENERAL	166,7				166,7		

ANEXO X.16

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE							
EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000							
DEBE	2000	1999	1998	HABER	2000	1999	1998
A) GASTOS	12,1			B) INGRESOS	17,3		
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestac. sociales	12,2			1. Ingresos de gestión ordinaria	3,0		
a) Gastos de personal	7,1			a) Ingresos tributarios	0,0		
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	6,0			a.1) Tasas prets. Serv.	0,0		
a.2) Cargas sociales	1,1			c) Prestación de servicios	3,0		
b) Prestaciones sociales	0,0			c.1) Precios públicos por prest. de servicios	3,0		
c) Dotación amort. inmov	0,9			c.2) Precios públicos por utilización privada o aprov. Especial del dominio Público	0,0		
e) Otros gastos de gestión	4,2			2. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,9		
e.1) Servicios exteriores	4,2			a) Reintegros	0,0		
e.2) Tributos	0,0			c) Otros ingr. de gestión	0,9		
f) Gastos financieros y asimilados	0,0			c.1) Ingresos acc. y otros ingresos de g.	0,9		
f.1) Por deudas	0,0			f) Otros intereses de ingresos asimilados	0,0		
2. Transferencias y subvenciones	0,0			f.1) Otros intereses	0,0		
a) Transferencias corrientes	0,0			3. Transferencias y subv.	14,2		
b) Subv. corrientes	0,0			a) Transfer. y subv.	7,7		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,0			b) Subv. corrientes	1,0		
				c) Transfer. de capital	6,2		
				d) Subv. de capital	-0,8		
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,0		
				d) Ingresos y benef. de otros ejercicios	0,0		
AHORRO	5,1			DESAHORRO	0,0		
TOTAL GENERAL	17,3				17,3		

FUENTE: UPO

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**

		INGRESOS						(MP)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	31.175,8	6.913,6	38.089,4	31.471,5	21.525,5		9.946,0	
4	Transferencias corrientes	78.507,6	654,4	79.162,0	77.241,1	74.970,8		2.270,3	
5	Ingresos patrimoniales	577,4	-0,1	577,3	503,2	464,7		38,5	
6	Enajenación de inv. Reales	0,0	22,5	22,5	22,5	21,7		0,8	
7	Transferencias de capital	18.014,0	5.483,2	23.497,2	19.698,5	8.957,0		10.741,5	
8	Activos financieros	19.340,0	9.164,3	28.504,3	1.607,6	1.607,6		0,0	
9	Pasivos financieros	1.795,3	2.268,1	4.063,4	2.761,6	2.427,1		334,5	
TOTAL		149.410,1	24.506,0	173.916,1	133.306,0	109.974,4		23.331,6	

		GASTOS					
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	Gastos de Personal	87.360,5	411,8	87.772,3	85.515,7	84.288,8	1.226,9
2	Gastos en b. ctes y servicios	16.591,1	3.568,3	20.159,4	17.235,2	13.694,3	3.540,9
3	Gastos financieros	239,3	46,7	286,0	261,3	188,2	73,1
4	Transferencias corrientes	2.453,8	944,6	3.398,4	2.075,2	1.949,6	125,6
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	Inversiones reales	39.542,9	15.052,5	54.595,4	25.398,9	21.016,5	4.382,4
7	Transferencias de capital	449,1	339,3	788,4	749,9	749,7	0,2
8	Activos financieros	1.074,6	788,0	1.862,6	1.776,5	1.774,5	2,0
9	Pasivos financieros	1.698,8	3.354,8	5.053,6	3.474,8	1.361,4	2.113,4
TOTAL		149.410,1	24.506,0	173.916,1	136.487,5	125.023,0	11.464,5

ANEXO XI.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	128.936,8	131.236,1	-2.299,3
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1.607,6	1.776,5	-169,0
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	130.544,4	133.012,7	-2.468,2
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	2.761,6	3.474,8	-713,2
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	133.306,0	136.487,5	-3.181,4

ANEXO XI.3

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	51.257,5
(+) Derechos Pendientes de cobro	43.523,9
(+) De Presupuesto corriente	23.331,6
(+) De Presupuestos cerrados	17.644,9
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2.547,4
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	7.733,6
(-) PASIVOS MONETARIOS	34.507,7
(-) Obligaciones Pendientes de pago	34.507,7
(+) De Presupuesto corriente	11.464,5
(+) De Presupuestos cerrados	1.073,8
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	21.968,5
(+) Devoluciones de ingresos	0,8
REMANENTE DE TESORERÍA	16.749,8
Remanente de Tesorería Específico	
Remanente de Tesorería Genérico	

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**

ANEXO XI.4											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO			DERECHOS		INGRESOS		DERECHOS		(M€)
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	NETOS	LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTES DE COBRO			
3	Tasas y otros ingresos	187,37	41,55	228,92	189,15	129,37	59,78				
4	Transferencias corrientes	471,84	3,93	475,77	464,23	450,58	13,65				
5	Ingresos patrimoniales	3,47	0,00	3,47	3,02	2,79	0,23				
6	Enajenación de inv. Reales	0,00	0,14	0,14	0,14	0,14	0,00				
7	Transferencias de capital	108,27	32,95	141,22	118,39	53,83	64,56				
8	Activos financieros	116,24	55,08	171,32	9,66	9,66	0,00				
9	Pasivos financieros	10,79	13,63	24,42	16,60	14,59	2,01				
TOTAL		897,98	147,28	1.045,26	801,19	660,96	140,23				

GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO			OBLIGACIONES		PAGOS		OBLIGACIONES		(M€)
		INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO			
1	Gastos de Personal	525,05	2,47	527,52	513,96	506,59	7,37				
2	Gastos en b. ctes y servicios	99,71	21,45	121,16	103,59	82,30	21,29				
3	Gastos financieros	1,44	0,28	1,72	1,57	1,13	0,44				
4	Transferencias corrientes	14,75	5,68	20,43	12,47	11,72	0,75				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	237,66	90,47	328,13	152,65	126,31	26,34				
7	Transferencias de capital	2,70	2,04	4,74	4,51	4,51	0,00				
8	Activos financieros	6,46	4,73	11,19	10,68	10,67	0,01				
9	Pasivos financieros	10,21	20,16	30,37	20,88	8,18	12,70				
TOTAL		897,98	147,28	1.045,26	820,31	751,41	68,90				

ANEXO XI.5

RESULTADO DEL EJERCICIO 1999 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras.....	774,93	788,74	-13,82
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	9,66	10,68	-1,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	748,59	799,42	-14,83
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	16,60	20,88	-4,29
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	801,19	820,31	-19,12

ANEXO XI.6

REMANENTE DE TESORERÍA 1999 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	308,06
(+) Derechos Pendientes de cobro	261,58
(+) De Presupuesto corriente	140,22
(+) De Presupuestos cerrados	106,05
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	15,31
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	46,48
(-) PASIVOS MONETARIOS	207,39
(-) Obligaciones Pendientes de pago	207,39
(+) De Presupuesto corriente	68,90
(+) De Presupuestos cerrados	6,45
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	132,03
(+) Devoluciones de ingresos	0,01
REMANENTE DE TESORERÍA	100,67
Remanente de Tesorería Específico	
Remanente de Tesorería Genérico	

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**

		INGRESOS					DERECHOS		
							PENDIENTES DE COBRO		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(MP)	
3	Tasas y otros ingresos	33.820,6	2.316,4	36.137,0	33.704,1	23.933,1	9.771,0		
4	Transferencias corrientes	87.378,1	887,1	88.265,2	83.850,1	81.059,1	2.791,0		
5	Ingresos patrimoniales	543,9	2,3	546,2	623,9	582,0	41,9		
6	Enajenación de inv. Reales	91,7	1,1	92,8	93,7	93,7	0,0		
7	Transferencias de capital	19.440,2	1.323,5	20.763,7	16.281,3	7.657,8	8.623,5		
8	Activos financieros	20.766,3	12.401,0	33.167,3	1.611,1	1.611,1	0,0		
9	Pasivos financieros	1.904,9	1.895,4	3.800,3	3.075,1	3.075,1	0,0		
TOTAL		163.945,7	18.826,8	182.772,5	139.239,3	118.011,9	21.227,4		

		GASTOS					OBLIGACIONES		
							PENDIENTES DE PAGO		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	94.778,4	990,6	95.769,0	92.963,5	91.295,4	1.668,1		
2	Gastos en b. ctes y servicios	18.066,0	3.781,9	21.847,9	18.398,2	14.656,6	3.741,6		
3	Gastos financieros	374,6	282,5	657,1	520,8	355,2	165,6		
4	Transferencias corrientes	2.892,6	1.157,6	4.050,2	2.229,1	1.998,7	230,4		
5	Amortizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
6	Inversiones reales	45.444,9	10.183,7	55.628,6	28.621,8	22.327,0	6.294,8		
7	Transferencias de capital	445,0	90,1	535,1	485,5	446,3	39,2		
8	Activos financieros	1.403,1	35,0	1.438,1	1.292,0	1.292,0	0,0		
9	Pasivos financieros	541,1	2.305,4	2.846,5	719,4	518,8	200,6		
TOTAL		163.945,7	18.826,8	182.772,5	145.230,3	132.890,0	12.340,3		

ANEXO XI.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	134.553,0	143.218,9	-8.665,9
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	1.611,1	1.291,9	319,2
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	136.164,2	144.510,9	-8.346,7
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	3.075,1	719,4	2.355,7
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	139.239,3	145.230,3	-5.991,0

ANEXO XI.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(MP)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	51.431,4
(+) Derechos Pendientes de cobro	46.556,3
(+) De Presupuesto corriente	21.227,3
(+) De Presupuestos cerrados	23.134,7
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2.194,2
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	4.875,1
(-) PASIVOS MONETARIOS	40.854,8
(-) Obligaciones Pendientes de pago	40.854,8
(+) De Presupuesto corriente	12.367,4
(+) De Presupuestos cerrados	3.116,5
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	25.370,9
REMANENTE DE TESORERÍA	10.576,5
Remanente de Tesorería Específico	
Remanente de Tesorería Genérico	

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**

ANEXO XI.10											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)		
3	Tasas y otros ingresos	203,26	13,92	217,18	202,57	143,84	58,73	58,73			
4	Transferencias corrientes	525,15	5,34	530,49	503,95	487,18	16,77	16,77			
5	Ingresos patrimoniales	3,27	0,01	3,28	3,75	3,50	0,25	0,25			
6	Enajenación de inv. Reales	0,55	0,01	0,56	0,56	0,56	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	116,84	7,95	124,79	97,85	46,02	51,83	51,83			
8	Activos financieros	124,81	74,53	199,34	9,68	9,68	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	11,45	11,39	22,84	18,48	18,48	0,00	0,00			
TOTAL		985,33	113,15	1.098,48	836,84	709,26	127,58	127,58			
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	569,63	5,95	575,58	558,72	548,70	10,02				
2	Gastos en b. ctes y servicios	108,58	22,73	131,31	110,58	88,09	22,49				
3	Gastos financieros	2,25	1,70	3,95	3,13	2,13	1,00				
4	Transferencias corrientes	17,39	6,95	24,34	13,40	12,01	1,39				
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
6	Inversiones reales	273,13	61,20	334,33	172,02	134,19	37,83				
7	Transferencias de capital	2,67	0,55	3,22	2,92	2,68	0,24				
8	Activos financieros	8,43	0,21	8,64	7,76	7,76	0,00				
9	Pasivos financieros	3,25	13,86	17,11	4,32	3,12	1,20				
TOTAL		985,33	113,15	1.098,48	872,85	798,68	74,17				

ANEXO XI.11

RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras.....	808,68	860,76	-52,08
2 (+) Operaciones con activos financieros.....	9,68	7,76	1,92
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2).....	818,36	868,53	-50,16
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS.....	18,48	4,32	14,16
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II).....	836,84	872,85	-36,01

ANEXO XI.12

REMANENTE DE TESORERÍA 2000 UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA

(M€)

CONCEPTO	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	309,11
(+) Derechos Pendientes de cobro	279,81
(+) De Presupuesto corriente	127,58
(+) De Presupuestos cerrados	139,04
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	13,19
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	29,30
(-) PASIVOS MONETARIOS	245,54
(-) Obligaciones Pendientes de pago	245,54
(+) De Presupuesto corriente	74,33
(+) De Presupuestos cerrados	18,73
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	152,48
REMANENTE DE TESORERÍA	63,57
Remanente de Tesorería Específico	
Remanente de Tesorería Genérico	
Remanente de Tesorería Especial (Consejo Social)	

ANEXO XII
RATIOS DE GESTIÓN EJERCICIO 1999

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
	1999	1999	1999	1999	1999	1999	1999	1999	1999	1999	1999
1 Modificaciones Presupuesto	0%	0%	86%	7%	13%	14%	32%	7%	0%	29%	16%
2 Personal	53%	48%	35%	54%	38%	63%	49%	61%	31%	24%	50%
3 Gastos de Funcionamiento	12%	11%	8%	11%	13%	15%	13%	12%	50%	16%	12%
4 Inversiones	32%	30%	42%	31%	40%	17%	31%	25%	13%	57%	31%
5 Ejecución del Presupuesto de Ingresos	97%	86%	99%	102%	69%	101%	67%	97%	104%	97%	91%
6 Ejecución del Presupuesto de Gastos	83%	77%	80%	75%	72%	99%	72%	85%	77%	61%	78%
7 Ejecución Transferencias											
Corrientes	147%	141%	132%	122%	152%	146%	154%	137%	93%	124%	136%
Capital	112%	177%	103%	168%	149%	105%	178%	161%	248%	46%	133%
8 Ahorro Bruto	0%	0%	5%	10%	-6%	2%	0%	2%	26%	16%	4%
9 Ingresos Corrientes	79%	81%	56%	88%	79%	83%	89%	90%	98%	52%	82%
10 Ingresos de Capital	21%	19%	44%	12%	21%	17%	11%	10%	2%	48%	18%
11 Gastos Corrientes	77%	75%	54%	81%	70%	80%	83%	84%	93%	67%	77%
12 Gastos de Capital	23%	25%	46%	19%	30%	20%	17%	16%	7%	33%	23%
13 Grado de Cumplimiento del Ppto. de Ingresos	97%	88%	65%	89%	76%	83%	88%	83%	94%	45%	82%
14 Derechos Pendientes de Cobro	3%	12%	35%	11%	24%	17%	12%	17%	6%	55%	18%
15 Grado de Cumplimiento del Ppto. de Gastos	97%	95%	80%	100%	87%	95%	88%	91%	96%	75%	92%
16 Obligaciones Pendientes de Pago	3%	5%	20%	0%	13%	5%	12%	9%	4%	25%	8%
17 Grado de Solvencia	-4%	-60%	104%	119%	-24%	-186%	-36%	71%	85%	98%	45%
18 Situación de Liquidez	4%	68%	9%	18%	23%	-16%	30%	13%	202%	5%	19%
19 Situación de Solidez	27%	157%	19%	4615%	33%	6%	76%	0%	478%	18%	62%
20 Grado de Liquidez	-92%	-62%	15%	17%	-67%	-16%	-69%	23%	87%	8%	46%
21 Maternalización Superávit	99%	182%	-1961%	-542%	146%	873%	93%	262%	86%	-11%	469%
22 Aplicación Cualitativa de Fondos											
Capítulo I	65%	66%	43%	68%	61%	65%	68%	74%	27%	26%	64%
Capítulo II	12%	13%	9%	9%	20%	14%	19%	13%	40%	16%	13%
Capítulo VI	24%	13%	31%	17%	32%	18%	15%	16%	5%	22%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
23 Período Medio de Cobro ej. corriente	10	44	128	42	88	62	44	63	23	199	64
24 Período Medio de Cobro ej. anterior	255	96	114	232	75	24	237	79	95	88	156
25 Período Medio de Pago ej. corriente	10	20	72	1	48	18	43	33	15	93	31
26 Período Medio de Pago ej. anterior	0	100	38	0	126	35	33	0	9	23	43
27 Ritmo de Cobro	84%	85%	66%	74%	77%	85%	72%	82%	92%	53%	77%
28 Ritmo de Pago	97%	93%	81%	100%	84%	95%	87%	91%	96%	79%	91%

ANEXO XIV							ANEXO XV							ANEXO XVI	
ALUMNOS MATRICULADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO							DEMANDA ACADÉMICA MEDIA/POR ÁREA CONOCIMIENTO							ALUMNOS MATRICULADOS 1ª VEZ	
UNIVERSIDAD	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	TOTALES		
UAL	829	8.746	1.062	446	2.726	13.809	276	729	354	446	303	493	2.536		
UCA	2.154	7.774	2.186	1.530	5.260	18.904	269	555	437	383	263	371	3.461		
UCO	1.888	4.866	2.518	3.063	4.578	16.913	315	608	420	766	382	470	3.621		
UGRA	8.238	25.525	7.764	6.665	11.113	59.305	434	1.064	706	1.111	1.389	872	9.762		
UHU	780	7.303	909	396	3.867	13.255	260	562	455	396	297	414	3.130		
UJA	969	7.897	1.778	379	4.314	15.337	323	607	445	379	360	465	3.335		
UMA	4.320	19.884	3.273	2.242	9.267	38.986	540	994	818	561	713	796	8.041		
UPO	391	4.397	584			5.372	391	879	584			767	1.574		
USE	9.647	29.136	5.894	5.631	19.124	69.432	742	1.533	842	939	1.471	1.197	11.954		
UIA															
UUA	29.216	115.528	25.968	20.352	60.249	251.313	457	903	604	754	602	694	47.414		
UUMD	16.476	81.219	21.101	10.725	54.328	183.849	434	1.015	917	596	823	813	35.228		
UUCT	22.308	67.054	15.615	10.987	42.174	158.138	378	729	538	732	463	553	29.917		
UUEE	134.150	541.922	116.060	87.982	330.452	1.210.566	380	724	555	607	525	580	224.555		

ANEXO XVII							ANEXO XVIII							
ALUMNOS GRADUADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO							Nº DE ALUMNOS QUE ABANDONAN ESTUDIOS POR ÁREA							
UNIVERSIDAD	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL	HUMANIDADES	SOCIALES	EXPERIMEN.	SALUD	TECNOLOGÍA	TOTAL		
UAL	71	1.065	106	109	105	1.456	56	178	31	3	76	344		
UCA	251	1.536	195	381	294	2.657	302	1.436	194	173	885	2.990		
UCO	289	726	314	479	507	2.315	1.288	2.867	650	218	493	5.516		
UGRA	982	4.364	1.014	983	928	8.271	31	287	33	11	157	519		
UHU	44	1.299	91	144	168	1.746	90	381	52	7	221	751		
UJA	137	1.435	143	89	460	2.264								
UMA														
UPO		311				311			16			853		
USE	1.239	4.061	741	931	1.425	8.397								
UIA														
UUA	3.013	14.797	2.004	3.116	3.887	27.417	1.809	5.944	976	412	1.832	10.973		
UUMD	1.002	4.099	1.569	1.254	4.309	12.233	597	1.588	375	317	757	3.634		
UUCT	3.136	10.915	2.286	2.101	6.104	24.542	2.245	4.609	694	265	1.146	8.959		
UUEE	15.915	72.423	12.581	14.968	31.708	147.595	8.905	30.485	4.980	2.017	13.520	59.907		

ANEXO XIX

PERSONAL DOCENTE POR CATEGORIA									
UNIVERSIDAD	CU	TU	CEU	TEU	AU	AEU	ASO	OTROS	TOTAL
UAL	38	223	8	66	26		360	25	746
UCA	81	318	28	364			761	17	1.569
UCO	142	427	54	161	16	10	341	21	1.172
UGRA	328	1.372	108	236	20		888	239	3.191
UHU	24	120	32	120	23	14	373		706
UJA	36	192	29	196	30	25	317	3	828
UMA	152	544	52	297	53	26	676	33	1.833
UPO	24	20	2	11	13	1	158	4	233
USE	367	1.101	73	432	34	18	1.706	97	3.828
UIA									
UAAA	1.192	4.317	386	1.883	215	94	5.580	439	14.106
UUMD	1.576	4.583	239	1.960	356	410	5.379	233	14.736
UUCT	1.203	3.612	237	1.628	540	58	5.108	196	12.582
UUEE	7.452	24.072	2.022	12.034	2.559	1.503	29.354	1.437	80.433

CU: Catedrático de Universidad

TU: Titular de Universidad

AU: Ayudante de Universidad

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

TEU: Titular de Escuela Universitaria

AEU: Ayudante de Escuela Universitaria

ASO: Profesores Asociados

OTROS

ANEXO XX

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS							
UNIVERSIDAD	PDIF	PDIC	T PDI	PAS F	PAS C	T PAS	TOTAL RRHH
UAL	357	389	746	194	213	407	1.153
UCA	804	765	1.569	351	309	660	2.229
UCO	794	378	1.172	313	300	613	1.785
UGRA	2.083	1.108	3.191	757	1.039	1.796	4.987
UHU	296	410	706	223	150	373	1.079
UJA	453	375	828	199	158	357	1.185
UMA	1.077	756	1.833	513	612	1.125	2.958
UPO	57	176	233	112	22	134	367
USE	1.976	1.852	3.828	1.007	1.209	2.216	6.044
UIA							
UAAA	7.897	6.209	14.106	3.669	4.012	7.681	21.787
UUMD	8.051	6.685	14.736	3.293	4.206	7.499	22.235
UUCT	6.688	5.894	12.582	3.177	2.802	5.979	18.561
UUEE	45.413	35.020	80.433	20.263	19.193	39.456	119.889

PDIF: Personal docente y de investigación. Funcionario

PDIC: Personal docente y de investigación. Contratado

TPDI: Total personal docente y de investigación

PAS F: Personal de administración y servicios. Funcionario

PAS C: Personal de administración y servicios. Contratado

TPAS: Total personal de administración y servicios

TRRH: Total recursos humanos

ANEXO XXI

PERSONAL DOCENTE POR TIEMPO DE DEDICACIÓN

UNIVERSIDAD	TCf	TCc	TCt	TP6hf	TP6hc	TP6ht	TP5hf	TP5hc	TP5ht	TP4hf	TP4hc	TP4ht	TP3hf	TP3hc	TP3ht	TPDI	PETC
UAL	354	259	613	3	20	23	15	15	15	37	37	37	58	58	58	746	679
UCA	781	219	1.000	23		23	238	238	238	32	32	32	276	276	276	1.569	1.283
UCO	772	110	882	20	66	86	1	1	1				2	201	203	1.172	1.022
UGRA	2.071	631	2.702	12	219	231	11	11	11	40	40	40	207	207	207	3.191	2.979
UHU	296	301	597		31	31	9	9	9	18	18	18	51	51	51	706	654
UJA	450	290	740	3	40	43	11	11	11	11	11	11	23	23	23	828	793
UMA	1.069	431	1.500	8	132	140							193	193	193	1.833	1.676
UPO	57	104	161		49	49				15	15	15	8	8	8	233	208
USE	1.943	1.025	2.968	31	278	309	59	59	59	97	97	97	2	393	395	3.828	3.431
UIA																	
UUA	7.793	3.370	11.163	100	835	935	344	344	344	250	250	250	4	1.410	1.414	14.106	12.725
UUMD	7.609	2.231	9.840	378	2.192	2.570	63	84	84	9	214	223	34	1.985	2.019	14.736	12.679
UUCT	6.199	1.626	7.825	393	1.776	2.169	359	360	360	6	408	414	89	1.725	1.814	12.582	10.553
UUEE	43.722	14.333	58.055	1.485	9.098	10.583	27	895	922	22	1.505	1.527	157	9.189	9.346	80.433	70.789

TCf: Personal docente a tiempo completo. Funcionario
 TCc: Personal docente a tiempo completo. Contratado
 TCt: Personal docente a tiempo completo. Total
 TPxhf: Personal a tiempo parcial x horas. Funcionario
 TPxhc: Personal a tiempo parcial x horas. Contratado
 TPDI: Total personal docente y de investigación
 PETC: Personal equivalente a tiempo completo

ANEXO XXII

INFORMACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD	TOTAL DR	PPUB. DOCENC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CAPITAL	TOTAL OR	GASTOS PERSONAL	GTOS. B. SERVICIOS	INVERSIONES
UAL	6.962,7	1.774,5	3.800,3	626,3	7.245,9	4.836,3	994,3	1.284,1
UCA	12.716,7	2.100,1	7.614,2	1.030,3	13.853,1	8.399,1	1.601,3	2.460,1
UCO	11.806,7	1.825,9	7.649,3	1.046,6	13.087,6	8.036,3	1.731,5	2.760,1
UGRA	34.544,9	6.902,0	21.451,3	4.845,5	34.815,9	23.314,9	3.295,8	7.253,5
UHU	7.596,1	1.581,7	3.728,3	911,3	9.875,2	4.255,3	1.142,6	3.671,3
UJA	7.297,6	1.676,9	4.237,9	662,6	7.704,5	4.987,4	1.145,4	1.365,8
UMA	18.820,0	3.654,7	10.605,3	2.659,2	18.423,7	12.326,3	3.072,0	2.466,5
UPO	3.680,7	554,3	1.576,3	1.489,5	3.395,6	1.185,8	567,6	1.584,1
USE	34.678,0	7.741,4	22.317,0	2.991,7	35.838,8	25.322,4	4.337,5	5.716,6
UIA								
UAAA	138.103,4	27.811,5	82.979,9	16.263,0	144.249,3	92.663,8	17.888,0	28.562,1
UUMD	157.079,9	23.237,0	91.232,5	31.833,4	158.106,7	95.223,5	20.074,0	36.015,3
UUCT	144.810,7	21.235,1	81.302,6	12.406,2	135.321,6	77.133,6	20.728,0	28.953,9
UUEE	877.034,9	139.792,9	518.060,6	122.404,4	872.180,4	508.965,2	119.517,8	203.394,7

VIII. ALEGACIONES

VIII.1 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 25)

25. Así mismo, se presentan sin la diligencia del Rector (en contra de lo previsto en la Regla 29.3 de la Instrucción) las cuentas anuales de UHU, UIA, UMA, UPO y USE de ambos ejercicios y las correspondientes a UCA del ejercicio 2000.

ALEGACIÓN Nº 1

En relación a la ausencia de la diligencia del Rector en las cuentas anuales del ejercicio 2000, consideramos que ha de tenerse en cuenta que la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria no establece nada respecto al órgano que debe aprobar las cuentas anuales en el caso de las Universidades. Por otra parte, el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad, vigentes en dicho ejercicio, regulaba que son funciones del Consejo Social, entre otras, aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, y supervisar las actividades económicas y el rendimiento de los servicios, el criterio mantenido por la Universidad de Cádiz ha sido que las Cuentas anuales deben ser aprobadas por dicho Órgano.

Adicionalmente hemos de argumentar como explicación complementaria que cuando los auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía cuando estaban celebrando el trabajo de campo se les entregó un avance de la documentación, con carácter provisional, que posteriormente se remitió con carácter definitivo sin cumplir con la diligencia del Rector.

No obstante, tomamos nota de su reparo de cara al futuro.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 59)

59. La Instrucción de Contabilidad establece, como anexo, el modelo con la información (detalle por clasificación económica y figura modificativa, con explicación e importes modificados) que deben incluir las cuentas anuales.

En ambos ejercicios, la UAL, UCA, UCO, UHU, UIA, UJA, UPO y USE no incluye la referida información o ella no responde al modelo previsto por la Instrucción de Contabilidad. En ciertos casos ello impide conocer el número total de expedientes aprobados, la figura modificativa (crédito extraordinario, suplemento de crédito, ampliación de crédito, transferencia de crédito) el importe de cada expediente, etc., y en otros dificulta y retrasa el proceso de selección de muestras teniendo que optar por procedimientos alternativos muy laboriosos, incluso el de acudir expresamente a cada uno de los acuerdos de modificación (UGRA).

ALEGACIÓN Nº 2

En relación al modelo de informe que deben incluir las cuentas anuales, consideramos que la Universidad de Cádiz ha presentado un informe resumen que recoge los aspectos básicos exigidos, aunque no se hace a nivel de clasificación orgánica, ya que el volumen de documentación impresa sería excesivo. No obstante, en el supuesto de que la información remitida deba ser exactamente ajustada a la instrucción de contabilidad, nos adaptaremos en el futuro a la misma.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 62)

ALEGACIÓN Nº 3

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 64)

64. Las memorias explicativas de las modificaciones de Presupuesto son documentos donde, de manera estandarizada, se argumentan las modificaciones en sentido general, en algunos casos con errores y/o sin referenciar el artículo o apartado de la disposición de base, e indicando de forma expresa la no afectación a los objetivos programados sin reparar en la importancia cuantitativa y cualitativa que aquellas puedan suponer (UAL, UCO, UGRA, UHU y UJA).

En otros casos, se incumple el artículo 44 de la LGHPCAA y las Normas de Ejecución de Presupuesto, al no expresar la memoria la incidencia de la modificación presupuestaria en la consecución de los objetivos programados (UCA, UGRA, UMA y USE).

ALEGACIÓN Nº 4

En cuanto a las memorias explicativas de las modificaciones de presupuesto, el artículo 44 de la LGHPCCA indica que "la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia, en la consecución de los respectivos objetivos de gasto".

En los expedientes de modificaciones presupuestarias de la Universidad de Cádiz se incluye una propuesta de la Gerencia a la Junta de Gobierno con la exposición de motivos y un resumen de los documentos que incluía, reflejando en informes anexos una clara explicación del objetivo del gasto (con especificación para cada documento individual) tal como exige la Ley. Consideramos que este procedimiento además de cumplir con lo previsto en la LGHPCCA, permite trabajar con una estructura de información adecuada para el estudio y aprobación de los órganos que intervienen.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 73)

73. En 1999 no se editaban los documentos contables de modificación, aspecto subsanado a

partir del 2000 con la aplicación del nuevo sistema de contabilidad SOROLLA, si bien ellos no constan firmados.

ALEGACIÓN Nº 5

En nuestra opinión, aunque la aplicación informática de la Universidad de Cádiz en el ejercicio 1999 era el SICOC, si se producía la edición de los documentos contables. El único aspecto que es preciso destacar es que por las limitaciones del SICOC se utilizaban bases de datos ACCESS para la edición de los expedientes de modificación, cuyo resumen se integraba posteriormente en SIC-2.

En cuanto a la firma, tanto en el ejercicio 1999 como en el 2000, los expedientes de modificación estaban firmados por el Director de Economía, el Director de Auditoría Interna y el Gerente, existiendo constancia de la aprobación posterior por Junta de Gobierno o Consejo Social si procediera, en las actas correspondientes.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 74)

74. En el expediente de generación o transferencia de crédito no consta la memoria que explica, justifica o motiva la alteración de presupuesto. En su caso se elabora una memoria conjunta por grupo de expedientes, sin que en ella conste la normativa en virtud de la cual se proponen y se aprueban.

ALEGACIÓN Nº 6

Nos remitimos a lo expuesto en el punto 64.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 75)

75. En 1999, la UCA ha tramitado, bajo la denominación de expediente de rectificación, una modificación de transferencia dentro del Presupuesto de ingresos, por 8,9 MP/53,8 m€, que carece de regulación.

ALEGACIÓN Nº 7

En relación al expediente de rectificación del presupuesto número 11/99 por importe de 8,9 MP/53,8 m€, que en el informe se considera que es una modificación que carece de regulación, nuestra opinión es la siguiente.

En el Manual de la IGAE se contemplan las modificaciones de bajas por anulación y rectificación, que suponen una modificación presupuestaria consistente en una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto de gastos.

Esta figura modificativa puede darse en cualquier Administración Pública, estando regulada en normas presupuestarias de aprobación posterior a la LGT, como por ejemplo el Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, o la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Igualmente el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 contempla la cuenta 0028 Bajas por anulación y rectificación.

En el mismo sentido se manifiesta el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalidad de Cataluña (Orden de 28 de agosto de 1996).

Finalmente, consideramos que en el expediente al que hacemos referencia la necesidad de ajustar el presupuesto a los datos reales que se conocían con posterioridad a la elaboración del presupuesto inicial, justifican la tramitación de este expediente, con base en la regulación que hemos mencionado en los párrafos anteriores.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 76)

76. En general, los expedientes no cuentan con la aprobación expresa del órgano competente, la fecha de fiscalización _____.

ALEGACIÓN Nº 8

Nos remitimos a lo expuesto en el punto 73, al expresar que los expedientes de modificación estaban firmados por el Director de Economía y el Gerente, existiendo constancia en las actas correspondientes.

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 119)

ALEGACIÓN Nº 9**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 146)

146. La revisión realizada en la UCA, sobre el documento de conciliación, ha permitido depurar una buena parte de las diferencias que figuran en los cuadros nº 29 y 30 y que obedecen a:

- Las certificaciones que mensualmente gira la Universidad al SAS por los gastos del personal ("Plazas vinculadas") que presta servicios en Hospitales. Certificaciones sobre las que la UCA reconoce sus derechos. Sin embargo el SAS, realiza parcialmente y con retraso el reconocimiento y liquidación de las mencionadas certificaciones.
- Los anticipos de pago a los alumnos de Formación Profesional a cargo de la Junta de Andalucía y que resultan pues como simples operaciones de intermediación, registradas en Operaciones Extrapresupuestarias.

- Facturas o certificaciones, emitidas por la Universidad por la prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que figuran, conforme a su naturaleza, imputadas al capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos de la UCA.
- Partidas que, por no figurar detalle de la naturaleza del ingreso, ni adjuntar documentación alguna, fueron equivocadas sus imputaciones de aplicación presupuestaria e incluso de Presupuestos.

No obstante, se detectan algunos casos de reconocimiento de derechos sin soporte adecuado, sobre los cuales no existe garantías de cobrabilidad, y otros de no reconocimiento de derechos por falta de comunicación.

ALEGACIÓN Nº 10

En relación a la existencia de algunos casos de reconocimiento de derechos sin soporte adecuado, consideramos que esta incidencia está provocada por las dificultades de conciliación entre los datos de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz. En nuestra opinión, existe un deficiente sistema de información en la Junta de Andalucía, tanto en relación al soporte documental como a las fechas de las operaciones, que originan desfases transitorios dentro de un ejercicio, que son regularizados en otro posterior. En consecuencia, entendemos que si se analizan los datos con un horizonte temporal superior a un año este tipo de incidencias quedan totalmente resueltas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 170)

170. Por consiguiente, salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectaron infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos que afectan a las UUAA, indicadas seguidamente, y que en conjunto supone que el "Resultado Presupuestario" del agregado se encuentre ajustado en -7.645MP/-45,95M€ en

el ejercicio 1999 y en -3.427 MP/-20,60M€ en el ejercicio 2000. El detalle corresponde por:

-Infravaloraciones:

En 1999, por 27MP/162,27m€ imputables a UCA y USE

-Sobrevaloraciones:

En 1999, por 7.672MP/46,11M€ imputables a UAL, UCO, UGRA, UJA, UMA, UIA y UPO.

En 2000, por 3.427MP/20,60M€ imputables a UCA, UCO, UGRA, UJA, UMA, USE y UPO

ALEGACIÓN Nº 11

En relación a las infravaloraciones y sobrevaloraciones a las que se hace referencia en cuanto a las conciliaciones con la Junta de Andalucía, nos remitimos a lo expuesto en nuestras alegaciones relativas al punto 146 del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 176)

176. Como ya se ha mencionado (§§ 44 y 45) las Liquidaciones aprobadas correspondientes a los ejercicios 1999 y/o 2000, de la UAL, UCA, UHU, UMA y USE recogen Remanentes de Tesorería, como previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos, siendo negativo o inferior el resultado obtenido de dicha magnitud, en los respectivos ejercicios inmediatos anteriores.

Esta situación se ve agravada, posteriormente, por dos hechos que afectan en general a todas las Universidades: en primer lugar, la Incorporación al Presupuesto de 1999 y 2000 de remanentes de créditos de ejercicios anteriores, supuestamente financiados con más "Remanentes de Tesorería" que, como ya se ha dicho, en unos casos resultan insuficientes y en otros inexistentes y, en segundo lugar, tras la fiscalización de los ejercicios 1998 y 1999 se proponen ajustes a dicha magnitud de resultado que

se ve reducida, en ambos ejercicios, a cifras muy inferiores a las que arrojaron las cuentas rendidas por las Universidades (§67).

ALEGACIÓN N° 12

En cuanto a la inclusión de remanentes de tesorería en el presupuesto inicial de ingresos de la Universidad de Cádiz, es preciso señalar que solo se hace en la cuantía correspondiente al remanente de tesorería afectado, que es positivo. Consideramos que tenemos la obligación de incorporar los importes correspondientes a las desviaciones positivas de financiación para poder continuar con la tramitación y ejecución de las actuaciones previstas que han generado el referido remanente de tesorería.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 250)

ALEGACIÓN N° 13

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 252)

252. Respecto a lo expuesto en el punto anterior se ha observado que:

- No existe evidencia documental de la dotación inicial aprobada para cada una de las mencionadas cajas, difiriendo con el paso del tiempo para adaptarse a las necesidades de cada centro.
- No resulta coherente que pretendiendo suspender la utilización de los pagos con justificación posterior, las Normas de Cierre de 1999 dejaran abierta la posibilidad de incorporar, al ejercicio 2000, los saldos sobrantes de los referidos pagos a justificar.
- Al cierre del ejercicio 1999, se regulariza a la Tesorería el saldo (6 MP/ 37,86 m€) pendiente de la cuenta deudora por operaciones extrapre-

supuestarias, “Sobrantes de pagos con justificación posterior” con el objeto de que constituyera existencias finales del ejercicio, pese a que parte del saldo (3 MP / 18,63 m€) no constituía sobrante, susceptible de reintegro, sino gastos pendientes de justificar.

- Las cuentas corrientes empleadas antes de la aplicación del nuevo sistema SOROLLA, se cancelan a lo largo de 2001 y 2002, alargando considerablemente su carácter residual.

• _____.

- Debido al procedimiento contable descrito y a que no ha existido un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio 2000, figuran como obligaciones pendientes de pago las reposiciones a los Cajeros Habilitados, cuyos pagos a 31 de diciembre no se han materializado.

ALEGACIÓN N° 14

En cuanto a la gestión descentralizada de pagos por cajas habilitadas es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- En las normas de ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz se incluyen las cajas habilitadas autorizadas así como una definición clara de la finalidad de las mismas, situación y disposición de los fondos y pagos autorizados. Posteriormente, se procede, en ejecución de estas normas, a realizar las dotaciones necesarias. En el ejercicio 1.999 se mantenían las dotaciones autorizadas en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2.000 se autoriza por el Sr. Gerente la apertura de nuevas cuentas corrientes (implantación de Sorolla), tal como se acredita en documentación adjunta a este informe.
- En cuanto a la existencia de pagos con justificación posterior al cierre, aunque en efecto han existido, se trata de importes pequeños necesarios para realizar pagos al inicio del ejercicio posterior, manifestando

por nuestra parte que la mayoría de estas operaciones están canceladas.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

- Finalmente en cuanto a obligaciones pendientes de pago de reposiciones a cajeros habilitados, consideramos que es una consecuencia lógica de la dinámica propia de las cajas habilitadas, que no pueden paralizar el procedimiento de pago y que además nuestra operativa es coherente con la normativa de de la IGAE que prevé que los ADO de reposición han de aparecer como acreedores.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 308 y 309)

308. En ambos ejercicios, la UCA ha presentado las declaraciones de IRPF (en algunos casos excediéndose del plazo voluntario), sin ingresar las cantidades retenidas, alegando dificultades de Tesorería. El montante de la deuda por los dos ejercicios (según resúmenes anuales) es de 2.521 MP/15,15 M€, si bien existen además cantidades pendientes de ingresar desde 1994, requeridas y notificadas en varias ocasiones, por 3.934 MP/23,64 M€ incluidos intereses, elevando la deuda con la AEAT a 6.455 MP/38,79 M€ (a 31 de diciembre de 2000). Este importe difiere del saldo registrado por la Universidad en 129 MP/775,30 m€.

309. La AEAT ha notificado el inicio del trámite de compensación de las cantidades pendientes, aspecto que se lleva a efecto a partir del ejercicio 2002 por 449MP/2,71M€.

ALEGACIÓN N° 15

En relación a los problemas existentes sobre declaraciones y pagos de IRPF, hemos de manifestar que en la actualidad están completamente resueltos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 311)

311. La UCA, al cierre de ambos ejercicios, aún tenía sin resolver los recursos de las liquidaciones giradas por la Tesorería de la Seguridad Social del período octubre de 1979 a septiembre de 1985, además de diversas reclamaciones realizadas por terceros por considerarlas no ajustadas a derecho.

ALEGACIÓN N° 16

En cuanto a las liquidaciones de la Seguridad Social del periodo octubre de 1979 a septiembre de 1985, están en nuestra Asesoría Jurídica, que en su expediente 31/92 refleja que está en estado de tramitación el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo.

VIII.2 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 17)

17. La UGRA no ha elaborado la documentación complementaria correspondiente al desglose de los ingresos por Precios Públicos de servicios académicos, ni la conciliación de las Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital provenientes de la Junta de Andalucía, impidiendo verificar el adecuado corte de operaciones y la aplicación de los principios contables aplicables relativos a dichos ingresos (§§123 y 151).

Por otra parte, la ausencias del personal responsable de Intervención, durante el desarrollo de los trabajos de campo, ha impedido conocer las razones por las que se producen libramientos en firme "sin justificación", cuáles son los procedimientos de tramitación y control realizados, cuál es el importe total y la antigüedad y porqué no se informa de ellos en las Cuentas Anuales o en las Memorias (§257 in fine).

Por tales circunstancias, se desconocen los hechos, ajustes y/o reclasificaciones que se hubiesen puesto de manifiesto de haber contado con dicha información.

ALEGACIÓN Nº 1

Hemos de manifestarle que somos conscientes de la trascendencia de las deficiencias detectadas fundamentalmente en dos áreas de actuación, control económico y presupuestario de los precios públicos liquidados en el proceso de matrícula de cada curso académico y gestión y control de la tesorería.

A esta fecha, si bien se ha avanzado bastante en su solución, hemos de reconocer que aún hemos de adoptar medidas que supongan el establecimiento de sistemas y procedimientos que permitan un mayor rigor en tales controles. En este sentido le comunico que esta Universidad ha encomendado a la firma Deloitte & Touche la elaboración de sendos informes que permitan orientar las soluciones a adoptar para subsanar las citadas deficiencias.

Respecto de la segunda de las limitaciones reflejadas en este epígrafe y consultado el Sr. Interventor de esta Universidad, se pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que en Intervención siempre queda un responsable. En ausencia del Interventor actúa el Adjunto al Interventor, e incluso el Jefe de Negociado de Intervención.
2. Que no se tramitan libramientos en firme "sin justificación", excepto en algún caso en que la documentación ocupa tal volumen que se encuentra archivada en el Servicio de Asuntos Económicos en lugar diferente al del documento contable.
3. Que somos conscientes de que el sistema de control de pagos a justificar tenía deficiencias, que se están solventando paulatinamente. Que en este sen-

tido, para atender la petición de información sobre pagos pendientes de justificar, efectuada por el personal de esa Cámara durante los trabajos de campo, hubo que modificar la base de datos existente e introducir los datos conforme a la información exigida, por lo que se tardó en facilitar la misma, sin que ello deba considerarse como falta de colaboración por parte de la Intervención, como se indica en el epígrafe 257 del Informe Provisional.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 63 y 83)

63. De acuerdo con el artículo 55.2 y 3 de la LRU, las transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital, así como aquellas que transfieran crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, deberán ser aprobadas por el Consejo Social, debiendo las segundas, además, contar con la previa autorización de la Comunidad Autónoma. _____ de los expedientes examinados, incluidos en alguno de los referidos casos, _____ la citada norma.

Las Universidades de Córdoba y _____ Granada incumplen el citado artículo al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La UPO incumple dicho artículo al transferir créditos de operaciones corrientes a operaciones de capital y viceversa sin que consten en ningún caso las preceptivas autorizaciones.

La UMA transfiere entre agrupaciones distintas (operaciones corriente a operaciones de capital) sin contar con la aprobación explícita del Consejo Social o, al menos, de la Junta de Gobierno. Por lo general, los expedientes de este ejercicio no fueron comunicados en su momento a los correspondientes órganos de aprobación, interpretando esta Universidad que al estar sus efectos reflejados en la Liquidación, la aprobación de ésta conlleva la aprobación de todas las

modificaciones de Presupuesto, cuestionando la necesidad de que tal precepto se contemple expresa e independientemente en la actual legislación.

83. Como ya se ha mencionado (§ 63), se incumple el artículo 55.3, de la LRU, al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La entidad soporta esta postura en una petición, hecha en 1990 a la DG de Universidades e Investigación, para que se le autorizara introducir, como parte de las Normas de Ejecución del Presupuesto, un artículo en los términos que a continuación se expresa:

“1. Obtenida la preceptiva autorización a que hace referencia el artículo 55.3 de la LRU, los centros de gastos con dotaciones para programas de investigación podrán solicitar a la Gerencia de la Universidad la realización de transferencias de crédito de los citados programas al capítulo 2 de gastos del Presupuesto del Departamento o Instituto donde se esté llevando a cabo la función investigadora, por necesidades de dichos programas.

2.....

3.....

4. La operatividad del presente artículo queda condicionada a su expresa autorización previa por la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Por otra parte el artículo 55.3 de la LRU establece: *“Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previa autorización de la Comunidad Autónoma.”*

Por consiguiente, este Órgano de Control considera que la petición de la UGRA no plantea fórmula distinta a la que establece la LRU y que sólo sugiere, sin necesidad, que se le autorice su inclusión como artículo de las Normas de Ejecución de Presupuesto. Por el Consejo de Universidades de Andalucía, a través de la DG de Universidades, se accede a consentir lo solicitado en los términos del escrito de la Universidad, sin que se pueda entender que se autoriza una fórmula excepcional a la establecida en la LRU.

ALEGACIÓN Nº 2

Se indica en el Informe Provisional que la Universidad de Granada incumple lo dispuesto en el artículo 55.3 de la LRU al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Por esta Universidad se estima que podría matizarse el rotundo contenido de dicho epígrafe 63, en base a lo siguiente:

En el ejercicio de 1999, se tramitaron cinco expedientes de modificación con tal naturaleza y numerados con n.ºs. 11, 35 y 50.

De ellos, los n.ºs. 11, 35 y 50 se tramitaron al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1999 en el que se establece que *“Obtenida la preceptiva autorización a que hace referencia el artículo 55.3 de la Ley de Reforma Universitaria, los Centros de Gasto con dotaciones para programas de investigación podrán solicitar a la Gerencia de la Universidad, la realización de transferencias de crédito de los citados programas al capítulo II de gastos del presupuesto del Departamento o Instituto donde se esté llevando a cabo la función investigadora, por necesidades de dichos programas. De las transferencias realizadas se dará cuenta al Consejo Social.”*. La autorización que se cita, de la que se adjunta copia, fue emitida por la Comunidad autónoma Andaluza con fecha 30 de enero de 1991.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

El epígrafe 83 del Informe Provisional viene a aclarar que, según esa Cámara, son las transferencias de crédito tramitadas al amparo de dicho artículo 7 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de esta Univer-

sidad, las que adolecerían de defecto en su aprobación.

Las transferencias en cuestión recogen aquellos gastos, generalmente de pequeña cuantía, que los centros de gasto con dotaciones para programas de investigación generan en los Departamentos e Institutos en que desarrollan tales programas. Suelen ser gastos por emisión de tarjetas de fotocopidora, alojamiento de investigadores invitados en las residencias universitarias, consumo de telefonía móvil, gastos de correo y mensajería, etc.

Considerando la gran cantidad de operaciones de esta naturaleza que en su día se tramitaban, su pequeña cuantía y la complejidad que supondría la solicitud de aprobación individualizada de cada una de ellas, se solicitó de la Comunidad Autónoma una autorización genérica en los términos indicados, quedando a la consideración del Consejo Social la aprobación de tales operaciones conforme a los criterios contenidos en tal autorización.

CUESTIÓN OBSERVADA DE CARÁCTER GENERAL

ALEGACIÓN Nº 3

Finalmente y como consideración de carácter general cabe reseñar que a partir del ejercicio de 2000, una vez superados determinados problemas que impidieron su anterior implantación, la ejecución del Presupuesto universitario se ha llevado a cabo a través de la aplicación informática "Soro-lla", desarrollada por la Oficina de Cooperación Universitaria. No ha sido una implantación fácil ni exenta de problemas añadidos, pero gracias al esfuerzo de sus "usuarios" se ha logrado establecer una situación que esperamos va a posibilitar su total desarrollo. Ello permitirá una mayor eficacia en la ejecución y control del gasto universitario y una descentralización de la

información, entre otros aspectos, sobre documentos contables, proveedores y situación presupuestaria y patrimonial.

VIII.3 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUESTIÓN OBSERVADA (Cuadro nº 1 del punto 8)

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 24 y 25)

24. Las Universidades de Almería, Internacional, Málaga y Pablo de Olavide, como en ejercicios anteriores, presentan sus cuentas sin acreditar la inclusión de todas las operaciones registradas en contabilidad con la diligencia expresa del Jefe de contabilidad y/o su firma en todas las páginas (Regla 29.2). En iguales circunstancias, se encuentran las de Huelva y Jaén, con las cuentas relativas al ejercicio 1999, y las de Cádiz y Sevilla con las del ejercicio 2000.

25. Así mismo, se presentan sin la diligencia del Rector (en contra de lo previsto en la Regla 29.3 de la Instrucción) las cuentas anuales de UHU, UIA, UMA, UPO y USE de ambos ejercicios y las correspondientes a UCA del ejercicio 2000.

ALEGACIÓN Nº 2

La firma contable se efectúa al final de cada listado, entendiéndose que esta rúbrica confirma todo lo contenido en el mismo.

Asimismo la firma del Rector aparece en todos los listados y al final de la liquidación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 153)

153. Con relación a la conciliación del ejercicio 1999, facilitada con posterioridad a los trabajos en la sede de la UHU, se observaron las siguientes deficiencias:

- No se informa sobre los derechos reconocidos que no se encuentran incluidos entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.
- No se encuentran conciliadas las partidas correspondientes a derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.
- No se indica la clasificación o aplicación presupuestaria en la que se han registrado un elevado número de partidas, que constan como conciliadas.
- No se justifican las diferencias detectadas y comunicadas por esta Institución, limitándose a señalar para algunos importes, el ejercicio y capítulo o concepto presupuestario en el que se puede haber reconocido.

ALEGACIÓN Nº 3

Como regla general, la UHU se basa en el Mayor de la Consejería de Educación y Ciencia y en los documentos que nos envían otras Consejerías, para dejar reconocidos los derechos. No concreta la Cámara de Cuentas que derechos reconocidos no tienen correspondencia contable con la Junta, por tanto no podemos hacer alegaciones ante esta afirmación genérica.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 316 a 319)

316. En ambos ejercicios, se han presentado las declaraciones (en algunos casos excediéndose del plazo voluntario) de IRPF sin ingresar las cuotas, alegando dificultades de Tesorería. El montante de la deuda, correspondientes a los dos ejercicios, asciende a 1.130 MP/6,79 M€, si

bien existen además cantidades pendientes de ingresar desde el ejercicio 1995 por 1.213MP/7,29M€. La deuda total, al cierre del 2000, era de 2.343MP/14,08M€ más 6MP/36,66m€, por recargos o intereses de demora, no registrados por UHU. El total difiere en 5MP/29,20m€ del importe notificado (excluidos los intereses de demora) por la AEAT, en marzo de 2001.

Entre los importes anteriores no constan 39 MP/232,46 m€, correspondiente al IRPF de profesionales, que sólo fueron declarados por la Universidad en el resumen anual (M-190).

317. La AEAT ha iniciado el trámite de compensación de oficio de las cantidades pendientes, hecho llevado a efecto a partir del ejercicio 2001 y 2002 por 211MP/1,27M€.

318. La UHU no ha presentado declaraciones de IVA, teniendo pendiente de liquidar los importes desde 1994. La deuda a 31 de diciembre de 2000 ascendía a 67MP/402,38m€.

319. En ningún caso consta realizada la solicitud de aplazamiento del pago de la deuda total o parcial.

ALEGACIÓN Nº 4

La UHU ha regularizado posteriormente su situación fiscal, estando actualmente al día en las liquidaciones y pagos de IVA e IRPF.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 349)

349. No se realizan conciliaciones de las cuentas tesoreras, al considerar que el procedimiento de registros de cobros y pagos garantiza la coincidencia de los saldos contables y bancarios. En cuanto a su control mediante registros auxiliares, el sistema de información contable permite obtener sólo un detalle de los movimientos de cobros y pagos, con deficiencias en cuanto al cálculo de los saldos (omite saldos iniciales y finales).

En cuanto al control de las cuentas auxiliares, se desconoce por los Servicios Centrales los controles realizados por las unidades de gastos e incluso de la existencia de registros auxiliares.

ALEGACIÓN Nº 5

Se realizan conciliaciones de Tesorería mensualmente, validándose en el sistema contable.

La UHU ha cambiado posteriormente de programa de Contabilidad, posibilitando a Centros, Departamentos y Servicios que puedan conciliar sus cuentas.

VIII.4 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III y cuadros nº 2 y 3)

III.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

20. La estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público, organizando sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica (artículos 54.5 y 56.1 de la LRU).

En tal sentido, consumado el proceso de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, estas debieron atenerse a la regulación que se encontraba desarrollada en la Comunidad Autónoma y siendo, en cualquier caso, supletoria la norma estatal. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía tiene aprobada sólo la Orden que regula contabilidad pública cuyo ámbito se limita a las unidades administrativas de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Mientras no se apruebe el Plan General de Contabilidad de Universidades, estas, como el resto de las entidades que su normativa específica no

contempla la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, se deberán atener a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de Febrero de 1996) en virtud de la aplicación supletoria, especialmente en lo que se refiere a la aprobación y rendición de las cuentas.

En ejercicios posteriores se tendrá presente la nueva Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y, por aplicación de esta, toda aquella normativa que la Comunidad Autónoma haya regulado en esta materia.

21. Los cuadros nº 2 y 3 relacionan por ejercicio los estados que deben contener las cuentas anuales (de acuerdo con la Regla 27.1 de la citada Instrucción) de las Universidades, con indicación de las incidencias para cada una de ellas..

22. El resultado de la comprobación de la referida Regla es prácticamente el mismo en ambos ejercicios y demuestra, en conjunto y en términos relativos, unos valores medios de “no cumplimiento”, de “no adaptación” y de “cumplimiento” de los estados financieros de acuerdo a la normativa del 50%, 25% y 25% respectivamente, con independencia de los errores de cifras y de aplicación económica de imputación que son señalados a lo largo del Informe.

Por universidad, Almería, Córdoba, Granada, Internacional, y Sevilla muestran niveles de cumplimiento inferiores a la media del conjunto, añadiéndose Málaga por las cuentas relativas al ejercicio 1999 y Huelva por las del ejercicio 2000.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 1999										
	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) Resultado Presupuestario	*	-	1	1	1	1	-	1	-	-
D) Memoria										
d.1) Organización	*	*	-	*	-	*	*	*	*	-
d.2) Estado Operativo	*	1	-	*	-	*	-	*	*	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-
d.3.2) Estado de Tesorería	1	*	1	1	1	*	-	1	-	-
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	-	-	1	*	1	*	-	-	1	*
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	-	-	1	*	-	1	-	*	-	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	*	1	1	1	1	1	*	1	
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	-	*	1	1	1	1	-	1	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	1	*	*	*	1	*	1	*	*	*
d.7) Aavales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

Cuadro nº 2

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

█ : Sin contenido

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) Resultado Presupuestario	*	-	1	1	1	1	-	-	-	-
D) Memoria										
d.1) Organización	*	*	-	*	*	*	*	*	*	-
d.2) Estado Operativo	*	1	-	*	-	*	-	-	*	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-
d.3.2) Estado de Tesorería	1	*	1	1	1	*	-	-	-	-
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	-	-	1	*	*	*	-	-	1	*
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	-	-	1	*	-	1	-	-	-	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	1	*	*	*	*	*	1	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acredores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acredores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	-	-	*	-	1
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	1	1	1	1	1	1	*	1	1
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	-	1	1	1	1	1	-	*	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	1	1	*	*	*	*	1	1	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

Cuadro nº 3

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

■ : Sin contenido

ALEGACIÓN Nº 1

En el apartado **III. Exámenes de los Estados y Cuentas Anuales. III.1. Rendición de Cuentas**, y más concretamente, en los resúmenes recogidos en los cuadros nº 2 y 3, se pone de manifiesto el grado de cumplimiento por ejercicio del contenido de las

cuentas aprobadas por esta institución. Al respecto es necesario decir que, con carácter general, desde el ejercicio 2002 se presentan conforme a la Instrucción de Contabilidad. Asimismo se ha corregido aspectos más concretos que se mencionan como la falta de diligencia expresa del Jefe de Contabilidad y el Rector.

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III.2)

32. De acuerdo con los artículos 56.1 y 56.2 de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UUAA han de contar con una unidad de Intervención y/o de control interno que desarrollarán sus funciones mediante técnicas de auditoría contable.

Con independencia de la función realizada por las mencionadas unidades de control, la mayoría de las Universidades auditan sus cuentas anuales, antes de su aprobación, por firmas privadas. En el cuadro siguiente, se relacionan las Universidades que auditaron o no sus cuentas en los ejercicios 1999 y 2000, habiéndose considerado los informes existentes para el desarrollo de los trabajos.

UUAA	1999	2000
Almería	Auditada	Auditada
Cádiz	Auditada	Auditada
Córdoba	Auditada	Auditada
Granada	No Auditada	No Auditada
Huelva	Auditada	Auditada
Jaén	Auditada	Auditada
Málaga	No Auditada	No Auditada
Sevilla	Auditada	Auditada
Internacional	No Auditada	No Auditada
Pablo de Olavide	Auditada	Auditada

Cuadro nº 7

33. Todos los informes de auditoría emitidos presentan opinión favorable con salvedades.

ALEGACIÓN Nº 2

En el apartado *III.2. Control Interno*. En Resolución de 18 de junio de 2001, (B.O.J.A. núm. 85, de 26 de julio) se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad incluyendo la plaza de Jefe del Servicio de Control Interno, que fue cubierta a continuación. Así mismo, esta Universidad viene auditando sus cuentas anuales desde el ejercicio 2001.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 59)

59. La Instrucción de Contabilidad establece, como anexo, el modelo con la información (detalle por clasificación económica y figura modificativa, con explicación e importes modificados) que deben incluir las cuentas anuales.

En ambos ejercicios, la UAL, UCA, UCO, UHU, UIA, UJA, UPO y USE no incluye la referida información o ella no responde al modelo previsto por la Instrucción de Contabilidad. En ciertos casos ello impide conocer el número total de expedientes aprobados, la figura modificativa (crédito extraordinario, suplemento de crédito, ampliación de crédito, transferencia de crédito) el importe de cada expediente, etc., y en otros dificulta y retrasa el proceso de selección de muestras teniendo que optar por procedimientos alternativos muy laboriosos, incluso el de acudir expresamente a cada uno de los acuerdos de modificación (UGRA).

ALEGACIÓN Nº 3

El punto 59 del informe, incluido en *III.3.2. Modificaciones* expone que no se ha incluido la información prevista en el modelo que al efecto establece la Instrucción de Contabilidad para las modificaciones presupuestarias. Esta circunstancia se ha regularizado a partir del ejercicio 2001.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 140 y cuadros 29 y 30)

140. Los cuadros siguientes muestran las diferencias detectadas en MP por Universidad y ejercicio, entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de las Universidades y los derechos reconocidos por estas, según sus Cuentas Anuales.

Los importes que figuran en negativo representan los derechos reconocidos por las Universidades que, al cierre de 1999 o 2000, no constaban como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía y, por tanto, excediendo el volumen de derechos que se debieron reconocer.

El resto de los valores indican los importes que, por encontrarse reconocidos como obligaciones por la Junta de Andalucía, deberían figurar como derechos reconocidos por las UUAA, si aquella diera debida cuenta a las Universidades o si éstas hubieran realizados constantes gestiones para que la Junta de Andalucía les facilitaran dicha información, al cierre de cada ejercicio. No obstante, muchos de los argumentos pierden razonabilidad al considerar los retrasos, en los que incurren las distintas Universidades, primero hasta la aprobación de sus cuentas y después hasta su rendición.

1999	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	6	148	-166	-796
UCA	84	0	-97	-397
UCO	198	-2.791	-284	-1.792
UGRA	-42	-1.230	-1.126	-6.410
UHU	1	-385	7	-5
UJA	11	-516	2	6
UMA	-155	128	(*)	(*)
USE	385	-108	-311	-613
UIA	1	19	0	-1
UPO	-55	-1.141	-1	-198
UUAA MP	434	-5.876	-1.976	-10.206
UUAA M€	2,60	-35,32	-11,88	-61,34

Cuadro nº 29

2000	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	-42	158	-95	-187
UCA	-96	71	-40	-397
UCO	50	1.353	-130	-5.090
UGRA	-68	-1.744	-1.471	-7.333
UHU	-1	121	1	-348
UJA	6	204	9	-537
UMA	-79	164	(*)	(*)
USE	-281	122	-143	-671
UIA	-3	4	2	-20
UPO	-30	-50	-764	-1.353
UUAA MP	-544	404	-2.631	-15.936
UUAA M€	-3,27	2,43	-15,81	-95,78

Cuadro nº 30

(1)Derechos Reconocidos Cap. 4 de ejercicio corriente.

(2)Derechos Reconocidos Cap. 7 de ejercicio corriente.

(3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.

(4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

(*)La Liquidación no aporta el detalle.

ALEGACIÓN Nº 4

En el punto 140 y cuadros nº 29 y 30 la UNIA figura con importes en negativo co-

respondientes a derechos reconocidos que al cierre de los ejercicios no figuraban como obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía. Las cantidades señaladas corresponden al RAM que, con carácter anual se transfería por ese importe a esta Universidad, no habiendo documentos que indicaran evidencia en contrario por lo que este Universidad no procedió a darlos de baja hasta tanto no se firmó el II Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía que regularizó esta situación. En consecuencia se ha ejecutado la recomendación formulada por esa institución en el apartado 169 de ajustar los derechos reconocidos y los pendientes de cobro por los importes que figuran en los cuadros nº 31 y 32.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 171)

171. Así mismo, salvo por los ajustes que se pudiesen derivar de los hechos que constituyen incertidumbres, se detectaron sobrevaloraciones de los derechos pendientes de cobro que afectan a las distintas UUAA y que en conjunto supone que el "Remanente de Tesorería" del agregado se encuentre ajustado en -21.287 MP/-127,94 M€ en el ejercicio 1999, y en -23.829 MP/-143,22 M€ en el ejercicio 2000.

ALEGACIÓN Nº 5

Igualmente se ha procedido a ejecutar las recomendaciones de esa Cámara de Cuentas de ajustar el Remanente de Tesorería, todo ello tras la auditoría de las cuentas al ejercicio 2001 que se realiza por primera vez en esta Universidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 330)

ALEGACIÓN Nº 6

ALEGACIÓN ADMITIDA

VIII.5 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III y cuadros nº 2 y 3)

20. La estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público, organizando sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica (artículos 54.5 y 56.1 de la LRU).

En tal sentido, consumado el proceso de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, estas debieron atenerse a la regulación que se encontraba desarrollada en la Comunidad Autónoma y siendo, en cualquier caso, supletoria la norma estatal. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía tiene aprobada sólo la Orden que regula contabilidad pública cuyo ámbito se limita a las unidades administrativas de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Mientras no se apruebe el Plan General de Contabilidad de Universidades, estas, como el resto de las entidades que su normativa específica no contempla la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, se deberán atener a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de

Febrero de 1996) en virtud de la aplicación supletoria, especialmente en lo que se refiere a la aprobación y rendición de las cuentas.

En ejercicios posteriores se tendrá presente la nueva Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y, por aplicación de esta, toda aquella normativa que la Comunidad Autónoma haya regulado en esta materia.

21. Los cuadros nº 2 y 3 relacionan por ejercicio los estados que deben contener las cuentas anuales (de acuerdo con la Regla 27.1 de la citada Instrucción) de las Universidades, con indicación de las incidencias para cada una de ellas.

22. El resultado de la comprobación de la referida Regla es prácticamente el mismo en ambos ejercicios y demuestra, en conjunto y en términos relativos, unos valores medios de “no cumplimentación”, de “no adaptación” y de “cumplimentación” de los estados financieros de acuerdo a la normativa del 50%, 25% y 25% respectivamente, con independencia de los errores de cifras y de aplicación económica de imputación que son señalados a lo largo del Informe.

Por universidad, Almería, Córdoba, Granada, Internacional, y Sevilla muestran niveles de cumplimiento inferiores a la media del conjunto, añadiéndose Málaga por las cuentas relativas al ejercicio 1999 y Huelva por las del ejercicio 2000.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	-	*	*	*	*	*	-	*	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) Resultado Presupuestario	*	-	1	1	1	1	-	1	-	-
D) Memoria										
d.1) Organización	*	*	-	*	-	*	*	*	*	-
d.2) Estado Operativo	*	1	-	*	-	*	-	*	*	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-
d.3.2) Estado de Tesorería	1	*	1	1	1	*	-	1	-	-
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	-	-	1	*	1	*	-	-	1	*
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	-	-	1	*	-	1	-	*	-	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	*	1	1	1	1	1	*	1	
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	-	*	1	1	1	1	-	1	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	1	*	*	*	1	*	1	*	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	1	*	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

Cuadro nº 2

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

■ : Sin contenido

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	-	*	*	*	*	*	-	-	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c.4) Resultado Presupuestario	*	-	1	1	1	1	-	-	-	-
D) Memoria										
d.1) Organización	*	*	-	*	*	*	*	*	*	-
d.2) Estado Operativo	*	1	-	*	-	*	-	-	*	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-
d.3.2) Estado de Tesorería	1	*	1	1	1	*	-	-	-	-
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	*	1	1	-	1	*	1	-	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	-	-	1	*	*	*	-	-	1	*
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	-	-	1	*	-	1	-	-	-	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	1	*	*	*	*	*	1	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	-	-	*	-	1
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	1	1	1	1	1	1	*	1	1
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	-	1	1	1	1	1	-	*	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	1	1	*	*	*	*	1	1	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1

*: No cumplimentado

Cuadro nº 3

1 : No se adapta a la Orden de 1 de febrero de 1996 de Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional

- : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

■ : Sin contenido

ALEGACIÓN Nº 1

La Universidad de Jaén ha tomado, para los próximos ejercicios, las medidas necesarias para poder obtener los estados financieros exigibles según los principios generales de contabilidad pública. En este sentido, se ha potenciado el Área Económica y Patrimonial con la puesta en marcha de un nuevo Servicio de Contabilidad y Presupuestos y,

desde el ejercicio 2002, se ha adoptado una nueva aplicación informática para la gestión económica-financiera como es "Soro-lla". Todo ello, nos permitirá, en breve plazo, contar con la contabilidad patrimonial y, una vez implantada ésta, es voluntad de nuestra Universidad establecer los cauces necesarios a fin de contar con la contabilidad analítica.

CUESTIÓN OBSERVADA DE CARÁCTER GENERAL

ALEGACIÓN Nº 2

La Universidad de Jaén ya ha solucionado en la actualidad reparos y recomendaciones manifestadas en el citado informe. Tales como:

- a. Aprobación del presupuesto antes de comienzo del ejercicio presupuestario.
- b. Inclusión (desde el ejercicio 2000) de la diligencia expresa del Jefe de Contabilidad acreditando que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable han sido fielmente reflejadas en la liquidación correspondiente.
- c. Disminución significativa de los expedientes de modificaciones de crédito.
- d. Aprobación de la totalidad de dichos expedientes por los órganos competentes. En este sentido, las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria incluidas en el Presupuesto Anual de esta Universidad establecen que: "Todas estas modificaciones, podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Asuntos Económicos, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente".
- e. Las obligaciones reconocidas no han vuelto a superar los créditos definitivos. La superación de las previsiones del gasto de personal y de las distintas inversiones realizadas, con el fin de cubrir las necesidades que presentaba esta joven Universidad, así como la voluntad de dar en todo momento la máxima claridad y transparencia a las cuentas presentadas (no utilizar para ello cuentas no presupuestarias Pendiente de Aplicación) produjeron, de forma extraordinaria, este desacostumbrado resultado. Indicar, sin embargo, que esto en modo alguno sobrevalora el Resultado Presupuestario presentado (Derechos-Obligaciones).

- f. Reflejo contable, gracias a la nueva aplicación informática anteriormente citada, de las salidas de fondos de "Caja".
- g. Se ha cancelado la importante deuda que existía con la Agencia Tributaria en relación a las retenciones realizadas a cuenta del IRPF, tanto el principal como los intereses de demora generados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 260)

260. Por consiguiente, la revisión del procedimiento de pagos descentralizados, seguido por la UJA, pone de relieve que:

- Las salidas de fondos de "Caja" a las cajas de metálico no tienen reflejo presupuestario ni extrapresupuestario. Por consiguiente, los anticipos de caja y los gastos a justificar no tienen reflejo en contabilidad.
- Hasta el ejercicio 2000, sólo se regulaban, parcialmente, los anticipos de caja.
- Se incumple la normativa reguladora al no autorizarse por el Rector los pagos a justificar, no constando delegación expresa de su competencia.
- No se establece por escrito la necesidad de que las unidades de gasto reintegren, al cierre del ejercicio, los sobrantes de los anticipos de caja.

ALEGACIÓN Nº 3

Sí se establece por escrito la necesidad de que las unidades de gasto reintegren, al cierre del ejercicio, los sobrantes de los anticipos de caja. A este respecto, las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, incluidas en el Presupuesto Anual, establecen lo siguiente: "El plazo máximo para la justificación de la cantidad entregada es de tres meses, por lo que dentro de dicho plazo se deberán enviar las facturas justificativas. Los anticipos concedidos en el último trimestre del ejercicio, se deberán justificar,

sea cual sea su fecha de concesión, antes del día 15 de diciembre”.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 204 y 205)

204. No ha sido facilitado detalle de los importes dispuestos y amortizados, sólo de la variación neta de la póliza que ha sido utilizada, es decir, de la destinada a atender situaciones transitorias de Tesorería. Sus importes, por 149 MP / 896,12 m€ en 1999 y por 469 MP / 2,81 M€ en 2000 representan los saldos que figuran en la Liquidación del Presupuesto de Gastos y en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos respectivamente.

Sin embargo, no consta que la Universidad registre, a lo largo del ejercicio, en operaciones extrapresupuestarias los movimientos por disposiciones y amortizaciones de la mencionada póliza. Los saldos pendientes de amortizar eran de 121 MP / 730,02 m€ en 1999 y de 590 MP / 3,55 M€ en 2000. No obstante, consta en las Memorias de la entidad que dichos saldos se encuentran incluidos en el “Remanente de Tesorería” de cada ejercicio.

205. Al respecto, se debe indicar que la fórmula seguida por la UJA sobrevalora el “Remanente de Tesorería”, por el saldo pendiente de amortizar y, por la misma razón e importe, su componente genérico (no afectado). En consecuencia, procede registrar en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias los movimientos de la póliza, de acuerdo a lo mencionado en §182, y ajustar el “Remanente de Tesorería” de 1999 y de 2000 en los citados importes.

ALEGACIÓN Nº 4

La Universidad de Jaén ha controlado los saldos pendientes de amortizar de las Pólizas de Crédito, utilizadas para desfases de tesorería, en el remanente afectado de tesorería del ejercicio. El motivo es que los de-

rechos liquidados ocasionados por la variación neta de dichas pólizas nunca han financiado gastos del ejercicio. Ello nos producía un remanente cuya finalidad era la de financiar su propia amortización. Su registro en la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, a nuestro parecer supondría descuadrar el Estado del Remanente de Tesorería con el Remanente de Tesorería obtenido en la Cuenta Financiera.

CUESTIÓN OBSERVADA DE CARÁCTER GENERAL

ALEGACIÓN Nº 5

Así mismo, observamos con satisfacción que no todo lo que se registra en el informe es negativo y que la Universidad de Jaén, entre otras cosas, contempla niveles de cumplimiento de contenido de las cuentas anuales superiores a la media del conjunto; presenta los retrasos más bajos en aprobación de su presupuesto y cuentas anuales; es, a diferencia de otras, anualmente auditada; no incluye, lo que sería incorrecto al parecer de esa Cámara, el remanente como fuente de financiación del Presupuesto Inicial; somete su gestión de contratos científico, técnicos y artísticos a los principios contables aplicables; dispone de unas mínimas garantías de que los ingresos de contratos se encuentran totalmente registrados; utiliza criterios y controles correctos de tesorería; no recoge en deudores y acreedores partidas pendientes de depurar; ni contempla ingresos o gastos pendientes de aplicar a presupuesto. Todo ello nos anima a seguir incidiendo en la mejora de la gestión económica de la Universidad y de la transparencia en la presentación de nuestras cuentas.

VIII.6 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III.3)

37. Este importantísimo instrumento de planificación, que es el Presupuesto de cada ejercicio, debe estar aprobado antes del 1 de enero del ejercicio al que se refiera, en caso contrario se producirá la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior (artículos 36 de la LGHPCAA y 56.1 de la LGP).

La aprobación, a final de cada año, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, sistemáticamente origina que las Universidades inicien cada ejercicio con Presupuestos prorrogados, alegando aquellas la espera para conocer la cuantía y la naturaleza de los créditos aprobados por subvenciones y transferencias de financiación. Muy pocas son las Universidades que han modificado su actitud con respecto al reiterado incumplimiento que, de los referidos artículos de la LGHPCAA y LGP, viene manifestando año tras año este Órgano de control.

Si bien ello no puede ser motivo suficiente para justificar el retraso en la aprobación de los Presupuestos, menos aún resulta justificable cuando dichos retrasos sobrepasa los primeros treinta días de cada ejercicio. El cuadro siguiente muestra los días que se tarda (desde el 1 de enero) en la aprobación de cada Presupuesto por Universidad.

UUAA	1998(*)	1999(*)	2000(*)
Almería	321	575	210
Cádiz	114	209	154
Córdoba	159	20	34
Granada	205	176	193
Huelva	195	186	188
Jaén	63	40	81
Málaga	193	197	18
Sevilla	180	162	362
Internacional	352	306	PR
Pablo de Olavide	190	105	199

(*) Días

PR: Prorrogado

Cuadro nº 9

38. En el cuadro siguiente se muestran los días de mayor y menor retrasos, con indicación de la Universidad a la que correspondió, en los cinco últimos ejercicios:

Ejercicio	Mayor Retraso (*)		Menor Retraso (*)	
1996	549	UIA	139	UCO
1997	720	UIA	143	UGRA
1998	348	UIA	63	UJA
1999	575	UAL	20	UCO
2000	362	USE	18	UMA

(*)Días

Cuadro nº 10

59. La Instrucción de Contabilidad establece, como anexo, el modelo con la información (detalle por clasificación económica y figura modificativa, con explicación e importes modificados) que deben incluir las cuentas anuales.

En ambos ejercicios, la UAL, UCA, UCO, UHU, UIA, UJA, UPO y USE no incluye la referida información o ella no responde al modelo previsto por la Instrucción de Contabilidad. En ciertos casos ello impide conocer el número total de expedientes aprobados, la figura modificativa (crédito extraordinario, suplemento de crédito, ampliación de crédito, transferencia de crédito) el importe de cada expediente, etc., y en otros dificulta y retrasa el proceso de selección de muestras teniendo que optar por procedimientos alternativos muy laboriosos, incluso el de acudir expresamente a cada uno de los acuerdos de modificación (UGRA).

63. De acuerdo con el artículo 55.2 y 3 de la LRU, las transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital, así como aquellas que transfieran crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, deberán ser aprobadas por el Consejo Social, debiendo las segundas, además, contar con la previa autorización de la Comunidad Autónoma. Ninguno de los expedientes examinados, incluidos en alguno de los referidos casos, cumplen la citada norma.

Las Universidades de Córdoba y Granada incumplen el citado artículo al transferir créditos de operaciones de capital a operaciones corrien-

tes sin la previa autorización de la Comunidad Autónoma. La UPO incumple dicho artículo al transferir créditos de operaciones corrientes a operaciones de capital y viceversa sin que consten en ningún caso las preceptivas autorizaciones.

La UMA transfiere entre agrupaciones distintas (operaciones corriente a operaciones de capital) sin contar con la aprobación explícita del Consejo Social o, al menos, de la Junta de Gobierno. Por lo general, los expedientes de este ejercicio no fueron comunicados en su momento a los correspondientes órganos de aprobación, interpretando esta Universidad que al estar sus efectos reflejados en la Liquidación, la aprobación de ésta conlleva la aprobación de todas las modificaciones de Presupuesto, cuestionando la necesidad de que tal precepto se contemple expresa e independientemente en la actual legislación.

ALEGACIÓN Nº 1

Como bien se expresa en el apartado 15 del informe, se ha realizado una lectura global del mismo y en ningún momento se observa y, por tanto, no se ha tenido en consideración, ni la juventud de esta Universidad (creada en julio de 1997) ni los difíciles comienzos de la puesta en marcha de la misma (sistemas informáticos de gestión poco desarrollados, escasísima plantilla de personal, etc). No obstante, sí se observa como la U.P.O. ha ido evolucionando muy positivamente desde el ejercicio 1998 al ejercicio 2000 (implantación y adaptación de las cuentas al Plan General de Contabilidad Pública, adecuados controles de Tesorería, etc), aunque se observen todavía notables deficiencias, tanto en los contenidos de las cuentas, como en los plazos de aprobación y rendición, así como, en el diligenciado de las mismas. Gran parte de las citadas deficiencias han sido solventadas en gran medida en las cuentas correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002, mejorándose sustancialmente tanto en contenido, como en plazos de rendición en las del ejercicio de 2003, las cuales han sido aprobadas por

2003, las cuales han sido aprobadas por el Consejo social el día 29 de junio, y rendidas a esa Cámara de Cuentas por conducto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía el día 30 de junio de 2004.

Presupuestos y modificaciones

Asimismo y siguiendo las recomendaciones de esa Cámara sobre cumplimiento de plazos para aprobación de Presupuestos, la U.P.O. aprobó el correspondiente al ejercicio de 2004 el día 3 de diciembre de 2003 y publicado en el B.O.J.A. el día 23 de diciembre de 2003.

Siguiendo la línea de recomendaciones de los Informes de Fiscalización, y en lo referente a las modificaciones presupuestarias se ha procurado ser rigurosos en los ejercicios siguientes con lo preceptuado en la L.G.P., L.G.H.P.C.A.A. y Normas de Ejecución Presupuestarias de la U.P.O., en cuanto a contenido, figura y órgano competente para su aprobación, en los expedientes de modificación.

En los ejercicios de 2001 y 2002 y por los motivos que se explican en el correspondiente informe, solo dos expedientes de modificación presupuestaria fueron tramitados sin la preceptiva autorización del órgano competente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III.4)

128. Tanto los derechos reconocidos netos como la recaudación del artículo 31 "Precios Públicos", que figuran en la 2ª parte de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, difieren en -83MP/-498,66m€ y en -74MP/-442,3 m€ respectivamente, de los registrados en el Estado de Liquidación del Presupuesto y en el Mayor de Ingresos de 1999. En el ejercicio 2000, las diferencias de ambos conceptos, entre los mencionados estados, son de -108MP/-647,3m€. Se

desconocen las razones a las que se deben dichas diferencias.

En tal sentido, se advierte que los sistemas de información y las deficiencias de la documentación imposibilitan conocer, a la propia Universidad con suficiente garantía, si los derechos por prestación de servicios académicos, al cierre del ejercicio, se encuentran reconocidos en su totalidad y, por consiguiente, si los derechos pendientes de cobro en dicho momento son, en su totalidad, los que figuran en la Liquidación, de acuerdo con los principios de devengo e imputación de la transacción.

ALEGACIÓN Nº 2

En el Capítulo de Tasas y Otros Ingresos y siguiendo las recomendaciones de ese órgano, así como, de nuestros auditores externos, hemos ido adaptando nuestro reconocimiento de derechos al principio del devengo, reconociendo las tasas y precios públicos en el momento en que los mismos son exigibles.

Dicha adaptación se ha culminado totalmente en el ejercicio de 2003.

Otro tanto podemos decir de las Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, las cuales han sido conciliadas con las obligaciones reconocidas y pagadas por la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2003, detectándose solo algunas diferencias que procuraremos que no existan en el 2004.

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III.4.4)

222. La UPO concertó, durante 1998, una póliza de crédito a corto plazo prorrogada y ampliada en 1999 por 57MP/ 342,58m€ y en 2000 por 105MP/631,06 m€, para atender desfases de tesorería.

El total dispuesto en 1999 fue 84 MP/ 504,85 m€ y en 2000 de 148 MP/ 889,49 m€. Las cantidades amortizadas fueron 52 MP/312,53 m€ en 1999 y 105 MP/631,06 m€ en 2000.

La Universidad no refleja, al cierre de cada ejercicio, como derechos reconocidos y recaudación líquida la variación neta por 32 MP/192,32 m€ en 1999 y 43 MP/258,43 m€ en 2000. Dicha operación sólo consta registrada, por las disposiciones y amortizaciones, en la agrupación de acreedores por operaciones extrapresupuestarias. De esta manera, se incumplen los principios contables aplicables y se omite dicha operación en el cálculo del "Saldo Presupuestario del Ejercicio".

Procede, pues, ajustar el capítulo 9 "Pasivos financieros" del Presupuesto de Ingresos de 1999 y 2000 en 32 MP /192,32 m€ y 43 MP/258,43 m€ respectivamente, sin que ello suponga modificar el "Resultado Presupuestario" o el "Remanente de Tesorería" de ambos ejercicios.

No se ha obtenido evidencia de la comunicación al Consejo Social y a la Dirección General de Universidades.

ALEGACIÓN Nº 2

En el pasado ejercicio de 2002 han sido contabilizadas las operaciones de endeudamiento siguiendo los Principios Contables Públicos y se han cumplido las condiciones y formalidades establecidas por la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda, órgano competente en la actualidad para autorizar operaciones de endeudamiento a las Universidades Públicas de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartado III.6)

331. Figuran como obligaciones pendientes de pago 76MP/457,99m€ (1999) y 13MP/77,45m€

(2000) por cobros en entidades financieras, pendientes de aplicación. Estos saldos, por lo que ellos pueden representar, si no son depurados al cierre del ejercicio desvirtúan las magnitudes de resultados del ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 4

En el caso de la U.P.O., la recomendación de depurar los saldos se restringe a la partida de Cobros en Entidades Financieras Pendientes de Aplicación, y en relación con lo anteriormente expuesto en las Tasas y Precios Públicos, del Presupuesto de Ingresos, esta partida directamente relacionada con las mismas, será depurada el final de cada ejercicio para que el resultado presupuestario no se encuentre infravalorado en el importe correspondiente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Apartados III.8 y III.9)

III.8 RESULTADO PRESUPUESTARIO

367. Los cuadros siguientes recogen en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad y en M€ (Totales) el “Resultado Presupuestario” (RP) de cada ejercicio que figura en su respectiva Liquidación, así como las diferencias en derechos y en obligaciones que se derivan del examen realizado, obteniendo el “Resultado Presupuestario” (RP) según esta Institución y que, para el conjunto de las UUAA en 1999 y en 2000, pasa a incrementar los déficits de 2.468 MP/14,83 M€ y de 8.347 MP/ 50,16 M€ hasta 11.158 MP/67,06 M€ y 11.380 MP/68,40 M€ respectivamente.

1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RP s/entidad MP	-174	-894	314	546	-930	40	-1.124	-1.501	230	1.025	-2.468
+Diferencs. Derechos	-18	3	-4.295	-1.948	5	-603	-629	21	-17	-1.196	-8.677
-Diferencs.Obligacs.	28	224	1.798	163	1	0	-2.163	-39	0	1	13
RP s/CCA MP	-220	-1.115	-5.779	-1.565	-926	-563	410	-1.441	213	-172	-11.158
RP s/CCA M€	-1,32	-6,70	-34,73	-9,41	-5,57	-3,38	2,46	-8,66	1,28	-1,03	-67,06

Cuadro nº45

2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RP s/entidad MP.	-753	-1.137	-1.301	-271	-3008	-876	120	-1.569	161	287	-8.347
+Diferencs. Derechos	493	-30	-190	-1.812	-6	-200	-9	-489	0	-792	-3.035
-Diferencs.Obligacs.	55	-39	-78	-163	39	-338	428	75	20	-1	-2
RP s/CCA MP	-315	-1.128	-1.413	-1.920	-3.053	-738	-317	-2.133	141	-504	-11.380
RP s/CCA M€	-1,89	-6,78	-8,49	-11,54	-18,35	-4,44	-1,91	-12,82	0,85	-3,03	-68,40

Cuadro nº46

III.9 REMANENTE DE TESORERÍA

368. Los cuadros nº 47 y 48 muestran en MP, redondeado en cifras enteras para cada Universidad, el “Remanente de Tesorería” (RT) que figura en su respectiva liquidación, así como los ajustes que en los derechos pendientes de cobro y en las obligaciones pendientes de pago se

mencionan a lo largo del Informe, obteniendo el “Remanente de Tesorería” (RT) ajustado en MP y M€, para el conjunto de las UUAA. Dicha magnitud de resultado ha pasado de 16.750 MP / 100,67 M€ a -7.696 MP / -46,25 M€ en 1999 y de 10.577 MP/ 63,57 M€ a -15.367 MP/-92,36 M€ en 2000.

1999	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAA
RT s/entidad MP	-52	-2.322	4.588	12.281	-701	-142	-2.543	4.191	207	1.243	16.750
+Ajustes Derechos Pátes de Cobro	-534	-373	-5.134	-8971	-304	-540	-4004	-638	-17	-1440	-21.955
-Ajustes Obligaciones Pátes Pago	29	324	1.581	0	4	116	300	136	0	1	2.491
RT s/CCA MP	-615	-3020	-2.127	3.310	-1.009	-799	-6.847	3.417	190	-198	-7.696
RT s/CCA M€	-3,70	-18,14	-12,78	19,89	-6,06	-4,80	-41,15	20,54	1,14	-1,19	-46,25

Cuadro nº47

2000	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA
RT s/entidad MP	-942	-3.460	3.303	12.010	-3.047	-578	-1.468	2.959	311	1.489	10.577
+Ajustes Derechos Pdtes de Cobro	774	-406	-5.627	10.616	-258	-348	-3.472	-1.127	-20	-2.235	-23.335
-Ajustes Obligaciones Pdtes Pago	93	288	870	-111	43	585	681	76	20	64	2.609
RT s/CCA MP	-261	-4.154	-3.194	1.505	-3.348	-1.511	-5.621	1.756	271	-810	-15.367
RT s/CCA M€	-1,57	-24,97	-19,20	9,05	-20,12	-9,08	-33,78	10,55	1,63	-4,87	-92,36

Cuadro nº48

369. Según se desprende de ambos cuadros, la situación financiera de la mayoría de las Universidades se hace cada vez más grave, siendo en algunos casos, habida cuenta de los hechos mencionados a lo largo de Informe, sumamente crítica y de muy alto riesgo. Resulta urgente la aplicación de medidas que permitan sanear y descongestionar la situación financiera de las Universidades y con ello evitar que se produzcan circunstancias más conflictivas.

ALEGACIÓN Nº 5

Entendemos que con las medidas tomadas por la U.P.O. y expuestas anteriormente, el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, reflejarán la situación real de la Universidad, con las pequeñas diferencias que en cualquier caso pudieran surgir como consecuencia de los Informes de Auditoría y Fiscalización que en cada ejercicio se realicen.

VIII.7 ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 401)

401. De acuerdo con la LRU, la estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público. Hasta el ejercicio 2000 la ausencia de una normativa específica de la Comunidad Autónoma, aplicable al ámbito universitario requiere la aplicación supletoria de la norma estatal, es decir de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996).

Sin embargo, las Universidades no muestran correcciones significativas de las deficiencias e incumplimientos que, con respecto a la LRU y a la citada norma supletoria, en lo relativo a la rendición de las Cuentas Anuales, se viene manifestando año tras año por este Órgano de control.

El resultado de la comprobación del contenido de las cuentas rendidas demuestra que, en conjunto y en términos relativos el 75% de los estados, no se cumplimentan o no se adaptan a lo establecido en la normativa de aplicación.

Han transcurrido cinco ejercicios sin que las Universidades (salvo la UCA, UMA y UPO) hayan adaptado su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública y rindan sus cuentas de acuerdo a la citada Instrucción.

Salvo excepciones (UCO y UGRA), las Cuentas Anuales muestran deficiencias tanto formales (falta de diligencias y firmas) como sustantivas (errores de cifras o de imputación de la aplicación contable, etc.).

(§§20 a ____ 25)

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En cuanto a la falta de inclusión de diligencia del Rector que acredita la aprobación de las cuentas anuales, la regla 29.3 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden de 1 de febrero de 1996) indica que dicha diligencia debe ser firmada por el órgano que aprueba las Cuentas Anuales, competencia que en la Universidad de Sevilla correspon-

de al Consejo Social, por lo que aportamos certificado de dicho órgano que acredita la aprobación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 402)

Ninguna Universidad, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, aprobó y rindió sus Cuentas Anuales en el plazo establecido de acuerdo a la norma de aplicación supletoria. Hasta 773 días (en 1999) y 408 días (en 2000) se excedieron en la aprobación de las cuentas y hasta 900 días (en 1999) y 576 días (en 2000) se excedieron en su rendición (§§26 a 29).

Los hechos mencionados pudieran suponer una infracción de lo establecido en los artículos 99.e) de la LGHPCAA y 141.1.e) de la LGP (§31).

ALEGACIÓN Nº 2

La Universidad de Sevilla, una vez elaboradas y auditadas las Cuentas Anuales, ha de tramitarlas según lo establecido en su Estatuto. Concretamente, deben ser informadas por la Junta de Gobierno antes de su presentación simultánea al Claustro Universitario y al Consejo Social. A su vez, cada uno de estos Órganos cuenta con una comisión delegada que estudia previamente la documentación. No obstante, la Universidad viene realizando esfuerzos tendentes a reducir y, de esta forma, cumplir los plazos establecidos de aprobación y rendición de sus Cuentas Anuales.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 405)

405. Sistemáticamente se inician los ejercicios con Presupuestos prorrogados, alegándose la espera a conocer la cuantía y naturaleza de los créditos que se aprueben, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a favor de las Universidades. Definitivamente, los Presupuestos fueron aprobados con retrasos, entre 20 y 575 días

en 1999 y entre 18 y 362 días en 2000, perdiendo aquellos su eficacia como instrumento necesario para la gestión de los recursos (§§37 y 38).

ALEGACIÓN Nº 3

405. Si bien es cierta la existencia de retrasos en la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla en los ejercicios objeto del informe, en la actualidad se está aprobando el Presupuesto en el ejercicio anterior al cual han de tener vigencia, tal y como establece la Ley General Presupuestaria y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 414)

414. Salvo excepciones, sigue siendo excesivo el número de expedientes tramitados, resultando especialmente significativo en la USE, siguiéndole a gran distancia y en orden decreciente la UCO, UJA, UHU, UPO y UAL (§65).

ALEGACIÓN Nº 4

El número de expedientes de modificación presupuestaria podría verse reducido si se agruparan operaciones de similar naturaleza en un solo documento. Esta actuación entendemos que puede dificultar el control de cada operación individualizada, así como retrasar la gestión, al tener que demorar la tramitación del expediente hasta disponer de un número suficiente de operaciones.

Desde el ejercicio 2000 la Universidad de Sevilla sólo tramita a través de modificación presupuestaria, aquellos ingresos no presupuestados inicialmente. Por lo tanto, al finalizar el ejercicio, no es necesaria la tramitación de expedientes de anulación por los excesos de previsiones iniciales de ingreso.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 416)

416. A título individual se detectan diversas deficiencias que, en ocasiones, resultan reincidentes de aspectos ya observados en ejercicios pasados y que tienen su concreción en los puntos (§§69 a 99).

ALEGACIÓN Nº 5

En relación con la no inclusión de la fecha de contabilización en los expedientes de modificación presupuestaria, esta Universidad va a proceder a modificar los procedimientos internos necesarios para que dicha fecha se refleje en los expedientes.

La competencia para autorizar las ampliaciones de crédito, así como del resto de las figuras modificativas, aparece actualmente regulada en el artículo 140 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, de la Consejería de Educación y Ciencia.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 419)

419. Aún existen Universidades que reconocen los derechos, por tasas y precios públicos, en el momento del cobro y no en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan o desde que son exigibles jurídicamente.

Mientras en 1999 se reconocieron derechos por 1.640MP/9,86M€ correspondientes a ejercicios anteriores, también se dejaron de reconocer 608 MP/3,65 M€ del citado ejercicio para hacerlo en el ejercicio siguiente. En el 2000, siguiendo idéntico procedimiento los importes fueron de 657 MP/3,95 M€ y 1.049 MP/6,30 M€ respectivamente. En consecuencia, se propone ajustar el “Resultado Presupuestario” de 1999 en -1.032 MP/-6,20 M€ y de 2000 en 392 MP/2,36 M€.

Los citados ajustes además de las infravaloraciones y las sobrevaloraciones detectadas en derechos pendientes de cobro de Presupuestos

cerrados, sugieren proponer ajustes al “Remanente de Tesorería” de 1999 por 525 MP/3,16 M€ y de 2000 por 1.008 MP/6,06 M€ (§§114 a 128, 130 y 131)

Se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores en cuanto a la necesidad de aplicar el principio del devengo en aras de expresar la imagen fiel de los hechos acontecidos, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados, permitiendo además que la información de las cuentas rendidas por las Universidades sea homogénea entre ellas

ALEGACIÓN Nº 6

En la actualidad, la Universidad de Sevilla tiene implantado un nuevo sistema de matrícula, Universitas XXI, que permite reconocer los ingresos por precios públicos desde que son exigibles jurídicamente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 421)

421. La disparidad de criterios aplicados en el reconocimiento de los derechos, los errores en la identificación e imputación de los fondos recibidos y los retrasos en el reconocimiento, por parte de la Junta de Andalucía, de las certificaciones mensuales que les giran las UUAAs por los gastos de personal en plazas vinculadas, son las razones fundamentales de las diferencias detectadas, entre los importes contabilizados como derechos por las Universidades y los que figuran registrados como obligaciones, por la Junta de Andalucía, a favor de aquellas (§§138, 141, 146, 149, 154, 156, 159, 163 y 167).

En este sentido, se han detectado infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos por las Universidades de Andalucía dando lugar a proponer ajustes al “Resultado Presupuestario” de 1999 por -7.645 MP/-45,95 M€ y de 2000 por -3.427 MP/-20,60 M€ (§170).

Los citados ajustes y la sobrevaloración detectada de derechos pendientes de cobro en Presupuestos cerrados, dan lugar a proponer ajustes al “Remanente de Tesorería” de 1999 por

-21.287 MP/-127,94 M€ y de 2000 por -23.829 MP/ -143,23 M€ (§171).

Se recomienda la aplicación rigurosa de los principios contables aplicables al reconocimiento de derechos y su correspondiente cobro, por Transferencias Corrientes y por Transferencias de Capital, debiendo realizarse para ello un adecuado seguimiento e incluso, a final del ejercicio, su conciliación con las obligaciones reconocidas y pagadas por la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN N° 7

La conciliación entre las obligaciones reconocidas, tanto de operaciones corrientes como de capital, por la Junta de Andalucía y los derechos reconocidos por la Universidad de Sevilla, viene condicionada por las dificultades de obtención de información procedente de la Junta, que, a pesar de reiteradas peticiones, no remite o lo hace con demora, los datos necesarios.

De cualquier forma, en la actualidad se aprecia una mejoría en el flujo de información, que está permitiendo aproximarnos a la conciliación mencionada, fundamentalmente en las obligaciones correspondientes a la actual Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la que se recibe el mayor volumen de transferencias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 422)

422. Excepto la UCO, UGRA, UJA, UIA y UPO, el resto de Universidades incluyeron como fuente de financiación de los Presupuestos importes de “Remanentes de Tesorería”, pese a que en los ejercicios inmediatos anteriores el resultado de dicha magnitud, según sus Liquidaciones, fuera negativo o inferior a lo incluido.

Esta situación se ve agravada, extendiéndose en todas, por dos hechos: la Incorporación de remanentes de crédito para gastos de ejercicios anteriores teóricamente financiados con Remanentes de Tesorería, que resultaban insuficien-

tes o inexistentes, y el resultado de la fiscalización de los ejercicios 1998 y 1999 que ajusta el “Remanentes de Tesorería” de cada ejercicio, obteniendo cifras significativamente inferiores a las que arrojaron las Cuentas Anuales rendidas.

Tales circunstancias ponen de manifiesto la difícil situación por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades, obligándoles a empeñar la ejecución de los Presupuestos del ejercicio inmediato siguiente o, en su caso, a tener que buscar financiación ajena asumiendo mayores costes (§§176 y 177).

Se recomienda acordar con instancias superiores (estatal o autonómica) la búsqueda de fórmulas que permitan sanear y resolver la situación extremadamente crítica por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades.

ALEGACIÓN N° 8

El Dictamen de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, aprobado por el Pleno del Parlamento el 7 de junio de 2001, pone de manifiesto la difícil situación financiera de las Universidades Andaluzas y el desequilibrio entre las mismas, instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que defina un modelo planificado de financiación que contemple la necesaria dotación de recursos a medio plazo al sistema universitario. Como consecuencia se redactó el Modelo para la Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006, donde se establece que las Universidades obtendrán la suficiencia financiera en el ejercicio 2006, año en el que la Comunidad Autónoma destinará a las Universidades el 0,96 % del P.I.B. regional.

Por otro lado, el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de la situación financiera, de 3 de Julio de 2003, establece un plan de viabilidad y autoriza el endeudamiento de las Universida-

des que permita acabar con la situación de déficit acumulado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 433)

ALEGACIÓN Nº 9

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 434)

434. La crítica situación de capacidad financiera, por la que atraviesan las Universidades, les obliga a demorar los ingresos, en la AEAT, de las retenciones de IRPF practicadas al personal, circunstancias que en la mayoría de los casos conlleva a tener que soportar costes adicionales. Las deudas de las UUAA con la AEAT, al cierre de los ejercicios 1999 y 2000 eran de 17.716 MP/106,48 M€ y 22.796 MP/137,01 M€ respectivamente, de las cuales más del 36% (1999) y 32% (2000) lo adeudaba la UMA y el 28% (en ambos ejercicios) la UCA (§§300).

Se recuerda la obligación que tiene toda persona física y jurídica, pública o privada, de cumplir los plazos voluntarios para el ingreso de las retenciones practicada al personal, evitando tener que soportar costes adicionales, por intereses, recargos y sanciones, e incurrir en infracciones tipificadas en el artículo 79 de la LGT.

ALEGACIÓN Nº 10

La deuda que mantenía la Universidad de Sevilla en concepto de I.R.P.F. con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha quedado saldada en el ejercicio 2003, al igual que se ha solucionado el retraso en el pago a proveedores. Esto ha sido posible gracias a la formalización de un préstamo a largo plazo por importe de 46.400.000,00 €, con el Banco Santander Central Hispano. Dicho préstamo, ha sido autorizado por la Consejería de Economía y Hacienda según Convenio firmado con fecha 3 de julio de 2003, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 435)

435. Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de fiscalización, salvo en UCA, UCO, UJA, UIA y UPO, la gestión de la Tesorería adolece de insuficientes controles que en muchos casos desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables e impiden pronunciarse sobre si procede o no proponer ajustes y reclasificaciones.

No obstante, excepto por los hechos que constituyen incertidumbres, y que impiden conocer los ajustes que de ellos se pudiesen derivar, se ha detectado la duplicidad en las existencias finales de tesorería por 35MP/210,35m€ de 1999 y 5MP/30,05m€ de 2000, que sobrevaloran el "Remanente de Tesorería" de cada ejercicio en la UMA. (§§ 333, 335 a 337, 342, 344 a 346, 349 y 350, 353 a 361, y 363 a 366).

Se reiteran las recomendaciones planteadas en años anteriores tendente a establecer las medidas necesarias que supongan el control más riguroso de la Tesorería con el fin de subsanar las debilidades detectadas.

ALEGACIÓN Nº 11

La Universidad de Sevilla, mediante la Instrucción de la Gerencia de 20 de septiembre de 2001 sobre gestión y control de fondos en las Cajas Pagadoras ha normalizado la situación existente. Dicha Instrucción permite practicar un adecuado control sobre los fondos existentes en las Cajas Pagadoras, tanto en lo referente a sus cuentas corrientes como a las cajas de efectivo. A esto contribuye también, la Resolución de la Gerencia de 16 de septiembre de 2003, por la que se regula la apertura de cuentas bancarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Cuadro nº 1 del punto 8)

ALEGACIÓN Nº 12

ALEGACIÓN ADMITIDA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63